

SANTIAGO SANGUINETTI, ARQUITECTO EN LAS
CIUDADES DE RONDA Y CEUTA: EL MODERNISMO Y LA
MODERNIDAD.

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR LOS DOCTORES
ANTONIO MORENO GARRIDO
SALVADOR GALLEGO ARANDA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE
UNIVERSIDAD DE GRANADA

EMILIA GARRIDO OLIVER
ENERO AÑO 2006

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. BIOGRAFÍA DEL ARQUITECTO

1.1. Antecedentes Biográficos.....	11
1.2. La familia Sanguinetti en Ronda.....	12
1.3. El Expediente Académico: Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona.....	18
1.4. Sanguinetti Arquitecto Municipal en Ronda.....	20
1.5. Sanguinetti Arquitecto Municipal en Ceuta.....	21
1.6. La última etapa de su vida.....	23

2. HISTORICISMOS Y MODERNISMOS EN LA CIUDAD DE RONDA: 1900 A 1910

2.1. Ronda y los comienzos de la modernidad.....	28
2.2. Antecedentes del Modernismo: evolución de la fachada 1890 a 1900.....	31
2.3. El Modernismo en Ronda.....	33
2.3.1. Pedro Alonso Gutiérrez arquitecto asesor.....	35
2.3.1.1. El Círculo de artistas.....	37
2.3.1.2. Edificio en Calle Maria Cabrera.....	41
2.3.1.3. Edificio en plaza del Socorro.....	42
2.3.1.4. Edificio en Calle Los Remedios nº 19.....	43
2.3.1.5. Edificio en Calle Tenorio nº 1.....	47
2.3.2. El Hotel Victoria y la influencia del modernismo inglés.....	51
2.3.3. Santiago Sanguinetti, y su obra en Ronda.....	52
2.3.3.1. El Teatro Espinel.....	54
2.3.3.2. Vivienda en Calle Espinel nº 21.....	69
2.3.3.3. Vivienda en Calle Espinel nº 19.....	70
2.3.3.4. Edificio en Calle Duque de la Victoria.....	72
2.3.3.5. Edificio en Calle Alcolea nº 5 y 7	73
2.3.3.6. Edificio en calle Sevilla nº 9.....	74
2.3.4. José Gutiérrez Maestro de obras, 1913-1920.....	76

2.3.5. La mentalidad modernista y los historicismos.....	77
2.3.5.1. El neomudéjar y el plateresco.....	77
2.3.5.2. El Regionalismo.....	81
2.3.5.3. El Art déco y el Neobarroco.....	84
2.3.6. Los Portales modernistas en Ronda.....	88
2.3.7. La Escultura modernista.....	90

3. SANGUINETTI EN CEUTA

3.1 LOS PRIMEROS AÑOS EN CEUTA: 1910 A 1913

3.1.1. La llegada del arquitecto a la Ciudad.....	96
3.1.1.1. Los Ingenieros Militares: Francisco Cañizares.....	101
3.1.2. Santiago Sanguinetti: los Proyectos Particulares.....	105
3.1.2.1. Vivienda para Jacob Benarroch.....	106
3.1.2.2. Casa Amrán.....	107
3.1.2.3. Proyecto para Francisco Escandón.....	110
3.1.2.4. Proyecto par Manuel González Aranda.....	112
3.1.2.5. Proyecto para Bernabé Díaz Gallo.....	114
3.1.2.6. Proyecto para José Centeno Sánchez.....	115
3.1.2.7. Proyecto para Daniel López Martínez.....	116
3.1.3. Obras Públicas.....	117
3.1.3.1. Clínica de Urgencias.....	117
3.1.3.2. Proyecto de Alcantarillado.....	122
3.1.3.3. Abastecimiento de Agua.....	124
3.1.3.4. Alumbrado Eléctrico.....	126
3.1.3.5. Planos de Urbanización de la ciudad.....	128
3.1.4. Maestro de obras.....	131

3.2. LOS PROYECTOS REALIZADOS ENTRE 1913 Y 1915

3.2.1. Obras Públicas.....	135
3.2.1.1. Alineación y reforma de calle Pavía y Soberanía Nacional. Polémica entre el Gobierno Municipal y el Ramo de Guerra.....	135
3.2.1.2. Plano de Urbanización de la calle Letra R.....	141
3.2.1.3. Planos de los Jardines de la Fuente del Hierro....	143

3.2.2. Obras Privadas.....	145
3.2.2.1. Hotel Hispano Marroquí.....	145
3.2.2.2. Proyecto para Salomón Benoliel.....	146
3.2.2.3. Viviendas en Calle Marques de Sta. Cruz.....	148
3.2.2.4. Proyecto Garaje.....	149
3.2.2.5. Vivienda Familia Trujillo González.....	150
3.2.2.6. Proyecto para Pilar Vázquez Cano.....	152
3.2.3. Salones para Espectáculos.....	153
3.2.3.1. Salón Apolo.....	153
3.2.3.2. Teatro Cervantes.o del Rey.....	163
3.2.3.3. Circo Gallístico.....	168
3.2.4. Las Primeras Incursiones en el Art Déco.	169
3.2.4.1. Proyecto para Salomón Hachuel	169
3.2.4.2. Proyecto para Baltasar Benítez.....	170

3.3. LOS AÑOS ENTRE 1916 Y 1926: EL ECLECTICISMO Y LA INTERPRETACIÓN DE LA TRADICIÓN

3.3.1. Proyecto de reedificación para Jacobo Benarroch.....	173
3.3.2. Escuela de Niños y Casa Cuna.....	176
3.3.3. Proyecto para Emilio Luna.....	177
3.3.4. Proyecto para los Herederos de Martínez Mérida.....	178
3.3.5. Proyecto para Pedro Amador	178
3.3.6. Proyecto para Concepción López Sierra.....	179
3.3.7. Proyecto para Fermín Hoyos Barquín.....	183
3.3.8. Proyecto para Heliodoro Santos.....	183
3.3.9. Proyecto para Esperanza Morales.....	185
3.3.10. Proyecto para Antonio Pousa.....	185
3.3.11. Construcciones en Madera.....	186
3.3.11.1. Kioscos para Prensa.....	186
3.3.11.2. Reñidero de Gallos.....	187

3.4. LOS AÑOS 1926 A 1930: LA INFLUENCIA DE GASPAR BLEIN

3.4.1. Gaspar y José Blein en Ceuta.....	190
3.4.2. Obras conjuntas: Blein y Sanguinetti.....	191
3.4.2.1. Cementerio de Santa Catalina.....	191
3.4.2.2. Proyecto para Eugenio Blanco Córdoba.....	192

3.4.3. Art Déco y Prerracionalismo.....	193
3.4.3.1. Caseta de Arbitrios.....	194
3.4.3.2. Proyecto para Ana Torres.....	194
3.4.3.3. Viviendas en las parcelas del Campo Exterior.....	195
3.4.3.4. Proyecto para Garaje.....	198
3.4.4. El Neorrenacimiento y el Art Déco.....	199
3.4.4.1. Proyecto para Juan Garrido Cózar.....	200
3.4.4.2. Proyecto para Antonio Lermo Suárez.....	202
3.4.4.3. Hadú Cinema.....	203
3.4.4.4. Proyecto para Francisco de Paula Gómez Pérez.	205
3.4.5. La Continuación de los Historicismos.....	206
3.4.5.1. Proyecto para Luis de Mesa y León.....	206
3.4.5.2. Proyecto para José Ibáñez.....	208
3.5. VIVIENDAS ECONÓMICAS	
3.5.1. Proyectos Públicos.....	216
3.5.1.1. Casas Baratas en el Morro.....	216
3.5.1.2. Viviendas Tipo Chad.....	219
3.5.1.3. Viviendas Tipo Noreña.....	219
3.5.2. Proyectos Privados.....	221
3.5.2.1. Casas Baratas en la Calle Libertad.....	221
3.5.2.2. Casas Baratas en la huerta de Vista Alegre.....	222
3.5.2.3. Proyecto para Francisco Díaz.....	223
3.6. OTROS PROYECTOS	
3.6.1. Proyecto para Bomba de Gasolina.....	225
3.6.2. Proyectos para Horno de Pan.....	226
4. ESTILO Y ANÁLISIS DE LA OBRA DE SANGUINETTI	
4.1. Evolución Artística en Ronda.....	229
4.2. Evolución Artística en Ceuta.....	231
5. CONCLUSIONES.....	236
ÍNDICE DE LÁMINAS.....	241
CATÁLOGO DE PROYECTOS REALIZADOS POR EL ARQUITECTO SANTIAGO SANGUINETTI GOMEZ.....	250

PRESENTACIÓN	251
SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS	259
PROYECTOS REALIZADOS EN RONDA	260
Año 1906.....	261
Año 1907.....	261
Año 1908.....	267
Año 1909.....	268
Año 1910.....	274
PROYECTOS REALIZADOS EN CEUTA	280
Año 1911.....	281
Año 1912.....	282
Año 1913.....	290
Año 1914.....	294
Año 1915.....	297
Año 1916.....	305
Año 1917.....	308
Año 1918.....	309
Año 1919.....	310
Año 1920.....	311
Año 1922.....	312
Año 1923.....	313
Año 1924.....	316
Año 1925.....	321
Año 1926.....	331
Año 1927.....	346
Año 1928.....	360
Año 1929.....	383
Año 1930.....	399
TABLAS CON EL NÚMERO DE OBRAS	417
TABLAS CON LA TIPOLOGÍA DE OBRAS	419
APÉNDICE DOCUMENTAL	423
SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA	567

INTRODUCCIÓN

ESTADO DE LA CUESTIÓN

El trabajo de investigación que realizamos sobre el arquitecto Santiago Sanguinetti Gómez, nacido en el ciudad de Ronda en el año 1875, tiene su base en la labor que desempeña, primero, en su ciudad natal, entre los años 1906 y 1910 como arquitecto municipal y realizando obras particulares y posteriormente, entre los años 1910 y hasta 1930 año de su fallecimiento, en la ciudad de Ceuta, donde será el primer arquitecto civil que tiene la urbe.

Por lo que respecta a la ciudad de Ronda, en principio este trabajo se pensaba realizar sobre el estudio de algunas edificaciones relevantes, tanto por la calidad artística, como por la diversidad estilística, realizadas en Ronda entre los años 1880 y 1925, años que coinciden con un moderado despegue económico propiciado por la llegada del ferrocarril en el año 1875. Se trata de una serie de actuaciones urbanísticas planificadas a finales del XIX, consistentes fundamentalmente en el ensanche de calles, que serán el marco idóneo para la realización de estas edificaciones. Sus autores serían los arquitectos municipales, Mariano Medarde, Pedro Alonso Gutiérrez y Santiago Sanguinetti así como el maestro de obras José Gutiérrez.

A medida que avanzamos en nuestro estudio comprobamos la singularidad de algunas construcciones realizadas en la primera quincena del siglo XX, a requerimiento de una burguesía que comenzaba a tener protagonismo económico en la ciudad y que pretendía demostrar este nuevo estatus. Estas edificaciones tenían como común denominador un eclecticismo historicista, de base fundamentalmente plateresca y mudéjar en los comienzos, para dar paso a otros menos historicista, que introducía formas derivadas de la secesión vienesa y finalmente, sin perder nunca dicha base ecléctica e historicista, se irían introduciendo formas más en la línea del modernismo organicista o Art Nouveau. En estas fases, los elementos modernistas se van introduciendo, muy poco a poco, a veces pasando casi inadvertidos; mezclándose con formas platerescas, como ocurre en el Casino de Artistas de Ronda, por ejemplo.

De ahí que decidiéramos acotar nuestro trabajo y limitarlo al estudio de las circunstancias que provocaron el surgimiento de estas obras en la ciudad de Ronda, sobre todo teniendo en cuenta la ausencia de estudios, hasta hace muy pocos años, sobre el fenómeno modernista en toda Andalucía y que tantos especialistas han reclamado. Así Manuel García Martín en sus obras *los Portales Modernistas*, en el año 1979, hacía un análisis de los portales catalanes y dedicaba un apartado al modernismo en Ronda donde anotaba que la relación de nombres y calidad de los trabajos realizados exigían una revalorización y estudio del modernismo en esta ciudad. Con ello hacía referencia sobre todo a Santiago Sanguinetti, pero también a la Escuela de Talla llamada *La Caridad* que había originado un gran número de puertas y cancelas de una gran calidad y belleza.

Nuestro trabajo se ha centrado, por lo tanto, en el estudio de las circunstancias que han originado el surgimiento del modernismo en la ciudad de Ronda, tanto en las particulares de la misma, como las que afectaron al resto de las provincias andaluzas. En este sentido el estudio de la formación del principal artífice, Santiago Sanguinetti, ha sido primordial, así como las posibles influencias, tanto del plan de estudios de su promoción académica y profesorado como con los de otros arquitectos con los que pudo coincidir, apoyado por un análisis formal estilístico e iconográfico de su producción en el contexto urbano y comparativo con otros modelos nacionales e internacionales, necesarios debido a la extensa y rápida difusión que tuvo el modernismo por toda Europa.

Siendo el protagonista de la mayoría de las construcciones modernistas en Ronda, Santiago Sanguinetti Gómez, comenzamos a estudiar su biografía, y comprobamos que en el año 1910 se marcha a Ceuta, primero como arquitecto interino del municipio y en el año 1913 como arquitecto municipal.

Teniendo en cuenta que la realización de este trabajo está basada fundamentalmente en la captación de material inédito y que ya en el Archivo Municipal de Ronda habíamos recopilado, al menos, material suficiente para la

estudio de las obras de Sanguinetti, continuamos la investigación en el Archivo Central de Ceuta donde nos encontramos con todos los proyectos que Sanguinetti realizó en esta ciudad, tanto particulares como públicos, durante los 20 años que ejerció esta profesión. En la ciudad ceutí trabaja en solitario hasta el año 1926, en que se crea una nueva plaza de Arquitecto Segundo Jefe de Oficinas Técnicas de Obras y es ocupada por Gaspar Blein Zarazaga. Desde este año y hasta 1930, fecha de su fallecimiento, realizarían varios proyectos juntos. También Sanguinetti durante los años 1918 a 1923 aparece trabajando como oficial 2º de los registros fiscales de Huelva; es decir que compaginó ambos trabajos.

La obra queda contextualizada dentro de la producción arquitectónica realizada por otros artífices en estas dos ciudades. Para el caso de Ronda hay que destacar las trazas de Pedro Alonso Gutiérrez, arquitecto de la Real Academia de San Fernando, que llevaba trabajando en dicha ciudad desde, al menos, el año 1880 y al que se deben las obras historicistas fundamentalmente neoplaterescas, pero a las que no duda en añadir detalles decorativos sacados del modernismo. Para la ciudad de Ceuta, hay que destacar la producción de Gaspar Blein Zarazaga, que realiza proyectos comunes con Sanguinetti.

Si bien la arquitectura modernista fue un fenómeno, en su origen, fundamentalmente catalán, en el resto de la península muchos de los ejemplos se debieron, entre otros, a arquitectos formados en Cataluña. Este es el caso de Ronda y Ceuta donde sobre edificios historicistas, aparecen elementos modernistas por la formación de Santiago Sanguinetti Gómez, cuya preparación académica se inicia en la Escuela de Arquitectura de Madrid y finaliza en la de Barcelona, como alumno libre, en el año 1906. La introducción de la estética modernista en estas dos ciudades quedaría perfectamente explicada. Si bien, es evidente que reducir la presencia de este lenguaje estilístico en Ronda y Ceuta a esta apreciación resulta, cuanto menos, poco convincente. Gran parte de este trabajo se ha dedicado precisamente a

demostrar que la arquitectura de Sanguinetti también tiene influencia, de la Escuela de Arquitectura de Madrid y del modernismo más internacionalista.

En lo que se refiere a Ceuta, su llegada coincide con una de las épocas de mayor esplendor para la ciudad; tenemos la creación del Protectorado, el comienzo de las obras del puerto y el incremento demográfico propiciado por la inmigración, que serían las principales causas de este auge económico que permitiría acometer grandes reformas urbanísticas que van a cambiar el aspecto de la ciudad. Sanguinetti, proyectaría barriadas, rasantes y alineación de calles, alcantarillado y saneamiento urbano, dos mercados y escuelas para niños pobres, entre otras muchas actuaciones públicas. Y en cuanto a sus realizaciones en el terreno de la privado, por citar solo las más relevantes, signifiquemos el Teatro Apolo, el Teatro Cervantes, Hadú Cinema, y las casas de Don José Ibáñez, de Don Victoriano Mena, y de Don Luis de Mesa y León, donde nunca abandonó su carácter de arquitecto ecléctico e historicista, y donde las formas modernistas siempre aparecían de algún modo u otro.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo, ya esbozada, se ha centrado, en primer lugar en la revisión bibliográfica y estado de la cuestión del periodo a tratar; segundo, en la captación de material inédito, procedentes de Centros de información y Documentación (archivos, hemerotecas, bibliotecas), públicos y privados que lleva inherente el manejo y análisis de dichos documentos, compilando los datos útiles para la finalidad del trabajo y elaborando un estudio específico de la obra del arquitecto, así como los lenguajes estilísticos que empleó en la arquitectura y el urbanismo de las ciudades de Ronda y Ceuta, basándose, primordialmente, en la crítica histórico-artística de las aportaciones documentales, en el análisis formal, estilístico e iconográfico de lo que se produce en el contexto urbano, y en el estudio comparativo con el resto de la producción provincial, regional y nacional, así como en los modelos urbanos derivados, para centrarnos, finalmente, en la obra de sus artífices mas significativos. En resumen:

-En el análisis de la vida y obra de los autores, estableciendo paralelismo con la trayectoria de otros, hasta encontrar similitudes en sus trabajos como arquitectos municipales.

-En el estudio de la influencia del Plan de Estudios de la Escuela Superior de Arquitectura, así como del profesorado en Santiago Sanguinetti y las posibles relaciones con otros arquitectos de su promoción o de su entorno catalán.

-En el análisis del contexto social-cultural y económico de Ronda y Ceuta a principios de siglo, y encaje familiar y profesional del arquitecto en este entorno.

-Finalmente en la elaboración de un Catálogo-Inventario de los proyectos arquitectónicos y urbanos de las ciudades de Ronda y Ceuta, principalmente de Sanguinetti, así como de las obras de los artífices más importantes.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Las circunstancias que han rodeado la búsqueda de la documentación en ambas ciudades han sido diferentes.

El grueso de la documentación, tanto en Ronda como en Ceuta ha sido localizado en los Archivos Municipales (A.M.R. y A.C.C.).

En Ronda, la búsqueda de documentación inédita, que nos permitiera recabar datos para comenzar a escribir los primeros años de Sanguinetti en la ciudad, tanto en los referente a su biografía, como a sus primeras obra en Ronda como arquitecto, ha resultado bastante laboriosa por la escasez de documentos. También ha ocurrido con otros arquitectos coetáneos que nos hemos visto obligado a incluir para completar el vacío que había en lo referente a arquitectura rondeña de principios de siglo XX. Estos se han estudiado realizando un estudio comparativo de sus obras, dentro de unas actuaciones conjuntas, que han contribuido a enriquecer nuestro trabajo puesto que se trataban de edificaciones de gran interés arquitectónico.

Esta falta de documentación referida a algunos proyectos ha sido salvada adjudicándoles obras a algunos artífices basándonos en el uso reiterado de determinados elementos decorativos similares a los que aparecían en obras que si sabíamos con certeza, por la existencia del proyecto, que si lo eran. Este ha sido el caso de Pedro Alonso Gutiérrez en la ciudad de Ronda.

La mayor parte de la documentación procede del Archivo municipal, aunque gran parte de ellos se encuentran incompletos. En estos casos hemos tenido que recurrir a otras fuentes para completar este vacío, siendo de gran ayuda la prensa de la época, encontrada en tan solo un archivo particular, perteneciente al historiador Francisco Garrido. Como se podrá comprobar en la lectura de esta tesis y en la parte relativa a la arquitectura rondeña de principios de siglo XX, son constantes las referencias a las noticias en prensa de la época, donde a veces, como en el caso de la construcción del deseado

Teatro Espinel, se hace un seguimiento constante en los periódicos *El liberal* *Rondeño* y en *El eco de la Serranía*.

En los archivo particulares apenas hemos encontrado documentación ya que resultaba extraño encontrar viviendas en manos de sus promotores, habiendo pasado estas por más de dos ventas y habiendo desaparecido, por lo tanto, el proyecto.

El Registro de la Propiedad, donde podríamos haber datado muchas construcciones, se quemó totalmente durante la guerra, y aunque a partir del año 1940 se procedió a la reinscripción de las propiedades, sólo ocurrió en un 25% de los casos, teniendo en cuenta, además, que rara vez se da noticias de un arquitecto en una inscripción registral. En cuanto a la Cámara de la Propiedad Urbana de Ronda, ya desaparecida, tampoco nos podía aportar información válida puesto que no tenía archivo con respecto a la propiedad urbana, ya que su única referencia eran los padrones de catastro.

Las partidas de bautismos las hemos encontrado en la Parroquia del Socorro y en la de Santa Cecilia de Ronda. Y de gran ayuda ha sido la localización del expediente de Santiago Sanguinetti en el Archivo General de la Administración (A.G.A.), donde se encuentra el expediente académico de los años de estudio en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid. El expediente académico de sus años de estudio en la Escuela de Arquitectura de Barcelona se ha localizado en el Archivo de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona (A.E.S.A.B.), así como ha sido de gran utilidad el Archivo del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona (A.C.O.A.B.), que edita un anuario arquitectos catalanes con datos de gran interés para nuestro estudio. El resto de su expediente lo localizamos en el Archivo Central de Ceuta, que terminó de completar la documentación necesaria para realizar esta parte de la tesis referida a la biografía del arquitecto y la formación recibida. También recurrimos a los familiares descendiente del arquitecto, para comprobar si podrían facilitarnos algún tipo de información o documentación, obteniendo un resultando negativo.

En Ceuta la situación del Archivo ha sido totalmente diferente, al encontrarnos un Archivo Histórico completo, con una sola salvedad, y es que los treinta mil expedientes aproximadamente que lo componen, están ordenados por orden alfabético, correspondientes la gran mayoría a las instancias particulares, y por ello la tarea de búsqueda ha sido muy, muy lenta ya que hemos tenido que ver prácticamente el archivo histórico completo, para así poder seleccionar todos los que estaban relacionados con el estudio que pretendíamos realizar.

Sanguinetti, al ser el primer arquitecto civil con el que contó la población de Ceuta trabajó prácticamente en solitario desde el año 1910, año en que sustituye al ingeniero militar Francisco Cañizares y hasta el año 1925. A partir del año 1910 y en lo que se refiere a zonas civiles, los proyectos lo realizaría el arquitecto municipal, aunque el tema de las competencias civiles y militares aún tardará muchos años en quedar claro en lo que a materia de urbanismo se refiere, mientras que en las zonas militares, serían los ingenieros militares los que continuarían desempeñando esta labor. Estos proyectos militares que incluyen los de saneamiento y alcantarillado de la ciudad o los de abastecimiento de agua potable han sido consultados en el Archivo de la Comandancia de Obras de Ceuta (A.C.O.C.). Pero todos los expedientes realizados por Sanguinetti han sido encontrados en el Archivo Central ya que, por motivos defensivos, todas las construcciones se realizaron en suelo urbano, por lo que todo quedaba bajo la supervisión del arquitecto municipal que tenía la compatibilidad total de un solo término.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

— ACC:	Archivo Central de Ceuta
— ACOC:	Archivo de la Comandancia de Obras de Ceuta
— AMR:	Archivo Municipal de Ronda
— S/I:	Sin identificar
— ACOAB:	Archivo del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona
— AESAB:	Archivo de la Escuela Superior de Arquitectos de Barcelona
— AGA:	Archivo General de la Administración.

1. BIOGRAFÍA DEL ARQUITECTO SANTIAGO SANGUINETTI GÓMEZ

1.1. ANTECEDENTES BIOGRÁFICOS

Santiago Sanguinetti Gómez nace en Ronda el 20 de enero de 1875, a las ocho de la mañana, siendo inscrito en el registro civil al día siguiente. El día 24 del citado mes se bautiza en la Iglesia de los Descalzos de Ronda, según consta en la inscripción de la pila bautismal que la familia regaló con motivo de la celebración del sacramento, que dice lo siguiente: «LA INAUGURÓ, SANTIAGO SANGUINETTI GÓMEZ, 24 ENERO DE 1875». El nombre completo con el que fue bautizado sería, Santiago Fabio Sebastián de la S. T.¹.

Sus abuelos, por parte materna, Don Fernando Gómez y Doña Catalina Martínez, eran naturales, de Gaucín el primero y de Burgos, su señora. Por parte paterna, Don Blas Sanguinetti y Doña Clara Bellagamba, ambos naturales de una población ubicada en el norte de Italia llamada Chiavari, provincia de Génova. Fruto de estas dos uniones nacerán respectivamente Doña Paula Gómez Martínez en Gaucín y Don Santiago Sanguinetti Bellagamba en Chiavari (Lám. 1), padres de nuestro arquitecto².



Lám. 1. Los padres del arquitecto: Doña Paula Gómez Martínez y Don Santiago Sanguinetti Bellagamba.

Foto: Archivo Familia Sanguinetti de la Torre.

No sabemos exactamente la fecha en que aparecen por primera vez los Sanguinetti en la ciudad de Ronda, pero sí sabemos que el padre de nuestro arquitecto fue el primero de ellos, puesto que en las partidas de bautismo de sus hijos consta el pueblo de nacimiento del padre y de los abuelos, siendo la línea paterna completa oriunda de Génova³. Más debió aparecer en la ciudad, en los años cuarenta del siglo XIX ya que en el año 1856, estaba casado y había bautizado a su primer hijo llamado Manuel, en la parroquia del Socorro de la ciudad⁴. Al menos tuvo cuatro hijos más, Clara, bautizada en la parroquia de Santa Cecilia en el año 1862, María en el 1868, también en la parroquia de Santa Cecilia⁵, además de Fernando y Joaquín. Cuando su hijo Santiago es inscrito en el registro civil en el año 1875, tanto los abuelos paternos, como los maternos han fallecidos⁶.

1.2 LA FAMILIA SANGUINETTI EN RONDA

La siguiente pregunta que inmediatamente se nos plantea, es porqué, además de forma totalmente aislada Santiago Sanguinetti Bellagamba escoge España para establecer su residencia, cuando en estas fechas, tanto la inmigración italiana como la española se dirigía a países como Argentina y América. La realidad era que en el siglo XIX entraron en Argentina 17 millones de italianos y entre 1860 y 1869 cerca de dos millones y medio de españoles⁷.

Deducimos que el motivo de su venida a nuestro país no fue principalmente el económico, no sólo por lo expuesto, sino porque la familia Sanguinetti, como veremos mas adelante, tuvo una posición social y económica elevada, dentro de la burguesía pudiente rondeña; que contaba con varias propiedades, que sepamos, una Fabrica de Harina en la Ribera del Tajo, algo muy significativo ya que los Molinos del Tajo siempre habían estado en manos de poderosos o bien eran arrendados. Otra Fábrica de Almidón en la calle de las Peñas, un comercio de tejidos y comestibles que en este caso era arrendado⁸, más su residencia localizada en la calle de los Remedios nº 21 esquina con calle del Progreso. Como vemos esta situación era poco

habitual para un emigrante recién llegado a la ciudad; situación que le permitió además contraer matrimonio con una señora de Gaucín, Doña Josefa Lobato, también con bienes raíces. Por lo tanto, comenzamos a indagar en otras cuestiones, sobre todo la política, ya que los descendientes vivos del padre de nuestro arquitecto, concretamente su bisnieta, Doña Avelina Sanguinetti, doctora en medicina, ejerciente en la actualidad en Málaga, nos comentó que, efectivamente, le había oído referir a su padre, que su abuelo paterno había venido a España por motivos políticos relacionados con el revolucionario Garibaldi, como es sabido un celebrado héroe de la Independencia Italiana.

Si estudiamos el panorama político italiano, precisamente en los años cuarenta del siglo XIX, cuando Sanguinetti padre, recalca en Ronda, tenemos a Garibaldi dando sus primeros pasos para conseguir la unificación italiana, que fue su objetivo durante las tres décadas siguientes. En el año 1849, Garibaldi y Manzini encabezan varias revoluciones que finalmente son aplastadas originando el exilio de numerosos luchadores republicanos que emigraron fundamentalmente a América, al igual que había ocurrido en el exilio anterior ocurrido en los años 1836-1848. Las legiones organizadas por Garibaldi estaban compuestas por numerosos italianos cultos, idealistas y de buena extracción social, activos miembros de sociedades secretas (masonería-carbonería) que continuarían luchando por sus ideas liberales en el extranjero esperando el regreso a Italia⁹. Es muy probable que Santiago Sanguinetti Bellagamba fuera Garibaldino y que tuviera que exiliarse por ello.

Un motivo más refuerza nuestra teoría, y para ello, nos volvemos a remontar a los hechos históricos. Tenemos que en el año 1860 Garibaldi, desembarca con un millar de voluntarios en Marsala y se apodera de Sicilia. En la relación de los mil compañeros de Garibaldi o camisas Rojas, aparece con el nº 82, Angelo Francesco Bellagamba, natural de Génova, que no sólo lo relaciona con el apellido materno de Sanguinetti, puesto que también son genoveses, sino que corrobora su ideología liberal, y su afiliación a la causa garibaldina, al menos por parte de la familia Bellagamba¹⁰.

Pero si los exiliados políticos fueron la mayoría a América, ¿por qué Santiago Sanguinetti Bellagamba, viene a Ronda? Para entender esta decisión bien podríamos considerarlo un hecho aislado, pero pensamos que no podíamos obviar la existencia en Andalucía, sobre todo en Cádiz, de colonias de genoveses que se remontan al siglo XIII; en el que aparecen sirviendo a Castilla para la custodia del litoral atlántico y ante la amenaza de los moros, aunque será en el XIV cuando tome realmente importancia. En esta ocasión vienen de forma aislada y con fines comerciales, destacando la facilidad que tiene estos para penetrar en la vida gaditana en todos los órdenes: militar, religioso, administrativo, y económico¹¹. Tenemos que entre los siglos XV y XVI ya aparece el apellido Sanguinetti dentro de la población gaditana¹². Pero esta preferencia no se limitaría a Cádiz sino que, por ejemplo, en el siglo XIV, Málaga se convierte en base fundamental de operaciones comerciales para los productos del emirato y Granada se convierte en su nueva colonia por la calidad de sus productos, realidad que queda manifiesta en la existencia en Málaga de un Castillo de los Genoveses o en Granada de una casa de los Genoveses¹³.

En la población actual de Gibraltar continúa existiendo el apellido Sanguinetti, que aunque no existan relación con la familia de nuestro arquitecto, o al menos no hemos podido probarlo, qué duda cabe que Santiago Sanguinetti padre, antes de venir a la ciudad de Ronda, se pudo informar a través de estos, u otras familias de genoveses afincados sobre todo en Cádiz y Gibraltar. Es de sobra conocida la estrecha relación que siempre ha habido entre el Campo de Gibraltar y la Serranía de Ronda, por la proximidad existente y a pesar de la dificultad que ofrecía la orografía del terreno.

Las primeras noticias de Santiago Sanguinetti Bellagamba en Ronda las tenemos, como ya hemos visto en las partidas de bautismo de sus hijos a partir de los años cincuenta, y en la existencia de su negocio en una Fábrica de Harina en los Molinos del Tajo en los años setenta, industria que en la Ronda del Siglo XIX vive momentos de auténtica prosperidad, contando entonces con la existencia de 18 molinos. El que uno de ellos lo explotara

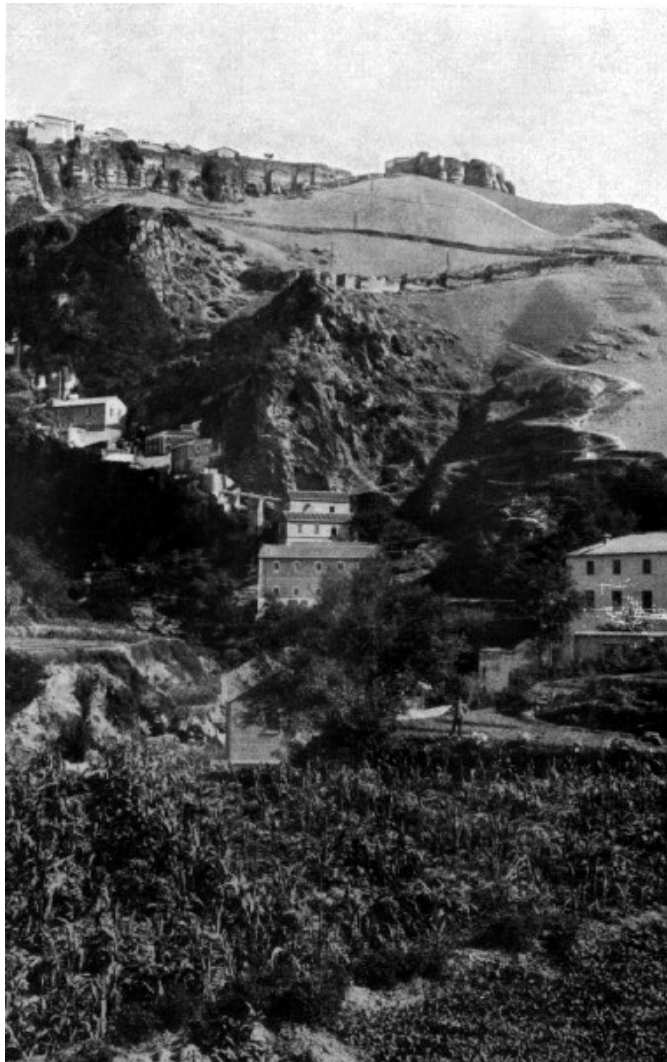
Sanguinetti Bellagamba, lo manifiesta una placa localizada en uno de los Molinos, que se conserva todavía, y que dice lo siguiente: «NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION. FABRICA DE HARINAS DE SANTIAGO SANGUINETTI. AÑO DE 1879» (Lám. 3)¹⁴. En el año 1917, aparece como propietario e industrial del molino, su hijo Fernando Sanguinetti Gómez¹⁵.

La existencia de estos molinos harineros en el Tajo de Ronda se remonta a la época musulmana, siendo la mayoría de ellos, repartidos después de la Reconquista entre la iglesia, monasterios y el Hospital Real de la ciudad y tan sólo cinco poderosos particulares¹⁶. El enclave principal era la zona del Guadalevín a su salida del Tajo y era compartido por otras industrias hidráulicas.

La mayoría eran explotados por arrendatarios que trabajaban por cuenta propia abonando una cantidad determinada al propietario –el caso del Molino de Sanguinetti era una de las excepciones puesto que sí consta como propietario de uno de ellos¹⁷– constituyendo una industria bastante reglada, tal y como se recoge en varios capítulos de las ordenanzas de 1568 y a las que se siguió recurriendo en el siglo XIX¹⁸. En ellas se dedica especial atención a la distribución del agua, como base fundamental de esta industria y así en el 2 de mayo de 1880 tenemos que Santiago Sanguinetti Bellagamba presenta una queja en el Ayuntamiento haciendo ver que los arrendatarios de los Molinos José Gómez y Manuel González interceptan el agua que como fuerza motriz tiene derecho a aprovechar su fábrica de harina. El Ayuntamiento acordó que los infractores fueran condenados¹⁹.

En julio del año 1917, un desprendimiento de rocas en el Tajo provoca una catástrofe, al caer sobre los citados molinos, ocasionando algunos fallecidos. Este suceso no debió afectar a la fábrica de Harina de Sanguinetti, quizás la más retirada de la hendidura del Tajo (Lám. 2), según deducimos de un escrito presentado por Fernando Sanguinetti Gómez, hermano del arquitecto, en relación con la catástrofe. Este, como propietario e industrial de la misma, solicita al Ayuntamiento que bien le indemnice o bien le deje su Fabrica en el

estado en que se encontraba antes de que realizaran los trabajos de extracción de cadáveres, ya que los citados trabajos le han ocasionado muchos desperfectos, tanto en el llano que da acceso a su fábrica por la cantidad de tierras y piedras depositadas allí, como por los desperfectos ocasionados por la explosión de barrenos²⁰. En el año 1919, volvemos a tener noticias del hermano de Sanguinetti, esta vez en la ciudad de Ceuta, donde se encuentra su hermano Santiago. En esta ocasión Fernando Sanguinetti realiza una donación a la población ceutí para paliar la carencia de pan que padece la ciudad. La noticia la encontramos en forma de agradecimiento hacia esta persona, en las actas municipales²¹ y demuestra que el negocio de la fábrica de harina continuó después de la catástrofe.



Lám. 2. Los Molinos del Tajo. La Fábrica de Sanguinetti es la primera por la derecha.
Foto: Archivo Temboury.

Fernando Sanguinetti también tenía un comercio de tejidos y comestibles al por menor, negocio que traspasaría en febrero de 1880, una vez solicitada la baja en la matrícula de industria tras haber cesado la citada actividad, pasando a manos de Francisco Calvente González²². En el año 1908, tenemos a otro hermano del arquitecto, Joaquín, firmando una solicitud para establecer una tubería de agua en el Manantial de la Toma para proporcionar el abastecimiento de la Fábrica de Almidón de la calle de las Peñas de su propiedad²³.

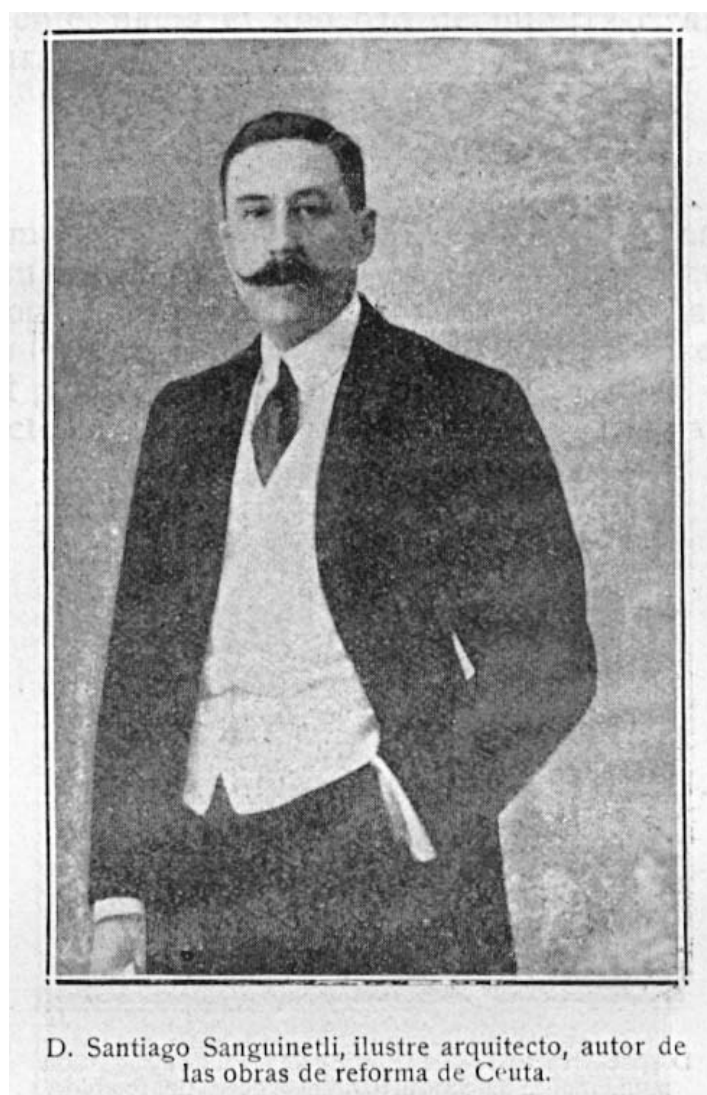


Lám. 3. Placa en la fábrica de Harina de Santiago Sanguinetti Bellagamba. Año 1879.

Por lo expuesto sabemos que la situación económica de la familia Sanguinetti fue lo bastante desahogada como para poder costear los estudios de arquitectura de su hijo Santiago en Madrid y Barcelona que comenzaría en el año 1891 y finalizaría en el año 1906.

1.3 EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ARQUITECTO: SUS ESTUDIOS EN LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA DE MADRID Y BARCELONA

Del análisis del expediente académico del arquitecto comprobamos que realiza los cursos de arquitectura entre Madrid y Barcelona²⁴. El 20 de octubre de 1903, el secretario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, Don Ricardo Velázquez, certifica que en el libro de actas documentales que contiene la secretaría, Don Santiago Sanguinetti Gómez (Lám. 4), tenía aprobada todas las asignaturas de la carrera a excepción de cuatro: el 2º proyecto, Arquitectura legal, Máquina y Topografía.



Lám. 4. Santiago Sanguinetti Gómez.
Foto Archivo José Luis Gómez Barceló.

Las asignaturas serían aprobadas, con una media de 3 asignaturas anuales entre junio y septiembre; es decir, nuestro arquitecto comenzó la carrera en 1891 a la edad de 16 años y en el año 1903, con 28 años, pide el traslado a Barcelona para finalizar las cuatro asignaturas que le quedan. Hay que anotar que todas las asignaturas fueron aprobadas con unanimidad de votos, exceptuando, Dibujo lineal, Construcción y Teoría del Arte Arquitectónico, que fueron aprobadas por pluralidad de votos. En este mismo certificado, a petición del interesado, se hace constar que se halla dispensado del ejercicio de Reválida, según la Real orden de 9 de octubre de 1903, pudiendo utilizar el tercer ejercicio de proyectos como final de carrera. En mayo de 1904, solicita a la Escuela de Barcelona poder examinarse como alumno libre en las asignaturas de segundo proyecto, Arquitectura legal, Máquina y Topografía²⁵.

El 27 de septiembre de 1905, tiene aprobadas todas las asignaturas, porque vuelve a solicitar que, una vez aprobada la carrera de arquitecto, exceptuando el tercer curso de proyectos y bajo la Real Orden de 9 de Octubre de 1903, se le conceda la gracia de que esta asignatura le sirva como ejercicio final de carrera²⁶.

Su petición es admitida y el 20 de diciembre, según consta en el expediente, se le admite el proyecto de tercer curso como examen final: «El proyecto de Jardín Zoológico, desarrollado por el aspirante, en cuanto a su expresión gráfica en seis papeles, así como también la memoria descriptiva y facultativa y pliego de condiciones y el presupuesto de dicho proyecto y después de hechas al aspirante las observaciones que se creyeron oportunas, se le mandó retirar quedando la junta en sesión secreta. Enseguida y por mayoría de votos, han sido aprobados los ejercicios hechos por el citado D. Santiago Sanguinetti y Gómez para la obtención del título de Arquitecto, teniendo por consiguiente derecho a que se le expida en la forma señalada por las disposiciones vigentes»²⁷.

La junta de profesores convocada para el examen estaba presidida por Lluís Domènech i Montaner que dirige la Escuela de Arquitectura entre 1900 y 1920²⁸.

El 17 de abril de 1906, día en que su amigo D. Marcelino Securum previa autorización del interesado, al no poder personarse en Barcelona, le retira el título, queda como fecha oficial de expedición²⁹.

En principio, el hecho de que Sanguinetti se matriculase como alumno libre en la escuela de Barcelona, nos hizo pensar que podría residir en otra ciudad, que bien podría haber sido Ronda, pero, por un lado tenemos que en la prensa de la ciudad de Ronda de la época se reflejan las constantes quejas de los ciudadanos por las ausencias del arquitecto asesor, Pedro Alonso Gutiérrez, que reside en Córdoba y su dejadez en todo lo referente a su trabajo como arquitecto municipal, pero no aparece ninguna referencia a Santiago Sanguinetti, que ya, por estos años, podría estar interviniendo como ayudante en las obras de Pedro Alonso. Eso significa que Sanguinetti reside en Barcelona entre los años 1904 a 1906, precisamente en los años en que el modernismo está en pleno auge. Por otro lado, tenemos los lugares donde residió en Barcelona y sus fiadores, obligados para el pago de los derechos exigidos en las matrículas de las asignaturas. Sabemos, que en el curso 1904 a 1905, vivió en la calle de Cortes nº 561, en el cuarto principal, siendo su fiador Rafael Rodríguez y en el curso 1905 a 1906 vivió en la calle Ariban nº 19 siendo su fiador Don Santiago González³⁰.

1.4. SANGUINETTI, ARQUITECTO MUNICIPAL EN RONDA

En cuanto a su trayectoria profesional sabemos que en los años comprendidos entre 1907 y 1910 estuvo en Ronda trabajando como arquitecto municipal³¹. En efecto, el 2 de enero de 1907 es nombrado arquitecto municipal de la ciudad, tras la dimisión del arquitecto asesor, Pedro Alonso Gutiérrez, por las dichas reiteradas protestas de la población

porque este último, a pesar de ser arquitecto municipal, no residía en Ronda, y desempeñaba el cargo desde Córdoba³².

A pesar de su corta estancia en su ciudad natal, Sanguinetti, realizaría notables edificios de atractiva factura modernista, dejando como mascarón de proa el Teatro Espinel, desaparecido en el año 1975, entre polémicas, con el que aportó al urbanismo rondeño una nueva forma de hacer arquitectura, y otra forma de concebir las fachadas, alejada de los repetidos esquemas decimonónicos.

1.5. SANGUINETTI, ARQUITECTO MUNICIPAL EN CEUTA

En el año 1910, Sanguinetti se traslada a Ceuta, donde ocupa el cargo de arquitecto municipal interino el día 21 de diciembre³³. Tres años más tarde, se convoca el concurso para obtener la plaza en propiedad. Una vez redactadas y publicadas las bases del concurso, el día 6 de junio de 1913 en el Boletín Oficial de Cádiz nº 120 de 28 de mayo de 1913 y en la Gaceta de Madrid nº 157 de 6 de junio de 1913, se presentan tres candidatos: Félix Hernández Jiménez, Antonio Costa Guardiola y Santiago Sanguinetti Gómez, acordándose finalmente conceder la plaza a Santiago Sanguinetti, que ya venía desempeñando el cargo de forma interina satisfactoriamente³⁴. Las bases del citado concurso fueron las siguientes:

«...1ª El anuncio del concurso se hará por treinta días y se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Cádiz.

2ª El contrato que se celebre tendrá de duración seis años.

3ª El Arquitecto que se elija tendrá obligación de efectuar cuantos trabajos ordinarios o extraordinarios le encomiende el Ayuntamiento.

4ª El Arquitecto disfrutará del haber anual de 6.000 pesetas.

5ª El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato y separar a dicho funcionario por causa justificada en expediente en el que se oirá al interesado y cuando sus ingresos tuvieran alteración de importancia.

6ª El interesado podrá rescindir el contrato cuando le convenga, avisando al Ayuntamiento con cuatro meses de antelación.

7ª No podrá el Arquitecto ausentarse de la población sin previo acuerdo y permiso del Ayuntamiento, y si su ausencia fuera por más de un mes, designará quien le sustituya, que deberá obtener previamente el beneplácito del Ayuntamiento.

8ª En el Tiempo que le dejen libres sus deberes oficiales, podrá dedicarse a trabajos particulares, siempre que no sean estos incompatibles con los del Municipio, y

9ª Los concursantes que deberán exhibir sus títulos profesionales y acreditar estar en pleno goce de sus derechos civiles, y no haber sufrido condena alguna, extenderán sus solicitudes en papel de la clase undécima, dirigiéndose a este Alcaldía.

Ceuta 24 de Mayo de 1913. José Trujillo Zafra, Alcalde constitucional»³⁵.

Sería Sanguinetti Gómez el primer arquitecto civil del Ayuntamiento de Ceuta; labor que realizaría en solitario hasta el año 1926, que se crea una nueva plaza de Arquitecto Segundo Jefe de Oficinas Técnicas de Obras y es ocupada en propiedad por Gaspar Blein Zarazaga .

«Como técnico del Ayuntamiento, Sanguinetti interviene en las obras municipales de urbanización y edificación de una de las épocas de mayor auge para Ceuta. Merecen mención, entre otras, la reforma de varias plazas y jardines, las nuevas alienaciones y rasantes de diversas calles, el proyecto de ensanche interior, urbanización y alcantarillado de la ciudad, el proyecto de saneamiento de la barriada del Morro y la dirección de las obras del Palacio Municipal»³⁶.

Ya que su contrato le permitía realizar trabajos privados, realizó varios proyectos: el Hotel Hispano Marroquí, el Teatro del Rey, el Teatro Apolo y varias casas particulares³⁷. Al igual que pudo compaginarlo con trabajos en otras ciudades, ya que en el Anuario de la Asociación de Arquitectos Catalanes aparece Santiago Sanguinetti trabajando en Huelva entre los años 1918 y 1923 como oficial 2º de los Registros Fiscales³⁸, cuando la Plaza de arquitecto municipal de Ceuta la estuvo ocupando hasta agosto de 1930, fecha en la que se da de baja como funcionario municipal a causa de su fallecimiento³⁹.

1.6. LA ÚLTIMA ETAPA DE SU VIDA

En los últimos tres años de su vida se ausenta con frecuencia de su trabajo debido a problemas de salud; una bronquitis crónica le obliga a pasar temporadas largas en el campo, por prescripción médica⁴⁰. El lugar escogido sería Málaga, probablemente porque allí se encontraba Doña Josefa Lobato Ríos (Lám. 5) y el hijo de ambos, Santiago⁴¹.



Lám. 5. Doña Josefa Lobato Ríos.
Foto: Archivo Familia Sanguinetti de la
Torre.

En el Sanatorio de la Alameda de Colón de esta ciudad moriría un 28 de julio de 1930. Un día antes de su fallecimiento contraería matrimonio con la madre de su hijo, Santiago Sanguinetti Lobato, tal y como consta en el certificado de matrimonio expedido en Málaga el 2 de agosto de 1930:

«...El día veintisiete de Julio de mil novecientos treinta D. Antonio Rivas Camacho Pbro. Coadjutor de esta parroquia de San Juan de Málaga, Delegado por el Sr. Cura de la misma en virtud de mandamiento del Ilmo. Sr. Vicario General del Obispado, desposó in artículo mortis en el domicilio actual del contrayente, a D. Santiago Sanguinetti Gómez natural de Ronda, feligrés de S. Juan de cincuenta y cinco años de edad, de estado soltero e hijo legítimo de D. Santiago Sanguinetti Bellagamba y de Doña Paula Gómez Martínez, con Doña Josefa Lobato Ríos, natural de esta, residente de esta feligresía de cuarenta y un

años de edad e hija de doña Carmen Lobato Ríos. Fueron testigos D. Rafael Vegazo Mancilla y D. Emilio Prados Neveros... »⁴².

A partir de entonces, Doña Josefa lobato Ríos, marcha a Madrid domiciliándose en la calle Ríos Rosas nº 6, para que su hijo pudiera realizar los estudios de arquitectura, profesión que desarrollaría mas adelante y hasta hace no muchos años en Granada⁴³.

El día 9 de Agosto de 1930, se celebra en la Iglesia de Nuestra Señora de África de Ceuta «solemne funeral por el eterno descanso del alma del que en vida fue arquitecto de esta ciudad D. Santiago Sanguinetti Gómez, fallecido en Ronda su pueblo natal»⁴⁴. El arquitecto fue enterrado en el cementerio de San Miguel de la ciudad de Málaga. A finales de los años ochenta y debido al cierre de este cementerio, por problemas de espacio y debido a su localización, en medio de una barriada de la ciudad, los restos de Sanguinetti fueron trasladados a Parcemasa⁴⁵, cementerio de Málaga.

De su producción en Ronda y Ceuta anotaremos que realizaría una serie de edificios, en los que deja patente su formación de corte historicista emanada de la Escuela de Arquitectura madrileña, dentro de un marcado eclecticismo, como nota dominante en todas sus obras. Pero Sanguinetti destacará también por su preferencia por las formas modernistas, procedentes del modernismo Art Nouveau mas internacional y del modernismo que aprende en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

NOTAS

¹ *Archivo General Administración* (A.G.A.). C-15.104. Expediente Académico nº 512506 correspondiente a Santiago Sanguinetti Gómez. Inscripción nº 53 Registro Civil de Ronda, requerido para el título de licenciatura.

² *Ibidem.*

³ *Ibid.*

⁴ *Archivo Parroquia del Socorro de Ronda*. Libro de Bautismo. Año 1856.

⁵ *Archivo Parroquia de Santa Cecilia de Ronda*. Libro de Bautismo. Año 1862 y 1868.

⁶ A.G.A. C-15.104. Expediente Académico nº 512506 correspondiente a Santiago Sanguinetti Gómez. Inscripción nº 53 Registro Civil de Ronda, requerido para el título de licenciatura.

⁷ Datos obtenidos de la página Web: www.espamundo.org/memoria.HTM. Fecha de la consulta: 22/03/05.

⁸ *Archivo Municipal de Ronda* (A.M.R.).Obras y urbanismo. Leg. 766.

⁹ Datos obtenidos de la página Web: www.rootsweb.com. Fecha de la consulta: 22/03/05.

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ SANCHO Hipólito: «Los Genoveses en Cádiz antes de 1600». *Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos*, Primera Serie, nº 4, p 15.

¹² *Ibidem*, p.19.

¹³ LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada, Historia de un País Islámico (1232-1571)*. Madrid: Gredos, 1979, p. 58.

¹⁴ FUENTES CARRASCO, Maria: «los Molinos Harineros de Ronda». *Isla de Arriarán*, XXII, 2003, p.38.

¹⁵ A.M.R.: Obras y Urbanismo. Leg. 766. Solicitud de indemnización de Fernando Sanguinetti Gómez realizada al Ayuntamiento por los desperfectos ocasionados en la Fábrica de Harina del Tajo de su propiedad, con motivo de los trabajos realizados por el municipio para la extracción de cadáveres después de la pasada catástrofe.

¹⁶ *Ibidem*, p. 23.

¹⁷ A.M.R.: Obras y Urbanismo. Leg. 766. Solicitud de indemnización de Fernando Sanguinetti Gómez.

¹⁸ *Ibidem*, p. 27.

¹⁹ A.M.R. Actas Municipales, Año 1880, Sesión 8 de mayo de 1880.

²⁰ A.M.R.: Obras y Urbanismo. Leg. 766. Solicitud de indemnización de Fernando Sanguinetti Gómez realizada al Ayuntamiento por los desperfectos ocasionados en la Fábrica de Harina del Tajo de su propiedad, con motivo de los trabajos realizados por el municipio para la extracción de cadáveres después de la pasada catástrofe.

²¹ A.C.C. Actas de Ayuntamiento. Libro 83, Rollo 16, p. 98. Año 1919.

²² A.M.R. Actas Municipales, Año 1880, Sesión 28 de Febrero de 1880.

²³ A.M.R.: Obras y Urbanismo. Leg. 766.

²⁴ La mayor parte del expediente se encuentra en Alcalá de Henares en el A.G.A., el resto, en el *Archivo de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona* (A.E.S.A.B.).

²⁵ A.E.S.A.B. Expediente Académico de Santiago Sanguinetti Gómez

²⁶ A.G.A. C-15.104. Expediente Académico nº 512506 correspondiente a Santiago Sanguinetti Gómez.

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ URRUTIA Ángel. *Arquitectura Española Siglo XX*. Col. Manuales Arte Cátedra. Madrid: Cátedra, 1997, p. 50.

²⁹ A.E.S.A.B. Expediente Académico de Santiago Sanguinetti Gómez

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Archivo del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona* (A.C.O.A.B). Anuario de Asociación de Arquitectos de Cataluña. Años 1907 a 1929. Índice Alfabético.

³² A.M.R. Actas Municipales, Año 1907, Sesión 1, 2 de enero de 1907.

³³ ALCALÁ VELASCO, Luis. «Cometario a la portada». *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 6-7 (1990), p. 231.

³⁴ *Ibidem*, p. 232.

³⁵ *Archivo Central de Ceuta* (A.C.C.). Expte. nº 4973, leg 80A, 2º. Expediente instruido para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal.

³⁶ *Ibidem*, pp. 232-233.

³⁷ *Ibid.*, p. 233.

³⁸ A.C.O.A.B. Anuario de Asociación de Arquitectos de Cataluña Años 1907 a 1929. Índice Alfabético.

³⁹ A.C.C Expte. n° 15.950, leg. 80, 4°. Expediente instruido para conceder a doña Josefa Lobato Ríos la pensión que le corresponde como viuda del que fue arquitecto municipal de esta Junta D. Santiago Sanguinetti Gómez.

⁴⁰ A.C.C. Expte. n° 12.468, leg. 22-4 (1°). Expte. personal del arquitecto Santiago Sanguinetti Gómez.

⁴¹ A.C.C. Expte. n° 15.950, leg. 80, 4 °. Expte. instruido para conceder a doña Josefa Lobato Ríos la pensión que le corresponde del que fue arquitecto municipal de esta Junta D. Santiago Sanguinetti Gómez. Certificado de defunción.

⁴² A.C.C. Expte. n° 15.950, leg. 80, 4 °. Certificado de matrimonio.

⁴³ A.C.C. Expte. n° 15.950, leg. 80, 4 °. Expte. instruido para conceder a doña Josefa Lobato Ríos la pensión que le corresponde del que fue arquitecto municipal de esta Junta D. Santiago Sanguinetti Gómez.

⁴⁴ Archivo particular José Luis Gómez Barceló.

⁴⁵ Datos facilitados por la familia.

2. DESDE LOS HISTORICISMOS AL MODERNISMO EN LA ARQUITECTURA DE RONDA: DESDE 1900 A 1910

2.1. LA CIUDAD DE RONDA Y LOS COMIENZOS DE LA MODERNIDAD

La ciudad de Ronda asiste a comienzo del siglo XX a la construcción de una serie de edificios que muestran su preferencia por la estética modernista y que realmente contribuyeron a cambiar la fisonomía de las calles donde irían ubicadas consiguiendo dar a la ciudad un aspecto de modernidad, acorde con una época de moderada prosperidad económica que viene de la mano de la llegada del ferrocarril y del surgimiento de una burguesía que permite acometer las obras. Si la zona antigua de Ronda, conocida como La Ciudad muestra su pasado medieval en el trazado sinuoso de sus estrechas calles, la zona nueva o el Mercadillo, surgida a raíz de la construcción del Puente Nuevo en el siglo XVIII que permitió salvar una profundidad de cien metros que supone el Tajo, muestra un urbanismo más racional, con una plaza realizada justo a la salida de este, la plaza Nueva, actualmente de España, y la calle San Carlos o Virgen de la Paz donde desembocarían las principales calles de la ciudad. Nos referimos a la calle Alcolea, actual calle Nueva, la calle Sevilla, la carrera Espinel, la calle Duque de la Victoria, actual calle Molino, calle los Remedios, etc. Estas calles de nuevo trazado serían las escogidas para la realización de las construcciones modernistas, tal y como ocurre en otras ciudades españolas, donde los nuevos ensanches serían las zonas idóneas en las que la burguesía pudo realizar sus grandes caserones en un lenguaje artístico que entonces se extendía por toda Europa. Dos artífices serían los autores de estas edificaciones, los arquitectos Pedro Alonso Gutiérrez y Santiago Sanguinetti Gómez. Llamamos la atención sobre el hecho de que en España y a excepción de Cataluña, junto a otros hitos provinciales, las construcciones modernistas no proliferaron demasiado. Este es el caso de la ciudad de Ronda, la cual con unas circunstancias históricas poco favorables, asiste a una actividad constructiva que consideramos de relevancia en este lenguaje artístico.

El panorama rondeño en el siglo XIX no era muy halagüeño. Los esfuerzos por superar las consecuencias económicas derivadas de la Guerra de la Independencia, protagonizaron la primera mitad del siglo, junto con un estado de pobreza generalizada que se prolongó hasta el final de la centuria¹.

A comienzos del siglo XX, la situación toca fondo, esta vez por un problema extensible al resto de Andalucía: el estado de la agricultura, arcaica, sin modernizar, dependiente tan solo de los avatares climáticos y expuesta, por tanto, a los desastres naturales. En el año 1905, la población sufre los estragos de una fuerte sequía, que provoca hambre y conflictos en la clase obrera. La situación se agrava de tal forma, que el Ayuntamiento no solventa el problema con los socorros repartidos y recurre al Estado para solicitar trabajo para este sector de la población².

A estas cuestiones, habría que añadir el problema del aislamiento geográfico. A principios de siglo, la ciudad conservaba las mismas comunicaciones que en el siglo XVI. Y, con menor grado de incidencia, habría que señalar los efectos ocasionados por la guerra de Marruecos³.

Pero Ronda, con pocos medios y en un marco, como decíamos, no muy grato para toda Andalucía, siempre conservó el deseo de no perder los valores que hasta ahora le habían permitido mantenerse como población destacada dentro de su ámbito. Siempre luchará por mantener un nivel cultural adecuado y ello, quizás, se deba, como apunta F. Garrido, a la influencia de las grandes personalidades rondeñas, tanto las de su época, como las desaparecidas. Es así que, para conseguirlo, contará con una escasa, pero bien representativa, burguesía profesional e intelectual⁴.

Así en el XVIII fue fundamental para el desarrollo urbanístico de la ciudad, la construcción del Puente Nuevo, que pudo comunicar las dos partes de Ronda, salvando el referido vacío de 100 metros de profundidad. Luego la llegada del ferrocarril en 1878, conduciría al despegue económico de la ciudad, al igual que ocurriría con otras poblaciones decimonónicas, pero acentuado en esta zona por el aislamiento que la caracterizaba dada su peculiar y conocida situación geográfica⁵.

A partir de 1890, Ronda pudo hacer frente a una serie de remodelaciones urbanísticas que le permitirían eliminar las irregularidades y defectos de las antiguas calles, de trazado islámico la mayoría, estableciendo un sistema de

alineaciones, así como se permitió reformar un gran número de casas que amenazaban ruina⁶. Este marco favorable sería el que permitiría el surgimiento de la arquitectura modernista.

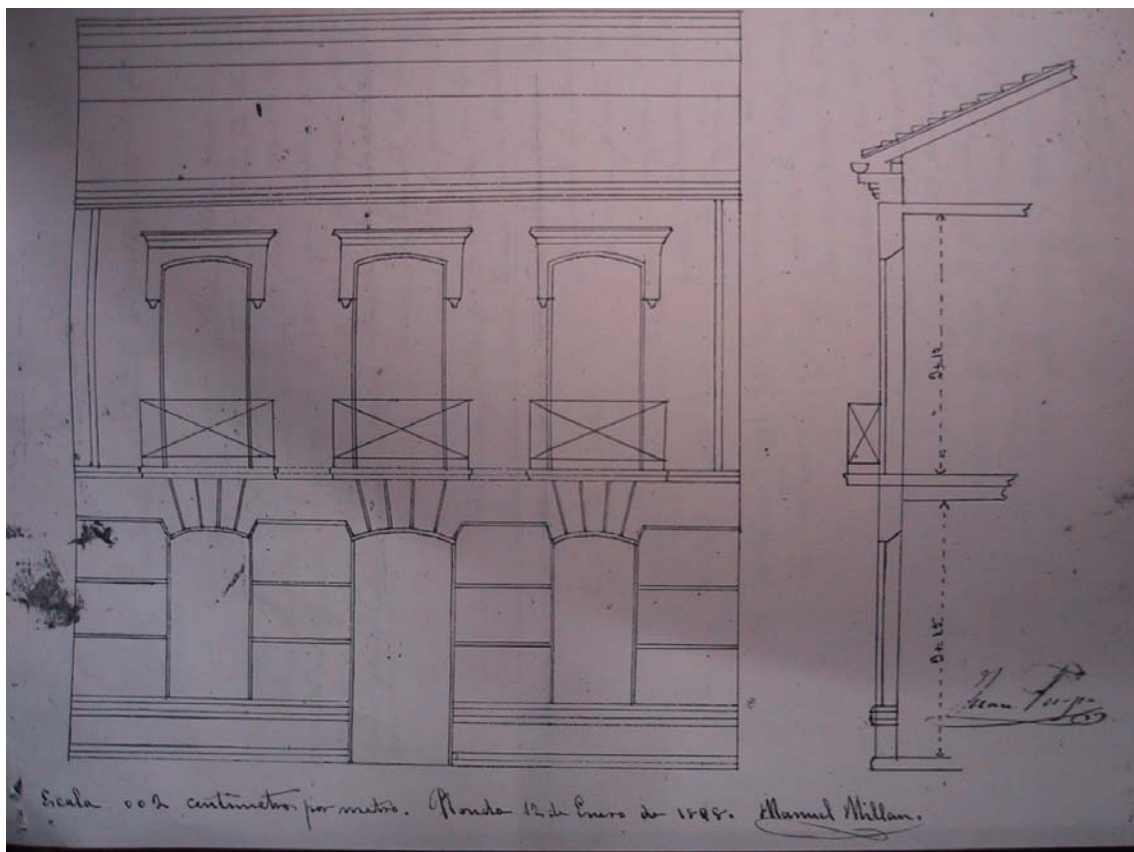
Decisivas fueron las ordenanzas municipales redactadas en 1888, que en materia de urbanismo serían bastantes precisas⁷. En ellas se clasifican y alinean las calles según la anchura. Se exige para la construcción de edificaciones de nueva planta o reconstrucción de la ya existente, entre otros muchos requisitos:

- Firma del propietario y arquitectos.
- Planos de la fachada, planta y distribución interior del edificio para que pueda ser examinado por la comisión de ornato.
- Solo podrán cubrirse las cuatro quintas partes del solar edificado, con el fin de que una quinta parte se destine a patios y desahogos de la finca.
- No podrán autorizarse construcciones de nueva planta en solares menores de ochenta metros.

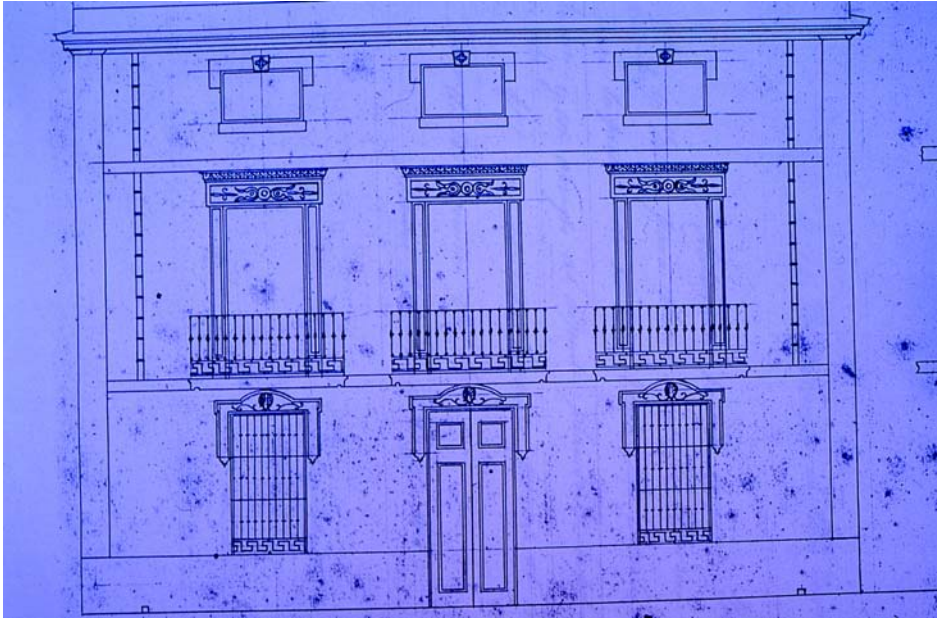
Los principales arquitectos que trabajaron en Ronda a finales del XIX serían Pedro Alonso Gutiérrez, arquitecto de la Real Academia de San Fernando según Aurora Miró⁸, que trabaja en el municipio hasta que presenta su dimisión como arquitecto municipal de Ronda en noviembre de 1880, al aprobar la plaza en el Ayuntamiento de Guadalajara⁹. Mariano Medarde y Lafuente que ocuparía su lugar¹⁰, siendo éste, natural de Calatayud, y licenciado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid el 21 de octubre de 1869¹¹. En el año 1899, regresaría Pedro Alonso, pero ahora en calidad de arquitecto asesor; labor que compaginaba con la de arquitecto municipal y Diocesano de Córdoba¹². Esta situación se mantiene hasta el año 1907, fecha en que ocupa la plaza de arquitecto municipal Santiago Sanguinetti Gómez¹³.

2.2. ANTECEDENTES DEL MODERNISMO: EVOLUCIÓN DE LA FACHADA EN LA ARQUITECTURA EN LOS AÑOS 1880 A 1900

A finales del siglo XIX termina de configurarse un tipo de fachada que se repetirá hasta bien entrado el siglo XX¹⁴. Es la que utiliza el arco segmentado o arco muy rebajado para sus vanos (Lám. 6) o bien huecos rectangulares (Lám. 7), en cualquier caso se decoran con un pequeño marco que corona la ventana y está formado por una fina cornisa y dintel apoyados en fajas verticales; estos tres elementos serán los reservados para una decoración menuda. La división de la fachada se hace en tres ejes verticales, a lo sumo cinco y se termina de configurar con al aparición de los cierros de madera, tal y como podemos comprobar en el número 10 (Lám. 8) de la calle Armiñan¹⁵.



Lám. 6. A.M.R. Carrera Espinel nº 64. Juan Puya, 1898. (Foto: A. Miró. Ronda..., p. 233).



Lám. 7. A.M.R. Calle Santa Cecilia nº 8. José Gutiérrez 1889. Ronda.



Lám. 8. Calle Armiñan nº 10.
Ronda.

A partir del año 1900, encontramos una serie de construcciones que ya podemos estudiar en función de la ornamentación de sus fachadas acordes con las corrientes historicistas y eclécticas del momento. Por lo tanto es necesario volver a las ordenanzas municipales y leer el capítulo dedicado a la decoración de fachadas donde se recoge que «la decoración de éstas será enteramente arbitraria en todo lo que no se oponga a la seguridad y ornato público»¹⁶. Esto significa que a los facultativos se les permitió ciertas libertades a la hora de diseñar proyectos de fachadas, y que al modernismo no se le puso tanto obstáculo como en otras ciudades andaluzas, donde las principales escuelas de Artes y Oficios y Círculos de Bellas Artes defendían un mayor conservadurismo. Dando lugar, en ocasiones, a que la evolución artística fuese desde los historicismos decimonónicos hasta el regionalismo, con tan solo una breve incidencia del modernismo. El mejor ejemplo lo tenemos en Sevilla en el año 1911, en un concurso de fachadas que organizó el Ayuntamiento y en el que se excluía de forma imperiosa «el llamado estilo modernista»¹⁷. Por ello no deja de ser significativo que de los arquitectos modernistas con los que contó Córdoba y Sevilla fuera precisamente uno de ellos, Pedro Alonso Gutiérrez, el que realizara algunas de las más importantes edificaciones modernistas en Ronda.

2.3. EL MODERNISMO EN RONDA

El término modernismo designa las artes y la literatura de un periodo confuso de fin de siglo, cuya denominación es diferente según los países; así en Gran Bretaña se le conoce como *Moderne Style*, en Francia como *Art Nouveau*, en Italia *Liberty*. En la búsqueda de un denominador común entre la distinta significación según los lugares, encontramos el deseo de recuperar la tradición autóctona y, al mismo tiempo, la voluntad de elaborar una cultura cosmopolita para alcanzar la modernidad¹⁸.

En España no es fácil la comprensión del complejo proceso modernista. Para empezar los historiadores no se ponen de acuerdo a la hora de admitir si hubo realmente una corriente modernista fuera del territorio catalán; o sea, en el

resto de la Península Ibérica. Hasta ahora los que llegaban a admitirlo, lo reducían a escasas construcciones arquitectónicas aisladas fruto de arquitectos formados en Cataluña y dependientes de Cataluña tal y como dice Oriol Bohigas: «escasas obras insólitas en Madrid, Andalucía, y País Vasco, y alguna versión extraña, casi colonial, en Canarias, a menudo obras primerizas de arquitectos que estudiaron en Barcelona durante los años de la gran euforia modernista»¹⁹

Puesto que uno de los principales artífices del modernismo en Ronda, el arquitecto Santiago Sanguinetti realizó sus estudios entre la Escuela de Arquitectura de Madrid y la de Barcelona, precisamente en los años de pleno auge del modernismo en Barcelona 1902 y 1903²⁰, en principio para la arquitectura rondeña la consideración de que el modernismo en Ronda depende del catalán, habría sido totalmente válida, por la formación catalana de Sanguinetti, justificando perfectamente la existencia del modernismo en nuestra ciudad, independientemente de que existiera o no en el resto de la Península Ibérica.

Pero, Sanguinetti, como veremos en sus obras, también tiene influencia de la escuela madrileña. La obra de Sanguinetti se encuadra más dentro de un eclecticismo de corte historicista aprendido en Madrid, formación académica que tanto a él como a otros alumnos de la Escuela de Arquitectura les permitió aceptar y recrear con facilidad las formas procedentes del Art Nouveau²¹.

Otro arquitecto, Pedro Alonso Gutiérrez, alumno de la Escuela de Madrid, trabaja en Ronda, antes de Sanguinetti y coincidiendo con él, y realiza obras modernistas que tienen más relación con los historicismos –mudéjar y el plateresco– acordes con la formación madrileña, y a la que no duda en añadir detalles decorativos procedentes del modernismo internacional como la Secesión o modernismo vienés.

Por lo tanto, el fenómeno modernista en nuestra ciudad lo podremos explicar si admitimos que hay dos tipos de modernismo en España; el que aparece en Cataluña antes de 1900 –relacionado con el aprendizaje en la Escuela de

Arquitectura de Barcelona– autóctono aunque con fuertes conexiones internacionales, y el que se difunde por toda España, incluida Cataluña a partir de la Exposición Universal de 1900, de carácter internacional y cosmopolita²². Este modernismo con claras dependencias del *Art Nouveau* belga y francés y el *Secesionismo* será el que mejor defina las formas del modernismo en Ronda, ya que tanto Sanguinetti como Pedro Alonso, practicaron un eclecticismo libre y creativo aprendido en la Escuela de Madrid que les permitió aceptar sin problemas las formas del modernismo más internacional.

Pero no podemos obviar la formación catalana de Sanguinetti y que algunas de las formas aparecidas en Ronda, bien podrán deberse a ella, llevándonos a la conclusión de que tenemos en Ronda una síntesis entre las dos tendencias. Y ya que ambos arquitectos coincidieron en Ronda, encontramos una interrelación con el eclecticismo arquitectónico que llevará a los arquitectos a practicar simultáneamente ambos estilos o a mezclarlos en el mismo edificio, sin que exista una estricta fidelidad a cualquiera de las líneas modernistas citadas, y sin saber cual es realmente la procedencia.

Si el fenómeno modernista en España es complejo, por la discusión entre Cataluña, y el resto de España, en Ronda, tenemos el reflejo más claro de esa problemática.

Las manifestaciones artísticas del modernismo en Ronda reúnen muchas características propias del estilo, lo que ocurre en pocas, pero muy esclarecedoras obras arquitectónicas.

2.3.1. PEDRO ALONSO GUTIÉRREZ, ARQUITECTO ASESOR

Sobre la formación académica de Pedro Alonso Gutiérrez, no tenemos noticias ni en una búsqueda en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, donde se encuentran los expedientes de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, ni en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando donde, previa solicitud, contestaron: «no aparece Pedro Alonso Gutiérrez en el libro de registros de los Maestros

Arquitectos aprobados por las Real Academia de nobles artes de San Fernando (que incluye los aprobados por las Academias de Valencia, Valladolid, Zaragoza), a resultas de la Real Orden de 28 de Agosto de 1818 en que S.M. mandaba establecer los títulos formales impresos, hasta cuyo caso y desde dicha fecha se les ha despachado una certificación por el Sr. Secretario de la expresada Real Academia, ni en los registros de agrimensores y aforadores, maestros de obras, ni directores de caminos vecinales y agrimensores»

Solo hemos encontrado una referencia a su titulación como arquitecto de la Real Academia de San Fernando en el Libro de Aurora Miró²³ ya que en las actas municipales de Ronda tan solo habla de su nombramiento como arquitecto municipal asesor pero no se alude a su expediente académico.

Pedro Alonso ya había trabajado en Ronda a finales del XIX, en numerosas obras, por citar algunas, en la Plaza del Socorro, en la del Ayuntamiento, en el cementerio, y en la fuente de la Glorieta de la Alameda²⁴. Trabaja en el municipio hasta noviembre de 1880. En el año 1884, el día 24 de Mayo, el señor Teniente de Alcalde Don Leonardo de Guzmán manifiesta a la corporación lo siguiente²⁵:

«...que habiendo encontrado arquitecto que con el carácter de asesor y sin exigirle una residencia continuada en Ronda puede servir al Ayuntamiento en todos los asuntos que necesita la intervención de esta clase de funcionarios, se está en el caso de llevar a cabo el pensamiento de la Municipalidad iniciado al votarse el crédito consignado en el presupuesto para el año próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, sostener esta plaza, aunque fuera en distintas condiciones de las establecidas cuando la desempeñaron los señores Don Pedro Alonso y Mariano Medarde, a cuyo efecto podría darse dicho empleo al primero que lo solicita, si no se le obliga a fijar su residencia en Ronda; y el en su vista el Ayuntamiento, después de una larga discusión acordó a acceder a lo propuesto por el señor Guzmán confiriendo el cargo de arquitecto asesor de la corporación a Don Pedro Alonso Gutiérrez que acepta desde luego el nombramiento... No será necesaria su permanencia continuada en ronda, sino dos veces al mes...» .

De esta forma regresa Pedro Alonso, en calidad de arquitecto asesor; labor que compaginaba, como ya hemos citado, con la de arquitecto municipal y Diocesano de Córdoba. Pero su situación sería breve ya que en el año 1884,

en septiembre, la Corporación procede al cese del arquitecto, alegando que éste no podía atender a los trabajos que venía desempeñando por ser incompatibles con el cargo que desempeña en Córdoba²⁶. En el año 1899, y hasta que cesa en el año 1907, encontramos de nuevo a Pedro Alonso en algunos expedientes de urbanismo, firmando como arquitecto asesor. Según Aurora Miró, Pedro Alonso también fue arquitecto de la riqueza urbana de Sevilla²⁷.

Pedro Alonso, siguiendo la misma tendencia que en otras ciudades españolas, realiza, a partir del año 1900, una serie de edificaciones en Ronda que enlazan con los historicismos decimonónicos²⁸.

2.3.1.1. EL CÍRCULO DE ARTISTAS.

Se trata del primer edificio de clara transición al modernismo en Ronda realizado por Pedro Alonso Gutiérrez. No tenemos el proyecto, que podría estar realizado por otro arquitecto, pero sí sabemos la fecha en que se estaba obrando, en el año 1901, y en este año sólo trabaja en Ronda, Pedro Alonso Gutiérrez como arquitecto municipal asesor. Lo lógico es que tanto el proyecto como la obra sean suyos. Lo cierto es que en el año 1899-1900 el Círculo vendió dos casas –seguramente el antiguo local localizado en la Plaza de la Merced, donde estaba ubicado en sus comienzos– para comprar otras dos nuevas, por un valor de 47.000 reales. Pedro Alonso realizaría unas obras en ellas para preparar la nueva ubicación del Casino de Artistas, recibiendo en pago la cifra de 13.740 reales, cantidad bastante elevada que nos indica una remodelación harto considerable²⁹. Y en una nota de prensa de este mismo año aparece el siguiente comentario: «Hay que reconocer que en la empresa de instalar el Círculo en una nueva casa ha tenido la Junta la buena fortuna de aprovechar varias circunstancias favorables»³⁰. La cuestión es que el edificio, tal y como lo conocemos hoy, se debió finalizar a mediados del año 1903 ya que en octubre de este mismo año se procede a la inauguración del casino³¹.

Lo más destacado son las constantes referencias al estilo plateresco español, que manifiesta en los motivos decorativos así como en la introducción de otros sacados del repertorio modernista (Lám. 9).



Lám. 9. Círculo de Artistas. Plaza del Socorro. h. 1901. Ronda.

Esta decoración se reserva para los huecos de ventanas y puertas, que consigue resaltar por su tonalidad diferente a la del paramento, fábrica que simula el típico almohadillado –por medios de platabandas– de edificios clásicos y nos remite por lo tanto al neoclasicismo.

El edificio queda dividido en tres pisos, destacando las ventanas del piso superior que se disponen en arquerías geminadas en las calles laterales y, a modo de galería, en la central.

En la decoración del balcón encontramos motivos decorativos de grutescos platerescos para el dintel de la ventana, flanqueado por columnillas pareadas y jarrones a modo de ménsulas.

Se remata con cornisa muy sobresaliente con decoración de palmetas en las esquinas y cuerpo piramidal en el centro con figuras de angelitos y mascarón (Lám. 10).



Lám. 10. Detalle ventana del Casino de Artistas. h. 1901. Ronda.

En la ventana del piso inferior, advertimos una decoración vegetal que poco tiene que ver con los historicismos y se sitúa más en la línea de las formas modernistas que con sus formas orgánicas sinuosas se alargan para adaptarse al marco y envolver la figura del mascarón plateresco, sin que exista inconveniente alguno a la hora de comenzar a mezclar formas historicistas, ya sean platerescas o clásicas, con otras sacadas del nuevo repertorio (Lám. 11).



Lám. 11. Detalle hueco ventana piso inferior. Casino de Artistas. h. 1901. Ronda.

Por último, el edificio, y para restarle horizontalidad, se remata con un cuerpo piramidal coronado por una cabeza de mujer; ésta necesita poca presentación porque sabemos que la principales fuentes de inspiración del modernismo fueron la naturaleza y la figura de mujer siempre con el pelo suelto para realizar dinámicas composiciones. Este busto de mujer representa la figura más típica del modernismo y más concretamente del modernismo catalán (Lám. 12).



Lám. 12. Remate de la fachada del Casino de Artistas. h. 1901. Ronda.

Realmente este edificio debió cambiar la fisonomía de la plaza Lamiable y debió resultar bastante moderno en cuanto a lo que la moda arquitectónica se refiere. Un artículo aparecido en el periódico «El liberal Rondeño» en el año 1903 (31/10/1903, nº 75) firmado por José Riquelme después de diez años de ausencia en su ciudad, viene a colación:

«...Todos creíamos que con la llegada del ferrocarril, al par de que se nos abrían las puertas de la comunicación con el mundo civilizado, se nos abría también las del progreso en sus múltiples manifestaciones. ...Después de ver la Alameda, de asomarse a los balcones del Puente o de visitar los molinos, puntos desde los cuales se disfruta de la maravillosa perspectiva que ofrece el tajo, no queda otro sitio en Ronda a donde llevar al viajero -aparte de los antiguos caserones históricos- mas que el Casino de Artistas» José Riquelme.

Se trata de un edificio historicista de corte plateresco con algunas referencias al modernismo.

2.3.1.2. VIVIENDA EN CALLE MARIA CABRERA NÚMERO 17

Sobre este edificio no tenemos documentación, que también está desaparecida, pero por el parecido con el anterior podríamos pensar que pertenece al mismo artífice, sin llegar a asegurar algo que sólo el documento puede hacer. Pero, ante la ausencia de éste –algo que es bastante frecuente en esta ciudad– un simple detalle decorativo no sólo nos puede ayudar a datarlo, sino que su uso continuado puede llegar a reemplazar la firma de su autor. Desgraciadamente han desaparecido los cierros de madera, tan característicos de la arquitectura rondeña y que tanta belleza daban a este magnifico edificio (Lám.13).



Lám. 13. Calle María Cabrera nº 17. Ronda.

En la distribución de elementos en la fachada, este notable edificio, repite esquemas que ya se había utilizado en la fachada del Círculo de Artistas, como la disposición de ventanas en arquerías, con friso corrido decorados con formas platerescas (Lám. 14). Pero, será en el uso continuado de algunos elementos decorativos donde se advierta ya la personalidad de su artífice. Así las ménsulas decoradas con hojas de acanto, motivo decorativo tomado del

repertorio clásico, exactamente del capitel corintio, también la voluta sacada igualmente del capitel corintio, acompañada de guirnalda o de hoja de acanto –que vemos como único elemento decorativo en el marco del balcón– se convierte en detalles característicos de las obras del arquitecto, que ante la falta de documentación nos permitirá atribuirle determinadas obras.



Lám. 14. Ventanas en arquería. Calle Maria Cabrera nº 17. Ronda.

2.3.1.3. EDIFICIO EN LA PLAZA DEL SOCORRO

En este edificio, situado en la Plaza del Socorro (Lám. 15), los mismos motivos decorativos que hemos venido viendo hasta ahora se extienden no solo por el dintel de la ventana, sino también dentro del frontón curvo, recreando figuras de dragones, bustos clásicos y de nuevo elementos sacados de los capiteles clásicos.

Ambos edificios están dentro de los historicismos de corte clásico, que bien podrían haberse realizado a finales del XIX o en los primeros años del siglo XX.

A raíz de la exposición Universal de París del año 1900 y el pabellón español realizado en estilo neoplateresco por José Urioste se consagra la

identificación entre estilo nacional y la arquitectura plateresca. Ese espíritu nacionalista del Pabellón explica la preferencia por el estilo neorrenacentista que, como una moda se extiende por todo el país, recordando la poderosa España de Carlos V, a través de fragmentos del palacio Monterrey de Salamanca, de la Universidad de Alcalá de Henares, etc., en un intento de olvidar la crisis moral en la que se encontraba España desde del 98³². La moda, como vemos se extendió, de manos de Pedro Alonso Gutiérrez a la ciudad de Ronda, intentando con esas formas que llevan implícitas recuerdos de tiempos memorables, dotar a la ciudad de unos edificios que muestren prosperidad y grandeza en una época poco favorable.



Lám. 15. Vivienda en la Plaza del Socorro. Ronda.

2.3.1.4. VIVIENDA EN CALLE DE LOS REMEDIOS NÚMERO 19

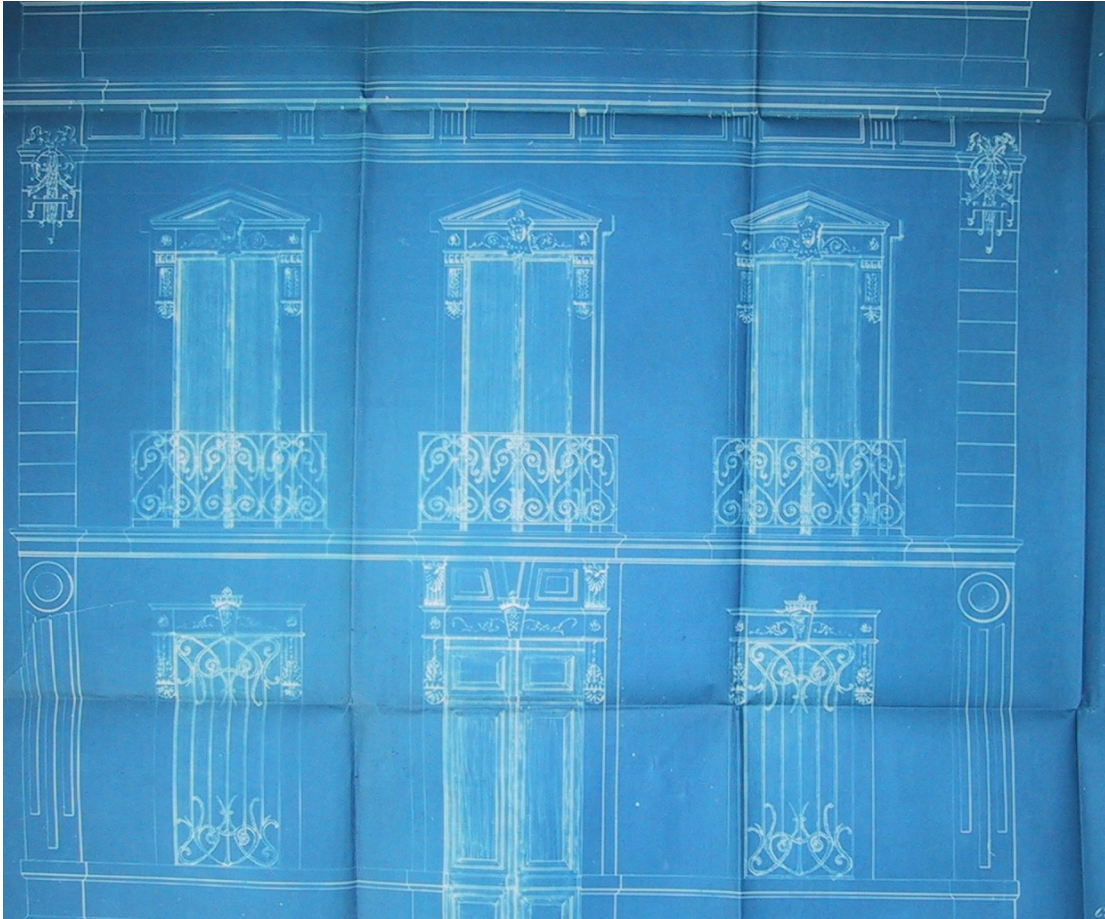
El proyecto lo realiza Pedro Alonso Gutiérrez, en Julio de 1906 (Lám. 16) a solicitud de D. Manuel Ortiz del Río (Lám. 17). Y nos sirve para confirmar la posible datación y autoría de de las dos anteriores. El repertorio decorativo sigue siendo clásico, pero advertimos la aparición de nuevos elementos, como son las bandas, guirnaldas y círculos tomados del modernismo vienés o secesionismo.



Lám. 16. Calle de los Remedios nº 19. Ronda.

Los huecos de los vanos están enmarcados por una especie de alfiz, con cornisa y frontón triangular, apoyados en ejes verticales. En el centro está la figura del mascarón sobre una especie de cartela. La decoración plateresca se aplica al dintel y al friso corrido. Para las fajas verticales de la ventana, existen palmetas, hojas de acanto y cojinete o perfil del capital jónico. Hay que destacar también las cresterías neogóticas para el pretil de la terraza, y el paramento rojo de carácter neomudéjar (Lám. 18).

En los huecos de ventanas del piso inferior la decoración es similar pero sin frontón, de nuevo la voluta con hoja de acanto y cojinete (Lám. 19). Pero la novedad la tenemos en los cerramientos de las esquinas al introducir las bandas y círculos del movimiento modernista vienés, conocido como Secesionismo, en la parte inferior (Lám. 19) y en las superior las típicas guirnaldas, que no son sino el círculo y las bandas verticales con adorno floral, también del Secesionismo (Lám.18).



Lám. 17. A.M.R. Proyecto de Pedro Alonso Gutiérrez para vivienda en Calle los Remedios nº 19. Año 1906. Ronda.



Lám. 18. Detalle balcón superior. Calle de los Remedios nº 19. Ronda.



Lám. 19. Detalle hueco ventana y cerramiento de esquinas. Calle de los Remedios nº 19. Ronda.

El diseño de las rejas es de catálogo y en Ronda aparecen algunas similares en la calle Armiñan de la ciudad y con toda probabilidad los encontramos

iguales en cualquier otra ciudad de la geografía española. Esta similitud en los diseños, se debe al fenómeno de difusión de productos industriales a través de su comercialización, mediante catálogo, que tanto auge tomó en el modernismo; como ejemplos citamos el que publicó la empresa E. Andorra de Barcelona en 1914 con el título «Estampados-Repujados en hierro y otros metales»³³, que permitió a los arquitectos, maestros de obras y artesanos adquirirlos con facilidad.

Hasta ahora hemos hecho constantes referencias a los historicismos, y es que estos, no sólo no son habituales dentro del modernismo sino que, precisamente, este movimiento propone la reivindicación de la tradición, para alcanzar la modernidad, modernidad que se concreta en la voluntad de definir un arte nuevo que no consiste en la imitación del pasado, sino en justificar la evolución de un arte fundamentado en la tradición³⁴. El estilo que Pedro Alonso utiliza para sus construcciones en Ronda, está dentro de la corriente del modernismo que tiene lugar a raíz de la Exposición de París del año 1900, que se considera como punto de partida, incluso en España, del modernismo más internacionalista y al que acude un número elevado de arquitectos españoles. En esta exposición se aconseja que los Pabellones recreen formas autóctonas, y el pabellón español, realizado por José Urioste, opta por la relectura del plateresco³⁵; no es extraño, pues, que Pedro Alonso Gutiérrez prefiera las formas neoplaterescas, neomudéjares y neoclásicas para los edificios que realiza en Ronda. Y esto demuestra que fue un arquitecto bastante informado. Y que, con toda probabilidad, estuvo en la Exposición de París o en algunos de los Congresos de arquitectura que entonces se organizaron en Europa. Su situación profesional –el haber sido arquitecto municipal y diocesano de Córdoba, al mismo tiempo que arquitecto asesor en Ronda y ex arquitecto de varios municipios, entre ellos de la riqueza urbana de Sevilla– seguro que le brindó la oportunidad de asistir a algunos de los Congresos y de convertirse en uno de los contados arquitectos modernistas que tuvo Andalucía.

Del mismo modo, podemos explicar la aparición en sus edificios de las formas del secesionismo vienés que se difundieron por toda Europa, a partir de la

Exposición Internacional de Turín en el año 1902, donde los pabellones realizados por D`Aronco se hicieron siguiendo la plástica decorativa secesionista. No olvidemos además que a Viena acudieron 48 arquitectos españoles que conocieron directamente los edificios de Wagner, Olbrich y Hoffman³⁶. Y es que si el modernismo obtuvo tanta difusión en Europa en tan poco tiempo, se debió a las Congresos Universales; de este modo, entre los años 1897 y 1908, las principales ciudades europeas acogen a grupos de arquitectos. En 1897 se celebra el IV Congreso de arquitectos en Bruselas; en 1900 se celebra el V Congreso Internacional de Arquitectura de París, y en 1904 se celebra el VI Congreso Internacional de arquitectos en Madrid. Pero, la mayor difusión de debe a las revistas, y a los ya citados catálogos de elementos ornamentales, seriados para su comercialización, de balcones, rejas, yeserías, azulejos de las principales industrias que permitió a cualquier arquitecto estar perfectamente informado de esta moda³⁷.

Siguiendo la evolución de la faceta más internacional del modernismo ,y al igual que ocurre con otros arquitectos españoles y sobre todo, con el arquitecto catalán Doménech y Montaner, el repertorio historicista va dando paso a otras formas cuya fuente de inspiración principal sería la naturaleza; hablamos de Art Nouveau o Arte nuevo. Y el mejor ejemplo lo tenemos en la vivienda localizada en la calle Tenorio nº 1.

2.3.1.5. VIVIENDA EN CALLE TENORIO NÚMERO 1

En octubre de 1904 se solicita la alineación y rasante a la que debe sujetarse la obra, así como tasación de los terrenos. El proyecto lo realiza Pedro Alonso el 25 de enero de 1905 (Lám. 20), siendo el solicitante D. Isidoro Montero de Sierra. El arquitecto se despoja del repertorio historicista para entrar de lleno en las formas organicistas del Art Nouveau.



Lám. 20. Vivienda en Calle Tenorio nº 2. Ronda.

La decoración no aparece en el proyecto de la obra (Lám. 21), con lo que deducimos que se diseñó una vez finalizada la misma y, por ello, y puesto que

el estudio del modernismo se hace en base a la decoración ya que las estructuras siguen prácticamente inalterables desde el XIX, vamos a analizarla después de la de calle los Remedios, a pesar de haber sido proyectada dos años antes.



Lám. 21. A.M.R. Proyecto de vivienda en calle Tenorio nº 2 realizado por Pedro Alonso Gutiérrez. Ronda.

Los huecos de puertas y ventanas están decorados con paneles de yeso, de color diferente al del paramento y albergan motivos florales dentro del modernismo organicistas o Art Nouveau. Corresponde a representaciones muy estilizadas de lirios que por su tallo largo permite el juego lineal y ondulante para adaptarse al perfil de la ventana.

No hay un criterio único a la hora de aplicar la decoración con lo que podemos encontrar ocho modelos diferentes de ventanas. Eso demuestra que en el diseño de la decoración hay mucho de improvisación, y por ello no aparece dibujado en el proyecto de la obra.

En el piso inferior, la decoración se reserva para el dintel con capullos de lirios formando ramos florales y en las fajas verticales se ven figuras abultadas a modo de ménsulas con las tres bandas y círculos secesionistas (Lám. 22).

Se le da mayor protagonismo a los tres balcones centrales, sus huecos se conforman con arcos segmentados cobijados bajo un marco, a modo de alfiz, marco que deja espacio suficiente para que los juegos florales puedan expresarse libremente recorriendo el perfil de la ventana (Lám. 23).

En el piso superior, son muy curiosas las ventanas cobijadas bajo moldura, a modo de visera o guardapolvo, bastante usuales en el modernismo de Héctor Guimard, arquitecto modernista francés y la decoración se reserva para el cuadro al pie de la ventana (Lám. 20).

El diseño de las rejas juega con las líneas curvas, creando un dibujo abstracto que podría parecer un insecto. Para la decoración de esquinas, se sigue utilizando las guirnaldas y bandas secesionistas (Lám. 20).



Lám. 22. Detalle Ventana piso inferior.
Calle Tenorio nº 2. Ronda.



Lám. 23. Detalle Balcón. Calle Tenorio nº 2.
Ronda.

Edificios como éste son fruto de un arquitecto que intenta que su proyecto se convierta en un producto aislado y puntual. El arquitecto modernista defiende la libertad de creación en sus construcciones, sin acogerse a cánones o normas académicas que dan como resultado una obra muy personal e irrepetible³⁸. Esta idea, aunque con una interpretación diferente en cada zona, surge de W. Morris en 1861 y del modernismo Inglés, a raíz de la industrialización y construcciones capitalistas seriadas, que reivindica la vuelta a la realización de productos artesanales para luchar contra la vulgaridad. De hecho, los precedentes del Art Nouveau, sus orígenes están en Inglaterra, en las doctrinas artísticas de Ruskin y en la obra de Morris³⁹.

Las obras que Pedro Alonso Gutiérrez realiza en Córdoba y en Sevilla que siguen la estética modernista, responden a las mismas características que las de Ronda. Así, en el Instituto de Segunda Enseñanza sito en la calle Góngora de Córdoba, sigue fiel a su eclecticismo y roza el neoclasicismo, pero con detalles que apuntan al modernismo; o bien el actual Colegio de la Milagrosa, realizado en el año 1903, que resulta ser una obra dentro del modernismo más Art Nouveau⁴⁰

2.3.2. EL HOTEL VICTORIA Y LA INFLUENCIA DEL MODERNISMO INGLÉS

La posible influencia en Ronda del modernismo inglés, procedente de la relación existente con los británicos de Gibraltar, a raíz de la inauguración de la línea férrea Bobadilla-Algeciras, se materializa en la construcción del Hotel Victoria en el año 1906 (Lám. 24). Don Juan Morrison, apoderado de la compañía "The Iberian & Mediterranean Hotels Company" y el maestro de obras Don Manuel Delgado, residente en Algeciras, solicitan licencia para la construcción de un Hotel en terrenos propiedad de la citada compañía, de características similares al que ya posee en Algeciras. El proyecto de la obra aparece firmado en abril de 1906 por los arquitectos ingleses, Te Collcutt y Stanley Hamp⁴¹. Sin duda, lo más interesante es su portada que constituye un claro ejemplo de Art Nouveau. Al igual que los productos ingleses y sus ideas se difundieron por toda Europa, la estrecha relación aludida entre estas dos ciudades, pudo propiciar la aparición temprana en Ronda de las ideas

modernistas a través de libros y revistas, así como del repertorio decorativo del Art Nouveau que se plasmó en algunos edificios de la ciudad.



Lám. 24. Hotel Victoria. Calle Jerez. Te Colcutt y Stanley Hamp. 1906. Ronda.

2.3.3. SANTIAGO SANGUINETTI GÓMEZ. SU OBRA EN RONDA

Santiago Sanguinetti Gómez nace en Ronda el 20 de Enero de 1875, hijo de Paula Gómez natural de Gaucín y de Santiago Sanguinetti Bellagamba, natural de Chiavari, ciudad localizada al norte de Italia. En el estudio de su expediente académico y como ya hemos visto, observamos que realiza sus cursos de arquitectura entre Madrid y Barcelona. El 20 de octubre de 1903, el secretario de la Escuela Superior de Arquitectura, certifica que Santiago Sanguinetti tiene aprobados todas las asignaturas de la carrera a excepción de cuatro. Este mismo año pide el traslado a Barcelona para finalizar estas asignaturas. En mayo de 1904 solicita a la Escuela de Barcelona poder examinarse como alumno libre de estas cuatro asignaturas, que aprobaría ya que el 27 de septiembre de 1905, se le admite su solicitud de admisión del proyecto de tercer curso como examen final, y el 17 de abril de 1906 se le expide el título⁴².

En principio, el hecho de que Sanguinetti se examinara como alumno libre en Barcelona nos podría hacer pensar que llevaba en Ronda desde 1903 ayudando en las obras de Pedro Alonso, que sólo era arquitecto asesor desde 1899 y residía en Córdoba. Pero, esta idea queda desechada, si leemos la prensa de la época, donde son constantes las protestas de la población por las ausencias del arquitecto, y la dejadez en todo lo que se refiere a su trabajo como arquitecto municipal en Ronda, pero en ninguna de ellas se hace referencia a Sanguinetti⁴³. Esto quiere decir que Sanguinetti estuvo en Barcelona hasta que finalizó sus estudios en el año 1905, aún así coincide con Pedro Alonso y la influencia sobre éste existió y explica la existencia en Ronda de las dos tendencias del modernismo, que lleva a ambos arquitectos a practicar simultáneamente los dos estilos.

Es necesario hacer hincapié en el hecho de que existe una importante diferencia entre los dos arquitectos modernistas que trabajaron en Ronda; primero Pedro Alonso Gutiérrez y después Santiago Sanguinetti. Así, las estructuras de los edificios de Pedro Alonso permanecieron prácticamente inalterables, es decir que se limitaría a añadir motivos decorativos sacados del repertorio ya fuera historicista, o bien modernista –siempre dentro de un marcado eclecticismo– a estructuras decimonónicas. No ocurrió lo mismo con Sanguinetti, que sí las cambió e introdujo una nueva forma de concebir las estructuras y fachadas de los edificios que realizaría en la ciudad, acorde con las tendencias del momento.

Al final del año 1906 en noviembre, Sanguinetti comienza la construcción del Teatro Espinel; en el año 1907 es nombrado arquitecto municipal y hasta 1910, año en que se marcha a Ceuta, donde trabaja primero como arquitecto municipal con carácter interino hasta que en 1913 obtiene su plaza, siendo el primer arquitecto civil de la ciudad. En Ceuta intervine en las obras de urbanización y edificación de una de las épocas de mayor auge para la ciudad. También realiza trabajos de ensanches, alineaciones y alcantarillado. Y entre los edificios privados que pudo realizar, destacan las Salas de espectáculos como Salón Apolo, El Teatro Cervantes, El Hadú Cinema, o El Hotel Hispano Marroquí aparte de numerosas casas particulares⁴⁴. Recien-

temente, hemos realizado la catalogación de su obra que vienen a suponer casi 300 trabajos realizados entre Ronda y Ceuta.

2.3.3.1. EL TEATRO ESPINEL DE RONDA

En octubre de 1903, los rumores sobre la probable construcción de un nuevo teatro son cada vez más constantes, así como las conversaciones para estudiar las posibilidades de financiación con la que cuenta la ciudad⁴⁵.

El 11 de junio de 1906 se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de construcción de un edificio para teatro, que se financiará a través de la constitución de una sociedad de accionistas y la colaboración del Ayuntamiento, al cual solicitan, a través del citado escrito, la cesión de los terrenos⁴⁶.



Lám. 25. Fachada del Teatro Espinel y localización inicial de la portada principal de la Plaza de Toros. Ronda.

El proyecto de este teatro, que nunca llegó a aprobarse, tendría una sola puerta de entrada, de 4 m. de ancho, que daba acceso al vestíbulo de 3 m.

superficiales. Dentro de éste, a derecha e izquierda, existirían dos despachos de billetes y dos escaleras, de 1,50 m. que comunicarían con la planta principal y única. En el fondo, tres puertas, una central, para el patio de 256 butacas y dos laterales, para el servicio de gradas de la planta baja. Al final de la gradería, por uno y otro lado, habría dos puertas de salida a la calle, a las que darían también dos escaleras para el público que viene de la parte principal. El escenario ocuparía una superficie de 67,5 m. con 14 cuartos para vestir, 7 en el piso bajo y los otros en el principal⁴⁷.

El terreno que solicitan para el desarrollo de los planos debía tener una extensión de 704 m². Deberían estar constituidos por un rectángulo de 22 m. de ancho, por 32 de fondo, y consideran el más oportuno, tanto, por lo céntrico, como por lo bonito del paraje, el que hay en la Alameda del Tajo, en la parte de la Merced, que, aparte de contar con una extensión sobrada, constituiría una mejora indudable una vez construido el teatro. Solicitan la cesión gratuita del mismo por un periodo de 20 años en concepto de sobrante de la vía pública⁴⁸.

Paralelamente, se realizan gestiones para financiar la construcción de un teatro en la plaza de la Maestranza, próximo a la Plaza de Toros, en el solar que ocupaban unas viviendas, propiedad de D. Camilo Granados. Así queda manifiesto en una solicitud que el citado Sr. Granados realiza al Ayuntamiento:

«leída una solicitud de D. Camilo Granados García, manifestando que para construir un teatro de nueva planta en las casas que posee en la calle de Maestranza, dadas las dimensiones del edificio en proyecto y la necesidad de que éste se encuentre aislado, se precisa una modificación en la forma como se viene verificando el paso de ganado destinado al matadero [ilegible] ver que el camino que conduce a dicho establecimiento y que existe por detrás de esas casas y del antiguo *reñidero* de gallos ha de ser interceptado por la extensión que el teatro requiere y con el fin de que dicho camino quede expedito, interesa autorización para abrir una nueva calle cuya anchura se determinará y que mejorará la servidumbre haciendo más corta la longitud del camino expresado, para lo cual cede el

terreno necesario y en cambio pide se le ceda como sobrante de la vía pública y al no constituir solar edificable ni tener aplicación el pedazo de terreno que constituye actualmente el camino, ya inútil desde el momento en que se modifique el trayecto, se acordó pase a informe del arquitecto municipal»⁴⁹.

Al parecer, al comienzo de las conversaciones contarían con la colaboración de dos importantes inversores, Camilo Granados y los señores Borrego, que no pondrían obstáculo alguno para hacerse cargo de la financiación. Pero el fallecimiento inesperado del Sr. Borrego, obliga al Sr. Granados a abandonar el proyecto para no quedarse solo. Finalmente, como ya hemos anotado, cedería los terrenos, para la construcción del teatro⁵⁰.

Más tarde, la idea del Señor Granados sería la constitución de una sociedad para la construcción del teatro, que se iniciaría «con un capital de 25.000 duros repartidos en acciones de 500 pts. cada una; que podrían adquirir los comerciantes, los industriales y las clases acomodadas de la localidad. En este caso yo tomaría tantas acciones como el que más, aunque creo, que si fuera posible repartir las 250 acciones entre igual número de accionistas, de esta forma el negocio tendría mas probabilidad de éxito, por haber mucha gente interesada en él»⁵¹.

El 16 de mayo de 1906 se publica en el periódico *El Liberal rondeño* la noticia de que se están haciendo gestiones para construir el teatro, así como se plantea la posibilidad de emitir acciones de 100 pesetas, habiendo ya algunos suscriptores⁵². En el mes de octubre de este mismo año, se procede al desalojo de inquilinos para derribar los edificios en cuyo solar iría ubicado el teatro⁵³, cuyas obras comenzaron el lunes día 12 de noviembre. En la prensa local se escribía: «El lunes de esta semana comenzaron, ¡al fin!, las obras para la construcción del nuevo teatro, que como tenemos dicho se desea inaugurar en Mayo o junio de 1907»⁵⁴.

El 26 de julio de 1907, D. Camilo Granados solicita permiso para realizar una madrona en la calle Maestranza, seguramente para abastecimiento de agua del teatro. El Consistorio accede a la petición, entre otros motivos porque el peticionario se hace cargo de las dos terceras partes de los gastos⁵⁵.



Lám. 26. Fachada del Teatro Espinel de Ronda (desaparecido).

El 12 de mayo de 1909, el Ayuntamiento, concede la licencia de apertura. Previamente, se había leído el informe del Gobernador Civil comunicando que la sociedad *Teatro Espinel* había cumplido todos los requisitos requeridos por la Junta de Teatros, así como se había exigido el certificado expedido por el arquitecto municipal, garantizando las condiciones de estabilidad y solidez del edificio, y manifestando cumplir los requisitos que para este tipo de construcciones exigían las leyes vigentes. De esta forma, el Teatro Espinel pudo abrir sus puertas al público⁵⁶.

Su autor fue Santiago Sanguinetti Gómez, nacido en Ronda el 21 de enero de 1875 y por entonces arquitecto municipal de la ciudad. La prensa local escribía: «La fecha de hoy será imborrable para Ronda, porque gracias a la

poderosa iniciativa y al esfuerzo pecuniario, desinteresado, según el común sentir y hasta rumboso, á mi modesta apreciación, de algunos de nuestros convecinos, y a las singulares dotes de ingenio y maestría del joven arquitecto don Santiago Sanguinetti, Ronda cuenta con el preciosísimo coliseo, que para si lo quisieran capitales de mucha importancia»⁵⁷.

La inauguración oficial tuvo lugar el día 8 de mayo de 1909, coincidiendo con la feria de mayo de la ciudad. El acto inaugural corrió a cargo de la Compañía de Zarzuela y Opera Española dirigida por Pablo Gorgé con la opereta Campanone, del maestro Mazza y un magnifico reparto. Antes de empezar, el tercer acto, el público dedicó una fuerte ovación al arquitecto D. Santiago Sanguinetti encargado de la construcción del teatro, por la maestría con la que había rematado su obra⁵⁸.

El Teatro Espinel, se convertiría a lo largo de los años, en un importante foco cultural, donde se dieron cita grandes personalidades del mundo del espectáculo, así como se pudo contemplar una gran variedad de ellos, destacando largas temporadas de teatro y épocas de apogeo de zarzuela. En los últimos tiempos, se limitarían sus espectáculos a proyecciones cinematográficas. Pero, quizás, el acontecimiento más importante, que se celebró en este recinto, del 26 al 28 de mayo de 1913, fue el Congreso Georgista Internacional, que contó con la asistencia de representantes de varios países, así como delegados de 26 provincias españolas⁵⁹. Destacada fue la intervención de Blas Infante, que aplicará las doctrinas georgistas al regionalismo andaluz y conseguirá dar un fuerte impulso al Andalucismo⁶⁰.

En los años cincuenta el teatro Espinel comienza su decadencia y finalmente la magnifica obra de Sanguinetti cierra sus puertas a principio de los años setenta. En esos momentos, comienza a cuestionarse el lugar elegido para su edificación, ya que no sólo cerraba el acceso a la cornisa del tajo, sino que impedía la visión de una de las vistas más representativas que se observan desde la ciudad, haciéndole de pantalla óptica, al igual que ocurría con la plaza de toros, situada justo al lado (Lám. 25). Prueba de ello es el hecho de

que en el año 1923, la Real Maestranza de Caballería decidiera trasladar de lugar su portada principal. Ésta se situó aquí inicialmente, porque en la construcción del coso se concibió el acceso-salida del mismo desde una plaza o espacio público amplio que pudiera aglutinar a un gran número de personas. Luego, cuando se construye el teatro, este espacio queda notablemente reducido, así como descuadrada la puerta porque impide la visibilidad de una parte de la plaza de toros; por ello el 23 de mayo del citado año, el maestro de obras de la Real Maestranza de Caballería, Manuel Gutiérrez, solicita permiso al Ayuntamiento para poder hacer el traslado de «la artística Portada de piedra que tiene la plaza de toros en la parte que da al teatro para colocarla en la calle de Castelar para su mejor efecto»⁶¹.

En el año 1971, el Ayuntamiento encarga al arquitecto D. Francisco Pons Sorolla, arquitecto jefe de la sección de conservación de ciudades de interés artístico de la Dirección General de Arquitectura, y arquitecto conservador de Ronda, la redacción del Plan de ordenación de la Cornisa del tajo⁶².

Este plan trataba de salvar el conjunto histórico artístico de la zona que iba desde la calle de la Virgen de la Paz hasta la Cornisa del Tajo, entre el Puente Nuevo y el Parque Municipal. El espacio en cuestión a tratar aglutinaba: la plaza del Ayuntamiento, el Mercado, la Plaza de Toros, el Teatro Espinel, los almacenes de la Compañía Sevillana de Electricidad, Villa Aurelia y el Parque Municipal⁶³.

El estudio del Plan Especial se hace «tratándole como una Ordenación de Urbanismo paisajístico con el fin de valorar y transformar en zona de esparcimiento cuidadoso y gran atracción turística de todo el itinerario de la Cornisa del Tajo». El teatro Espinel, calificado como «edificio sin interés y discordante con el conjunto», sería expropiado y su solar pasaría, en sus dos terceras partes a vía pública y en el resto a «crecimiento y regularización, con otras zonas de actual vía pública». Igual suerte correría el Mercado y los almacenes de la Compañía Sevillana. Así se prevé una «edificación especial»

en la zona del actual mercado para uso público cultural o turístico con la categoría que merece su emplazamiento excepcional. En este lugar, se construiría años más tarde el Parador Nacional de Turismo, ocupando el solar del mercado y el del antiguo Ayuntamiento. De este se conservó tan solo la fachada⁶⁴.

El proyecto, en lo que afecta a la zona de influencia del solar que ocupaba el Teatro, se resume en dos puntos:

1. La superficie que rodea a la plaza de toros quedaría pavimentada apta para circulación rodada.
2. Se crearía una «amplia zona de recreo y contemplación del paisaje» organizada en terrazas ajardinadas a diferente nivel, adaptadas a las irregularidades del terreno, que quedaría trazado a través de plazoletas y caminos y delimitado del abismo con balcones y miradores. En una de las plazoletas quedaría instalado un Kiosco que se construirá con las columnillas de hierro que formaban parte de la estructura del Teatro Espinel⁶⁵.

El 15 de noviembre de 1971 el Pleno del Ayuntamiento decide la expropiación forzosa del Espinel. El 3 de enero de 1973 la Dirección General de Bellas Artes rechaza, inicialmente, el proyecto de ordenación y más tarde lo aprueba. El 16 de noviembre de 1974, el Ayuntamiento compra el edificio por algo más de seis millones de pesetas⁶⁶, y el 15 de abril de 1975 comienza su demolición⁶⁷.

El edificio contaba con una fachada que destacaba por su sobriedad (lám. 21), siendo el uso de elementos decorativos, los que le daban mayor riqueza y expresividad al conjunto. Se dividía en tres pisos, con cinco ventanas adinteladas por planta. El paramento aparecía estriado en la segunda y tercera, mientras en la primera imitaba el almohadillado plano.

En el cuerpo central de la fachada, se advertía una aproximación de huecos, tres en cada planta, mientras que las partes laterales quedaban más

desahogadas, con un vano por cada planta. Las tres ventanas centrales de los tres pisos, quedaban separadas de las zonas laterales a través de dos grandes pilastras planas, que arrancando desde un plinto en la base del edificio, recorrían toda la fachada hasta quedar coronadas, en el tercer piso, por un capitel con decoración de puntas y bolas. Pilastras similares se utilizaron para la decoración de las esquinas, enmarcando todo el cuerpo de la fachada. En línea recta, y siguiendo la misma trayectoria de las cuatro pilastras, como si de una prolongación de estas se tratase, unos tramos cortos de la cornisa, así como del pretil de la terraza, simulando figuras cúbicas, quedaban resaltados del resto del paramento apareciendo finalmente rematados por una moldura decorativa con forma de piñón.

Podía advertirse, que a las pilastras, remates y demás elementos decorativos, se les aplicó una tonalidad diferente a la del paramento, con lo cual destacaban del resto del edificio. El uso de la policromía, es un rasgo neomudéjar que, al igual que ocurre en el resto de Andalucía, constituye una constante en la arquitectura rondeña de principios de siglo.

La planta baja, contaba con tres huecos en la parte central destinados a puertas de acceso y dos ventanas en las laterales. Las tres puertas con arcos de medio punto, estaban delimitadas por pilastras lisas. En las enjutas, se apreciaba cierta decoración o uso de material de otra tonalidad, enlazando con lo que anteriormente decíamos sobre el carácter neomudéjar del uso de la policromía.

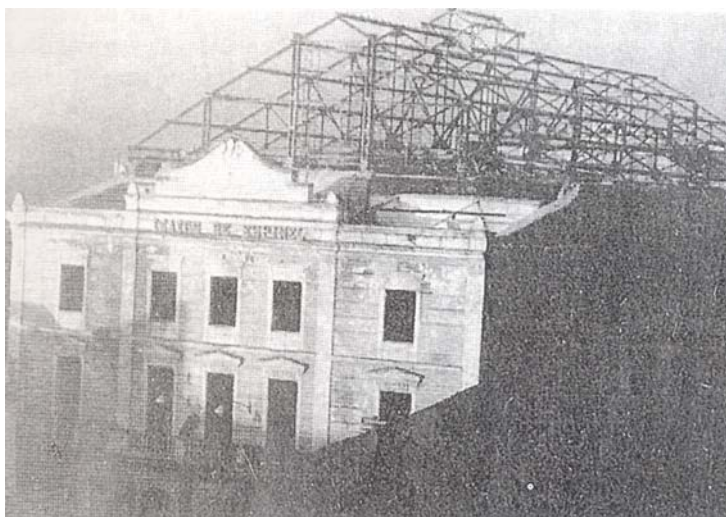
Este detalle, junto a los numerosos canecillos de raíz mudéjar que soportaban el balcón corrido del piso superior sirviendo de guardapolvo a los tres huecos de entrada, daba a esta zona una riqueza decorativa, que dentro de su simplicidad, era muy singular.

En las ventanas laterales se apreciaba la inclinación del arquitecto, por las formas modernistas, cosa que dejó patente en la mayoría de sus obras. Con el ligero abovedamiento de la parte superior del marco, los huequecillos

semicirculares rehundidos en las laterales –así como con el marco de la ventana, de estuco blanco, aumentado en la parte superior hasta conectar con el balcón del piso superior, y decorado con moldura plana de perfil curvilíneo– conseguían una ventana de recuerdo modernista de gran belleza.

En el primer piso, quizás encontremos mayor profusión decorativa, siendo los elementos sacados del repertorio clásico. Respondía a la decoración neoplateresca de grutescos y se localizaba en los dinteles de los balcones, que quedaban rematados por frontones triangulares, a modo de guardapolvos. Entre ambos, existía un friso corrido, con decoración de puntas y bolas, similar al que recorría el edificio en la parte superior, justo debajo del pretil de la terraza. Las ventanas, a su vez, quedaban enmarcadas por pilastrillas lisas.

En el piso superior, la simplificación en la decoración de las ventanas era tal, que casi llegaba a la desaparición de los motivos anteriores; el marco era liso, y el frontón había desaparecido; quedando reducido a una pequeña cornisa. En cuanto a las pilastras, rematadas por una decoración a modo de racimo, apenas se notaban.



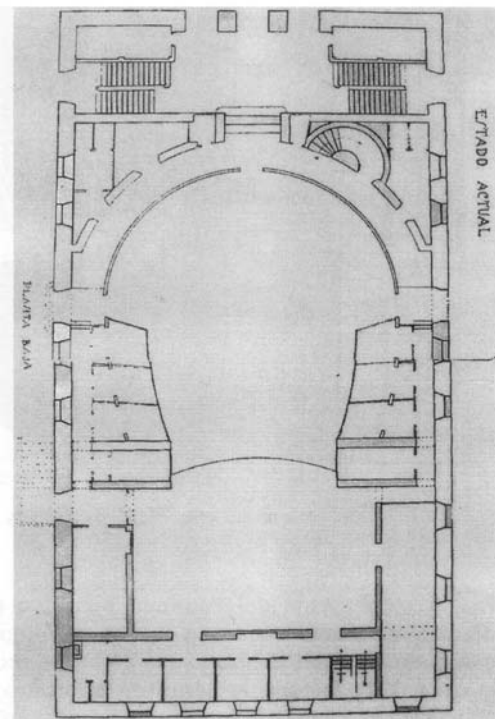
Lám. 27. Estructura de hierro del Teatro Espinel. Año 1975. Ronda (Foto: A. Lasanta. Revista *Ronda y Serranía*, 7, 1981).

La separación de las tres plantas se hacía a través de cornisas, más volada la última, que servía de base al antepecho de la terraza, conformándola con la

decoración de almohadilla y de otra cornisa que lo termina de configurar. El pretil de la azotea, remataba la fachada, en cuya parte central se levantaba una cresta de perfil mixtilíneo, de corte neobarroco; y justo detrás, retranqueado con respecto al cuerpo de fachada, coronando toda la construcción, se fijaba una enorme cubierta a doble vertiente, con óculo en el centro, que cobijaba en su interior toda la estructura de hierro del edificio (Lám. 27).

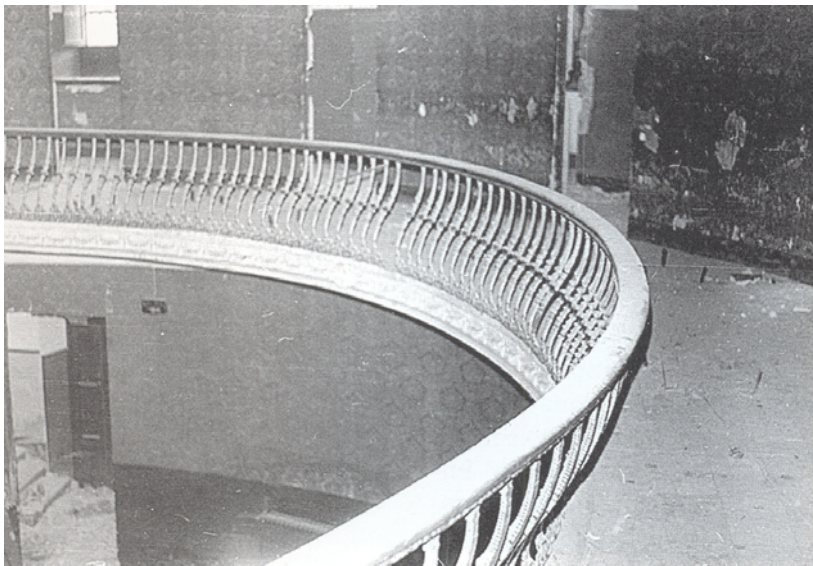
La verticalidad del inmueble, marcada por las pilastras y remate triangular, tanto del crestón como de la cubierta, quedaba contrarrestada por la disposición horizontal del paramento estriado y por el balcón corrido con balaustrada de la planta principal, elementos, ambos, tomados de la arquitectura clásica.

El edificio – ecléctico en su conjunto – era de corte historicista, con elementos neobarrocos, neorrenacentistas, neomudéjares, siguiendo la tónica de la época; también quedaban bien visibles los rasgos modernistas por la formación catalana del autor.



Lám. 28. A.M.R. Plano del Patio de Butacas del Teatro Espinel de Ronda. Realizado por J. M. Benjumea en 1941 para una posible reforma que no se efectuó.

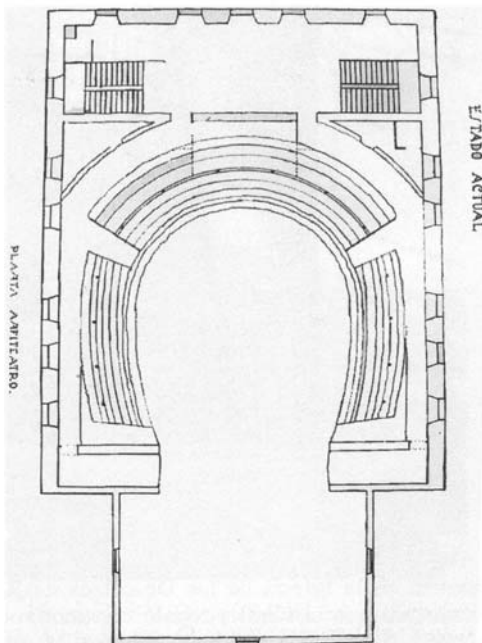
El acceso al interior, desde la calle, se realizaba a través de tres puertas, a nivel del suelo, que comunicaban con una antesala o vestíbulo, donde se localizaban, a ambos lados, las escaleras de subida a los dos pisos superiores (Lám. 28). En el centro de esta sala, tres escalones comunicaban con el patio de butacas; éste, con forma de herradura, estaba compuesto por un pasillo de contorno, para la canalización del público. En esta sala inclinada se localizaba, al fondo y elevado sobre el nivel del suelo, la escena, y en los laterales, los palcos-plateas en número de seis, tres a cada lado, desarrollados desde el muro contiguo al proscenio hasta las puertas de salida de la sala, más dos proscenios, uno a cada lado, próximos al telón de boca y escena. De este sector del teatro, tan solo hemos encontrado una descripción del viajero Federico García Sanchiz, que nos describe la sala en una noche de estreno: «las negruras de la calle, el desfile de siluetas confusas, se trocaban con brillantez y un notable concurso de sociedad, en el patio de butacas: un saloncito con rojos y oros, ya oscurecidos desde hace medio siglo, con medallones, lámparas palatinas, palcos como carrozas y el escenario con su embocadura suntuosa»⁶⁸.



Lám. 29. Planta del entresuelo: balaustrada de hierro colado. Teatro Espinel. Ronda.

En la planta de entresuelo (Lám. 29) encontramos una distribución muy parecida, el mismo pasillo de contorno con ocho huecos horadados en el muro que permitía un acceso fluido a una estancia, de similar forma que el espacio

anterior, un poco más ancha, con antepecho en forma de balaustrada de barrotes ondulados, de hierro calado, que originaban un gran balcón corrido. Ésta, tenía forma de herradura siguiendo el esquema de la planta inferior, al igual que plateas y proscenios, en el mismo número y la misma disposición de los brazos.



Lám. 30 A.M.R. Plano de la última planta o anfiteatro del Teatro Espinel. Ronda.

El anfiteatro (Lám. 30), en la última planta, quedaba dispuesto en forma de graderío, donde iban colocadas escalinatas de madera destinadas a aquellos espectadores que con cierta frecuencia conseguían una entrada gratuita, a cambio de cumplir con la obligación de aplaudir en determinados momentos de la representación. Ya, casi metida en el telón de cierre del escenario, encontrábamos la tercera fila de proscenios. A través de otras escaleras, localizadas en el anfiteatro, se subía al paraíso donde tendrían un asiento los menos afortunados.

El problema de la visibilidad en las tres plantas se resolvía, en el patio de butacas, con el desnivel del suelo, así como con la disposición del escenario, en alto. En cuanto al primer piso, el problema quedaba resuelto, al sobresalir la balconada por encima del patio de butacas, ocupando un tercio de éste más o menos, con lo cual quedaba más próximo a la escena. En el anfiteatro,

ocupando el mismo espacio que el piso de entresuelo, se solucionaba la cuestión con la disposición en gradas, al igual que en el paraíso.

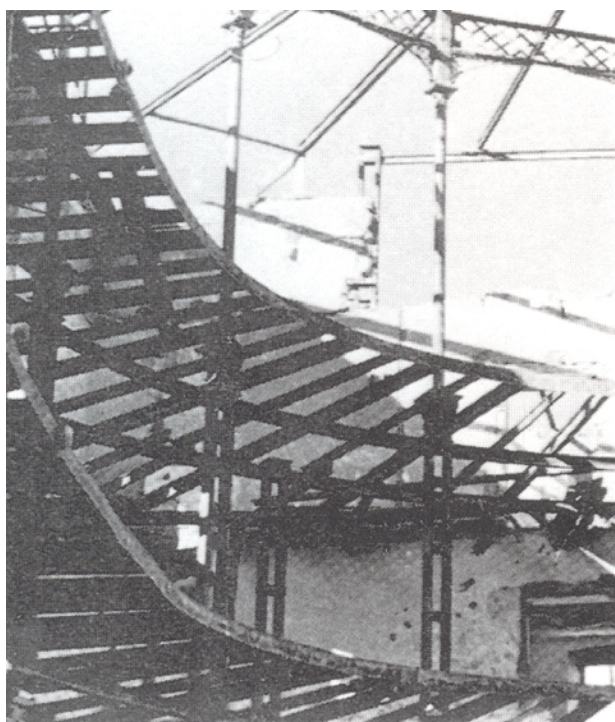
Estructuralmente, destacaba en la construcción la ausencia de soportes externos visibles, dado que el teatro poseía una estructura de hierro prefabricada que permitía sustituir muros de carga, creando una planta a base de vigas de hierro laminado. Este método funcionalista de esqueleto autoportante, consistente en un entramado metálico que se apoyaba parte en las carreras y soportes existentes y parte en el muro exterior donde quedaban embutidos, permitía el calado de los muros envolventes (Lám. 27).

De todo este complicado entramado metálico tan solo quedaba visible, en la última planta o anfiteatro y paraíso, catorce soportes; esbeltas columnas estriadas con capitel (Lám. 31). Éstas, junto con otros pilares, (Lám. 32) sobre las que descansaba y que desde la base del teatro, ocultos en el muro – concretamente en el que conformaba el pasillo de contorno de las dos primeras plantas– recorrían todo el teatro, servían para recoger los empujes del mural pictórico que el teatro exhibía en el techo.



Lám. 31. Columnas de hierro que soportaban el mural pictórico del techo. Teatro Espinel. Ronda.

Para la realización del conjunto pictórico (Lám. 33), se utilizó un gran lienzo que después de pintado con una escena mitológica, quedaría adherido al techo. Pero, quizás, lo más llamativo del conjunto sea el haber recurrido a la arquitectura fingida para encuadrar la obra. Este método le permitirá a nuestro artista recrear los motivos arquitectónicos con más libertad. Consistía fundamentalmente en un gran balcón corrido, dividido en cuarterones, sobre un alto basamento. La balaustrada, en algunos casos, había sido sustituida por figuras de dragones alados que parecían surgir de formas vegetales; en otras, por paneles con veneras que portaban rostros humanos (Lám.31), seguramente figuras alegóricas relacionadas con el mundo de las artes y de las letras, y, por último, en otros casos, el cuarterón quedaba flanqueado por columnas pareadas, rematado con frontón triangular. Estos episodios quedan divididos por pedestales decorados con cartelas que soportaban floreros.



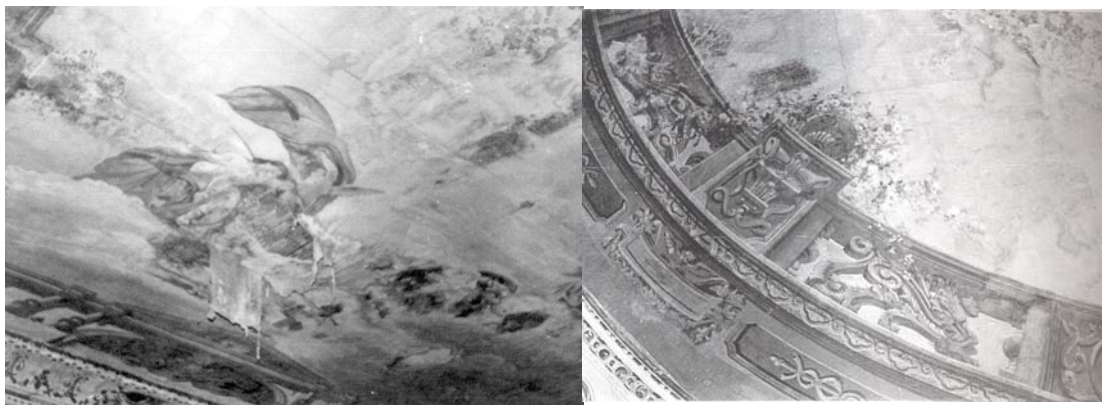
Lám 32. Columnas, celosías y restos del entramado metálico del Teatro Espinel, Ronda, 1975 (Foto: A. Lasanta, Revista Ronda y Serranía, 7, 1981).

Quizás, podríamos interpretar esta obra, como otro palco más del teatro desde donde, seres imaginarios, a los que, en tantas ocasiones, daban vida los actores, tenían la oportunidad de contemplar sus representaciones.

Este método, de recrear la arquitectura en la pintura, tan utilizado en nuestro Siglo de Oro, cuenta aquí con una pequeña diferencia; y es que la técnica es

barroca, pero los motivos decorativos son exclusivos del repertorio artístico español, tanto del plateresco como del manierismo. Al igual que ocurría con el apartado dedicado a la arquitectura, la habitual recurrencia historicista a los viejos estilos, quedaba manifestada en el terreno pictórico.

El recuerdo del Teatro Espinel lo tendrá la ciudad de Ronda en las catorce columnillas visibles en las que se apoyaba el mural del techo. Éstas, acompañadas de la celosía de hierro que permitía sostener la moldura de yeso que bordeaba el mural (Lám. 31), serían usadas para construir un “templete” que quedaría situado en uno de los miradores de la cornisa del Tajo, en los Jardines de Blas Infante. Quizás, su localización se preste a una interpretación: el sacrificio del Teatro Espinel a cambio de una de las vistas más espectaculares que ofrece la ciudad⁶⁹.



Láms. 33. Detalles del mural pictórico que decoraba el techo del Teatro Espinel. Ronda.

Proyecto de Remodelación del Teatro

En el año 1941, se pretende una remodelación en el Teatro Espinel, y se le encarga el proyecto a J. Manuel Benjumea. A través de la lectura del mismo podemos analizar algunas de las deficiencias con las que contaba el edificio⁷⁰.

El estudio se realiza, a petición del gerente, Antonio Sánchez Domínguez, en representación de la empresa del teatro, por el deseo de contar con una serie de espectáculos que en aquel momento no eran posibles, por la corta

capacidad del teatro. De esta forma, se intentaría crear localidades añadidas para que, desde el punto de vista económico, resultaran sufragados los gastos que la empresa tendría que afrontar para contratar esas funciones. Así se adoptaba, como mejor solución, la reforma del patio de butacas, consistiendo esta en la supresión del pasillo de contorno y de los palcos-plateas; de esta forma se podría pasar de 260 localidades a 440.

La supresión de las plateas permitiría también esconder en los ángulos contiguos al muro del proscenio, las escaleras que permitirían subir a nuevo orden de palcos que quedaría entre el patio de butacas y el entresuelo; es decir, se crearía una entreplanta.

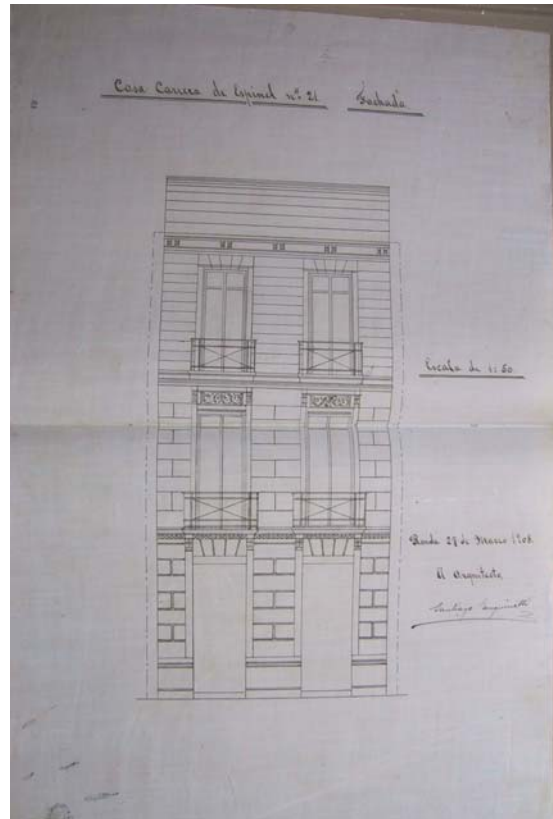
Este nuevo piso de entresuelo, se proyectaba con entramado metálico y forjado de hormigón de cemento que debería apoyarse, de una parte, sobre el muro exterior del teatro y, de otra, sobre las carreras y soportes existentes, si bien, en estos últimos elementos deberían hacerse las debidas sustituciones, así como refuerzos, por las nuevas cargas en las cimentaciones⁷¹.

2.3.3.2 VIVIENDA EN CALLE ESPINEL NÚMERO 21

Esta construcción (Láms. 34 y 35) realizada por Sanguinetti el 27 de marzo de 1908 a solicitud de Doña Dolores García Serna⁷², es interesante por la decoración del dintel del hueco de la ventana, que creemos podría ser similar a la del Teatro Espinel y que aquí sí apreciamos con claridad. No son motivos platerescos, ni clásicos; sino motivos vegetales de carácter floral en relieve muy abultado, acompañado de formas de claro origen plateresco que algunos autores lo consideran una forma más de introducir el modernismo y que podemos encontrar en otros edificios de la calle Espinel⁷³.



Lám. 34. Vivienda en calle Espinel 21. Ronda.



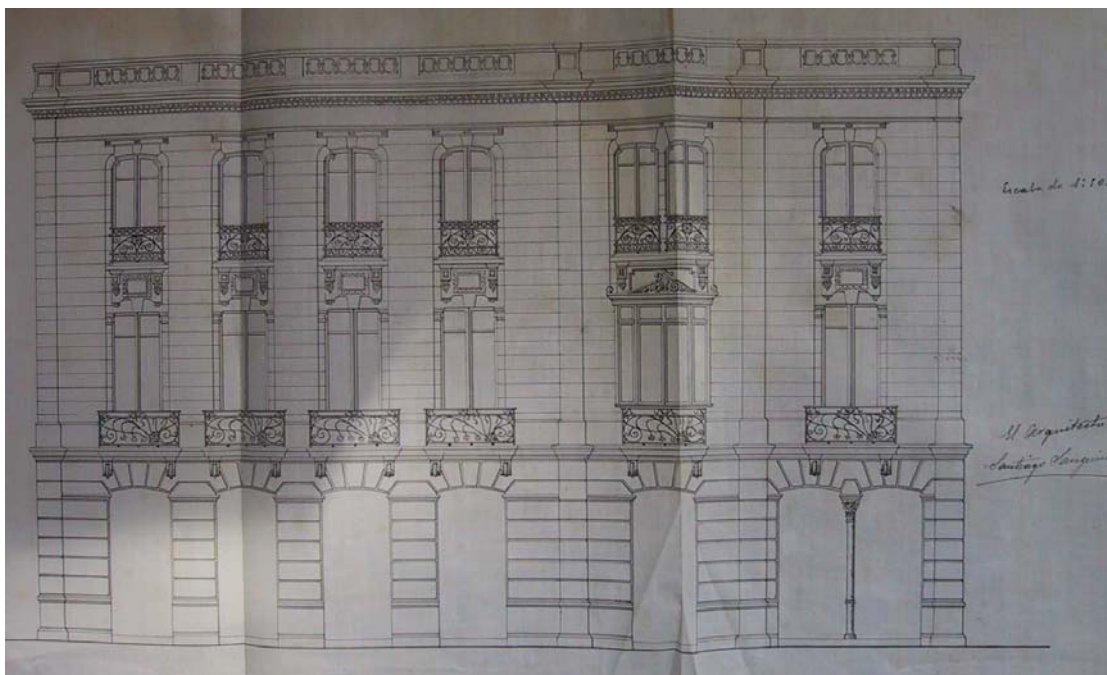
Lám. 35. A.M.R. Proyecto para vivienda Espinel 21 Santiago Sanguinetti. Año 1908. Ronda.

2.3.3.3. VIVIENDA EN LA CALLE ESPINEL NUMERO 19

El proyecto lo realiza Sanguinetti a finales del año 1907 (Láms. 36 y 37) siendo la solicitante Doña Hilaría Paradas González⁷⁴. Existen variaciones entre este proyecto y la ejecución definitiva, sobre todo en el diseño de la las rejas con líneas ondulantes y motivos florales, que no se llegan a realizar, pero que muestran la evidente inclinación del arquitecto por las formas del modernismo.

Destaca por su gran sobriedad; son escasos los elementos decorativos y los que existen están sometidos a una fuerte geometrización, que sin duda son heredados del secesionismo. Una herencia del movimiento vienés será la disposición de ritmos verticales en la fachada.

La decoración se reserva para el hueco existente entre las ventanas del piso superior e inferior, y consiste en unas formas cuadradas enmarcadas por figuras en zig-zag, cornisa y fajas verticales con ménsulas. Más interesante será la configuración de las ventanas del piso superior, formadas por balcón cobijado bajo arco rehundido a modo de alfiz. Este detalle es muy característico de la arquitectura de Ronda en el XVIII y creemos es de tradición musulmana. Edificios como éste y los que veremos a continuación realizados por Sanguinetti, introducen en Ronda una nueva concepto de la fachada así como una nueva forma de concebir la edificación.



Lám. 36. A.M.R. Proyecto de edificación en Calle Espinel 19. Sanguinetti. Año 1907. Ronda.



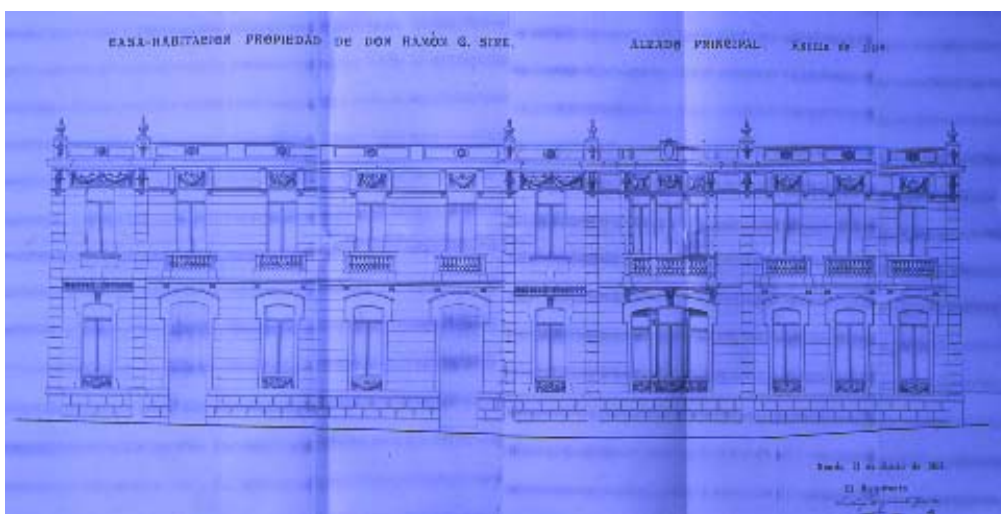
Lám. 37. Edificio en Calle Espinel nº 19. Sanguinetti. Año 1907. Ronda.

2.3.3.4. VIVIENDA EN CALLE DUQUE DE LA VICTORIA

Realizada por Sanguinetti en el año 1908 (Lám. 38), siendo Don Ramón Gutiérrez Siré el solicitante de la misma. La vivienda está hoy desaparecida, pero el proyecto de la obra nos sirve para describirla.

De nuevo nos hallamos ante un edificio ecléctico, típico de Sanguinetti, con predominio de formas historicistas pero en el que no falta las referencias al modernismo, en este caso al vienés, pero no referido solo a la recreación de motivos decorativos, tal y como lo hemos visto hasta ahora (bandas y círculos secesionistas, guirnaldas etc.) sino a la concepción del edificio en sí, ya que, recordemos que la secesión proponía, una mayor simplicidad frente a los excesos decorativos de la otra rama del Art Nouveau, y una mayor racionalidad constructiva.

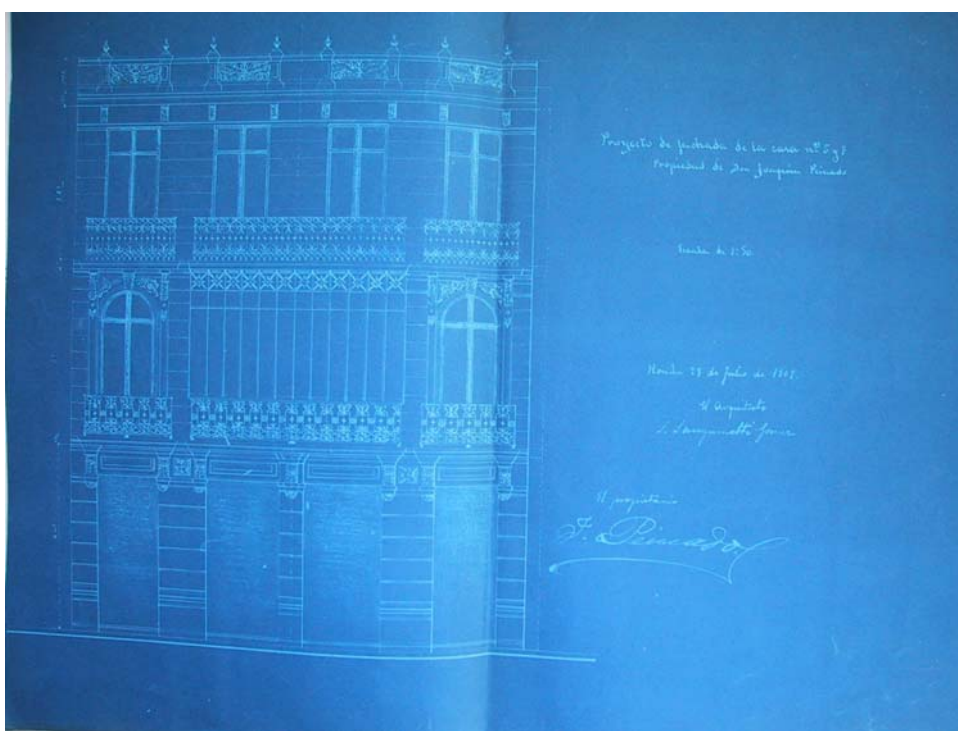
Si las referencias al modernismo la tenemos en la típica decoración de círculos y jarrones en el pretil de la terraza, o de guirnaldas para las ventanas, también está en la geometrización a la que se someten los huecos de la ventana del piso superior, y sobre todo en la gran simetría y equilibrio que ofrece todo el conjunto. De nuevo y al igual que en el anterior proyecto, destacan la disposición de los ritmos verticales marcados en esos huecos y a pesar de ser un edificio de claro efectos de horizontalidad.



Lám. 38. A.M.R. Proyecto de casa-habitación propiedad de Don Ramón Gutiérrez Siré en la calle Duque de la Victoria, hoy Molino. Año 1908. Sanguinetti. Ronda.

2.3.3.5. EDIFICIO EN CALLE ALCOLEA NUMEROS 5 Y 7

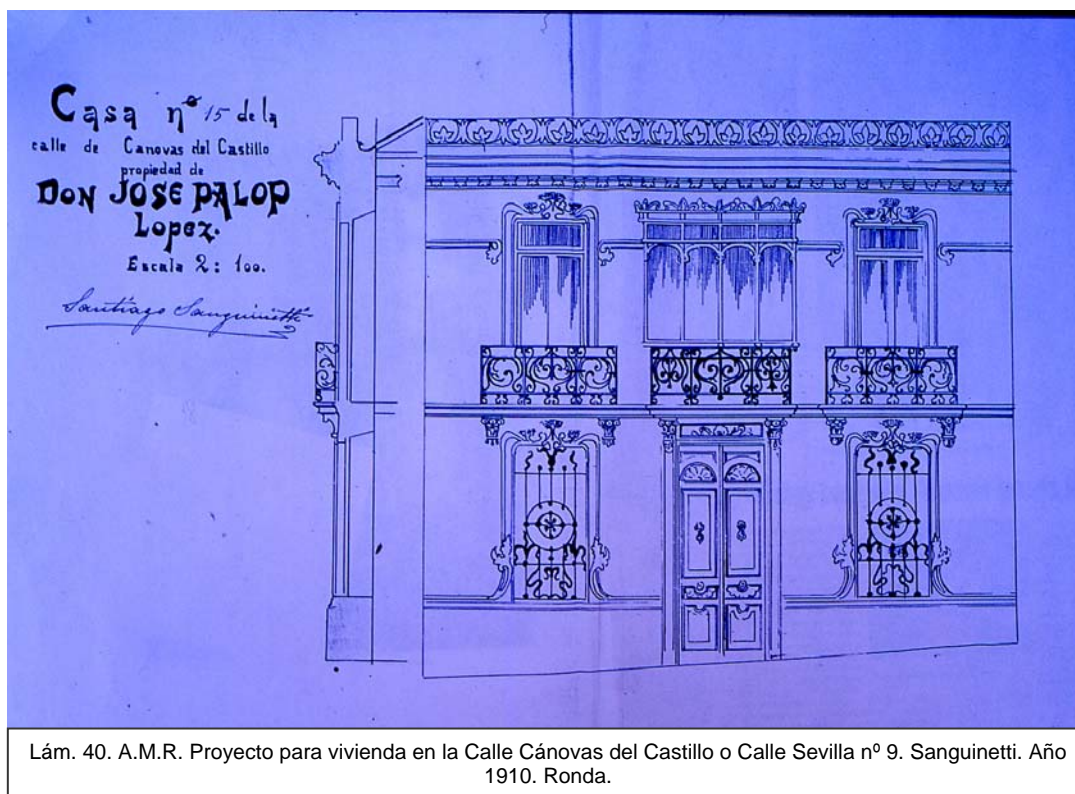
Santiago Sanguinetti realizaría el proyecto para la casa del padre del famoso pintor rondeño Joaquín Peinado (Lám. 39), en la calle Alcolea números 5 y 7 en el año 1909⁷⁵. Difiere bastante, el proyecto de la construcción definitiva, precisamente al haber optado finalmente por el paramento de carácter neomudéjar cuando se proyectó con el típico almohadillado clásico o el haber suprimido una decoración de carácter floral para ménsulas y espacios sobrantes entre el arco de la ventana y el marco, a modo de albanegas, así como para la decoración de cuadrantes de la cornisa. Esto ha cambiado radicalmente la concepción del edificio y lo más probable es que finalmente se realizara cuando Sanguinetti ya había marchado a Ceuta, no siendo su constructor fiel al proyecto al cual desconocemos aunque sería probablemente el maestro de Obras José Gutiérrez, ya que en esas fechas no había ningún arquitecto trabajando en Ronda, o bien que se modificara con posterioridad. Sanguinetti nunca mostró preferencias por las formas neomudéjares, ni en las obras de Ronda, ni en las de Ceuta y el este edificio que proyectó en Ronda está mas en la línea modernista de los edificios anteriores.



Lám. 39. A.M.R. Proyecto para la vivienda en C/ Alcolea nº 5 y 7. Sanguinetti. Año 1909. Ronda.

2.3.3.6. VIVIENDA EN CALLE SEVILLA NÚMERO 9

No tenemos fecha para esta obra (Lám. 40) porque ha desaparecido la solicitud del permiso de obras, pero sabemos que la realizó antes de diciembre de 1910, cuando el arquitecto rondeño marcha a trabajar a Ceuta. Como viene ocurriendo, el proyecto difiere de la realización definitiva, sobre todo en el diseño de las rejas, lo que demuestra que Sanguinetti, a pesar de haber realizado un proyecto, nunca es definitivo en lo que a decoración se refiere, pudiendo realizar los cambios que creyese oportunos, remitiéndonos a esa idea que se encuentra en la base de todo arquitecto modernista y es la libertad a la hora de realizar diseños, sin sometimiento a ningún tipo de reglas, incluso la de seguir el proyecto ideado por él.



Lám. 40. A.M.R. Proyecto para vivienda en la Calle Cánovas del Castillo o Calle Sevilla nº 9. Sanguinetti. Año 1910. Ronda.

Se estructura en dos plantas (Lám. 41) con tres ejes verticales, con huecos para ventanas muy alargados, y balcón en el centro con cierre de madera. La decoración es de clara inspiración vegetal y animal en la línea del modernismo organicista Art Nouveau. Los huecos se decoran con motivos vegetales, tallos y flores que envuelven las ventanas en un juego floral de líneas ondulantes

Esta línea ondulante se mantiene en el cierre de maderas de ventanas, puertas (Láms. 42 y 43) y en las rejas que terminan por conformar figuras de abejas.



Lám. 41. Casa en Calle Sevilla nº 9. Sanguinetti. Año 1910. Ronda.



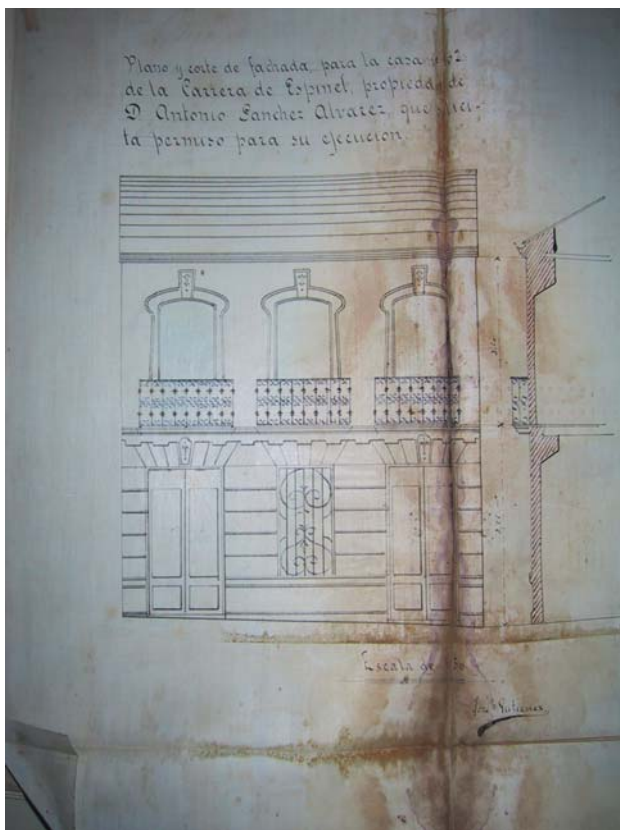
Lám. 42. Puerta Modernista. Calle Sevilla nº 9. Ronda.



Lám. 43. Huevo Ventana, Calle Sevilla nº 9. Ronda.

2.3.4. JOSE GUTIÉRREZ MAESTRO DE OBRAS, 1913-1920

El gusto por la estética modernista, bien en su vertiente Art Nouveau o bien en la línea de la secesión lo seguiremos encontrando en la ciudad a partir de algunas edificaciones realizadas entre los años 1913 y 1920. Algunas de ellas fueron realizadas por el maestro de obras José Gutiérrez como la de Calle Espinel 18 y 20 con el arco segmentado para huecos de ventanas con decoración floral muy esquemática acompañadas de las tres bandas. De este mismo autor es el proyecto de remodelación de fachada para la casa de Calle Espinel nº 102 (Lám. 44), en el año 1913⁷⁶, con un diseño sobre todo para la reja y arco realmente originales o la casa localizada en las calle de las tiendas nº 26 con típica decoración de guirnaldas para el dintel del hueco de la ventana y ramos florales a modo de ménsulas. En la calle de Sevilla nº 18, encontramos una fachada muy singular por la decoración geométrica de raíz secesionista que corona sus tres balcones centrales muy similares, a los de la fachada de calle Espinel nº 19, realizados por Sanguinetti, aunque estos quizás se hallen más en la línea decorativa Art Déco.



Lám. 44. A.M.R. Proyecto Reforma de Fachada en Calle Espinel nº 102. José Gutiérrez. Año 1913. Ronda.

2.3.5. LA MENTALIDAD MODERNISTA Y LOS HISTORICISMOS

2.3.5.1. EL NEOMUDÉJAR Y EL PLATERESCO

Paralelamente, se desarrolla una arquitectura que recrea en el mismo edificio formas sacadas del repertorio historicista, clásicas sobre todo, pero con predominio en el uso del ladrillo rojizo de corte neomudéjar. Estas se realizan entre 1893 y 1915, contando la ciudad con numerosos edificios, de ahí que hayamos considerado oportuno dedicarle un apartado a este fenómeno.

Hasta ahora hemos visto algunos de ellos muy vinculados al movimiento modernista, justificado en el hecho de que, en los comienzos, el modernismo, en la búsqueda de un estilo nacional, reivindica la vuelta a la tradición para alcanzar la modernidad⁷⁷. Así como en el deseo de los artífices, por llevar a cabo una renovación arquitectónica que consideran necesaria, y que les va a permitir su afiliación a la modernidad, a través de esta revisión de los estilos históricos.

En este apartado trataremos otras edificaciones que se realizan antes del modernismo, de forma paralela e incluso después, hasta vincularse con un regionalismo, con propensión a mantenerse durante algunos años y muy mediatizado por la arquitectura sevillana. Estas obras se pueden entender, desde el mismo punto de vista que las anteriores. Pero el surgimiento de esta arquitectura basada en el uso del ladrillo y la cerámica vidriada, sobre todo, con elementos neoplaterescos en su gran mayoría, también se debe, por un lado, al gran peso de la tradición y al gusto por lo neoárabe en las zonas del sur de España y por otro, a la gran influencia de la corriente neomudéjar que se desarrolla por toda España, a la que los artífices que trabajan en Ronda no fueron ajenos.

Es decir, que aunque el surgimiento de estas obras fueron propiciadas por la mentalidad modernista, podemos leerlas, también, en clave únicamente historicista, al menos en esta zona, y a diferencia de las estudiadas en el apartado anterior.

Incluso podemos entender este fenómeno como una oportunidad para proyectar un tipo de arquitectura, que estaba más acorde con su tradición y que podemos interpretar, aunque no sea este el origen, como un gesto regionalista frente a la arquitectura extranjera, tal y como ocurre en otras ciudades de Andalucía. Las referencias las tenemos en toda la arquitectura de época musulmana realizada en el Sur de España, y en la propia ciudad de Ronda, donde ésta sigue estando presente, en no pocos ejemplos. Entre ellos podemos destacar La casa del Gigante, palacio hispanoárabe localizado en el casco antiguo, el Minarete de San Sebastián, Los Baños o las puertas de la antigua muralla de la ciudad.

Estas obras, que veremos a continuación, y al igual que las que veíamos en el apartado anterior, han basado su modernidad en la revisión de algunos estilos históricos sobre todo el mudéjar y el plateresco, obteniendo un resultado de una gran calidad artística.

Uno de los mas representativos es el edificio de la Calle Nueva nº 19 (Lám. 45) realizado probablemente a finales del siglo XIX. Su fachada realizada en el típico ladrillo rojizo queda muy realzada por la decoración del dintel de la ventana en relieve muy abultado. Son cornisas partidas por tondos que portan bustos clásicos en unos, y en otros, grandes mascarones. Su proyecto ha desaparecido y por lo tanto desconocemos su autor.

En la calle Espinel nº 24 (Lám. 46), encontramos un edificio realizado por el maestro de obras José Gutiérrez en el año 1899⁷⁸. Este artífice, sería el autor de numerosas construcciones en Ronda, realizadas a finales del XIX y hasta mediados del siglo XX, siendo un rasgo común a todas ellas, la afiliación a los historicismos. Entre toda su producción destacamos esta fachada, de gran simplicidad pero al mismo tiempo de gran colorismo, al utilizar el ladrillo rojizo, con una banda horizontal de azulejo, para decorar el marco superior de la ventana, como únicos elementos decorativos. El solicitante de la obra sería Don Miguel Roperó, propietario del inmueble.

Otro edificio realizado por José Gutiérrez en el año 1905 a solicitud de los señores, Don Joaquín Ortega Sánchez y Don Manuel Siles Mora, en calidad de propietarios⁷⁹, se localiza en la calle del Progreso nº 27, actualmente calle de las Tiendas y Plazuela de Alarcón, hoy plaza de Carmen Abela (Lám. 47). En él, el uso de los frontones triangulares para coronar todas las ventanas de la primera planta, así como la colocación de figuras clásicas para la decoración de ménsulas, no impiden que este edificio destaque, sobre todo, por su carácter neomudéjar. Ello se debe a la recurrencia a la policromía que se obtiene aplicando diferentes tonos de color a los muy variados elementos decorativos, y utilizando aplicaciones de cerámica vidriada, junto al ladrillo rojizo, para decorar las fajas verticales que enmarcan la zona principal de la fachada, la esquina, y para ornamentar friso corrido y cornisa. El brillo que estas aplicaciones de cerámica muestran con el reflejo de la luz, a determinadas horas del día, aumenta su carácter neoárabe.



Lám. 45. Calle Nueva nº 19. Ronda.

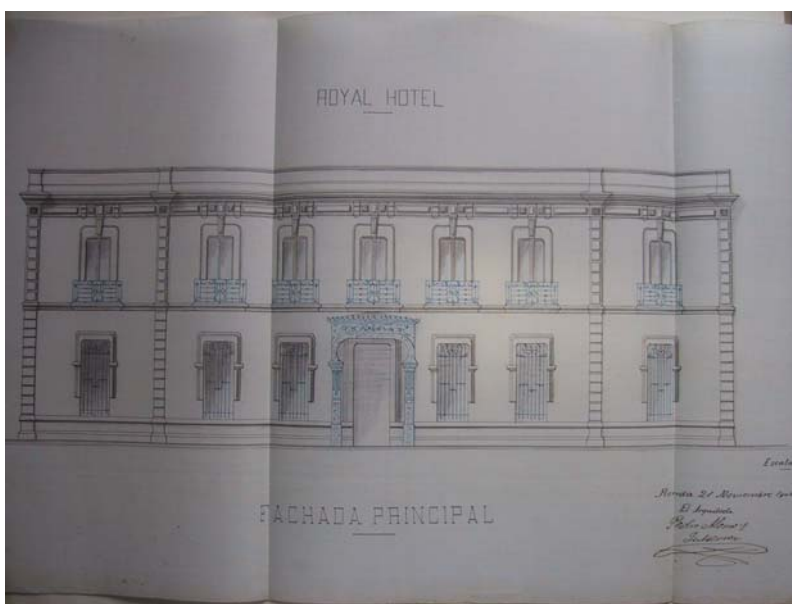


Lám. 46. Calle Espinel nº 24. Ronda.



Lám. 47. Vivienda en Calle Las Tiendas esquina con Plaza de Carmen Abela.
José Gutiérrez. Año 1905. Ronda.

En el año 1905, Pedro Alonso Gutiérrez realizaría un primer proyecto del Hotel Royal (Lám. 48)⁸⁰, con una portada de recuerdo neoárabe, que evidencia el gusto de este arquitecto por las formas orientales que en este caso, y por su carácter exótico, está más cercano a los motivos ornamentales propiamente modernistas que mudéjares. Esta portada de carácter neoárabe sería suprimida del proyecto definitivo.



Lám. 48. A.M.R. Proyecto para la construcción del Hotel Royal. Pedro Alonso
Gutiérrez. Año 1905. Ronda.

En este mismo año, este mismo arquitecto, proyectaría y dirigiría las obras del antiguo Cementerio de Ronda, localizado en la Barriada de la Dehesa, realizado en un espléndido neomudéjar (Lám. 49). Una placa conmemorativa colocada sobre la portada principal que da acceso al recinto lleva la siguiente inscripción: «Construyó este Cementerio el Excmo. Ayuntamiento. En el Año de 1905. Siendo Alcalde Presidente El Ilmo. Sr. D. Aparicio. Arquitecto Director D. Pedro Alonso Gutiérrez».



Lám. 49. Antiguo Cementerio de Ronda.
Puerta de acceso e Iglesia.
Pedro Alonso Gutiérrez. Año 1905.

2.3.5.2. EL REGIONALISMO

Los historicismos en Ronda, como ya hemos visto, comienzan a desarrollarse a final del XIX, continúan durante el modernismo, consiguen superarlo e incluso mantenerse hasta los años treinta, esta vez, bajo un nuevo registro que conocemos como regionalismo, aunque para conseguirlo necesite introducir algunas, aunque pocas modificaciones, existiendo pocas diferencias con éste y siempre bajo la condición ecléctica que implica una forma de proyectar arquitectura que elige varias opciones formales. Quien mejor clarifica la cuestión modernismo/regionalismo es Alberto Villar Movellán que ve ambos fenómenos similares y antagónicos al mismo tiempo, porque los dos

se basan en una interpretación diferente del pasado para renovar el estilo y tienen en común el utilizar la reproducción de similares formas artesanales para la integración de las artes⁸¹. El mejor ejemplo de arquitectura regionalista en Ronda lo tenemos en la Casa del Rey Moro (Lám. 50), realizada en los años veinte, con una dependencia del regionalismo sevillano bastante clara. Si el uso de las aplicaciones de cerámica, o la cubierta de teja árabe, así como la rejería, es habitual en Ronda, la recurrencia al torreón esquinado y la torre mirador, son de influencia sevillana y de gran arraigo en la ciudad. Son muchas las viviendas realizadas con estas características sobre todo las destinadas a viviendas de recreo en el ámbito rural en esta zona.



Lám. 50. Casa del Rey Moro. Ronda.

La resistencia al abandono de las formas arquitectónicas, dentro del regionalismo, entendidas como propias de la ciudad se entiende como necesaria para mantener la identidad con vistas a su promoción en el exterior, aún así y como comentábamos anteriormente, esta actitud no está reñida con la adopción de formas extranjeras. Tenemos un edificio en Ronda que ejemplifica claramente la cuestión modernismo/regionalismo, localizado en la Plaza del Campillo (Lám. 51). Sobre la datación, no tenemos documentos, pero bien podría haberse realizado en los años veinte.



Lám. 51. Casa de la Familia Martos.
Plaza del Campillo. Ronda.

En este edificio de indudable raíz ecléctica, encontramos referencias al barroco en su portada, el modernismo está presente en la decoración de trencadis, o cerámica vidriada quebrada, en diferentes lugares, como el muro del patio, o bien en grandes paneles que decoran algunas paredes del interior, a modo de murales. Pero el modernismo también está presente en la adaptación o modernización que hace de formas tomadas de los viejos estilos, como pueden ser las estrechas ventanas apuntadas de la fachada con una especie de moldura muy estilizada, que sin duda proceden de los arcos lobulados musulmanes, o bien en la cerámica vidriada con motivos platerescos, procedente de la artesanía de la zona. Esta decoración está adaptada al edificio de tal forma, que viene a parecer cualquier otra decoración tomada del repertorio modernista, o al menos el resultado es el mismo. Las ventanas con viga de madera en el dintel y geminadas con pilares cuadrangulares, es otra característica que explicamos bajo esa misma actitud de renovación, pero quizás tengamos que apuntar aquí la proximidad con los supuestos art decó, tanto como las ventanas lobuladas anteriormente descritas.

Es precisamente esa actitud modernista, a la que nos referíamos anteriormente la que nos ayuda a explicar esas supuestas contradicciones estéticas de la época y que no son sino un deseo enorme de renovar las artes a través de la tradición mas arraigada en la zona. Tendremos, por lo tanto, que entender el modernismo como un concepto amplio, como un concepto epocal, diferente a un estilo o a una moda⁸² tal y como dice Mireia Freixa.

Desde esta óptica, si podremos analizar todas las aludidas contradicciones estéticas de esta época y en la que difícilmente encontramos los límites entre unas y otras.

2.3.5.3. EL NEOBARROCO Y EL ART DÉCO

Sabido es que el mas puro estilo art déco, sale del ámbito vienés y que la Exposición de París de 1925 se encarga de difundir y popularizarlo, aunque diez años antes había bastantes artistas que ya lo practicaban⁸³. Encontramos un edificio en la calle Sevilla nº 18, (Lám. 52) donde se puede apreciar con claridad esa transición del modernismo al art déco, en una decoración de clara procedencia vienesa. Y prueba de ello son los detalles decorativos utilizados para coronar las ventanas de la primera planta, tomados precisamente de una vivienda que Santiago Sanguinetti construyó en la calle Espinel nº 19 en el año 1907 (Lám. 53), cuya decoración, ya advertimos que procedía de la practica decorativa secesionista. Vemos, como una moldura rectangular, en bajo relieve, con detalle de borlas en las esquinas, que sirve de base para colocar un cuadrado enmarcado por las formas en zig-zag realizado en el año 1907, es la misma que se utiliza para la calle Sevilla nº 18, algunos años después, e incluso continúa utilizando las bandas del secesionismo. No obstante el resultado es diferente; características como la rigidez, la planitud, la fuerte geometrización, y el rayado, nos hablan de una clara transición del modernismo al art déco.

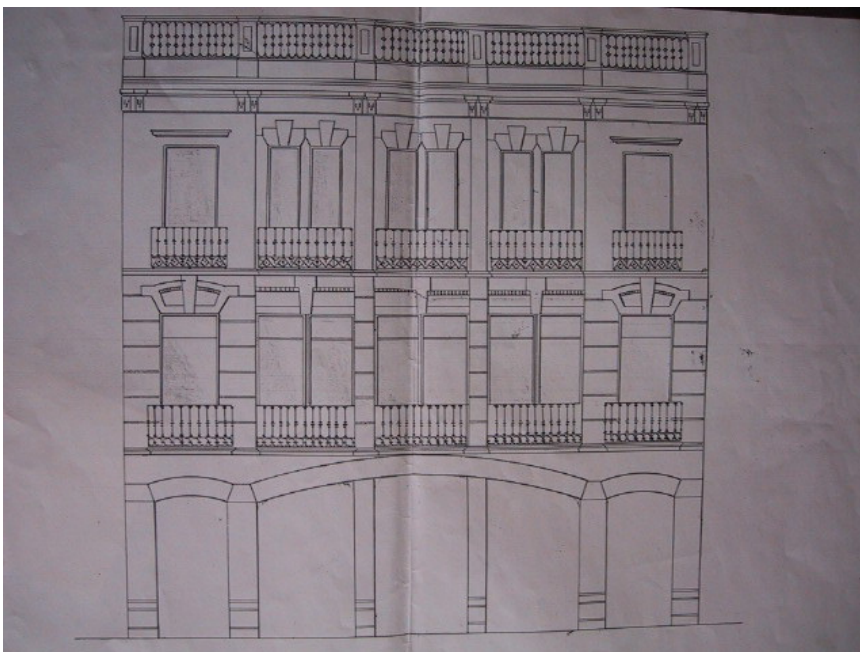


Lám. 52. Detalle ventana calle Espinel nº 19. Sanguinetti. Año 1907. Ronda.



Lám. 53. calle Sevilla nº 18. Ronda.

También de los años veinte debe ser este proyecto (Lám. 54), sin firma, ni fecha, aunque probablemente sea del maestro de obras José Gutiérrez, al igual que el proyecto anterior. En este caso, composiciones a base de formas geométricas, de sección poligonal, que se repiten bien para enmarcar los huecos de las ventanas o como simple detalle decorativo, con un claro abandono de decoraciones abultadas, y tendente hacia formas más depuradas, nos remiten no solo al art déco sino al prerracionalismo.



Lám. 54. A.M.R. Proyecto edificio, atribuido a José Gutiérrez. Ronda.

Dos espléndidos edificios, localizados uno en la calle Sevilla nº 16 y otro en la calle Almendra nº 1, muestran la existencia de esta tendencia en la ciudad de Ronda. Y retomamos lo que decíamos anteriormente sobre la necesidad de entender el modernismo como un concepto epocal, para poder explicar, de nuevo, actitudes como la del neobarroco. Porque, a partir de los años veinte se sigue recurriendo a la tradición, en este caso al barroco como medio de inspiración para crear obras originales, así como para renovar las formas arquitectónicas dando como resultado obras totalmente novedosas. Las alusiones al barroco, al igual que en el modernismo, son solamente decorativas, y como el regionalismo, de donde surge y donde podríamos englobarlos, puesto que los principios son los mismos. Estos, buscan la inspiración en las formas del barroco local, reclamando lo propio, las reinventa y resultando una arquitectura acorde con la modernidad.

En el caso de la vivienda nº 16 de la calle de Sevilla (Lám. 55), las formas decorativas del barroco se extienden por toda la fachada, frontones partidos y curvos, bolas, puntas, espadaña, placas recortadas, e incluso la típica capilla hornacina que alberga la imagen de un santo, tan habitual en el barroco andaluz, está presente en esta fachada; del mismo modo, la esquina en chafflán con toda la profusión decorativa, mas propia de una iglesia barroca sevillana del XVIII.



Lám. 55. Calle Sevilla nº 16. Ronda.

La vivienda de la calle Almendra nº 1 (Lám. 56), destaca sobre todo por su portada de ingreso, exponente claro de neobarroco art decó. A diferencia del anterior, las formas barrocas han sido sometidas a una gran planitud, depuradas y estilizadas de tal forma, que se sitúa mas cerca de las propuestas art decó mas radical que del neobarroco, consiguiendo lo que la actitud de renovación modernista pretendía, construir una arte nuevo fundamentado en la tradición.



Lám. 56. Calle Almendra nº 1. Ronda

2.3.6. LOS PORTALES MODERNISTAS

Pero el modernismo tuvo otro campo donde poder manifestarse con más libertad, se trata de los productos artesanales realizados tanto en madera como en hierro. Las características de estos materiales les permitirían ponerse al servicio del modernismo y recrear sus formas caprichosas sin oponer ninguna dificultad.

El gran desarrollo que tuvo el modernismo en estas artes, consideradas hasta ahora menores, se debe al interés que muestra el arquitecto porque todo el mobiliario de la vivienda tuviera el mismo diseño que el arquitectónico; de esta forma, lo habitual en el modernismo es que los muebles, rejas, puertas etc. de la casa muestren en sus diseños las líneas ondulantes y la temática floral del modernismo.

Entre ellos destacamos los portales modernistas realizados en madera y hierro, de una increíble belleza.



Lám. 57. Portal modernista en calle Armiñan nº 53. Ronda.



Lám. 58. Portal modernista en calle Armiñan nº 59. Ronda.

El ejemplo de la puerta de calle Armiñan nº 53 (Lám. 57) no puede ser más característico de la estética modernista al recrear un cuerpo geométrico a base de líneas curvas totalmente dinámicas que simulan tallos de plantas, o el portal localizado también en la calle Armiñan nº 59 y donde se expresa el ritmo de los elementos de la naturaleza en las plantas talladas en las puerta o en las formas del cristal, simulando el movimiento del agua (Lám. 58). O bien la puerta decorada con una talla muy estilizada de tulipanes situada en la calle Virgen de los Dolores nº 4 (Lám. 59).

Ya Manuel García Martín en su libro “los portales modernistas catalanes” advertía de la gran belleza y la falta de estudio de estos portales modernistas localizados en la ciudad de Ronda⁸⁴.



Lám. 59. Portal Modernista en la vivienda de calle de los Dolores nº 4. Ronda.



Lám. 60. Cancela modernista de la vivienda nº 19 de la calle Virgen de los Dolores. Ronda.

En cuanto a la forja, en la que Ronda tiene una larga tradición, su utilización se reserva para barandillas de escaleras y para las cancelas, donde el hierro se pone al servicio del modernismo para demostrar su elasticidad y lograr con él las formas más dinámicas (Lám. 60).

Según García Martín, existió en Ronda, un centro de formación artesanal de artistas capaces de aplicar el citado estilo y que se llamaba “la Caridad”. Consistió en una escuela de talla fundada por la Duquesa de Parcent y dirigida por el maestro artesano Santiago Hernández. A ellos se puede deber la calidad de estas obras y otras muchas existentes en la ciudad⁸⁵.

2.3.7. ESCULTURA MODERNISTA

Es necesario decir que la estética modernista también está presente fuera de la ciudad, en el ámbito rural, por ejemplo, en las viviendas de recreo o Cortijos. Tenemos un caso excepcional, en la Finca de los Dolores, donde el jardín aparece presidido con una figura de grandes dimensiones con Cabeza de Mujer, cuerpo de León, y alas de mariposa (Láms. 61 y 62), que aunque estaría dentro del campo de la escultura, pero que duda cabe influye en la

concepción de todo el conjunto. Realizado por el magnífico escultor nacido en Arriate, Enrique Marín Higuero⁸⁶, esta obra, con forma imaginaria y fantástica responde fielmente a las ideas modernistas y está sacada de su repertorio temático; la mujer, y la naturaleza, recreando una figura fabulosa. El escultor la realizaría con toda probabilidad en el año 1906, ya que, según una nota de prensa, en esta fecha se encuentra trabajando en Ronda «en un grupo de muchachas por encargo de la opulenta propietaria Doña Carmen Abela». Estamos seguros de que se trata del mismo grupo escultórico, que finalmente quedo reducido a una sola figura, ya que sería improbable que fuese la misma propietaria de la finca de los Dolores la que le encargase y por las mismas fechas una escultura de otro grupo femenino.



Láms. 61 y 62. Grupo escultórico en la Finca de los Dolores. Autor: Enrique Marín Higuero. Ronda.

El modernismo, en la mayoría de las ocasiones, se trató más de una actitud que de un estilo, ya que, en gran parte de los casos, tan solo necesitó de un arquitecto o un artesano capacitados y de un propietario interesado para poder expresarse. Por ello, si tuvo tanto auge, se debió precisamente a la existencia de una nueva burguesía adinerada, que pudo financiar sus obras, al tiempo que se apropiaba de este nuevo lenguaje y los utilizaba como signos externos de su nuevo poder social y económico.

NOTAS

-
- ¹ GARRIDO, Francisco. *La Ciudad de Ronda de principios de siglo*. Málaga: Arguval, 1988, pp. 18-19.
- ² *Ibidem*, pp. 19-24.
- ³ *Ibid.*, pp. 81-83.
- ⁴ *Ibid.*, pp. 29-30.
- ⁵ MIRÓ, Aurora. *Ronda, Arquitectura y Urbanismo*. Ronda: Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1987, p. 190.
- ⁶ *Ibidem*, p. 270.
- ⁷ Archivo Municipal de Ronda, (A.M.R.) Actas Municipales, 1888, Ordenanza Municipales.
- ⁸ MIRÓ, Aurora. *Ronda...*, p. 228.
- ⁹ A.M.R. Actas Municipales, 1880, Sesión día 25 de noviembre de 1880.
- ¹⁰ A.M.R. Actas Municipales, 1880, Sesión día 2 de diciembre de 1880.
- ¹¹ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, Libro de registros, Sig. 154/3, Fol. 901, nº 158.
- ¹² A.M.R. Obras y Urbanismo, 1899, leg. 766. Expediente formado en virtud de denuncia del arquitecto asesor referente al estado al estado ruinoso del Teatro principal de la ciudad, 12 de diciembre de 1899.
- ¹³ A.M.R. Actas Municipales, 1907, Sesión día 2 de noviembre de 1907.
- ¹⁴ MIRÓ, Aurora. *Ronda...*, p. 234.
- ¹⁵ *Ibidem*, p. 236.
- ¹⁶ A.M.R., Actas Municipales, 1888, Ordenanza Municipales, Capítulo 3, Art. 34.
- ¹⁷ BANDA Y VARGAS, Antonio de la. *De la Ilustración a Nuestros Días*. Historia del Arte de Andalucía. Sevilla: Gever, 1991, Vol. VIII, p. 260.
- ¹⁸ FREIXA, Mireia. *El Modernismo en España*. Madrid: Cátedra, 1986, pp.11-13.
- ¹⁹ ORIHOL Bohigas. *Reseña y Catálogo de la Arquitectura Modernista I*. Barcelona: Lumen, 1983, pp. 23-24.
- ²⁰ GARRIDO, Emilia. "El teatro Espinel de Ronda". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 33 (2000), p. 184.
- ²¹ FREIXA, Mireia. *El Modernismo...*, p. 57.
- ²² *Ibidem*, p. 48.
- ²³ MIRÓ, Aurora. *Ronda...*, p. 228.
- ²⁴ *Ibidem*, p. 228.
- ²⁵ A.M.R. Actas Municipales, 1884, Sesión 34, día 29 de Mayo de 1884, p. 57.
- ²⁶ A.M.R. Actas Municipales, 1885, Sesión 63, día 30 de octubre de 1880.
- ²⁷ MIRÓ, Aurora. *Ronda...*, p. 228
- ²⁸ A.M.R. Obras y Urbanismo, 1899, leg. 766. Expediente formado en virtud de denuncia del arquitecto asesor referente al estado ruinoso del Teatro Principal de esta ciudad, 12 diciembre de 1899.
- ²⁹ *El teléfono* (Ronda), (año 1901), n. 1. Periódico que incluye una hoja de gastos de construcción del Círculo de artistas, incluido el pago a Pedro Alonso Gutiérrez. Entre conceptos por gastos destacamos la compra de dos casas por 47.000 y el pago al arquitecto por 13.750, cantidad que demuestra que no fue una simple remodelación.
- ³⁰ *Ibidem*, p. 1.
- ³¹ *El liberal Rondeño* (Ronda), (17 de octubre de 1903), n. 74.
- ³² NAVASCUÉS PALACIOS, Pedro. *Arquitectura Española 1808-1914*. Col. Summa Artis, 35. Madrid: Espasa Calpe, 1997, pp. 668-672.
- ³³ VILLANUEVA MUÑOZ, Emilio Ángel. «Ciudad y arquitectura modernista en la Andalucía Oriental» En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, p. 225.
- ³⁴ FREIXA, Mireia. *El Modernismo...*, p. 13.
- ³⁵ *Ibidem*, p. 42.
- ³⁶ PEREZ ROJAS, Javier. *Art Decó en España*. Col. Manuales de Arte Cátedra. Madrid: Cátedra, 1990, p. 176.
- ³⁷ *Ibidem*, p. 59.
- ³⁸ *Ibid.*, p. 30.
- ³⁹ FERNANDEZ POLANCO, Aurora. *Fin de Siglo: Modernismo y Art Nouveau*. Col. Historia del Arte, 42. Madrid: Historia 16, 1989, p. 60.
- ⁴⁰ BANDA Y VARGAS, Antonio de la. *De la Ilustración a Nuestros Días*. Col. Historia del Arte de Andalucía, 8. Sevilla: Gever, 1991, p. 256.
- ⁴¹ A.M.R. Obras y Urbanismo, 1906, leg. 466. Proyecto y licencia para la construcción del Hotel Victoria en Ronda.

- ⁴² GARRIDO, Emilia. "El teatro Espinel de Ronda". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 33 (2000), pp. 183-187.
- ⁴³ No será la única vez que encontremos este tipo de protestas por el tema de la residencia en otro municipio del arquitecto asesor. En el Periódico Independiente *El eco de la Serranía* del día 12 de julio de 1901 leemos el siguiente artículo: «Ahora que están ejecutando algunas reformas en edificios de las calles mas principales, es cuando debiera estar en esta ciudad dicho funcionario, al objeto de que no permitiera se ejecutasen obras en las fachadas sin sujetarse a un orden arquitectónico con que se mandan las ordenanzas municipales. Sabemos que el Sr. Alonso, no vive en Ronda, pero como cobra del presupuesto un sueldo, viene dos o tres veces al año, siendo de extrañar, que es cuando en Ronda se edifica, no venga a revisar los planos desechando los que no reunían buenas condiciones. Por esa circunstancia ofrece tan mal aspecto la mayoría de los edificios de la población» –*El eco de la Serranía* (Ronda), 843 (12 julio 1901), p. 3–.
- ⁴⁴ GARRIDO, Emilia. "El teatro Espinel de Ronda". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 33 (2000), pp. 183-187.
- ⁴⁵ *El Liberal Rondeño* (Ronda), (10 octubre 1903), p. 3.
- ⁴⁶ A.M.R. Obras, leg. 466. 11 de junio de 1906.
- ⁴⁷ *Ibidem*.
- ⁴⁸ *Ibid.*
- ⁴⁹ A.M.R., Actas Municipales, Año 1907, Sesión 3, 16 de Enero de 1907.
- ⁵⁰ RIQUELME, José. «El Teatro. Interview con Don Camilo Granados» *El Liberal Rondeño* (Ronda), 94 (2 septiembre 1904), pp. 1-2.
- ⁵¹ *Ibidem*, pp. 1-2.
- ⁵² *El Liberal Rondeño* (Ronda), 122 (16 mayo 1906), p. 3.
- ⁵³ *El Liberal Rondeño* (Ronda), 129 (17 octubre 1906), p. 3.
- ⁵⁴ *El Liberal Rondeño* (Ronda), 129 (16 noviembre 1906), p. 3.
- ⁵⁵ A.M.R., Actas Municipales, Año 1907, Sesión 26, 28 de julio de 1907.
- ⁵⁶ A.M.R., Actas Municipales, Año 1909, 15 de Mayo.
- ⁵⁷ MADRID MUÑOZ, Antonio, «Crónica de teatros». *La Democracia* (Ronda), 93 (14 mayo 1909), p.1.
- ⁵⁸ GARRIDO, Francisco. «Los teatros de Ronda». *Diario 16* (Málaga), (10 marzo 1994), p. 4.
- ⁵⁹ El movimiento Georgista fue fundado por el norteamericano Henry George, cuya ideología se basaba fundamentalmente en el socialismo agrario.
- ⁶⁰ COLECTIVO ARRABAL. «La Desaparición del Teatro Espinel». *Ronda y La Serranía* (Ronda), 7 (febrero 1981), pp. 10-12.
- ⁶¹ A.M.R. Obras y Urbanismo leg. 455, 28 de mayo de 1923.
- ⁶² «De la Memoria redactada por el Plan Especial de Ordenación de la Cornisa del Tajo y su zona de influencia, transcribimos los datos mas interesantes. Este Plan Especial de Ordenación ha sido redactado por los señores de la Dirección general de Arquitectura, don FRANCISCO PONS SOROLLA ARNAU y don VICTOR CABALLERO HUNGRIA», AA.VV. *Feria y Fiestas de Pedro Romero. Ronda. Ayuntamiento, 1973*, pp.119-121.
- ⁶³ *Ibidem*, p 119.
- ⁶⁴ *Ibid.*, p. 121.
- ⁶⁵ *Idem*.
- ⁶⁶ Al estimar el precio de venta, los propietarios solo hicieron mención de «las pinturas artísticas del techo».
- ⁶⁷ COLECTIVO ARRABAL. «La Desaparición del...», p. 12.
- ⁶⁸ GARCÍA SANCHIZ, Federico. «Andanzas Españolas. Una Visita a Ronda y su Moraleja». *La Esfera* (Madrid), 493 (16, junio 1923), p. 5.
- ⁶⁹ Estos jardines miradores fueron los programados para su realización en el proyecto de remodelación de la cornisa del Tajo; condicionado por la aprobación de demolición del Teatro Espinel.
- ⁷⁰ A.M.R. Memoria de reforma del Teatro Espinel redactada por el arquitecto José Manuel Benjumea. Sevilla, marzo 1941, pp. 1-3.
- ⁷¹ *Ibidem*, pp. 1-3
- ⁷² A.M.R. Obras y Urbanismo, 1908, Leg. 766. Solicitud de licencia para construir una vivienda en Espinel nº 21 a petición de Doña Dolores García Serna.
- ⁷³ VILLANUEVA MUÑOZ, Emilio Ángel. «Ciudad y arquitectura modernista en la Andalucía Oriental» En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, p. 232.
- ⁷⁴ A.M.R. Obras y Urbanismo, 1908, Leg. 766. Solicitud de licencia para construir una vivienda en Espinel nº 19 a petición de Doña Hilaría Paradas González.

⁷⁵ A.M.R. Obras y Urbanismo, 1909, Leg. 766. Proyecto de construcción de edificio de nueva planta en la calle Alcolea n 5 y 7, siendo su solicitante Don Joaquín Peinado.

⁷⁶ A.M.R. Obras y Urbanismo. Leg. 766. Solicitud reforma de fachada de Antonio Sánchez Álvarez.

⁷⁷ FREIXA Mireia. *El Modernismo...* p. 13

⁷⁸ A.M.R. Obras y Urbanismo, 1899. Leg. 766. Proyecto y solicitud de permiso para construcción de vivienda en Carrera Espinel nº 24, propiedad de D. Miguel Roperó Sánchez.

⁷⁹ A.M.R. Obras y Urbanismo, 1905. Leg. 766. Proyecto y solicitud de permiso para construcción de vivienda en Plazuela de Alarcón nº 12.

⁸⁰ A.M.R. Obras y Urbanismo, 1905. Leg. 766. Proyecto de construcción de edificio de nueva planta para ampliación del Hotel Royal. Propietario Don Augusto Enrique Berutich Martínez.

⁸¹ VILLAR MOVELLAN, Alberto. *Introducción a la arquitectura regionalista. El modelo sevillano*. Córdoba: Universidad, 1978.

⁸² FREIXA, Mireia. *El Modernismo...*, p. 29.

⁸³ PEREZ ROJAS, Javier. *Art Déco...* pp.13-14.

⁸⁴ GARCIA-MARTÍN, Manuel. *Los Portales Modernistas catalanes*. Barcelona: Catalana de Gas y Electricidad, 1979, p. 129.

⁸⁵ *Ibidem*, p.129.

⁸⁶ *El liberal Rondeño* (Ronda), 8 de octubre de 1906, nº 128.

3. SANTIAGO SANGUINETTI ARQUITECTO MUNICIPAL EN CEUTA

3.1 LOS PRIMEROS AÑOS EN CEUTA: 1910 A 1913

3.1.1. LA LLEGADA DE SANGUINETTI A CEUTA

En el año 1910, Sanguinetti se traslada a Ceuta, donde ocupa el cargo de arquitecto municipal interino el día 21 de diciembre¹. A comienzos del año 1910, el Ayuntamiento plantea la necesidad de construir un edificio nuevo para acoger las dependencias municipales. En sesión municipal reunida el día 17 de enero de 1910, el concejal Juan Morejón y Andrade expone sobre la imperiosa necesidad de construir una Casa Ayuntamiento y algunas otras dependencias, que economizaría el crecido alquiler que están pagando por las actuales habitaciones. Para la financiación de esta obra se recurrirá a la subasta ya efectuada para el arriendo de los arbitrios sobre artículos de consumo. Ello permitirá enriquecer los fondos municipales y por lo tanto, sufragar esta obra y otras también necesarias como grupos escolares, palacio de justicia, matadero, pescadería, etc., también se podría recurrir, si fuera necesario a un empréstito garantizado con los mismos arbitrios municipales². Una vez estudiado el tema, se decide construir un nuevo edificio para dependencias municipales y se le encarga el proyecto al arquitecto provincial de Cádiz José Moreno Barrero (Lám. 63), que lo realiza en Marzo de 1911³.

Este hecho empieza a evidenciar que el municipio carece de arquitecto municipal, cargo que venían desempeñando ingenieros militares y estos, por motivos que veremos a continuación, comienzan a ausentarse de la ciudad. De ahí que a la corporación municipal no le quede otra opción que recurrir a un arquitecto de la provincia para encargarle el proyecto de la nueva Casa Consistorial.

Si leemos las actas municipales en estas fechas, vemos que Francisco Cañizares, ingeniero militar, que hasta ahora había trabajado como arquitecto municipal en la ciudad, se ausenta porque decide desempeñar su labor como ingeniero del ejército en Tánger. Con fecha 17 de agosto de 1910, presenta a la corporación municipal su renuncia como arquitecto

municipal alegando que ha decidido prolongar su estancia en esta ciudad. En esta situación, el Ayuntamiento decide abrir el concurso para proveer la vacante que existe para la plaza de arquitecto municipal. Mientras se desarrolla el concurso, y por tanto de forma provisional, ocuparía la plaza un maestro de obras⁴. El secretario del Ayuntamiento, con fecha 20 de agosto de 1910 certifica lo siguiente:

«Que en sesión celebrada por dicha Corporación el día diez y siete del actual, se adoptó entre otros el acuerdo siguiente: Punto 6º. La Corporación aceptó la renuncia que del cargo de arquitecto municipal presenta Don Francisco Cañizares por prolongarse, según dice, mas tiempo del que supuso su estancia en Tánger disponiéndose a la vez que por término de ocho días se abra a concurso para proveer la vacante provisionalmente hasta fin de año entre maestros de obras siendo preferidos los que mas títulos o pruebas de aptitud reúnan»⁵.

También tenemos que el Comandante de Ingenieros José y Elósegui, desempeña el puesto de arquitecto municipal interinamente, y con fecha 10 de diciembre de 1910, decide renunciar a dicho cargo por incompatibilidad con el de Jefe de la Comandancia de Ingenieros que se le ha conferido⁶. De ahí que se decida sacar a concurso la plaza de arquitecto municipal, que en esta ocasión, deberá recaer en la figura de un arquitecto civil.

Suponemos que en estos últimos meses la presencia de estos ingenieros militares en el Ayuntamiento sería intermitente, ya que se siguen dejando temas pendientes de solucionar a la espera de la llegada del nuevo arquitecto.

Las razones que llevan a estos ingenieros militares a abandonar sus actuaciones para el Ayuntamiento, se encuentran en las fechas previas al inicio del Protectorado. Ya que, si la fecha del comienzo de Protectorado franco-español, es el año 1912, (las Conferencias de Madrid y Algeciras dan como resultado la intervención en Marruecos) la penetración española y europea comenzó un poco antes y hasta el final de los años veinte, y ello determinó una fuerte influencia de los ingenieros del ejército para la

planificación del territorio. La intervención militar era imprescindible a la hora de articular una primera red de carreteras y ferrocarriles. De hecho el Ministerio de la Guerra ya disponía antes de 1912, de una estructura técnica regional con base en Ceuta y Melilla que será la que acometa los primeros trabajos en la futura zona del Protectorado más cercana a estas poblaciones⁷. En ambas ciudades existían Comandancias Exentas de Ingenieros. Es decir que cuando se produce el Acuerdo de 1912, España ya contaba con esta estructura técnico-militar previa. En el año 1911, se comenzaron, por ejemplo, los trabajos de unir por carretera y ferrocarril la ciudad de Ceuta y Tetuán⁸. Esta situación explica la ausencia total de ingenieros militares en cuestión de meses, a finales del año 1910, en las obras municipales de Ceuta y obliga a la Corporación Municipal a tomar la decisión de convocar la plaza para arquitecto municipal que esta vez, si debería ocupar un arquitecto civil.

Oportunidad magnífica para que una ciudad, que siendo territorio de la soberanía española, con una administración homologable, con su Ayuntamiento, dirigido por un Alcalde, y delegados del Gobierno, a modo de gobernadores civiles que encabezaban la representación de los diferentes ministerios españoles, pudiera, a pesar de la fuerte influencia militar, ejercida a través de sus comandantes militares, contratar a un arquitecto civil. En diciembre de 1910, una vez presentada la renuncia del ingeniero José Ubach, y tomada la decisión de comunicarlo al Sr. Cañizares, el Ayuntamiento, reunido en el pleno municipal, anuncia que la plaza del arquitecto municipal se va a sacar a concurso para proveerla con un arquitecto civil⁹.

Pero la influencia militar en Ceuta seguirá vigente y seguirá afectando a proyectos civiles. Este circunstancia se explica, en la gran mayoría de los casos, porque a medida que la ciudad se va extendiendo, los límites con terrenos militares de las posesiones de África, son frecuentes, y esto significa que los proyectos civiles deberán ser supervisados y aprobados por la Circunscripción de Ceuta y Tetuán del Estado Mayor y la

Comandancia de Ingenieros, aparte de la aprobación del Gobierno Municipal.

La estancia de Sanguinetti en Ceuta como arquitecto municipal coincide con una de las épocas de mayor auge de la ciudad. La instauración del Protectorado Español en Marruecos será sin duda el motor de cambio más importante de la época. La acción colonial provocará un crecimiento demográfico importante, si en 1910 la población contaba con 13.000 habitantes, en 1930, año en que fallece Sanguinetti, ascendía a más de 50.000¹⁰. Las razones de este cambio serán el aumento de la guarnición, la necesidad de mano de obra en la construcción del puerto y la línea de ferrocarril entre Ceuta y Tetuán, la construcción de edificios y el manteniendo de canteras. Este crecimiento, conllevan una serie de actuaciones urbanísticas importantes de remodelación de la ciudad, reformas de calles, ensanches, apertura de otras nuevas, plazas, jardines, proyectos de ensanche interior, urbanización y alcantarillado de la ciudad, etc., en las que intervino nuestro arquitecto, que sin duda son las que sentaron las bases de la Ceuta como ciudad moderna.

Tres años más tarde, en el año 1913, se convoca el concurso para obtener la plaza en propiedad. Una vez redactadas y publicadas las bases del concurso, el día 6 de junio de 1913 en el Boletín Oficial de Cádiz, nº 120 de 28 de mayo de 1913 y en la Gaceta de Madrid nº 157 de 6 de junio de 1913, se presentan tres candidatos: Félix Hernández Jiménez, Antonio Costa Guardiola y Santiago Sanguinetti Gómez, acordándose finalmente conceder la plaza a Santiago Sanguinetti, que ya venía desempeñando el cargo de forma interina –1910–, satisfactoriamente¹¹.

Sería Sanguinetti Gómez el primer arquitecto civil del Ayuntamiento de Ceuta; labor que realizaría en solitario hasta el año 1926, que se crea una nueva plaza de Arquitecto Segundo Jefe de Oficinas Técnicas de Obras y es ocupada en propiedad por Gaspar Blein Zarazaga. La Plaza de arquitecto municipal de Ceuta la estuvo ocupando Santiago Sanguinetti,

hasta agosto de 1930, fecha en la que se da de baja como funcionario municipal a causa de su fallecimiento¹².

La primera actuación de Sanguinetti sería dirigir completamente, desde los comienzos hasta su finalización, las obras del nuevo Ayuntamiento (Lám. 63), a pesar de que el proyecto no era suyo¹³.



Lám. 63. A.C.C. Proyecto para el Ayuntamiento de Ceuta. José Moreno Barrero. Año 1911.

Su primer trabajo lo encontramos en el expediente de Don Marcos Medina¹⁴, que solicita permiso para construir una vivienda y en el que interviene su antecesor el ingeniero militar, José Moya y Noguero. Este último realizaría el certificado de la extensión de terreno que se incorporaría a la vía pública, una vez realizada la alineación el día 31 de Diciembre de 1910, y Sanguinetti redactaría un informe bastante exhaustivo del proyecto, que firma el 15 de enero de 1911.

En este informe, Sanguinetti advierte que la parte artística es casi nula, y además existe solamente, cierta armonía en al distribución y proporciones

de los huecos. Al tratar de dar línea y rasante nota que las casas colindantes, de reciente construcción, no están situadas según las alineaciones que marcan los planos de urbanización existentes. Estos como veremos mas adelante, se realizaron, la mayoría, en el año 1905, por el ingeniero, Emilio Luna Barba.

El arquitecto denuncia, por lo tanto, ciertas irregulares en las actuaciones anteriores. Una vez que se ha dado la rasante y alineación, procede a la valoración del metro cuadrado del terreno en aquel lugar y autoriza su construcción.

3.1.1.1. LOS INGENIEROS MILITARES: FRANCISCO CAÑIZARES

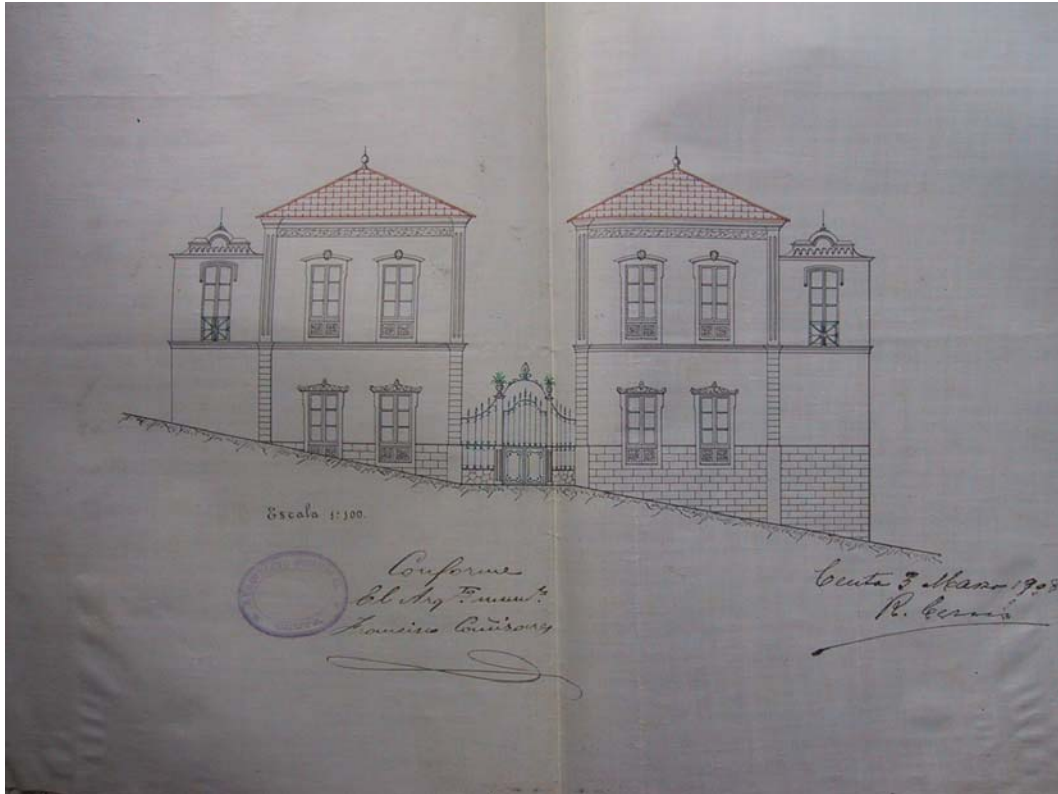
Este ingeniero militar está trabajando como arquitecto municipal hasta agosto de 1910, que presenta su renuncia porque y como ya hemos visto, se marcha a Tánger.

La carta que Cañizares envía desde Tánger el 21 de julio de 1910, presentando su dimisión dice lo siguiente:

«Prolongándose mi estancia en esta ciudad mas de lo que en principio supuse; habiendo presentado la dimisión del cargo que interinamente desempeñaba el comandante de Ingenieros D. José Ubach y no aceptando mi representación el primer Teniente del mismo cuerpo D. José Mollá, todo lo cual me impide llevar el cometido que ese Ilustre Ayuntamiento me tiene encomendado, tengo el sentimiento de presentar la renuncia del cargo de Arquitecto Municipal que hasta la fecha he venido desempeñando»¹⁵.

De él, hemos encontrado dos proyectos realizados en el año 1908, y que exponemos a modo de ejemplo, que quedan como representativos de lo que este ingeniero venía realizando en Ceuta cuando llega Sanguinetti. En uno de ellos interviene Sanguinetti, en un tema de tasación de terrenos, como veremos a continuación, puesto que el expediente no se cierra hasta el año 1911.

El primero (Lám. 64), es un expediente que presenta el propietario Ricardo Cerni, solicitando construir una vivienda, en la calle Cebollinos nº 6, para el cual presenta planos, solo de la fachada, realizados, probablemente, por Cañizares¹⁶.



Lám 63. A.C.C. Proyecto para Ricardo Cerni. [Francisco Cañizares]. Marzo de 1908. Ceuta.

En el primer informe que realiza Cañizares con respecto a este expediente, advierte a la Corporación Municipal que faltan los planos de la planta, donde debería ir indicado la localización del pozo o aljibe tipo Mouras, tal y como exige el Ayuntamiento desde hace algún tiempo:

«En cumplimiento de lo anteriormente decretado tengo el honor de informar. Que la alineación que se pide se obtiene tomando noventa centímetros a partir de la esquina que existe al S.E. del solar y viendo el punto ahí obtenido con otro situado sobre la medianería del N.O. y a dos metros cincuenta centímetros de la fachada actual. De este modo queda para la vía pública una faja de cuarenta metros cuadrados de superficie.

Respecto a la rasante se puede adoptar desde luego lo indicado en el dibujo que acompaña a la instancia. Por lo que hace a la edificación en el dibujo quedan satisfechos las condiciones de ornato y de ventilación de una manera

completamente satisfactoria por lo que la cuestión higiénica quedará asegurada, con solo la prevención al propietario recordándole que el ilustre Ayuntamiento ha acordado hace algún tiempo que toda nueva construcción deba estar provista de un pozo cisterna Moura. En virtud de esto soy de opinión que se puede acceder a lo solicitado. El Ilustre Ayuntamiento, no obstante resolverá lo que estime oportuno»¹⁷.

Exigidos al señor Cerni, por parte de la Corporación, los citados planos de la planta para ver la situación de la cisterna y pozo Moura, el solicitante del permiso, contesta que su propósito es construir un grupo de diferentes viviendas en el solar mencionado, y que lo que se está pidiendo en la actualidad se refiere solo a una parte, mientras que el resto aún se encuentra en estudio, por ello no se puede determinar la situación del aljibe y pozo Moura «... que será preciso emplazar en paraje y forma conveniente para que sea de uso común a todas las viviendas, al mismo tiempo que satisfaga de la mejor manera posible las exigencias de salubridad e higiene...». El solicitante de la obra continúa el escrito, solicitando una indemnización por los cuarenta metros que entrega para ensanche de la vía pública. Esta última solicitud abre un expediente que se prolongará hasta el año 1911, debido a una falta de acuerdo en la tasación de los terrenos e incluso a errores en la medición del mismo, y que finalizará Sanguinetti.

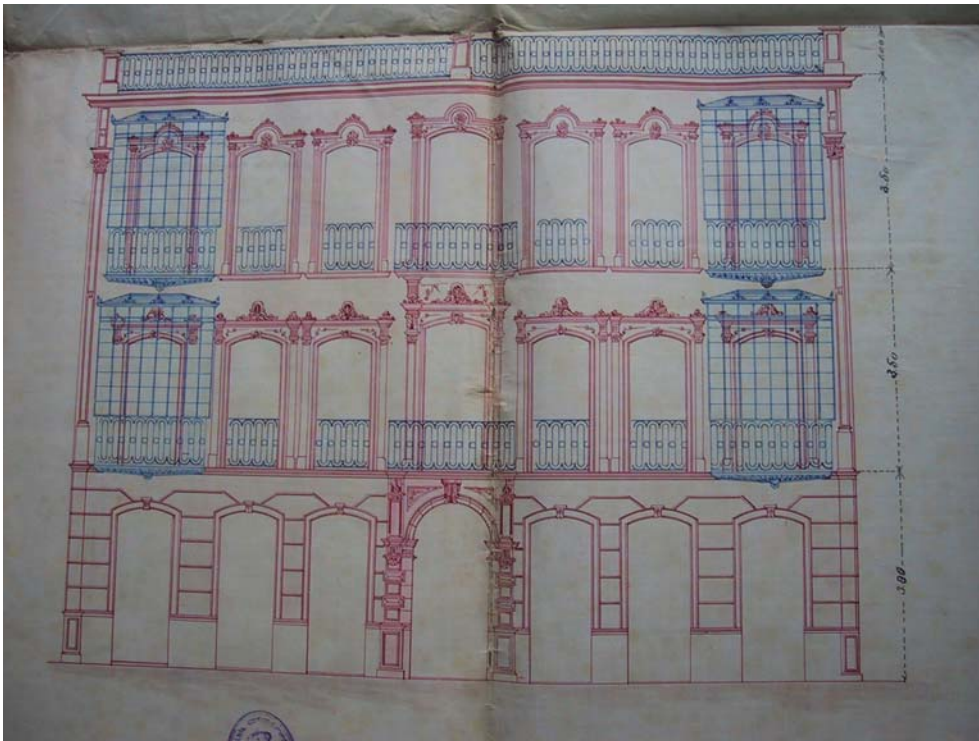
Así en el primer informe al respecto, que redacta Cañizares, se expone que, debido a lo retirado que está del centro el citado terreno así como a la dificultad para acceder a él, nunca se podrá considerar como calle de importancia, por lo que el importe del metro cuadrado no se pagará a más de cinco pesetas. El Ayuntamiento en base a este escrito, y deduciendo que la calle no va a ser susceptible de mejoras, decide que se le abonen la cantidad de tres con cinco pesetas el metro cuadrado.

En el año 1911, siendo ya Sanguinetti arquitecto municipal, éste tiene que rectificar lo que en su día pronunció Cañizares, en referencia a la medición del terreno sobrante, ya que éste medía cuarenta metros, y no sesenta metros como pretendía el solicitante. Sobre el valor del mismo, el

Ayuntamiento finalmente decide que la cantidad se establecerá en quince pesetas el metro cuadrado¹⁸.

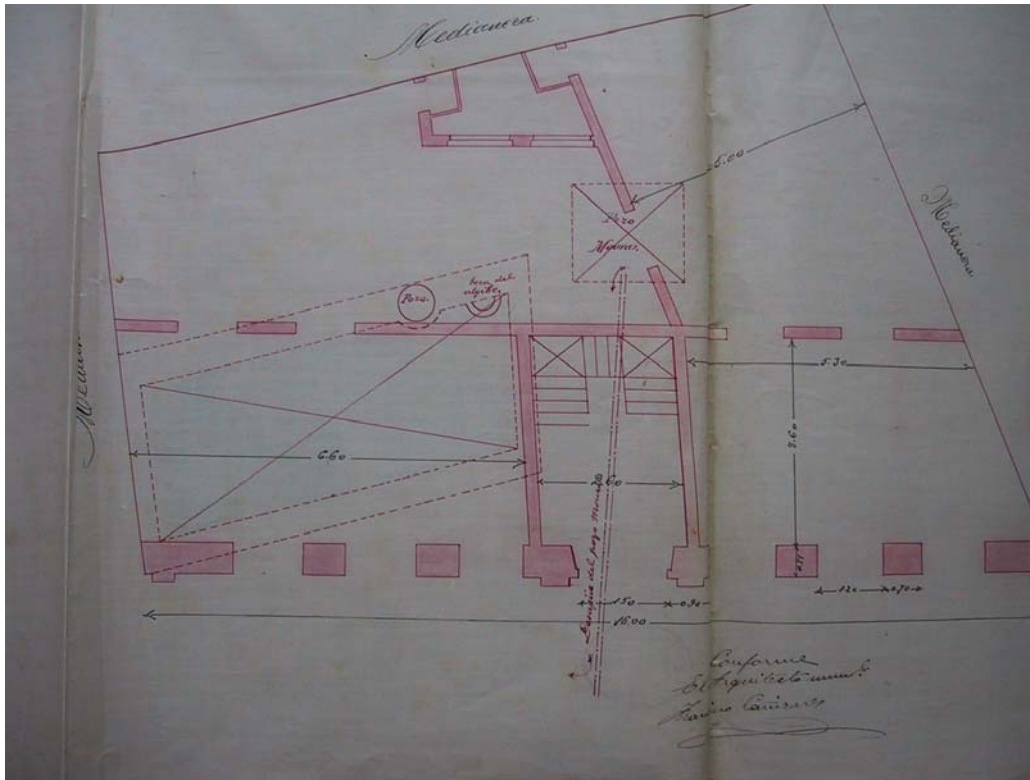
En el año 1908, Cañizares realizaría otro proyecto, del que se conservan los planos de fachada y planta, pero falta la solicitud y permiso de obras, por lo tanto, no sabemos si se llegó a construir¹⁹. Tan solo sabemos el nombre del solicitante Bernabé Díaz Gallo (Lám. 65).

En el proyecto de esta fachada, advertimos una distribución de huecos algo abigarrada, no dejando espacio apenas para el paramento. A pesar de esta aglomeración, no existe una falta de simetría en los mismos, y por lo tanto el resultado es armónico. En cuanto a los detalles decorativos, que son tomados del repertorio clásico, nos hablan de una interpretación muy personal de los mismos, sobre todo en lo que se refiere a la decoración de los huecos de la primera y segunda planta, que difícilmente nos permite adscribirlo a algunas de las corrientes artísticas del momento.



Lám. 65. A.C.C. Proyecto para Bernabé Díaz Gallo. Francisco Cañizares. Octubre de 1908. Ceuta.

En este proyecto, el ingeniero si aportó los planos de la planta, donde se indica claramente la localización del pozo Moura que exigía la Corporación es estos años, para construcciones destinadas a viviendas (Lám. 66).

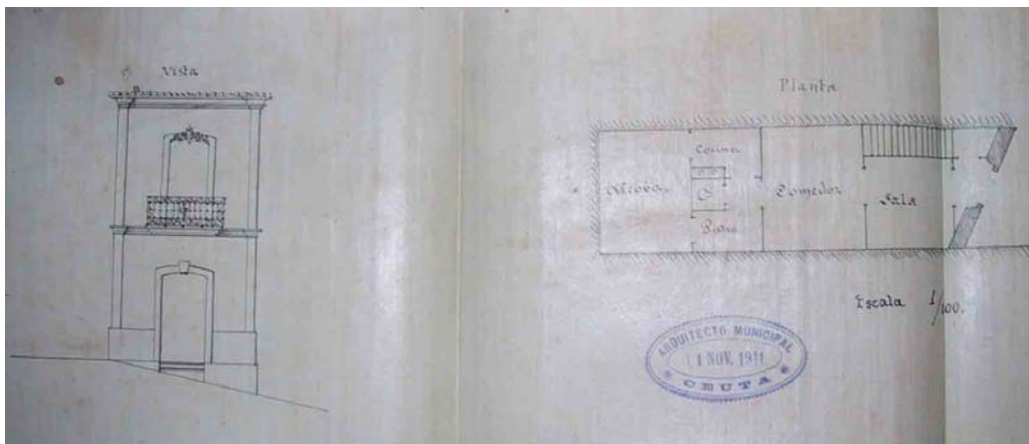


Lám. 66. A.C.C Proyecto para Bernabé Díaz Gallo. Francisco Cañizares. Octubre 1908. Ceuta.

3.1.2. SANTIAGO SANGUINETTI: LOS PROYECTOS PARTICULARES EN ESTOS AÑOS

En el año 1911, el rondeño redactó escasos informes, consistentes, la mayoría, en autorizaciones para reformas de viviendas de escasa envergadura, así como realizaría, tan solo, tres proyectos de obra nueva. Esta poca actividad en lo que se refiere a proyectos privados, comparado con otros años, se debe a su dedicación, casi exclusiva, en las obras de construcción de un proyecto de gran envergadura como era el Ayuntamiento de la ciudad.

En el primero proyecto de Sanguinetti (Lám. 67), realizado para la calle del Espino nº 10, en noviembre, solo dos huecos conforman la fachada, uno para el piso inferior y otro para el superior, recurriendo para ellos al arco rebajado tan utilizado en la arquitectura rondeña, al que añade un pequeño detalle decorativo floral en el superior, y con figura geométrica, a modo de dovela, en el inferior²⁰. En el siguiente proyecto mantendría este arco rebajado para todos los huecos de la fachada²¹.



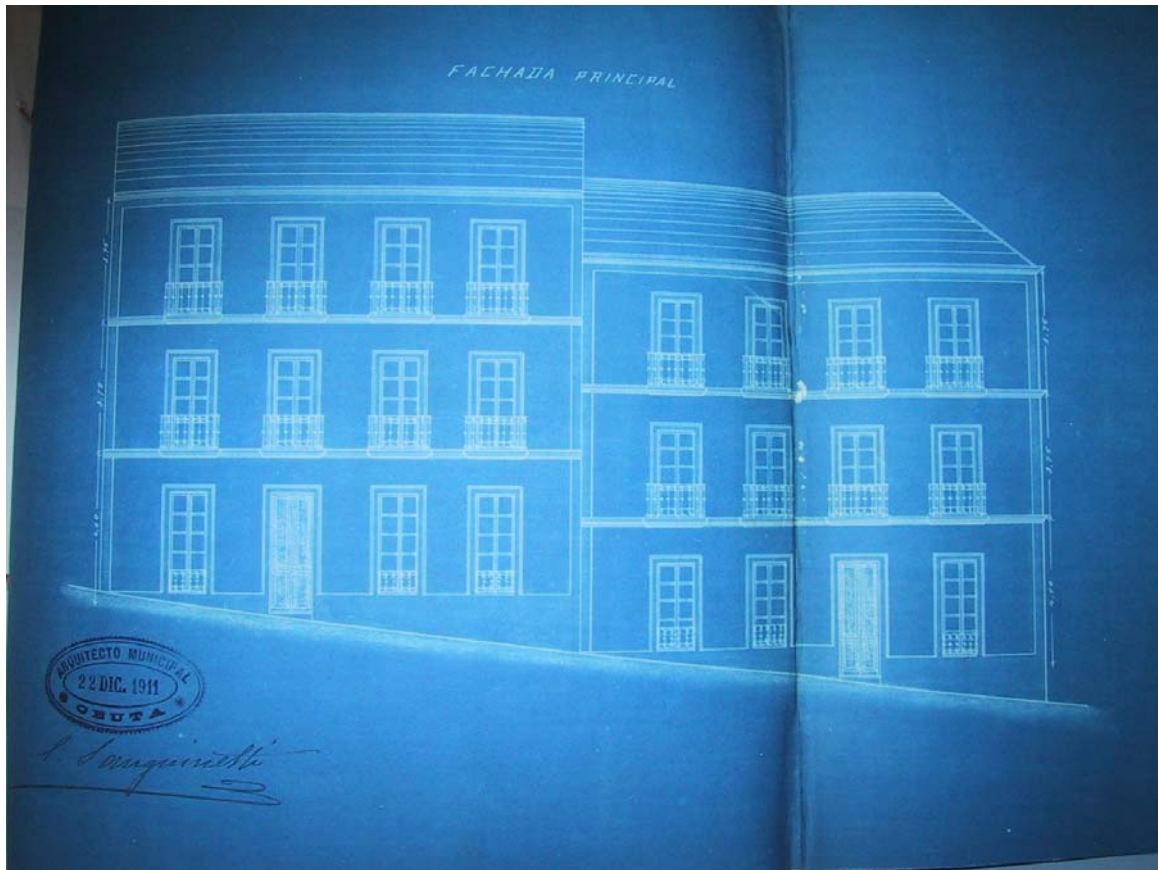
Lám. 67. A.C.C Proyecto para Francisco Martínez Beltrán. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

3.1.2.1. PROYECTO PARA JACOB BENARROCH

En la fecha 22 de diciembre de 1911, Sanguinetti firma un proyecto (Lám. 68) para la construcción de una obra nueva para los comerciantes, Jacob Benarroch y León y Abraham Benasayag; son dos casas en las parcelas B y C de la Huerta Baja de la Berria.

Este proyecto, a pesar de ser una obra de envergadura, atrae por su simplicidad, recurriendo a una distribución simétrica y de gran armonía, con cuatro balcones por cada planta, esquema que repite para la casa colindante y que incluye en el mismo proyecto. Para los huecos de puertas y balcones opta por la forma rectangular, sin ningún tipo de ornato, sometiendo toda la fachada a un orden marcado por un esquema

geométrico, que se repite aprovechando toda la extensión de la fachada. Esta característica será una constante en toda su producción²².



Lám. 68. A.C.C. Proyecto para Jacobo Benarroch. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

3.1.2.2. EI EDIFICIO DELGADO O AMRÁN

En este mismo año, se realiza la Casa Delgado o Amrán (Lám. 69) en una de las principales calles de la ciudad. Es de Sanguinetti, según diversas fuentes²³, aunque el proyecto esté desaparecido, y efectivamente debe serlo, no solo por la fecha en que se realiza, en la que sólo este arquitecto trabaja en Ceuta, sino por las características del mismo, que nos remiten a la forma de hacer arquitectura de nuestro artífice.



Lám. 69. Edificio Delgado o Amrán. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

La fachada, que se estructura en tres plantas, se remata con pequeña cornisa en el cuerpo central y se compone de tres huecos de ventanas por planta, mientras que en las esquinas se limita a solo un hueco por planta. Esta última, se corona con un cuarto piso en forma de torre mirador, dejando espacio para la terraza, que queda señalada al exterior con pretil y balaustrada. La torre mirador está inspirada en edificios del plateresco y es muy habitual en obras arquitectónicas del regionalismo andaluz, sobre todo del sevillano. En la segunda planta, coloca cierros de forja de indudable tradición rondeña, aunque en estos, la decoración de la vidriera que termina de configurarlos, esté más en la línea de la estética modernista. Sanguinetti introduce en la ciudad este nuevo elemento arquitectónico, al igual que ocurre con el arco segmentado que utiliza para los huecos de la planta baja. A partir de ahora, cierros de forja y arco segmentado, se convierten en una constante en las fachadas de los

edificios ceutíes de principio de siglo XX. La estructura del edificio Amrá, es similar a otras existentes en la ciudad de Ronda y aporta como novedad la torre mirador.

El edificio es de gran colorismo, marcado en la bicromía de su fachada al utilizar el rojo del ladrillo y el mármol blanco para todos sus motivos decorativos, que el arquitecto ha rescatado del repertorio historicista. Este colorismo es sin duda de tradición mudéjar, tradición que el arquitecto estaba muy acostumbrado a ver en la arquitectura rondeña, por su gran arraigo en la ciudad.

La división de huecos en la fachada, se realiza con pilastras decoradas con almohadillado plano, y las del centro estriadas, rematadas con capitel con volutas. La separación de plantas se ejecuta con cornisa muy sobresaliente y con decoración de palmetas que simulan ménsulas de aire mudéjar en la última planta, y para baja y primera, se recurre al friso corrido con decoración vegetal muy estilizada. En los huecos centrales de la primera planta, el arquitecto utiliza el modelo rectangular rematado por cornisa y frontón curvo, con decoración de veneras y figura de león, colocadas en el centro.

Para la segunda planta, se eligen huecos rectangulares rematados con arco semicircular y decorados con elementos neobarrocos en la clave. Este tipo de ventana, muy usado por Sanguinetti lo vemos por primera vez en un proyecto en Ronda realizado para la familia del pintor Joaquín Peinado, localizado en la calle Alcolea, hoy calle Nueva nº 5 y 7 (Lám. 39).

Hay que destacar las ventanas pareadas de la torre mirador, decoradas con moldura de yeso, que debido a la adaptación al perfil semicircular de la ventana, da como resultado un arco que tiene recuerdos tanto modernistas, como árabes.

Esta construcción de Sanguinetti en Ceuta, nos muestra a un arquitecto, que sin olvidar los ejercicios arquitectónicos realizados anteriormente, comienza a destacar más por su tendencia al eclecticismo historicista, al que nunca sería ajeno.

3.1.2.3 PROYECTO PARA FRANCISCO ESCANDON



Lám. 70. A.C.C. Proyecto para Francisco Escandón. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

Con fecha 27 de Marzo de 1912, firma el proyecto Sanguinetti²⁴ (Lám. 70). En todos los proyectos realizados hasta el año 1926 en Ceuta, encontramos al arquitecto Santiago Sanguinetti, realizando la doble función de dibujar y firmar el proyecto, así como de realizar el informe para aprobar o desestimar la licencia de obras municipal. Y es que nuestro artífice trabajará en solitario como arquitecto municipal en la ciudad, hasta que se contrate a Gaspar Blein en el año 1926 y además, su contrato municipal le permitió realizar proyectos privados.

En este proyecto leemos que una vez derribada por estado ruinoso la casa nº 32, el propietario cederá a la vía pública un zona trapezoidal que mide 24,4 metros cuadrados y que le será indemnizada a 45 pts. el metro cuadrado, quedándole para edificar 28,01 metros cuadrados, que se destinarían a establecimiento en su planta baja. El proyecto lo aprueba el mismo Sanguinetti alegando que no tiene nada que objetar desde el punto de vista, estático, estético e higiénico.

Podemos destacar, el enorme cierro de forja, ocupando prácticamente todo el ancho de la fachada en la primera planta, y que como decíamos anteriormente, se introduce en Ceuta en muchas edificaciones realizadas por él y que hereda de la larga y sólida tradición rondeña que se remonta al siglo XVIII y se prolonga hasta el XX. Como ejemplo citamos la ya aludida vivienda proyectada por Sanguinetti en julio de 1909, para Joaquín Peinado en la calle Alcolea nº 5 y 7²⁵, cuya ejecución definitiva (Lám. 71), difiere bastante de su proyecto (Lám. 39), por lo que pensamos que cuando comenzaron las obras ya estaba Sanguinetti en Ceuta, y permitió al ejecutor de la misma realizar bastantes modificaciones



Lám. 71. Vivienda en calle Nueva nº 5. Sanguinetti. Año 1909. Ronda.

Entre otras muchas actuaciones que se llevan a cabo en la ciudad en este año de 1911, señalamos que se procede a la apertura de nuevas calles para prolongar la de Soberanía Nacional, por la finca del señor Heras, y la de Pedro Meneses por las de la señorita de Miralles y señor Cerni hasta darle salida por la plaza de Ruiz, prolongando también la calle de Solís²⁶.

Pero sin duda los proyectos de mayor envergadura, como son los del Alcantarillado y Abastecimiento de agua comienzan a plantearse ahora, como veremos mas adelante.

3.1.2.4. PROYECTO PARA MANUEL GONZALEZ ARANDA

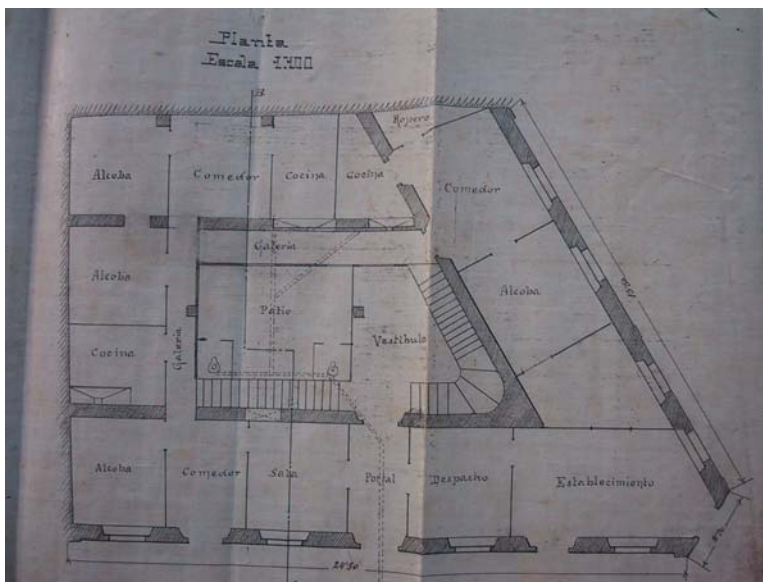
El arquitecto, realizaría en mayo de 1912 el proyecto de obra nueva para Manuel González Aranda²⁷, que se ejecutaría en la parcela letra J de la Huerta Baja de la Berria. Su alzado (Lám. 72), dividido en tres pisos, se componía de siete huecos por planta, para la fachada que daba a la zona de la Berria. Para la fachada de la calle Dueñas, tenía cuatro huecos y tan solo uno en la esquina. Era un proyecto de gran simplicidad en lo que a motivos decorativos se refiere, pero al mismo tiempo de un gran armonía.



Lám. 72. A.C.C. Proyecto para Manuel González Aranda. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

La alternancia de huecos para ventanas y puertas en la planta baja, así como de ventana y balcón en el piso primero, permitía marcar un ritmo dentro de ese orden establecido.

En cuanto a los elementos decorativos, se reducían a unas pequeñas molduras semicirculares que remataban los huecos rectangulares del piso medio, y una balaustrada en el pretil de la terraza, que permitía marcar la horizontalidad del edificio. Para el resto de los huecos prefirió el arco rebajado.



Lám. 73. A.C.C. Planta Baja, Proyecto para Manuel González Aranda. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

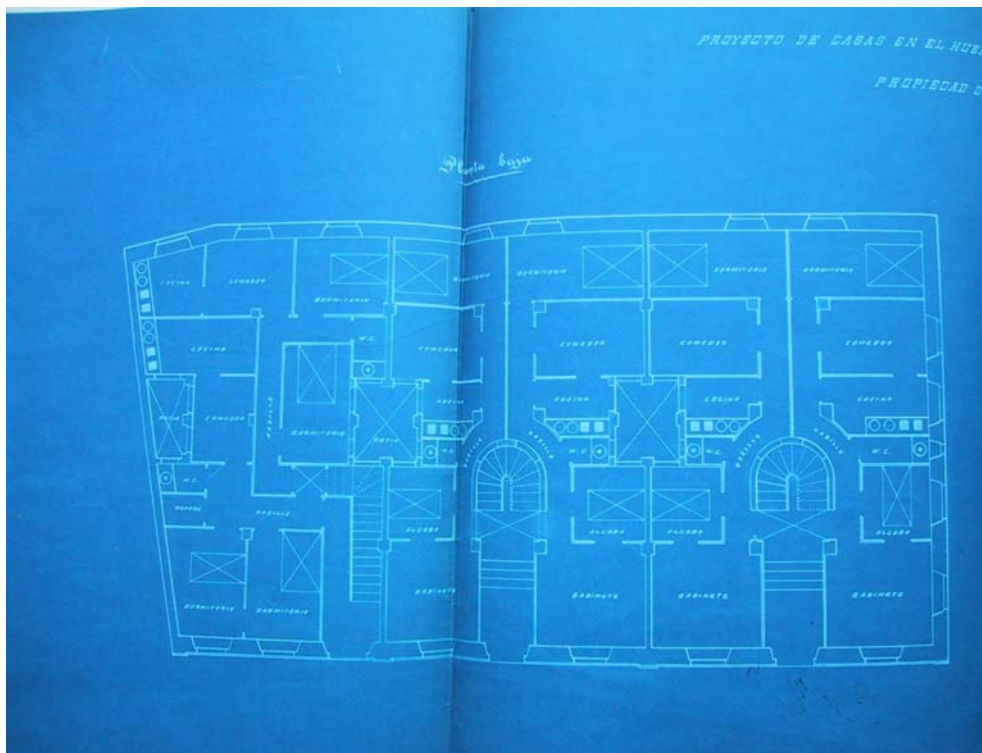
Si algo llamaba la atención en esta fachada, aparte de su simplicidad, es la excesiva geometrización a la que se sometían los huecos, sobre todos los de la planta principal, marcada incluso por esas fajas verticales, que adornan las ventanas, en contraste con la moldura semicircular.

En cuanto a la distribución en planta (Lám. 73), Sanguinetti soluciona la organización de los espacios, con estancias, la mayoría con ventanas a una de las fachadas, o habitaciones que giran en torno a un patio interior. En torno a este patio, se localiza una galería o pasillo, que permite la entrada de luz y una escalera para acceder a las plantas superiores.

3.1.2.5. PROYECTO PARA BERNABÉ DÍAZ GALLO

En el año 1912, el propietario Bernabé Díaz Gallo, solicita permiso para construir tres viviendas en la calle de López Pinto²⁸. El proyecto, que realizaría Sanguinetti en mayo de 1912 (Lám. 74), interesa por la distribución de las estancias que realiza el arquitecto, consiguiendo que todas las habitaciones, incluidas las interiores, tengan luz y ventilación directa. Para ello destina algunos espacios interiores a patios y desahogos de la vivienda, solución que el arquitecto ya había adoptado en bastantes edificios realizados, tanto en Ronda como en Ceuta.

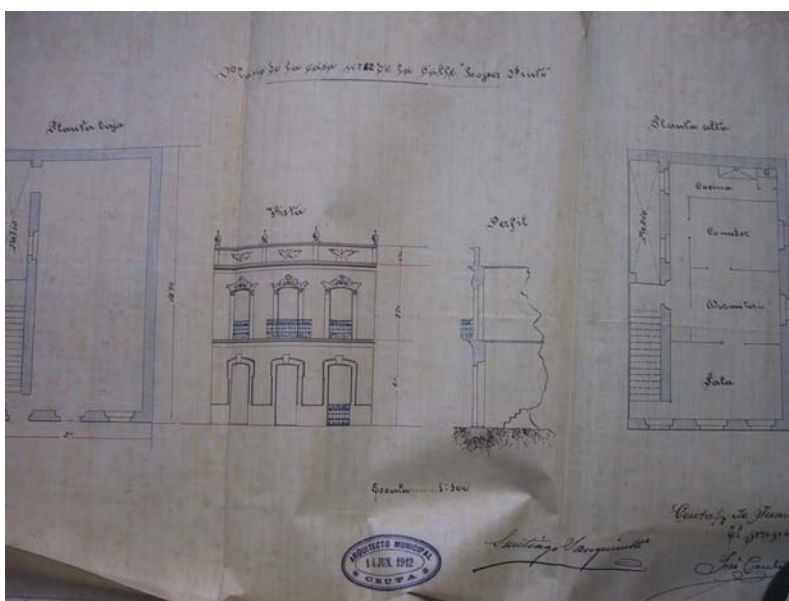
Proyectos como este, muestran a un arquitecto que trabaja no sólo el exterior de los edificios y su estética, sino que, concede gran importancia a la distribución de sus interiores, con la intención de que el edificio consiga reunir todas las condiciones de salubridad, ornato e higiene necesarias.



Lám. 74. A.C.C. Proyecto para Bernabé Díaz Gallo. Planta Baja. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

3.1.2.6. PROYECTO PARA JOSÉ CENTENO

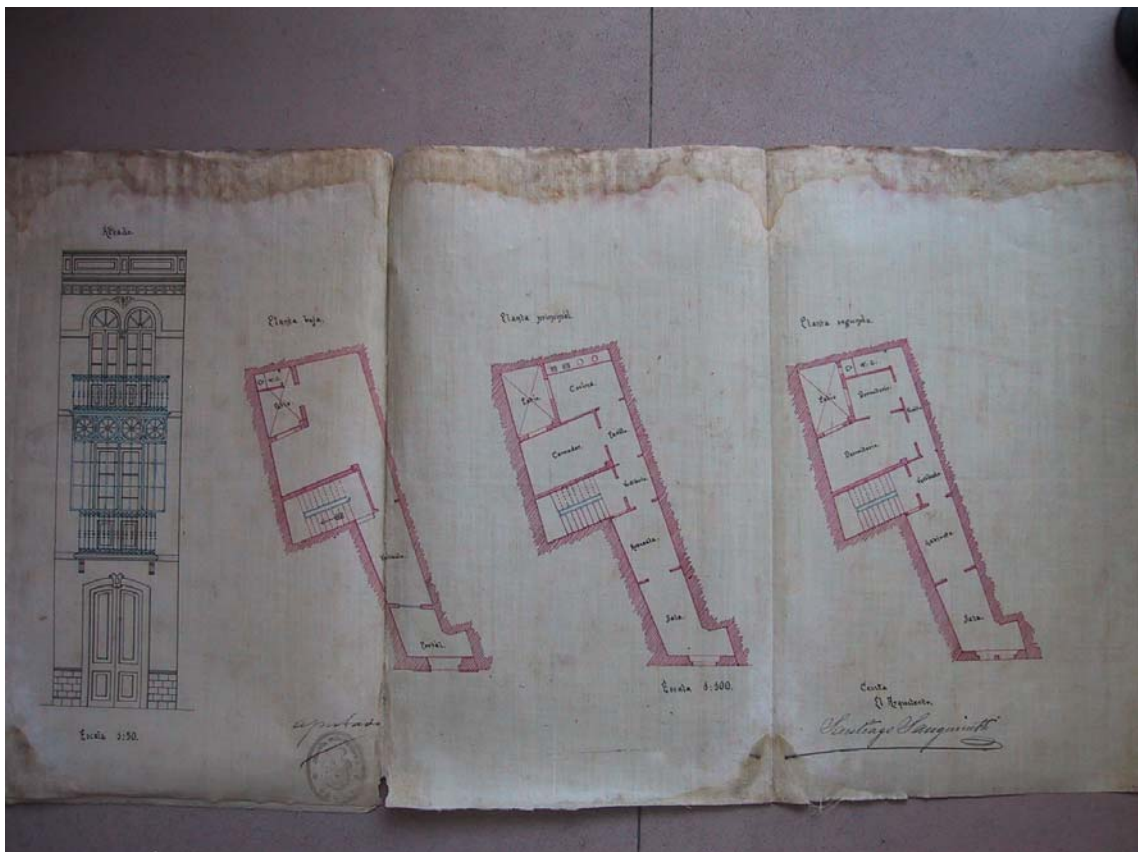
El 14 de junio de 1912, Sanguinetti realizaría el proyecto de obra nueva para José Centeno Sánchez²⁹. Con tan sólo tres huecos por planta, y constando de tan solo dos pisos, esta obra nos recuerda la inclinación del arquitecto por las formas propias de la estética modernista, que en este caso se limitaría tan solo a unos motivos florales, coronando los huecos de los balcones del piso superior, y unas molduras un poco más estilizadas, en el pretil de la terraza, una por cada hueco, en la misma línea de distribución de calles en la fachada (Lám. 75). Este tipo de fachada, con más o menos número de vanos, es muy habitual en el arquitecto y encontramos un número considerable de viviendas en la ciudad ceutí, en las que repite el mismo esquema y una decoración similar. Esta obra, se realizó en la c/ López Pinto y al mes siguiente de la firma del proyecto, fue vendida a Alfonso Izquierdo³⁰. En el informe que realiza el arquitecto municipal, nos dice que la alineación es paralela al pretil de la muralla que la casa tiene enfrente, según la cual pierde el solar una zona trapezoidal de terreno que mide 24,14 m². La rasante es la misma que presenta la calle en aquel sitio, y en cuanto a la indemnización por el terreno expropiado, el precio estimado por metro cuadrado en aquel sitio es de 15 pts. el m², con lo cual la indemnización asciende a 362,10 pts., tal y como se recoge en el acta de sesión a la vía pública.



Lám. 75. A.C.C. Proyecto para José Centeno Sánchez. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

3.1.2.7. PROYECTO PARA DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ

En este proyecto de edificio, realizado en agosto de 1912³¹ (Lám.76) con tan sólo un hueco por planta, y excesivamente estrecho, que queda a modo de torre, se ha cuidado al máximo la estética, quizás para compensar esa falta de espacio. De nuevo el arco segmentado en planta baja, el cierro con vidriera ocupando prácticamente todo el ancho del cuerpo de fachada y ventanas geminadas, con arcos semicirculares, para la última, rematando toda la construcción un pretil con decoración geometrizable con forma de casetones. Esta preferencia por las formas geométricas puras, que Sanguinetti heredó de la secesión vienesa, la vemos reflejada aquí, no solo en el pretil de la terraza, sino también en las formas circulares que adornan el cierro de forja, decoración que ya veíamos en lo cierros de la casa Amrán (Lám. 69).



Lám. 76. A.C.C. Proyecto para Daniel López Díaz. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

En cuanto a la distribución en planta, nos muestra un estrechamiento destacable en las dos primeras estancias de los tres pisos, a modo de pasillo que permite el acceso a una zona más ancha y amplia, donde se disponen las escaleras, las diferentes estancias y el patio interior que proporcionaría la luz y ventilación necesaria.

3.1.3. OBRAS PÚBLICAS

3.1.3.1. CLÍNICA DE URGENCIAS

En diciembre del año 1911, en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 14, se le pide al arquitecto municipal que formule un proyecto para la construcción de una clínica de urgencias en el solar que posee la ciudad en la calle de Martínez Campos³² (Láms. 77 y 78). Transcribimos la memoria completa del proyecto, que redacta Sanguinetti en Diciembre de 1912, porque describe perfectamente el edificio:

«Consideraciones Generales:

Entre los deberes de los municipios, ninguno tan importante como los que se relacionan con la salud pública. Todo lo que se refiere a la construcción de edificios destinados a prevenir y a curar las dolencias que aquejan a la humanidad es de una importancia grandísima, sobre todo teniendo en cuenta que los beneficios que estos reportan recaen principalmente sobre la clase menesterosa, objeto preferente de la atención de los Ayuntamientos, ya que es la clase mas desgraciada.

Entre estos edificios ocupa un lugar preferente la Clínica de Urgencia, que es, como se sabe, un establecimiento donde se prestan al herido a o las personas repentinamente enfermas en la vía pública, los primeros auxilios de la Ciencia. De la prontitud en la aplicación de estos auxilios y de las condiciones en que se apliquen, depende la vida de esas personas, lo cual basta para encarecer su necesidad.

Desde hace tiempo se está notando en Ceuta la falta de un establecimiento de esta índole, habiendo llegado hay a ser imperiosa la necesidad de él debido a la numerosa clase obrera que forma parta de la población: La actual Casa de Socorro no llena esta necesidad, pues instalada en un local inadecuado,

húmedo, oscuro y sin ventilación, hace que los numerosos auxilios que prestan no reúnan las condiciones que prescribe la higiene moderna, a pesar del celo desplegado por su Director y personal a sus órdenes que contrarrestan en lo posible las malas condiciones del local.

Es, pues, indispensable en esta población una clínica de urgencias que reúna las condiciones que la ciencia prescribe y a esta necesidad responde el acuerdo del municipio de construirla, honrándome con el encargo de la redacción de oportuno proyecto.

Emplazamiento.

El lugar designado por la corporación para emplazamiento del nuevo edificio es el solar que posee en el nº 34 de la calle de Martínez Campos a espaldas del Asilo de la Misericordia. La forma de solar es un trapecio, cuyo lado mayor de 9, 50 metros corresponde a la fachada y su extensión superficial es de 72,69 metros cuadrados. La situación es inmejorable pues hoy día puede decirse que es el centro, dadas las numerosas construcciones que están realizando al otro lado del foso.

Orientación.

La fachada está orientada al Norte y siendo esta la orientación mas conveniente por proporcionar luz fija, en esta fachada está abierto el hueco que ilumina la sala de operaciones, base de la composición de este edificio.

Distribución.

Como se comprenderá dada la pequeña extensión del solar, es imposible que la distribución resulte lujosa desde el punto de vista de la amplitud y satisfacción de todos los servicios; sin embargo la circunstancia de estar a la espalda del Asilo de la Misericordia con cuyo jardín comunica la planta superior, hace que se haya podido prescindir de los servicios de cocina que para caso necesario podrá utilizarse la del Asilo. Sin esta circunstancia, el solar seria inadecuado por su pequeñez para este objeto.

El edificio consta de planta baja y principal. La planta baja se compone de portal, paso de entrada de 2 metros de anchura y arranque de escalera, directamente iluminados y que servirán de vestíbulo de espera. A la izquierda de la puerta de entrada y próxima a ella para que el enfermo recorra el menor camino posible, está la sala de operaciones, directamente iluminada por un hueco de 1,75 metros de anchura por 2,30 metros de altura recibiendo, como hemos dicho, luz fija y contiguo a ella una pieza destinada a lavabo y desinfección de instrumentos. A la derecha de la puerta de entrada está una pieza destinada al personal de guardia.

La planta principal consta de pasillo de desembarque, una sala para dos camas que no se ocuparán sino en el caso de que el herido no pueda ser transportado a otra parte, retrete baño, y ducha, despacho del Director del establecimiento y contiguo a él una pieza destinada a botiquín e instrumental.

Para el caso de que el enfermo necesite con urgencia alimentos calientes o de que se ocupe alguna de las camas por no poder ser trasladado al enfermo, existe una escalera de comunicación entre esta planta y el jardín de Asilo a fin de que las Hermanas del mismo puedan subvenir a estas necesidades.

Construcción y Materiales.

La construcción es sencilla como corresponde a una edificación de este género, en que una vez cumplidas las necesidades higiénicas, puede ejecutarse dentro de límites modestos: así pues, los muros se disponen de fábricas de mampostería ordinaria y ladrillo con revestidos imitando sillería labrada. El piso se forma de viguetas de hierro y el forjado de doble bovedilla de ladrillo tabicadas; el cielo raso de listones de madera guarnecido de yeso.

La armadura es de par e hilera con puente y dos tirantes con templador a lo largo de toda la armadura; la cubierta es de teja árabe.

Interiormente los paramentos estarán revestidos con mortero de cemento con ángulos redondeados y los techos y paredes se pintarán con matolín para poder lavarlos y desinfectarlos convenientemente.

Decoración.

La decoración exterior que hemos dado al proyecto se obtiene simplemente por algunos juegos de molduras y planos cuyo claro-oscuro proporciona el suficiente contraste, pues en la decoración de un edificio de esta índole debe, a nuestro juicio, presidir la sencillez; el mayor lujo debe reservarse para la higiene y comodidad interiores:

Resumen.

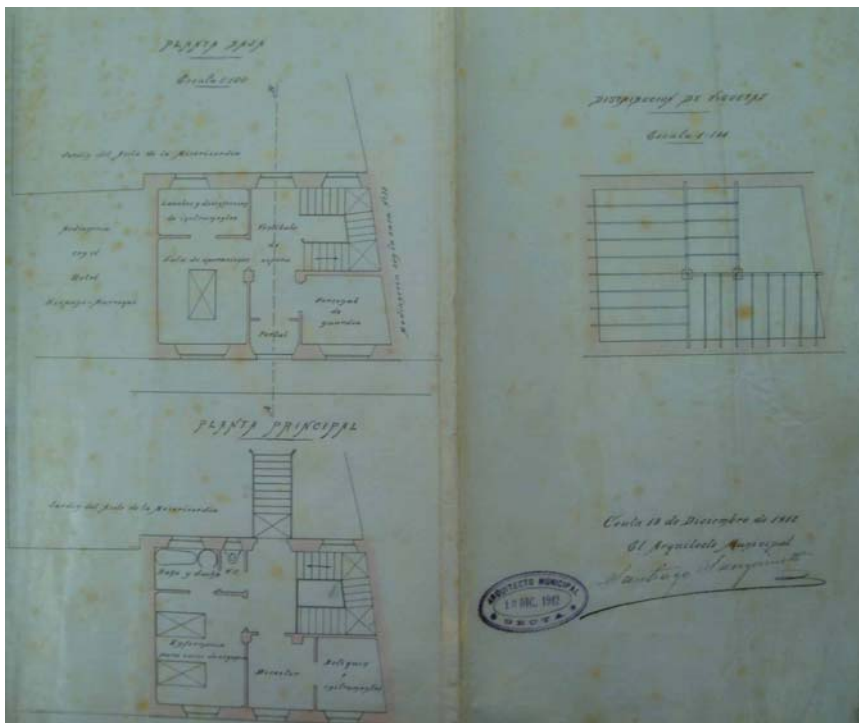
De lo expuesto se deduce que tratándose de un edificio en el que debe atenderse ante todo a sus condiciones higiénicas a ellas se ha dado la preferencia procurándose al mismo tiempo que sea lo mas sencillo y permanente posible dentro de una cifra pequeña de costo, sin descuidar por ello la solución del problema artístico que debe presidir en toda obra arquitectónica.

Ceuta Diciembre de 1912.

El arquitecto. Santiago Sanguinetti»³³.



Lám. 77. A.C.C. Proyecto para Clínica de Urgencias. Alzado. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.



Lám. 78. A.C.C. Proyecto para Clínica de Urgencias. Planta. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

La fachada de la Clínica de Urgencia (Lám. 77), nos sorprende por su sencillez y al mismo tiempo por su originalidad. Sencillez que advertimos en el esquema compositivo de su fachada, así como en la distribución de espacios en interior (Lám. 78), y que como el propio arquitecto dice, se debe al tipo de edificio, donde deber primar las condiciones higiénicas, aunque «sin descuidar por ello la solución del problema artístico que debe presidir en toda obra arquitectónica». Esta última frase no puede ser más sugerente en lo que se refiere a las inquietudes artísticas del arquitecto, que denotan una cierta sensibilidad en temas relacionados con los valores artísticos del edificio, y en la que se advierte la diferencia existente con los ingenieros militares. Diferencia que puede deberse a la sólida formación académica del mismo en las Escuelas de Madrid y Barcelona, y en cuyo plan de estudios se incluían asignaturas como la Historia del Arte.

Si observamos bien este proyecto, nos encontramos con una fachada donde un aparente tradicionalismo, marcado por la recurrencia al almohadillado clásico y la distribución de huecos, queda reñido por una asombrosa apariencia de modernidad que nos desconcierta. Esta impresión se debe a la excesiva planitud a la que se ha sometido toda la decoración de la fachada, almohadillado, molduras etc., quedando reducido todo a dibujos lineales que denotan, además, un cierto rigor geométrico, donde el juego de líneas, resultante de la depuración de toda la decoración tradicional, es el elemento decorativo predominante.

Que duda cabe que en este edificio, Sanguinetti parte de la tradición, en este caso del renacimiento, la revisa, la depura, y al mismo tiempo la reinventa y actualiza. Quizás este sea uno de los mejores exponentes de lo que Puig y Cadafalch decía en el año 1904: «hemos construido un arte moderno a partir de nuestro arte tradicional».

La descripción de esta fachada nos corrobora una vez más que Sanguinetti fue uno de esos arquitectos, en cuyas manifestaciones arquitectónicas encontramos ejemplos que nos ayudan a explicar y a

comprender algunas de las actitudes estéticas existentes en la arquitectura de principios del siglo veinte, que ya aludíamos en la ciudad de Ronda, y que conseguimos explicar bajo la óptica de la mentalidad modernista.

En el año 1937, Gaspar Blein, entonces arquitecto municipal de Ceuta, realizaría la ampliación de este mismo edificio añadiéndole dos plantas más³⁴, tal y como lo vemos en la lámina 79, justa al lado del Hotel Hispano Marroquí.



Lám. 79. Hotel Hispano Marroquí y Clínica de Urgencias, después de la ampliación de Gaspar Blein en 1937. Sanguinetti. Ceuta.

3.1.3.2. PROYECTO DE ALCANTARILLADO

La inexistencia de una red de alcantarillado público, que el arquitecto municipal denuncia en mas de una ocasión, obliga a la redacción de un proyecto que no va exento de polémica debido al problema de competencias, ya comentado, sobre la figura en la que debería recaer este trabajo, arquitecto civil o ingeniero militar. El 18 de marzo de 1911, el Ayuntamiento solicita autorización para que el arquitecto civil D. Jaime

Torres Grau y el personal auxiliar, proceda al levantamiento topográfico de la plaza para la redacción de un proyecto de saneamiento y alcantarillado, a fin de concurrir a un concurso acordado por la propia Corporación Municipal. El Rey, deniega la petición por «oponerse a lo solicitado cuantas disposiciones tienen relación con los levantamientos de planos en el interior de las plazas fuertes y que prescriben terminantemente que en modo alguno sean ejecutadas por personas extrañas al Ramo de Guerra. Más, teniendo en cuenta la urgente necesidad en bien de la salud pública, de que esa población sea dotada de alcantarillado, es voluntad de S.M. que el proyecto sea formulado por la Comandancia de Ingenieros y sometido a la aprobación de este Ministerio, siempre que por el Ayuntamiento se abonen toda clase de gastos que por tal concepto originen a dicha dependencia militar»³⁵.

El teniente de Ingenieros Arsenio Jiménez Montero realiza un proyecto de Alcantarillado para la plaza de Ceuta. El 16 de octubre de 1911, se pide que se haga con toda urgencia³⁶, y en febrero de 1913, volvemos a tener noticias sobre este tema, ya que el proyecto del Alcantarillado, aprobado por Real Orden y por lo tanto, redactado por la Comandancia de Ingenieros, se presenta al Ayuntamiento y se pasa a Sanguinetti para que informe sobre la forma de realizar las obras. Pasados dos días, el arquitecto presenta el informe sobre el proyecto de alcantarillado de la población y «reconociendo los señores concejales la importancia extraordinaria se acordó su estudio e informe por una comisión formada por las permanentes de Obras y Sanidad asesorados por los señores arquitectos e inspector de Sanidad»³⁷.

El tema debió quedar paralizado ya que hasta enero del año 1915, no se vuelve a tener noticias del Alcantarillado. En esta fecha, se lee un informe del arquitecto municipal sobre el Alcantarillado en el pleno de Ayuntamiento, en el que manifiesta que el proyecto de Alcantarillado de la población aprobado por Real Orden del Ministerio de Guerra de Septiembre de 1912 y confeccionado por el oficial de ingenieros Arsenio Jiménez Montero responde cumplidamente a las necesidades de la

misma y por lo tanto, propone sea aceptado. El Ayuntamiento aprueba el proyecto aludido y acuerda el pago de honorarios al autor, tal y como se recogía en el acuerdo inicial, con cargo a los presupuestos extraordinarios del año 1914³⁸.

Pocos meses mas tarde, la Corporación acuerda que la Comisión de Sanidad estudie y proponga la forma de ejecutar el proyecto de Alcantarillado de la población que tiene aprobado el Ayuntamiento³⁹. En el año 1922, encontramos nuevas noticias en las Actas. La primera de ellas dice lo siguiente: «Asimismo quedo enterado la Corporación de haber sido elevado a la Comisión Sanitaria central del Registro urbano el proyecto de obras de ensanche y alcantarillado de la ciudad»⁴⁰. La otra noticia apunta que: «El arquitecto municipal regresa de Cádiz donde fue comisionado por el Ayuntamiento para activar la pronta resolución del expediente de alcantarillado, urbanización y ensanche de la población. Según sus impresiones la comisión provincial debe informar sobre el terreno. Las obras deberán comenzar tan pronto como se desea»⁴¹.

3.1.3.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA

El proyecto para el abastecimiento de agua lo realiza, al igual que el anterior, un ingeniero militar ya que las competencias entre el ingeniero militar y el arquitecto civil estaban claramente definidas en lo que respecta a estos temas. En este caso, sería el capitán de ingenieros, Fernando Iñiguez Garrido el encargado de la redacción de un anteproyecto, en el que realiza una pequeña introducción justificando la imperiosa necesidad de llevar a cabo el suministro de Agua por el elevado papel encomendado a la ciudad de Ceuta en el Norte de África. A continuación, expone la situación en la que se encuentra, en ese momento, el abastecimiento en la ciudad. Según el Sr. Iñiguez, la ciudad de Ceuta cuenta con innumerables aljibes, que se localizan, la gran mayoría, en casi todos los edificios militares y solo algunos, en particulares, más unos grandes estanques descubiertos, la fuente de la Almina o especie de aljibe y

muchos pozos ordinarios distribuidos por toda la población. Solo en algunas ocasiones, continúa exponiendo el ingeniero militar, como al llegar el estiaje, se llega a límites de tener que importarla de la península. En cuanto a los medios para distribuir el agua por los cuarteles y casas, se realiza en carriles y cacharros de todas clases.

Es curioso como en la redacción del anteproyecto, este ingeniero solo propone la distribución del agua de la conducción general a los cuarteles, a las principales dependencias del Estado y a las fuentes de vecindad, no extendiéndose a las calles secundarias, que al parecer, son de incumbencia del municipio⁴². Ello manifiesta, de nuevo, el problema de las competencias civiles y militares.

Este anteproyecto para el abastecimiento de agua en la población ceutí, se basa, fundamentalmente, en el aprovechamiento continuo del Valle de las Bombas y accidentalmente del río Jolot. También se basa, en la construcción de una presa subálvea, dirigidas por un canal interior de captación a la tubería general de conducción, blocaos del Tarajal, Bahía Sur, escarpados verticales del Morro, Llano de las Damas, glacis del frente de tierra, puerta de salida del recinto interior, a lo largo de la Muralla por la calle Martínez Campos, Puente de la Almina, Calle principal de la población, hasta el cuartel de la Reina, terminando en un aljibe de 2.900 metros cúbicos. Además, para facilitar la distribución del agua a toda la población y especialmente al barrio que posteriormente se construiría entre el frente de tierra, la Puntilla y Jadú, este ingeniero propone, la construcción de un depósito de 600 m³ en la falda del Morro y otro de 200 m³ en los altos del Jadú, cuya población militar y civil aumentaba, entonces, considerablemente⁴³.

El 22 de enero de 1912, el Ayuntamiento de la ciudad celebra reunión extraordinaria con un punto único, comunicar a la Sociedad de Abastecimiento de Aguas de Ceuta las conclusiones redactadas por la comisión nombrada para tal fin, ante la petición realizada para proceder al tendido de la red de distribución de aguas.

Entre las condiciones exigidas para que el proyecto pueda ejecutarse, el Ayuntamiento expone que la citada Sociedad deberá presentar el proyecto de la obras, antes de 1 de enero de 1913, así como se hará responsable de los daños que cause a las propiedades particulares y a la vía pública, durante el periodo de ejecución. Igualmente, deberán someterse a la supervisión de técnico municipal.

También, y en compensación a la autorización que el municipio de a la empresa para monopolizar este servicio, tendrán que hacer la instalación por su cuenta, en los establecimientos municipales de carácter público, no debiendo pasar de 40 litros diarios de agua por habitante; en caso de exceso el Ayuntamiento abonará la diferencia. Por último, la Corporación les exige la instalación, por su cuenta, de cinco fuentes públicas cuya agua pagará el Ayuntamiento, así como bocas de riego en todas las calles⁴⁴.

3.1.3.4. ALUMBRADO ELÉCTRICO

El 18 de octubre de 1912, la compañía *El Norte de África* solicita permiso a Gobernación Militar para instalar una fábrica de gas con arreglo al pliego de condiciones que presenta. El Gobierno Militar da traslado del escrito al Ayuntamiento, alegando que este proyecto afecta directamente a los intereses generales del vecindario. Por su parte, el Ramo de Guerra realiza un informe en nombre del comandante exento de ingenieros. El Ayuntamiento, ante la situación planteada, comunica que ofrecerá a la citada empresa todas las facilidades que pueda, siempre que solicite directamente a la Corporación la necesaria licencia y la someta al pliego de condiciones, ya que las obras que habrán de ejecutarse son, según el artículo 72 de la Ley Municipal, de exclusiva competencia de los Ayuntamientos⁴⁵.

El 21 de Enero de 1913, Juan O'Donell y Vargas, Duque de Tetuán y Consejero de la *Sociedad Hispano Marroquí de Gas y Electricidad* constituida en Madrid y con domicilio social en Melilla, siendo filial de la

compañía *El Norte de África*, se dirige al Ayuntamiento para hacer la solicitud formal para la instalación de una fábrica de gas para alumbrado y calefacción de la ciudad, según acuerdo del Ayuntamiento y haciendo uso de las facultades que la Ley Orgánica le reserva en el número 2 del artículo 72⁴⁶. Entre los 21 puntos que se redactan en el pliego de condiciones, destacamos solo dos, el primero que expone que la concesión del alumbrado por medio del gas, así como la autorización para la fabricación y venta del gas del alumbrado y calefacción se hará por 65 años. Y el siguiente, en el que se comunica que la sociedad aludida, no tendrá más obligación con las autoridades civiles y militares que atenerse a todo lo legislado especialmente para esta clase de instalaciones en España, así como también a las leyes vigentes en la Nación con respecto a toda clase de empresas⁴⁷.

Antes de conceder la necesaria licencia para llevar a cabo este proyecto, que se efectúa el 19 de agosto de 1913, el Ayuntamiento solicita un informe al arquitecto municipal, Santiago Sanguinetti. Este, como encargado por acuerdo municipal de la Comisión Municipal de Ornato, Alumbrado, Alineación y Ensanche, de redactar el informe técnico acerca de la instalación de la fábrica de gas para el alumbrado y calefacción, con arreglo al anteproyecto presentado, expone lo siguiente:

«...La fabricación del gas trae consigo la obtención de todos los productos que son consecuencia de la destilación de la hulla, producto de un gran valor en el mercado y en cuya obtención se emplean numerosos obreros. La instalación de la fábrica es, pues, de una gran importancia para la población por la riqueza que supone, por el número de obreros que ocupa y por la facilidad de proporcionar al vecindario un fluido que tiene tantas aplicaciones. En este sentido, es de opinión el que suscribe que el Ayuntamiento debe facilitar la implantación de ésta como de cualquier otra industria que dé importancia a la población y proporcionar ventajas y comodidad al vecindario.

Para informar este proyecto con la debida minuciosidad y formular el proyecto de bases técnicas por las que se ha de regir la nueva empresa, es necesario que el Ayuntamiento acuerde previamente si está o no dispuesto a substituir el alumbrado público actual por el de incandescencia..., que según se deduce del proyecto de base que presenta la empresa solicitante, una lámpara con mechero incandescente costará al Ayuntamiento 27 milésimas de pesetas en diez horas de trabajo y al público 36 milésima en el mismo tiempo, siendo la intensidad luminosa

la misma que la de la lámpara Cárcel, consumiendo por hora 42 gramos de aceite de oliva filtrado y puro.

Con este dato podrá al Ayuntamiento acordar lo que estime oportuno y en vista de acuerdo se podrá redactar el proyecto de contrato y pliego de condiciones facultativas.

Cualquiera que sea la decisión del Ayuntamiento, la instalación de la canalización deberá sujetarse a las condiciones técnicas generales para esta clase de obras. La tubería se ensayará a la presión de cinco atmósferas y los enchufes resistirán también la misma presión para evitar explosiones y fugas.

La red general de tuberías se colocará teniendo en cuenta la nueva alineación y rasante...»⁴⁸.

3.1.3.5. PLANOS DE URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD

Los planos de urbanización de la ciudad, realizados por distritos, con las alineaciones correspondientes, comienzan a realizarse en el año 1905⁴⁹. El 31 de mayo de 1905, el Concejal Joaquín Robles expone al Ayuntamiento, reunido en pleno, la necesidad que tiene la población, debido al aumento del tráfico y de los habitantes, de crear nuevas vías, así como de ensanchar las antiguas, de realizar, por tanto, las alineaciones pertinentes. En definitiva, la ciudad de Ceuta necesita unos nuevos planos de urbanización donde se puedan recoger los acuerdos y propuestas expuestos.

Este mismo día tal, y como se recoge en el siguiente texto, el entonces arquitecto municipal, capitán de Ingenieros Emilio Luna Barba, hace entrega de los planos de urbanización de la parte Norte de la ciudad.

«Asimismo dicho señor Concejal Don Joaquín Robles hace presente a la Corporación que demandando las necesidades de la población nuevas vías algunas de las cuales ya están acordadas por el Ayuntamiento así como el ensanche de las antiguas para la cual es indispensable el que se haga o rectifique las alineaciones de las mismas, propone al cuerpo capitular que se unifiquen los acuerdos anteriores y se proceda en un solo y único expediente todas aquellas que siendo adyacentes o formando parte del mismo casco de la población se puedan encerrar en un mismo plano y que de hacerlas en varios pudieran tener comunes, pues así se simplificaría la tramitación y con solo dos o tres expedientes pudiera llegarse a la moderna alineación de la ciudad entera.

En tal caso se hallan la Plaza de Torrijos, la cual por una irregularidad actual y por mejorar la higiene y ornato de aquella parte de la ciudad ya tiene el Ayuntamiento acordado la rectificación de sus líneas, aceptándose el pleno que la Comisión propusiera. Que adyacente a esta plaza deben alinearse ensanchándola para hacerlo accesible al tránsito de carruajes y toda clase de vehículos, las calles de Torrijos, Don Juan 1º de Portugal, Brill, el trozo final de la Soberanía Nacional que deberá cambiar de nombre para pasar a una calle independiente y comprendida entre dicha Plaza y la de Pavía, en que ha de emplazarse una nueva plaza, la del Almirante Lobo, variar sus rasantes y el nombre pues debe nacer en la citada Plaza de Torrijos y siguiendo en cuanto sea posible el curso que actualmente tiene en una parte baja ir a terminar en el segundo tramo del paseo o plaza en construcción de la Berria conservando el actual nombre el trozo que queda entre este y la calle de Soberanía Nacional rectificándose también la alineación de los afluentes a esta nueva vía que son la que conservará el nombre actual de Almirante Lobo y la de Dueñas que tendrá salida a ella en la parte Sur y la de Linares y cualquier otra que juzgase oportuno el señor arquitecto en la parte Norte. También deber rectificar la alineación e incluirse en el mismo plantel trozo de la de Soberanía Nacional comprendido entre dicha Berria y la mencionada calle de Pavía en cuyo encuentro debe expropiarse la huerta existente para formar una plaza circular en la cual arrancará la mencionada calle de Pavía para ir a desembocar en la explanada del Cuartel de la Berria; tanto esta calle cuya apertura ya se acordó su unión como los dos trozos citados de la calle Soberanía Nacional tendrán el mínimo de anchura de nueve metros expresados por tratarse además de calles principales que se deben considerar vías estratégicas dadas las condiciones de esta ciudad y que sean accesibles para paso de toda clase de artillería y demás carruajes militares. También se deben incluir la nueva vía que haya proyectado desde la Plaza de Torrijos a la batería de...la cual tendrá cinco metros setenta centímetros y el Ayuntamiento en vista de las razones expuestas acordó por unanimidad aceptar lo propuesto por el concejal y que se unan y forme un solo expediente los que en virtud de anteriores acuerdos debieran obrar (borrado) a la parte de población comprendida entre la citada Berria y siguiendo por la calle de Soberanía Nacional y nueva de Pavía siga el recinto de muralla hasta volver a la expresada Berria, que se tenga en todo presente las previsiones de la Real Orden de doce de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho y que con toda urgencia se proceda a la tramitación del mismo pues es de evidente necesidad el ensanche de referencia por el aumento del tráfico y habitantes de la población así como la apertura de nuevas vías para facilitar la construcción de viviendas cuya escasez es hoy bien notoria cuyos trazados por ir sobre terrenos hoy dedicados a huertas es su mayoría ha de mejorar de modo notable la urbanización de la ciudad»⁵⁰.

El 19 de julio del mismo año, la Comisión aprueba el presupuesto de ensanche y urbanización de la parte Este de la ciudad y se le notifica al Sr. Luna para que haga los planos definitivos⁵¹. Este arquitecto seguirá

entregando planos a lo largo del año 1906, incluso estando ya en Guadalajara, donde se traslada para dar clases en la Academia⁵².

Entre los años 1912 y 1916 encontramos bastantes planos, la mayoría fechados en el año 1905, pero con el sello de la oficina de Sanguinetti del año 1912, excepto alguno del 1916⁵³. Parece que Sanguinetti trabajó sobre los planos de Luna, aunque el que realmente llevara a cabo la ejecución de las obras fuera él, algo similar a lo que ocurrió con el edificio del Ayuntamiento. Años más tarde, concretamente en el 1919, reunido el pleno de Ayuntamiento, se lee una Real Orden de la Comandancia de Ceuta, en la que el Ministro de Guerra manifiesta que una vez examinado el nuevo estudio de tanteo para el ensanche de la población de Ceuta, primero, deja sin efecto la Real Orden de 1911, en la que se reconocía la necesidad urgente e imprescindible del ensanche de Ceuta y su reforma interior. Alega que, durante el tiempo transcurrido desde entonces, algunas de las circunstancias ya han desaparecido, habiendo experimentado, además, un cambio radical el régimen de las plazas de África, tanto en el orden político como en su constitución jurídica. Por ello, aconseja que la acción civil, en toda su plenitud, actúe en este asunto, sobre todo en lo que se refiere a la reforma interior que es la que menos afecta a la defensa de la plaza. El Ministro de Guerra añade, que esta reforma, además, está incumplida ya que existen muchos terrenos aún sin edificar y muchos edificios ruinosos⁵⁴.

El tema de las competencias civiles y militares en temas de urbanismo puede explicar este retraso en las obras hasta el año 1919, lo que no significa que no se hubieran acometido ya algunas. Pero a partir de ahora, la actividad constructiva se dispara y solo hay que leer las actas de Ayuntamiento de estos años para ver como las referencias al arquitecto y la gestión de obras son constantes y continuas.

La gran cantidad de obras que se pretenden realizar, obliga a la Corporación a estudiar la forma de crear nuevo arbitrios con el fin de dedicar los recursos obtenidos a dicho fin⁵⁵. Como avance de las obras

que se pretenden realizar citamos: un Matadero, una Cárcel, la Casa Consistorial, Pescadería, cuatro Grupos Escolares, dos casas de Socorro, 10.000 m² de adoquinado, 5.000 m² de aceras y el Alcantarillado⁵⁶.

3.1.4. MAESTROS DE OBRAS

En cuanto a maestros de obras que trabajan en Ceuta en estos primeros años de 1910 a 1919, citamos a José María Jiménez que lo encontramos trabajando en un expediente para construir un edificio de nueva planta para Salvador Pujol⁵⁷. José Jiménez Palomeque que está trabajando en Ceuta en el año 1912⁵⁸ y Francisco Riera y Rocés, maestro de obras de la Escuela Politécnica de Barcelona. Este último, realiza un proyecto para Salomón Hauchué en junio de 1912, en los terrenos conocidos como de Jirones esquina con Remedios, que Sanguinetti, como arquitecto municipal, aprueba y dice en su informe no tener nada que objetar en lo que respecta a la distribución en planta puesto que garantiza las condiciones higiénicas, pero en alzado encuentra alguna desproporción entre la altura de los pisos y las dimensiones de los huecos. De ahí que proponga como condición para la aprobación del proyecto, entre otros, aumentar la altura de los huecos del piso bajo y principal, reduciendo también la anchura de la puerta de entrada⁵⁹.

También aparece trabajando como delineante de la corporación municipal Benigno Murcia Mato, al menos desde el año 1910, que participa tal y como el mismo declara, al solicitar la plaza, en numerosos proyectos para obras públicas que la corporación ha iniciado en Ceuta. Por lo tanto trabajaría en la oficina de Sanguinetti, puesto que obtuvo el cargo de delineante del negociado de obras del Ayuntamiento de Ceuta⁶⁰.

El aumento de la población en estos años, obliga a realizar numerosas obras, y los presupuestos contemplan una partida importante para este fin. El Gobernador Civil reunido en sesión el día 7 de octubre de 1911, insiste en esta necesidad para convertir a Ceuta en la Puerta de África⁶¹.

En febrero de 1911, la corporación ve necesario que se facilite la circulación en el interior de la ciudad, y el medio para conseguirlo sería transformar en un paseo el macizo de murallas, de esta forma se facilitaría la comunicación entre la Almina y la plaza de la Constitución, de ahí que se le solicite al Señor Gobernador Militar haga las gestiones oportunas para conseguir la cesión del mencionado baluarte y del terreno mencionado⁶².

En diciembre de este mismo año, la Corporación decide que dos macizos de murallas deberán desaparecer para así poder comunicar la parte moderna de la ciudad y la antigua ante el creciente aumento de la población⁶³. Este problema se ve reflejado también en la falta de escuelas para niños que obliga a desdoblar las existentes y a construir barracones provisionales de mampostería⁶⁴, o en la necesidad de construir un horno crematorio⁶⁵; pero el problema del aumento de la población afectará, sobre todo, a la falta de viviendas. De ahí que comiencen las subastas de solares, propiedad del Ayuntamiento, en la zona del Campo Exterior, para solventar el problema. Sería Sanguinetti, el encargado de realizar el levantamiento de planos y medición de los solares y huertas existentes⁶⁶ en esta zona por donde la ciudad comenzara a extenderse.

NOTAS

-
- ¹ ALCALÁ VELASCO, Luis. «Cometario a la portada». *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 6-7 (1990), p. 231.
- ² A.C.C. Actas Municipales, Sesión día 17 de Enero de 1910. Rollo 15, Libro 75, p. 24.
- ³ AA.VV. *CEUTA*. Barcelona: Lunweg, 1998, p. 43.
- ⁴ A.C.C. Actas Municipales, Sesión día 17 de Agosto de 1910. Rollo 15, Libro 75, p. 167.
- ⁵ A.C.C. Leg. 3-0-5°. Expediente Francisco Cañizares, ingeniero militar.
- ⁶ A.C.C. Actas Municipales, Sesión día 10 de Diciembre de 1910. Rollo 15, Libro 75, p. 257.
- ⁷ BRAVO NIETO Antonio. *Arquitectura y Urbanismo Español en el Norte de Marruecos*. Sevilla: Conserjería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, 2000, pp.41-45.
- ⁸ *Ibidem*, p. 45.
- ⁹ A.C.C. Actas Municipales, Sesión Diciembre de 1910. Rollo 15, Libro 75, p. 257.
- ¹⁰ AA.VV. *Anuario Estadístico de Ceuta 1998*. Ceuta: Procesa, 1998, p.31.
- ¹¹ ALCALÁ VELASCO, Luis. «Cometario a la...», p. 233.
- ¹² A.C.C. Expte. n. ° 15.950, leg. 80, 4°. Expediente instruido para conceder a doña Josefa Lobato Ríos la pensión que le corresponde como viuda del que fue arquitecto municipal de esta Junta D. Santiago Sanguinetti Gómez.
- ¹³ A.C.C. Actas Municipales, Sesión día 11 de Enero de 1911. Rollo 15, Libro 75, pp.281-282. El arquitecto José Romero presenta proyecto de Casa Consistorial encargada por el anterior Alcalde.
- ¹⁴ A.C.C. Leg. 15-5-1°. Expediente instruido para autorizar y dar a Don Marcos Medina a realizar obras en al casa de su propiedad calle Soberanía Nacional.
- ¹⁵ A.C.C. Leg. 3-0-5°. Expediente Francisco Cañizares, Ingeniero militar.
- ¹⁶ *Ibidem*. Expediente instruido por virtud de escrito presentado por Ricardo Cerni solicitando edificar en la calle Cebollinos nº 6.
- ¹⁷ *Ibidem*.
- ¹⁸ *Ibid.*
- ¹⁹ *Ibid.*
- ²⁰ A.C.C. Leg. 15-2-4°. Expediente instruido en virtud de la instancia presentada por Don Francisco Martínez Beltrán solicitando autorización para edificar en nº 10 de la calle del Espino.
- ²¹ A.C.C. Leg. 22-2-3°. Expediente instruido para autorizar a José Santos Vilela la casa nº 9 de la calle de los Jaúdenes.
- ²² A.C.C. Leg. 2-2- 2°. Expediente instruido para autorizar Jacob Benarroch y León y Abraham Benasayag la construcción de dos casas en las parcelas B y C de la Huerta Baja de la Berria.
- ²³ AA.VV. *CEUTA*. Barcelona: Lunweg, 1998, p. 44.
- ²⁴ A.C.C. Leg. 6-1. Expediente 332, para proceder al completo derribo de la casa nº 30 de la Calle Martínez Campos y fijar la línea a la nº 32, colindante a virtud de instancia de don Francisco Escandón Escandón.
- ²⁵ A.M.R. Obras y Urbanismo Año 1909. Leg. 766. Expediente formado en virtud de la solicitud presentada por Don Joaquín Peinado para construir una vivienda de nueva planta.
- ²⁶ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 11 de Octubre de 1911. Rollo 15, Libro 76, p. 83.
- ²⁷ A.C.C. Leg. 8-7-1°. Expediente de obra nueva solicitado por D. Manuel González Aranda.
- ²⁸ A.C.C. Leg. 5-3-2°. Expediente solicitando permiso para construir tres casas nuevas, presentado por Don Bernabé Díaz Gallo.
- ²⁹ A.C.C. Leg. 3-3-1°. Expediente para construir vivienda de nueva planta a solicitud de José Centeno Sánchez.
- ³⁰ *Ibidem*. En julio de 1912 adquiere la casa Don Alfonso Izquierdo según la escritura presentada en la secretaria del Ayuntamiento.
- ³¹ A.C.C. Leg. 13-5-1°. Solicitud de permiso de obra nueva realizado por Don Daniel López Martínez.
- ³² A.C.C. Leg. 91-2. Exp. 1494. Proyecto para la construcción de una clínica de urgencias en el año 1912 y proyecto de ampliación en el año 1937.
- ³³ *Ibidem*.
- ³⁴ *Ibid.*
- ³⁵ Archivo de la Comandancia de Obras de Ceuta (A.C.O.C.). Legajo año 1911. Informe documental realizado por José Luís Gómez Barceló.
- ³⁶ *Ibidem*.

-
- ³⁷ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 8 de Febrero de 1913. Rollo 15, Libro 77, p. 76-89.
- ³⁸ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 8 de Enero de 1915. Rollo 15, Libro 78, p. 133.
- ³⁹ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 2 de Abril de 1915. Rollo 15, Libro 78, p. 185.
- ⁴⁰ A.C.C. Actas Municipales. Año 1922. Rollo 16, libro 86, p. 101.
- ⁴¹ *Ibidem*, pp. 35-36.
- ⁴² A.C.O.C. Legajo año 1911. Informe documental realizado por José Luis Gómez Barceló.
- ⁴³ A.C.O.C. Legajo año 1911. Anteproyecto de Abastecimiento de agua potable para Ceuta. Informe documental realizado por José Luis Gómez Barceló. Ceuta.
- ⁴⁴ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 22 de Enero de 1912 Rollo 15, Libro 76, pp. 170-172.
- ⁴⁵ A.C.C. Legajo 371. Expediente 1085. Alumbrado Eléctrico de Ceuta.
- ⁴⁶ *Ibidem*
- ⁴⁷ *Ibid.*
- ⁴⁸ *Ibid.*
- ⁴⁹ A.C.C. Leg. 78B-1º. Expedientes desde el nº 2.937 al 2.948.
- ⁵⁰ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 31 de Mayo de 1905. Rollo 14, Libro 69, pp. 84-87.
- ⁵¹ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 19 de julio de 1905. Rollo 14, Libro 69, p. 168.
- ⁵² A.C.C. Actas Municipales. Sesión 3 de Octubre 1906. Rollo 14, Libro 71, p. 14.
- ⁵³ A.C.C. Leg. 78B-1º. Expedientes desde el nº 2.937 al 2.948.
- ⁵⁴ A.C.C. Actas Municipales. Sesión 19 de Septiembre 1919. Rollo 16, Libro 83, p. 41.
- ⁵⁵ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 12 de Enero de 1912 Rollo 15, Libro 76, pp. 159.
- ⁵⁶ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 11 de Febrero de 1912 Rollo 15, Libro 76, pp. 184.
- ⁵⁷ A.C.C. Leg. 19-9-1º. Solicitud para realizar obra de nueva planta realizada por don Salvador Pujol.
- ⁵⁸ A.C.C. Leg. 11-1-3º. Solicitud de obra nueva a petición del maestro de obras Don José Jiménez Palomeque.
- ⁵⁹ A.C.C. Leg. 21-2-2º. Permiso de obras para la construcción de obra nueva solicitada por el maestro de obras, Don Francisco Riera y Rocés.
- ⁶⁰ A.C.C. 15-9-3º. Solicitud para ocupar el puesto de delineante del negociado de obras del Ayuntamiento, realizada por Don Benigno Murcia Mato, que ya viene desempeñando el puesto desde hace tres años. 16 de marzo de 1911.
- ⁶¹ A.C.C. Actas Municipales. Sesión 7 Octubre de 1911. Rollo 15, Libro 76, pp. 75-78.
- ⁶² A.C.C. Actas Municipales. Sesión Febrero de 1911. Rollo 15, Libro 75, p.304.
- ⁶³ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 4 de Diciembre de 1911. Rollo 15, Libro 76, p. 118.
- ⁶⁴ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 8 de Marzo de 1911. Rollo 15, Libro 75, p. 327.
- ⁶⁵ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 20 de diciembre de 1911. Rollo 15, Libro 76, pp. 131-132.
- ⁶⁶ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 24 de Agosto de 1912 Rollo 15, Libro 76, pp. 335.

3.2. LOS PROYECTOS REALIZADOS ENTRE 1913 Y 1915

3.2.1. OBRAS PÚBLICAS

3.2.1.1. ALINEACIÓN Y REFORMA DE CALLE DE PAVÍA Y SOBERANÍA NACIONAL. POLÉMICA ENTRE EL GOBIERNO MILITAR Y EL RAMO DE GUERRA

Con fecha de enero de 1911, se abre expediente a nombre de Zoilo de las Heras, en el que solicita se le de línea y rasante para edificar en un terreno de su propiedad situado en la calle de Pavía nº 1, petición que, al parecer, ya había realizado en el año anterior, sin haber obtenido contestación por parte del Ayuntamiento. Sanguinetti realiza el informe correspondiente en el que accede a tal petición resultando, que el citado Sr. Heras deberá ceder al municipio un espacio poligonal de mil cincuenta y ocho metros y siete decímetros cuadrados, y un espacio edificado de setenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados:

«Según los planos de urbanización vigente, la finca de referencia cede a la vía pública un espacio poligonal que mide mil ciento cincuenta y ocho metros y siete decímetros cuadrados y un espacio edificado de setenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados. En total, mil doscientos veintidós metros y setenta y seis decímetros cuadrados.

Dado el precio al que se ha venido pagando lo tenemos en este último tiempo y el lugar donde está situado el que nos ocupa, estimo como valor del metro cuadrado el de 10 pesetas, importando por consiguiente la indemnización la cantidad de doce mil doscientas veinte seis pesetas y setenta céntimos.

Valoro al mismo precio lo edificado y lo que no lo está puesto que al pedir línea voluntariamente, es señal que el propietario piensa demoler lo edificado.

No entro en describir las alineaciones y las rasantes, por ser muy complicadas y por lo tanto de difícil interpretación, cuando llegue el momento oportuno el que suscribe pasará al terreno y la fijará materialmente.

No obstante el presente informe, el ilustre Ayuntamiento acordará»¹.

Un año más tarde, en junio de 1912, encontramos en el mismo expediente, un informe de Sanguinetti dirigido al Alcalde, en el que dice que según un acuerdo municipal ha estado realizando las calas para ver la naturaleza del subsuelo en el terreno donde se proyecta abrir una nueva calle, que será una prolongación de la calle Soberanía Nacional hasta la Ermita del Valle. Y se ha encontrado que

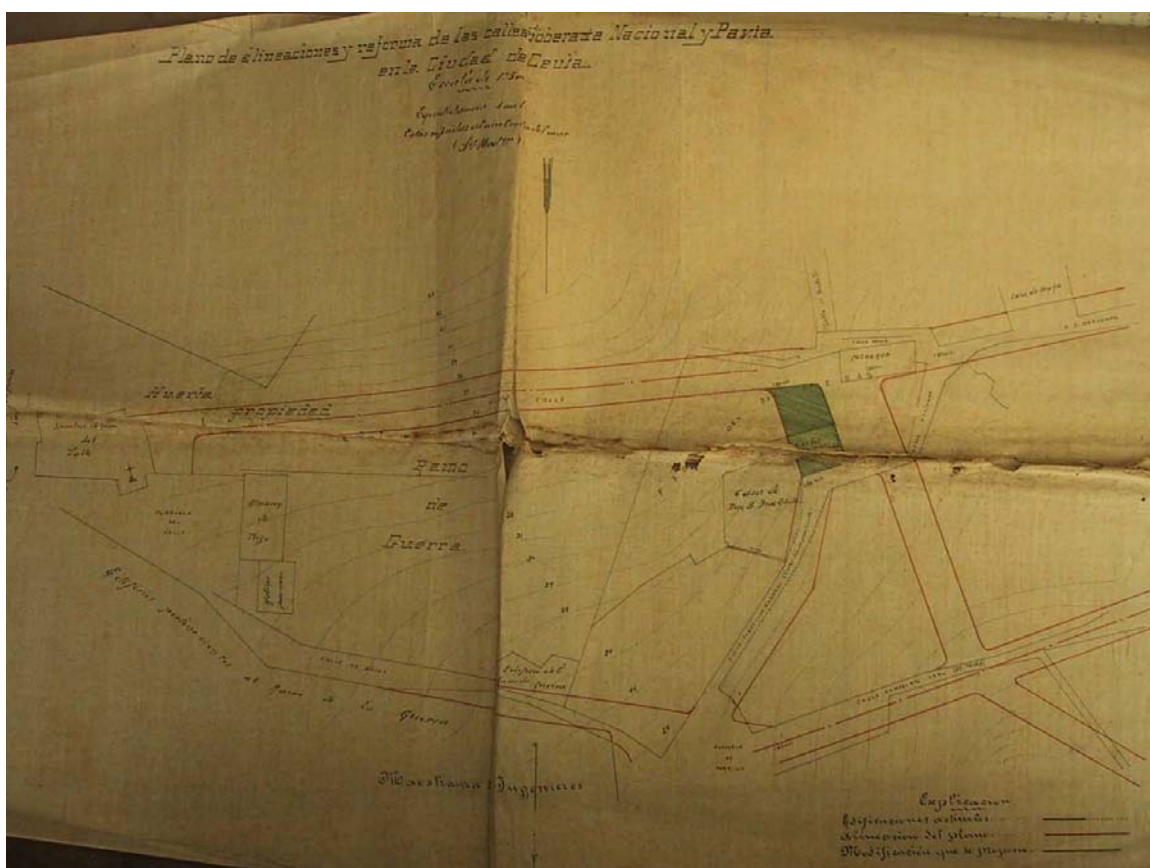
debajo de la capa de tierra de vegetal, con un espesor medio de un metro, existe la misma roca pizarrosa que en el resto de la población y que califica como roca de dureza media, muy poco homogénea.

En base a este informe, el Ayuntamiento desiste por el momento de iniciar las obras de la apertura de la nueva calle, pero cree deberá incluir en el presupuesto del año siguiente².

En julio del mismo año, Sanguinetti realiza una nueva aportación al expediente con un nuevo informe, en el que comienza diciendo que «el lugar donde se pretende realizar la mejora estará llamado a incorporarse todo a la vía pública; por consiguiente según los preceptos vigentes sobre la materia procede denegar la autorización que se solicita» (Lám. 80). Entendemos que se refiere al permiso para la obra que el Sr. Heras pretende realizar en esta zona, donde se va a construir la nueva calle. Indica, igualmente, que el propietario estará obligado a realizar la mejora colocándose en la alineación oficial, y el Ayuntamiento deberá indemnizarle por la parte de terreno que incorpora a la vía pública. Pero Sanguinetti, llama la atención sobre el hecho de que a pesar de estar ya la alineación realizada y señalados los metros que el propietario debía ceder a la vía pública, que ya presentó en informe anterior, no entiende porque la cesión de los terrenos no se ha llevado a cabo, y advierte sobre la posible existencia de daños a intereses en este asunto. Por ello propone una solución al problema para que el permiso se le pueda conceder, que podría consistir en la firma de un documento donde se exprese que la valoración de los terrenos no va a aumentar el día que el Ayuntamiento decida adquirir los terrenos para establecer la nueva alineación. Finalmente, se le concede la licencia al Sr. Heras para que pueda, de forma provisional, construir los huecos o puertas, mientras tanto, la Corporación podrá estudiar la compra de los terrenos citados al precio de las diez pesetas establecidas por el arquitecto.

En enero de 1913, Sanguinetti realiza un reconocimiento de las obras de mejora que lleva a cabo el Sr. Heras y comprueba, que en nada se ajusta a la autorizado, consistente en la realización de dos huecos en el muro antiguo, sino, por el contrario, la obra que realiza es de nueva planta, para la que no se le

había concedido autorización, ni tampoco había presentado planos. Una vez recibida la notificación por parte del Ayuntamiento comunicándole al respecto, el Sr. Heras solicitó poder techar la construcción realizada, permiso que se le concedió con la condición de que realizara un escrito aceptando que la obra tendría un carácter totalmente provisional y con el condicionante añadido de que en el momento que el Ayuntamiento necesitara los terrenos para el ensanche o apertura de la calle Prim, debería derruirla, por su cuenta, sin coste alguno para el Ayuntamiento, y sin alterar el valor de las diez pesetas el metro cuadrado³.



Lám. 80. A.C.C. Plano de alineaciones y reformas de la calles Soberanía Nacional y Pavía. Ceuta.

Con fecha 21 de enero de 1913, el Gobierno Civil de Cádiz remitió al Ayuntamiento una carta en la que se denunciaba la construcción de algunas edificaciones que, aunque admitía eran provisionales, no estaban sujetas al plano de urbanización. Sobre todo, se hace referencia a la casa que pretendía construir el Sr. Heras, donde estaba proyectada la prolongación de la calle Soberanía Nacional, que se consideraba la calle mas importante de la ciudad, porque era la más directa entre el centro de la ciudad y los edificios militares de

todo el frente occidental, por lo que suponía una calle importantísima desde el punto de vista defensivo.

Se ordena, por lo tanto, la demolición inmediata de la referida casa, alegando como motivos, no solo la condición de Ceuta como una plaza fuerte, sino que consideran que esa autorización dada al propietario, quedaba nula puesto que no había obtenido la autorización militar correspondiente del Ramo de Guerra y conforme al artículo 12 del Reglamento de de 22 de Diciembre de 1880 y la decisión municipal, además, había sido opuesta a lo preceptuado en la Ley y Real Orden de Guerra de 29 de Octubre de 1906.

Según una Real Orden de 7 de marzo de 1911, en la que se reconocía la necesidad de urgente e imprescindible del ensanche de Ceuta y su reforma interior, se creó una comisión conjunta en la que el Ayuntamiento estaba representado por el arquitecto, en la persona de Sanguinetti y sería presidida por el Gobernador Militar. Se llegaron a reunir en octubre de 1911 y se decidió que el punto de partida para el trabajo sería un proyecto de urbanización de la ciudad que la Corporación remitió al Gobierno Militar –seguramente serían los planos realizados por Luna– y que estos devolvieron con el fin de que se completasen las memorias, pero que nunca llegaron a remitir de nuevo.

Que el gobierno militar denunciara esta ausencia de los planos de urbanización de la Ciudad, muestra un problema grave de entendimiento entre el Gobierno Municipal y el Militar. Este asunto, debió levantar una fuerte polémica, ya que existe incluso una orden expresa del Rey, en el que por una lado, deja sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de autorización de la construcción del Sr. Heras y en segundo lugar obliga al Ayuntamiento a que entregue los planos de urbanización de la ciudad al Gobierno Militar. No sabemos si este tema tuvo algo que ver con la presentación de la dimisión de Sanguinetti en el verano de 1912, y que el Ayuntamiento no llegó a admitir⁴.

Una Comisión de Obras del municipio procedió, inmediatamente después, a redactar los pasos para la expropiación de terrenos para las reformas de la calle de Pavía y Soberanía Nacional, que se realizaron según el acuerdo municipal y

en base a una Real Orden del Ministerio de Gobernación de 15 de Enero de 1913. En este informe se alude a la cuestión del derribo del cochérón del Sr. Heras, que consideran debería realizarse inmediatamente y la indemnización se haría al precio estipulado de 10 pesetas. Al mismo tiempo habría que pedir al Gobierno Militar la cesión de los terrenos de la Huerta del Valle de forma gratuita, necesarios para la mejora de la calle y en las comunicaciones militares⁵.

El problema, continúa el citado escrito, estaba ahora en los terrenos para el ensanche de la calle Soberanía Nacional, sobre todo en el trozo al norte del cruce de ambas calles, porque la Real Orden no hacía alusión alguna a ellos y por lo tanto quedaba como competencia única del Ayuntamiento conforme al ya aludido artículo 72 de la Ley Municipal. La comisión decidió, que puesto que las obras de expropiación de la casa nº 94, en buen estado, y de urbanización de esta zona, resultarían muy costosas, la Plazuela proyectada, al estar próxima la plaza de Torrijos, no debía realizarse, abaratando así considerablemente el proyecto de ensanche. Esta modificación, se ve reflejada en este segundo plano marcado con tinta verde (Lám. 81). Sanguinetti, informará favorablemente este tema en el que la plaza proyectada quedará totalmente suprimida:

«Cumplimentando el anterior escrito tengo el honor de exponer a la Ilustre Corporación lo siguiente:

Examinado todo lo actuado en este expediente he sacado en consecuencia que existen dos puntos de debate, uno el relativo a la cochera construida por el señor Heras en el sitio por donde ha de pasar la nueva calle que ha de unir la de Soberanía Nacional con la explanada del Hijo y otro a la casa nº 94 de la misma calle.

Respecto al primer extremo nada tengo que añadir pues tratándose de una disposición ministerial acatada por la Corporación en Sesión de 1 de Febrero del corriente año, toda discusión sería estéril y queda en espera de la orden de esa Alcaldía para proceder al trazado de la calle y medición del terreno expropiable.

En cuento al segundo punto, estoy en todo conforme con el dictamen de la Comisión de Obras, de suprimir la plaza proyectada, pero estando esta población desplegada en anfiteatro, cometida por todos los aires y existiendo tan próxima la plaza de Torrijos, nada justifica la necesidad de la proyectada, pero salvando todos los respetos, disiento de la forma de llevar a cabo la modificación de la alineación. La Comisión propone reducir la plaza a 15 metros cuadrados de anchura y siendo de diez la calle proyectada, un espacio de quince metros no merece los honores de plaza; no es mas que un ensanchamiento que mas bien contribuiría a restar belleza al conjunto, en cambio deja un trozo de calle reducido a cinco metros de anchura, lo

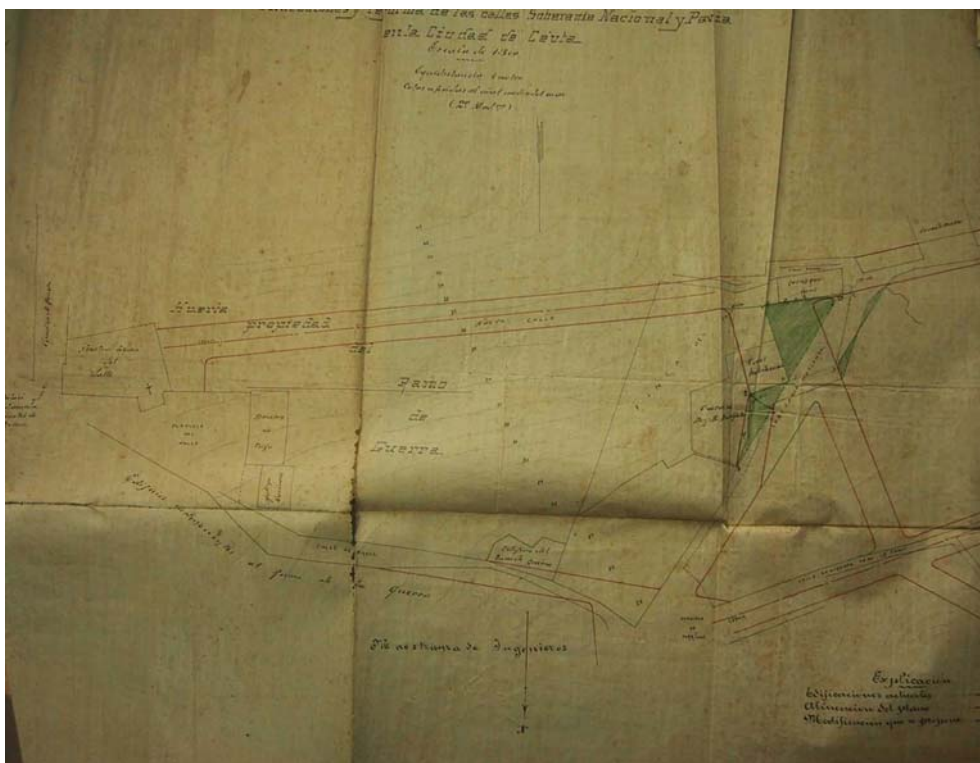
cual es inadmisibile tratándose de enlazar calles que la menor de ellas presenta una anchura de (borrado) metros.

El que suscribe propone la modificación indicada en el plano que se acompaña. Como puede verse en él, se suprime totalmente la Plaza, quedando las calles totalmente rectas y formando un conjunto armónico y regular. Según esta solución queda reducida la expropiación del Sr. Heras al espacio marcado en el plano en las letras A.B.C.D., que mide aproximadamente 180 metros cuadrados, quedando de la propiedad del Ayuntamiento el espacio A.E.H.G, el cual enajena el día que se expropian las casas de enfrente, correspondiente a la casa número 94, el espacio A.E.H. y a la del señor Díaz Gallo A.E.J.G.H.. Si se tiene en cuenta este espacio que en su día ha de enajenar el Ayuntamiento, que mide aproximadamente 60 metros cuadrados queda reducida la expropiación a la extensión de 120 metros cuadrados, aparte del terreno necesario para la nueva calle.

Con respecto a la obra realizada por el Sr. Heras en al casa nº 94 de la calle de Soberanía Nacional es indudable que se extralimitó al realizarla y en ello me ratifico pero de adaptar la Corporación la solución que se propone y que no difiere del dictamen de la Comisión mas que en detalles, puede tolerársele la terminación de la obra comenzada con la condición de que cuando entre en línea las casa de enfrente, él saldrá a la nueva alineación cualquiera que sea el estado del edificio, previo pago al Ayuntamiento del espacio A.E.H. al precio que a la sazón estime oportuno

Tal es, según mi saber y entender lo que tengo el honor de proponer a la Ilustre Corporación, no obstante lo cual acordará lo que estime más conveniente.

Ceuta, a cinco de abril de 1913»⁶.



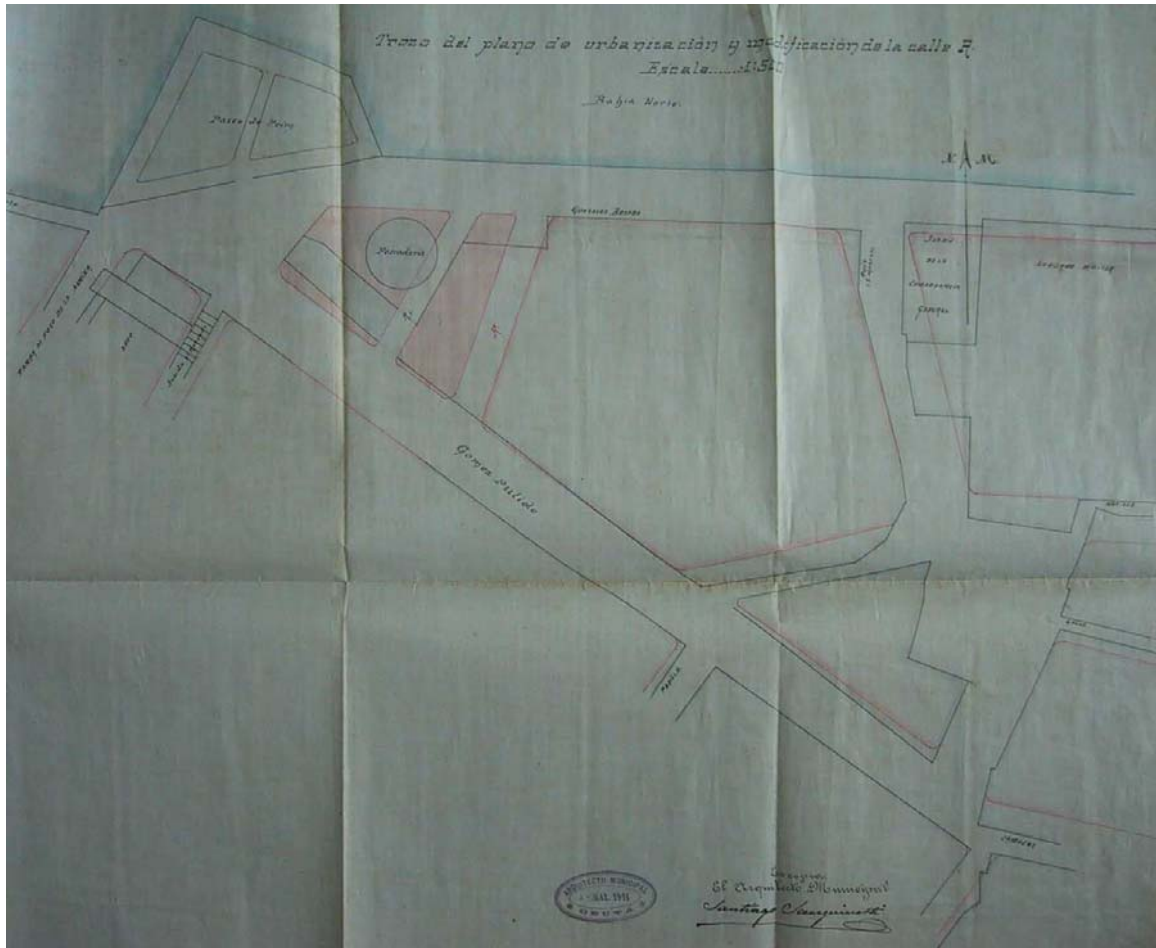
Lám. 81. A.C.C. Plano de alineaciones y reformas de la calles Soberanía Nacional y Pavía. Sanguinetti. 1913. Ceuta

3.2.1.2. PLANO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE LETRA R

A comienzos del año 1913, el propietario y concejal Juan Morejón Andrade, presenta un escrito a la Corporación porque pretende levantar un edificio en la casa número 2 de la calle González Besada, aprovechando un terreno que corresponde a la misma casa y que se halla perfectamente delimitado en frente a la mencionada finca, formando parte integrante de la misma y necesita se le de línea y rasante⁷. Pero, al parecer, en el nuevo plano de alineación se ha trazado una nueva calle, que partiendo de la calle Gómez Pulido sale a la de González Besada dejando inaprovechable todo lo allí edificado, pareciéndole al solicitante una enormidad ya que el acceso a la Pescadería se puede hacer por la otra calle, ya realizada. Del mismo modo, demuestra, aportando escritura y nota registral, que el citado terreno es propiedad de su mujer, Eloisa González García por herencia de sus padres, Eduardo González Chinestra y Manuela García Cruz⁸. La Corporación contesta a su escrito, diciendo que el terreno que pretende incorporar a la casa es vía pública como lo demuestra el hecho de estar urbanizado por el municipio, así como documentos del año 1840 que así lo acreditan.

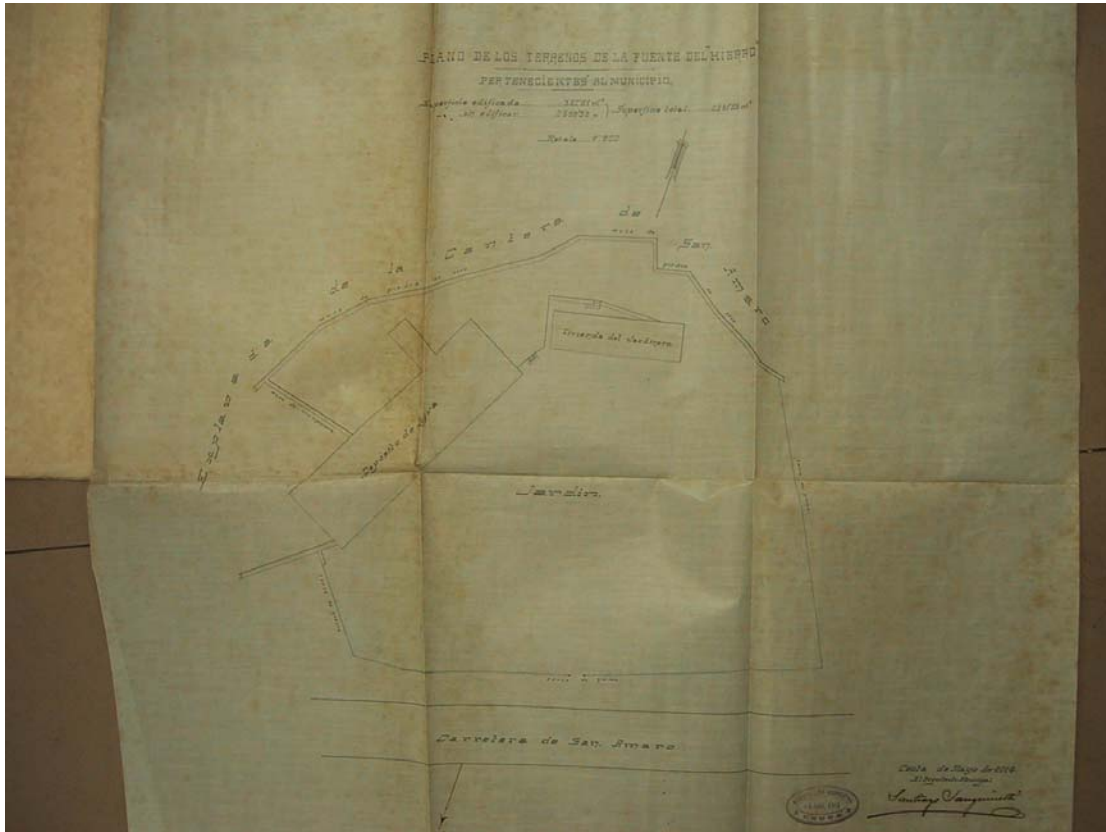
A pesar de lo expuesto, el arquitecto municipal realiza un plano de urbanización (Lám. 82), en el que modifica la posición de la calle R y realiza un informe en base al citado plano, exponiendo que la mejor forma de dar una solución al problema es trasladar la calle R a la posición R. De esta forma, explica, se podrá dar libremente alineación a las casas que rodean la Pescadería, que de otra forma el Ayuntamiento tendría que adquirir, ya que tienen derecho a la servidumbre de vía pública. Igualmente, continúa el arquitecto, si se procede a la citada modificación de la calle, no habría que expropiar más que un espacio de 54 m², de los cuales la mitad están sin edificar. Es más, insiste en que de no existir el problema de la Pescadería, él propondría al Ayuntamiento la total desaparición de la Calle R, ya que, según dice, una manzana que no tiene más de 119 metros de longitud no justifica la apertura de una calle intermedia.

Expuesta las razones, el arquitecto solicita autorización para realizar la modificación y el Ayuntamiento acuerda finalmente el traslado de posición de la citada calle, conforme al plano presentado⁹.



Lám. 82. A.C.C. Trozo del Plano de Urbanización y modificación de la calle R. Sanguinetti. Año 1913. Ceuta.

3.2.1.3. PLANOS DE LOS JARDINES DE LA FUENTE DEL HIERRO



Lám 82. A.C.C. Plano de los Terrenos de la Fuente Hierro. Sanguinetti. Año 1914. Ceuta.

En marzo de 1914 (Lám. 82), se presenta una propuesta al Ayuntamiento sobre los Jardines de la Fuente del Hierro. Estos terrenos, pertenecientes al Municipio, cuyo mantenimiento resultaban improductivos, sobre todo debido a su localización, aislados junto al Monte Acho, y además, a causa de la explotación de una cantera, estaban llamados a desaparecer, según leemos en el expediente.

La moción presentada consistía en un proyecto para construir una plaza de toros, alegando que resultaría positivo para la ciudad ya que se podrían obtener beneficios, puesto que acudirían a la celebración de las fiestas muchos forasteros y que contribuirían a fomentar el turismo.

Se le pide al Ayuntamiento que acepte esta moción nombrando una comisión que active la cesión de los terrenos a una empresa o particular que le conviniere

edificar la citada plaza. El Ayuntamiento contestó a esta propuesta diciendo que si se consideraba que los citados terrenos habían sido cedidos al Ayuntamiento, según acta de cesión de fecha 21 de mayo de 1832, por lo tanto, tenían perfecto derecho a disponer de ellos en la forma que mas conviniera a los intereses de la población. Viendo que, efectivamente, uno de las principales atracciones de los forasteros, era el espectáculo popular y español de la lidia del toro, y que además la ciudad de Ceuta, era de las pocas de España, que carecía de coso taurino, propuso que los terrenos fueran cedidos a aquel vecino que lo solicitara para tal fin y en las mismas condiciones por los que se regían los terrenos que ocupaban la vía pública como el Salón Regina¹⁰.

La comisión propone además al Ayuntamiento, con el fin de estimular al vecino que lo solicite, se le asignen tres mil pesetas en la condición expresa de que para las Fiestas de la Patrona en agosto de 1914, pueda inaugurar dicha plaza con una corrida de toros y como subvención para dicho espectáculo¹¹.

Sanguinetti realiza un informe para dar exacto cumplimiento al decreto del Ayuntamiento y pide se le aporten datos relativos a los límites de los terrenos, para poder realizar la demarcación y deslinde. Una vez realizado el plano (Lám. 83) informa de éste lo siguiente:

«...El deslinde, a pesar de no existir antecedentes ninguno, no ha ofrecido dificultad, pues el terreno está limitado, como puede verse en el plano, por muros de mampostería o de piedra y por una cerca de hierro, no existiendo ningún punto del perímetro indeciso o sin datos precisos. La extensión superficial del terreno es de 2.941, 84 m², de los cuales 382,51m² están ocupados por el depósito de agua y por la vivienda del Jardinero y 2.559,38 m² están sin edificar...»¹².

En agosto del año 1918, coincidiendo con las fiestas de la Virgen de África se inaugura una plaza de toros en el Llano de las Damas¹³.

3.2.2. OBRAS PRIVADAS

3.2.2.1. HOTEL HISPANO MARROQUÍ



Lám. 84. Hotel Hispano Marroquí. Sanguinetti. h. 1913. Ceuta (Foto Archivo José Luis Gómez Barceló).

Sanguinetti, arquitecto del proyecto del Hotel Hispano Marroquí¹⁴, debió realizar esta construcción entre los años 1912 y 1913, en primer lugar por la similitud con otros proyectos como el ya comentado para el propietario Manuel González Aranda en el año 1912. Y, en segundo lugar, porque el proyecto para la clínica de urgencias (Láms. 77 y 78), edificio en construcción –que vemos en la lámina 84–, justo al lado del Hotel Hispano Marroquí, realizado por Sanguinetti, está datado en diciembre de 1912. Creemos, no obstante, que el proyecto de la clínica de urgencias es anterior al Hotel, pero al ser el primero un edificio de carácter público y realizado a través de contrata, no se finalizaría hasta octubre de 1914¹⁵.

En el alzado del Hotel Hispano Marroquí, utiliza una moldura para los huecos de ventana, a modo de marco, formado por una cornisa ligeramente sobresaliente, con decoración en el centro, y fajas verticales que recorren tan solo la mitad de la longitud de la ventana o balcón. Esta decoración, excesivamente

geometrizada, queda como nota predominante en las construcciones de Sanguinetti de estos años. La datación de este edificio queda, además, confirmada en las actas municipales del año 1913, donde, en el mes de julio, aparecen ya noticias del hotel Hispano Marroquí referentes a la construcción de unos pozos de disolución en el mismo. Se trata de una solicitud a nombre de Pedro Amador, que por indicaciones de la Junta de Sanidad, debe realizar estos pozos bajo la dirección del arquitecto, y siendo los operarios personal del Ayuntamiento. Los propietarios del edificio eran Hilario Barian y Demetrio limares, y esta solicitud que en principio se desestima, queda aprobada con fecha 23 de agosto de 1913¹⁶.

El edificio que se localizaba en la llamada antiguamente calle General Franco, contaba con nueve huecos por planta, dividido en tres pisos, y tenía el paramento adoquinado, mostrando una fachada de gran simplicidad pero sometida a un excesivo rigor geométrico debido a la repetición, en todos los huecos, incluidos los de la planta baja y sin diferenciar ventana o balcón, de un diseño decorativo excesivamente depurado en cuanto a los que decoración se refiere, y al mismo tiempo muy geometrizado, marcado en unas fajas horizontales y verticales que conformaban el marco, excesivamente rígidas.

Sanguinetti, ha optado en esta construcción por la simplicidad en lo que a motivos decorativos se refiere, y ha recurrido a la simetría y equilibrio, que sin duda ofrece el conjunto, que bien pudiera ser una herencia del secesionismo. En cambio, la ya aludida repetición de un mismo esquema, sin alteraciones, es más una herencia musulmana, inherente al espíritu del artista español, y sobre todo andaluz, consistente en repetir una decoración esencialmente atectónica.

3.2.2.2. PROYECTO PARA SALOMÓN BENOLIEL

El proyecto para realizar una casa habitación para Salomón Benoliel en el solar de la calle Martínez Campos número 28, de su propiedad, lo realiza Sanguinetti en julio de 1913, y la licencia se le concede en la misma fecha (Lám. 85). De nuevo, y como ya habíamos visto en la casa Delgado o Amrá (Lám. 69), utiliza el

esquema de fachada rematada por terraza y cuerpos exentos a modo de torres miradores en las esquinas. Este modelo, muy utilizado por Sanguinetti en Ceuta, nos ayudará a atribuirle algunas obras, como la citada Casa Amrá. La torre mirador, y el hecho de volver a utilizar el cierro, suponemos que de forja, enlazan esta vivienda con el regionalismo andaluz de principio de los años veinte, aunque con notables diferencias en lo que a la depuración del estilo se refiere, ya que prescinde de muchos elementos decorativos, optando por aquellos esquemas que le son mas útiles desde el punto de vista arquitectónico.

En cuanto a la distribución en planta, resulta bastante irregular, debido a la necesaria adaptación a la forma del solar. Si exceptuamos los huecos de la fachada, el resto de esta casa habitación, en cuatro plantas, aparentemente no tiene ventilación, ya que tan solo cuenta con un pequeño patio en su interior¹⁷.

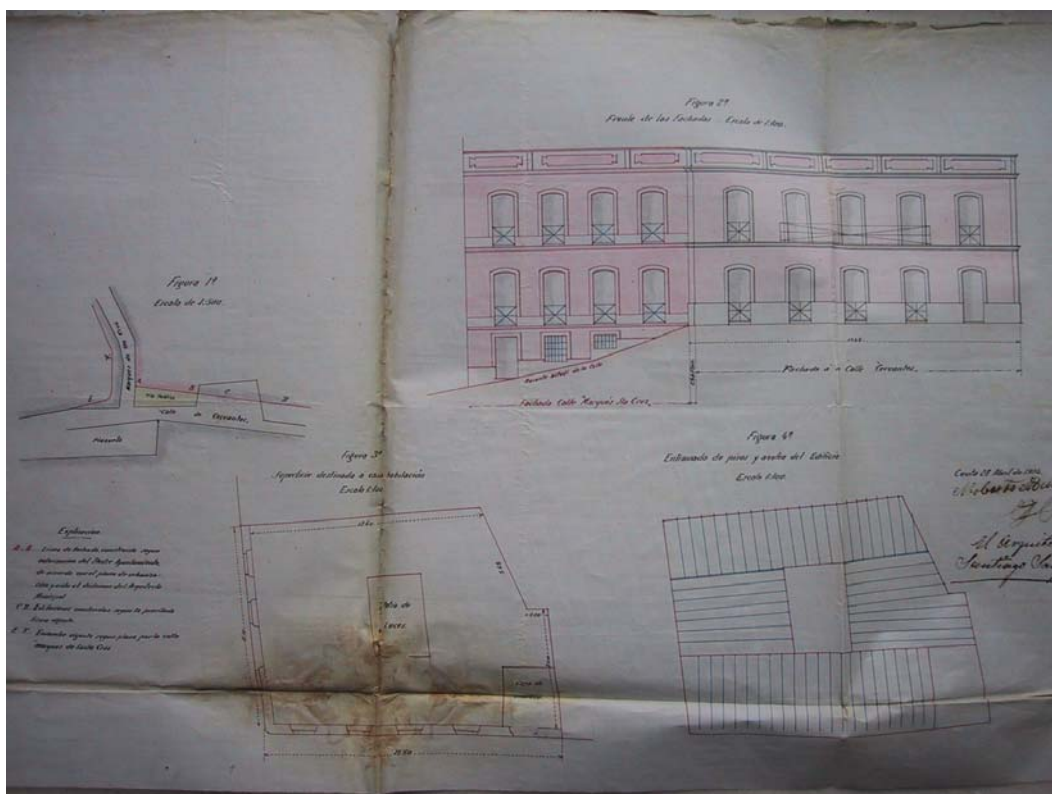


Lám. 85. A.C.C. Proyecto para Salomón Benoliel. Sanguinetti. Año 1913. Ceuta.

3.2.2.3. VIVIENDAS EN CALLE MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Sanguinetti, realizaría a lo largo de su carrera numerosos edificios para varias viviendas, así como otras muchas de carácter económico que veremos en un capítulo aparte. Desde el punto de vista artístico no aportan ninguna novedad y carecen de interés, pero no desde el punto de vista urbanístico. En todos ellos, Sanguinetti muestra un gran interés porque los proyectos de los edificios tengan las líneas y rasantes de fachadas, así como que se estudie la parte sobrante que se incorpora a la vía pública, así como se interesa por todos aquellos aspectos de la construcción de un inmueble que puedan influir en el entorno urbano. Estas características, lógicas en un arquitecto municipal, son aplicables a todos sus proyectos, sean viviendas unifamiliares o no. De esta forma, y siguiendo el plan urbanístico, de reforma y ensanche de la ciudad de Ceuta, se sentarían las bases de la ciudad actual.

Como ejemplo de edificio que albergaría varias viviendas, tenemos el realizado a solicitud de Norberto Muñoz de Luna, para la calle Marques de la Cruz, esquina con calle Cervantes (Lám. 86).



Lám. 86. A.C.C. Proyecto de viviendas para Norberto Muñoz de Luna. Sanguinetti. Año 1914. Ceuta.

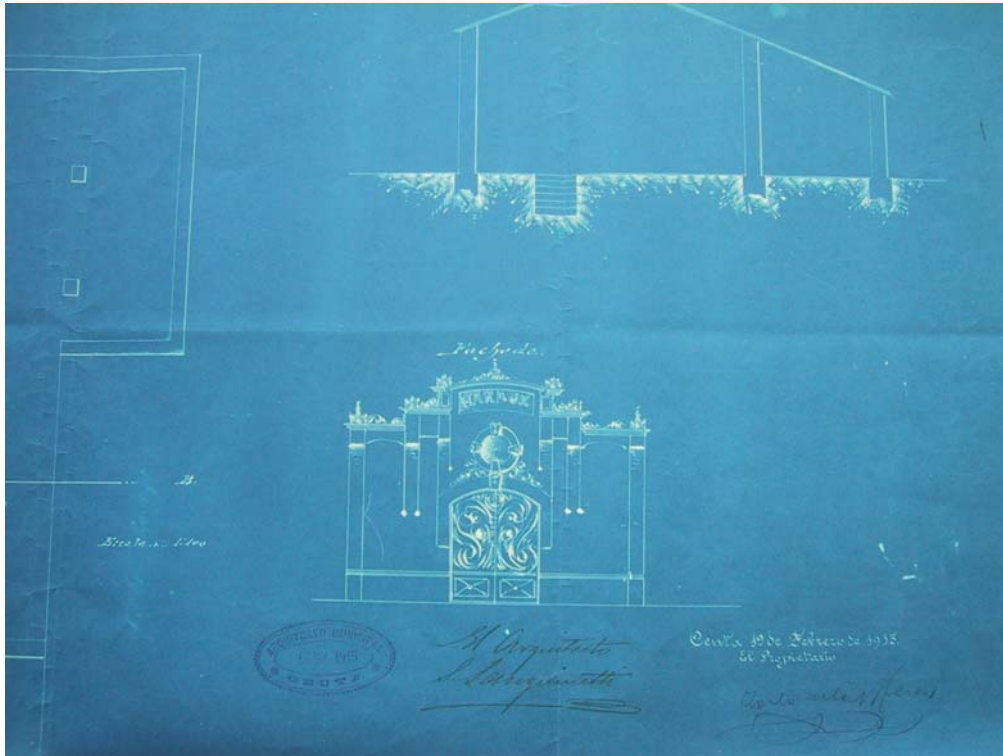
En este caso el proyecto, no solo incluye la fachada, señalado como la figura 2ª en el plano, la superficie destinada a casa habitación, señalado como figura 3ª, y entramado de pisos y azotea, señalado como figura 4º, sino que Sanguinetti, introduce un pequeño croquis o plano, señalado como figura 1ª, con las calles donde iría ubicado el edificio, así como aporta las notas aclaratorias de las modificaciones que va a ocasionar, la construcción de este edificio con respecto a la red urbana.

En esta nota se puede leer: «Explicación. A-B. Línea de fachada construida según autorización del Ilustre Ayuntamiento de acuerdo con el plano de urbanización y oído el dictamen del Arquitecto Municipal. C-D. Edificaciones construidas según la precitada línea vigente. E-T. Ensanche vigente según plano por la calle Marqués de Santa Cruz, esquina con Calle de Cervantes»¹⁸.

3.2.2.4. PROYECTO DE GARAJE

Zoilo de las Heras Jiménez solicita al Ayuntamiento, en marzo de 1915, informe del arquitecto municipal y permiso para construir un depósito y taller de automóviles en el solar de su propiedad localizado en la calle Luis de Torres número 94. Solicita igualmente, línea y rasante para su edificación y autorización para poder conectar la cañería de desagüe a la red general que pasa por la referida calle.

El arquitecto municipal, Sanguinetti, redacta el informe correspondiente, en el que explica que según la variante que ha introducido el Ayuntamiento en el plano de urbanización vigente entonces, esta edificación tendrá que ceder a la vía pública 159 m², alcanzando la indemnización de 3.990,25 pesetas. La rasante, según el arquitecto, será la misma que presenta la calle Luis de Torre en aquel sitio¹⁹.



Lám. 87. A.C.C. Proyecto para garaje. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Esta singular portada (Lám. 87), muestra un diseño modernista que podríamos incluir en el Art Nouveau por la decoración floral que recorre y remata toda la cornisa, y por la decoración de la puerta, que muestra un dibujo muy estilizado de líneas ondulantes orgánicas, que bien podrían simular la figura de una mariposa. Pero la secesión vienesa también está presente en las bandas verticales que cuelgan desde la cornisa y que marcan los ritmos verticales, en el círculo con adornos geométricos, o modo de óculo, justo encima de la puerta, y en la concepción misma de portada, de gran simetría, y sin recurrir a los excesos decorativos.

3.2.2.5. VIVIENDA FAMILIA TRUJILLO GONZÁLEZ

Esta construcción (Lám. 88) situada en la calle Alfau número 2, la realizó probablemente Sanguinetti. En cuanto a su datación, perfectamente la podría haber realizado entre los años 1915 y 1916. Son muchas las características de esta obra que nos remiten al arquitecto. Por un lado, las ventanas peraltadas

centrales, muy utilizadas por Sanguinetti, las encontramos en el proyecto para la casa de Jacobo Benarroch en el año 1916 (Lám. 110), así como las ventanas rectangulares muy alargadas, y peraltadas, pareadas ambas, la vemos en proyectos como el de Pilar Vázquez Cano, en el año 1915 (Lám. 89).



Lám. 88. Edificio Familia Trujillo González. Calle Alfau 2. Sanguinetti. Ceuta.

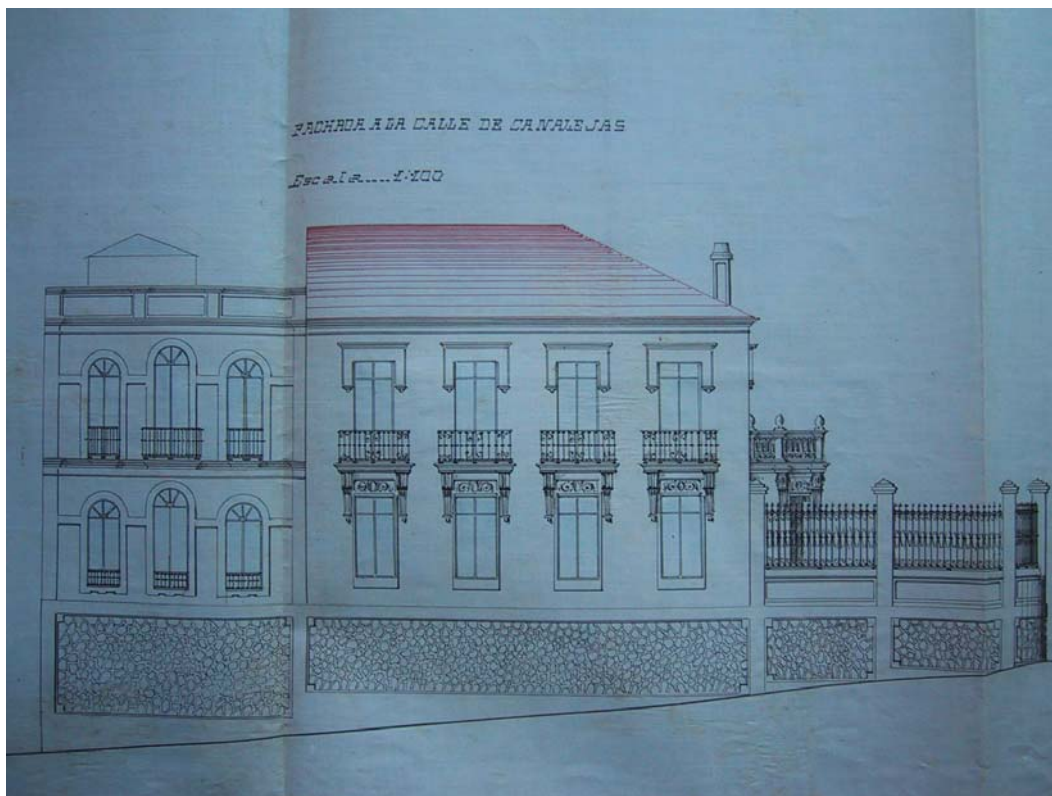
A ello tendremos que añadir el detalle de los cierros de forja y de los arcos segmentados, en la planta baja, que tanto utilizó el arquitecto en las dos ciudades donde trabajó. La estructura del edificio, rematando la fachada con pretil de terraza para la zona central, y torres miradores en la esquinas, también las hemos visto en otros edificios de Sanguinetti, como el Edificio Amrá o Casa Delgado (Lám. 69), o la casa para Salomón Benoliel (Lám. 85).

Destacar de esta fachada, el uso de la vidriera, para las ventanas. En el caso de la ventana con forma rectangular recurre a la vidriera cuadriculada, coronadas con un adorno floral, y para los huecos rematados por perfil semicircular, utiliza

formas ovaladas, creando ciertos contrastes dentro de una fachada armónica. Estos elementos, nos recuerdan a un arquitecto que había estado familiarizado con las formas del modernismo, en este caso más en la línea art nouveau.

3.2.2.6. PROYECTO PARA PILAR VÁZQUEZ CANO

El 25 de marzo de 1915, Pilar Vázquez Cano, vecina de la ciudad de Ceuta, presenta un proyecto, que firma Sanguinetti, para construir dos casas en la calle de Canalejas, antigua parcela letra E de la Berria Alta. La aprobación que autoriza el mismo arquitecto, como técnico municipal, está sujeta a algunas anomalías, ya que como él mismo indica, no cumple con algunas condiciones de la parte edificada, como la exigida en el artículo dos, ni con la recogida en el artículo cuatro sobre la obligación de aislar los edificios. Pero debido a que la extensión de la parcela es pequeña, también, al gran desnivel existente y sobre todo a lo recogido en la cláusula número tres, respecto a la posibilidad de dispensar las condiciones que se han citado, el arquitecto decide, finalmente, aprobarlo²⁰.



Lám. 89. A.C.C. Proyecto para Vázquez Cano Pilar. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

En la fachada (Lám. 89), vuelve a recurrir a los huecos de ventanas de sección semicircular y rectangular, excesivamente alargados, como característica que se convierte en una constante en los edificios de Sanguinetti de estos años. Los motivos decorativos, sacados del repertorio historicista, los reserva para el dintel y las fajas verticales de los huecos de ventanas. De esta forma, utiliza el modillón de rollo clásico, a modo de ménsula que simula sostener el balcón del piso superior. Lo más llamativo del conjunto es el mirador en el jardín, como prolongación de la fachada, consistente en una construcción exenta, en dos plantas, conformando una figura geométrica de cinco lados. Para el mirador utiliza la misma decoración historicista que para el hueco de ventanas del piso inferior, con formas estilizadas vegetales para el dintel, y modillón para ménsulas. En la planta superior recurre a la típica balaustrada a modo de balcón.

3.2.3. SALONES PARA ESPECTÁCULOS

3.2.3.1. SALÓN APOLO

En febrero del año 1915, Sanguinetti realizaría uno de los proyectos más importantes para la ciudad de Ceuta, el Teatro Apolo, por encargo de Miguel Salas, en la Calle Camoens y González de la Vega (calle San Francisco). Las obras, que comenzaron en el mes de marzo, sufren, inmediatamente, un parón debido a un recurso que presenta Francisco Baytón, en el que solicita la paralización de las obras, porque la distancia que separa su casa, con entrada por la calle de San Francisco, del futuro teatro es tan solo de 3 metros, y las puertas de salida en la fachada Oeste, que dan a la calle San Francisco, son muy pequeñas, existiendo riesgo de que, en el caso de un incendio, se propague rápidamente a su vivienda y también, a las casas colindantes con la fachada Este, pertenecientes al Ramo de Guerra. El demandante expresa que no entiende como el Ayuntamiento no ha tenido en cuenta, a la hora de aprobar el proyecto, los riesgos existentes que afectan a los vecinos de la calle de San Francisco, así como para el público que asiste a dicho coliseo, en el caso de que se produzca un incendio, ya que se puede propagar rápidamente, sobre todo pensando que los vientos dominantes en esa zona, son el Levante y Poniente.

En el caso del primero, lo vecinos de la calle San Francisco, separados tan sólo por tres metros, serían rápidamente asediados por las llamas, y en cuanto a las edificaciones del ramo de Guerra, en el Este, serían expuestas al mismo riesgo. Para esta denuncia, el señor Baytón se acoge a los artículos 92-93-94 y 95 del Reglamento de Espectáculos Públicos aprobados en el año 1913²¹.

El Ayuntamiento desestima el recurso a través de resolución en la que basándose en el artículo 83 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento no puede volver sobre acuerdos ya tomados, ni puede modificarlos, ni retocarlos, siempre que esté dentro del círculo de sus atribuciones, tal y como consta en el artículo 171 de la Ley, que dice que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para resolver sobre el fondo de la citada instancia. En este caso, el recurso cabe ejecutarlo sólo en tiempo y forma. El Gobierno Civil de Cádiz, también desestima la instancia, dándole la autorización a Miguel Salas, para el funcionamiento del Salón Apolo, en julio de 1916²².

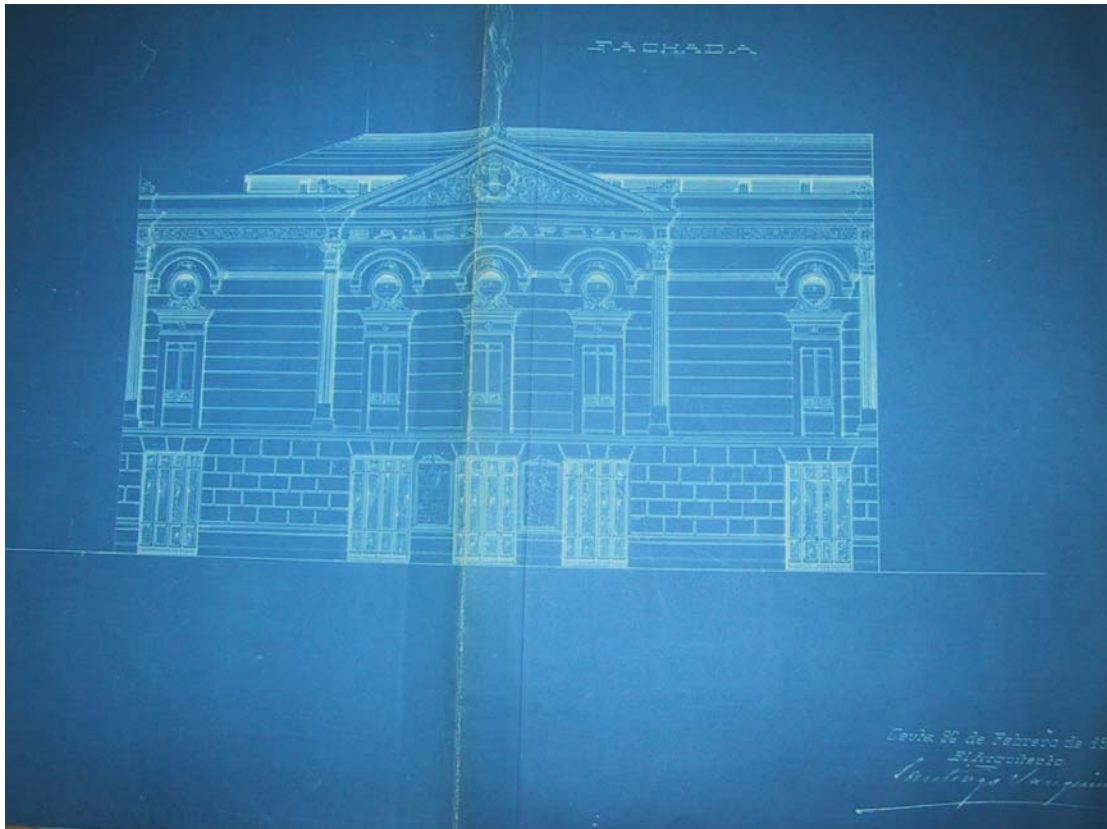
Esta denuncia, es interesante porque nos ayuda a comprender el destino de algunas de estas magníficas construcciones, que acaban derruyéndose, como ocurrió con el Teatro Espinel de Ronda, por que no están localizados en los lugares más idóneos. Quizás el origen del problema sea que los proyectos parten de iniciativas privadas, y se construyen en solares poco adecuados para edificios de gran envergadura. En el caso del Teatro de Ceuta, no se destruyó porque fue más fácil derruir las viviendas localizadas en la acera de enfrente, pero es evidente, que el lugar no era el más idóneo para la construcción de un Teatro.

El 29 de junio de 1969, se realiza la última representación en el teatro Apolo. Poco después sería transformada su fachada y dedicados sus espacios a dependencias públicas, como hemeroteca, pinacoteca y galería comercial. La cafetería del Teatro Apolo, en la actualidad, aún conserva el relieve de este Dios helénico.

Descripción del Teatro Apolo

La recurrencia a los estilos históricos sigue siendo habitual en nuestro arquitecto, como lo fue en otros arquitectos modernistas que escogieron esa rama del modernismo, que fundamentaban sus construcciones en el pasado para hacer una arquitectura moderna, sin que fueran nunca una copia, sino tan solo una recreación de la antigüedad.

El mejor ejemplo lo tenemos en la fachada del Salón Apolo, concebida a modo de templo griego, que remata la fachada con un frontón triangular (Láms. 90 y 92). Los vértices del frontón los hace coincidir con dos pilastras de la fachada, que parecen sostenerlo, aumentando aún más esta sensación de estar contemplando realmente un templo dedicado a uno de los principales dioses helénicos, Apolo. Con esta solución consigue, al mismo tiempo, resaltar esta zona, de los tres balcones centrales de la primera planta, con respecto a los laterales puesto que la estructura citada, le sirve de marco a la manera griega.



Lám. 90. A.C.C. leg. 22-0-2º. Exp. 385. Proyecto del Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Pero sobre esto último, tenemos que puntualizar que si la inspiración griega le pareció oportuna al arquitecto por dedicar el teatro a “Apolo”, el modelo lo toma del renacimiento español. Y no será la primera vez, a partir de ahora, que Sanguinetti, siguiendo las directrices que marcaba la exposición de París de 1900, de recrear formas autóctonas del pasado, recurra a las formas más puristas del Renacimiento, en vez de la habitual recurrencia al plateresco y mudéjar a las que nos tenían acostumbrado otros arquitectos.

Si en Ronda optó por las formas historicistas, con incursiones en la rama de la Secesión, y Art Nouveau, en edificios como éste y en otros realizados en Ceuta, optará por los historicismos en su vertiente más purista, obviando algo más, todos aquellos elementos no funcionales y por lo tanto puramente decorativos.

En el caso del Teatro Apolo, no son muchos los modelos que encontramos en nuestro país de arquitectura que recree formas grecorromanas en el Renacimiento, aunque no por ello inexistentes, puesto que, en el pasado siglo, el neoclasicismo se preocupó de ellos. Podemos citar, por ejemplo, como modelo de inspiración para el Teatro Apolo de Ceuta, la fachada del edificio para Las Descalzas Reales de Madrid, realizado en siglo XVI (Lám. 91), como podría haber sido cualquier otro de esta tendencia.

Lo que si es evidente es que la recurrencia a estas formas del renacimiento, en su vertiente mas purista, y poco frecuentes en el Renacimiento español hace parecer al Teatro Apolo más una obra del neorrenacimiento europeo, que español, que como sabemos, sí cuenta con bastantes ejemplos.



Lám. 91. Fachada Convento Descalzas Reales. Siglo XVI. Madrid.



Lám. 92. Fachada principal del Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Para entender la actitud de este arquitecto, al igual que la mayoría de su generación, que basan su forma de hacer arquitectura en la revisión de los estilos históricos, encontrándonos con una arquitectura, fundamentalmente ecléctica, que domina los primeros treinta años del siglo, tendremos que remitirnos de nuevo, a los planes de estudio de las nuevas Escuelas de arquitectura de Madrid y de Barcelona. En ellos la introducción de las asignaturas de Teoría del Arte e Historia del Arte contribuyó, como dice Pedro Navascués, a esa focalización estilística de la arquitectura profesional y al surgimiento de una gran preocupación por el “estilo” en la práctica profesional²³. La posibilidad de elegir lo mejor que ofrece la historia del arte, es la base del eclecticismo.

Veamos lo que dice Doménech y Montaner en este texto llamado «En busca de una arquitectura nacional», publicado en la revista *Renaissance* en 1878, en la que los matices patrios son más que indudables, pero quizás lo más interesante sea el proceso que le lleva a este arquitecto declararse ecléctico: «Admitamos los principios que en la arquitectura nos enseñaban todas las edades pasadas,

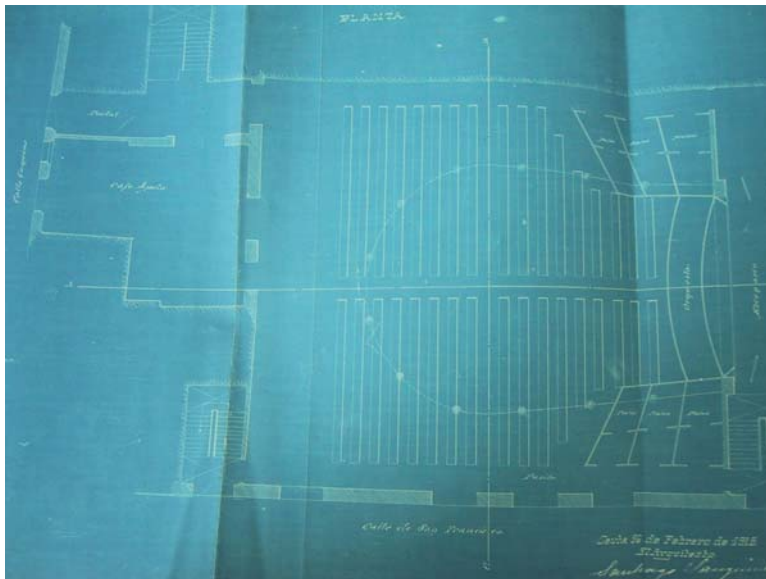
que todos bien guiados necesitamos. Sujetemos las formas decorativas a la construcción como lo han hecho las épocas clásicas;... En una palabra veneremos y estudiemos asiduamente el pasado. Se nos dirá que esto es una nueva forma de eclecticismo. Si procurar la práctica de todas las buenas doctrinas es ser ecléctico, si creer que todas las generaciones nos han dejado alguna cosa buena que aprender y queremos estudiar y aplicarlo es caer en esa falta, nos declaramos convictos de eclecticismo»²⁴. Estas declaraciones –no olvidemos, del padre del modernismo catalán– nos ayudan a entender la forma de hacer arquitectura de artistas como Santiago Sanguinetti.

Si continuamos con la descripción del Teatro, advertimos que la gran mayoría de los elementos decorativos son sacados de repertorio clásico. Así el almohadillado plano en la planta baja y a modo de franjas horizontales en la primera, que permite, a su vez, con gran planitud, diferenciar los dos pisos del Teatro, sin tener que recurrir a ningún elemento sobresaliente. Esta solución, que origina una fachada plana, estuvo seguramente condicionada por la anchura de la calle, recordemos que tan solo existían, tres metros en la fachada principal en la calle San Francisco. Por este motivo, cualquier elemento sobresaliente aumentaría la sensación de estrechez, además de impedir la posibilidad de contemplar todos los elementos de la fachada desde cualquier punto de la calle.

Esto explica la ausencia de cualquier elemento tridimensional en lo que a los elementos decorativos se refiere. Así, los huecos de ventanas se decoran con marco plano, rematado con marco de yeso, prolongado en la parte superior para dejar espacio a una decoración vegetal, que no podemos apreciar claramente, pero que suponemos está en la línea de lo realizado anteriormente; sería una decoración vegetal estilizada, en este caso en relieve escasamente abultado, que se remata con pequeña cornisa y óculo cubierto con cornisa adaptada a su sección circular. El antepecho del balcón está en la misma línea de fachada y sin sobresalir lo más mínimo, se conforma con balaustres planos.

La planta del teatro (Lám. 93) es de base rectangular, con diversas dependencias, portales, pasillos, cafetería y, patio de butacas. Este último, en

desnivel para permitir la visión de las filas más alejadas de la Escena. Próximos al telón de boca, están los palcos plateas en número de seis, tres a cada lado.



Lám.93. A.C.C. Planta del teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

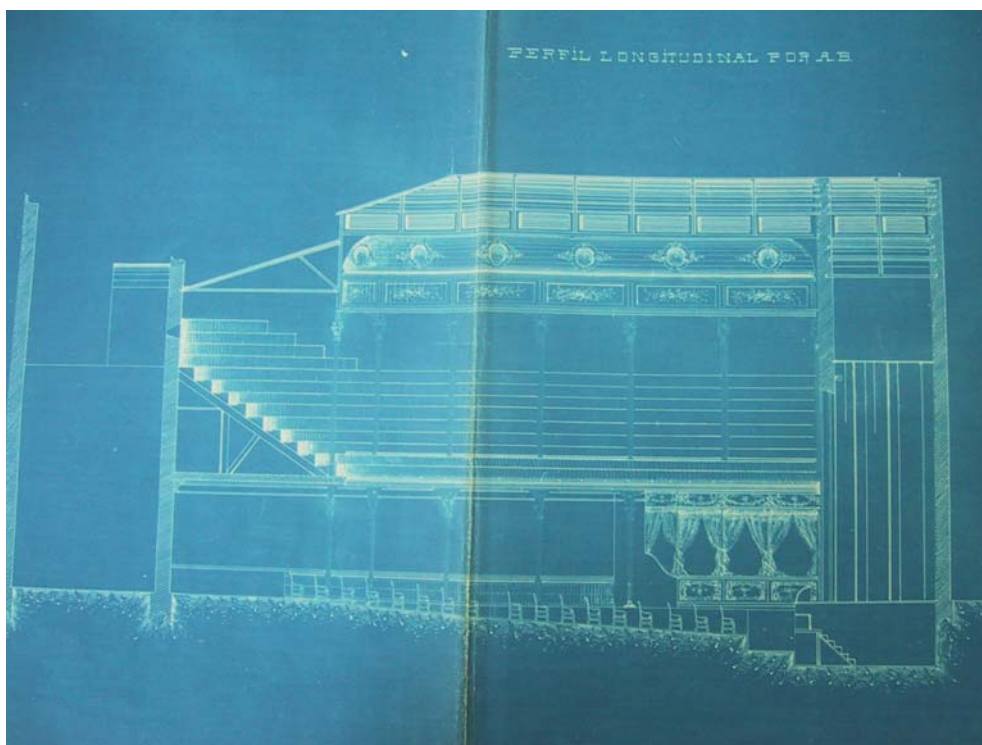
En esta planta se localiza también la Orquesta y la Escena, así como las escaleras para subida a la planta superior, que se dispone en forma de herradura tal y como vemos en las doce esbeltas columnillas de fundición que colocadas en el Patio de butacas sirven para elevar y soportar los empujes del piso superior; éste también con forma de herradura, tal y como se observa en la gran balconada que asoma al patio de butacas (Lám. 94).



Lám. 94. Patio de Butacas. Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta. (Foto Archivo José Luís Gómez Barceló. Fondo Familia Salas).

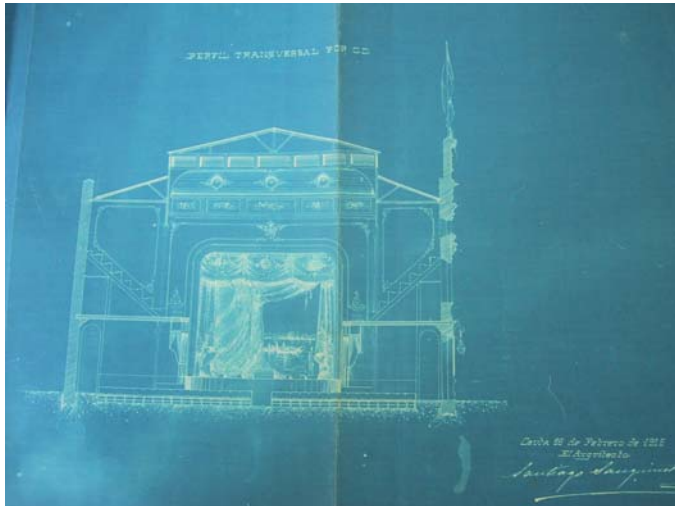
La fachada principal del Teatro, era precisamente el lado mas largo de ese rectángulo (Lám.93) que muestra el proyecto de la planta del mismo, y las cinco puertas de acceso, daban a un pasillo, del patio de butacas, bastante estrecho; por ello pensamos, que la entrada al recinto se haría también por la calle Camones que permitiría una canalización del público mas fluida.

Donde mejor se observan las soluciones adoptadas para acoger al público: patio de butacas, palcos plateas, graderío y gallinero, es en el plano del perfil longitudinal del Teatro (Lám. 95). Este plano también nos muestra la correspondencia en alzado de la forma de herradura en planta, con la cubierta neobarroca. Esta, queda decorada con molduras rectangulares y óculos, que ennoblecen esta zona y permiten, por su forma oval, una acústica idónea para salones de espectáculo.



Lám. 95. Perfil Longitudinal del teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

En el dibujo del perfil transversal del Teatro (Lám. 96), vemos en alzado, el telón de boca, los palcos plateas, la cubierta neobarroca y el remate en forma de frontón triangular, al exterior del edificio.



Lám. 96. A.C.C. Perfil transversal del Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

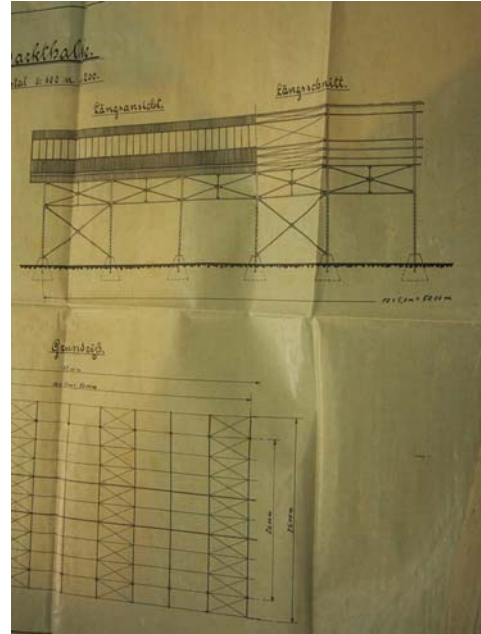
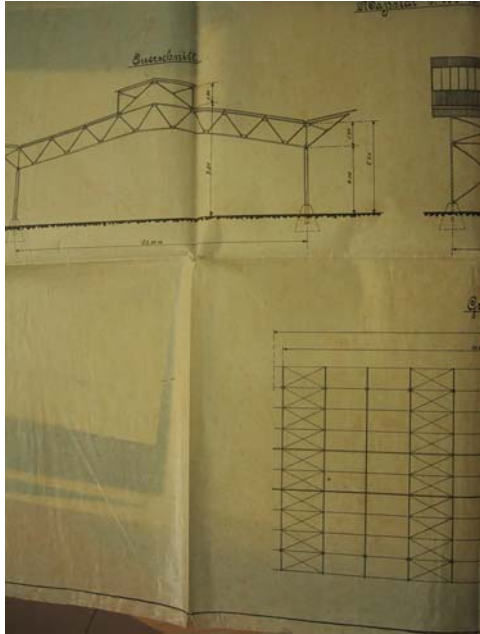


Lám. 97. Telón de Boca desde el patio de Butacas. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta (Foto Archivo José Luís Gómez Barceló Fondo Familia Salas).

Ya hemos hecho alusión a las columnillas utilizadas por Sanguinetti para la construcción del Teatro, como elemento no solo estético, sino como sistema de sujeción, pero que, al igual que en el Teatro Espinel de Ronda, no son columnas exentas sino que forman parte de un complicado entramado metálico, que a modo de esqueleto o estructura de hierro prefabricada, realizaba las funciones de sujeción de empujes. Y que tan solo dejaban visibles al exterior, las esbeltas columnas (Lám. 97).

El hierro se venía utilizando en otros países desde mediados del siglo XVIII y reportó grandes beneficios a la arquitectura ya que desde fábrica saldrían las piezas prefabricadas para los edificios. En el caso de España, al no haber una industria siderúrgica avanzada, las piezas serían pedidas al extranjero, así la

procedencia del entramado metálico del Teatro Apolo sería Alemana, tal y como demuestran los textos de estas láminas (Láms. 98 y 99).



Láms. 98 y 99. A.C.C. Estructura metálica prefabricada. Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

En los comienzos, los arquitectos fueron reacios a la utilización de este material porque lo consideraban más apropiado para las obras de ingeniería, sin interés artístico, y que ocultaba el verdadero conflicto entre arquitectos e ingenieros en cuanto a intereses profesionales; algo que a finales de siglo XIX se fue resolviendo.

Así, la utilización de estructuras metálicas con elementos historicistas y modernistas será habitual en muchos países y Sanguinetti, tal y como hemos visto en Ronda y ahora en Ceuta, no fue ajeno a ellas, aprovechando todas las ventajas que ofrecía este material; aunque también es cierto, que de las estructuras metálicas usadas por nuestro arquitecto, tan solo quedaba visibles las columnas, quedando camuflado el resto y demostrando que Sanguinetti tampoco veía en ellas algo mas allá de la pura funcionalidad arquitectónica.

3.2.3.2. TEATRO CERVANTES O DEL REY

No sabemos la fecha del proyecto del Teatro Cervantes (Lám. 100), pero sí la de la solicitud del permiso de obras, siendo ésta el 15 de julio de 1915²⁵. El proyecto, a pesar de no estar firmado, lo realizó Sanguinetti, según comprobamos en diversas fuentes²⁶, aunque comparándolo con el proyecto que este mismo arquitecto realiza en el año 1929 para Juan Garrido Cózar (Lám. 103), ya podemos advertir similitudes que nos hablan del mismo artífice y que nos van a permitir atribuirle la obra del Teatro del Rey. En los dos proyectos, muestra una vez más, su preferencia por las ventanas rematadas por perfil semicircular, esquema que repite en la misma fachada, bien como hueco independiente o bien formando ventanas pareadas en número de dos o tres huecos, geminadas y cobijadas bajo otra gran ventana de perfil semicircular. A medida que vayamos describiendo la obra, otras características nos irán remitiendo también al mismo artífice.

Tenemos al solicitante, llamado Juan Gallardo Galván, un vecino de la ciudad de San Roque. La construcción se autoriza al no infringir ningún precepto de las ordenanzas municipales y se construye en la calle de Padilla, en el solar llamado de Ingenieros²⁷.

La fachada (Lám. 100) se concibe a base de elementos historicistas. La estructura es neorrenacentista, al igual que los elementos utilizados. Pero hace referencia a las formas del renacimiento español más purista, al igual que veíamos en el Salón Apolo, y que poco tiene que ver con el más castizo renacimiento español, que constituye el plateresco. Esta reelaboración del viejo estilo, fue común a otros arquitectos formados en Barcelona, que realizaron algunas obras donde se alude más a un renacimiento tomado de modelos centroeuropeos. Aún así, la península contaba con muchos ejemplos donde poder tomar referencias, así apuntamos que estructuras similares a la Sacristía de la Catedral de Jaén (Lám. 101), o la Iglesia catedral de Santa María del Campo en Burgos (Lám. 102) pudieron servir a Sanguinetti como ejemplos para la realización de su Teatro del Rey.

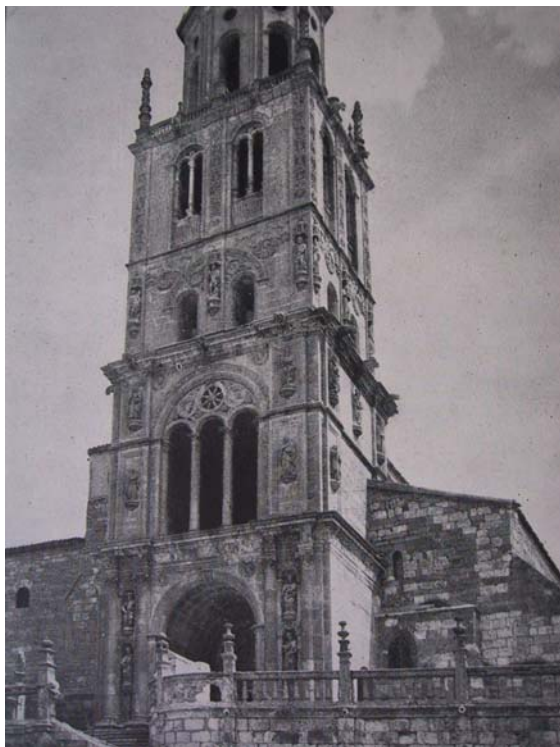


Lám. 100. A.C.C. Proyecto Teatro Cervantes.
Sanguinetti. h.1915. Ceuta.

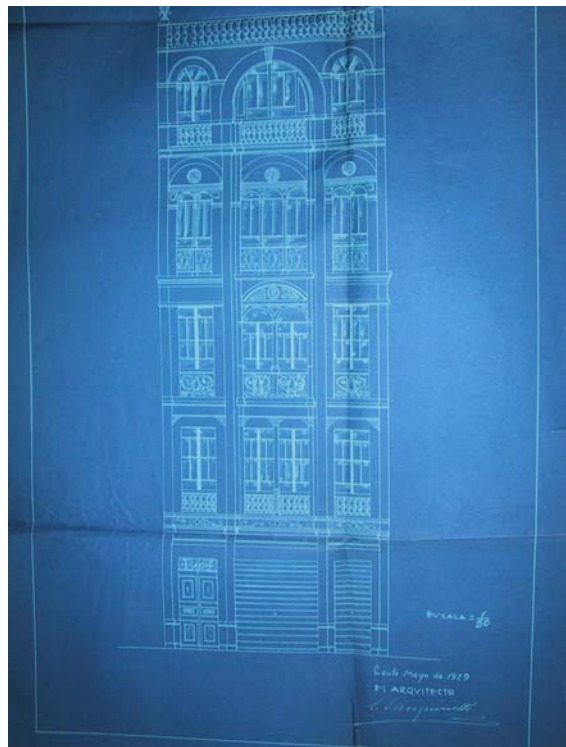


Lám. 101. Sacristía de la catedral de Jaén.
Siglo XVI.

La torre de iglesia de Santa María del Campo (Lám. 102), realizada a mediados del siglo XVI, le pudo servir a Sanguinetti, como modelo para realizar un edificio civil en el año 1929 (Lám. 103) para Juan Garrido Cózar en Ceuta²⁸. Si nos fijamos en las dos imágenes, utiliza las mismas formas de ventanas geminadas y cobijadas por otra gran ventana semicircular, ya aludidas, distribuidas también en diferentes plantas, e incluso repite la decoración de medallones para la celosía o alfiz del arco. Este óculo o medallón, en el centro del arco o bien coronando las ventanas paradas, lo vemos reproducido en las cuatro imágenes (Láms 100a103).



Lám. 102. Catedral de Santa María del Campo. Siglo XVI. Burgos.



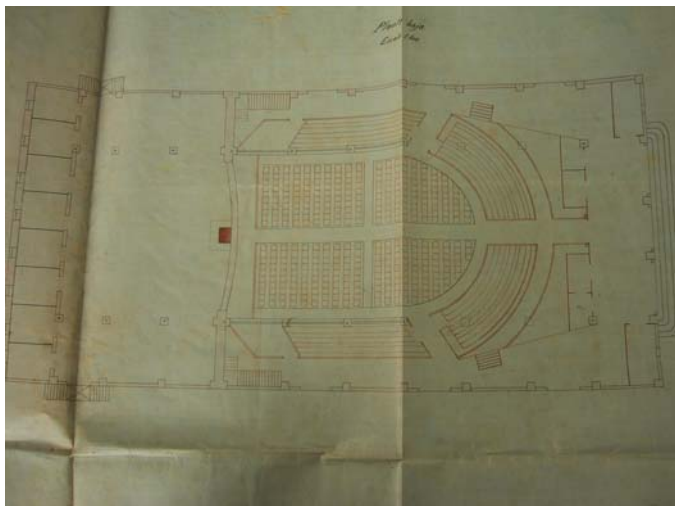
Lám. 103. A.C.C. Proyecto para Juan Garrido Cózar. Sanguinetti. Año 1929. Ceuta.

Hay, no obstante, una gran diferencia entre este proyecto para Juan Garrido Cózar y el proyecto que vamos a describir, a continuación, del Teatro del Rey, a pesar de que la base sea renacentista. En primer lugar, la diferencia de años existente entre la realización de ambas obras, una de 1929 y la otra de 1915 y segunda, que esa diferencia en el tiempo le lleva a concebir los proyectos desde diferentes postulados. Así en el que vemos a continuación del año 1915 para el Teatro (Lám. 100), la inspiración en formas renacentistas dan como resultado

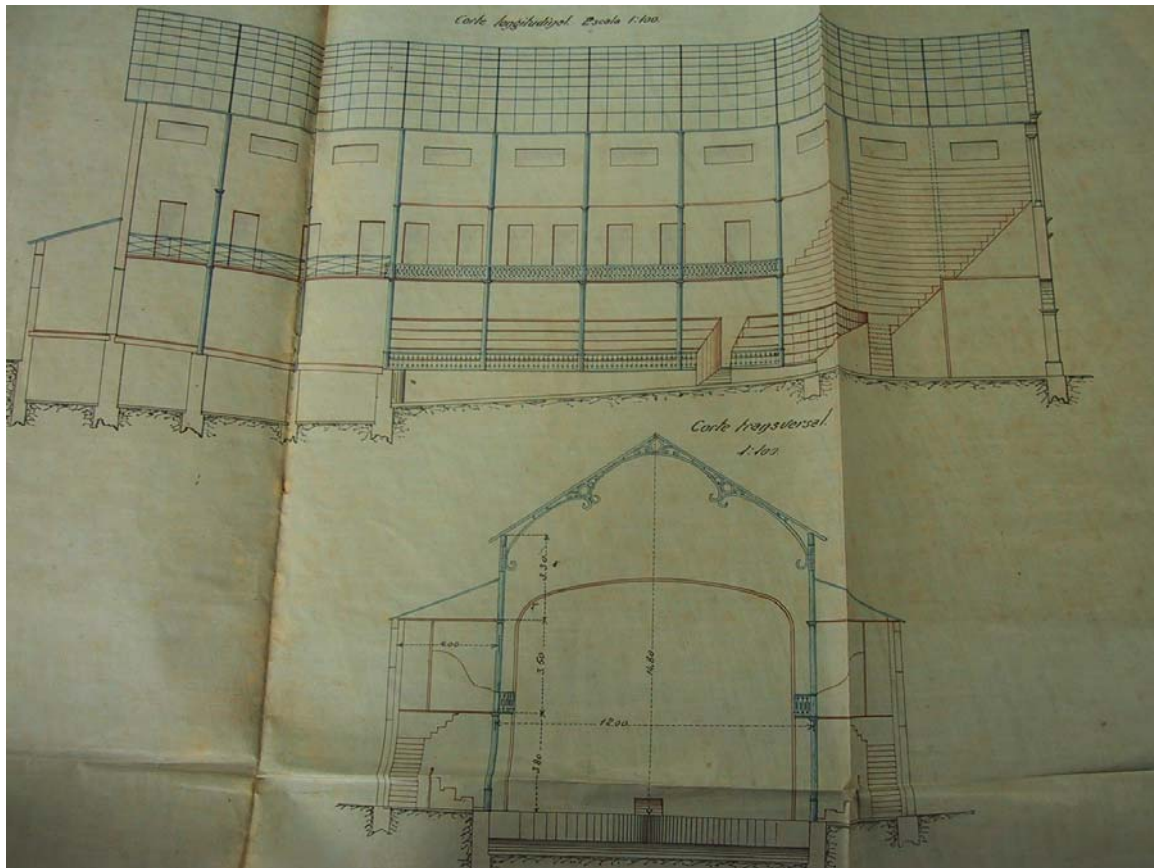
una obra historicista y en la del año 1929, para Juan Garrido (Lám. 103), la interpretación libre y personal que hace de las formas de la tradición, también renacentistas como ya hemos visto, introducen este proyecto dentro de la estética art déco, como veremos en el capítulo correspondiente a este periodo artístico.

Descripción del Teatro Cervantes

Para la realización de la fachada (Lám. 100), usa un mismo esquema, formado por base rectangular rematada por cuerpo semicircular, y lo repite no solo en la forma de la fachada, sino también en los huecos de puertas y ventanas. De esta forma, queda dividida en tres partes, la central más ancha, con el mismo esquema semicircular aludido, que da cobijo, en la parte inferior, a tres huecos para puertas de ingreso. En la segunda planta, queda una gran ventana mirador, que se conforma con cuatro huecos de ventanas, pareadas y geminadas, y que repiten el esquema aludido en el proyecto anterior, un alfiz decorado con óculo, repetido, a su vez, en mayor tamaño para coronar toda la estructura. En las zonas laterales del piso inferior, se localizan otros huecos para ventanas similares. Es como un canon que se repite. En cuanto a las características del interior (Lám. 104), apuntamos que son similares a las que hemos visto en los salones de espectáculos de Ronda y de Ceuta. Nos interesa, en este caso, la estructura de hierro²⁹ que utilizó el arquitecto para la construcción del mismo (Lám. 105).



Lám. 104. A.C.C. Teatro Cervantes.
Planta. Sanguinetti. Ceuta.



Lám. 105. Estructura de hierro del Teatro Cervantes. Sanguinetti. h. 1915. Ceuta.

Esta estructura, cuya finalidad ya hemos señalado al describir otros Teatros, muestra un gran parecido con las utilizadas por los arquitectos del Art Nouveau, para la realización de algunas estructuras acristaladas. Por lo tanto, Sanguinetti, sigue recurriendo todavía a las formas del modernismo europeo, que en el caso de los tres teatros estudiados, al utilizar los nuevos materiales, como el vidrio y el hierro, muestra una clara preocupación por crear una arquitectura moderna, en lo que a estructuras arquitectónicas se refiere. Recordemos los ya desaparecidos almacenes L'Innovation de Bruselas realizados por Víctor Horta, en el año 1903, consistentes en un entramado metálico acristalado, o las estaciones de metro prefabricadas de Guimard. La sala de Música, Hubert de Romans realizada por este mismo arquitecto en París, contenía una enorme cubierta apoyada en soportes metálicos.

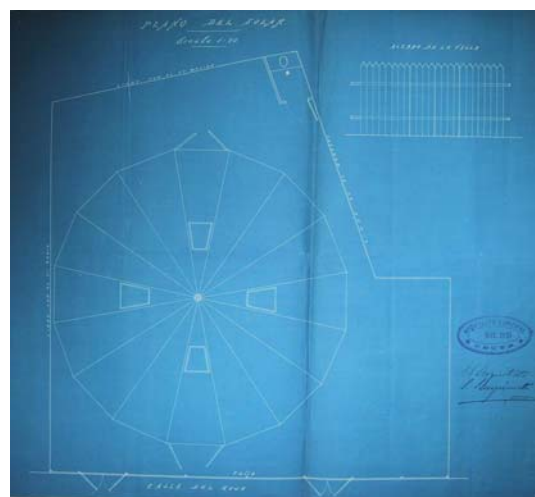
3.2.3.3. CIRCO GALLÍSTICO

Sanguinetti proyectaría dos construcciones en madera, de carácter puramente provisional, destinadas a circos gallísticos; una, en mayo de 1915³⁰, y otra, diez años después³¹. La primera, se realiza a solicitud de José Sánchez Domínguez en la calle de Romero Robledo propiedad de José Molina. El informe de Sanguinetti como arquitecto municipal indica que a pesar de que el aspecto del edificio no es malo, sin embargo, él cree que el criterio de un arquitecto para una calle principal como la que están tratando, debe ser el de optar por construir en sus solares construcciones permanentes, y no por edificios de esta naturaleza³².

A pesar de ser una construcción efímera, Sanguinetti realiza un proyecto al que presta el mismo interés que un proyecto de edificio permanente (Láms. 106 y 107). El resultado es una construcción de base fundamentalmente geométrica, de 16 lados, exactamente iguales; dos de ellos que quedan enfrentados, se destinan a accesos al interior. Las localidades se disponen en forma de graderío, alrededor de una pista central, con forma circular, donde tendría lugar el espectáculo. En cuanto a la cubierta, existe correspondencia con la disposición en planta, siendo esta igualmente de 16 lados.



Lám. 106. A.C.C. Planta Reñidero de Gallos. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

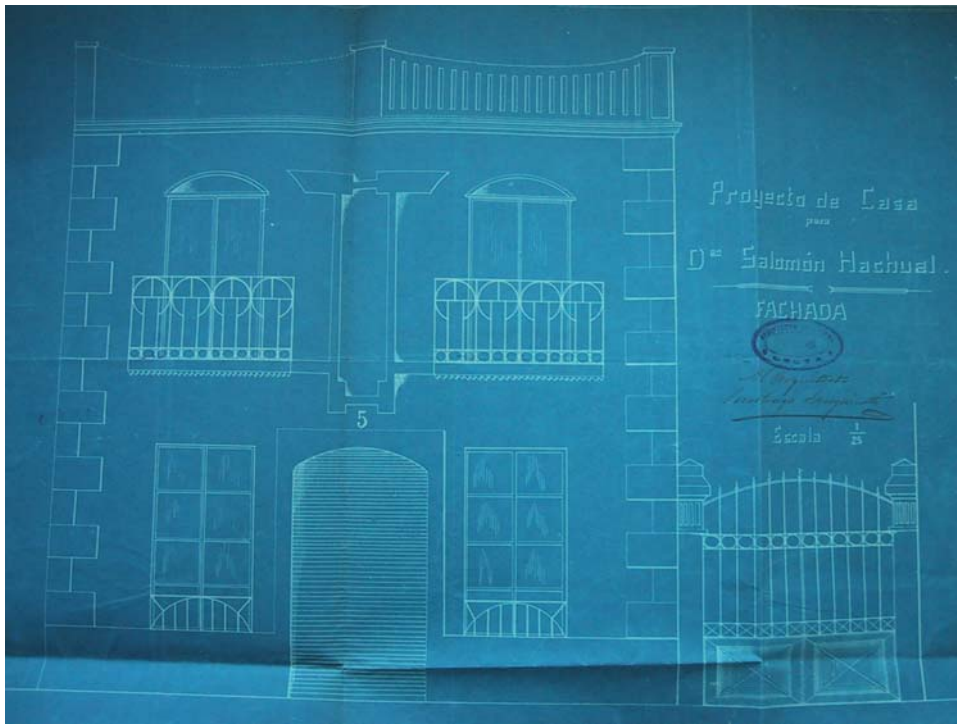


Lám. 107. A.C.C. Plano del solar. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

3.2.4. LAS PRIMERAS INCURSIONES EN EL ART DÉCO

3.2.4.1. PROYECTO PARA SALOMÓN HACHUEL

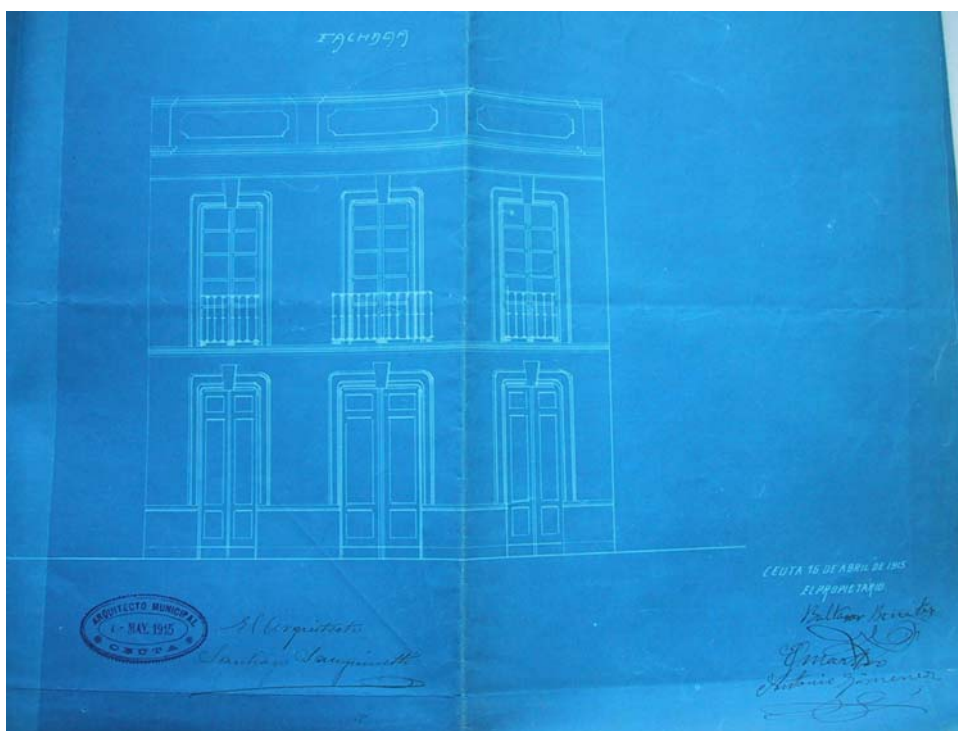
En noviembre de 1915, Salomón Hachuel solicita permiso para la construcción de una casa en el sitio denominado el Fondak³³, en la Alameda de Colón, siendo el autor del mismo Santiago Sanguinetti (Lám. 108). Esta obra, que situamos en un periodo de transición entre el modernismo secesionista y el art decó, preludia ya el camino que el arquitecto escogería a partir de los años veinte para la realización de sus construcciones. Por un lado la secesión le permite adentrarse en el art decó, estilo que recrearía no solo a través de la decoración más internacionalista sino también a través de una decoración neorrenacentista, como hemos visto en el proyecto del año 1929 (Lám. 103). Por otro lado le llevaría a practicar un prerracionalismo, esta vez de la mano del arquitecto Gaspar Blein, con propuestas, a veces, muy cercanas al art decó más radical y experimental. Así Sanguinetti se convertirá en una figura de transición entre el eclecticismo historicista y la modernidad.



Lám. 108. A.C.C. Proyecto para Salomón Hachuel. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Si bien, no podemos tachar esta obra de art decó, entre otras razones porque hasta 1925 no se difunde y populariza este estilo; concretamente a raíz de la Exposición de París de 1925. Sí sabemos que diez años antes muchos artistas españoles practicaban un arte afín³⁴, entre los que podemos incluir esta fachada en la que el tema decorativo le ha proporcionado un toque de gran delicadeza. Si bien los círculos y las líneas rectas paralelas de la rejería de los balcones enlazan aún con la secesión de donde proceden, al igual que la simplicidad y la geometrización a la que se someten los huecos para ventanas, en cambio, la extraña figura excesivamente geometrizada, con figuras trapezoidales, bien podía pertenecer al repertorio iconográfico art déco. El resultado es una obra depurada, en lo que a elementos decorativos se refiere, pero los que están son bastantes significativos en lo que a modernidad se refiere.

3.2.4.2. PROYECTO PARA BALTASAR BENÍTEZ



Lám. 109. A.C.C. Proyecto para Baltasar Benítez. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Este proyecto³⁵ realizado por Sanguinetti en Mayo de 1915 (Lám. 109), nos permite analizar el desarrollo de un modelo que repetirá en más de una ocasión

para diferentes obras y que no por su simplicidad resulta menos interesante y significativo dentro de la evolución del estilo del artista. Las referencias a los viejos estilos se han depurado, quedando reducida la decoración a una moldura que recorre prácticamente todo el hueco de los balcones, a modo de marcos, repitiendo el trazado de estos hasta el punto de parecer abocinados sus recercados. Tan sólo dos motivos decorativos más, consistentes, uno en una figura trapezoidal coronando los vanos en su clave y otro, los casetones en el pretil de la terraza, en número de tres y en correspondencia con las tres calles en las que se encuentra dividida la fachada terminan de configurar este proyecto. El resultado es una arquitectura equilibrada, donde priman el orden y la claridad, una obra menos historicista que ha buscado el modelo para inspirarse en la arquitectura popular, en este caso la del mediterráneo con un resultado muy interesante, puesto que se ha sintetizado la faceta secesionista del artista con la arquitectura más popular de la ciudad, creando un modelo singular.

NOTAS

- ¹ A.C.C. Legajo. 9-1-1ª. Exp. 843. Expediente por virtud de petición hecha por el vecino Don Zoilo de las Heras, pidiendo línea y rasante para edificar en la calle de Pavía nº 1. Año 1911 a 1913.
- ² *Ibidem.*
- ³ *Ibid.*
- ⁴ A.C.C. Legajo. 80-4º. Expediente 15.950, sobre expedientes de jubilaciones de empleados y pensiones de viudas y huérfanos de los mismos. Certificado realizado por el abogado secretario de la Junta Municipal e Ceuta, Alfredo Meca y Romero, donde se copia literalmente la hoja de servicios de Santiago Sanguinetti.
- ⁵ A.C.C. Legajo. 9-1-1ª. Exp. 843. Expediente por virtud de petición hecha por el vecino Don Zoilo de las Heras, pidiendo línea y rasante para edificar en la calle de Pavía nº 1. Año 1911 a 1913.
- ⁶ *Ibidem.*
- ⁷ A.C.C. Leg. 15-4-1º. Expediente nº 234 instruido a virtud de instancia presentada por Don Juan Morejón y Andrade para levantar un nuevo edificio en la casa número 2 de la calle de González Besada y en terreno sito frente a la misma.
- ⁸ *Ibidem.*
- ⁹ *Ibid.*
- ¹⁰ A.C.C. Leg. 782. Expediente nº 5. Jardines de la Fuente del Hierro.
- ¹¹ *Ibidem.*
- ¹² *Ibid.*
- ¹³ Archivo José Luis Gómez Barceló. Ceuta.
- ¹⁴ ALCALA VELASCO, Luis. «Comentario a la Portada». *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 6-7 (1990), p. 233.
- ¹⁵ A.C.C. Leg. 91-2. Exp. 1494. Proyecto para la construcción de una clínica de urgencias en el año 1912 y proyecto de ampliación en el año 1937.
- ¹⁶ A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 11 de Octubre de 1911. Rollo 15, Libro 77, pp. 176 y 214.
- ¹⁷ A.C.C. Leg. 2-2-4º. Salomón Benoliel. Proyecto de casa habitación para el solar de la calle Martínez Campos número 28.
- ¹⁸ A.C.C. Leg. 15-9-1º A. Muñoz de luna Norberto. Proyecto para construir vivienda en el solar de su propiedad.
- ¹⁹ A.C.C. Leg. 9-1-1º. Exp. 376. De las Heras Jiménez Zoilo. Proyecto para construir garaje.
- ²⁰ A.C.C. Leg. 25-1. Exp. Vázquez Cano Pilar.
- ²¹ A.C.C. Leg. 22-0-2º. Exp. 385. Teatro Apolo.
- ²² *Ibidem.*
- ²³ NAVASCUÉS PALACIOS, Pedro. *Arquitectura Española 1808-1914*. Col. Summa Artis, 35. Madrid: Espasa Calpe, 1997, pp.24-25.
- ²⁴ *Ibidem*, p. 42.
- ²⁵ A.C.C. Leg. 8-0-4. Exp. 962. Teatro Cervantes.
- ²⁶ ALCALA VELASCO, Luis. «Comentario a la Portada». *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 6-7 (1990), p. 233.
- ²⁷ *Ibidem.*
- ²⁸ A.C.C. Leg. 8-0-1º. Exp. 1786. Proyecto para construir edificio de nueva planta para Don Juan Garrido Cózar.
- ²⁹ A.C.C. Leg. 8-0-4. Exp. 962. Teatro Cervantes.
- ³⁰ A.C.C. Leg. 22-1-2º. Exp. Sánchez Domínguez José.
- ³¹ A.C.C. Leg. 8-3-13. Exp. García Soler José.
- ³² A.C.C. Leg. 22-1-2º. Exp. Sánchez Domínguez José.
- ³³ A.C.C. Leg. 9-0-1º. Exp. Hachuel Salomón.
- ³⁴ PEREZ ROJAS, Javier. *Art Decó...*, p. 14.
- ³⁵ A.C.C. Leg. 2-2-3º. Exp. Baltasar Benítez.

3.3. LOS AÑOS ENTRE 1916 Y 1926: EL ECLECTICISMO Y LA INTERPRETACIÓN DE LA TRADICIÓN

A pesar de las breves y tempranas incursiones en la estética art déco que veíamos en el aparatado anterior, Sanguinetti nunca abandonará ni su condición de ecléctico, ni sus constantes referencias a los estilos históricos. Este arquitecto, hasta el final de su trayectoria, y a pesar de una marcada evolución hacia el racionalismo, que veremos a partir de los años veinte y hasta el final de sus días, nunca dejará de realizar, simultáneamente, proyectos de clara estética historicista.

Entre los años 1916 y 1926, Sanguinetti proyecta escasos edificios, ya que el arquitecto, según nos muestran las actas de Ayuntamiento de estos años, donde son constantes las referencias al arquitecto municipal, está totalmente dedicado a obras de infraestructura urbana necesaria en una población que no deja de crecer. Esta demanda de trabajo por parte del arquitecto municipal es tal que en el año 1926 se contrata a un nuevo arquitecto, Gaspar Blein Zarazaga para poder satisfacer esa enorme demanda. Este sería sustituido por su hermano José tres años más tarde¹.

3.3.1. PROYECTO DE REEDIFICACIÓN PARA JACOBO BENARROCH

En el informe² que redacta el arquitecto para aprobar el proyecto expone que la alineación y rasante han sido marcadas conforme al plano de urbanización vigente de la ciudad. Asimismo la nueva fachada es más saliente y avanza sobre la vía pública tomando de ella e incorporando 29,92 metros, resultando que el solicitante debe ingresar en la Caja Municipal 1.490 pesetas por dicho concepto. El proyecto se aprueba el 6 de junio de 1916³.

Este modelo de fachada, que ya había utilizado Sanguinetti en proyectos anteriores, repite elementos como, por ejemplo, los cierros de forja, dibujados en el proyecto pero que finalmente elimina en la ejecución definitiva y sustituye por unas simples ventanas con arco rebajado. Divide el edificio en cuatro

huecos por planta, con diferentes modelos de ventana para cada de ellas, exceptuando la primera planta que alterna, arcos rebajados para las esquinas con ventanas peraltadas en las dos centrales (Lám. 110).



Lám. 110. A.C.C. Proyecto para Jacobo Benarroch. Sanguinetti. Año 1916.
Ceuta.

Hay que destacar, la decoración de los huecos de ventana sobre moldura de yeso, con líneas geométricas en zig-zag, más propia de la estética secesionista y art déco, mientras que la decoración de la rejería para balcones está más en la línea del modernismo organicista floral.

El colorismo que muestra esta fachada se debe al uso del adoquinado plano de color celeste que se extiende por todo el paramento mientras que los huecos de la fachada se marcan con el color blanco de las molduras (Lám. 111).



Lám. 111. Edificio en calle Canovas del Castillo nº 18. Sanguinetti. Año 1916. Ceuta.

Entre los años 1916 y 1919, Santiago Sanguinetti, realiza una serie de edificios en los que la nota predominante es el uso del almohadillado plano, o bien el paramento estriado de raíz clásica, tanto para construcciones de gran envergadura, como para edificios de uso doméstico e incluso de viviendas económicas, creando modelos de gran singularidad.

3.3.2. ESCUELA DE NIÑOS Y CASA CUNA

El proyecto para la Casa Cuna, datado en octubre del año 1916, se realizaría para su construcción mediante subasta, en el solar número 7 de la calle de Solís esquina con la nueva calle, denominada, letra D. Consistiría en una Escuela para 60 niños, cuyas espacios destinados a este fin, irían en el piso bajo y mientras que el superior llevaría las habitaciones para el maestro y el celador. El solar de 386,43 metros constaba tan sólo de 191,89 edificables, dimensiones reducidas, según manifiesta Sanguinetti, para la magnitud del proyecto. El pliego de condiciones para la contratación de la obra, dentro de las construcciones civiles a cargo del Ministerio de Instrucción Pública, es redactada también por el arquitecto⁴.



Lám. 112. A.C.C. Proyecto de Casa Cuna y Escuela de niños. Sanguinetti. Octubre de 1916. Ceuta.

La fachada (Lám. 112) muestra una gran sobriedad, que resulta acorde con la finalidad a la que iba a ir destinado este edificio público, pero sin olvidar la cuestión artística que no deja de estar presente en los proyectos del arquitecto, creando, en este caso, una obra singular. Podemos destacar el uso de los elementos clásicos como nota predominante, así el almohadillado y las pilastras y el sometimiento de los escasos detalles decorativos a una gran planitud. La organización de los elementos en la fachada se resuelve con la alternancia de los diferentes huecos para ventanas, a lo largo de una fachada distribuida en dos plantas y con un marcado efecto de horizontalidad. La

austeridad, el rigor geométrico al que somete los escasos elementos decorativos, así como la simetría, son características también destacables en el conjunto.

3.3.3. PROYECTO PARA EMILIO LUNA

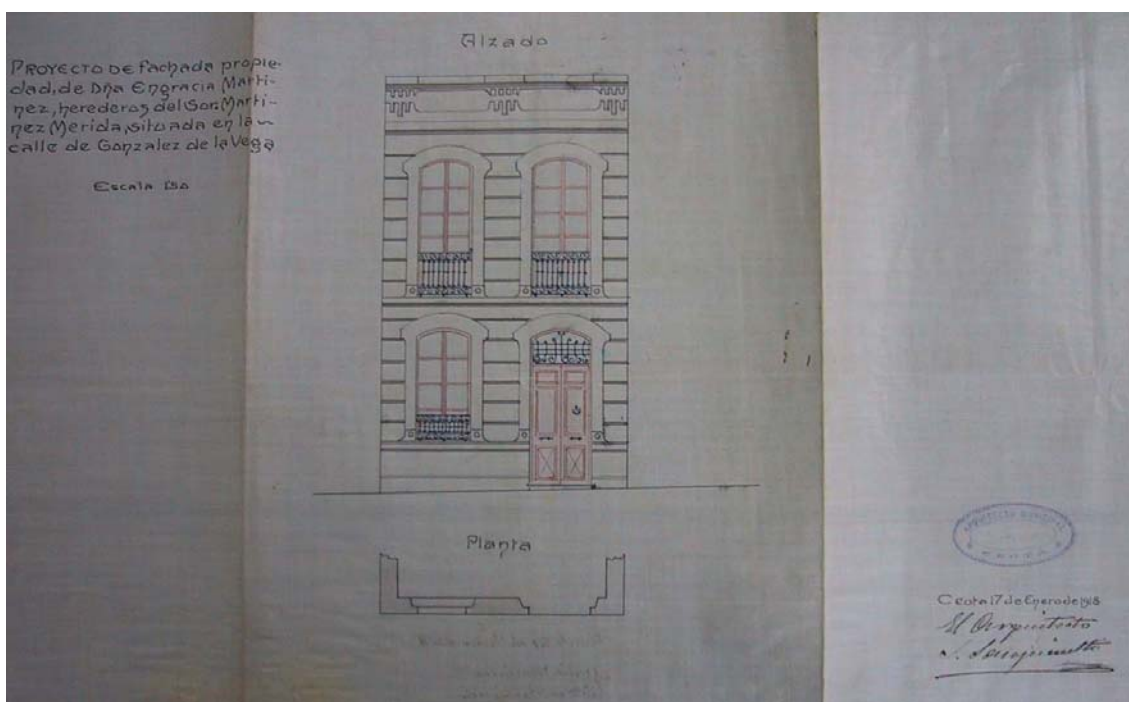
En el proyecto para D. Emilio Luna⁵ en el Paseo de Colón (Lám. 113), combina dos elementos que, en principio, podían parecer dispares y responder a la condición ecléctica del arquitecto, como son la balconada cerrada y corrida con el almohadillado clásico. De este modo la balconada bien puede tener su origen en esa preferencia manifiesta, ya aludida, de Sanguinetti por los cierros bien de forja, bien de madera, y teniendo en cuenta como bien apunta Aurora Miró que algunos cierros rondeños son «la culminación del ajimez árabe»⁶. Pero el recuerdo que existe en este proyecto de los balcones castellanos del renacimiento nos hace olvidar cualquier otra referencia, y nos lleva a pensar que Sanguinetti optó por el neorrenacimiento para este proyecto.



Lám. 113. A.C.C. Proyecto de fachada de la casa de D. Emilio Luna. Sanguinetti. Septiembre de 1919. Ceuta.

3.3.4. PROYECTO PARA LOS HEREDEROS DE MARTÍNEZ MÉRIDA

En el proyecto⁷ realizado para los sucesores del señor Martínez Mérida, en enero de 1918 (Lám. 114), recurre, al igual que en los proyectos anteriores, al paramento estriado, que queda como nota destacable en el diseño de su fachada. Pero el resultado final es notablemente diferente, ofreciendo el conjunto un cierto aire secesionista, que consigue a través de una interpretación muy libre, de formas ya utilizadas por la tradición y el modernismo.



Lám. 114. A.C.C. Proyecto de Fachada para Doña Engracia Martínez. Sanguinetti. Enero 1918. Ceuta.

3.3.5. PROYECTO PARA PEDRO AMADOR

En Junio de 1919, realiza un proyecto, en la misma línea que los anteriores, de escasa envergadura⁸ en el que la cuestión artística sigue siendo una prioridad en el artista. En este caso, creará un modelo de vivienda popular de la ciudad ceutí, que se repetirá con frecuencia en los años posteriores (Lám. 115).

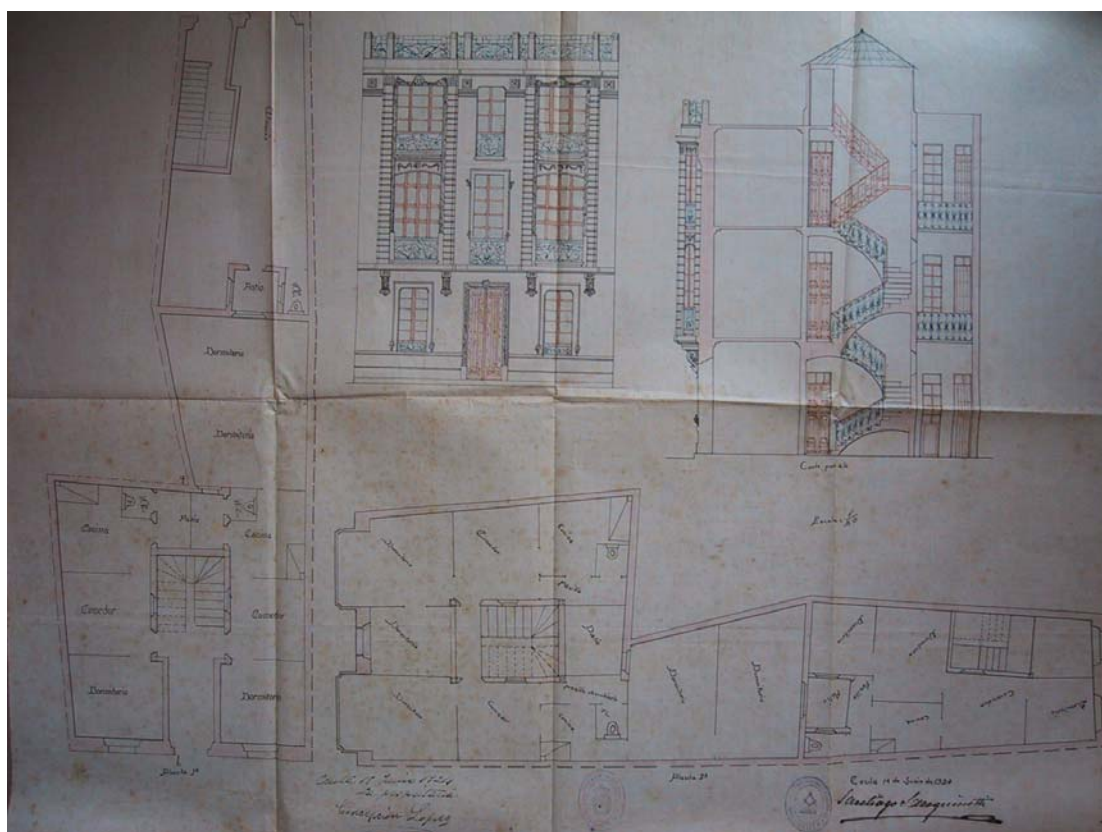


Lám. 115. A. C. C. Plano de Fachada para Don Pedro Amador. Sanguinetti. Junio 1919. Ceuta.

3.3.6. PROYECTO PARA CONCEPCIÓN LÓPEZ SIERRA

Con fecha 14 de junio de 1924, se solicita permiso para la reedificación de una vivienda en el solar nº 54 de la calle Jaúdenes y nº 51 de la calle de Independencia (Lám. 116). En el informe que redacta el arquitecto y que acompaña a este proyecto leemos que el principal problema que presenta la ejecución de esta obra es la alineación que se le debe dar por dos calles. En el caso de la calle Jaúdenes tan solo afecta en lo que respecta a la posición del mismo ya que ni le separa, ni aporta a la vía pública parte alguna del solar. En cuanto a la parte de la calle Independencia, sí se incorpora al solar una zona trapezoidal de terreno que mide cincuenta y seis metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados que actualmente pertenecen a la vía pública y que constituye una parcela sobrante de la misma. El arquitecto también expresa en su informe que «la alineación ha quedado señalada en el terreno por medio de clavos y señales en los muros que bastan para la apertura de zanjas y relleno

de cimientos, debiendo el propietario avisar antes de iniciar los muros forales para rectificar las alineaciones por si las señales hubieran tenido involuntariamente algún movimiento. El precio que estimamos justo para le metro cuadrado de terreno en aquel sitio en armonía con expropiaciones efectuadas en sitios próximos es de cuarenta y cinco pesetas, importando la indemnización que el propietario debe pagar al Municipio por el terreno apropiado la cantidad de dos mil quinientas sesenta y dos pesetas y treinta céntimos»⁹.



Lám. 116. A.C.C. Proyecto para Concepción López Sierra. Sanguinetti. 14 de junio de 1924. Ceuta.

Su fachada, no exenta de originalidad, combina detalles del modernismo organicista en el diseño de las rejas, con otros de inspiración secesionista; así la guirnalda que adorna el balcón, en contraste con la decoración horizontal simulando adoquinado. El uso del balcón realizado de obra cerrada, a modo de caja, sobresaliente del cuerpo de fachada será bastante habitual en Sanguinetti a partir de estos años. Normalmente lleva, justo debajo, a modo de soporte una decoración de ménsulas con decoración de palmetas clásicas.

Esta obra, que podremos considerar ecléctica, es un fiel exponente de esa forma de hacer arquitectura en la que el eclecticismo de fondo está presente y sirve de base a su arquitecto para la creación. Pero el eclecticismo de las obras de Sanguinetti en estos años no es el mismo de años anteriores que recreaba en el mismo edificio diferentes lenguajes formales, sino que obedece a una cuestión de inspiración. Se nos plantea, de nuevo la cuestión modernismo/eclecticismo, ahora desde otra óptica, que bien podríamos entender apoyándonos en las teorías de otros arquitectos españoles que trabajan en esta misma línea.

Así, nos dice Ángel Isac que el arquitecto Manuel Vega y March, fundador y director de la revista del primer tercio de siglo, *Arquitectura y Construcción*, se refería precisamente al modernismo como la *renovación del ideal estético* que ha llevado a cabo una arquitectura que no renuncia a los valores ejemplares de la imitación cuando ésta consiste en una inspirada base de partida para la creación, la originalidad y el genio. Se trataría de un eclecticismo basado en la inspiración y no de un eclecticismo arqueológico¹⁰.

Entre los años 1925 y 1926, Sanguinetti realizaría un tipo de arquitectura, cuyos esquemas siguen inspirándose en el renacimiento. Quiere decir que este historicismo fue una constante en su producción. Como ya veíamos al hablar del neoplateresco en la ciudad de Ronda, practicado sobre todo por Pedro Alonso Gutiérrez, este estilo se difundió como una moda por todo el país – sobre todo a raíz de la exposición de París de 1900 y el Pabellón español realizado en estilo plateresco por Urioste– cuyas formas decorativas y arquitectónicas llevaban implícitas unos valores que rememoraban épocas gloriosas del imperio español y que por lo tanto ayudaban a aliviar la crisis moral del país.

En ciudades pequeñas como Ronda, sirvieron para mejorar el aspecto de una población que no acababa de salir de la crisis de siglo anterior. Si bien en Ronda se optó por las formas del plateresco, en Ceuta prefirió la rama más purista del estilo. Existe 25 años de diferencia entre los modelos de Ronda y los de Ceuta, lo que demuestra no solo la pervivencia de estas formas como

transmisora de unos valores, sino también cómo Sanguinetti prefirió en principio las formas más decorativas del renacimiento o plateresco optando más tarde por la fase más purista del estilo que es la que practica en Ceuta.

También hay que recordar que, al margen del significado nacionalista del neorrenacimiento, éste tuvo el apoyo de la historiografía que estudiará los edificios del XVI y los difundirá a través de las publicaciones¹¹. Este interés se extiende incluso a los Estados Unidos donde los rascacielos se rematan con formas del renacimiento español, entre una variada gama de historicismos. El patio del Castillo de Vélez Blanco de Almería fue uno de los mejores ejemplos de esta moda, y también el mejor testimonio de los expolios que sufrió la arquitectura española¹².

Estas construcciones que exponemos a continuación, cuyas formas proceden de renacimiento, veremos cómo la fidelidad al modelo de donde proceden es lo que menos le importa al arquitecto¹³ ya que lo que se pretende es que el edificio muestre los valores intrínsecos a estas formas, que transmitan monumentalidad y nobleza.

No debemos olvidar, lo que apuntábamos al comienzo de este trabajo sobre la formación académica del arquitecto, que en este caso nos remite a su formación en Madrid, donde el eclecticismo historicista aprendido en la Escuela madrileña dominó gran parte de su producción, al tiempo que le permitió asimilar otras corrientes con facilidad. Si el arquitecto opta por estas formas, no significa que las copie, tan solo les sirve de inspiración, para poder adaptarlas y crear esquemas novedosos en su época, haciendo una arquitectura con aspecto de modernidad.

En las obras de Sanguinetti, el neorrenacimiento no estará reñido con la aparición de otras formas que bien pueden tener procedencia vienesa o bien preludian el art decó e incluso el racionalismo, entendiendo que la base ecléctica sigue estando presente.

3.3.7. PROYECTO PARA FERMIN HOYOS BARQUIN

Se solicita el proyecto el día 17 de julio de 1925 a nombre del propietario Fermín Hoyos Barquín para aumentar un piso y realizar reformas en la fachada localizada en la calle General Jordana número 16 (Lám. 117). Este proyecto puede hacernos dudar ya que las ventanas de medio punto del piso superior y las pilastras planas con las que se alternan, le dan aspecto al edificio de neorrenacentista, pero si nos fijamos sólo en la planta inferior, las molduras planas y cuadradas sobre las tres puertas del piso bajo y sobre el hueco del balcón central son de procedencia centroeuropea, que lo sitúan mas cerca del art déco, sobre todo en lo que se refiere a la decoración del piso bajo¹⁴.



Lám.117. A.C.C. Proyecto para Fermín Hoyos. Sanguinetti. Julio 1925. Ceuta.

3.3.8. PROYECTO PARA HELIODORO SANTOS

Este proyecto de nueva construcción en la calle López Pinto nº 56, a solicitud de Heliodoro Santos¹⁵ (Lám. 118) responde a las características que veíamos anteriormente. Son formas no ya tomadas del renacimiento porque existe poca fidelidad con los modelos, pero sí hay inspiración en ellas, y permite darle el aspecto de edificio noble y monumental dentro de su categoría de vivienda

dedicada al uso doméstico. Se debe destacar el uso de los balcones salientes de ladrillo, cerrado sólo en su parte frontal con vidrio, que sobresale sobre la línea de fachada a ambos lados del edificio, en la primera y segunda planta.

De nuevo advertimos una nota decorativa rematando los dos huecos de ventanas centrales del piso primero, con una decoración de bola y dibujo geométrico ensanchado y con forma estrellada, que le sirve para fusionar la moldura de ambas ventanas. Si la inspiración es clásica que duda cabe que solo se trata de inspiración y no de imitación ya que las formas han sido reinventadas y adaptadas a su época, creando un edificio novedoso, original.

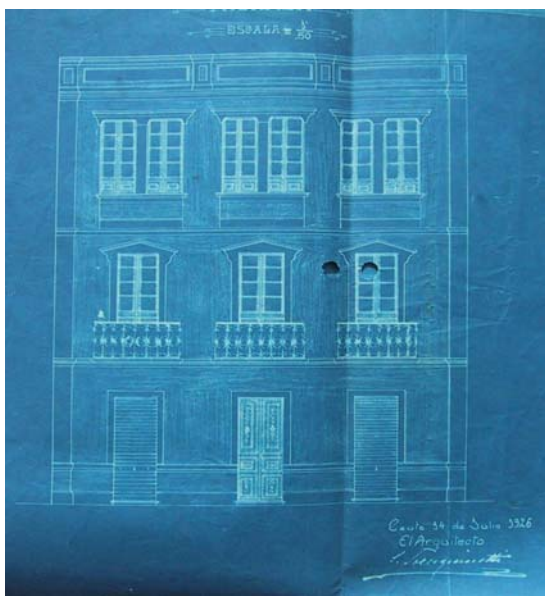
Una vez dada la línea y rasante se le concede el permiso de obras, resultando que debe dar a la vía pública cuarenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros, por los que el Municipio le deberá abonar la cantidad de dos mil seiscientos ochenta pesetas¹⁶.



Lám. 118. A.C.C. Proyecto para Heliodoro Santos. Sanguinetti. Mayo de 1926. Ceuta.

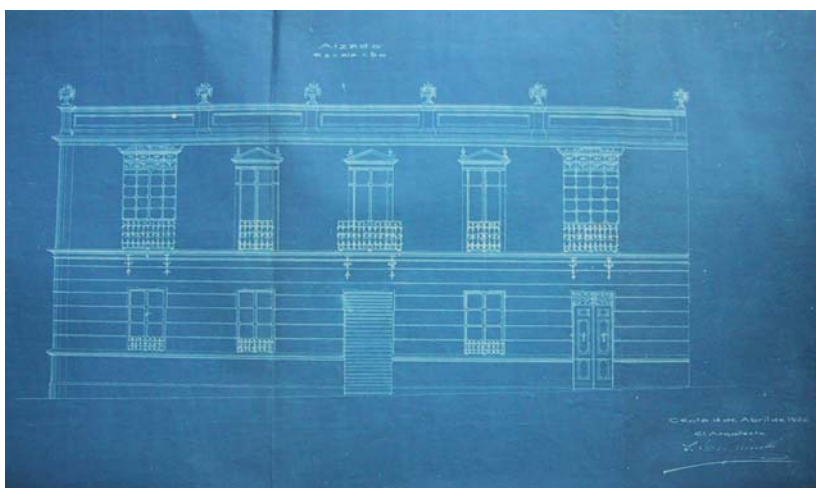
3.3.9. PROYECTO PARA ESPERANZA MORALES

Insiste en la disposición ternaria de sus calles, si bien no principaliza ninguna de ellas, a no ser por el acceso centralizado al inmueble. Sobresalen las monteras angulares de los vanos del primer piso, así como los guardapolvos abocinados del segundo¹⁷.



Lám. 119. A.C.C. Proyecto para Esperanza Morales. Sanguinetti. 14 de julio de 1926. Ceuta.

3.3.10. PROYECTO PARA ANTONIO POUSA



Lám. 120. A.C.C. Proyecto para Antonio Pousa. Sanguinetti. Abril de 1926. Ceuta.

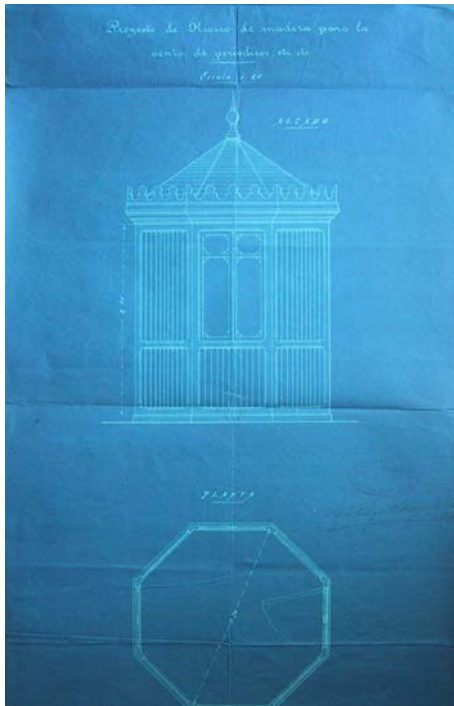
Una obra en la que nuestro arquitecto se inspira una vez más en el renacimiento español es la realizada para Antonio Pousa Navarro¹⁸ en la Calle Gracia nº 8 (Lám. 120). Pero hay una gran diferencia con las anteriores, y es

que es un modelo casi imitado y apenas renovado en lo que a formas se refiere, sobre todo en el piso superior, donde solo los cierros de forja de las ventanas de las esquinas, son la única nota añadida de la arquitectura de su tiempo.

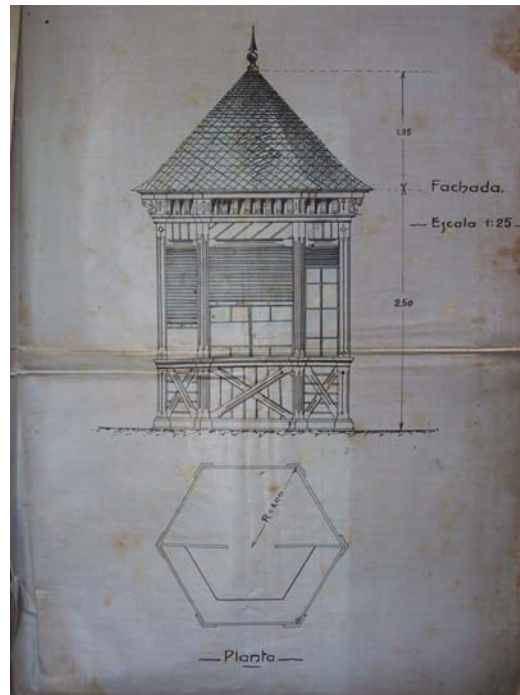
3.3.11. CONSTRUCCIONES EN MADERA

3.3.11.1. KIOSCOS PARA PRENSA

Hemos localizado varios proyectos para kioscos de los cuales hemos seleccionado dos, ambos para realizar en madera. Estas construcciones eran muy habituales en Andalucía sobre todo las realizadas en hierro, de ahí su gran proliferación durante el modernismo ya que el artista utiliza esta material para ponerlo al servicio de las formas mas habituales dentro de este registro, y que dan unos ejemplos magníficos al igual que ocurrió con otros objetos realizados en este metal, desde farolas, cancelas, bancos para sentarse, cierros etc. Igualmente ocurrió con la madera y de ahí estos ejemplos que exponemos, cuyos planos, realizados por Sanguinetti, se proyectaron para instalarlos, a modo de casetas, en las plazas de la ciudad y destinarlos a la venta de periódicos¹⁹.



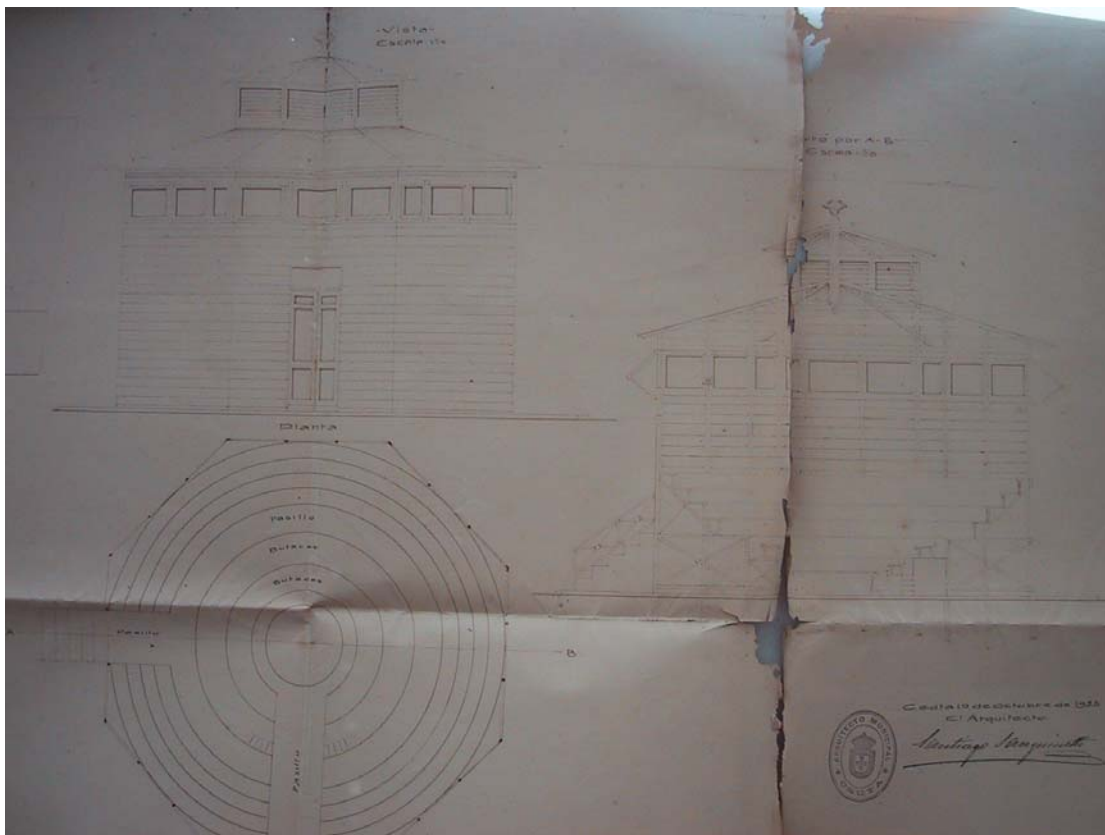
Lám. 121. A.C.C. Proyecto para Kiosco de Prensa. Noviembre 1920 .Sanguinetti. Ceuta.



Lám. 122. A.C.C. Proyecto para Kiosco. Marzo de 1924. Ceuta.

El primero de ellos (Lám. 121), realizado en noviembre del año 1920 para instalarlo en las esquinas de la Plaza de Alfonso XII en lugar de los que había ya en estado ruinoso. El propio arquitecto dice que han sido formulados en armonía con el carácter y ornamentación de la citada plaza donde irán instalados. Su diseño es bastante austero, de gran rigor geométrico, con tan solo una crestería como nota de neomudejarismo, poco habitual en este arquitecto aunque bastante común en el art déco andaluz. De planta ochavada, Sanguinetti concede el permiso para su instalación advirtiéndole de que su informe favorable solo se refiere a la parte técnica y artística de la solicitud. El solicitante, Nicolás Manrubia Robles expone que los citados kioscos serán propiedad del Ayuntamiento, aunque la explotación sea en régimen usufructuario y sin pagar canon o gravamen durante quince años. En el año 1924 encontramos otro proyecto de similares características (Lám. 122) que se situaría en la Plaza de la Constitución²⁰.

3.3.11.2. REÑIDERO DE GALLOS



Lám. 123. A.C.C. Proyecto para reñidero de Gallos. Sanguinetti. Octubre de 1925. Ceuta.

En el año 1925, realizaría otra obra en madera para un circo gallístico, de planta octogonal (Lám 123). El proyecto, solicitado por José García Soler, se localizaría en el interior del patio anexo a su casa de la calle Riego nº 6, donde se darían los espectáculos tan sólo diurnos, de ahí que no llevara ningún tipo de sistema de alumbrado evitando así riesgos de incendios por este motivo. De planta octogonal, constaba de una pista central y alrededor se localizaban las localidades preferentes y en un plano más elevado, las generales, siendo su capacidad para 500 personas y según el informe del arquitecto cumplía con los requisitos comprendidos en el reglamento de espectáculos públicos aprobados por el Real orden de 19 de octubre de 1913²¹.

NOTAS

- ¹ ALCALÁ VELASCO, Luis. «Comentario a la portada». *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 6 -7 (1990), p. 232.
- ² A.C.C. Leg. 2-2-2º. Exp. Jacobo Benarroch. Proyecto para reedificación de edificio de su propiedad en la Calle de Martínez Campos nº 18.
- ³ *Ibidem*.
- ⁴ A.C.C. Leg. 73-3º. Exp. 798. Proyecto para la construcción de de una Casa Cuna y Escuela de Niños.
- ⁵ A.C.C. Leg. 13-8. Proyecto de Fachada de la Casa nº 34 propiedad de d. Emilio Luna en el Paseo de Colón.
- ⁶ MIRÓ, Aurora. *Ronda, Arquitectura y Urbanismo*. Ronda: Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1987, p. 226.
- ⁷ A.C.C. Leg. 15-3-3º. Proyecto de fachada de Doña Engracia Martínez, herederos de Señor Martínez Mérida, situada en la calle de Martínez de la Vega. 17 de Enero de 1918.
- ⁸ A.C.C. Exp. 1465. Plano de fachada que proyecta construir D. Pedro Amador en la calle de Simoa 15 de junio de 1919.
- ⁹ A.C.C. Leg. 13-6-2º. Proyecto de reedificación solicitado por Doña Concepción López Sierra.
- ¹⁰ ISAC, Ángel: «Tradición ecléctica, Modernismo y Regionalismo: Una Cuestión Crítica» En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGRO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 62-63.
- ¹¹ PEREZ ROJAS, Javier. *Art Decó en España*. Col. Cuadernos Arte Cátedra, 27. Madrid: Cátedra, 1990, p. 306.
- ¹² *Ibidem*, p. 307.
- ¹³ *Ibid.* p. 309.
- ¹⁴ A.C.C. Leg. 9-5-3º. Expediente 8638. Proyecto para construir nueva vivienda. Fermín Hoyos Barquín. 17 de julio de 1925.
- ¹⁵ A.C.C. Leg. 22-4-2º. Proyecto de nueva construcción a nombre de Heliodoro Santos. 6 de mayo de 1926.
- ¹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁷ A.C.C. Leg. 15-7-1º. Proyecto para construcción de una nueva planta en el edificio localizado en la Plaza de la Constitución nº 15, propiedad de Doña Esperanza Morales. 14 de julio de 1926.
- ¹⁸ A.C.C. Leg. 19-6-3. Proyecto de nueva construcción para Antonio Pousa Navarro. 14 de abril de 1926.
- ¹⁹ A.C.C. Leg. 15-0-2º A. Proyecto de Kiosco de madera para la venta de periódicos solicitado por Nicolás Manrubia Robles.
- ²⁰ A.C.C. Leg. 2-9-1º A. Proyecto para la construcción de Kiosco solicitado por Eloy Bueno Vega. 17 de marzo de 1924.
- ²¹ A.C.C. Leg. 8-3-13. Proyecto para reñidero de Gallos a solicitud de Don José García Soler con fecha 10 de octubre de 1825.

3.4. LOS AÑOS 1926 A 1930: LA INFLUENCIA DE GASPAR BLEIN

3.4.1. GASPAR Y JOSÉ BLEIN EN CEUTA

Sanguinetti trabaja en solitario como arquitecto municipal hasta que un acuerdo plenario de 8 de septiembre de 1926, crea una plaza de Arquitecto Segundo Jefe de Oficinas Técnicas de Obras que será ocupada por Gaspar Blein Zarazaga. Tres años más tarde coincidiendo con el fallecimiento de Santiago Sanguinetti, se marcha Gaspar Blein y ocuparía la plaza vacante, su hermano José Blein¹.

Gaspar Blein, nacido en el año 1902 en Madrid y fallecido en la misma ciudad en el año 1988, se titula en la Escuela de Arquitectura de Madrid en el año 1924. Será arquitecto municipal de varias ciudades, después de ganar varios concursos, siendo la Línea de la Concepción la primera ciudad donde presta sus servicios. Entre el 1926 y 1929 ocupa la Plaza en Ceuta, junto con Sanguinetti, pasando inmediatamente a Murcia y finalmente termina en Madrid en el año 1933². En Ceuta consigue el primer premio en el Concurso de Urbanización del Ensanche de Ceuta en el año 1943. Su hermano José ocupa el puesto que él dejó libre en Ceuta en el año 1929, al aprobar la plaza que el hermano había dejado vacante, permaneciendo en esta ciudad hasta el año 1943. No obstante desde al año 1927, José colabora con Gaspar en el estudio ceutí, y tras su marcha continuaría los proyectos y dirección de las obras municipales de su hermano³.

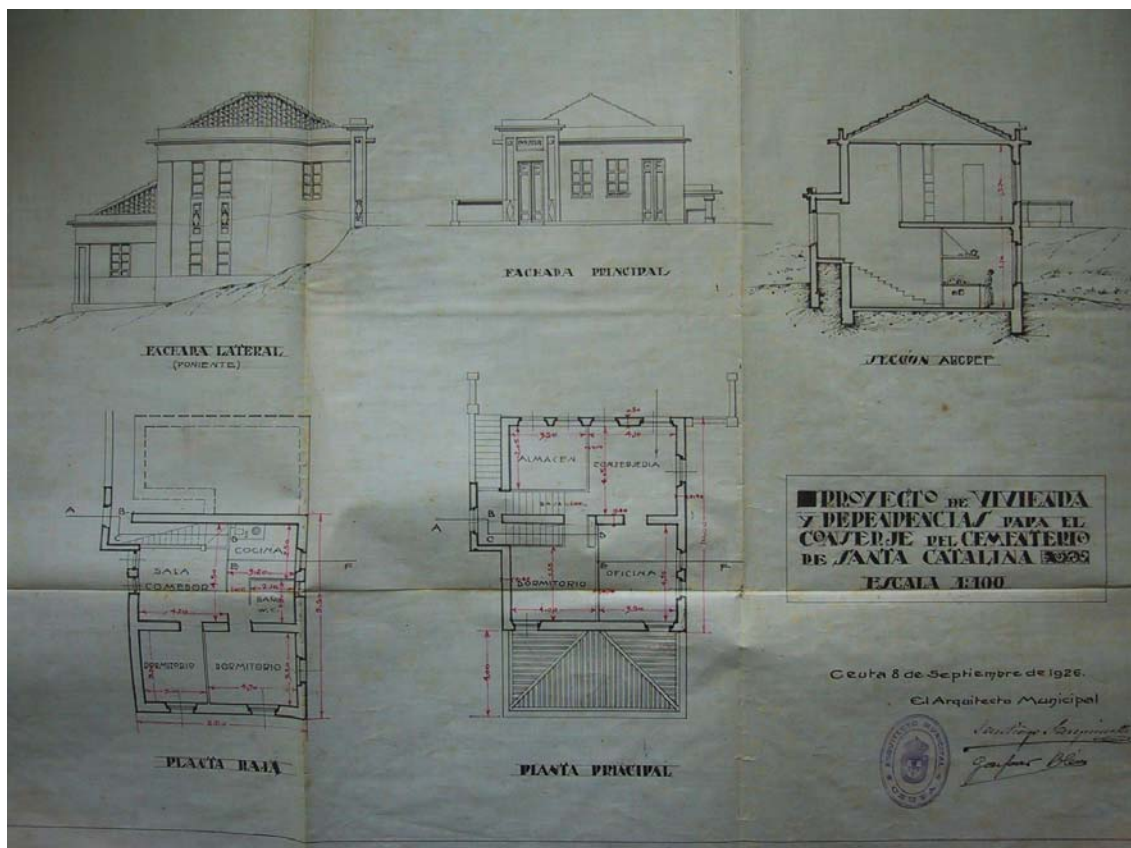
El arquitecto Santiago Sanguinetti que en algunas de sus obras y en su evolución artística, ya había experimentado una depuración en las formas, a partir de ahora, coincidiendo con la llegada de Gaspar Blein, su obra cambiará notablemente de rumbo. La influencia de Blein le llevaría a practicar unas obras de clara influencia vienesa; en las que las formas secesionistas acabarán derivando en formas art déco, de donde proceden, llevando, no obstante, implícitas una voluntad claramente antimodernista, y que lo orientará hacia el prerracionalismo. Al igual que es difícil saber, a veces, donde se encuentran los límites entre el art déco y el modernismo secesionista, con el art déco y el

prerracionalismo ocurre algo similar, siendo también los límites entre ambos bastantes imprecisos⁴, sobre todo cuando el art déco se vuelve mas radical, y al menos en lo que se refiere a las obras que estos dos arquitectos realizan en Ceuta.

La iconografía utilizada será la habitual dentro del art déco: composiciones geométricas, como flores, rayos, figuras y marcos poligonales. Algunas de estas geniales obras, están firmadas, indistintamente por los dos arquitectos, o bien sólo por Sanguinetti.

3.4.2. OBRAS CONJUNTAS: BLEIN Y SANGUINETTI

3.4.2.1. CEMENTERIO DE SANTA CATALINA



Lám. 124. A.C.C. Proyecto de Conserjería para Cementerio. Sanguinetti y Blein. Septiembre 1926. Ceuta.

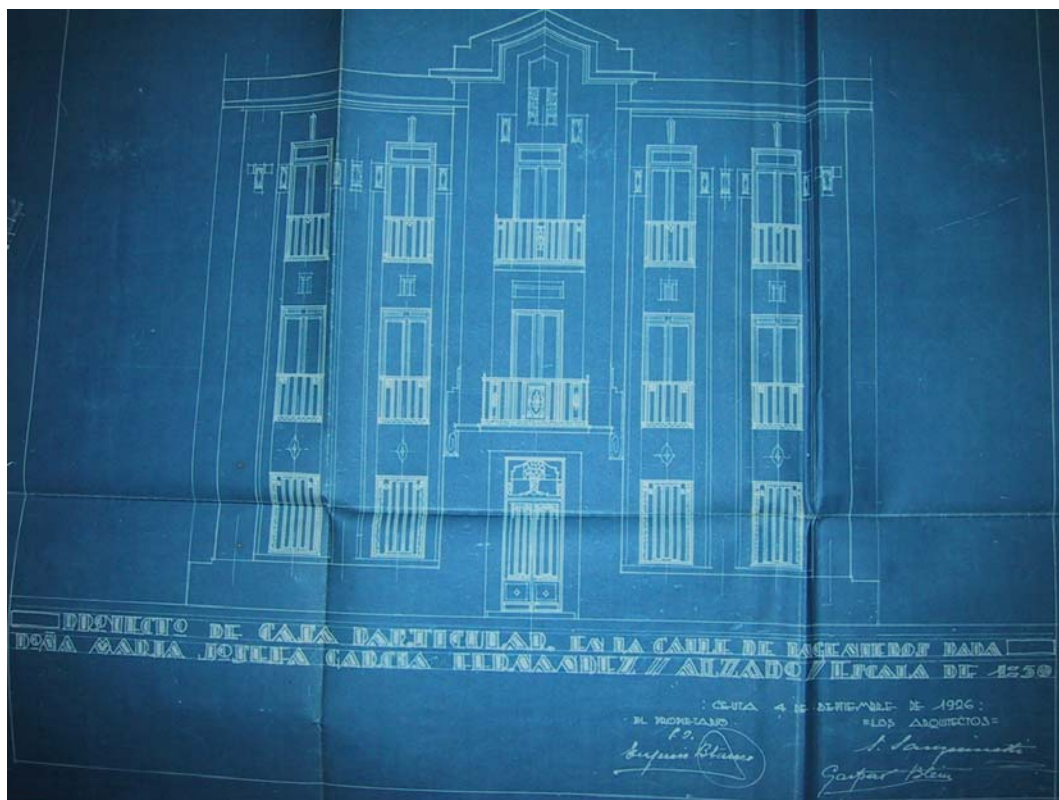
Con fecha 8 de septiembre de 1926, Santiago Sanguinetti y Gaspar Blein firman un proyecto para la realización de las dependencias y vivienda del conserje en el Cementerio de Santa Catalina⁵. La obra (Lám. 124) se realizará mediante concurso y el pliego de condiciones, tanto las facultativas como las económicas, será redactado y firmado también por los dos arquitectos, figurando siempre en primer lugar Sanguinetti, y debajo Blein como arquitecto segundo.

El cambio en las trazas del proyecto evidencia una influencia de Gaspar Blein sobre Sanguinetti, aunque también advertimos la huella de la secesión, hasta el punto de que esta obra bien podríamos haberla incluido en los primeros diez años del siglo como obra del modernismo vienés. Tan solo la decoración de figuras romboidales en la fachada la delatan como obra art déco.

3.4.2.2. PROYECTO PARA EUGENIO BLANCO CÓRDOBA

Este proyecto (Lám. 125) de edificio para pisos que iría localizado en la calle de Ingenieros⁶, lo firman igualmente los dos arquitectos y en el mismo orden que el anterior. Si en el anterior era difícil reconocer los límites entre el art déco y la secesión, en este caso la iconografía es totalmente art déco a pesar de que el origen es igualmente vienés.

La fachada completa se ha sometido a una fuerte geometrización, recurriendo a la enmarcación de los huecos de ventanas bien de forma individual, o bien por grupos, de manera que destaca el juego de líneas rectas, que diferencia la parte central con remate piramidal, de las laterales. Tan sólo unos dibujos con formas geométricas en el tercer piso animan la decoración así como el motivo floral del marco de la puerta principal. Esta obra, con postulados déco radicales, con unos rasgos de modernidad destacables, está a un paso del prerracionalismo.



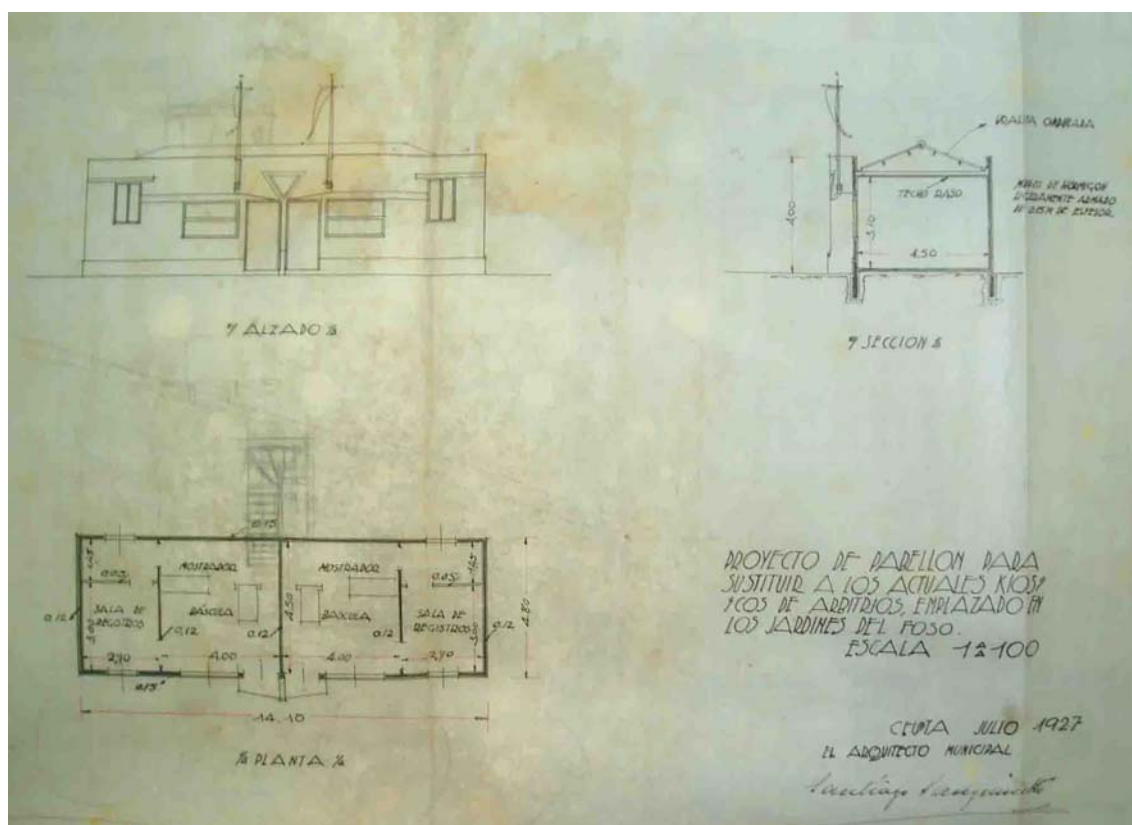
Lám. 125. A.C.C. Proyecto de edificio solicitado por Eugenio Blanco. Sanguinetti. Septiembre 1926. Ceuta.

3.4.3. EL ART DÉCO Y EL PRERRACIONALISMO

A partir de ahora, entre los años 1927 y 1929, estudiaremos una serie de obras que realiza el arquitecto Sanguinetti en solitario, advirtiéndose en ellas la huella de Blein, pero al mismo tiempo creando un estilo personalísimo, que repite en numerosos proyectos y que le permiten asomarse a la modernidad; de ellos hemos seleccionado algunos ejemplos que quedan como modelos.

Sin olvidar que Sanguinetti de forma coetánea seguía realizando obras ecléctico historicistas en la misma línea a la que nos tenía acostumbrados y que estudiaremos en el apartado siguiente. Estas también se realizaron entre los años 1927 y 1929.

3.4.3.1. CASETA DE ARBITRIOS



Lám. 126. A.C.C. Proyecto para caseta de Arbitrios.. Sanguinetti. 21 de julio de 1927. Ceuta.

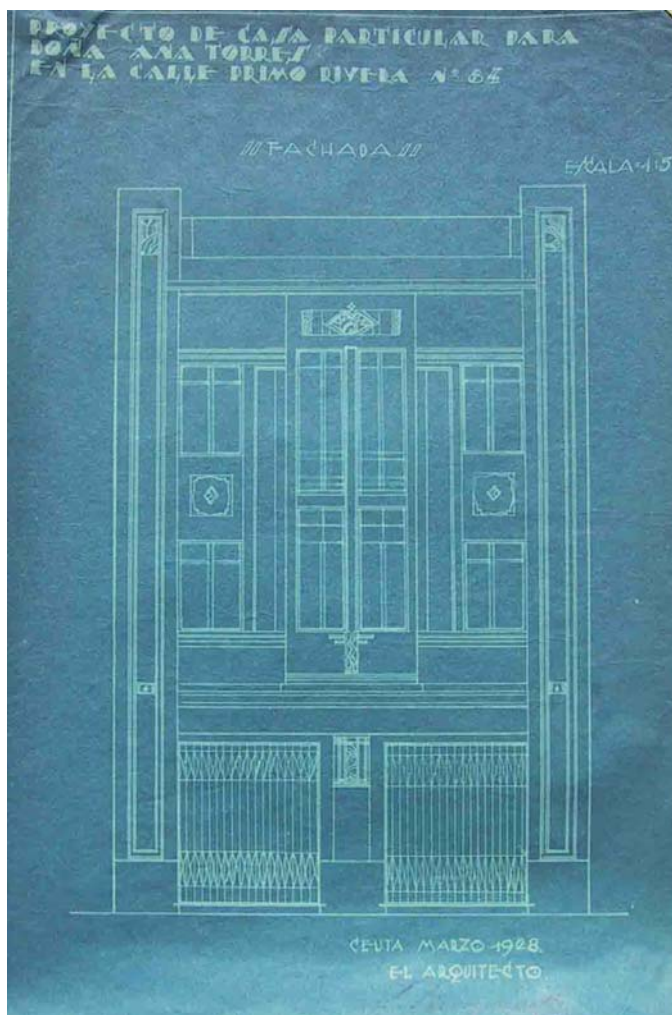
Con fecha julio de 1927 (Lám. 126) se presenta el expediente para construir mediante concurso una Caseta Pabellón de Arbitrios que sustituirá al que existía en el Puente del Cristo⁷.

Esta propuesta con postulados más rígidos dentro del art déco, que además ha obviado gran parte de la decoración, nos parece un proyecto muy llamativo; siendo el recuerdo de la secesión, quizás la nota más destacable.

3.4.3.2. PROYECTO PARA ANA TORRES

Este proyecto de edificio realizado por Sanguinetti, para doña Ana Torres en la calle Primo de Rivera nº 84⁸ (Lám. 127) responde a las características del art déco al mismo tiempo que del prerracionalismo. El orden, la simetría, e incluso el dinamismo, conseguido con unas trazas geométricas en las que la línea

longitudinal es la protagonista, así como los recuadros de diferentes tamaños, consiguen una obra inédita y original dentro de la producción del arquitecto.



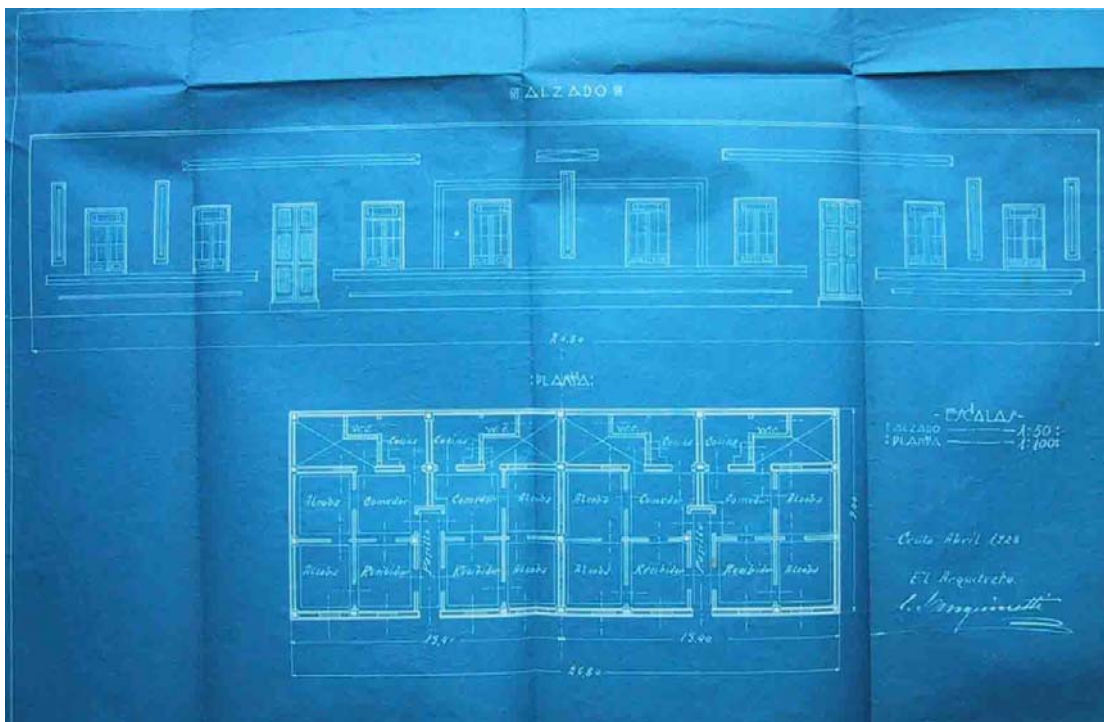
Lám. 127. A.C.C. Proyecto para Ana Torres.. Sanguinetti. Marzo 1928. Ceuta.

3.4.3.3. VIVIENDAS EN LAS PARCELAS DEL CAMPO EXTERIOR

En estos años el Ayuntamiento, debido al espectacular crecimiento que experimenta la población, comienza a subastar parcelas municipales en el Campo Exterior de la ciudad. En esta zona, por donde comenzará a extenderse la población, fuera de lo que era el recinto amurallado de la ciudad, se construirán numerosas viviendas en estos años. La mayoría, serán viviendas de escasa envergadura y de bajo coste, debido a los escasos recursos de la población que comienza a asentarse en esta zona de la ciudad aún sin urbanizar. Por ello Sanguinetti realiza unos diseños acordes con las

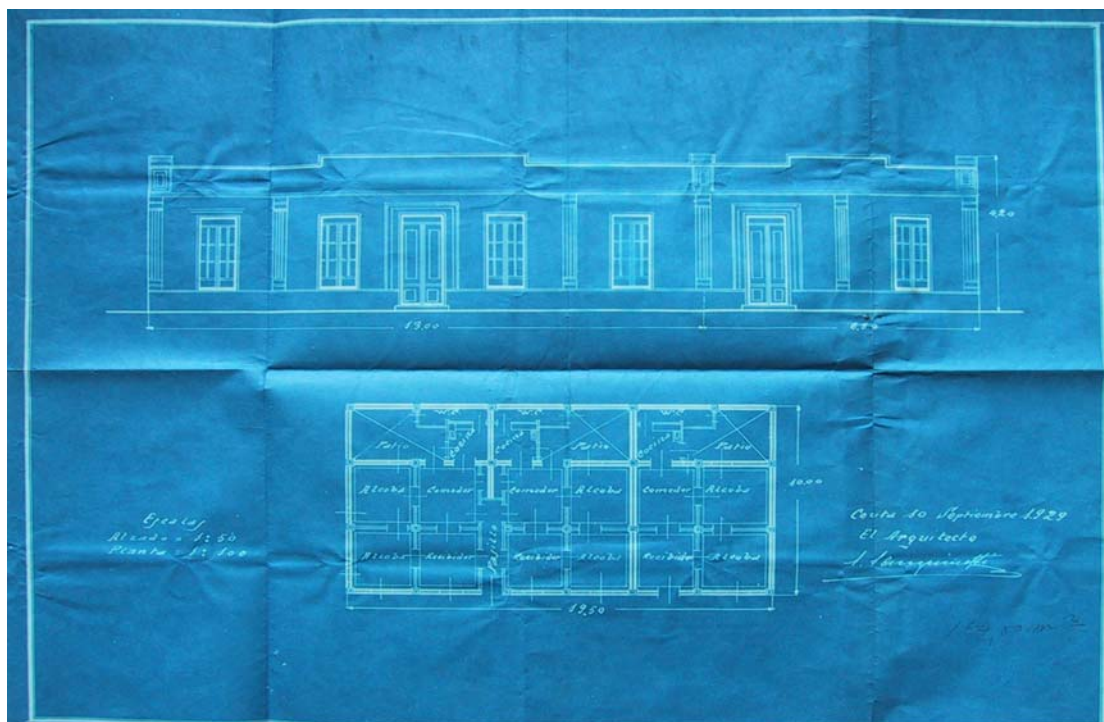
condiciones económicas, muy sencillos pero no por ello faltos de interés artístico. Las formas derivadas del art déco prerracionalista le resultarán idóneas para estas atractivas viviendas económicas, creando unos modelos en los que priman, antes todo, los aires de modernidad.

El proyecto de Manuel Morales Lulia (Lám. 128) para construir una vivienda dividida en tres, en la Parcela nº 107 del Campo Exterior⁹, o el realizado para Manuel Pascual (Lám. 129) son buenos ejemplos de viviendas económicas donde la calidad artística no solo no se ha descuidado, sino que el arquitecto ha prestado un especial interés. Las medias pilastrillas que decoran la fachada junto a los recuadros con dibujos a modo de grecas, de procedencia griega, nos hablan de una vivienda popular mediterránea que crea un modelo a repetir en esta población ceutí. La enmarcación de las puertas, y el escalonamiento en el remate de la fachada está en la línea de las propuestas art déco. Los proyectos que se muestran en las láminas 128, 129, 130 y 131, quedan como ejemplos de las numerosos proyectos que Sanguinetti realizó en el Campo Exterior, siguiendo el citado modelo.

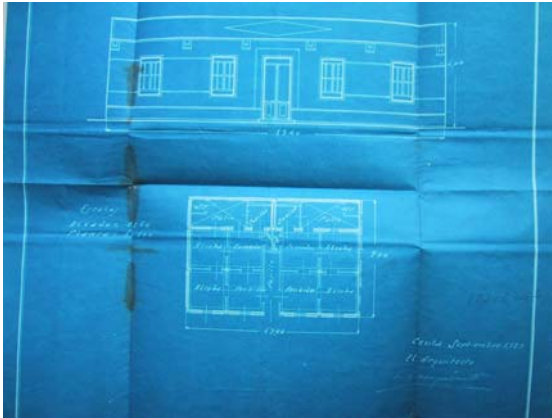


Lám. 128. A.C.C. Proyecto para Manuel Morales. Sanguinetti. Septiembre 1929. Ceuta.

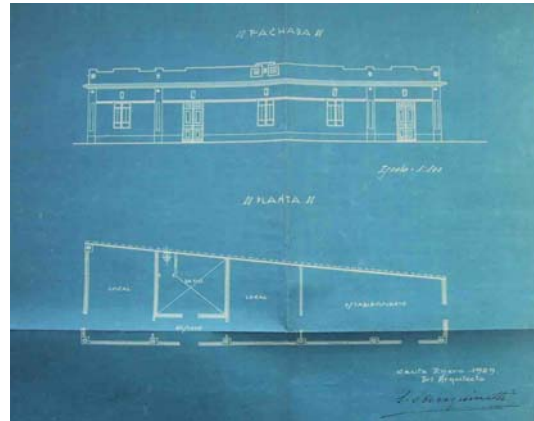
La mayoría de estos proyectos se sitúan en parcelas cuyos terrenos pertenecen a las posesiones españolas en África y por lo tanto la intervención militar en el permiso de obras era necesaria, de ahí que todos los proyectos necesiten no sólo la aprobación de la Junta Municipal sino también de la Circunscripción de Ceuta-Tetuán, previo pago de una tasa. En esta instancia en la que se aprueba o deniega la solicitud de la obra, se hace referencia a que la parcela donde se solicita la construcción es de propiedad particular, pero al estar en terrenos de las posesiones de África necesita que intervengan las autoridades militares, según lo dispuesto en los artículos 3º y 20 del Real Decreto de 1916 referente al Reglamento sobre zonas de Costas y Fronteras, «siendo preciso confrontar que se construye con arreglo presentado en la instancia, asistir al acto de replanteo, ejecutado por el peticionario, inspeccionando después la obra para vigilarla con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del citado R.D. »¹⁰



Lám. 129. A.C.C. Proyecto para Manuel Pascual. Sanguinetti. Abril. 1928. Ceuta.



Lám 130. A.C.C. Proyecto para Francisco Palma. Sanguinetti. Septiembre 1929. Ceuta.



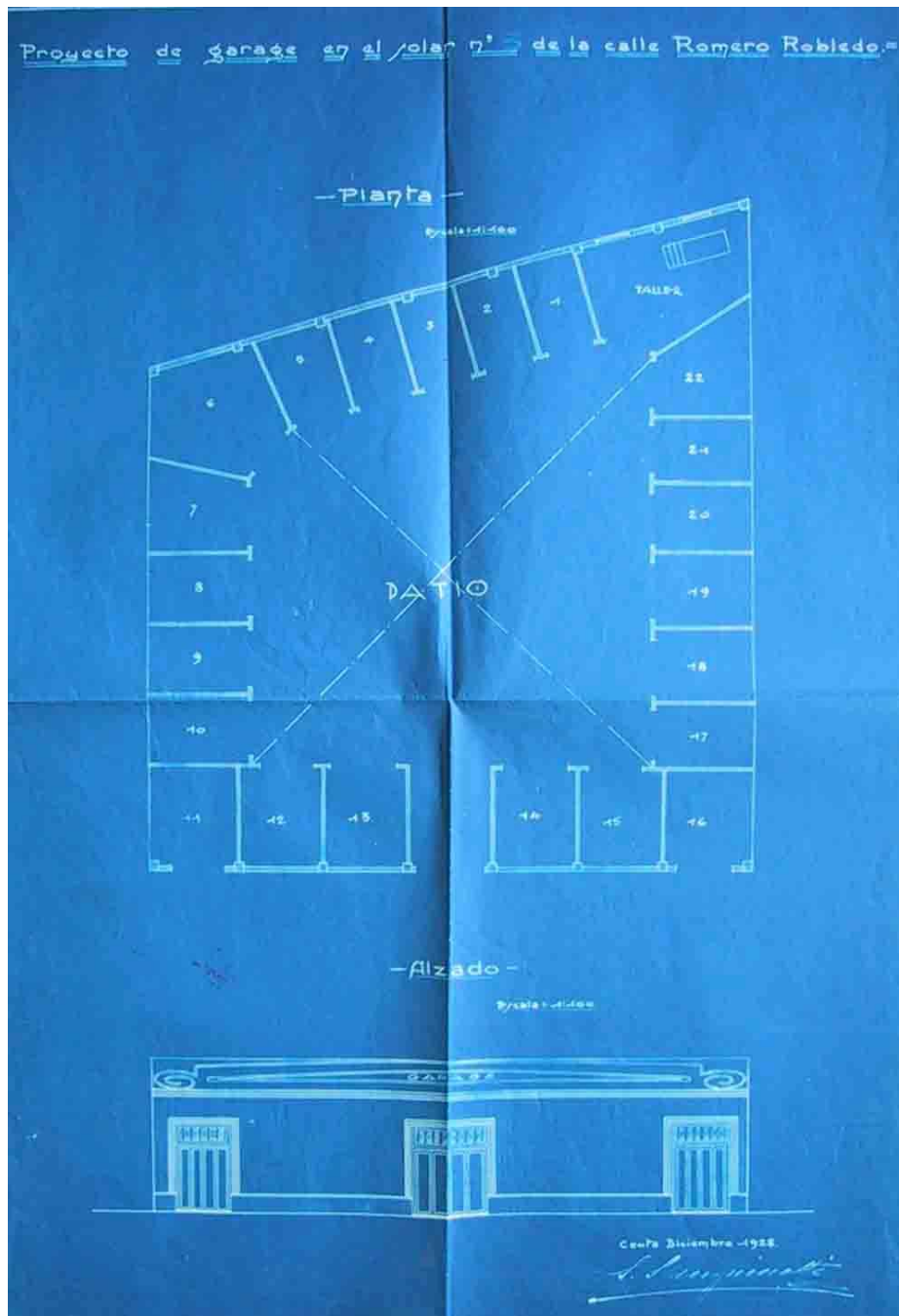
Lám 131. A.C.C. Proyecto para Francisco Palma. Sanguinetti. Septiembre 1929. Ceuta

3.4.3.4. PROYECTO PARA GARAJE

La propietaria del solar nº 3 de la calle Romero Robledo, Filomena Mateo Calvet, con fecha 5 de diciembre de 1928, solicita permiso para construir un garaje (Lám. 132) con arreglo a los planos adjuntos y que realiza Santiago Sanguinetti¹¹.

La fachada de este proyecto, con la enmarcación de la puertas muy señaladas, al igual que si estuvieran reenmarcadas, junto al rótulo y el diseño en espiral, muestran un diseño decó, mas propio de un salón de fiestas o de un cine.

El informe que realiza Sanguinetti para conceder el permiso de obras, expresa que la obra se debe realizar de acuerdo a los planos y con lo determinado en las ordenanzas municipales vigentes respecto a la construcción de Tejavanas y con arreglo a los artículos 1034 y 1039 que indica expresamente que esta edificación no podrá dedicarse a vivienda y sí únicamente a uso industrial. Añade que el permiso será de carácter provisional y su duración no podrá exceder los cinco años¹².



Lám. 132. A.C.C. Proyecto de garage para Filomena Mateo. Sanguinetti. Diciembre 1928. Ceuta.

3.4.4. EL NEORRENACIMIENTO Y EL ART DÉCO

En el año 1929 Sanguinetti realiza dos proyectos, uno de ellos ya comentado anteriormente (Lám. 133). En ellos realiza una interpretación muy libre y personal de las formas de la tradición renacentista, pero en esta ocasión la

tradición le servirá para, a raíz del pasado, conseguir desvincularse de él, de forma que podamos leer estas obras en clave art déco.

Si lo habitual en otros arquitectos fue la transición del neobarroco al art déco, como ya veíamos en la ciudad de Ronda, en Sanguinetti, y debido a que en la ciudad ceutí, el barroco no fue un estilo arraigado e identificativo de la Ciudad como ocurrió en muchas regiones españolas, la transición al art déco se realizó, al menos en nuestro arquitecto, también a través del neorrenacimiento.

Por lo tanto, Sanguinetti llega al art déco por medio de dos caminos, que son los dos únicos hasta ahora estudiados en arquitectos españoles, el primero, de la mano de la secesión, vía Gaspar Blein. En este caso, teniendo en cuenta que las formas secesionistas para él no solo no eran desconocidas, sino que por lo contrario había estado muy acostumbrado a ellas en Ronda, a comienzos de siglo, e incluso las había practicado (Lám. 37). Deducimos que la influencia de Blein, vino propiciada por la predisposición de un arquitecto acostumbrado a estas formas. Los ejemplos de estas incursiones en el art déco son los estudiados en el apartado anterior.

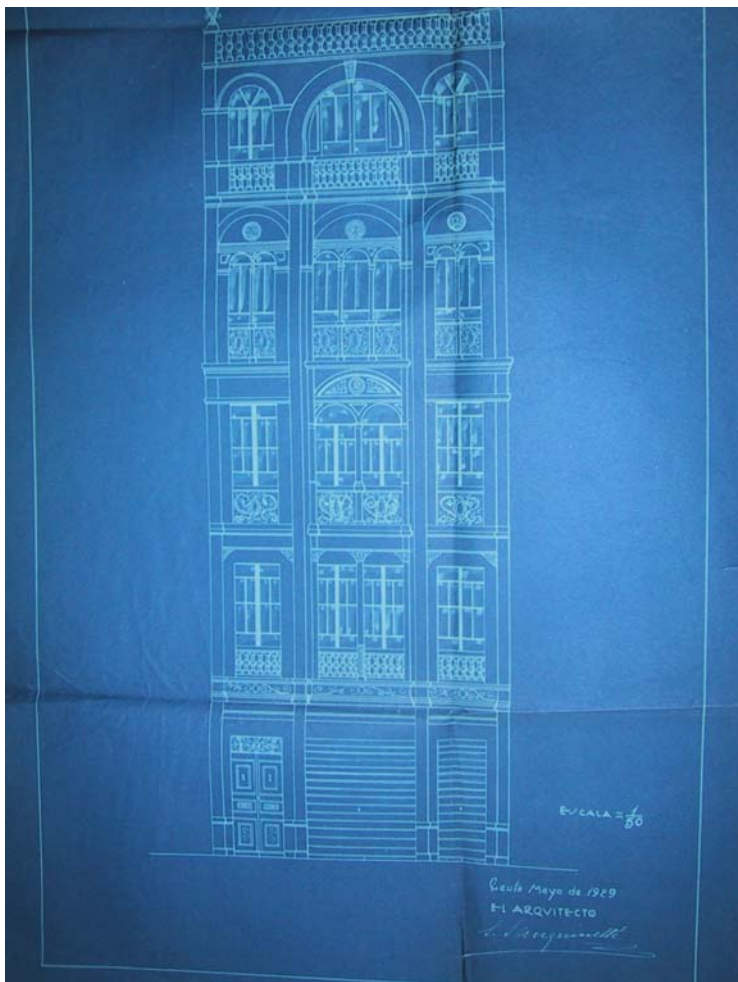
La segunda forma vendría de la mano del neorrenacimiento, practicado por Sanguinetti en numerosas ocasiones, en obras en las que necesitaba imprimirle un carácter noble y majestuoso, implícito en las formas renacentistas, así para los Salones de Teatro que realiza en Ceuta. En otras ocasiones ya se había inspirado en la tradición clásica, las había reinventado creando obras acordes con su tiempo. Pero, conscientemente ya cerca de los años treinta, la interpretación y reconversión hasta coincidir con los postulados art déco, es mas que evidente.

3.4.4.1. PROYECTO PARA JUAN GARRIDO CÓZAR

Este proyecto ya lo describíamos en un capítulo anterior (Lám.103) y lo comparábamos con la iglesia de de Santa Maria del Campo de Burgos (Lám. 102) de donde Sanguinetti parecía haber tomado nota para la realización del proyecto. Hablábamos igualmente de la preferencia por las formas más

puristas antes que por las vertiente decorativa o plateresca para la realización de sus trazas, pero también advertíamos, al comparar este proyecto con otros realizados alrededor de 1915, que había una gran diferencia y era que si la base renacentista era la misma, la forma de interpretarlo era diferente. Si en los edificios historicistas de 1915, la tradición era una mera inspiración que el reinventaba para crear unos edificios que difícilmente podíamos desvincular de la mentalidad modernista, por el contrario en los que realiza en el años 1929, la reinterpretación de la tradición es tan libre, personal e inédita que Sanguinetti se introduce en la estética art déco, con una obra que parece quedar ajena a su procedencia.

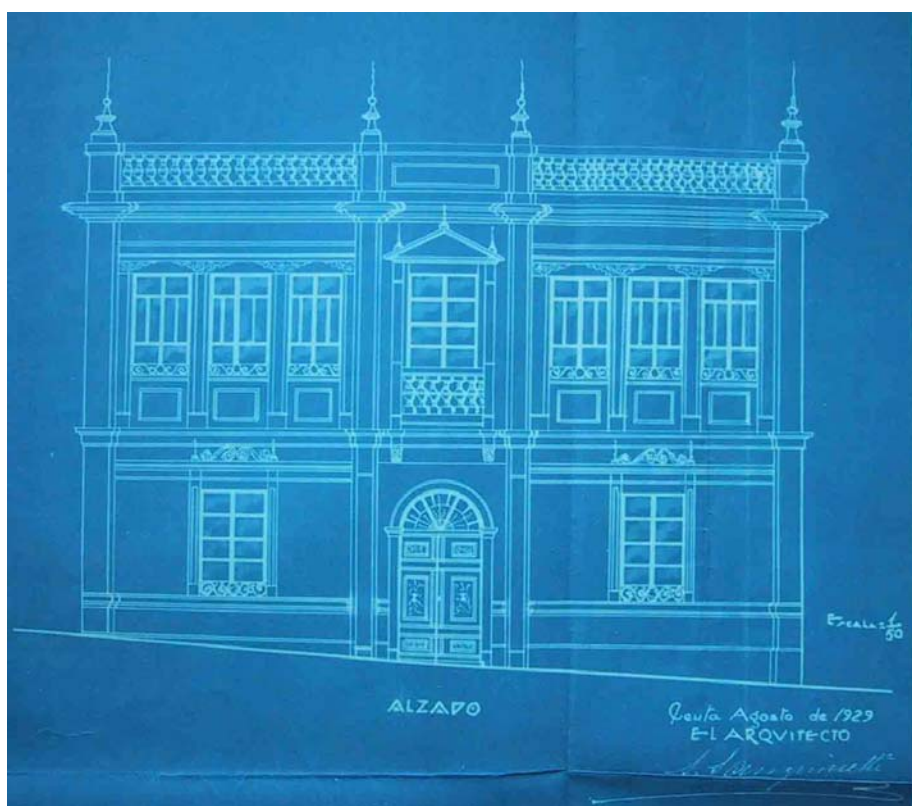
La obra la solicita Juan Garrido Cózar (Lám 133) en nombre de Fermín Hoyos para construir en el solar que ocupa el nº 9 de la calle Gómez Pulido¹³.



Lám. 133. A.C.C. Proyecto para Juan Garrido Cózar. Sanguinetti. Mayo de 1929. Ceuta.

3.4.4.2. PROYECTO PARA ANTONIO LERMO SUÁREZ

Este proyecto con apariencia de palacio renacentista español, es otro ejemplo de evolución hacia el art déco, que no tiene ni su origen en la secesión, ni en el barroco como era lo habitual, sino en la tradición clásica. En él prima el orden y la simetría, en una fachada dividida en tres zonas, las dos laterales repite el mismo esquema de tres ventanas, prácticamente sin separación alguna en el piso superior y en el inferior tan solo un hueco para ventana. Para el eje central mas estrecho, un gran balcón coronado con frontón triangular y en el piso bajo puerta con arco de medio punto. El edificio queda rematado con la balaustrada clásica. Hasta aquí los elementos descritos podrían hablarnos tan solo de historicismo a no ser por la disposición de las ventanas y al atrevimiento que tiene el arquitecto al colocar una decoración floral muy fina, a modo de encaje, que unifica para enmarcar las tres ventanas y crear una especie de mirador con aire oriental; en la misma línea se encuentra la decoración cuadrangular a modo de pedestal plano que le sirve de base.



Lám 134. A.C.C. Proyecto para Antonio Lermo Suárez. Sanguinetti. Agosto de 1929. Ceuta.

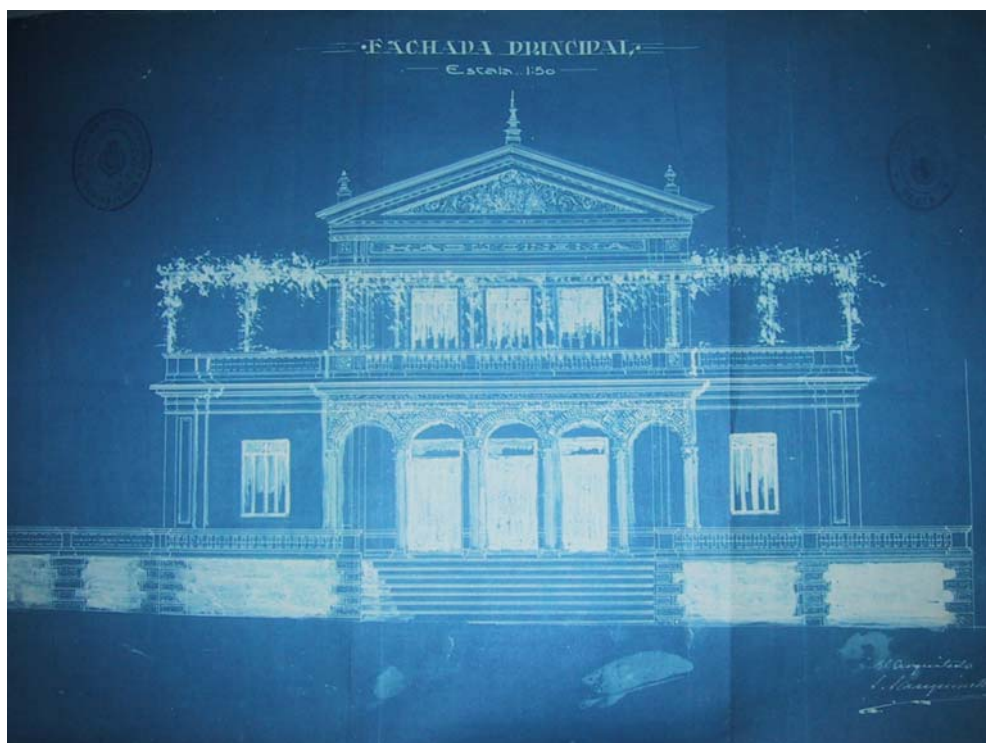
Ambas características nos hablan de una interpretación bastante personal de nuestro arquitecto que realiza el proyecto en agosto de 1929. El informe lo firma José Blein en Enero de 1930. En esta fecha, su hermano Gaspar ya había dejado el puesto que ocupaba, y seguramente Sanguinetti estaría ausente, por problemas de salud, ya que fallecería unos meses mas tarde, en julio de 1930. Eso quiere decir que Sanguinetti no llegaría a ver esta obra construida.

3.4.4.3. HADÚ CINEMA

En Febrero de 1928, Sanguinetti realizaría su tercer proyecto para Salón de espectáculos en la ciudad de Ceuta, en este caso sería para la instalación de un cinematógrafo, llamado el Hadú Cinema¹⁴. Al exterior, el arquitecto crea una composición, en dos plantas, la primera con un patio exterior con arquerías sobre columna, creando una especie de atrio que serviría de antesala para acceder a las diversas dependencias interiores. En la planta superior, y en correspondencia con el atrio aludido, se realiza una terraza cubierta que se remata por un frontón triangular, creando así una estructura en tres pisos, que queda adelantado con respecto a la línea del cuerpo de fachada. Es destacable el frontón triangular, similar al del Teatro Apolo, que en el proyecto inicial quedaba muy a la manera griega, mientras que en el definitivo, la interpretación era mas libre, quedando seccionado en tres partes (Láms. 135 y 136).

Esta obra que incluimos en la estética art déco, dado el resultado final del proyecto ejecutado, coincide con las preferencias de los arquitectos que lo practicaron, ya que uno de los modelos preferidos para ello eran los cines, de las cuales han quedado bastantes ejemplos. En cuanto a la descripción del interior del edificio, la memoria descriptiva adjunta al proyecto da unos datos bastantes exhaustivos. Así nos dice que el edificio contaba con un cuerpo de edificio de dos plantas. En la inferior estaban los diferentes servicios y la sala de butacas de preferencia. En la segunda planta de este primer cuerpo se situaba el aparato para el cinematógrafo, completamente aislado con cemento armado. En el segundo cuerpo del edificio, adosado al primero estaban las

plateas, tres a cada lado y una gran superficie con declive con capacidad para cuatrocientas butacas¹⁵.



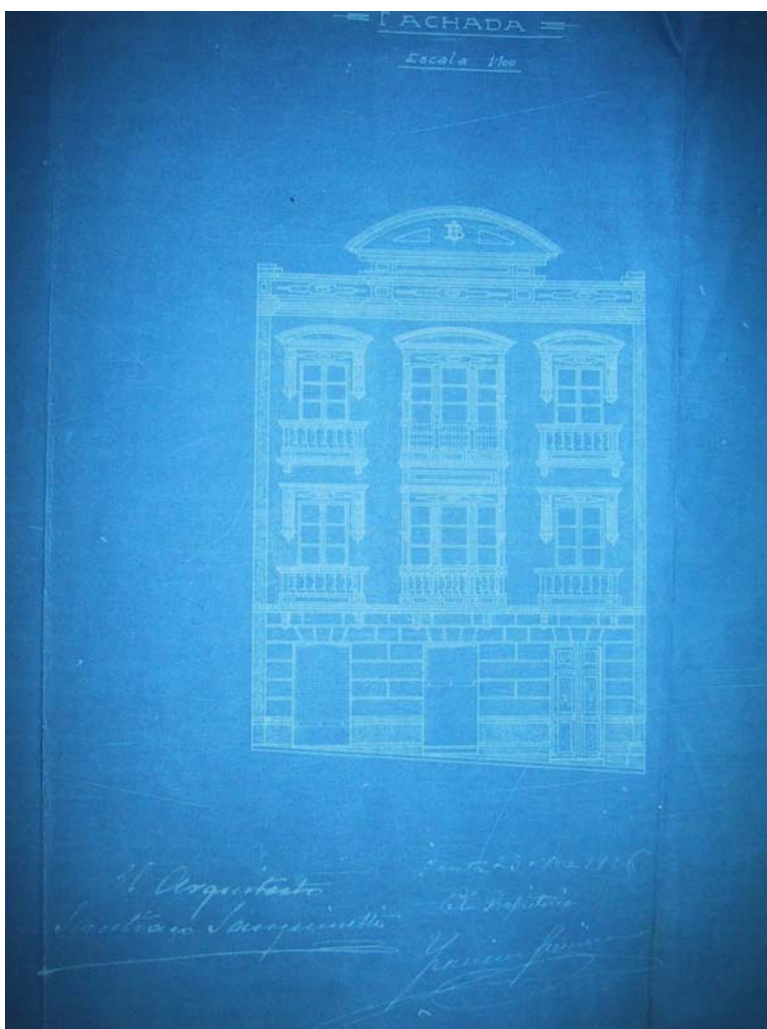
Lám. 135. A.C.C. Proyecto Hadú Cinema. Sanguinetti . Febrero de 1928. Ceuta.



Lám 136. Hadú Cinema Sanguinetti. Año 1928. Ceuta (Foto: J. L. Gómez Barceló. Fondo Familia Salas).

3.4.4.4. PROYECTO PARA FRANCISCO DE PAULA GÓMEZ PÉREZ

En el año 1926, Sanguinetti ya había realizado un proyecto en la misma línea que venimos viendo, pero la recreación de formas del pasado eran clásicas sin decantarse por el renacimiento o el barroco, como podemos advertir en los frontones curvos que coronan ventanas y rematan el conjunto del edificio¹⁶. Si Sanguinetti no hubiera recibido la influencia de Gaspar Blein, la evolución de su estilo y las incursiones en el art déco se habría hecho, seguramente, todas a través de los historicismos y regionalismos, y hubieran dado ejemplos como los vistos anteriormente o como éste que mostramos a continuación. Sin descartar nunca, que también podría haber sido a través de la secesión.



Lám. 137. A.C.C. Proyecto para Francisco de Paula Gómez Pérez.
Sanguinetti. Octubre 1926. Ceuta.

3.4.5. LA CONTINUACIÓN DE LOS HISTORICISMOS

Como hemos apuntado ya en otra ocasión, el hecho de que Sanguinetti y a raíz de la llegada de Blein, comenzara a incluir en sus diseños postulados art déco e incluso prerracionalistas, no excluye que de forma coetánea continuara practicando ese historicismo ecléctico que tanto le había caracterizado. También debemos tener en cuenta que los solicitantes y propietarios de las obras tienen sus gustos y preferencias y por lo tanto la estética del edificio también dependerá de los gustos de sus solicitantes.

3.4.5.1. PROYECTO PARA LUÍS DE MESA Y LEÓN

La ejecución de este proyecto en el solar de la plaza de Ruiz¹⁷, estaba condicionada por la disposición del edificio, presidiendo una plaza ocupando una esquina, que deslucía la fachada, ya que no podía contemplarse en un mismo plano completamente (Láms. 138 y 139). Ello le hacía perder su sentido de homogeneidad, pudiendo parecer que algunas partes del edificio, en este caso las que no nos permiten contemplar determinados punto de vista, no pertenecer al mismo. Este problema es solucionado por Sanguinetti, repitiendo un esquema arquitectónico muy visible y casi monumental, en los tres puntos claves de la edificación: los límites del mismo, derecha e izquierda, que nos indican donde comienzan y donde acaba el edificio y el vértice, el centro a modo de recordatorio, para relacionarlo con las esquinas. El esquema consistente en un módulo de tres pisos, con un hueco por planta, que se resalta con los cierros en las plantas segunda y tercera, rematado con torre mirador con dos vanos, muestra una sensación de quedar exentas del resto del edificio pero, a pesar de ello, cumplen con la función aludida. El aire regionalista andaluz, a pesar del origen plateresco de estas torres quizás lo mas destacable.

La alternancia de frontones curvos y triangulares para el remate de los balcones es el único detalle decorativo que le imprime un carácter neoclásico al edificio, a pesar de que podemos incluirlo en la corriente del regionalismo. Este conjunto muestra una de las grandes obras de Sanguinetti en Ceuta, en el que

el aire regionalista que imprimen sus torres, no está reñido con la recurrencia a los elementos clásicos.



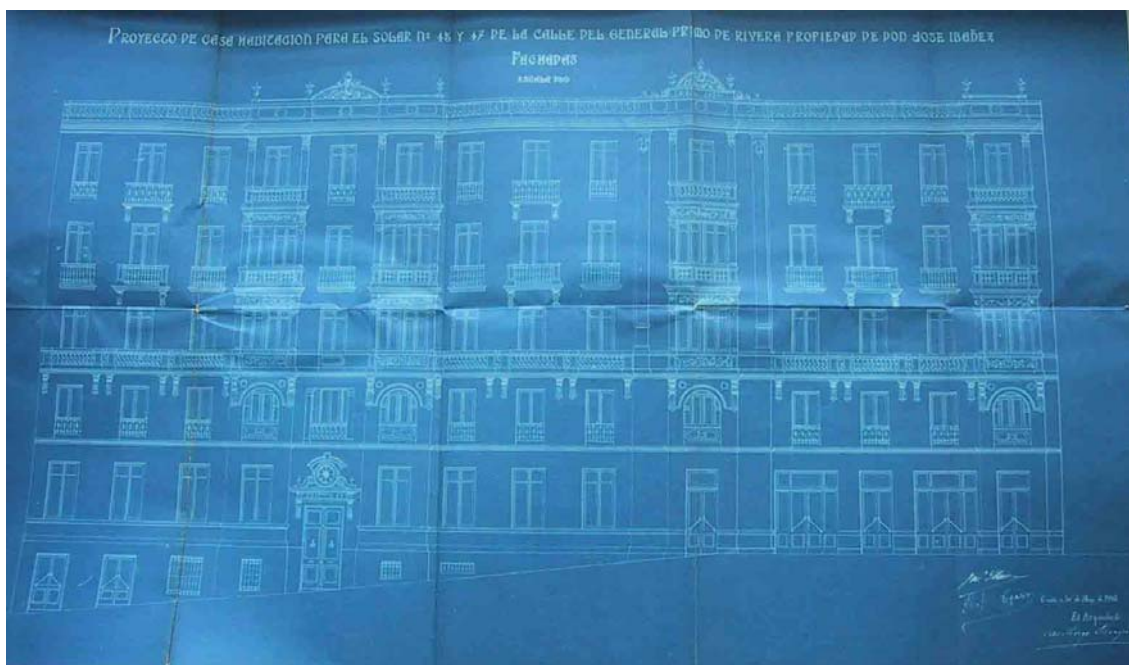
Lám 138. A.C.C. Proyecto para Luis de Mesa y León. Sanguinetti. Junio de 1927. Ceuta.



Lám 139. Edificio Luis de Mesa y León. Plaza de Ruiz. Sanguinetti. Junio 1927. Ceuta.

3.4.5.2. PROYECTO PARA JOSE IBAÑEZ

Este proyecto corresponde a uno de los grandes edificios realizados por Sanguinetti en los solares nº 45 y 47 de la antigua calle General Primo de Rivera¹⁸. Y que también daría a dos calles, de ahí que a la esquina le de mayor protagonismo, cerrando los huecos de los balcones de dos de sus pisos con una gran caja de obra, que viene a sustituir al cierro de forja o de madera. Y creando un modelo, que Sanguinetti ya venía repitiendo en algunas de sus proyectos. Realmente la finalidad de estos balcones no era otra que ganar espacio cubierto al edificio, cerrando algunos de sus balcones.



Lám. 140. A.C.C. Proyecto para José Ibañez Cantos. Sanguinetti. Mayo de 1928. Ceuta.

Sanguinetti vuelve a utilizar en este caso, dos modelos o módulos verticales y los repetirá para construir su fachada. El primer modelo, consiste en la sucesión vertical de ventanas y balcones en los cuatro pisos superiores y el segundo modelo, en ventana de sección semicircular, encima dos balcones cerrados y balcón exento para la cuarta planta, del mismo tamaño que los anteriores, delimitados por pilastras.

En la tercera planta una balaustrada corrida a lo largo de todo el ancho del edificio sirve de pretil a casi toda esta planta, exceptuando la planta en la misma línea de la puerta principal y la zona de la esquina. En las plantas baja y principal, hay mayor anarquía porque Sanguinetti tiene que salvar el desnivel del edificio (Lám. 140).

En el alfiz de las ventanas de sección semicircular advertimos una decoración de círculos y en la puerta principal una exuberante decoración que tiene un marcado aire neobarroco, no solo por usar las típicas molduras del barroco sino porque conserva su función de atraer al visitante incitando a su entrada como ocurría en tantas iglesias de nuestro Siglo de Oro.

El pretil de la terraza con balaustrada remata toda la construcción. Y estas zonas que siguiendo verticalmente hemos ido describiendo como las más decoradas, se rematan con cresta semicircular y macetones, dando al edificio una carácter monumental.

La decoración también la encontramos en las ménsulas que soportan el balcón corrido, y aquí Sanguinetti nos sorprende porque retoma elementos decorativos, como son las volutas y los modillones de rollo del capitel corintio, que ya había utilizado el arquitecto Pedro Alonso Gutiérrez en Ronda y que bien serviría para sostener una tesis hasta ahora poco fiable, sobre todo por la falta de documentación, de que en las obras del modernismo en Ronda que hemos visto firmadas por Pedro Alonso interviniera la mano de Sanguinetti, ya que Pedro Alonso no residía en la ciudad en los años que se firman los proyectos. Pero nos sorprende aún más, al usar en la decoración de la parte inferior y superior del balcón una decoración neoplateresca de dragones y mascarón similares al edificio localizado en la plaza del Socorro en Ronda, que habíamos atribuido a Pedro Alonso Gutiérrez (Láms. 141 y 142).



Lám 141. Casa Ibáñez Detalle. Balcón. Sanguinetti.
1928. Ceuta.



Lám. 142. Detalle. Plaza del Socorro. h. 1902.
Ronda.

NOTAS

-
- ¹ ALCALÁ VELASCO, Luis. «Comentario a la portada». *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 6-7 (1990), p. 232.
- ² URRUTIA Ángel: *Arquitectura española del siglo XX. Col. Manuales Arte Cátedra*. Madrid: Cátedra, 1997, p. 264.
- ³ *Ibidem*, p. 265
- ⁴ PEREZ ROJAS, Javier. *Art Déco en España*. Col. Cuaderno Arte Cátedra. Madrid: Cátedra, 1990, p. 587.
- ⁵ A.C.C. Leg. 50-3. Exp.779. Expediente instruido par la construcción, mediante concurso de un edificio destinado a la Conserjería del Cementerio. 8 de septiembre de 1926.
- ⁶ A.C.C. Leg. 2-2-4°. Blanco Córdoba Eugenio. Proyecto de edificio para pisos en la calle e ingenieros a solicitud de Don Eugenio Blanco Córdoba en representación de su esposa Maria Josefa García Hernández. 4 de septiembre de 1926.
- ⁷ A.C.C. Leg. 79A-6. Exp. 795. Expediente instruido para la construcción mediante concurso en los Jardines del Foso. 27 de julio de 1927.
- ⁸ A.C.C. Leg. 23-3°-2. Proyecto de edificio en la calle Primo de rivera nº 84, para Ana Torres, Marzo de 1928.
- ⁹ A.C.C. Leg. 19-1-2° A. Proyecto para Manuel Pascual, en el que solicita la construcción de tres viviendas en el parcela nº 107 del Campo Exterior. Abril. 1928. Sanguinetti: Ceuta.
- ¹⁰ *Ibidem*.
- ¹¹ A.C.C. Leg. 15-4-3°. Proyecto para construir un garaje a solicitud de Doña Filomena Mateo Calvet. 15 de diciembre de 1928.
- ¹² *Ibidem*.
- ¹³ A.C.C. Leg. 8-4-1°. Exp. 1786. Proyecto para construir una obra en la calle Gómez Pulido, solicitando el permiso Juan Garrido Cózar. 20 de mayo de 1929.
- ¹⁴ A.C.C. Leg. 19-0-2°. Expediente instruido en virtud de instancia del presidente de la sociedad “Compañía Regular colectiva de espectáculos”, solicitando autorización para construir un cinematógrafo público en terrenos próximos a Jadú propiedad de la misma. 29 de febrero de 1928.
- ¹⁵ *Ibidem*.
- ¹⁶ A.C.C. Leg. 8-6-4°. Exp. 1260. Proyecto para la construcción de una casa habitación que desea construir Francisco de Paula Gómez, en el solar de la calle Trujillo nº 3. 30 de octubre de 1926.
- ¹⁷ A.C.C. Leg. 15-5-3°. Exp. 1927. Proyecto para la construcción de una casa propiedad de Luis de Mesa y león en la plaza de Ruiz. 8 de Junio de 1927.
- ¹⁸ A.C.C. Leg. 10-0-1°. Exp. 1536. proyecto de casa habitación en el solar nº 45 y 47 de la calle del General Primo de Rivera propiedad de don José Ibáñez. 30 de mayo de 1928.

3.5. VIVIENDAS ECONÓMICAS

La creciente necesidad de viviendas derivada del ya aludido aumento de la población da lugar a la creación de una Junta de Fomento y Mejora Casas Baratas, cuya sesión inaugural tiene lugar el día 16 de agosto de 1918, quedando constituida según Real Decreto de 9 de abril del mismo año. Constituida, en principio, por varios vocales, como Isidro Martínez Durán, Juan Raggio Salguero, Nicolás López Sánchez, y entre los que se encontraba Santiago Sanguinetti, contaba también con la figura de un presidente, cargo que recayó en la persona de Isidro Martínez Durán y un secretario, Adolfo Mollá Orozco. En la primera sesión, tan solo se acuerda adquirir doce ejemplares de la legislación donde se trate sobre el servicio de casas baratas. La segunda reunión de la Junta no tendrá lugar hasta el 5 de abril de 1920, con el fin de volver a constituir la y de poder contestar a una carta recibida por el Presidente del Instituto de Reformas Sociales, sobre la constitución y funcionamiento de la misma. En esta sesión se acuerda lo siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento, modificado por el Real Decreto de 3 de julio de 1919, se acuerda que el máximo de ingresos que deben tener los beneficiarios de las habitaciones mas baratas en esta localidad es el de cuatro mil pesetas, habida consideración de las circunstancias especiadísimas de esta población; debiendo proponer así al Instituto de Reformas Sociales.

Finalmente, se acuerda, que por la Presidencia en unión de los señores Arquitectos y Médico, y el que suscribe, estudien detenidamente y en el plazo mas breve posible la legislación dictada para el servicio encomendado a las Juntas de Casas Baratas con el fin de determinar y trazar la marcha a seguir en su gestión por este organismo»¹.

En nueva sesión reunida en mayo de 1920, se acuerda celebrar una sesión en la primera quincena de cada mes. Y en la celebrada en junio se propone la contratación de un empréstito de cien mil pesetas para la construcción de casas baratas:

«Dada lectura a una Moción presentada al Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad por el Concejal Don Juan Bautista Otero, en la que se propone que por la Corporación se contrate un empréstito de cien mil pesetas para la construcción

de casa Baratas, cuyo informe revista a esta Junta para que se informe sobre ella; se acuerda informar favorablemente toda vez que está basada en la disposiciones legales que rigen en la materia, debiendo encomendarse también a la ilustre Corporación Municipal que a este asunto debería dársele la mayor publicidad posible tanto para el mejor escrito del presente proyecto, como para otros análogos que en el porvenir se presenten»².

El 27 de agosto de 1921, se reúnen en las Casas Consistoriales, La Junta de Fomento de Casas Baratas con los señores presidente, Restituto Palacios Garrido, los Vocales, Isidoro Martínez Durán, Santiago Sanguinetti Gómez, Nicolás López Sánchez, y el secretario Adolfo Mollá Orozco. En el punto número tres queda expuesto lo siguiente:

«Dada cuenta del escrito del Instituto de Reformas Sociales interesando de esta Junta se fije en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del nuevo Reglamento para aplicación de la ley de 12 de junio de 1911, el máximo de ingresos que por todos conceptos han de tener los beneficiarios de habitaciones baratas, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias porque se atraviesan en todos los órdenes de la vida y muy especialmente esta población por sus condiciones éticas y situación topográfica que le hacen experimentar la carestía con mayor intensidad que en otras ciudades análogas; se acuerdan fijar el máximo de ingresos referido a la cantidad de cinco mil pesetas, límite señalado por la misma citada disposición legal»³

Lo más destacable de las decisiones tomadas en estas Juntas, es que cada año, al menos hasta 1922, sube la cantidad máxima de ingresos, establecida para los beneficiarios de las habitaciones baratas, en unas mil pesetas, habiendo poco más que reseñar. Entre el año 1922 y 1927, la Junta deja de celebrar reuniones y hasta el día 17 de febrero de este último año en el que se reconstituye la Junta y se celebra una Junta extraordinaria. Su presidente, sería José García Benítez, los vocales, que aumentan hasta un número de siete, Juan Reig Valarino, Miguel Sala, Santiago Sanguinetti, Francisco Bellas, Jiménez, Isidoro Martínez, Restituto Palacios, José Segovia y el Secretario en la persona de Adolfo Mollá. El texto recogido en la citada reunión es el que exponemos a continuación y es claro exponente de la situación que vivía la población de Ceuta con respecto al problema de la vivienda y la necesidad de resolver el problema a través de la constitución de este órgano que sería la

Junta de Fomento y mejora de Casas Baratas que permitiese canalizar y solucionar, en base a la legislación existente, el problema de la viviendas:

«En la fidelísima ciudad de Ceuta a diez y siete de febrero de mil novecientos veintisiete, reunido en la hora de las diez y siete y treinta se reunieron en estas Casas Consistoriales , previamente citados, los señores al margen expresados bajo la presidencia del señor José García Benítez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para reconstituir la Junta de Fomento y Mejora de Casas Baratas y abierta la misma ante mi el secretario por la Presidencia se manifiesta ha convocado este punto para cambiar impresiones sobre la labor que a ella le encomienda la legislación y ver la forma de que se puede fomentar la construcción de viviendas en general y económicas en particular de que tan necesitado se encuentra la población y que constituye uno de los mas difíciles problemas a resolver por la Junta Municipal de su Presidencia y que para solución requiere el apoyo de los valiosos elementos que constituyen esta Junta de Casas Baratas.

Por el secretario que suscribe se le de cuenta de la cuestión realizada por esta Junta desde su creación que ha sido puramente informativa así como de las variaciones sufridas en su composición, por virtud de las diversas disposiciones oficiales dictadas al efecto, recibo la última el nuevo Real decreto , ley de 10 de Octubre de 1924, por el cual debe constituirse esta Junta, el Presidente y nueve Vocales, que son un Concejal, un Arquitecto, el Inspector de Sanidad, dos señores competentes, dos vocales, nombrados por los constructores de Casas baratas y otros dos por los inquilinos y en donde no se haya edificado casa barata, dos contribuyentes por territorial y dos representantes de las asociaciones obreras que figuren en el censo del consejo de Trabajo.

Forman parte actualmente de la Junta como Vocal Nato, el señor Inspector Auxiliar del trabajo, Don Francisco bellas Jiménez y los señores Inspector de Sanidad Don Miguel Sala Igual, Arquitecto, Don Santiago Sanguinetti Gómez, Vocal de la Junta Municipal, Don Juan Reig, Don Isidoro Martínez Durán y Don Restituto Palacios Garrido y los vocales obreros Don José Segovia Lozano y Don Adolfo Mollá Orozco, secretario que suscribe, faltando únicamente los dos contribuyentes por territorio que no han sido designados por no haberse establecido aún dicho impuesto en esta población y enterada la Junta acuerda que para la misma quede constituida en Pleno, se interese del Excmo. Señor comandante General Gobernador Civil de esta plaza se sirva designar en sustitución de aquellos dos propietarios de fincas urbanas de la localidad.

Asimismo se acuerda que por la secretaría se exponga a la presidencia una relación o memoria de las deudas y beneficios que concede la ley de casas baratas, así como los trámites legales fijados para establecer una activa propaganda en pró de tal útil gestión»⁴.

El día 22 de noviembre del año 1929, se vuelve a reunir la Junta, esta vez con la ausencia de Sanguinetti debido a su fallecimiento en el mes de julio del mismo año. En esta junta se advierte de los problemas que existen en la composición de la misma y la representación de los diferentes sectores.

En este sentido, el secretario advertirá que la Junta no está formada con todos los requisitos legales, puesto que el vocal obrero, el subdelegado de medicina y los representantes de la cámara de la propiedad urbana y el secretario que suscribe, no tienen la debida representación, así como tampoco los vecinos de la población.

Es por ello que solicite a los diferentes organismos oficiales la debida representación legal de los señores que deberán componer la Junta. En esta reunión se acuerda que se deberá «efectuar la estadística de las casas, chozas, y viviendas que tengan carácter de insalubres, antihigiénicas y de las que sean necesarias su reparación para hacerlas estables»⁵.

Si bien, en las reuniones celebradas por la Junta de Fomento de Casas Baratas, no se tomaron decisiones significativas para poder calibrar la actividad constructiva que realmente se llevó a cabo en lo que se refiere a viviendas económicas, si podremos estudiarlas a través de los numerosos proyectos existentes en los años que Sanguinetti trabajó en Ceuta, es decir desde el año 1910 hasta el 1929, realizados la mayoría por él y que nos servirán para comprobar la actividad constructiva que existió en el capítulo de viviendas económicas y que consideramos relevante.

Asimismo, debemos señalar que si bien la iniciativa fue de carácter público, a través de las decisiones de la Junta de Fomento de Casas Baratas, sólo tenemos constancia de la construcción de un conjunto de viviendas baratas en El Morro, que resultó de la última reunión de la citada Junta. Mientras que el resto de los proyectos para viviendas económicas surgen a raíz de la iniciativa particular.

3.5.1. PROYECTOS PÚBLICOS

3.5.1.1. CASAS BARATAS EN EL MORRO

En este expediente abierto en abril de 1926, el Alcalde presidente de la plaza justifica la construcción de estas viviendas en una carta que envía a la Comandancia General de Ceuta y en el que dice que «...debido al estado antihigiénico e insalubre de ciertos patios de vecindad que según dictamen de los médicos es intolerable sostenerlo por mas tiempo por lo que estima V.S. ha llegado el momento de desalojarlos; he resuelto hacer uso de la facultad que me confiere el artículo 4º del Edicto fecha 23 de diciembre de la Comisión para la legitimación de la Propiedad Territorial, concediendo permiso par la ocupación temporal de terreno en la parcela del Morro, propiedad del Ramo de guerra, para construir una barraca a cada vecino habitante de barraca o patio...». El hecho que supone esta cesión de territorios militares para poder solventar el problema de viviendas, es exponente de la falta de espacio municipal con el que en estos momentos contaba el municipio. La carta dirigida a la Comandancia continúa así:

«... o a los que se les conceda construir las para alquilarlas a tipo no superior a setenta y cinco céntimos de peseta mensuales por metro cuadrado construido con la condición de no poderlo utilizar en otros fines que para ser habitados por sí y familia o traspasada previa autorización del Comandante General en iguales condiciones debiendo tener siempre presente que no adquiere ningún derecho de propiedad o similar de dominio y que en todo tiempo con el sólo aviso oficial, escrito o acuerdo (si no pudiese llegar o no llegase a su conocimiento) del Comandante General, procederá o se procederá a su desalojo o demolición, sin que puedan alegar derecho alguno, ni indemnización ni compensación de perjuicios por ningún concepto. El lugar de la instalación se señalará por la Comandancia de Ingenieros con arreglo a las normas que lo señaló»⁶.

Esta carta no puede ser más clara, en lo que a condiciones del contrato se refiere, para todas aquellas personas que habiten las barracas en terreno militar, sobre las que no tendrán ningún tipo de derecho, tan solo el de habitación o alquiler, previo pago de una cantidad no superior a setenta y cinco céntimos de pesetas, y hasta que el Comandante General lo estime oportuno.

El Ayuntamiento tendrá una serie de obligaciones con respecto a estas viviendas, así deberá «cuidar de la limpieza, evacuación de inmundicias y aguas residuales, así como problemas de alumbrado y dotación de agua potable en la barriada, corriendo a su cargo cuanto afecte al ornato, salubridad e higiene sin que por ello adquiriera por ningún concepto la propiedad de terreno alguno»⁷. Como podemos comprobar las condiciones del contrato son muy precisas en lo que se refiere a la propiedad del terreno.

Una vez que el Ayuntamiento acepta las condiciones, procede a dar la autorización a la Comandancia de Ingenieros para que pueda iniciar el señalamiento del lugar de la construcción de las barracas a cada vecino de los patios situados en la casa nº 81 de la calle General Primo de Rivera y la nº 18 de la de López Pinto. Igualmente, se constituye una comisión mixta que deberá llevar a cabo las labores citadas y quedará bajo la supervisión de la Comandancia de Ingenieros en el nombre de Manuel Valcarce y del Ayuntamiento, en el nombre de los Tenientes Alcaldes, Noguerol y Trujillo.

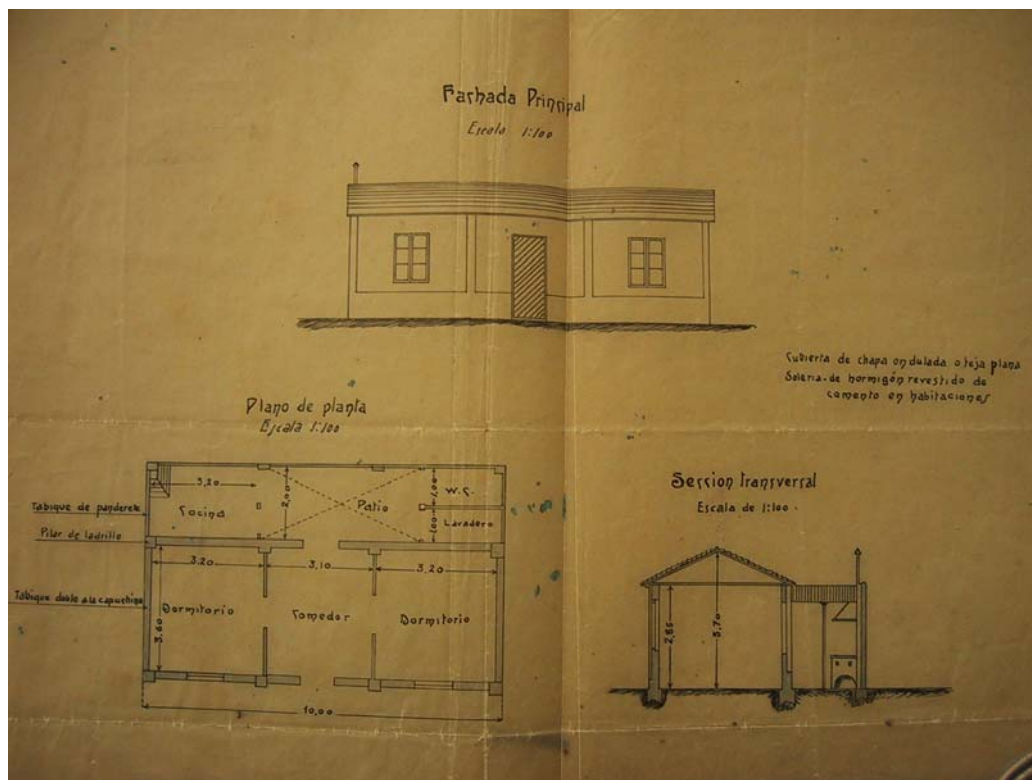
Don Alfredo Meca y Romero, Abogado, Secretario del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con fecha 23 de mayo certifica lo siguiente:

«Que la comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer acordó:

Se de cuenta de oficio de la Comandancia General aprobando el croquis modelo de construcción propuesto por la Comandancia e ingenieros para las concesiones del Morro, acordándose solicitar del Exc. Sr. Comandante General la concesión a este Ayuntamiento del terreno necesario para la instalación de setenta y seis casas o las que cupieran en la parte Norte de la expresada parcela..., cada casa deberá abonar al Ayuntamiento el canon de cinco pesetas mensuales en compensación de los gastos que este hará para replanteo y evacuación de aguas residuales y escretas, alumbrado y dotación de aguas potables siendo de cuenta de esta Corporación facilitar el agua mencionada. El propietario del edificio cobrará como alquiler mensual la cantidad de cuarenta y cinco pesetas incluidas las cinco del canon dicho y no podrán ser alquiladas las casas mas que a individuos que actualmente ocupen barracas, que serán destruidas una vez desocupadas y previa autorización del Comandante General a propuesta de la Comisión designada. Los que construyan estas casas, no adquieren en cuanto al terreno, ningún derecho o similar de dominio y en todo tiempo por el sólo envío oficial escrito o acuerdo, si no puede llegar o no llegase

a su conocimiento, del Comandante General procederá o se procederá a su demolición sin que pueda alegar derecho alguno ni indemnización, ni compensación de perjuicios por ningún concepto, pudiendo únicamente retirar los materiales. Una vez concedida la autorización, deberá el interesado comenzar la edificación dentro de los ocho días siguientes y terminarla en el plazo máximo de mes y medio salvo circunstancias muy especiales. El que construya una casa podrá venderla a un tercero con autorización de la Comandancia General y sometiéndose el adquirente a las mismas normas establecidas...»⁸.

También existían normas expresas para el tipo de construcción que se tendría que realizar en el citado lugar (Lám. 143). Así se desecha el empleo de la madera porque lo consideran un material que no reúne las condiciones técnicas y de higiene que se requieren para la salubridad. «La edificación será de tabique doble a la capuchina, sin emplear en ella tabiques sencillos de panderete por ser demasiado ligeros para habitaciones de vivienda, dejando pasar con suma facilidad el calor y la humedad, la cubierta será de teja plana y la solería habrá de ser como mínimo de losetas de cemento en las habitaciones»⁹. Tanto el proyecto con el modelo de vivienda económica a realizar, como el pliego de condiciones sería realizado por Santiago Sanguinetti.



Lám. 143. A.C.C. Modelo para vivienda económica en el Morro. Sanguinetti. 1926. Ceuta.

3.5.1.2. VIVIENDAS TIPO CHAD

Con fecha siete de noviembre de 1927, el secretario de la Junta Municipal de Ceuta certifica que en sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Junta Municipal, se acordó autorizar al Presidente de la Sección Tercera para que pueda adjudicar por concurso obras que considere de urgente necesidad que, por no exceder su coste de diez mil pesetas, pueden, además, efectuarse sin realizar subasta ni concurso.

En base a lo certificado, se le encarga a Gonzalo Ecija Morales, constructor de las casas sistema *Chad* para que presente presupuesto para la construcción de dos de ellas en la barriada del Morro, destinadas a viviendas económicas.

Este tipo de construcción, de sistema *Chad* y tipo *Nevo*, según certifica el mismo Gonzalo Ecija y Morales, supone un presupuesto de tres mil quinientas pesetas cada una e incluye, el montaje de la armadura, la fabricación y montaje de placas, enlucido exterior, enlucido interior de yeso, cubierta con teja plana de Alicante o Marsella, cielo raso de fibro-cemento o cañizo con yeso, pavimento de cemento, cocina con dos hornillos, fregadero y chimenea, retrete inodoro con depósito, pintura al óleo con puertas, ventanas y madera exterior, pintura al temple en interiores, mas cristales colocados en puertas y ventanas.

Tras la lectura del presupuesto por parte del secretario, la Junta Municipal acuerda la construcción de dos viviendas tipo Chad en la barriada del Morro, alegando que reúnen buenas condiciones de solidez, ornato y economía¹⁰.

3.5.1.3. VIVIENDAS TIPO NOREÑA

En la misma fecha que el anterior, el secretario de la Junta Municipal, certifica que la Comisión Permanente había acordado igualmente autorizar al Presidente de la Sección Tercera para que pudiera adjudicar por concurso obras que considerase de urgente necesidad que, por no exceder su coste de

diez mil pesetas, pudieran, además, efectuarse sin realizar subasta ni concurso¹¹.

El presupuesto, en este caso, se le pidió a José Mollá Noguero, constructor de casas baratas tipo *Noreña* y su valor ascendía a dos mil cuatrocientas cinco pesetas cada una de las dos casas, que se pretendía construir en la barriada del Morro.

Este tipo de construcción debe su nombre al Oficial del Cuerpo de Ingenieros del Ejército Juan Noreña Echevarría y su sistema se basa en una de las infinitas aplicaciones del hormigón armado a la construcción. «Este consiste en una serie de pilares en forma de cruz o de T forjados de una vez y entre cuyas alas se apoyan los encofrados del muro, también de hormigón armado; estos tabiques constituyen el cerramiento de fachada, los tabiques de distribución y sirven a la vez de apoyo a las losas del piso. Estas resultan así apoyadas por todo su contorno, con la consiguiente economía en los espesores. Completa el sistema, unas veces otro tabique, igual y paralelo hecho a la vez que el primero, y otras, un simple tabique de panderete con objeto de obtener en las fachadas una cámara de aire aislada del exterior del edificio»¹².

Los encofrados son diversos según las aplicaciones, pero el más usual es de palastro en cuatro formeros, los cuales al quedar yuxtapuestos dan lugar a la forma de cruz o T citados. Los encofrados están hechos con tabloncillos corrientes. La cubierta, también de hormigón armado la constituyen vigas fabricadas de antemano al pie de la obra y losas armadas apoyadas en ellas formando tablero para sentar la teja con mortero. Este sistema, antes de que fuera patentado era realizado por los soldados debido a su sencillez y su valor no superaba las dos mil quinientas pesetas¹³.

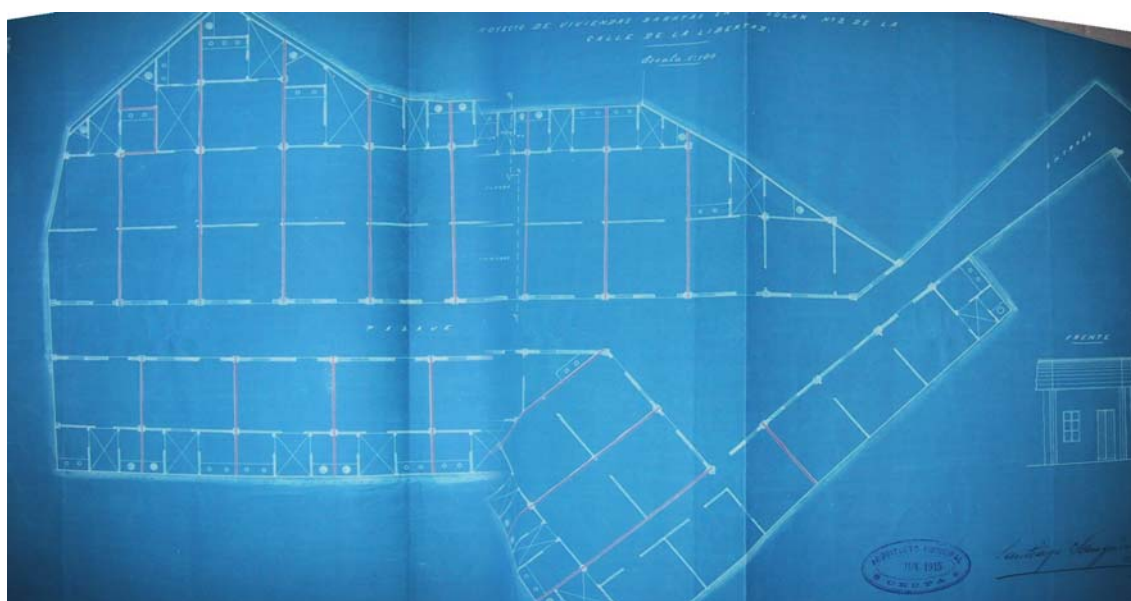
Las dos viviendas aludidas tipo *Noreña*, que se construirían en la Barriada del Morro, obtuvieron su autorización por sus buenas condiciones de ornato, solidez¹⁴.

3.5.2. PROYECTOS PRIVADOS

3.5.2.1. CASAS BARATAS EN LA CALLE LIBERTAD

El solicitante de esta obra consistente en un conjunto con varias viviendas económicas sería León Benasayag Coriat, cuyo permiso junto al proyecto de la misma, realizado por Santiago Sanguinetti, sería presentado en el mes de junio del año 1915¹⁵. En la citada solicitud tan solo se explica que serán viviendas de ladrillo y teja, y que irían en el solar número 2 de la calle de la libertad. En el informe que realiza Sanguinetti como arquitecto municipal para su aprobación expone que este proyecto al quedar ubicado en un solar que no pertenece al proyecto de urbanización vigente no tiene, por lo tanto, limitación para edificar. Añade, además, que según observa en los planos, la distribución del mismo es cómoda e higiénica porque cuenta con una disposición de patios que le permite la ventilación¹⁶.

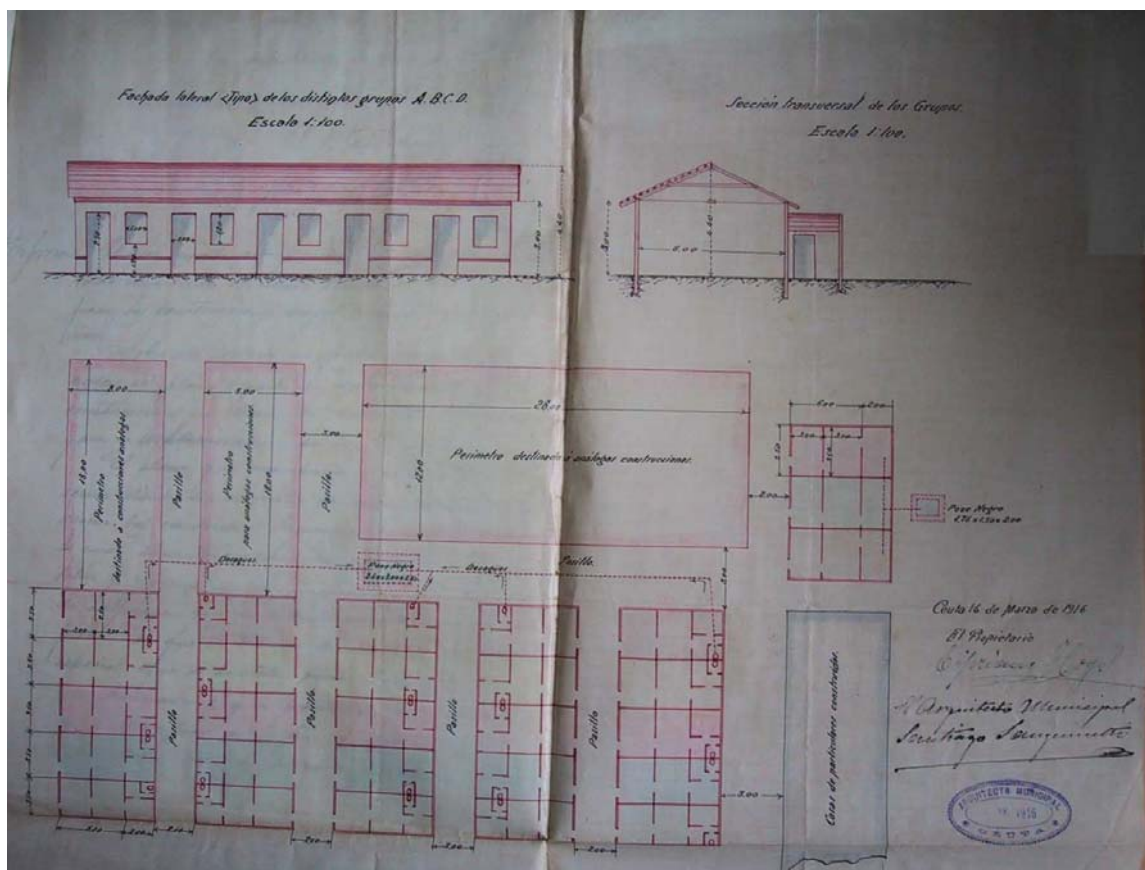
Efectivamente, si observamos el plano (Lám. 144), vemos como el conjunto a edificar se conforma a raíz de un núcleo que se repite, formado por patio interior, aseo, cocina y alcobas, contando todas estas unidades con la misma distribución. Si bien todas tienen ventilación exterior, cuenta con un pasaje o pasillo interior para el acceso a las mismas.



Lám 144. A.C.C. Viviendas económicas en calle de la Libertad. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

3.5.2.2. CASAS BARATAS EN LA HUERTA DE VISTA ALEGRE

Cipriano Hoyos Barquín, es el solicitante de este proyecto para la construcción de cuarenta casas en los terrenos de la Huerta de Vista Alegre (Lám. 145), cuyo proyecto presenta en dos ocasiones al ser desestimado el primero porque el plano no reunía las condiciones recogidas en las Ordenanzas Municipales. En esta segunda solicitud que dice acompañar de planos por duplicado, hace referencia al tipo de construcción, entre cuyas características nos dice que constará de planta única, tendrá cubierta de teja plana, las paredes se construirán de entramado de madera y los entrepaños de tabique de ladrillo macizo. La construcción se destinará a viviendas de obreros y se dotará de cuantos medios higiénicos se exige.

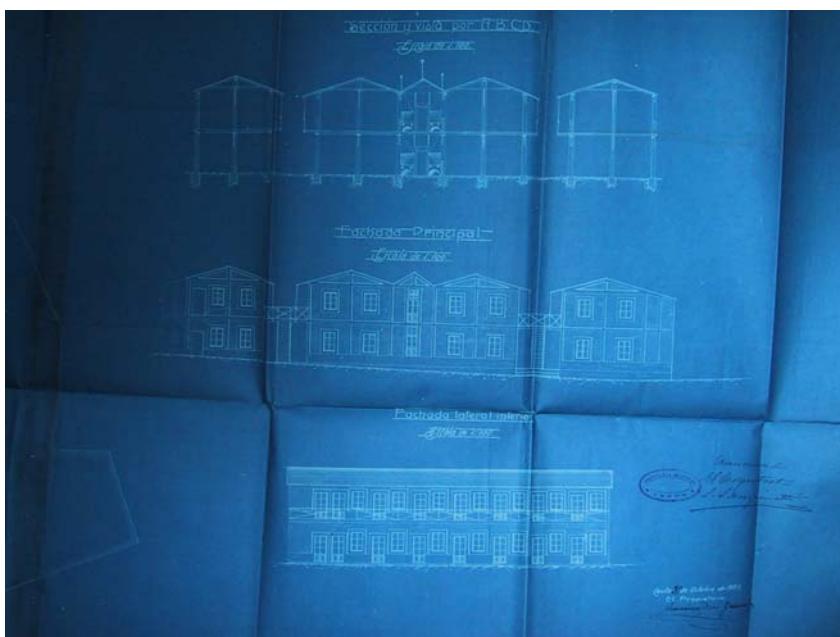


Lám. 145. A.C.C. Viviendas económicas en la Huerta de Vista Alegre. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

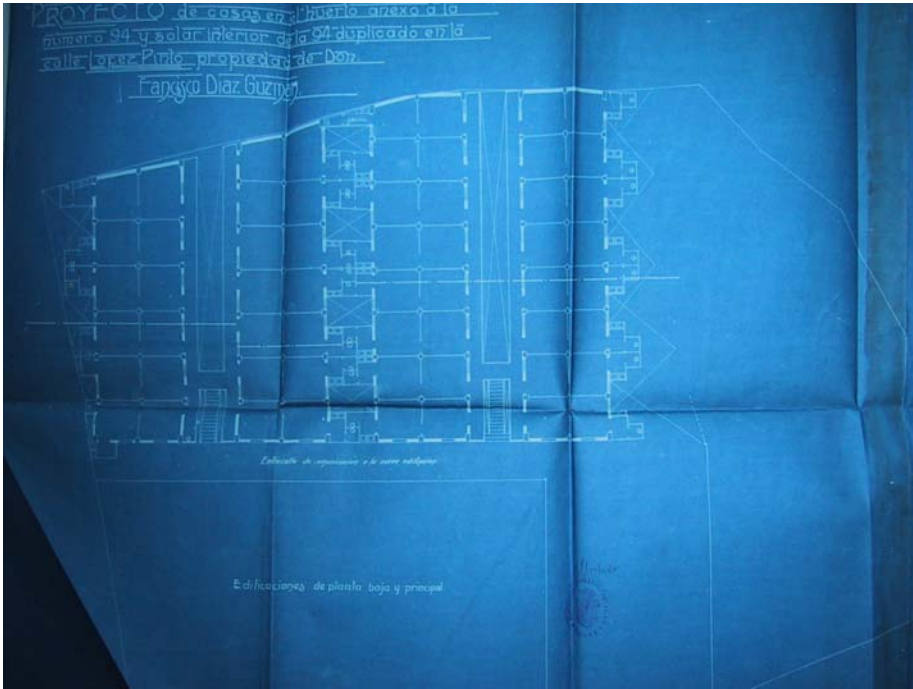
En el plano, realizado por Sanguinetti, se dibuja el modelo de la planta de algunas de las viviendas, que irían organizadas en número de cuatro y dividida por pasillos, hasta llegar a cuarenta. La fachada lateral y la sección transversal también aparecen dibujadas en el plano, así como la localización de los pozos negros. Sanguinetti, como arquitecto municipal, aprueba el proyecto, estableciendo una condición, y es que la tubería de desagüe sea una de carácter especial, que se debe instalar para el servicio de esa barriada y que partiendo del solar, desagüe en el sifón que se había construido en las proximidades de la calle de José Luis Torres¹⁷.

3.5.2.3. PROYECTO PARA FRANCISCO DÍAZ

Este proyecto de viviendas económicas que solicita Francisco Díaz Guzmán para construir en los solares interiores de las casas número 94 y 94 duplicado de la calle de López Pinto, sería otro de los realizados por Sanguinetti para viviendas baratas (Láms. 146 y 147). Proyecto completo, en el que se incluye, planta, distribución interior, fachada principal y lateral y sección transversal. Todas las viviendas tendrían patio interior para ventilación y el acceso, al igual que las anteriores, se haría por unas entrecalles¹⁸.



Lám. 146. A.C.C. Proyecto viviendas económicas para Francisco Díaz Guzmán. Alzado. Sanguinetti. octubre 1924. Ceuta.



Lám. 147. A.C.C. Proyecto viviendas económicas para Francisco Díaz Guzmán. Planta. Sanguinetti. octubre 1924. Ceuta.

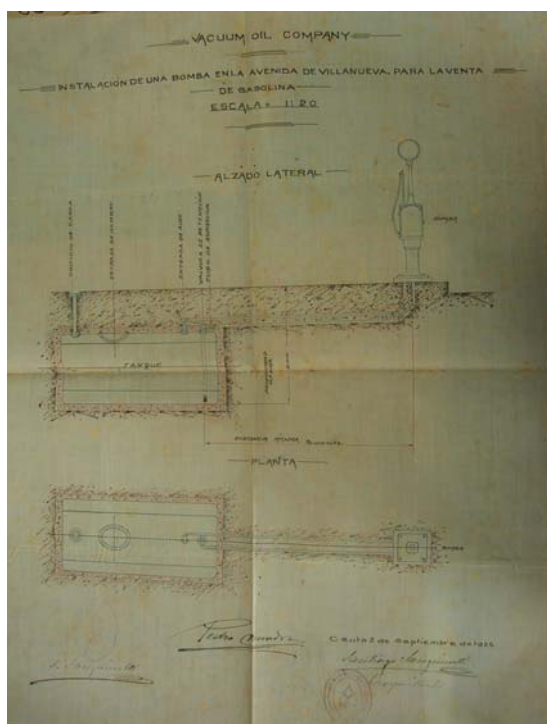
3.6. OTROS PROYECTOS

3.6.1. PROYECTO PARA BOMBA DE GASOLINA

Sanguinetti realizaría un proyecto para la instalación de una gasolinera, consistente en una bomba medidora y un tanque subterráneo para la venta de gasolina, que iría situada en la Avenida de Villanueva (Lám. 148). En el informe que realiza para aprobar el permiso de construcción dice lo siguiente:

«Cumplimentando el anterior decreto, tengo el honor de proponer a V.S. la concesión del permiso que se solicita para establecer una bomba medidora y un tanque subterráneo para la venta de gasolina al pormenor en el baluarte de la Avenida de Villanueva.

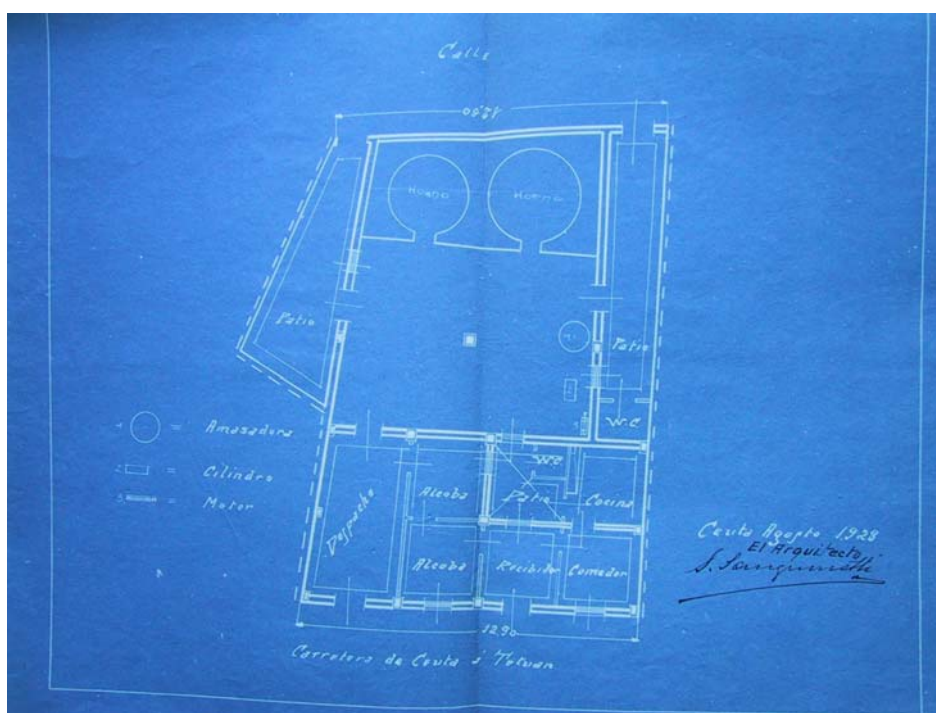
Las razones en que fundamento mi propuesta, consiste que dicha calle tiene latitud suficiente para que un coche parado al pie de la bomba no dificulte ni mucho menos interrumpa el tránsito público; en que dicho artefacto consistente en una pequeña columna, como puede verse por los adjuntos planos, ocupa muy poca superficie de terreno; en que tratándose de una calle con una sola acera de casas y colocando el aparato en la opuesta no se perjudica a ningún conducto del subsuelo y por ultimo; que este aparato es de una gran utilidad para el público puesto que facilita a los coches de motor mecánico, tan numerosos en esta ciudad el cómodo aprovisionamiento de combustible. No obstante el presente informe V.S. resolverá lo que estime más conveniente»¹⁹.



Lám. 148. A.C.C. Pedro Amador Jiménez. Sanguinetti, Año 1925. Ceuta.

3.6.2. PROYECTOS PARA HORNOS DE PAN.

Tenemos catalogados varios proyectos de hornos realizados por Sanguinetti a lo largo de su estancia en la ciudad e Ceuta, así en el año 1926, realizaría para José García Méndez un horno y aprobaría la instalación de una amasadora con un motor eléctrico de dos caballos de fuerza para el mismo fin²⁰, este horno se localizaba en terrenos del señor Coriat, y el propietario del Horno era José García Méndez. En el año 1928, se construyen tres hornos más, todos bajo las trazas de Sanguinetti. En febrero, Simón Fernández Vilches, solicita la construcción de dos hornos para cocer pan en la calle de Velarde²¹, en junio se realizaría otro en la casa numero 9 de la calle Canalejas, siendo su solicitante, Andrés Huertas Jiménez²² y finalmente tenemos otro proyecto, realizado en Agosto (Lám 149), que constaría de dos hornos y un motor destinado a la industria del pan en una casa situada en la carretera de la Almadraba²³.



Lám. 149. A.C.C. José Saura Calderón. Sanguinetti. Agosto 1928. Ceuta.

NOTAS

- ¹ A.C.C. Leg. 96-3. Exp. 3.149. Actas de la Junta de fomento de Casas Baratas.
- ² *Ibidem*. Celebrado en mayo de 1920.
- ³ *Ibid.*
- ⁴ *Ibid.* Celebrado en febrero de 1927.
- ⁵ *Ibid.* Celebrada el día 22 de noviembre de 1929.
- ⁶ A.C.C. Leg. 96.3. Casas baratas en el Morro, julio 1926.
- ⁷ *Ibidem*.
- ⁸ *Ibid.*
- ⁹ *Ibid.*
- ¹⁰ A.C.C. Leg. 96-3. Exp. 866. Casas Baratas tipo Chad en el Morro.
- ¹¹ A.C.C. Leg. 96-3. Exp. 766. Casas Baratas tipo Noreña en el Morro.
- ¹² MIQUEL, Manuel: «El sistema Noreña de hormigón armado en las construcciones económicas», en *Memorial de Ingenieros del Ejército*. Octubre 1928. pp. 391-398.
- ¹³ *Ibidem*, p. 397.
- ¹⁴ A.C.C. Leg. 96-3. Exp. 766. Casas Baratas tipo Noreña en el Morro.
- ¹⁵ A.C.C. Leg. 2-2-2° B .77. Casa Baratas solicitadas por León Benasayag Coriat, Junio 1915.
- ¹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁷ A.C.C. Leg. 9-5-2°. Cipriano Hoyos Barquin.
- ¹⁸ A.C.C. Leg. 5-3-2° A. Francisco Díaz Guzmán.
- ¹⁹ A.C.C. Leg. 80030, Exp. 1490 Pedro Amador Jiménez.
- ²⁰ A.C.C. Leg. 8-3-5°, Exp. José García Méndez.
- ²¹ A.C.C. Leg. 7-6-4°, Exp. Simón Fernández Vilchez.
- ²² A.C.C. Leg. 9-5. Exp. Andrés Huertas Jiménez.
- ²³ A.C.C. Leg. 22-5. Exp. José Saura Calderón.

4. ESTILO Y ANÁLISIS DE LA OBRA DE SANGUINETTI

4.1. EVOLUCIÓN ARTÍSTICA EN RONDA

Para estudiar la evolución de la obra de Sanguinetti, en principio, tendremos que comenzar enumerando las circunstancias que serían decisivas para el posterior desarrollo de la obra del artista.

En primer lugar, la formación académica del mismo entre Madrid y Barcelona. La formación en Madrid le llevaría a practicar un eclecticismo de corte historicista que nunca abandonaría, e igualmente le permitiría recrear formas del modernismo internacional, con total libertad, ya fuese procedentes del Art Nouveau o del secesionismo. La formación catalana sólo le permitió, afiliarse al modernismo aunque en la vertiente internacionalista y utilizar algunos elementos decorativos procedentes de esta versión estilística. La formación aludida, sería lo bastante sólida como para permitirle practicar, a lo largo de su carrera, incursiones en otros registros arquitectónicos.

En segundo lugar, nos parece determinante para la conformación de las peculiaridades de su estilo, el hecho de haber trabajado en Ronda, coincidiendo con una época en la que la ciudad puede costear la construcción de unas edificaciones, que muestran su preferencia por la estética modernista; actividad que consideramos de relevancia dentro de este lenguaje artístico para esta ciudad. Las manifestaciones arquitectónicas resultantes de este periodo, que se extendió entre los años 1901 a 1910, aproximadamente, serían realizadas por él y por el arquitecto Pedro Alonso Gutiérrez. Por ello, pensamos que pudo existir una influencia entre los estilos de ambos arquitectos y que pudo acentuar la preferencia de Sanguinetti por las formas del modernismo internacionalista, que entonces practicaba Pedro Alonso Gutiérrez para los edificios realizados en Ronda, optando más por esta vertiente del estilo que se extendía, al mismo tiempo, por el resto de la Península Ibérica. Tampoco descartamos que, en algunas de las obras firmadas por Pedro Alonso, interviniera la mano de Sanguinetti ya que Pedro Alonso residía en Córdoba, cuando Sanguinetti ya se encuentra trabajando en Ronda en el año 1906, concretamente en la construcción del Teatro Espinel. Son constantes las protestas en la prensa por la ausencia del arquitecto asesor, por lo tanto no

descartamos que la mano de Sanguinetti interviniera en algunos de sus proyectos. Resultando que casi no podemos estudiar las obras de Pedro Alonso sin citar las trazas de Sanguinetti y viceversa.

Determinante para entender la obra de Sanguinetti en Ronda, es admitir la existencia del modernismo fuera del territorio catalán, en el resto de la Península Ibérica, ese que denominamos internacionalista, independientemente de que este arquitecto estuviese formado entre Madrid y Cataluña, además en los años de pleno auge como fueron los años 1904 a 1906.

Lo que si nos queda bastante claro es que las formas del modernismo en Ronda, la gran mayoría, proceden de la corriente internacionalista, que pudo venir por la asistencia de alguno de los dos arquitectos a los Congresos Internacionales, así como Exposiciones Universales que entonces se celebran en Europa, o bien por la influencia del modernismo inglés a través de la estancia prolongada en Ronda de los ingleses de Gibraltar, a raíz de la construcción de la vía de Ferrocarril y el Hotel Victoria. Pero la vía catalana, era menos probable, aunque tampoco quedó ausente. Los apenas dos años que Sanguinetti estuvo en la ciudad de Barcelona, le sirvieron para simpatizar enormemente con las formas modernistas, pero las obras de este arquitecto siempre estuvieron más en la línea, de esa arquitectura modernista internacionalista que recreaba formas de la tradición, y a la que añadía formas procedentes de la secesión vienesa, o bien del Art Nouveau, siempre dentro un marcado eclecticismo.

Independientemente del estilo, Sanguinetti aportó a la ciudad de Ronda, una nueva forma de concebir la arquitectura, introduciendo nuevas estructuras en hierro para realizar las funciones de sujeción, como el sistema constructivo del Teatro Espinel, así como nuevos modelos de fachadas en los que la herencia secesionista era muy novedosa, para una ciudad donde el predominio de las construcciones decimonónicas era notable. Esa fue su principal diferencia con Pedro Alonso Gutiérrez, arquitecto que se limitó a añadir diseños de fachadas modernistas a estructuras del siglo anterior aunque esta nueva ornamentación tomada de la estética modernista, que duda cabe que cambió la fisonomía de

las calles donde iban ubicadas en una ciudad que comenzaba a despertar después de casi un siglo de pobreza.

4.2. EVOLUCIÓN ARTÍSTICA EN CEUTA

Las circunstancias citadas para la ciudad de Ronda, servirían para conformar un estilo que Sanguinetti nunca abandonaría, basado en un eclecticismo de corte historicista, aunque en la ciudad de Ceuta, encontrará nuevos factores a lo largo de los casi veinte años que trabajó en esta ciudad, primero en solitario, desde el 1910 hasta el 1926, y luego junto a Gaspar Blein desde el 1926 hasta el año 1929, que explicarán la introducción de nuevos elementos arquitectónicos y decorativos en sus edificios así como sus incursiones en estilo arquitectónicos cercanos al art déco y el prerracionalismo.

Reseñar que también en Ceuta, al igual que en Ronda, pudo acometer proyectos privados puesto que así se recogía en las bases del concurso que se redactaron para convocar la plaza que finalmente ganó. A pesar de ello, el trabajo como arquitecto municipal de la ciudad de Ceuta, le dejó poco tiempo para realizar proyectos privados. El hecho de estar trabajando en solitario prácticamente los veinte años que estuvo en esta ciudad y además coincidiendo con una de las épocas de mayor auge para la ciudad, explica su dedicación casi exclusiva a proyectos de carácter público, como urbanización, alineación de calles, ensanches, rasantes, edificaciones públicas, viviendas económicas, adoquinado, reformas de plazas y jardines, parcelación de terrenos etc. Teniendo en cuenta además, que la población en el año 1910 contaba con 13.000 habitantes, debido a la acción colonial y coincidiendo con el inicio del Protectorado, y cuando fallece Sanguinetti tenía 50.000, dato que resulta bastante significativo para hacernos una idea de las numerosas obras que el Ayuntamiento tuvo que realizar para organizar la ciudad en aspectos de urbanización, abastecimiento de aguas, alumbrado etc.

En los primeros años del arquitecto en la ciudad, realiza varios proyectos de carácter historicista con un denominador común, el uso de los cierros de forja,

el uso del arco segmentado, ambos de tradición rondeña y la colocación de las torres miradores procedente de la arquitectura andaluza. El colorismo, marcado en la bicromía de sus fachadas, al utilizar un color diferente para marcos y decoración de huecos de ventanas y para el paramento, también será una nota destacable. Señalar, entre las edificaciones con carácter privado realizadas en estos años, la Casa Delgado o Amrá, a la que añade, las ventanas de recuerdo neoárabe, decoración floral para las rejas de balcones tomados del repertorio modernista y vidrieras para los cierros de forja.

La lectura que podemos hacer de edificios como éste que quedarán como modelo de las construcciones privadas realizadas en estos años, se basa en las constantes referencias a la tradición, que se justifica, al igual que en Ronda, por la intención de rescatar detalles de la misma que le permitan afiliarse a la modernidad y a la que no duda, por su condición de ecléctico, en añadir detalles decorativos procedentes del modernismo. Estos detalles decorativos que consideramos heredados de la estética modernista, bien pueden tener un carácter geométrico, que le sirve fundamentalmente para la decoración de cristales de las vidrieras o bien pueden tener un carácter floral, utilizado en la decoración de remates de marcos de ventanas.

Entre los proyectos públicos realizados en estos tres primeros años es destacable la Clínica de Urgencias, porque explica una serie de edificaciones realizadas a partir del año 1910, que no entendemos bajo el concepto de modernismo como registro artístico, pero sí bajo una actitud o mentalidad modernista. Se trata de un edificio basado en el renacimiento, pero las formas adquiridas, antes han sido revisadas, depuradas y al mismo tiempo reinventadas y actualizadas, dando lugar a un proyecto muy acorde con la modernidad.

La siguiente etapa en Ceuta la hemos limitado para su estudio a los años 1913 a 1915, por la actividad constructiva muy intensa y destacable en tan solo tres años. Los edificios privados para viviendas siguen, la mayoría, esquemas anteriores, con una distribución de elementos en la fachada similar, aunque en ocasiones a esos mismos esquemas se le añade una ornamentación diferente,

como ocurre en la casa de la calle Alfau nº 2, donde la decoración floral para las ventanas de la planta baja, y la decoración con figuras geométricas para las ventanas del piso superior nos hablan de incursiones en la estética modernista heredada de años anteriores. La realización del Hotel Hispano Marroquí, el Salón Apolo y el Teatro Cervantes marcaría su producción en estos años. El primero, el Hotel Hispano Marroquí, con escaso comentario desde el punto de vista artístico, tan solo una moldura repetida en los numerosos huecos de ventana de su alzado y el adoquinado para todo su paramento, que nos recuerda a algunos interiores modernistas de edificios catalanes. Pero este Hotel, realizado en el año 1913, se convirtió en uno de los principales referentes arquitectónicos de la ciudad, en un momento histórico, como fue el Protectorado Español en el Norte de Marruecos, en el que la ciudad adquiriría gran protagonismo como centro de la mayoría de las operaciones.

Los dos Salones de espectáculos, obras de gran envergadura, se proyectaron también basándose en el estilo renacentista, pero la diferencia con edificios anteriores, como la Clínica de Urgencias también inspirada en este estilo clásico, es que los dos teatros de Sanguinetti, se conforman a raíz de la interpretación de las formas, también del renacimiento, pero del español y en estos casos, no del plateresco considerado el más genuino renacimiento español, sino de la vertiente más purista. Aportamos ejemplos de cómo para el Teatro Cervantes pudo inspirarse en las formas de la Sacristía de la Catedral de Jaén. Quizás este estilo arquitectónico le sirvió para imprimirle a estas obras, las características que llevan implícitas las formas renacentistas, como la seriedad y majestuosidad que consideraba idóneas por la tipología de las mismas. Para el interior, y al igual que en el Teatro Espinel, recurre a la estructura de hierro que quedaría embutida en los muros, exceptuando las columnillas que sostenían la gran balconada del piso superior.

En el año 1915 señalamos unos primeros proyectos en los que comienzan unas esquematizaciones formales a las que más tarde regresaría a la hora de afiliarse al repertorio art déco. Por un lado, lo hace a través de las formas heredadas de la secesión y por otro, a través del renacimiento, formas a las que él había estado muy habituado.

En la tercera etapa que delimitamos entre los años 1916 y 1926, la nota predominante serán las construcciones historicistas en las que nunca abandonará su condición de ecléctico y será importante su escasa dedicación a proyectos privados, sobre todo entre los años 1921-1926, donde son prácticamente inexistentes, ya que el arquitecto se encuentra trabajando en solitario en las numerosas obras de infraestructura urbana que reclama una población cada vez mas numerosa. En el año 1926, la situación cambió porque se crea, por fin, una plaza de Arquitecto Segundo, que ocupará Gaspar Blein.

Si bien en el año 1915, había realizado algunos esquemas decorativos cercanos a los postulados art déco, en los años siguientes vuelve a unos modelos sacados del clasicismo, así la Casa Cuna, o el proyecto para Emilio Luna, con una fachada bastante sobria, y en los que el uso del almohadillado o paramento estriado será la nota más destacable. Algunas viviendas, proyectos de escasa envergadura, apenas dos huecos de ventana para una solo planta, muestran esta característica, y, precisamente su uso reiterado va a permitir crear un modelo de vivienda popular en la ciudad ceutí. En otros proyectos, destacará su preferencia por el neorrenacimiento, creando unas fachadas, a partir de la depuración y reinterpretación, muy originales. Otros edificios de estos años, como el realizado para Concepción López Sierra, combina formas heredadas de la secesión y del modernismo organicista, sin olvidar la base ecléctica.

En su última etapa, marcada por la influencia del arquitecto Gaspar Blein, el arquitecto comienza a depurar su estilo a través de unas formas secesionistas a las que el nunca había sido ajeno que van a derivar en los postulados art déco. Es difícil saber en un proyecto como el realizado para la Caseta del Conserje del Cementerio, donde están los límites entre la secesión y el art déco de donde procede, y que expresa, a su vez, una clara voluntad antimodernista. En las obras que realizan de forma conjunta Sanguinetti y Blein, la iconografía art déco es mas que evidente, y el resto de las características, como la depuración excesiva, lo sitúan a un paso del prerracionalismo. Sanguinetti, realizaría en solitario, varios proyectos que sin bien, la huella de Blein es clara, no por ello tienen menos interés ya que el estilo es personalísimo y le permite

algo que siempre pretendió a lo largo de toda su producción, asomarse a la modernidad. Los ejemplos más claros son el proyecto para Ana Torres y el proyecto para la Caseta de Arbitrios. Pero, y dentro de este mismo registro con postulados cercanos al art déco, Sanguinetti realizó un número considerable de viviendas económicas, con unos diseños que quedan como magníficos ejemplos dentro de este registro, y que él consideró idóneos para estas construcciones de escasa envergadura. Estas obras constituyen lo mejor de la producción de estos años.

Sanguinetti, tuvo otro camino para adentrarse en el art déco, a través de las formas neorrenacentistas. El mejor ejemplo, lo tenemos en el proyecto para Juan Garrido, donde la interpretación de las formas renacentistas es muy libre, pero no por ello omite la procedencia, así, lo hemos comparado con una iglesia de Burgos del XVI para ver las similitudes. La desvinculación de las estructuras renacentistas ha sido bastante, para poder aproximarse a postulados art déco.

Entre las últimas grandes obras de Sanguinetti destacamos dos edificios de gran envergadura, en los que la nota predominante es la vuelta a los historicismos, o mejor dicho, la continuación, ya que paralelamente a las diferentes incursiones en diferentes registros, el nunca abandonó su arquitectura historicista, ni su condición de ecléctico. Nos referimos al edificio para Luis de Mesa y León, con numerosos referentes históricos e incluso con estructuras tomadas del regionalismo andaluz, al colocar las torre miradores. En su último gran proyecto, para José Ibáñez, en la misma tónica que el anterior, la decoración de grutescos y figura de mascarón de los huecos de balcones, enlazan, curiosamente con la decoración que Pedro Alonso Gutiérrez utilizó en algún edificio de Ronda en el año 1903.

5. CONCLUSIONES

El fenómeno del modernismo en la ciudad de Ronda sólo lo podremos explicar si admitimos que hay dos tipos de modernismo en España; el que aparece en Cataluña antes de 1900 –relacionado con el aprendizaje en la Escuela de Arquitectura de Barcelona– autóctono aunque con fuertes conexiones internacionales, y el que se difunde por toda España, incluida Cataluña a partir de la Exposición Universal de 1900, de carácter internacional y cosmopolita. Este modernismo con claras dependencias del Art Nouveau belga y francés y el Secesionismo será el que mejor defina las formas del modernismo en Ronda, ya que Sanguinetti, practicó un eclecticismo libre y creativo aprendido en la Escuela de Madrid que le permitió aceptar sin problemas las formas del modernismo más internacional.

Pero no podemos obviar la formación catalana de Sanguinetti y que algunas de las formas aparecidas en Ronda, bien podrán deberse a ella, llevándonos a la conclusión de que tenemos en Ronda una síntesis entre las dos tendencias. Y ya que coincidió con trabajando con Pedro Alonso Gutiérrez en la ciudad, encontramos una interrelación con el eclecticismo arquitectónico que llevará a los arquitectos a practicar simultáneamente ambos estilos o a mezclarlos en el mismo edificio, sin que exista una estricta fidelidad a cualquiera de las líneas modernistas citadas, y sin saber cual es realmente la procedencia. A ello añadimos la probable influencia del modernismo inglés a raíz de la construcción del Hotel Victoria que se realiza siguiendo las trazas de arquitectos ingleses. Ello pudo propiciar la aparición temprana de estas formas a través de catálogos y revistas en la ciudad de Ronda, cuya población nunca fue ajena al gusto de las modas inglesas.

Las manifestaciones artísticas del modernismo en Ronda reúnen muchas características propias del estilo, lo que ocurre en pocas, pero muy esclarecedoras obras arquitectónicas.

De su producción rondeña destacaremos, el desaparecido Teatro Espinel, donde mostró un lenguaje ornamental que nunca abandonaría. Así el eclecticismo le permitió recrear en el mismo edificio formas decorativas, procedentes del plateresco, del mudéjar, del barroco, del modernismo y del

clasicismo y al mismo tiempo introduce un nuevo sistema constructivo que le va a permitir solucionar el problema del contrarresto de presiones, a través de la colocación de una estructura de hierro, a modo de esqueleto autoportante, realizado a base de vigas de hierro laminado.

También debemos destacar el edificio realizado en la calle Espinel nº 19, porque siguiendo de nuevo con esa base fundamentalmente ecléctica, la nota predominante, en lo que a la ornamentación de la fachada se refiere, es la procedencia de los motivos decorativos. La mayoría han sido tomados del modernismo vienés, pero el arco cobijado bajo arco rehundido es de tradición musulmana y muy habitual en la arquitectura del Ronda del XVIII. Este último detalle decorativo se racionaliza, consiguiendo que el aspecto general del edificio sea un producto resultante de la influencia del modernismo vienés.

Lo cierto es que todas las edificaciones realizadas por Sanguinetti en la ciudad de Ronda, consiguieron dar un asombroso aspecto de modernidad a la ciudad y realmente cambió la fisonomía de esta zona de la ciudad donde irían situadas. El medio para conseguirlo, fue, por un lado, ese rescate de la tradición, que nunca fue una imitación, sino tan solo una inspiración ya que los elementos eran adaptados a la modernidad, y por otro lado la recreación de otros elementos decorativos tomados de la estética modernista más internacionalista. Esta plasmación de elementos de procedencia muy diversa, propia de un arquitecto ecléctico daría lugar a composiciones extrañamente armónicas.

Para la ciudad de Ceuta, insistimos en ese carácter ecléctico del arquitecto y en la recreación de formas historicistas que serán una constante a lo largo de toda su trayectoria artística, independientemente de las incursiones en otros registros. Como ejemplo citamos los edificios realizados uno en la Plaza de Ruiz en el año 1927 y otro, la casa Ibáñez, en el año 1928, donde la recreación de estilos históricos es más que evidente. En ocasiones, y dentro de este mismo capítulo dedicado al eclecticismo, encontramos que las formas obedecen más bien a una cuestión de inspiración, más que de interpretación, como ocurre en el proyecto para Concepción López Sierra. En cualquiera de

los dos casos, la aparición de otros elementos procedentes del lenguaje Art Nouveau o Secesión es frecuente y no está reñido con las formas expuestas, siempre bajo un eclecticismo imperante.

Destacamos dentro de su producción, la Clínica de Urgencias. Esta obra nos ayudará a explicar la actitud ante la modernidad que el arquitecto tomará posteriormente. A partir de ahora, encontramos dos líneas a seguir, y ambas desembocarán en el art déco. La primera a través del neorrenacimiento y la segunda, a través de la secesión y del arquitecto Gaspar Blein. Aunque la diferencia entre ambas líneas, es que la segunda sí le lleva a postulados déco más radicales y al prerracionalismo que el neorrenacimiento no le permitió.

Tenemos, por lo tanto, y con respecto a la primera línea que la constante sería la recurrencia a formas del renacimiento, en su corriente más puristas. Como ejemplos los ya citados Teatro Apolo y Cervantes, donde la recreación de elementos de la tradición es lo más destacable.

A continuación pasamos a unos edificios, donde el neorrenacimiento sigue estando presente, pero obedece, más bien a una cuestión de inspiración, aunque la conexión con el modelo sigue siendo palpable. El ejemplo más claro lo tenemos en el proyecto para Fermín Hoyos en el año 1917, o el de Heliodoro Santos realizado en el año 1926.

Finalmente, el neorrenacimiento será utilizado para, a través de él, conseguir desvincularse del mismo aproximándose a postulados art déco, como ocurre en el proyecto para Juan Garrido realizado en el año 1929.

En lo que respecta a la segunda línea seguida por el arquitecto, esta vez a través de la secesión, encontramos las primeras obras de transición entre la secesión y el art déco en el año 1915, con el proyecto para Salomón Hachuel.

Si bien la depuración de las formas ya las había experimentando, además de que el arquitecto había estado muy acostumbrado a las formas de la secesión, recordemos la vertiente purista del estilo, sin olvidar su facilidad innata para

recrear cualquier elemento formal, la influencia de Gaspar Blein no la podemos obviar. Así en una segunda fase de este camino hacia el art decó, la aparición de este arquitecto le lleva directamente a practicar obras de clara influencia vienesa en las que la voluntad antimodernista es mas que evidente, como ejemplo citamos la Caseta del Cementerio, que dará paso a una tercera fase, donde los postulados déco serán más radicales como observamos en el proyecto para Eugenio Blanco en el año 1926, el cual lo enlaza con el prerracionalismo como nos muestra en el proyecto del año 1927 para la Caseta de Arbitrios.

ÍNDICE DE LÁMINAS

Lám. 1. Los padres del arquitecto: Doña Paula Gómez Martínez y Don Santiago Sanguinetti Bellagamba. Foto: Archivo Familia Sanguinetti de la Torre.

Lám. 2. Los Molinos del Tajo. La Fábrica de Sanguinetti es la primera por la derecha. Foto: Archivo Temboury.

Lám. 3. Santiago Sanguinetti Gómez. Foto Archivo José Luis Gómez Barceló.

Lám. 4. Retrato de Santiago Sanguinetti Gómez. Foto Archivo José Luis Gómez Barceló.

Lám. 5. Doña Josefa Lobato Ríos. Foto: Archivo Familia Sanguinetti de la Torre.

Lám. 6. A.M.R. Carrera Espinel nº 64. Juan Puya, 1898. (Foto: A. Miró. *Ronda...*, p. 233).

Lám. 7. A.M.R. Calle Santa Cecilia nº 8. José Gutiérrez 1889. Ronda.

Lám. 8. Calle Armiñan nº 10. Ronda.

Lám. 9. Círculo de Artistas. Plaza del Socorro. h. 1901. Ronda.

Lám. 10. Detalle ventana del Casino de Artistas. h. 1901. Ronda.

Lám. 11. Detalle hueco ventana piso inferior. Casino de Artistas. h. 1901. Ronda.

Lám. 12. Remate de la fachada del Casino de Artistas. h. 1901. Ronda.

Lám. 13. Calle María Cabrera nº 17. Ronda.

Lám. 14. Ventanas en arquería. Calle Maria Cabrera nº 17. Ronda.

Lám. 15. Vivienda en la Plaza del Socorro. Ronda.

Lám. 16. Calle de los Remedios nº 19. Ronda.

Lám. 17. A.M.R. Proyecto de Pedro Alonso Gutiérrez para vivienda en Calle los Remedios nº 19. Año 1906. Ronda.

Lám. 18. Detalle balcón superior. Calle de los Remedios nº 19. Ronda.

Lám. 19. Detalle hueco ventana y cerramiento de esquinas. Calle de los Remedios nº 19. Ronda.

- Lám. 20. Vivienda en Calle Tenorio nº 2. Ronda.
- Lám. 21. A.M.R. Proyecto de vivienda en calle Tenorio n.º 2 realizado por Pedro Alonso Gutiérrez. Ronda.
- Lám. 22. Detalle Ventana piso inferior. Calle Tenorio nº 2. Ronda.
- Lám. 23. Detalle Balcón. Calle Tenorio nº 2. Ronda.
- Lám. 24. Hotel Victoria. Calle Jerez. Te Collcutt y Stanley Hamp. 1906. Ronda.
- Lám. 25. Fachada del Teatro Espinel y localización inicial de la portada principal de la Plaza de Toros. Ronda.
- Lám. 26. Fachada del Teatro Espinel de Ronda (desaparecido).
- Lám. 27. Estructura de hierro del Teatro Espinel. Año 1975. Ronda (Foto: A. Lasanta. Revista *Ronda y Serranía*, 7, 1981).
- Lám. 28. A.M.R. Plano del Patio de Butacas del Teatro Espinel de Ronda. Realizado por J. M. Benjumea en 1941 para una posible reforma que no se efectuó.
- Lám. 29. Planta del entresuelo: balaustrada de hierro colado. Teatro Espinel, Ronda.
- Lám. 30 A.M.R. Plano de la última planta o anfiteatro del Teatro Espinel, Ronda.
- Lám. 31. Columnas de hierro que soportaban el mural pictórico del techo. Teatro Espinel, Ronda.
- Lám. 32. Columnas, celosías y restos del entramado metálico del Teatro Espinel, Ronda, 1975 (Foto: A. Lasanta, Revista *Ronda y Serranía*, 7, 1981).
- Láms. 33. Detalles del mural pictórico que decoraba el techo del Teatro Espinel, Ronda.
- Lám. 34. Vivienda en calle Espinel 21. Ronda.
- Lám. 35. A.M.R. Proyecto para vivienda Espinel 21. Santiago Sanguinetti. Año 1908. Ronda.
- Lám. 36. A.M.R. Proyecto de edificación en Calle Espinel 19. Sanguinetti. Año 1907. Ronda.
- Lám. 37. Edificio en Calle Espinel nº 19. Sanguinetti. Año 1907. Ronda.

Lám. 38. A.M.R. Proyecto de casa-habitación propiedad de Don Ramón Gutiérrez Siré en la calle Duque de la Victoria, hoy Molino. Año 1908. Sanguinetti. Ronda.

Lám. 39. A.M.R. Proyecto para la vivienda en C/ Alcolea nº 5 y 7. Sanguinetti. Año 1909. Ronda.

Lám. 40. A.M.R. Proyecto para vivienda en la Calle Cánovas del Castillo o Calle Sevilla nº 9. Sanguinetti. Año 1910. Ronda.

Lám. 41. Casa en Calle Sevilla nº 9. Sanguinetti. Año 1910. Ronda.

Lám. 42. Puerta Modernista. Calle Sevilla nº 9. Ronda.

Lám. 43. Hueco Ventana, Calle Sevilla nº 9. Ronda.

Lám. 44. A.M.R. Proyecto Reforma de Fachada en Calle Espinel nº 102. José Gutiérrez. Año 1913. Ronda.

Lám. 45. Calle Nueva nº 19. Ronda.

Lám. 46. Calle Espinel nº 24. Ronda.

Lám. 47. Vivienda en Calle Las Tiendas esquina con Plaza de Carmen Abela. José Gutiérrez. Año 1905. Ronda.

Lám. 48. A.M.R. Proyecto para la construcción del Hotel Royal. Pedro Alonso Gutiérrez. Año 1905. Ronda.

Lám. 49. Antiguo Cementerio de Ronda. Puerta de acceso e Iglesia. Pedro Alonso Gutiérrez. Año 1905.

Lám. 50. Casa del Rey Moro. Ronda.

Lám. 51. Casa de la Familia Martos. Plaza del Campillo. Ronda.

Lám. 52. Detalle ventana calle Espinel nº 19. Sanguinetti. Año 1907. Ronda.

Lám. 53. calle Sevilla nº 18. Ronda.

Lám. 54. A.M.R. Proyecto edificio, atribuido a José Gutiérrez. Ronda.

Lám. 55. Calle Sevilla nº 16. Ronda.

Lám. 56. Calle Almendra nº 1. Ronda.

Lám. 57. Portal modernista en calle Armiñan nº 53. Ronda.

Lám. 58. Portal modernista en calle Armiñan nº 59. Ronda.

Lám. 59. Portal Modernista en la vivienda de calle de los Dolores nº 4. Ronda.

Lám. 60. Cancela modernista de la vivienda nº 19 de la calle Virgen de los Dolores. Ronda.

Láms. 61 y 62. Grupo escultórico en la Finca de los Dolores. Autor: Enrique Marín Higuero. Ronda.

Lám. 63. A.C.C. Proyecto para el Ayuntamiento de Ceuta. José Moreno Barrero. Año 1911.

Lám 64. A.C.C. Proyecto para Ricardo Cerni. [Francisco Cañizares]. Marzo de 1908. Ceuta.

Lám. 65. A.C.C. Proyecto para Bernabé Díaz Gallo. Francisco Cañizares. Octubre de 1908. Ceuta.

Lám. 66. A.C.C Proyecto para Bernabé Díaz Gallo. Francisco Cañizares. Octubre 1908. Ceuta.

Lám. 67. A.C.C Proyecto para Francisco Martínez Beltrán. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

Lám. 68. A.C.C. Proyecto para Jacobo Benarroch. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

Lám. 69. Edificio Delgado o Amrán. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

Lám. 70. A.C.C. Proyecto para Francisco Escandón. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

Lám. 71. Vivienda en calle Nueva nº 5. Sanguinetti. Año 1909. Ronda.

Lám. 72. A.C.C. Proyecto para Manuel González Aranda. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

Lám. 73. A.C.C. Planta Baja, Proyecto para Manuel González Aranda. Sanguinetti. Año 1911. Ceuta.

Lám. 74. A.C.C. Proyecto para Bernabé Díaz Gallo. Planta Baja. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

Lám. 75. A.C.C. Proyecto para José Centeno Sánchez. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

Lám. 76. A.C.C. Proyecto para Daniel López Díaz. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

Lám. 77. A.C.C. Proyecto para Clínica de Urgencias. Alzado. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

Lám. 78. A.C.C. Proyecto para Clínica de Urgencias. Planta. Sanguinetti. Año 1912. Ceuta.

Lám. 79. Hotel Hispano Marroquí y Clínica de Urgencias, después de la ampliación de Gaspar Blein en 1937. Sanguinetti. Ceuta.

Lám. 80. A.C.C. Plano de alineaciones y reformas de la calles Soberanía Nacional y Pavía. Ceuta.

Lám. 81. A.C.C. Plano de alineaciones y reformas de la calles Soberanía Nacional y Pavía. Sanguinetti. 1913. Ceuta

Lám. 82. A.C.C. Trozo del Plano de Urbanización y modificación de la calle R. Sanguinetti. Año 1913. Ceuta.

Lám. 83. A.C.C. Plano de los Terrenos de la Fuente Hierro. Sanguinetti. Año 1914. Ceuta.

Lám. 84. Hotel Hispano Marroquí. Sanguinetti. h. 1913. Ceuta (Foto Archivo José Luis Gómez Barceló).

Lám. 85. A.C.C. Proyecto para Salomón Benoliel. Sanguinetti. Año 1913. Ceuta.

Lám. 86. A.C.C. Proyecto de viviendas para Norberto Muñoz de Luna. Sanguinetti. Año 1914. Ceuta.

Lám. 87. A.C.C. Proyecto para garaje. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 88. Edificio Familia Trujillo González. Calle Alfau 2. Sanguinetti. Ceuta.

Lám. 89. A.C.C. Proyecto para Vázquez Cano Pilar. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 90. A.C.C. leg. 22-0-2º. Exp. 385. Proyecto del Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 91. Fachada Convento Descalzas Reales. Siglo XVI. Madrid.

Lám. 92. Fachada principal del Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 93. A.C.C. Planta del teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 94. Patio de Butacas. Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta. (Foto Archivo José Luis Gómez Barceló. Fondo Familia Salas).

Lám. 95. Perfil Longitudinal del teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 96. A.C.C. Perfil transversal del Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 97. Telón de Boca desde el patio de Butacas. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta (Foto Archivo José Luís Gómez Barceló Fondo Familia Salas).

Láms. 98 y 99. A.C.C. Estructura metálica prefabricada. Teatro Apolo. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 100. A.C.C. Proyecto Teatro Cervantes. Sanguinetti. h.1915. Ceuta.

Lám. 101. Sacristía de la catedral de Jaén. Siglo XVI.

Lám. 102. Catedral de Santa Maria del Campo. Siglo XVI. Burgos.

Lám. 103. A.C.C. Proyecto para Juan Garrido Cózar. Sanguinetti. Año 1929. Ceuta.

Lám. 104. A.C.C. Teatro Cervantes. Planta. Sanguinetti. Ceuta.

Lám. 105. Estructura de hierro del Teatro Cervantes. Sanguinetti. h. 1915. Ceuta.

Lám. 106. A.C.C. Planta Reñidero de Gallos. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 107. A.C.C. Plano del solar. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 108. A.C.C. Proyecto para Salomón Hachuel. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 109. A.C.C. Proyecto para Baltasar Benítez. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 110. A.C.C. Proyecto para Jacobo Benarroch. Sanguinetti. Año 1916. Ceuta.

Lám. 111. Edificio en calle Canovas del Castillo nº 18. Sanguinetti. Año 1916. Ceuta.

Lám. 112. A.C.C. Proyecto de Casa Cuna y Escuela de niños. Sanguinetti. Octubre de 1916. Ceuta.

Lám. 113. A.C.C. Proyecto de fachada de la casa de D. Emilio Luna. Sanguinetti. septiembre de 1919. Ceuta.

Lám. 114. A.C.C. Proyecto de Fachada para Doña Engracia Martínez. Sanguinetti. Enero 1918. Ceuta.

Lám. 115. A. C. C. Plano de Fachada para Don Pedro Amador. Sanguinetti. Junio 1919. Ceuta.

Lám. 116. A.C.C. Proyecto para Concepción López Sierra. Sanguinetti. 14 de junio de 1924. Ceuta.

- Lám. 117. A.C.C. Proyecto para Fermín Hoyos. Sanguinetti. Julio 1925. Ceuta.
- Lám. 118. A.C.C. Proyecto para Heliodoro Santos. Sanguinetti. Mayo de 1926. Ceuta.
- Lám. 119. A.C.C. Proyecto para Esperanza Morales. Sanguinetti. 14 de julio de 1926. Ceuta.
- Lám. 120. A.C.C. Proyecto para Antonio Pousa. Sanguinetti. Abril de 1926. Ceuta.
- Lám. 121. A.C.C. Proyecto para Kiosco de Prensa. Noviembre 1920. Sanguinetti. Ceuta
- Lám. 122. A.C.C. Proyecto para Kiosco. Marzo de 1924. Ceuta.
- Lám. 123. A.C.C. Proyecto para reñidero de Gallos. Sanguinetti. Octubre de 1925. Ceuta.
- Lám. 124. A.C.C. Proyecto de Conserjería para Cementerio. Sanguinetti y Blein. Septiembre 1926. Ceuta.
- Lám. 125. A.C.C. Proyecto de edificio solicitado por Eugenio Blanco. Sanguinetti. Septiembre 1926. Ceuta.
- Lám. 126. A.C.C. Proyecto para caseta de Arbitrios. Sanguinetti. 21 de julio de 1927. Ceuta.
- Lám. 127. A.C.C. Proyecto para Ana Torres. Sanguinetti. Marzo 1928. Ceuta.
- Lám. 128. A.C.C. Proyecto para Manuel Morales. Sanguinetti. Septiembre 1929. Ceuta.
- Lám. 129. A.C.C. Proyecto para Manuel Pascual. Sanguinetti. Abril. 1928. Ceuta.
- Lám. 130. A.C.C. Proyecto para Francisco Palma. Sanguinetti. Septiembre 1929. Ceuta.
- Lám. 131. A.C.C. Proyecto para Francisco Palma. Sanguinetti. Septiembre 1929. Ceuta
- Lám. 132. A.C.C. Proyecto de garaje para Filomena Mateo. Sanguinetti. Diciembre 1928. Ceuta.
- Lám. 133. A.C.C. Proyecto para Juan Garrido Cózar. Sanguinetti. Mayo de 1929. Ceuta.
- Lám. 134. A.C.C. Proyecto para Antonio Lermo Suárez. Sanguinetti. Agosto de 1929. Ceuta.

Lám. 135. A.C.C. Proyecto Hadú Cinema. Sanguinetti. Febrero de 1928. Ceuta.

Lám. 136. Hadú Cinema Sanguinetti. Año 1928. Ceuta (Foto: J. L. Gómez Barceló. Fondo Familia Salas).

Lám. 137. A.C.C. Proyecto para Francisco de Paula Gómez Pérez. Sanguinetti. Octubre 1926. Ceuta.

Lám. 138. A.C.C. Proyecto para Luis de Mesa y León. Sanguinetti. Junio de 1927. Ceuta.

Lám. 139. Edificio Luis de Mesa y León. Plaza de Ruiz. Sanguinetti. Junio 1927. Ceuta.

Lám. 140. A.C.C. Proyecto para José Ibáñez Cantos. Sanguinetti. Mayo de 1928. Ceuta.

Lám. 141. Casa Ibáñez Detalle. Balcón. Sanguinetti. 1928. Ceuta.

Lám. 142. Detalle. Plaza del Socorro. h. 1902. Ronda.

Lám. 143. A.C.C. Modelo para vivienda económica en el Morro. Sanguinetti. 1926. Ceuta.

Lám. 144. A.C.C. Viviendas económicas en calle de la Libertad. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 145. A.C.C. Viviendas económicas en la Huerta de Vista Alegre. Sanguinetti. Año 1915. Ceuta.

Lám. 146. A.C.C. Proyecto viviendas económicas para Francisco Díaz Guzmán. Alzado. Sanguinetti. Octubre 1924. Ceuta.

Lám. 147. A.C.C. Proyecto viviendas económicas para Francisco Díaz Guzmán. Planta. Sanguinetti. Octubre 1924. Ceuta.

Lám. 148. A.C.C. Pedro Amador Jiménez. Sanguinetti, Año 1925. Ceuta.

Lám. 149. A.C.C. José Saura Calderón. Sanguinetti. Agosto 1928. Ceuta.

CATÁLOGO DE PROYECTOS REALIZADOS POR EL ARQUITECTO
D. SANTIAGO SANGUINETTI GÓMEZ

PRESENTACIÓN

La elaboración de un catálogo-inventario de los proyectos arquitectónicos realizados por Santiago Sanguinetti en las ciudades de Ronda y Ceuta resultaba imprescindible dentro del proyecto de la elaboración de la Tesis Doctoral de la que forma parte.

El trabajo previo, consistente en la recopilación bibliográfica de todas las citas y estudios relacionados con el tema que pretendíamos abordar, dio como resultado una ausencia bastante notoria de los mismos, que nos llevaron a advertir la falta de un estudio pormenorizado de la obra de este arquitecto, como artífice destacado dentro de la importante remodelación y ensanche urbano llevados a cabo en las ciudades de Ronda y Ceuta, en los primeros años del siglo XX y que considerábamos imprescindible para el análisis de la fisonomía arquitectónica de ambas ciudades.

A tenor de lo dicho anteriormente, la confección del catálogo resultaba una tarea prioritaria, sobre todo si teníamos en cuenta que la mayoría de la documentación que utilizaríamos era inédita. De los casi 290 proyectos catalogados, tan solo el proyecto del Salón Apolo de Ceuta había sido tratado en un trabajo¹, y otro, el proyecto de la casa n.º 9 de la calle de Sevilla en Ronda, atribuido como proyecto probable de Sanguinetti². En el catálogo realizado se recoge toda la documentación referida a la autoría y cronología de un conjunto de proyectos realizados por este arquitecto.

La ordenación cronológica nos permitiría ver la evolución técnica y estilística del artista a medida que iba alcanzado su madurez artística, a la vez que posibilitaba estudiar su obra en el contexto de unas actuaciones conjuntas dentro de la ciudad. Igualmente la fecha escogida para la catalogación corresponde a la del proyecto, obtenida del plano firmado por el arquitecto. Derivada de esta ordenación será la división de los proyectos en dos ciudades, Ronda y Ceuta, ya que Sanguinetti comenzaría trabajando en Ronda como arquitecto entre los años 1907 y 1910 y continuaría en Ceuta entre 1910 y 1930, año en el que concluimos el catálogo al coincidir con el fallecimiento del rondeño. En cada una de ellas, las circunstancias que han rodeado la

búsqueda de la documentación referida así como el estado en que se hallaba, ha sido diferente.

Localización de la documentación:

El grueso de la base documental ha sido localizado en los Archivos Municipales de Ronda y Ceuta, puesto que tanto en archivos particulares, como en el Registro de la Propiedad o Cámara de la Propiedad Urbana la tarea ofrecía bastante dificultad, teniendo que confrontarse, la mayoría de las veces, los datos obtenidos con otros secundarios para darles mayor fiabilidad.

Así, los archivos particulares no conservaban ninguna documentación sobre la vivienda –tan solo localizamos dos escrituras– ya que resultaba extraño encontrar propiedades que continuaran en manos de sus promotores iniciales, habiendo pasado la mayoría de las veces por muchas ventas.

El Registro de la propiedad de Ronda, donde podríamos haber datado algunas construcciones, se quemó totalmente durante la guerra y, aunque a partir del año 1940 se procedió a la reinscripción de las propiedades, tenemos la información ofrecida por el registrador de que en esta fecha sólo un 25% de la población inscribía su finca. Sólo a partir de la ley de la propiedad horizontal 49/1960 de 21 de Julio comienza el auge de los registros; esto, y que en la inscripción rara vez se dan noticias sobre el arquitecto, nos hizo abandonar la idea.

La Cámara de la Propiedad Urbana de Ronda, ya desaparecida, tampoco nos aportaba una información válida, puesto que no tenía archivo con respecto a la propiedad urbana, su única referencia eran los padrones de catastro.

En Ceuta no nos hizo falta recurrir a otros archivos que no fuese el municipal –aún sabiendo que si seleccionábamos alguna información tendríamos que recurrir a otro para completarla– ya que todas las construcciones se realizarían en suelo urbano por motivos defensivos, con lo cual todo estaba bajo la aprobación del arquitecto municipal, que tenía la compatibilidad total de un solo

término y bajo la supervisión del Ayuntamiento. De ahí que todos los proyectos se encontraran en el Archivo Municipal.

Archivos Municipales de Ronda y Ceuta:

En Ronda encontraríamos un archivo con muy pocos expedientes, debido al expolio sufrido, y los existentes estaban, en muchas ocasiones, incompletos. En estos casos, tuvimos que recurrir a otras fuentes complementarias, sobre todo en las noticias aparecidas en periódicos y revistas de la época, que nos permitió, dada la similitud con otras composiciones del autor, poder atribuirle obras, que intuíamos eran de Sanguinetti.

En Ceuta la situación cambió radicalmente, al poder disponer de un Archivo Histórico completo, dividido en dos partes: la onomástica alfabética donde se encontraban las instancias de particulares, que formaba casi el grueso total del archivo, y la parte temática, sumando un total de 1.500 legajos, que contaban con 30.000 expedientes aproximadamente. La situación parecía bastante atractiva, si no fuera porque hemos tenido que trabajar el archivo en su totalidad, legajo por legajo, expediente por expediente, para poder ir seleccionando los proyectos que nos interesaban; tarea que ha resultado muy lenta.

A medida que encontrábamos la documentación, iban surgiendo nuevas cuestiones que requerían nuestra atención; así, la aparición de otras edificaciones de gran interés arquitectónico realizadas por diferentes arquitectos, ingenieros y maestros que trabajaron en los mismos años que Sanguinetti y que decidimos no incluir en otro catálogo, pero sí estudiarlos, realizando análisis comparativos de sus obras, dentro de unas actuaciones conjuntas que enriquecerían nuestro trabajo.

En el caso de Ronda, existe confusión en algunos proyectos firmados por otro facultativo, Pedro Alonso Gutiérrez, que coincide trabajando en Ronda –como arquitecto asesor del municipio aunque residiendo en Córdoba– con Sanguinetti, que entonces realizaba el Teatro Espinel. En estos proyectos,

pensamos, al comenzar este trabajo, que había intervenido la mano de Sanguinetti, sobre todo en la adición de elementos decorativos, pero el estudio comparativo de las construcciones de ambos nos llevó a la conclusión de que al coincidir los dos en Ronda hubo influencias entre los dos estilos arquitectónicos. Estas construcciones bastante relevantes dentro de la arquitectura rondeña de principios de siglo, no han sido incluidos en el catálogo al no estar firmados por Sanguinetti pero si han sido estudiados detenidamente en el capítulo correspondiente.

En Ceuta, Santiago Sanguinetti trabajó prácticamente en solitario desde el año 1910 –fecha en que es nombrado arquitecto municipal en sustitución de Francisco Cañizares, Ingeniero Militar– hasta el año 1925, exceptuando los proyectos encargados por el Ministerio de Guerra realizados por ingenieros militares, y que no sólo incluye obras en zonas militares. Así los levantamientos de planos en el interior de las plazas fuertes, o proyectos como los de saneamiento y alcantarillado de la ciudad o los de abastecimiento de agua potable fueron redactados por ingenieros militares³.

A partir del año 1925 y hasta el fallecimiento del arquitecto en el año 1930, la ciudad ve enriquecido el número de construcciones con la aparición de los siguientes arquitectos: Gaspar y José Blein de Zarazaga, Andrés Galmés Nadal, Alejandro Ferrant, José de Larrucea, Luis Vegas, Julio Jiménez Castedo y Carlos Ovilo. Estos no han sido incluidos en la catalogación, pero si, y al igual que en Ronda, tratados en un capítulo dedicado a otras actuaciones dentro de la urbe.

Los legajos y expedientes localizados en las dos ciudades, sobre todo en la de Ceuta –por el aludido expolio sufrido en Ronda y porque en esta ciudad apenas trabajó 4 anualidades mientras en Ceuta estuvo 20 años– ofrecen una copiosa documentación, lo que significaba que el camino de acceso a ellos podría haber sido muy variado. Ésta la podemos resumir en el siguiente esquema:

–Cada proyecto, como mínimo, tiene original y copia, siendo los receptores la administración, los propietarios, el técnico y la comisión de obras. En el caso de Ceuta interviene también la autoridad militar.

–Solicitud del permiso de obras con plano del proyecto, memoria descriptiva, número de sesión y fecha de pleno en el que se admite y se envía al técnico municipal, informe favorable del arquitecto, así como de la comisión de obras y permiso aprobado en pleno indicando igualmente el número de sesión y fecha. Siendo imprescindible la constancia de haber pagado los correspondientes arbitrios estipulados.

–Si el Ayuntamiento saca a concurso la construcción de una obra, al expediente debe acompañar el pliego de condiciones facultativas y el tipo de licitación redactadas por el arquitecto, la publicación por medio de edictos en diferentes medios (prensa y boletines oficiales) y, finalmente, la adjudicación.

Toda la documentación anterior se puede ver ampliada y completada con los siguientes documentos:

–Informes, oficios, litigios, solicitudes, órdenes, decretos, presupuestos, certificaciones y escrituras.

En el Archivo Central de Ceuta contábamos con un número de expedientes correspondientes a proyectos que se habrían de realizar en zonas colindantes con terrenos o carreteras que usufructúa el Ramo de Guerra y expedientes sujetos a servidumbre de carreteras militares, en los que consta el permiso de la Circunscripción Militar de Tetuán para confirmar que no se construye en parcela militar. Esto sería habitual, sobre todo, en la zona del Campo Exterior, (Hadú, Villa Jovita) por donde comienza a crecer la ciudad sobre todo a partir de los años veinte del siglo pasado. Un pequeño número de proyectos no conserva el permiso, pero sabemos que a la gran mayoría se les concedía, con lo cual es posible que el documento haya desaparecido. Este número de proyectos se ha añadido al final de la catalogación, haciendo constar esta ausencia.

Los corchetes se ha utilizado, bien para introducir notas aclaratorias en el texto, bien para distinguir las copias literales de las que no lo son. Así, las que no van entre corchetes son copia literal de la hoja de presentación del expediente, mientras los que van entre corchetes, han sido realizados ante la falta de un enunciado.

Por último aclarar que todas aquellas calles que han sufrido cambio de nombre llevan el correspondiente que le fue asignado en la sustitución, entendiéndose que las que no se aclara es porque aún conservan el antiguo. Esto no es aplicable cuando se trata de proyectos a realizar en parcelas en proceso de urbanización, al ser zonas de crecimiento y nos referimos a las parcelas del Campo Exterior de Ceuta y que por lo tanto, al no especificar los nombres de calles en los proyectos, y ser poco relevantes, es prácticamente imposible saber donde se construyeron exactamente. Tan solo sabemos el número de la parcela, con extensión para construir varias viviendas.

NOTAS

1. ALCALÁ VELASCO, Luciano Luis. «Comentario a la portada». *Cuadernos del Archivo de Ceuta* (Ceuta), 6-7 (1990), pp. 219-233.
2. MIRÓ Aurora. *Ronda, Arquitectura y Urbanismo*. Ronda: Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1987, p. 240.
3. Archivo de la Comandancia de Obras de Ceuta. Leg. Año 1911.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

- ACC: Archivo Central de Ceuta
- ACOC: Archivo de la Comandancia de Obras de Ceuta
- AMR: Archivo Municipal de Ronda
- S/I: Sin identificar
- ACOAB: Archivo del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona
- AESAB: Archivo de la Escuela Superior de Arquitec. de Barcelona
- AGA: Archivo General de la Administración.

OBRAS REALIZADAS EN RONDA

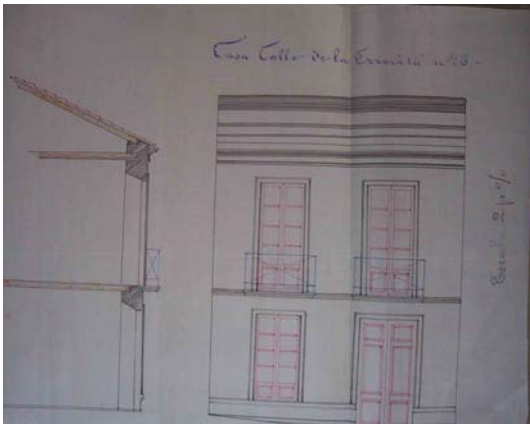
Año 1906:

—[Proyecto de construcción del Teatro Espinel]¹.

Año 1907:

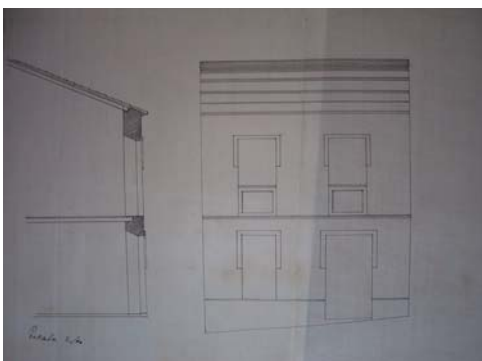
Enero:

—[Proyecto de reforma que desea realizar Don Juan González Cabrera en la Casa n.º 6 de la calle Ermita]².

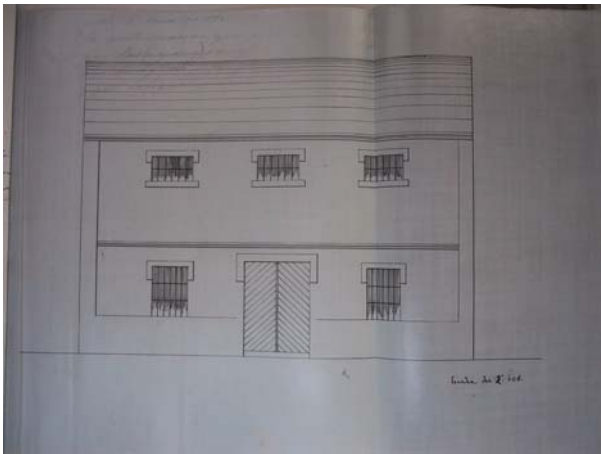


Febrero:

—[Proyecto de casa de nueva construcción que desea realizar Don Rafael Jiménez Cañestro en el n.º 32 de la calle los Vicentes]³.



—[Proyecto de reforma que desea realizar Don Joaquín Sanguinetti Gómez en la fachada de la Casa de su propiedad para dedicarla a almacenes, sita en la calle Duque de la Victoria n.º 7 —actual c/ El Molino— pensando en revocar la citada fachada y sustituir los huecos salientes que tiene en el piso superior por ventanas embutidas de forma apaisada]⁴.

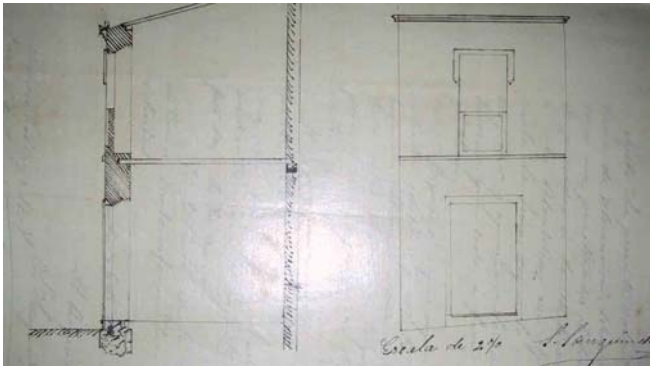


Abril:

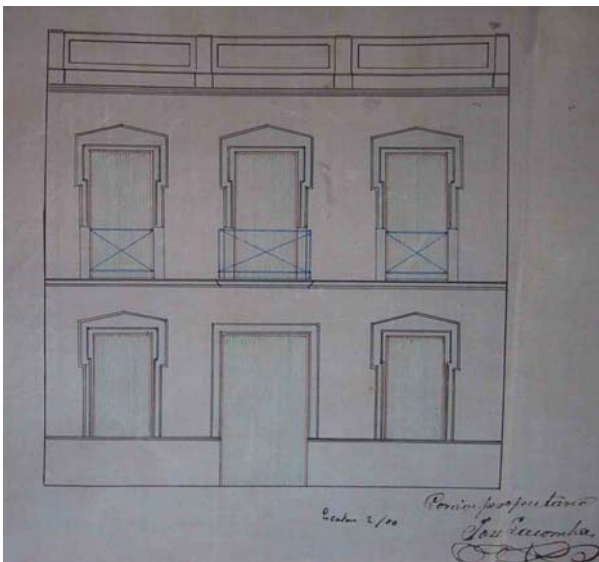
—[Proyecto de demolición y obra nueva que Don Francisco del Pino desea llevar a cabo en las Casas de su propiedad sitas en la Carrera Espinel n.º 37 y 39]⁵.



—[Proyecto de demolición y obra nueva que Don Cristóbal González Garrido desea realizar en la Casa de su propiedad sita en el Barrio de San Francisco, calle Espíritu Santo n.º 14 y proyecto de derribo de las n.º 12 y 16 por no poder llevar a cabo la citada obra dado el mal estado en se encuentran las dos contiguas]⁶.

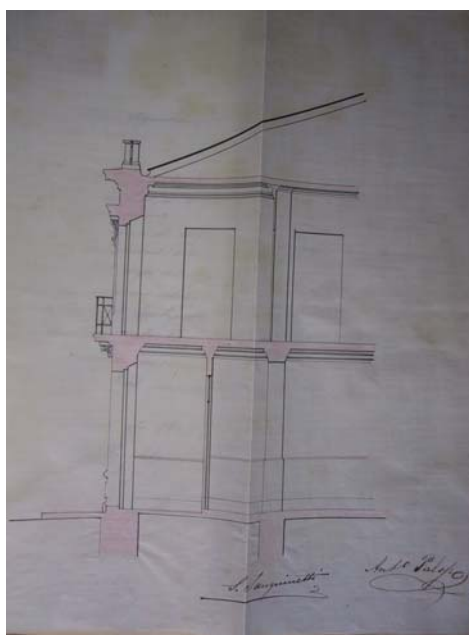


—[Proyecto de reforma de fachada que desea realizar Don José Lacomba en la Casa de su propiedad situada en la Plaza de la Merced n.º 10, por el mal estado de conservación en que se encuentra. Revocará la fachada y sustituirá los cierros bajos por rejas embutidas]⁷.

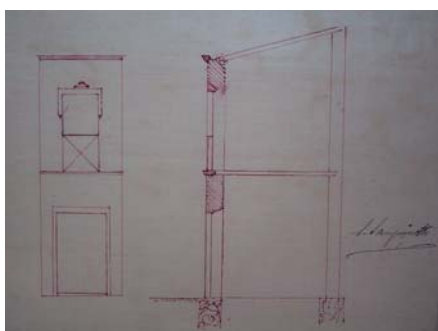


Mayo:

—[Proyecto de reedificación que Don Antonio Palop López desea realizar en la Casa de su propiedad sita en la Plaza de Lamiable n.º 13 —actual Pza. del Socorro— con una extensión superficial de 208,43 metros cuadrados]⁸.

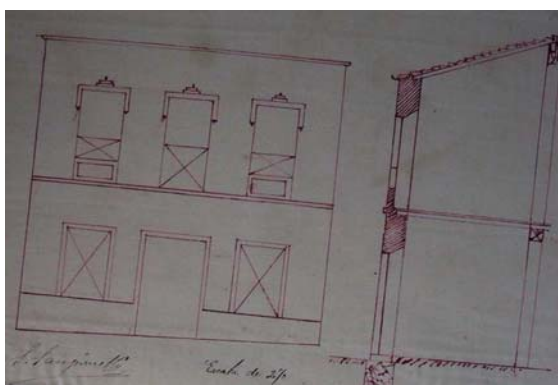


—[Proyecto de construcción de nueva casa que desea realizar Doña Dolores Burgos Torres en su propiedad sita en el Barrio de San Francisco, calle Espíritu Santo n.º16, debido a la inminente demolición que le ha notificado el Ayuntamiento por el mal estado de conservación en que se encuentra. Pide la subvención por los terrenos cedidos]⁹.



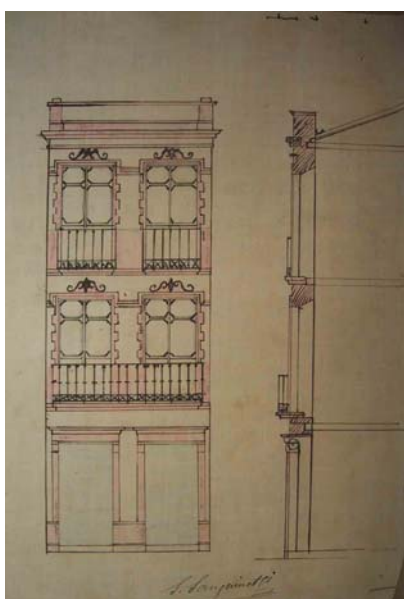
Junio:

—[Proyecto de nueva casa que desea realizar Doña Isabel Vela en la que existe actualmente sita en el Barrio de San Francisco, calle Espíritu Santo n.º 12, de su propiedad, ante la inminente demolición que le ha notificado el Ayuntamiento debido al mal estado en que se encuentra. Solicita indemnización por los terrenos expropiados] ¹⁰.



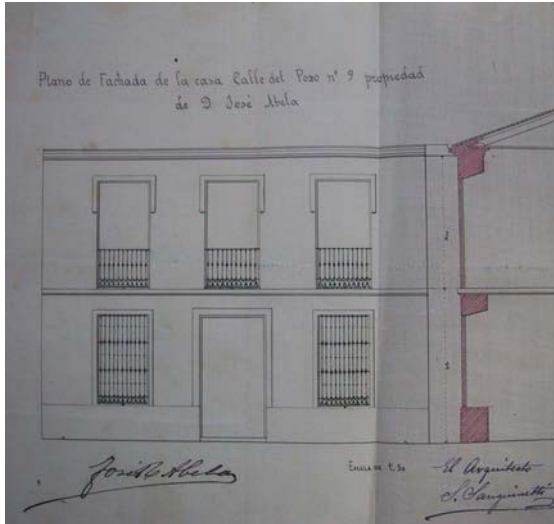
Agosto:

—[Proyecto de casa que desea realizar Don Federico Moreti Ordóñez en el n.º 22 de la Calle Alcolea —actual c/ Nueva— de su propiedad] ¹¹.



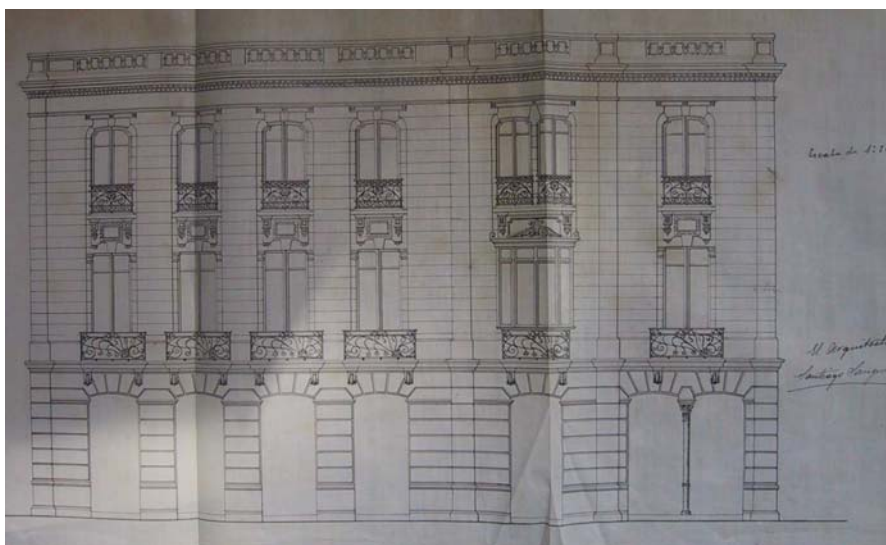
Septiembre:

—[Proyecto de fachada que desea levantar Don José Abela Robere en la Casa de su propiedad sita en la calle del Pozo n.º 9]¹².



Noviembre:

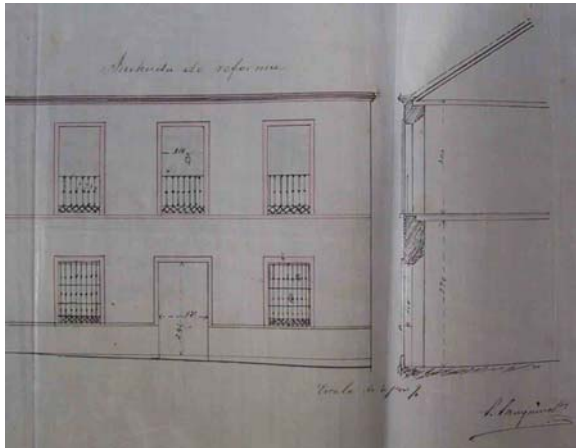
—[Solicitud de derribo y proyecto de edificación de otra casa en su lugar de planta baja, principal y segunda, que Don Juan Cabrera González, esposo de Doña Hilaria Paradas González desea realizar en la Casa n.º 19 de la Carrera Espinel con fachada a Plaza de Lamiable propiedad de su esposa]¹³.



Año 1908:

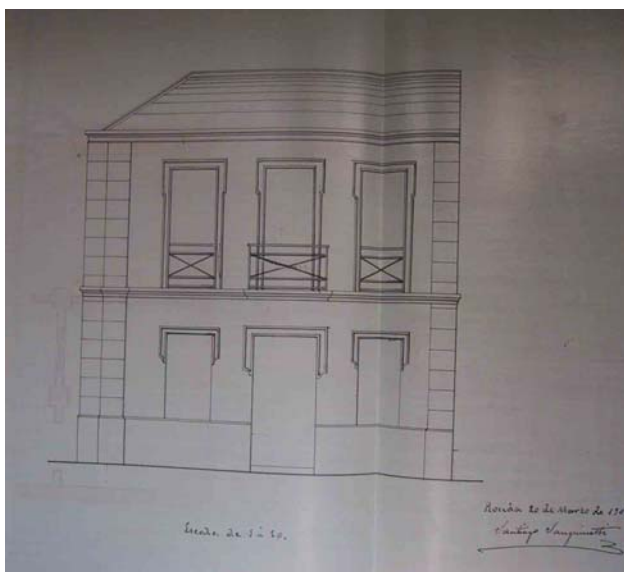
Febrero:

—[Proyecto de reforma de fachada que desea realizar Don Miguel Burgos Córdoba en la Casa de su propiedad sita en la Calle Setenil n.º 34]¹⁴.

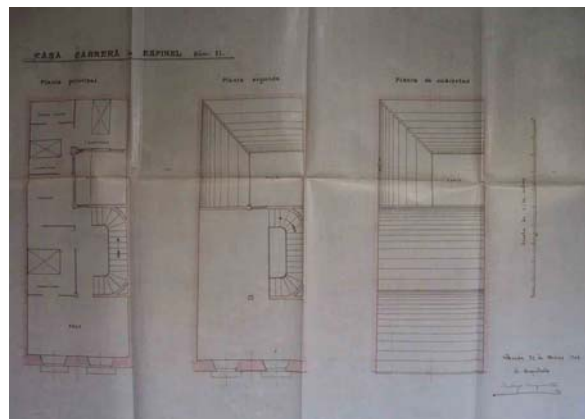
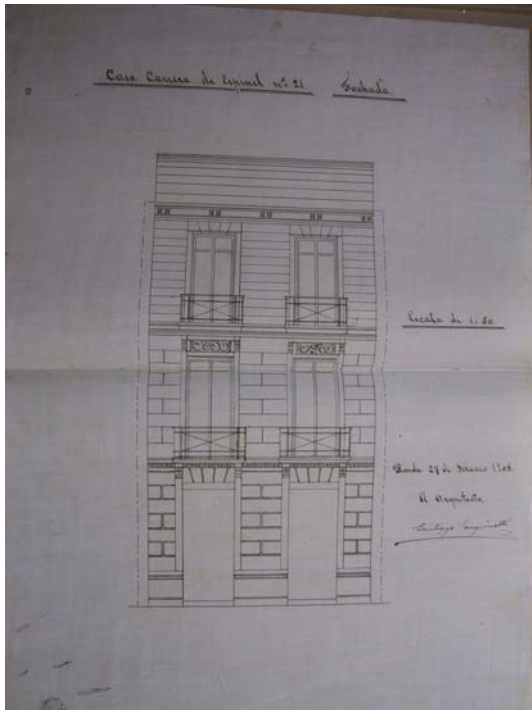


Marzo:

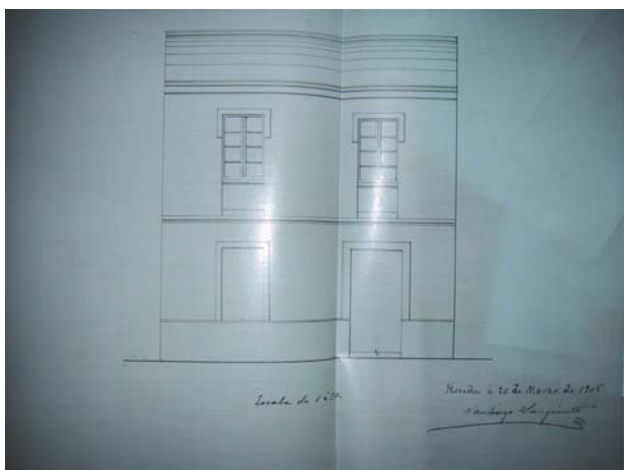
—[Proyecto de vivienda que desea realizar Don Valentín Domínguez Melgar en el solar de su propiedad situado en la Calle Cruz Verde nº 26]¹⁵.



—[Proyecto de casa que desea construir Doña Dolores García Serna en su propiedad de la Carrera Espinel n.º21, por necesidad, al haber sido denunciada por el Arquitecto Municipal]¹⁶.

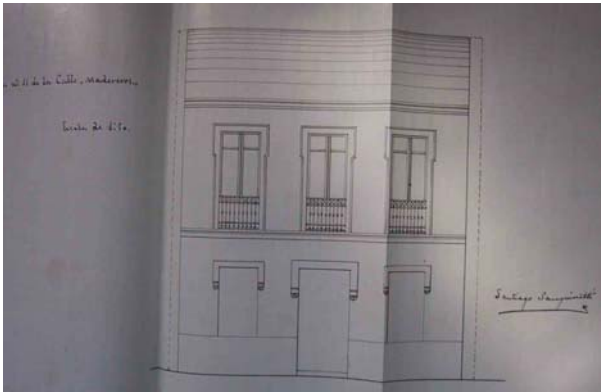


—[Proyecto de fachada que solicita reedificar Don Juan Reina Sierra en la Casa n.º 7 de la calle Madereros]¹⁷.



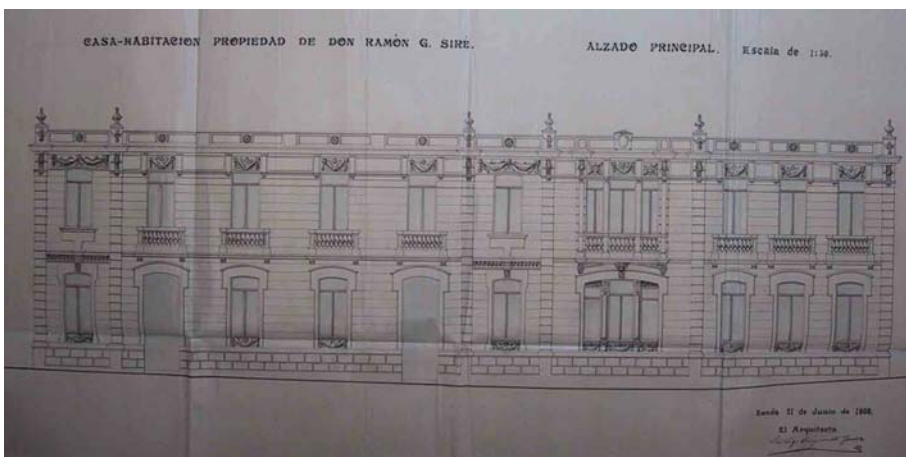
Abril:

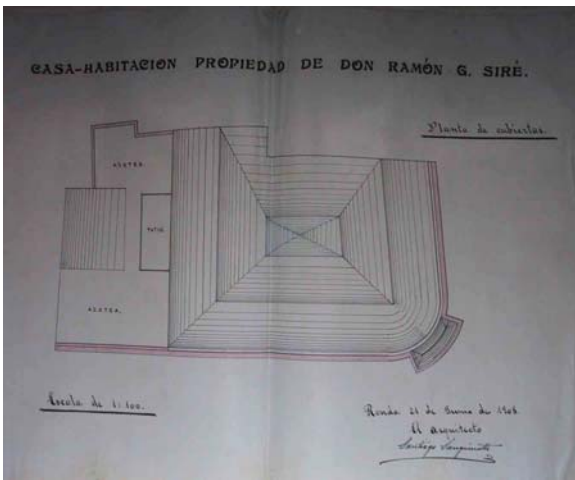
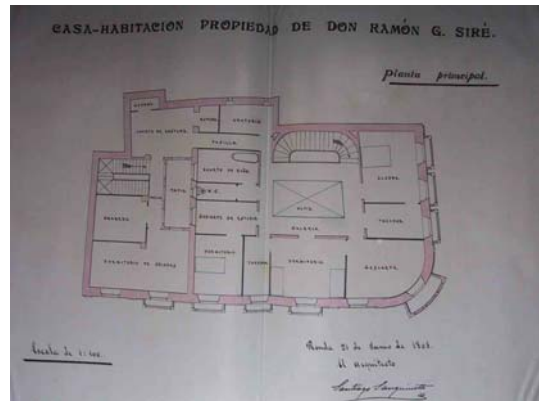
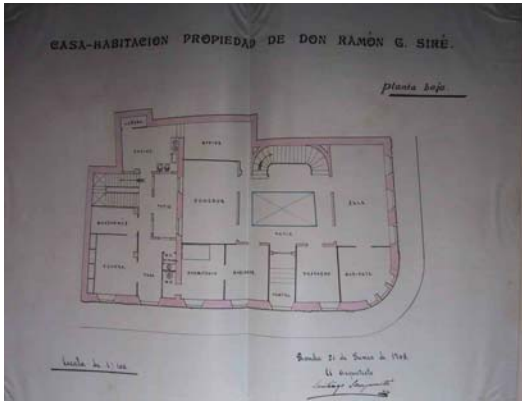
—[Solicitud de demolición y proyecto de reedificación del inmueble situado en la calle Madereros n.º 11, que desea realizar Don José Martín Alba]¹⁸.



Junio:

—[Proyecto de casa que desea edificar Don Ramón Gutiérrez Siré en el solar de su propiedad sito en la calle Duque de la Victoria n.º 34 —actual c/ El Molino—]¹⁹.





Julio:

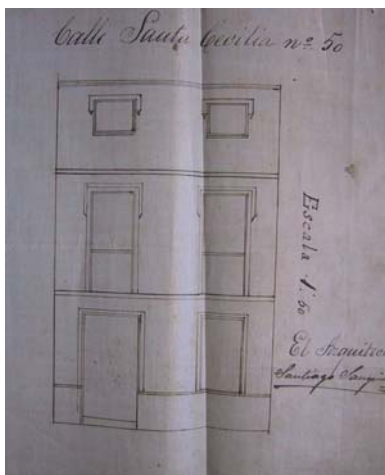
—[Verificación de derribo de casa por denuncia del Ayuntamiento en el Ruedo de Doña Elvira n.º 12 y proyecto de dos casas que desea construir Don Antonio Clavero Rodríguez en solar resultante]²⁰.



Año 1909:

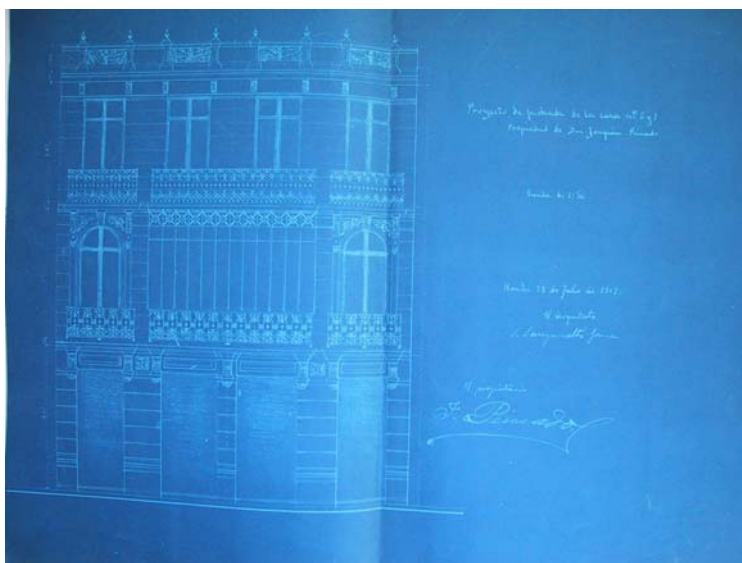
Junio:

—[Solicitud de derribo y proyecto de nueva fachada que desea levantar Don Pedro Ponce Pérez en la Casa de su propiedad marcada con el n.º 50 de la calle Santa Cecilia]²¹.



Julio:

—[Proyecto de casa que desea construir Don Joaquín Peinado Díaz en los números 5 y 7 de la calle Alcolea —actual c/ Nueva—]²².



—[Proyecto de reforma de fachada —transformar los huecos para cambiarlos por unos nuevos y cambiar la reja baja saliente por un hueco de puerta y en el centro un aparador de establecimiento— en el n.º 6 de la Carrera Espinel]²³.



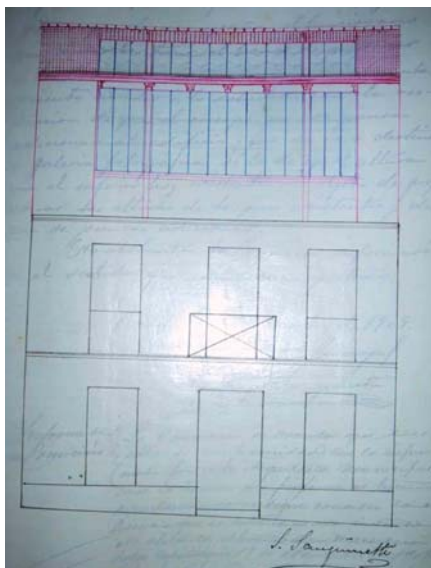
Agosto:

—[Proyecto de casa que desea realizar Don José Lacomba Civantos en el n.º 36 de la calle Jerez —actual Avda. del Doctor Fleming— de su propiedad]²⁴.



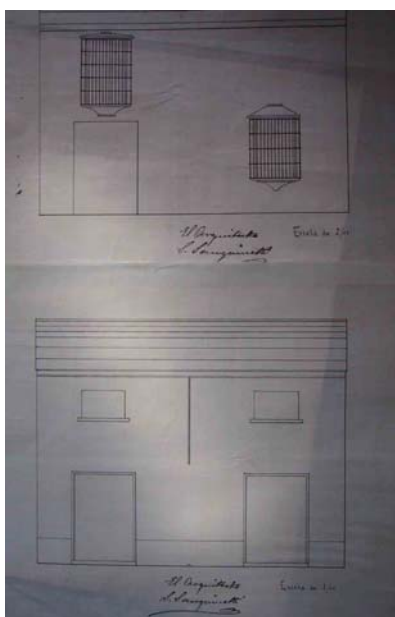
Octubre:

—[Proyecto de modificación de fachada en la calle Romero Robledo n.º 1
—actual c/ Padre Mariano Soubiron— Propietario: S/I]²⁵.



Noviembre:

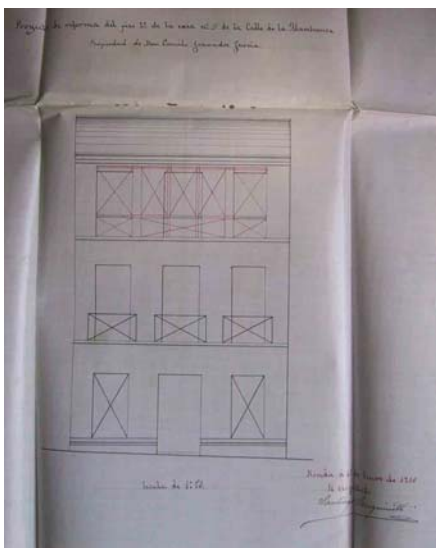
—[Proyecto de reforma de huecos de fachada que desea realizar Don Isidoro
Blázquez Marín en la Casa de su propiedad sita en la calle Real n.º 2]²⁶.



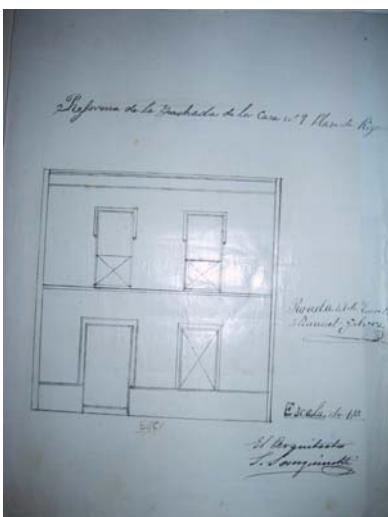
Año 1910:

Enero:

—[Proyecto para arreglar el segundo piso de la Casa n.º 5 de la calle Maestranza —actual c/ José Aparicio— a petición de su propietario Don Camilo García Granados]²⁷.

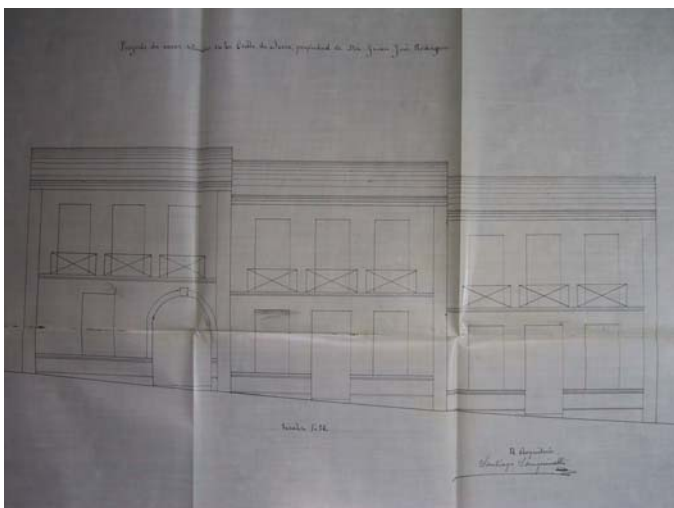


—[Proyecto de reforma de fachada —sustituyendo dos huecos de antepechos con hierros— que desea realizar Don Manuel Gálvez Junio en la Casa de su propiedad situada en la Plaza de Riegos n.º 9 —actual Plaza de los Descalzos—]²⁸.

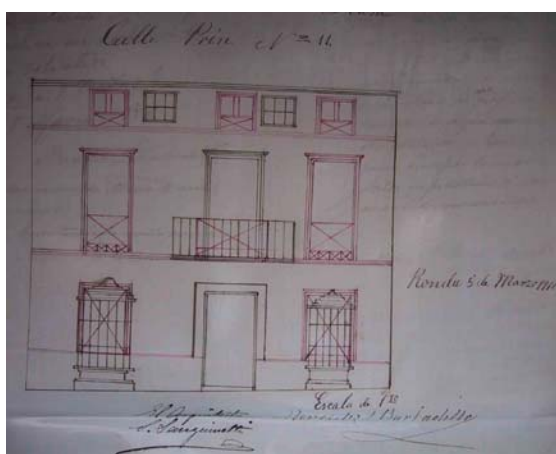


Marzo:

—[Proyecto de tres viviendas que Don José Rodríguez Juan desea realizar en el solar de su propiedad sito en la calle de Jerez —actual Avda. del Doctor Fleming—]²⁹.



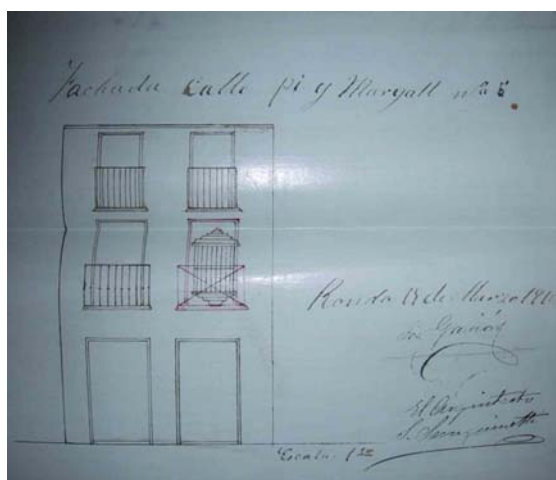
—[Proyecto para reformar fachada —sustituyendo dos cierros salientes por dos rejas embutidas y en el piso principal abrir dos huecos de antepechos sobre las rejas mencionadas y un balcón con repisa de piedra— en la vivienda n.º 11 de la calle Prim —actual c/ María Cabrera— propiedad de Doña Mercedes López Barbadillo]³⁰.



—[Proyecto de construcción de nueva planta la Casa propiedad de Don Pedro Camacho Benítez sita en la calle Cánovas del Castillo n.º 60 —actual c/ de Sevilla—]³¹.

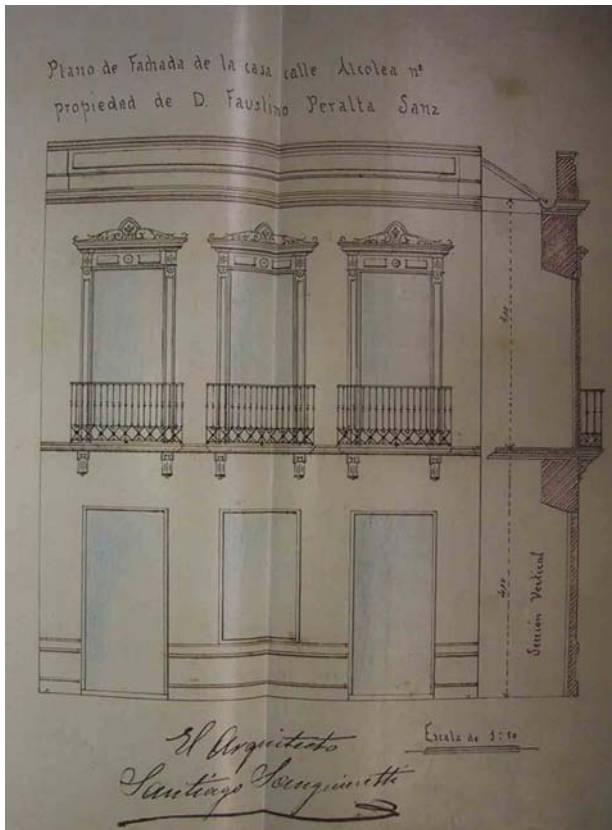


—[Proyecto de reforma de fachada —sustituyendo el cierro saliente por uno exactamente igual al que existe en la actualidad, y ha de ser su compañero— en la Casa propiedad de Don Luis Gracián Ortiz sita en la calle de los Remedios]³².

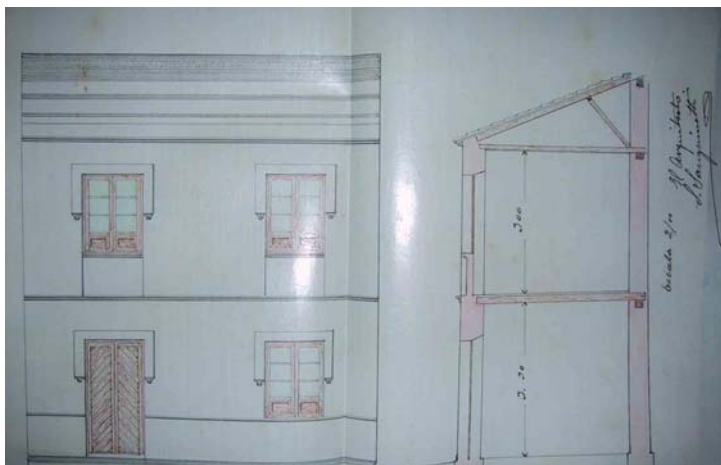


Abril:

—[Proyecto para obrar la Casa propiedad de Don Faustino Peralta Sanz sita en el n.º 14 de la calle Alcolea —actual c/ Nueva—]³³.

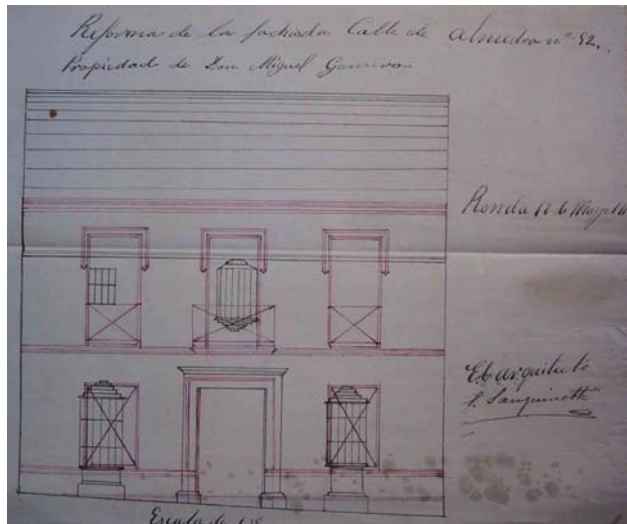


—[Proyecto para mejorar la fachada de la casa n.º 41 de la calle Real propiedad de Don Antonio Palop López]³⁴.



Mayo:

—[Proyecto para realizar reformas en la Casa propiedad de Don Miguel Gamero Fernández sita en la calle Almendra n.º 52]³⁵.



Proyectos sin fecha:

—[Plano para construir una vivienda en el n.º 2 de la calle Cánovas del Castillo —actual c/ Sevilla— propiedad de Don José Palop López]³⁶.

—[Plano de la nueva alineación de la Casa n.º 31 de la calle de Méndez Núñez —actual c/ Armiñan— de Don Antonio González y González]³⁷.

—[Plano de la nueva alineación de la Casa n.º 103 de la calle de Méndez Núñez —actual c/ Armiñan— propiedad de Don Antonio Clavero Rodríguez]³⁸.

—[Plano de la nueva alineación de las Casas n.º 35 y 37 propiedad de Don Joaquín Peñalver]³⁹.

—[Plano de la nueva alineación de la Casa n.º 33 de D. Rafael Benítez Paz]⁴⁰.

—[Plano de la nueva alineación de la Casa n.º 56 de la calle Méndez Núñez de Don José Serrano Borrego]⁴¹.

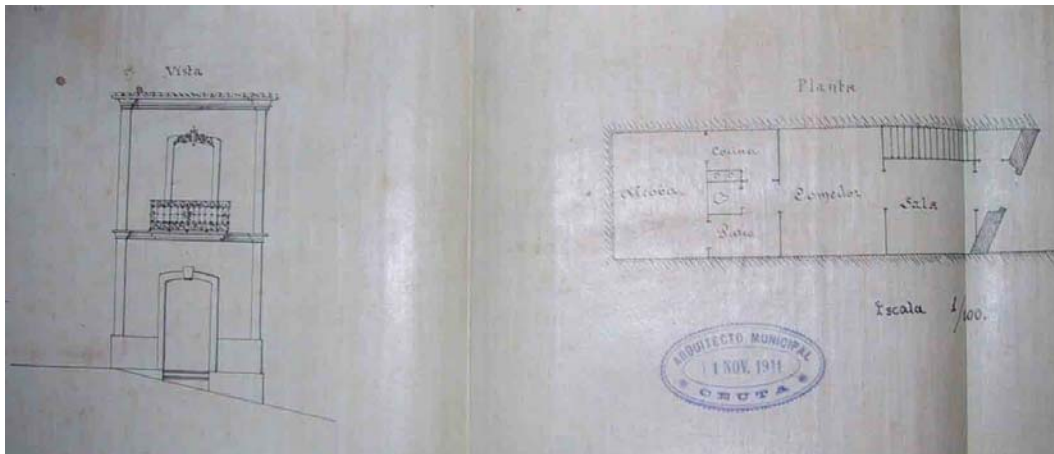
—[Plano de la nueva alineación de la Casa n.º 39 de Doña Dolores y Don Antonio Avilés-Casco]⁴².

OBRAS REALIZADAS EN CEUTA

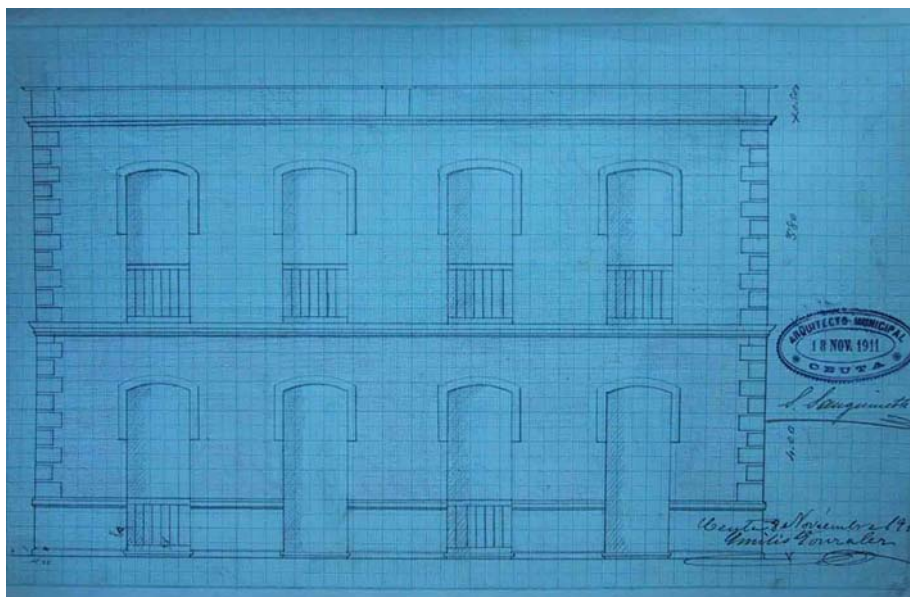
Año 1911:

Noviembre:

—Expediente instruido en virtud de la instancia presentada por Don Francisco Martínez Beltrán solicitando autorización para edificar en n.º 10 de la calle del Espino⁴³.

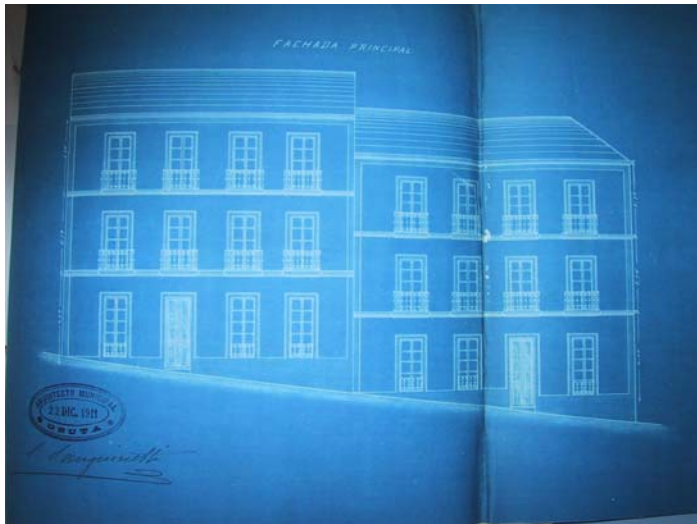


—Expediente instruido para autorizar a Don José Santos Vilela para edificar la Casa n.º 9 de la calle de los Jaúdenes⁴⁴.



Diciembre:

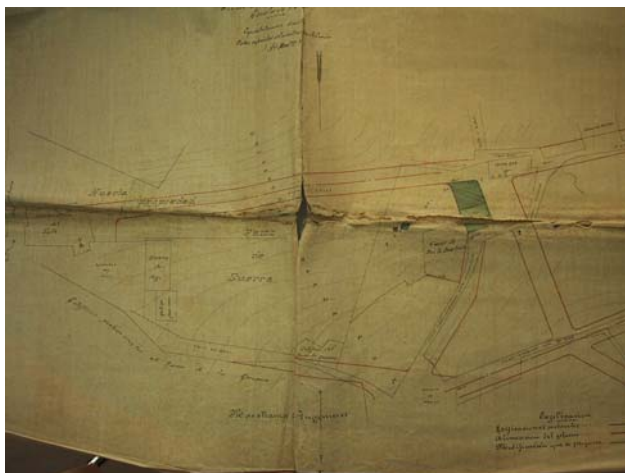
—Expediente instruido para la edificación [de dos casas] en las parcelas [B y C] de la Huerta Baja de la Berria propiedad de Don Jacob Benarroch y Benasayag hermanos⁴⁵.



Año 1912:

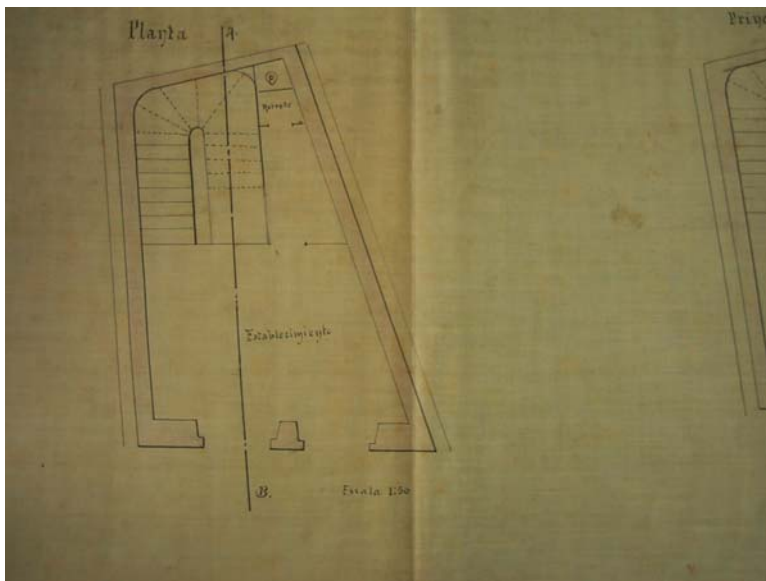
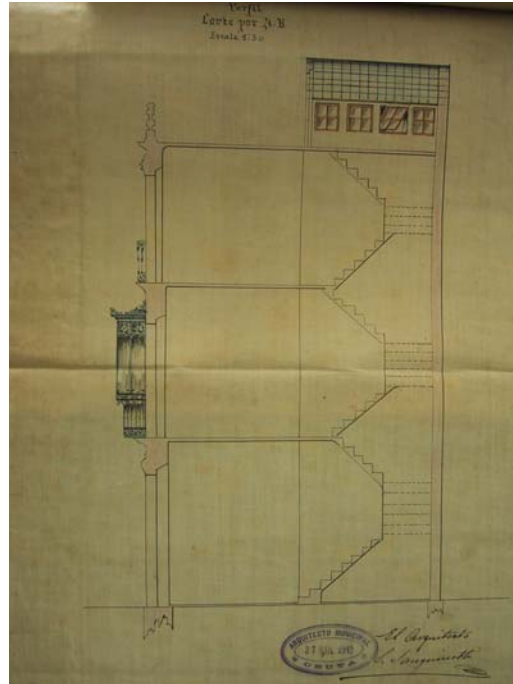
Enero:

—[Plano de alineación y reforma de las calles Pavía —actual c/ Isidoro Martínez— y Soberanía Nacional —actual c/ Real— y proyecto de expropiación del solar y casas del Señor Zoilo de las Heras Jiménez para ensanche de ambas vías]⁴⁶.



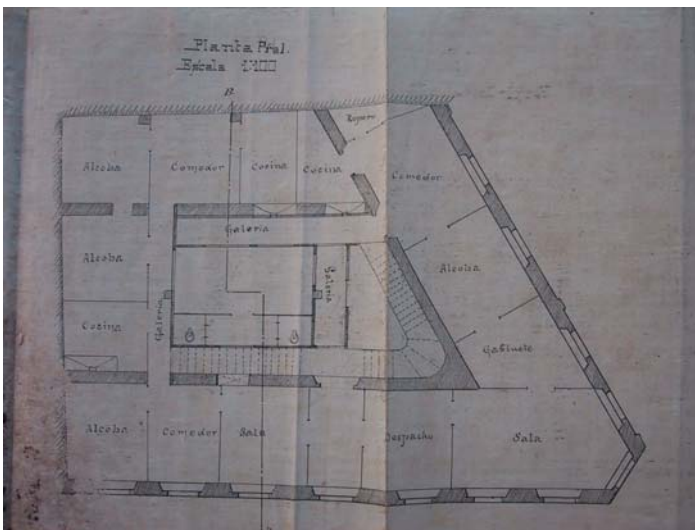
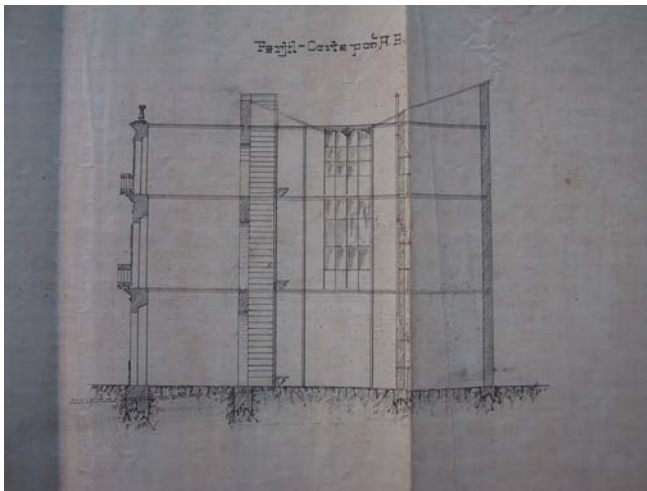
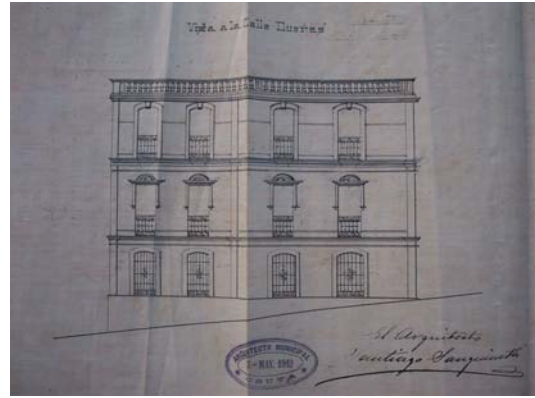
Marzo:

—[Expediente para proceder al completo derribo de la Casa n.º 30 de la calle de Martínez Campos —hoy Paseo de las Palmeras— y fijar la línea a la n.º 32 colindante a virtud de instancia de Don Francisco Escandón Escandón que solicita construir una nueva casa según proyecto]⁴⁷.

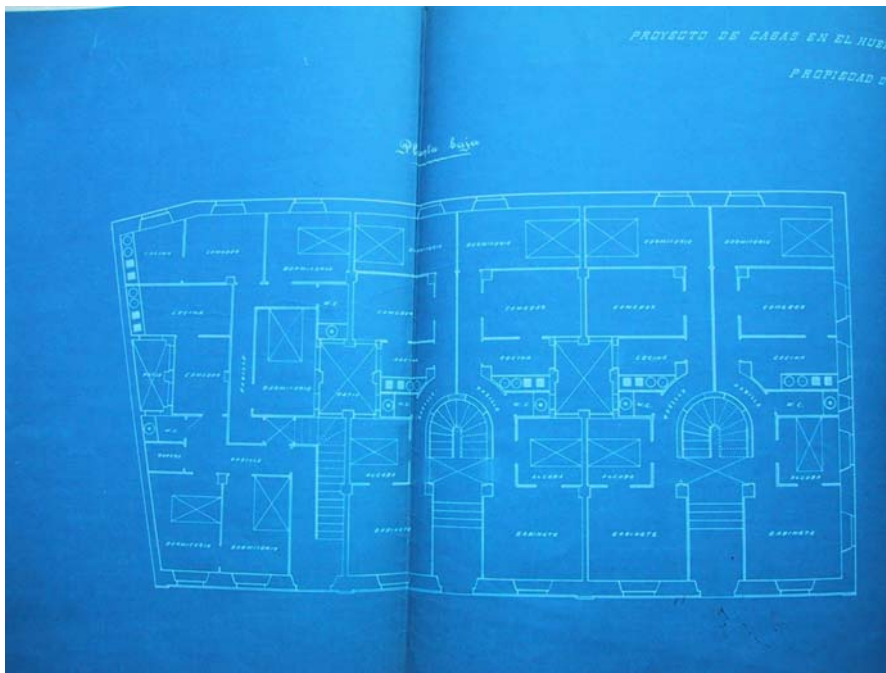
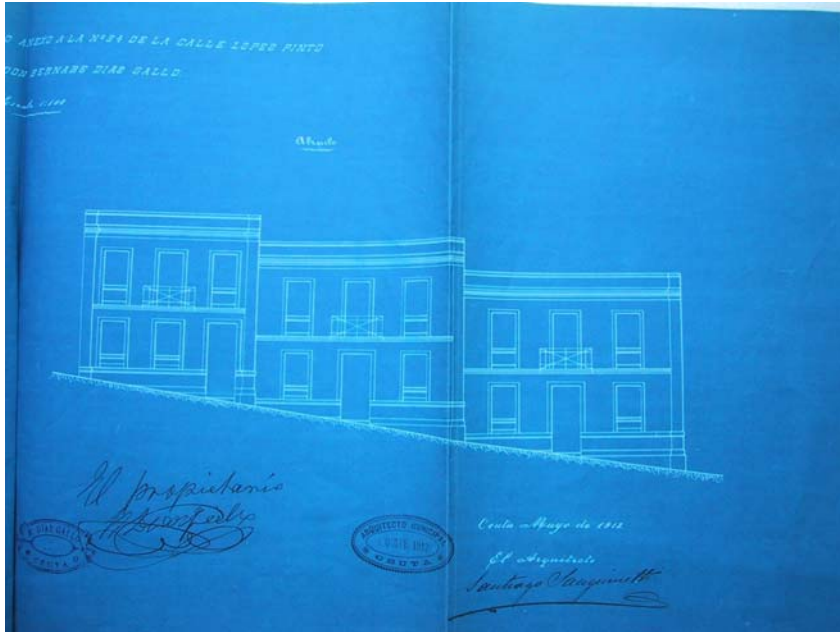


Mayo:

—[Don Manuel González Aranda solicita se le conceda la oportuna autorización para edificar la Parcela letra J de la Huerta Baja de la Berria]⁴⁸.

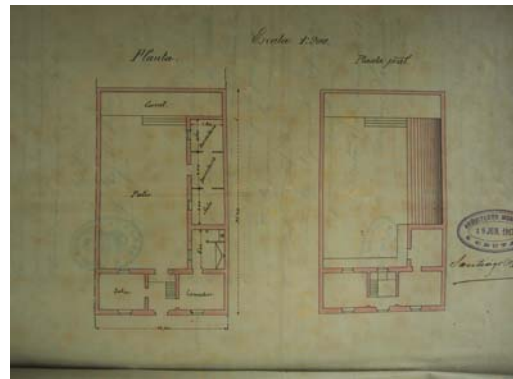
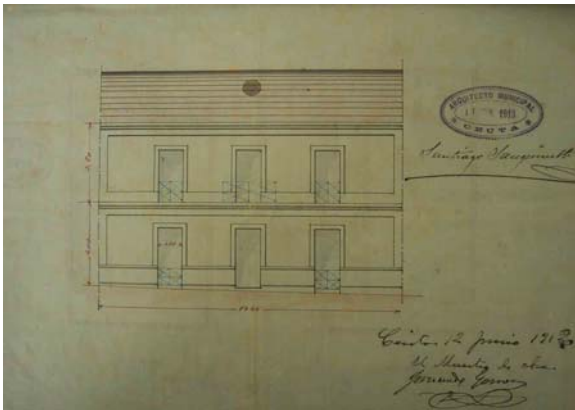


—[Proyecto para la realización de tres casas que desea construir Don Bernabé Díaz Gallo en el Huerto anexo a la n.º 94 de la calle de López Pinto —actual c/ Marina Española—]⁴⁹.

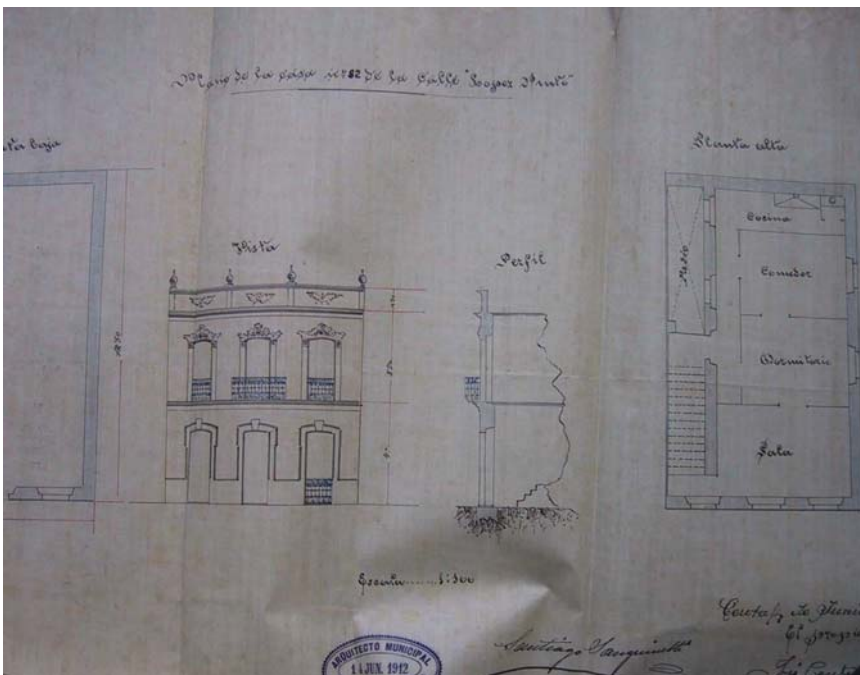


Junio:

—Expediente instruido a virtud de instancia promovida por Don Francisco Martos Moreno solicitando línea y rasante para edificar la Casa n.º 7 de la calle del Espino⁵⁰.

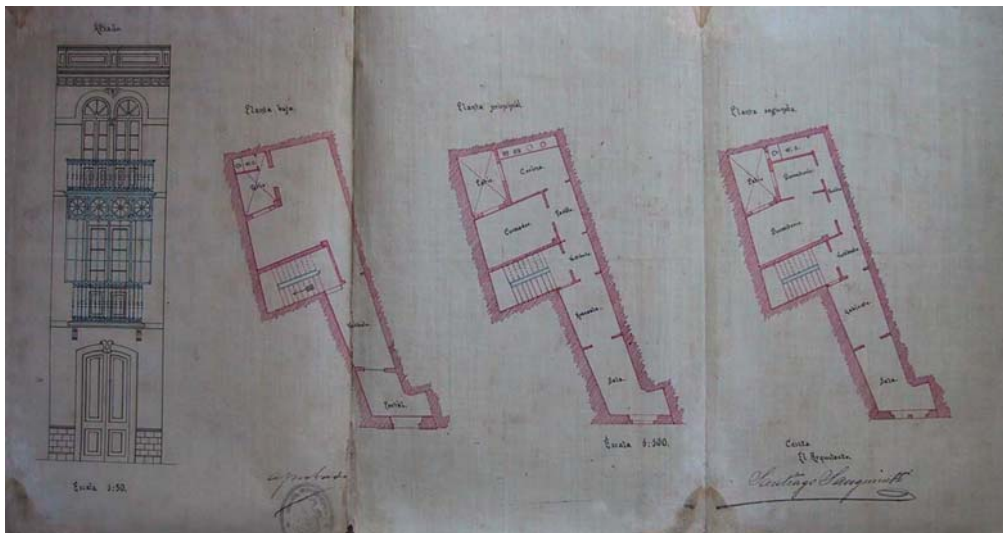


— [Proyecto de casa que desea edificar Don José Centeno Sánchez en el n.º 82 de la calle López Pinto —actual c/ Marina Española—]⁵¹.



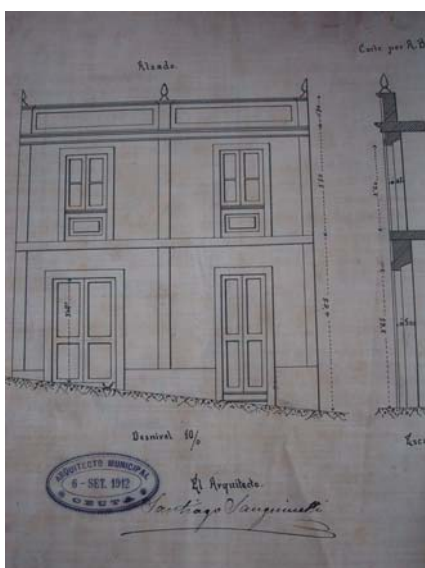
Agosto:

—[Proyecto de casa que desea edificar Don Daniel López Martínez en el solar que posee en calle Martínez Campos n.º 30 —actual c/ Paseo de las Palmeras—]⁵².

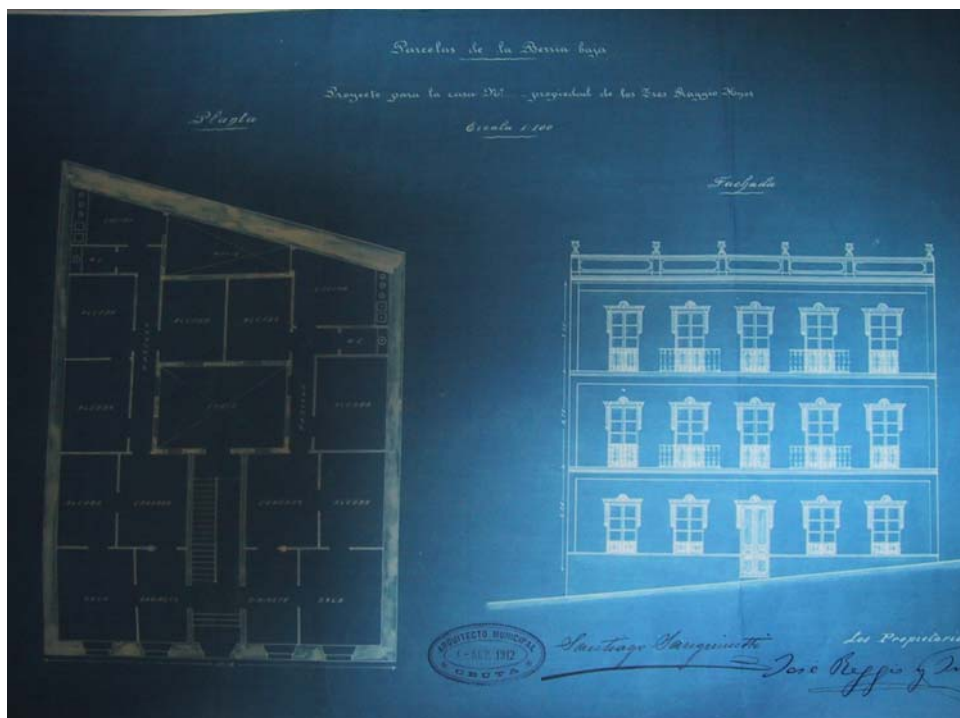


Septiembre:

—[Proyecto de casa que desea edificar Don Miguel Cano Escaño en un pedazo de terreno de la Parcela letra D de la Huerta Baja de la Berria]⁵³.

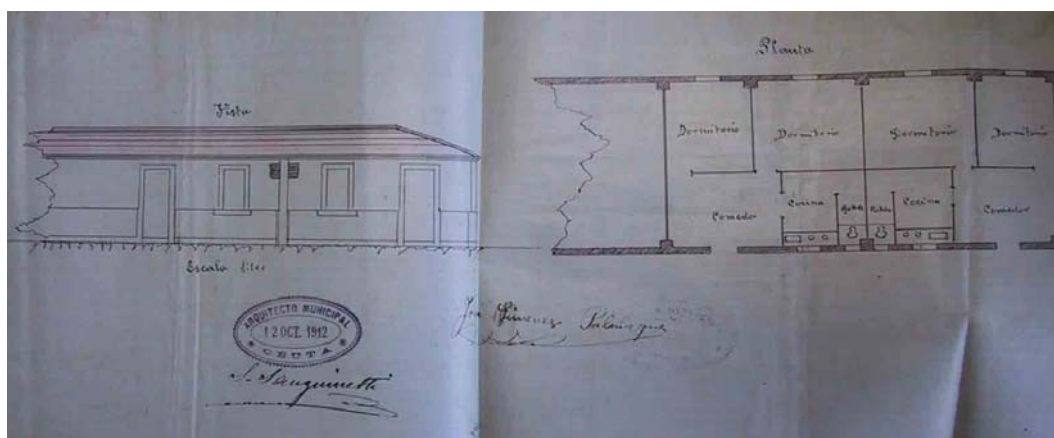


—[Proyecto de casa que desean construir los hermanos Raggio Hoyos en la Parcela letra H de la Berria Baja]⁵⁴.



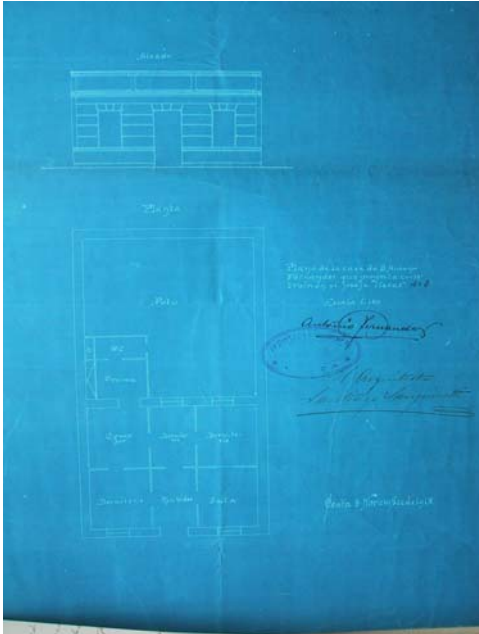
Octubre:

—[Proyecto de ocho casas que desea edificar Don José Jiménez Palomeque en la Parcela letra J de la Berria Alta]⁵⁵.



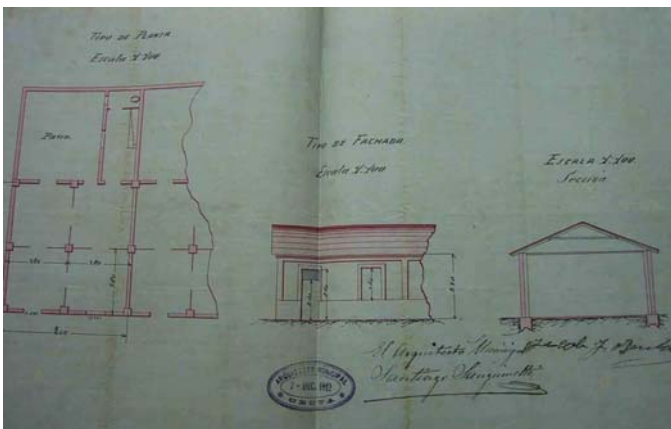
Noviembre:

—[Proyecto de casa que desea construir Don Antonio Fernández Gavira en el solar letra B de la Berria Alta, en el sitio de La Lema]⁵⁶.



Diciembre:

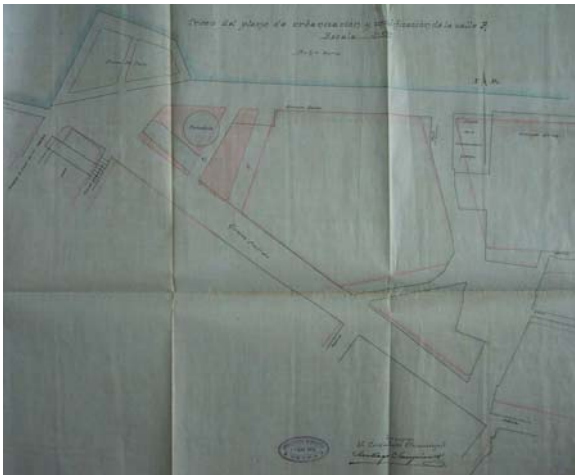
—[Proyecto de varias casas de planta baja que desea construir Don Jacob J. Bentata en el interior de la Huerta de su propiedad sita en la calle de Pavía n.º 2 —actual c/ Isidoro Martínez—]⁵⁷.



Año 1913:

Enero:

—Expediente instruido a virtud de instancia de Don Juan Morejón Andrade para levantar un nuevo edificio en la Casa n.º 2 de la calle de González Besada [—a principios de siglo XX parte de la actual c/ Marina Española recibía también el nombre de esta calle—] y en terrenos sito frente a la misma [que ocasiona la modificación de plano y el traslado de la proyectada nueva Calle R a la posición R1 evitando expropiaciones y solucionando el problema de las nuevas alineaciones y rasantes]⁵⁸.



Junio:

—[Proyecto de casa que desea construir Don León Banasayag Coriat en el n.º 6 de la calle de la Libertad —actual paseo del Revellín—]⁵⁹.

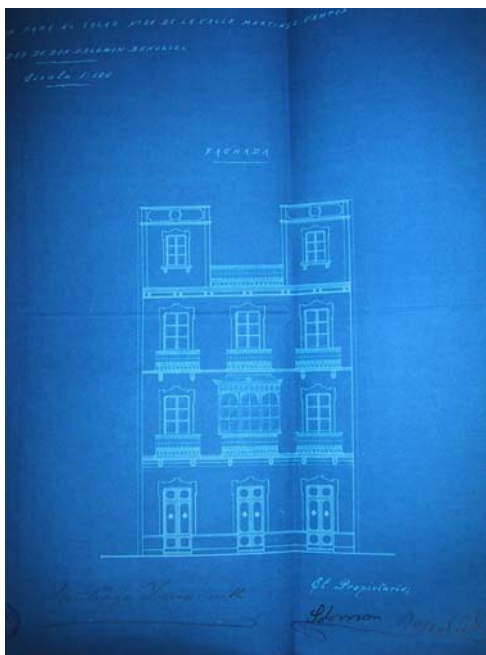


—[Proyecto de piso alto que desea construir Don Ricardo González sobre la planta baja de la Casa n.º 15 de la calle de Santander]⁶⁰.

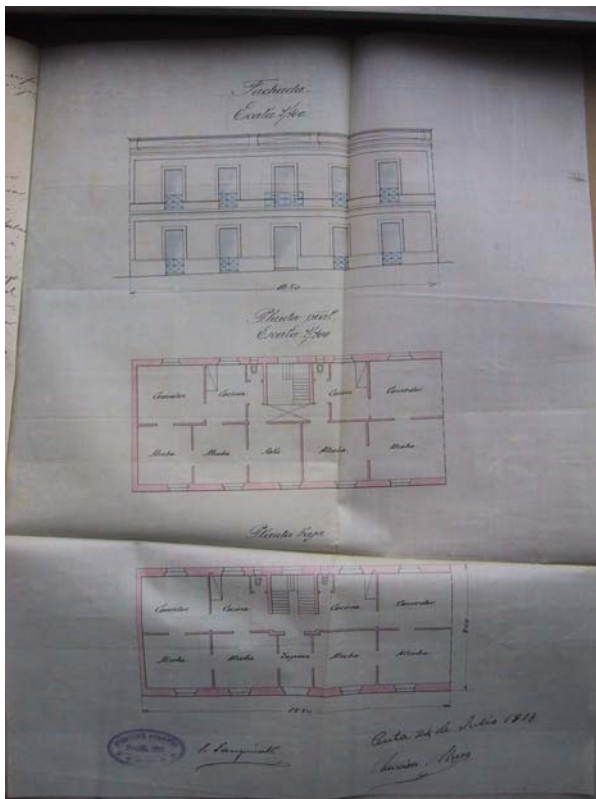


Julio:

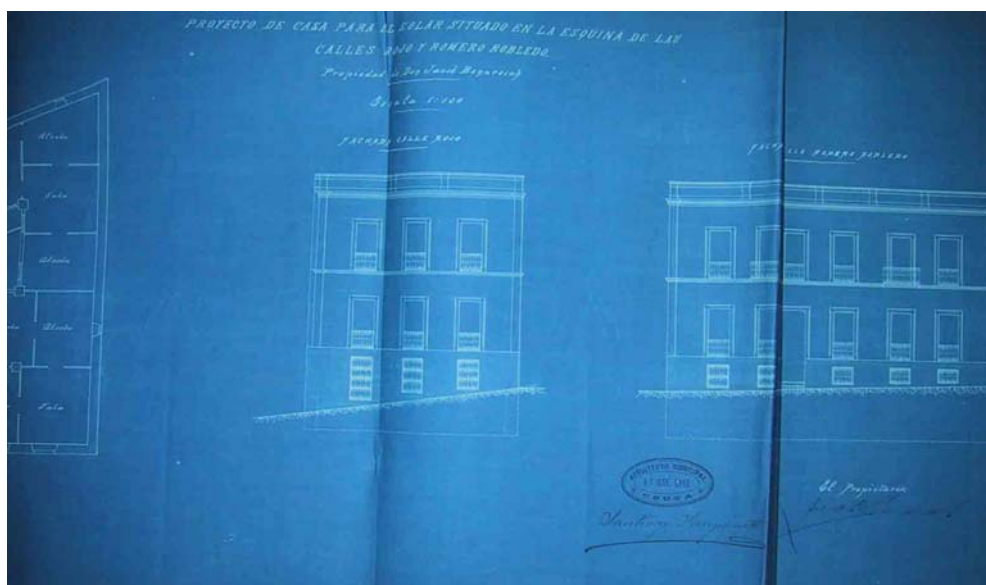
—[Proyecto de casa habitación que desea construir Don Salomón Benoliel en el Solar de su propiedad n.º 28 de la calle Martínez Campos —hoy Paseo de las Palmeras—]⁶¹.



—[Proyecto de casa que desea construir Doña Asunción Muro Fernández en el Solar de su propiedad sitos en la calle Velarde n.º 28]⁶².

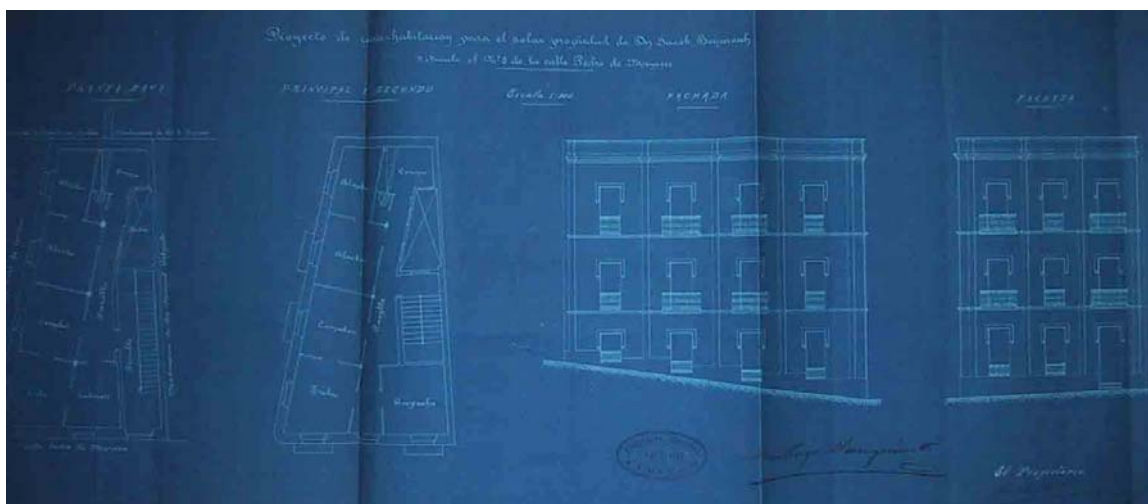


—Proyecto de casa para el solar situado en la esquina de la calle de Rojo [—actual c/ Daoiz—] y calle Romero Robledo [—hoy c/ General Aranda—] propiedad de Don Jacob Benarroch⁶³.



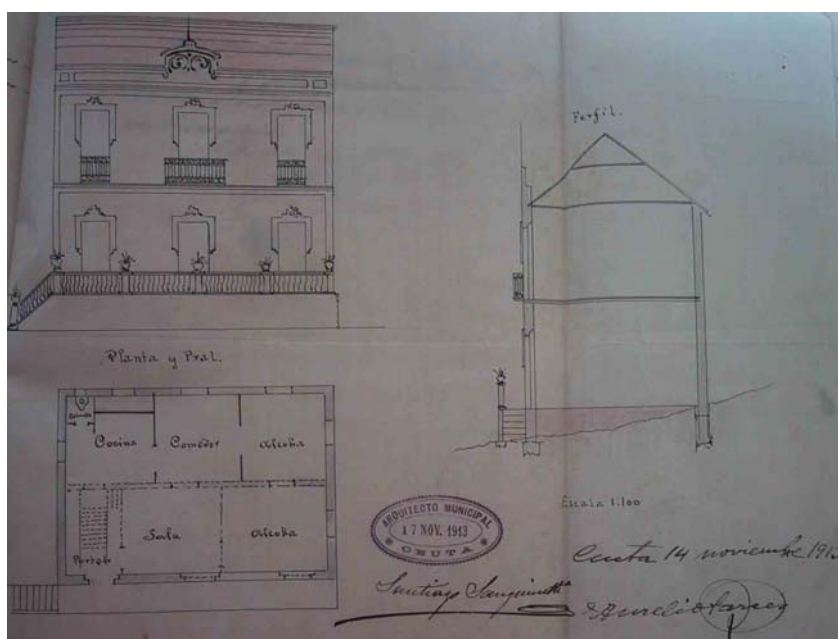
Septiembre:

—Proyecto de casa habitación para el solar propiedad de Don Jacob Benarroch situado en el n.º 8 de la calle de Pedro de Meneses⁶⁴.



Noviembre:

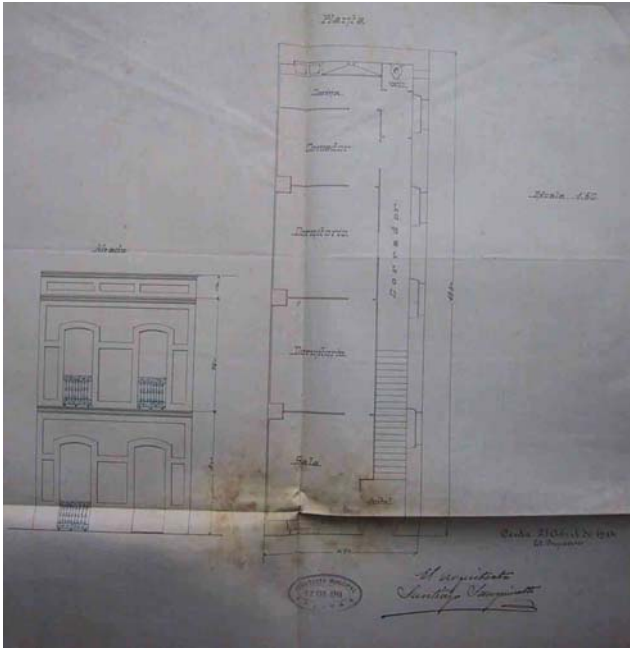
—[Proyecto de casa que desea construir Don Aurelio García Rocha en los terrenos que posee en la Huerta Alta de la Berria contiguo al Callejón del Molino en su parte alta]⁶⁵.



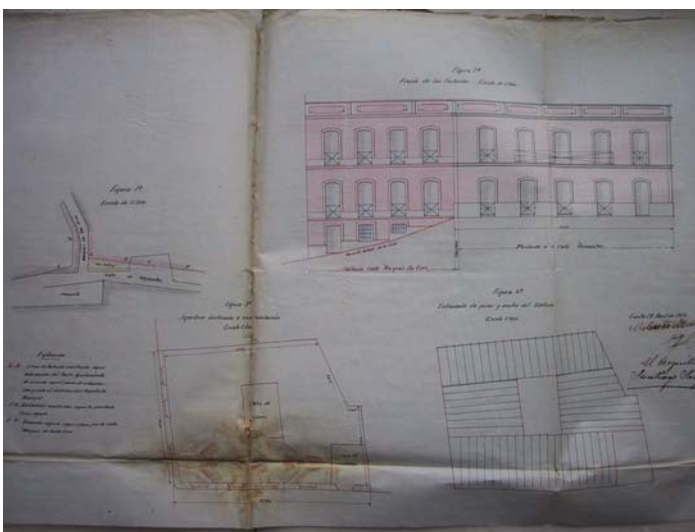
Año 1914:

Abril:

—[Proyecto de casa que desea construir Doña María Pérez Cosso en terrenos de su propiedad sito en la calle Pavía —hoy c/ Isidoro Martínez—]⁶⁶.

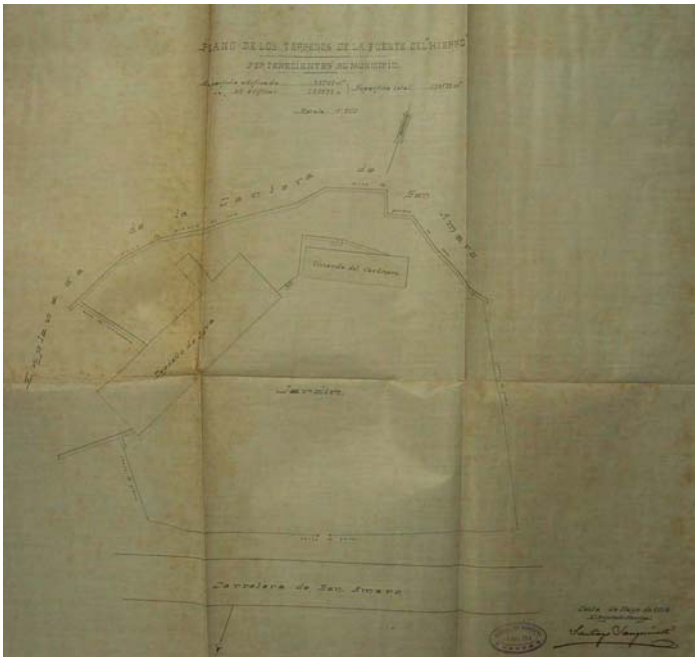


—[Proyecto de casa que desea construir Don Norberto Muñoz de Luna en la calle Marqués de Santa Cruz continuándola por calle Cervantes]⁶⁷.



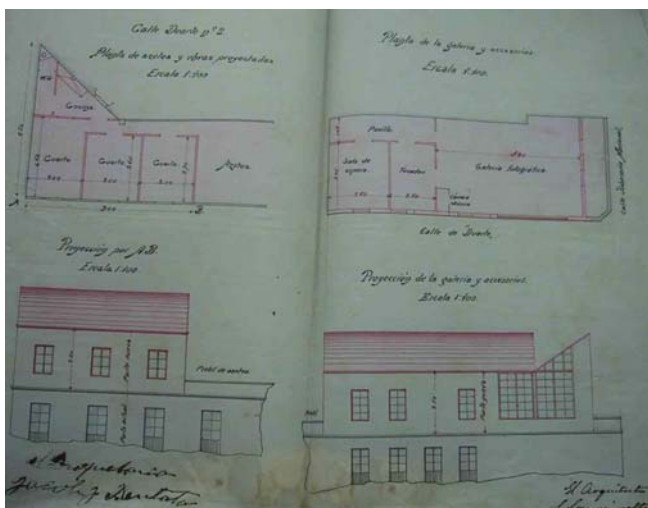
Mayo:

—[Plano de los terrenos llamados de la Fuente de Hierro pertenecientes al Municipio y realizados por la moción presentada para ceder los terrenos a un empresa o particular que pudiera edificar una Plaza de Toros]⁶⁸.



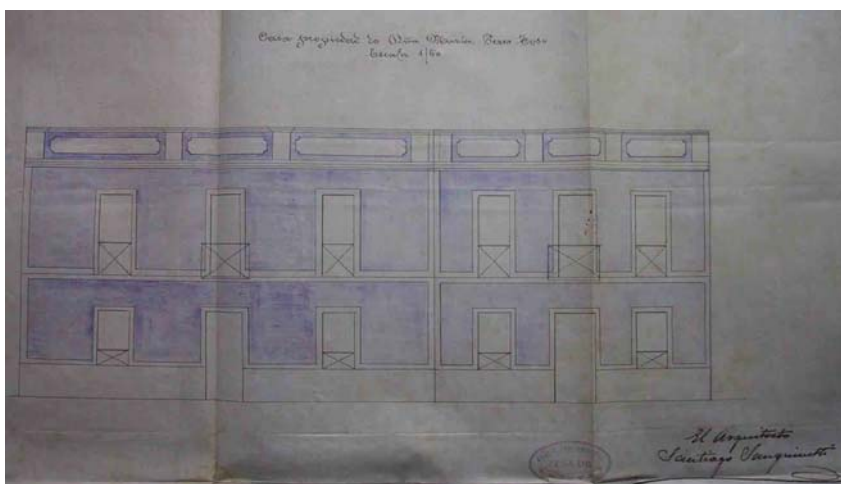
Julio:

—[Proyecto de reforma y mejoras que Don Jacob Bentata desea realizar en la Casa de su propiedad sita en la calle Duarte n.º 2]⁶⁹.



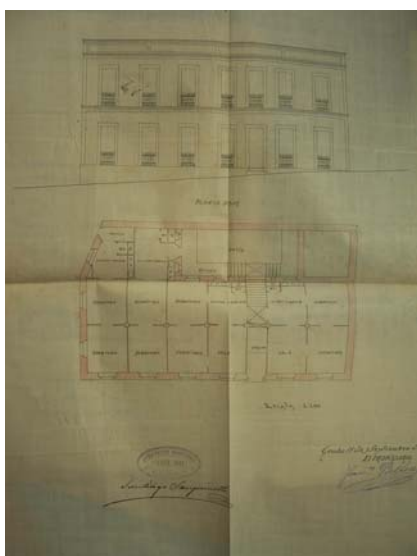
Agosto:

—[Proyecto de nuevo piso que Doña María Pérez Toso desea levantar sobre la Casa en planta baja que posee en calle Pavía n.º 2 —hoy c/ Isidoro Martínez—]⁷⁰.



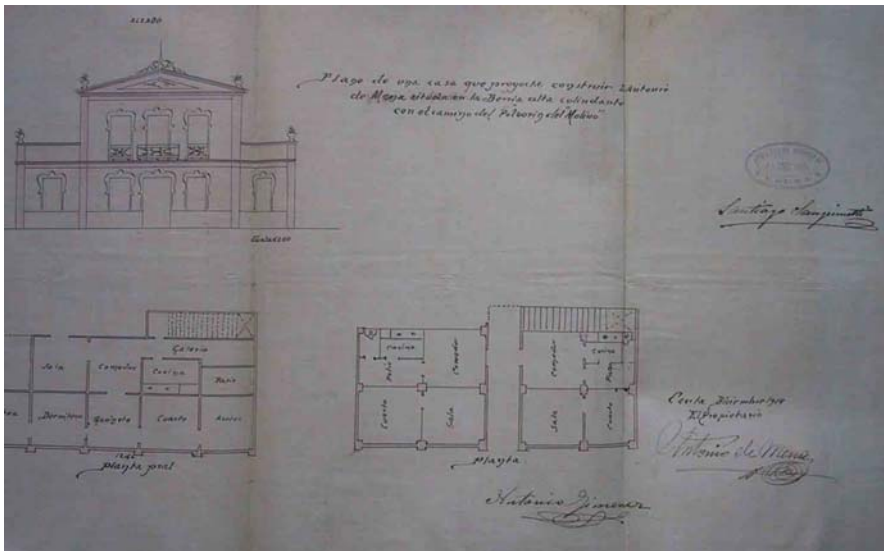
Octubre:

—[Proyecto de casa que desea construir Don Francisco Bellón Contreras en el sitio denominado La Berria Alta segregado de las Parcelas letras I y K, formando esquina al Callejón del Molino y a la calle Nueva o de Canalejas]⁷¹.



Diciembre:

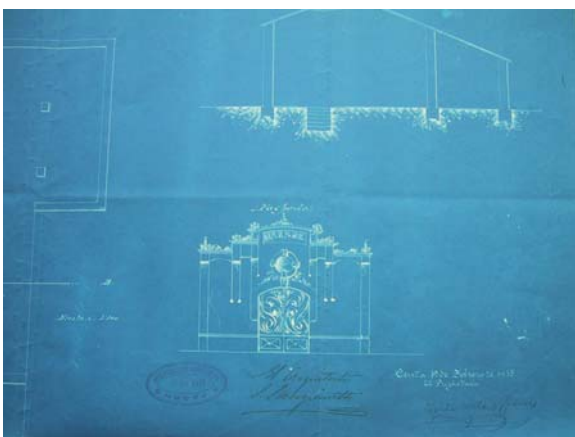
—[Proyecto de edificio que desea construir Don Antonio de Mena Cabezón en sitio denominado La Berria Alta en la loma colindante con el Camino del Polvorín del Molino]⁷².



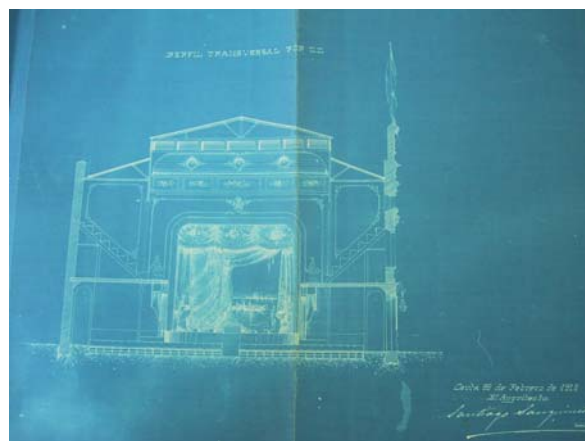
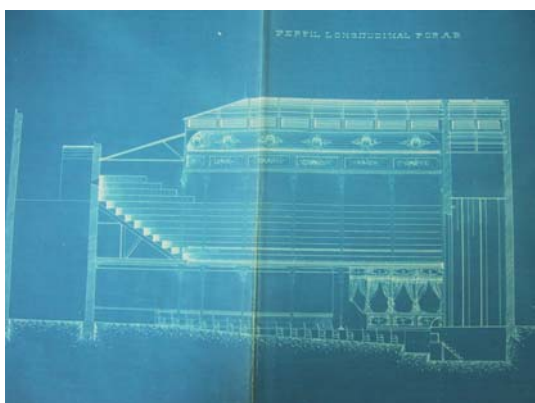
Año 1915:

Febrero:

—[Proyecto de garaje que desea construir Don Zoilo de las Heras Jiménez en el Solar de su propiedad sito en la calle José Luis de Torres n.º 74 —actual c/ Real—]⁷³.

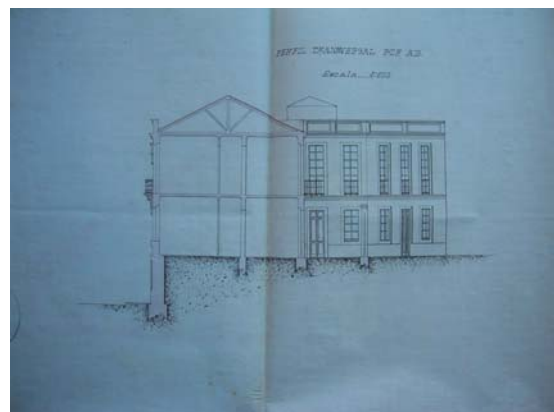
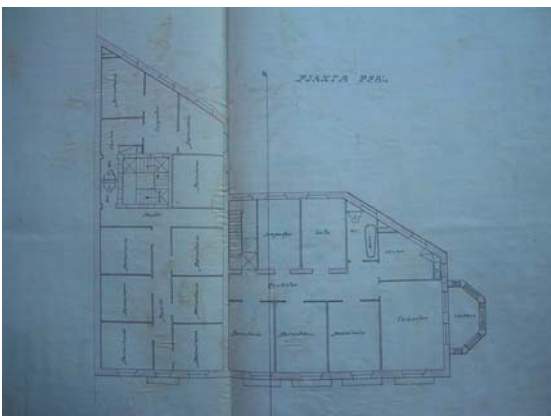
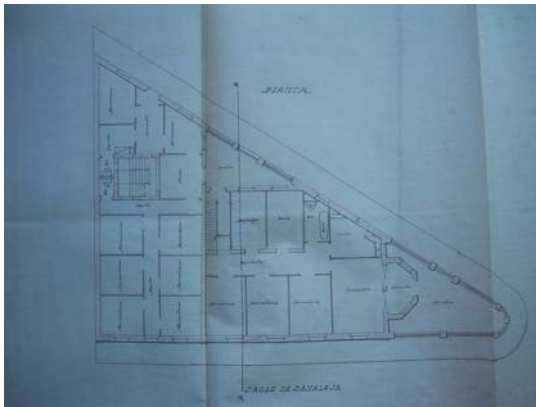
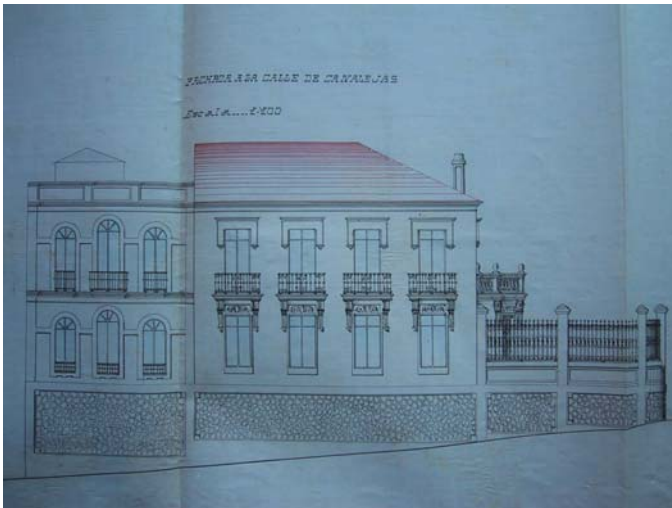


—[Proyecto de construcción de una sala de espectáculos llamada «Salón Apolo» que Don Miguel Sala desea realizar en el solar de su propiedad situado en las calles Camoens y González de la Vega]⁷⁴.



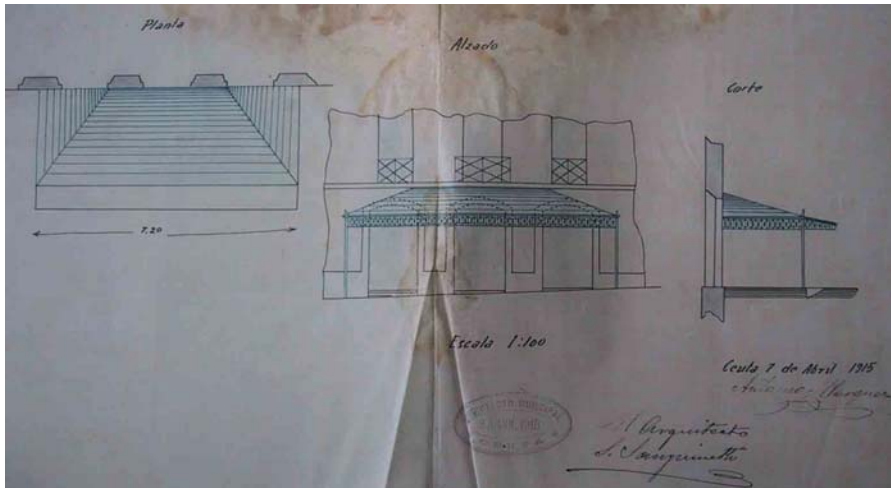
Marzo:

—[Proyecto de edificación de una casa que Doña Pilar Vázquez Cano desea realizar en el Solar de su propiedad de la calle Canalejas, —antes Berria Alta Parcela letra E—]⁷⁵.



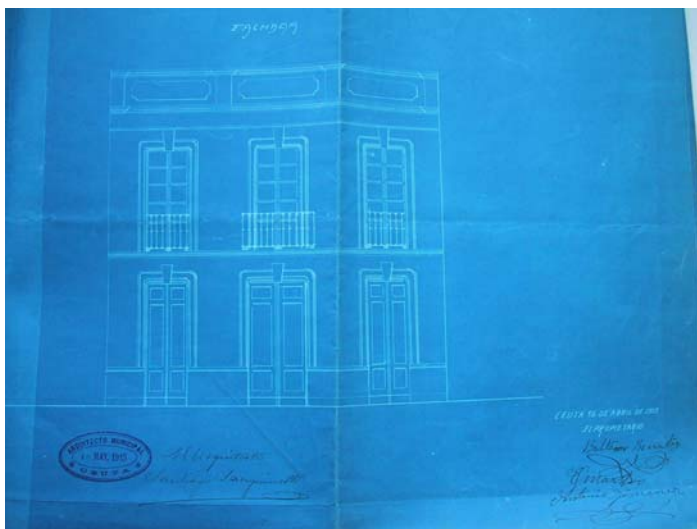
Abril:

—[Proyecto para establecer una marquesina en sustitución de la que hay, en la fachada de la Casa n.º 11 de la calle Gómez Pulido —actual Paseo de las Palmeras— destinada a cafetería, propiedad de Don Antonio Márquez Gómez]⁷⁶.

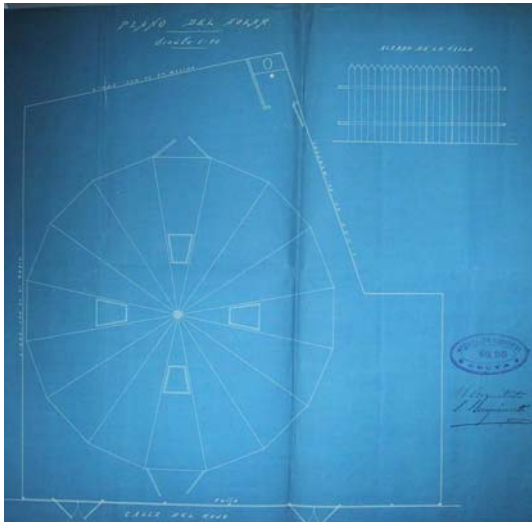


Mayo:

—[Proyecto de edificación de una casa de dos plantas que Don Baltasar Benítez desea realizar en el Solar de su propiedad de la calle de López Pinto n.º 82 —hoy c/ Marina Española—]⁷⁷.

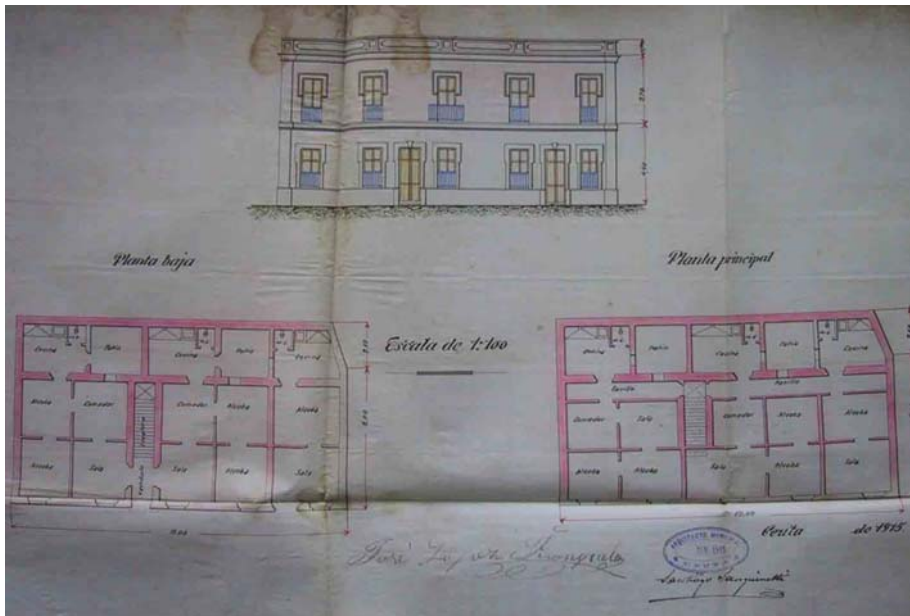


—[Proyecto para la construcción de un elegante Circo Gallístico de madera y con carácter provisional, que Don José Sánchez Domínguez en representación de la Compañía de Comercio desea realizar en el Solar de la calle de Romero Robledo —actual c/ General Aranda— propiedad de Don José Molina]⁷⁸.

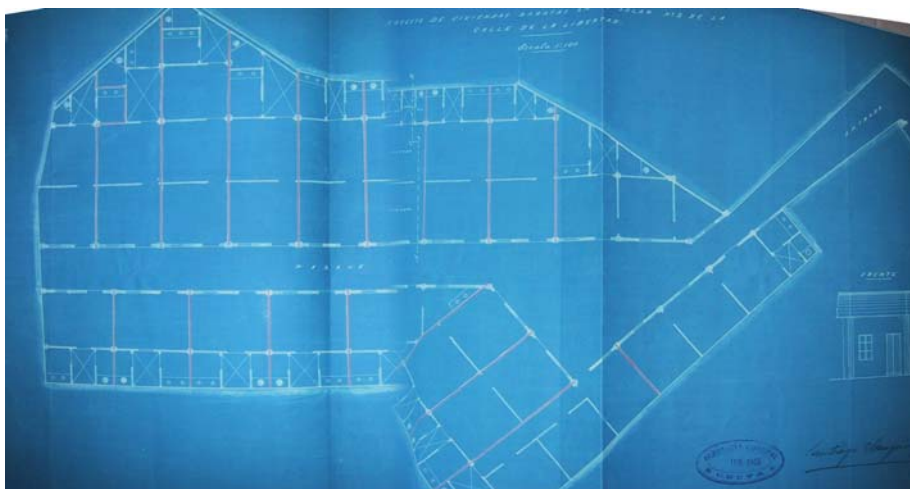


Junio:

—[Proyecto de casa que desea edificar Don José López en la Berria Alta en la calle Canalejas]⁷⁹.

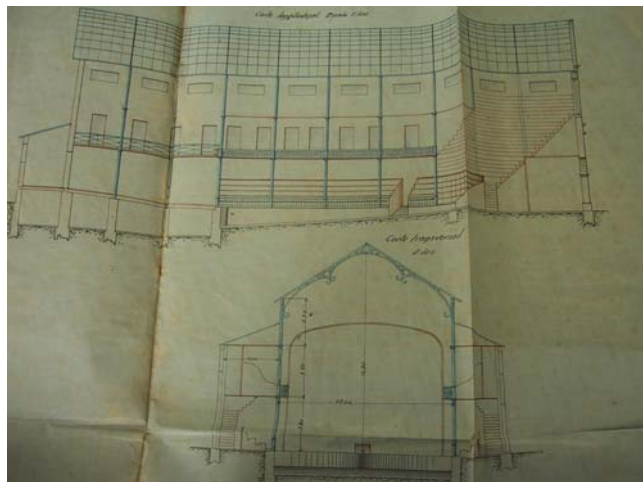
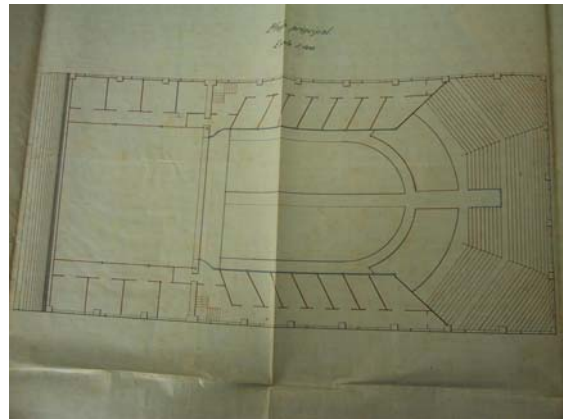
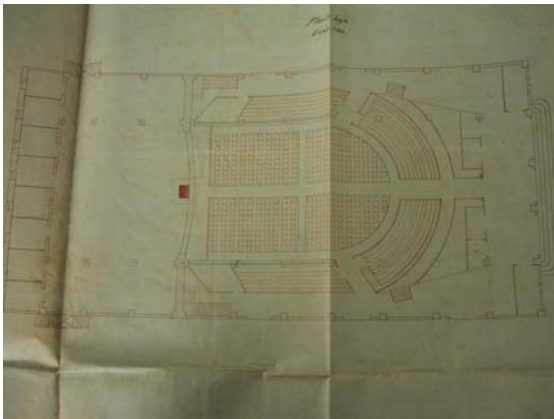


—[Proyecto para la realización de casas baratas de ladrillo y tejas que Don León Benasayag Coriat desea realizar en el interior del solar de su propiedad situado en la calle Libertad —hoy paseo del Revellín— por donde no atraviesa ninguna calle de las que figura en el plano de urbanización vigente y por tanto no existe por este concepto limitación para edificar]⁸⁰.



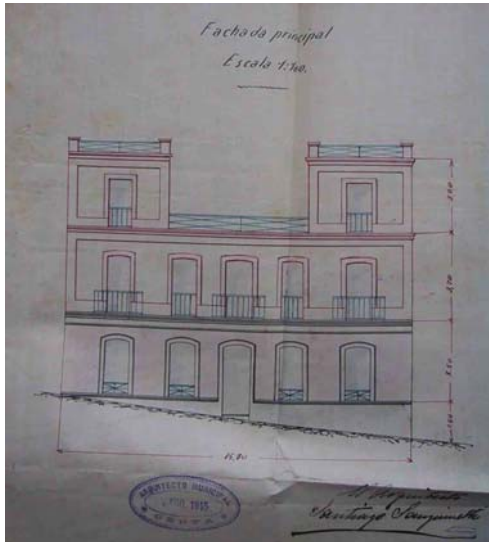
Julio:

—Expediente promovido en virtud de instancia de Don Juan Gallardo Galván solicitando permiso para construir un salón para espectáculos públicos [en la calle de Padilla en el solar llamado de Ingenieros]⁸¹.



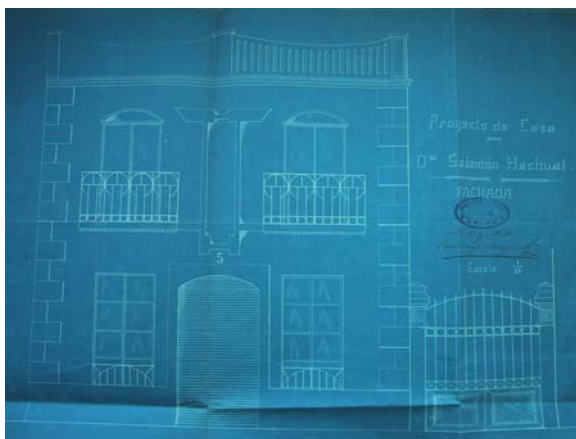
Agosto:

—[Proyecto para aumentar un piso en la Casa propiedad de Don Cayetano Rodríguez Medina situada en la calle Canalejas n.º 11]⁸².



Noviembre:

—[Proyecto de casa que Don Hachuel Sabam Salomón desea realizar en el Sitio denominado el Fondax en la Alameda de Colon]⁸³.



Año 1916:

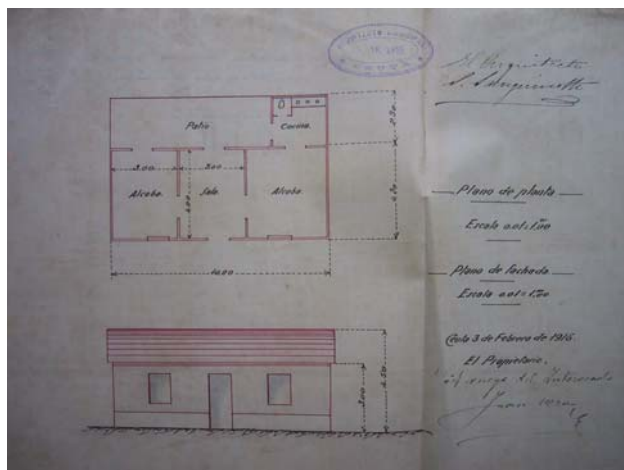
Enero:

—[Proyecto de reedificación de nueva casa que Don Salomón Bendahan desea realizar en el n.º 23 de la calle de los Jáudenes]⁸⁴.



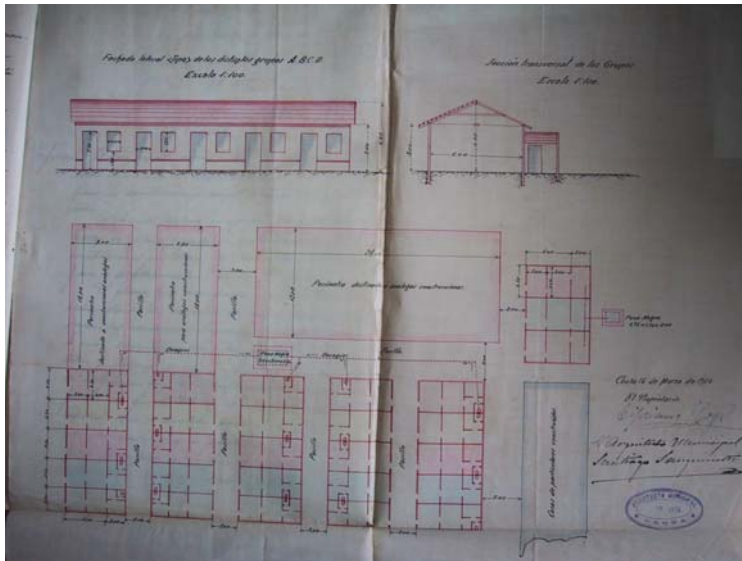
Febrero:

—[Proyecto de casa de planta baja con entramado de madera y tabique de ladrillo con cubierta de teja plana que Don Manuel Ruiz Guerrero desea realizar en un terreno de su propiedad situado en la Berria Alta]⁸⁵.



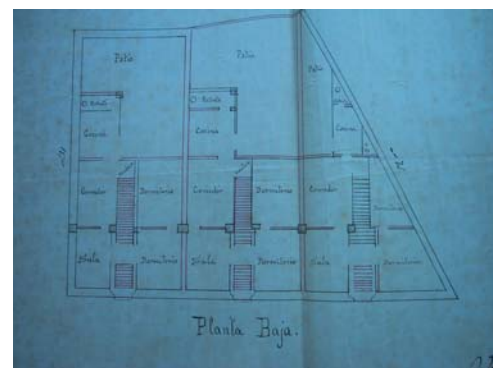
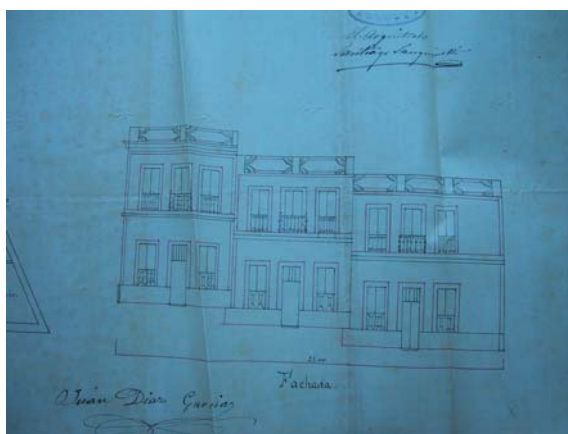
Marzo:

—[Proyecto de 40 partidas de casas económicas para habitación, de planta única, con cubierta de teja plana, paredes de entramado de madera y los entrepaños de tabique de ladrillo, que Don Cipriano Hoyos Barquín desea construir en el terreno de «Vista Alegre»]⁸⁶.



Abril:

—[Proyecto de casa que desea construir Don Juan Díaz García en la calle Molino, Berria Alta]⁸⁷.

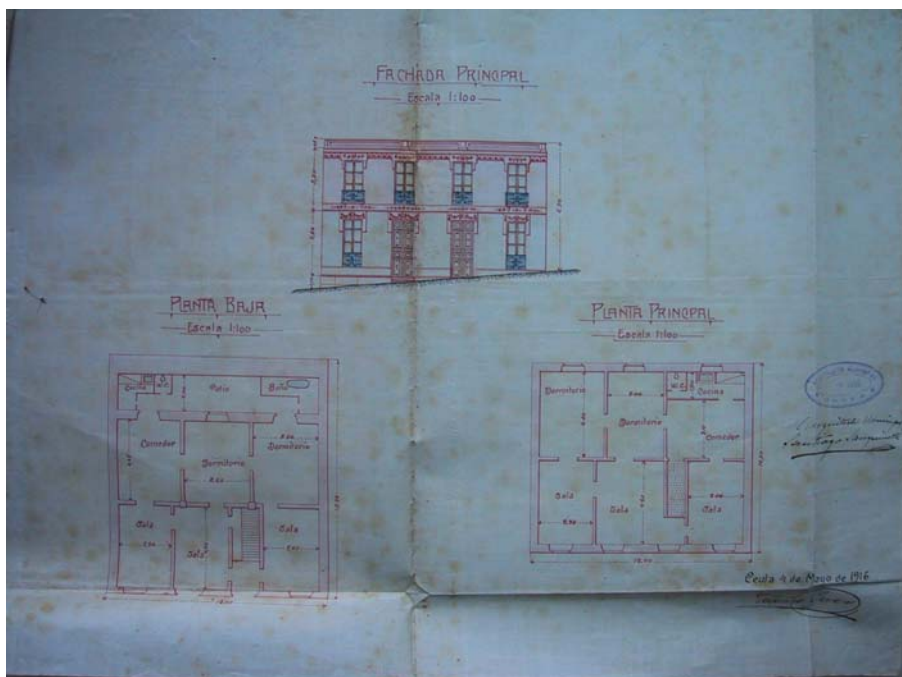


Mayo:

—Proyecto de reedificación en la nueva alineación de la Casa n.º 18 de la calle Martínez Campos [—actual Paseo de las Palmeras—] propiedad de Don Jacobo S. Benarroch⁸⁸.

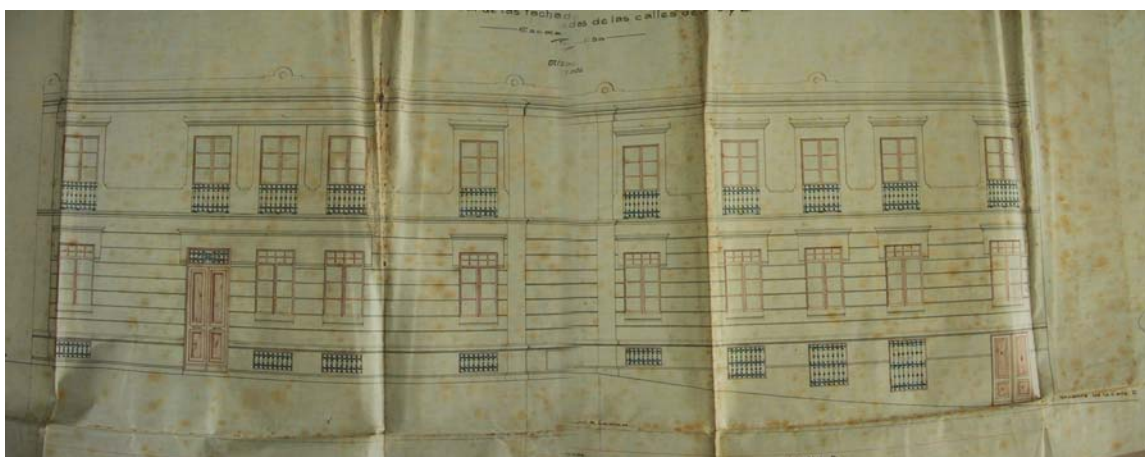


—[Proyecto de edificio para realizar en el Solar de la calle Canalejas propiedad de Don Casimiro Serrano Coello]⁸⁹.



Octubre:

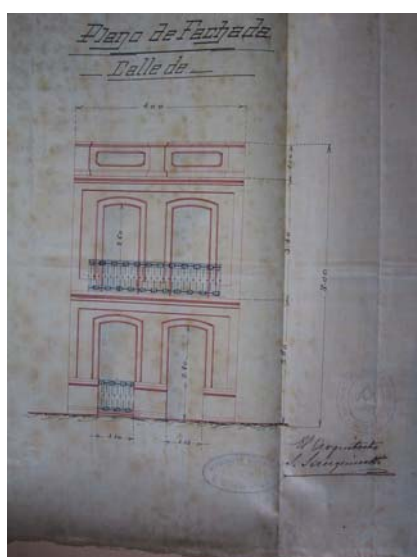
—Expediente para la construcción mediante subasta de una Escuela de niños y Casa Cuna en el Solar n.º 7 que posee el municipio en la calle de Solís esquina a la nueva calle Letra D⁹⁰.



Año 1917:

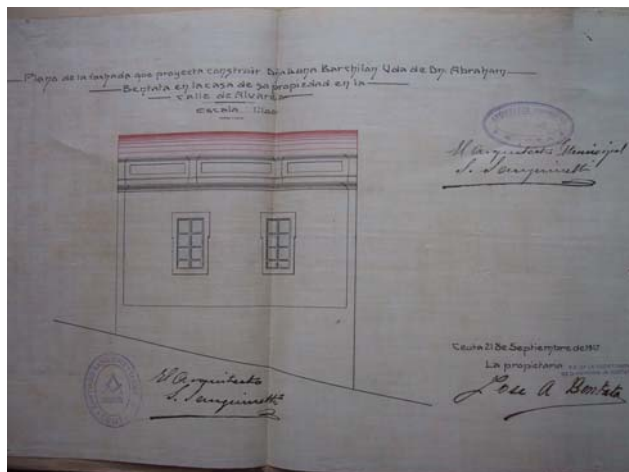
Junio:

—[Proyecto de casa que desea realizar Don Salomón Benhamú Shocrom en el Solar de su propiedad de la calle de los Jáudenes n.º 21]⁹¹.



Septiembre:

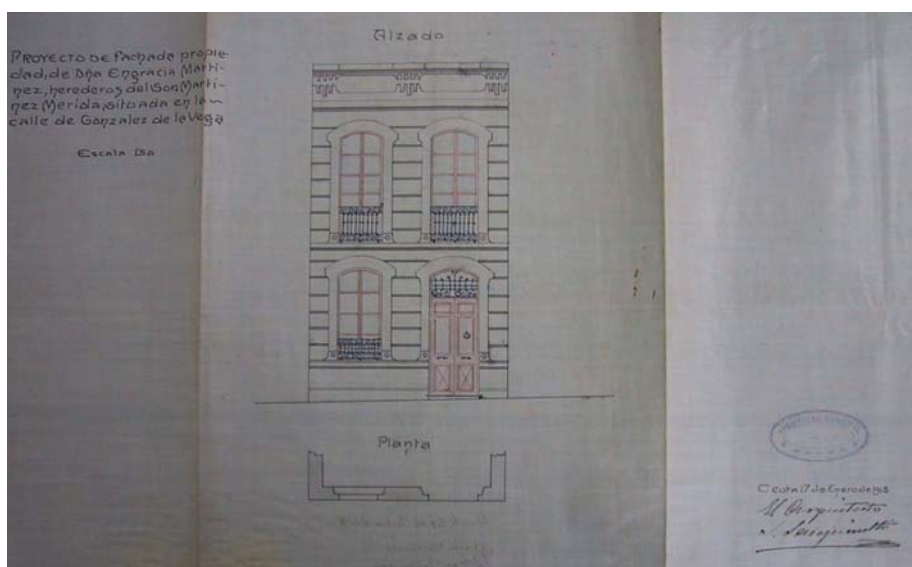
—[Proyecto de reforma de la Casa n.º 2 de la calle Álvarez propiedad de Don José Bentata Barchilón, consistente en levantar la fachada]⁹².



Año 1918:

Enero:

—[Proyecto para edificar la fachada de la Casa n.º 10 de la calle González de la Vega propiedad de Doña Gracia Martínez Fernández]⁹³.



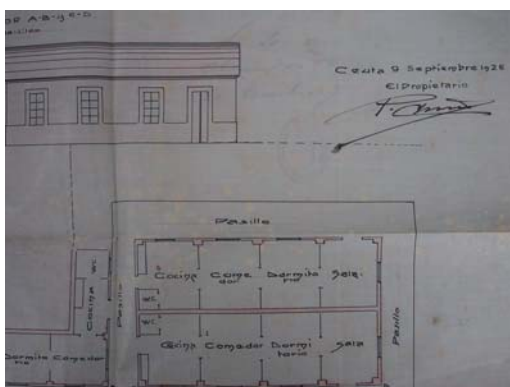
Diciembre:

—Expediente instruido para la construcción mediante concurso de un columbario de cuarenta y cinco nichos en el Cementerio de Santa Catalina de esta ciudad⁹⁴.

Año 1919:

Junio:

—[Proyecto de edificación que Don Pedro Amador Jiménez desea realizar en la Casa de su propiedad sita en la calle Simoa n.º 1, en cuyo patio anexo desea realizar habitaciones]⁹⁵.

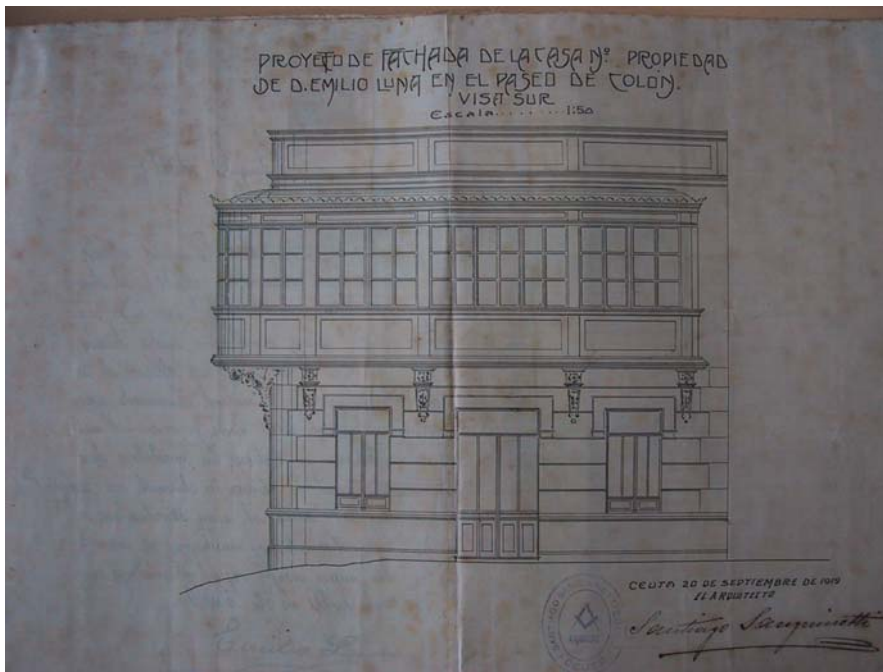


—[Proyecto de derribo y nueva construcción que Don Pedro Amador Jiménez desea llevar a cabo en la Casa de su propiedad situada en la calle Simoa n.º 3]⁹⁶.



Septiembre:

—[Proyecto de edificación de piso alto que desea levantar Don Emilio Luna Montero en la Casa que posee en la calle Mercado Público n.º 34 —hoy Pza. Rafael Gibert—]⁹⁷.

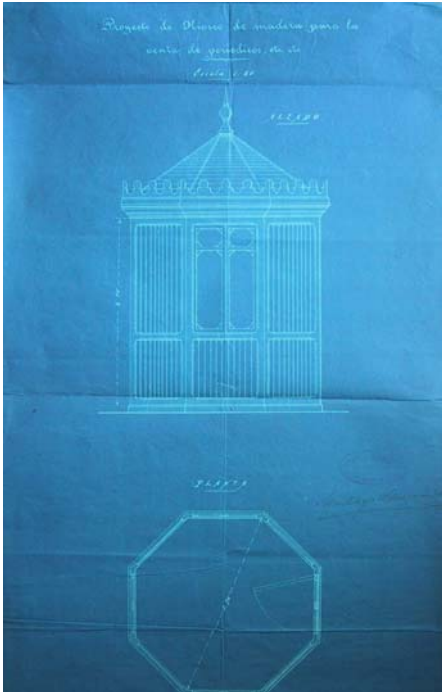


Año 1920:

Noviembre:

—Expediente instruido para la construcción de un Columbario de veinticinco nichos para adultos en el Cementerio de Santa Catalina⁹⁸.

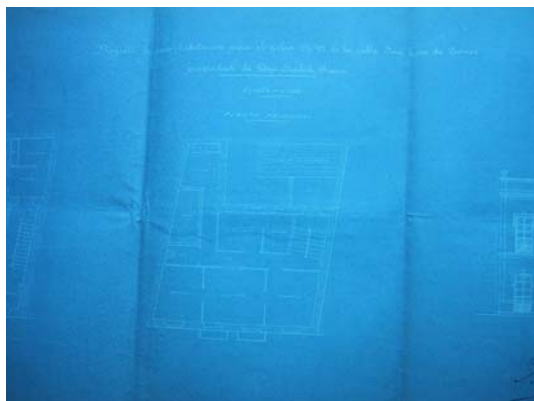
—[Proyecto de dos Kioscos de madera para la venta de periódicos etc., que Don Nicolás Manrubia Roblas desea instalar en el lugar que actualmente ocupa el del Ayuntamiento ya en ruinas]⁹⁹.



Año 1922:

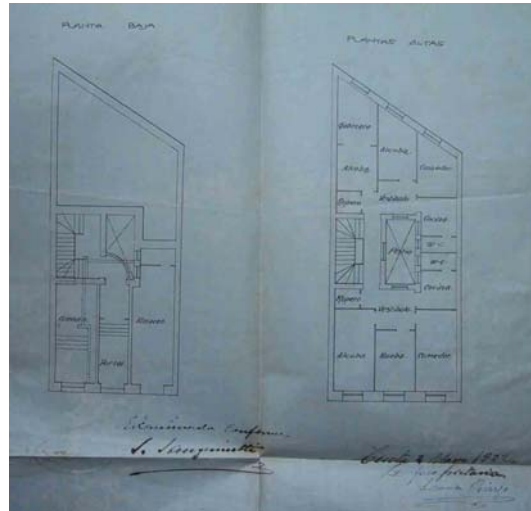
Enero:

—Proyecto de casa-habitación para el Solar n.º 92 de la calle José Luis de Torres [—hoy c/ Real—] propiedad de Doña Isabel Rivas, solicitado por su marido Don José Rodríguez Pellón¹⁰⁰.



Mayo:

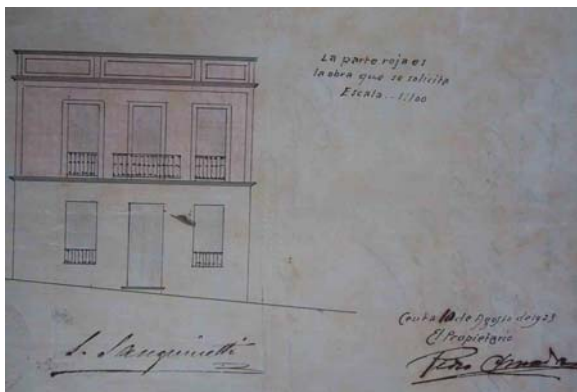
—[Proyecto de casa con planta baja y alta que Doña Aurelia C. Riesgo Méndez desea realizar en el Solar n.º 3 de la calle Canalejas]¹⁰¹.



Año 1923:

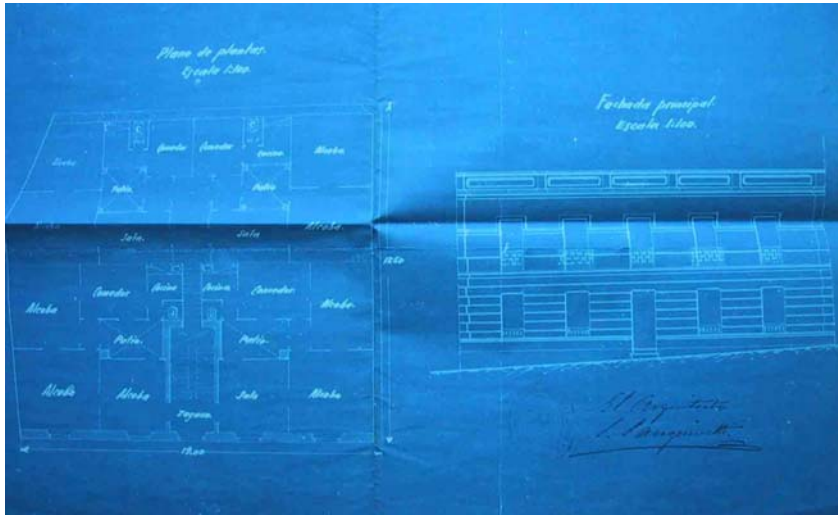
Agosto:

—[Proyecto que Don Pedro Amador Jiménez, como propietario del Hotel Hispano Marroquí, desea realizar para terminar parte de la esquina de dicha Casa que linda con la calle Sánchez Navarro —hoy c/ Alcalde Antonio L. Sánchez Prado— que quedó sin construir al realizar el citado edificio]¹⁰².



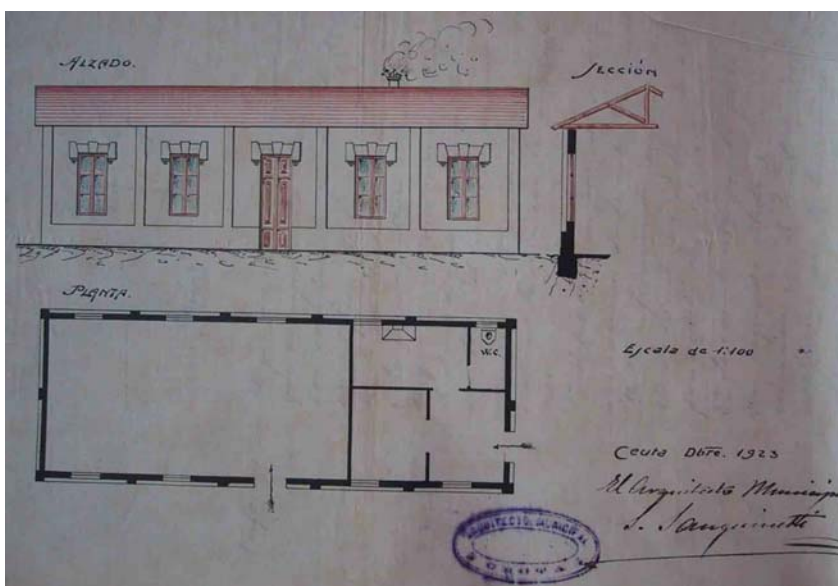
Septiembre:

—[Don Agustín Dorado, dueño de un trozo de terreno en la calle Sevilla, solicita permiso para construir una casa habitación según planos que acompaña]¹⁰³.

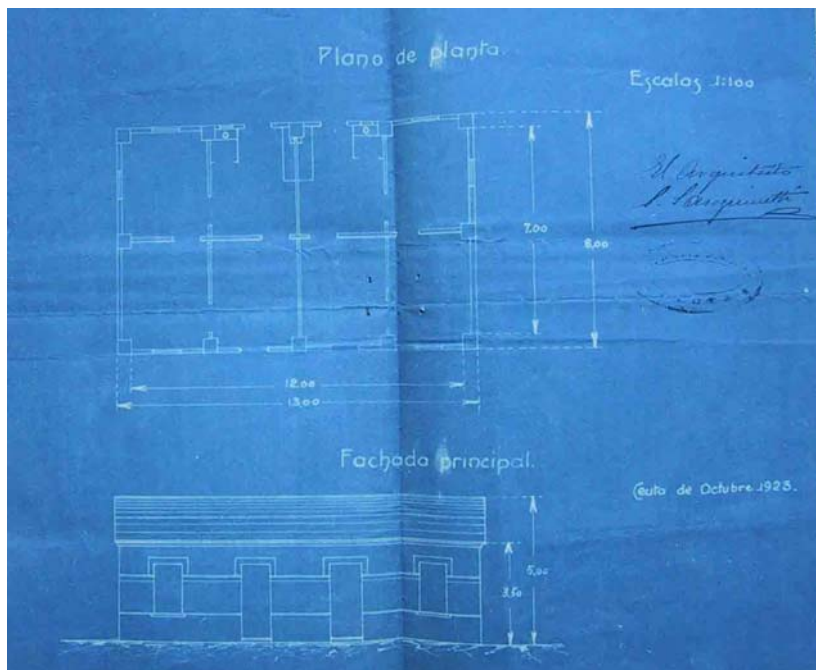


Octubre:

—[Proyecto para construir en el piso bajo de la calle Canalejas n.º 3 una Escuela Privada de enseñanza para que puedan asistir 40 alumnos a petición de Don Simeón García Clar, maestro nacional]¹⁰⁴.

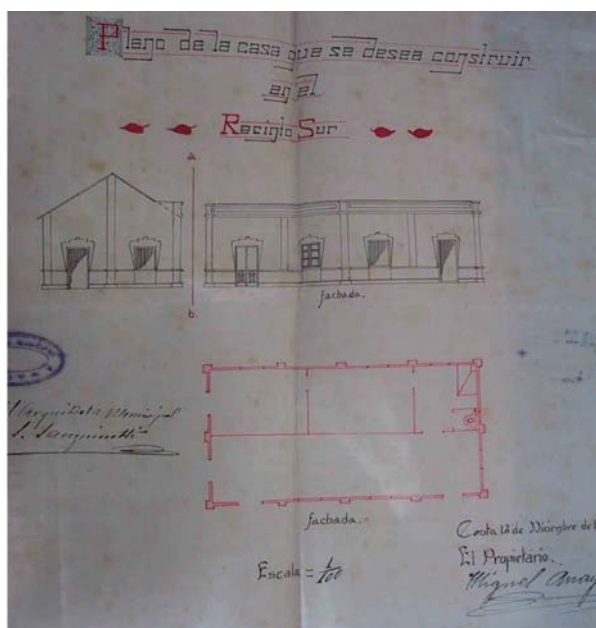


—[Proyecto para poder edificar una casa en el Solar situado en la calle Sevilla n.º 13 propiedad de Don Rafael Serrano Álvarez]¹⁰⁵.



Diciembre:

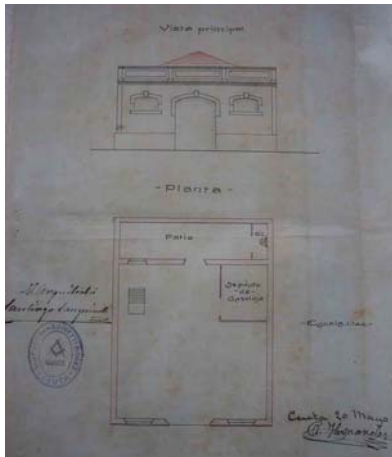
—[Proyecto de edificio que desea realizar Don Miguel Anaya García, en la Finca de su propiedad situada en el Recinto Sur de la Barriada denominada «Vista Alegre»]¹⁰⁶.



Año 1924:

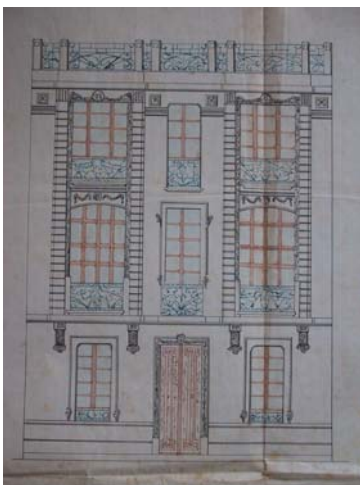
Mayo:

—[Proyecto de edificio para garaje que Don Antonio Hernández Molina solicita construir en la calle Sevilla n.º 5]¹⁰⁷.

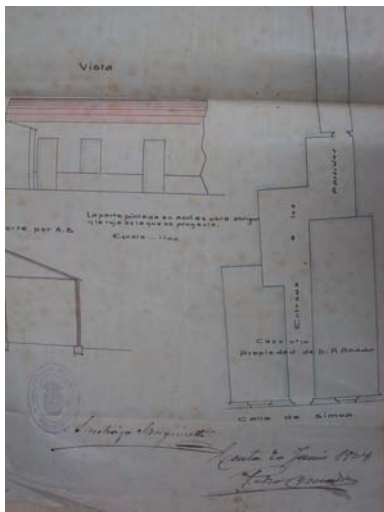


Junio:

—[Proyecto según el cual Doña Concepción Pérez Sierra, propietaria de la Finca n.º 54 de la calle Jáudenes y n.º 51 de la calle Independencia, solicita línea y rasante así como el derribo y construcción de nueva planta del Edificio n.º 54 de la calle de los Jáudenes]¹⁰⁸.



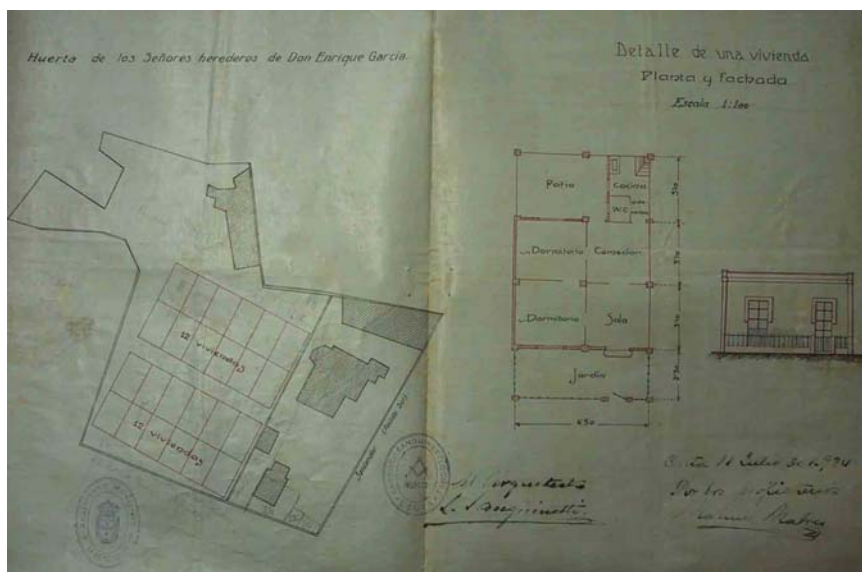
—[Proyecto para poder construir una habitación en el patio interior del n.º 10 de la calle Simoa propiedad de Don Pedro Amador Jiménez]¹⁰⁹.



Julio:

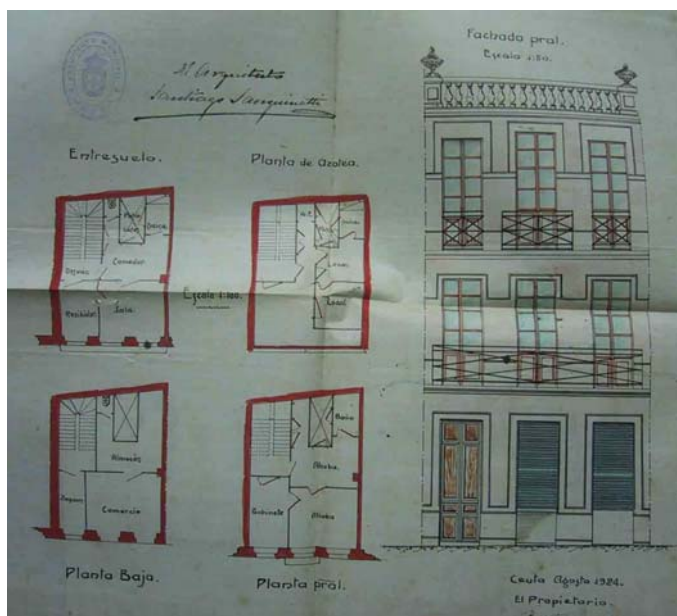
—[Proyecto de casa que Don Salvador Fernández desea construir en el sitio denominado «Vista Alegre»]¹¹⁰.

—[Proyecto para construir dos grupos de doce viviendas económicas en la Huerta del Chalet propiedad de los hermanos García Matres sito en la calle de la Libertad n.º 6 —actual Paseo del Revellín—]¹¹¹.



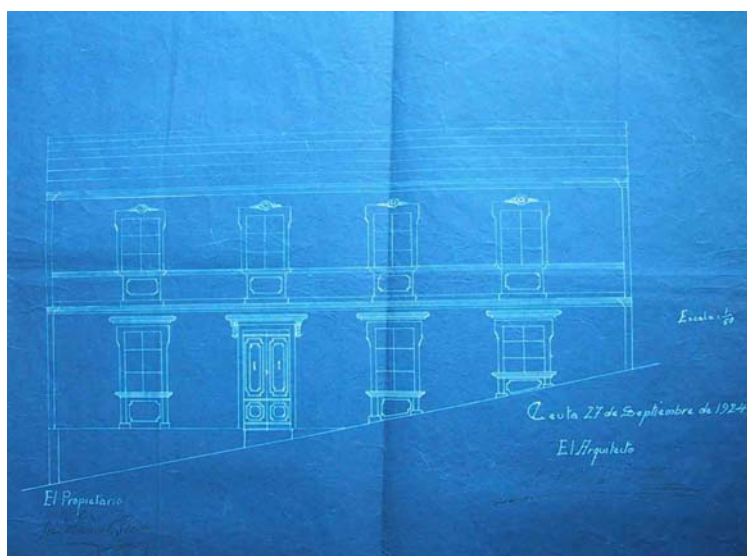
Agosto:

—[Proyecto para construir una casa habitación en la calle Teniente Pacheco propiedad de Don Antonio Bernal Duarte]¹¹².



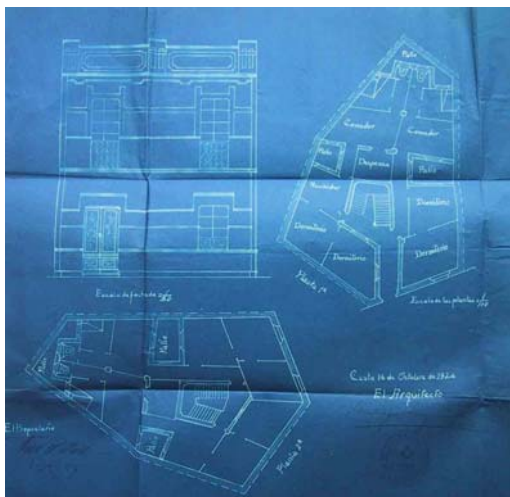
Septiembre:

—[Proyecto de destrucción y levantamiento de fachada en la Casa n.º 14 de la calle Clavijo —hoy c/ González Besada— a petición de Don José Manuel Prado]¹¹³.



Octubre:

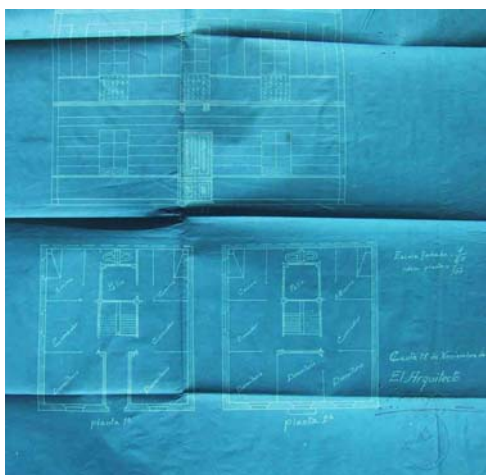
—[Proyecto de casa que desea realizar Don Francisco Pérez Marina en el Solar n.º 18 de la calle Echegaray]¹¹⁴.



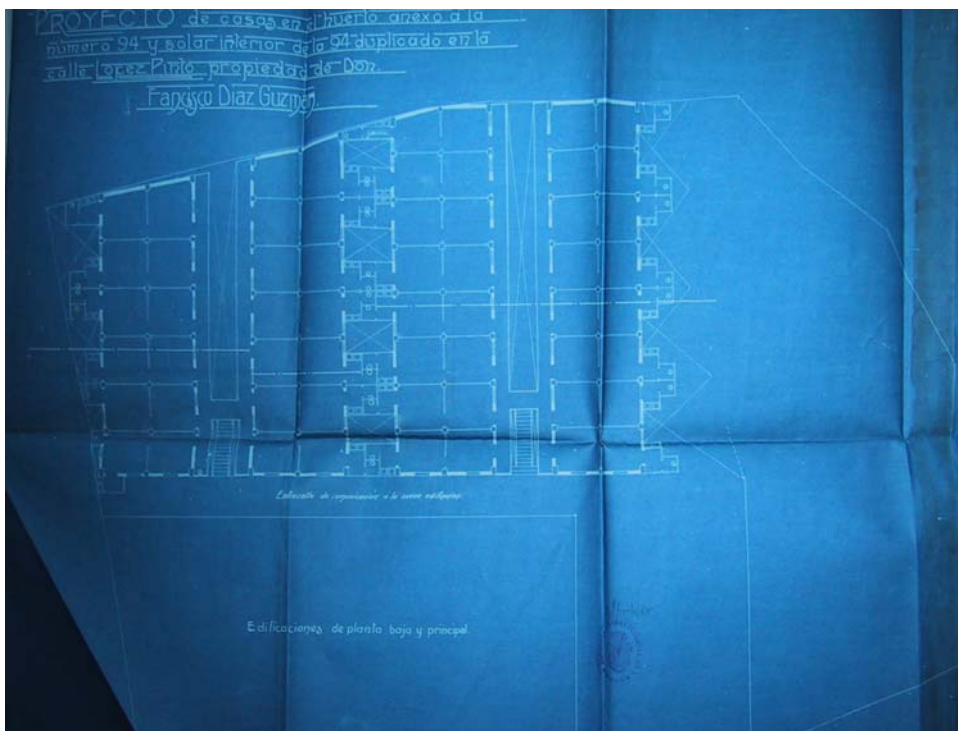
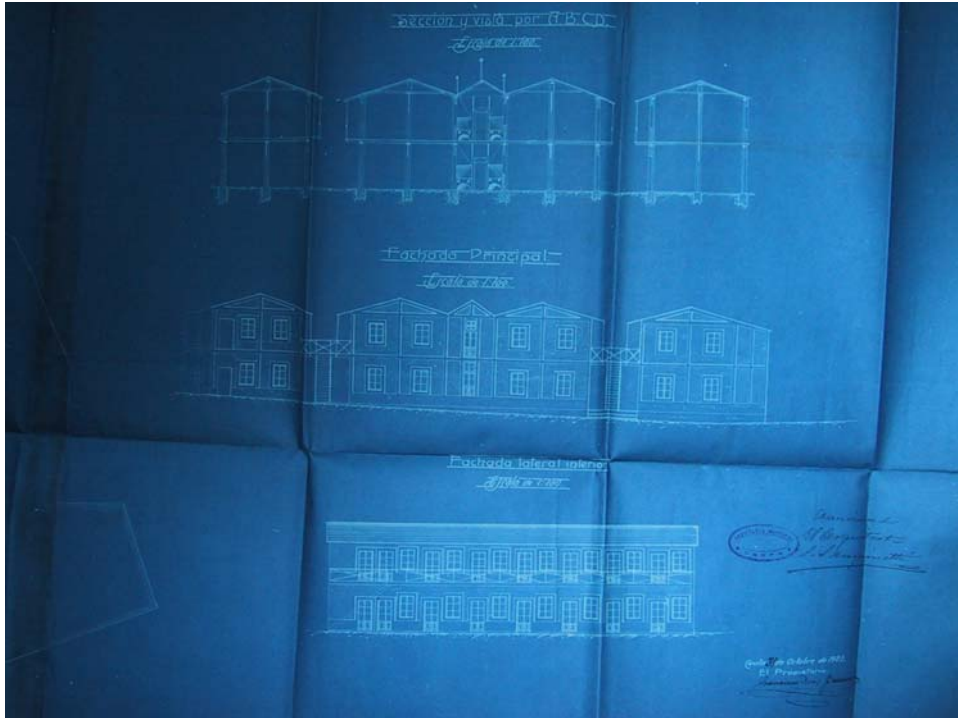
Noviembre:

—[Proyecto de casa de mampostería que Don Juan Caballero Benítez desea realizar en la calle de la Libertad —hoy Paseo del Revellín— en la huerta del Chalet de los señores herederos de Enrique García]¹¹⁵.

—[Proyecto de casa de planta baja y alta que desea construir Don Manuel Morales Lulia en el patio interior de su Casa en la calle Velarde n.º 17]¹¹⁶.



—Proyecto de casa en el huerto anexo a la número 94 y solar interior de la 94 duplicado en la calle Lopez Pinto [—actual c/ Marina Española—] propiedad de Don Francisco Díaz Guzmán¹¹⁷.



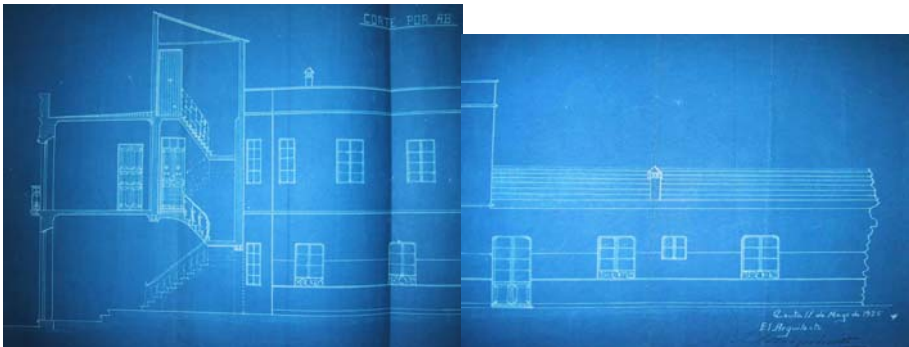
Año 1925:

Abril:

—[Proyecto de casa económica que desea realizar Don Manuel Elez Villarroel en n.º 3 de la calle Manzanares —actual c/ Sargento Coriat—]¹¹⁸.

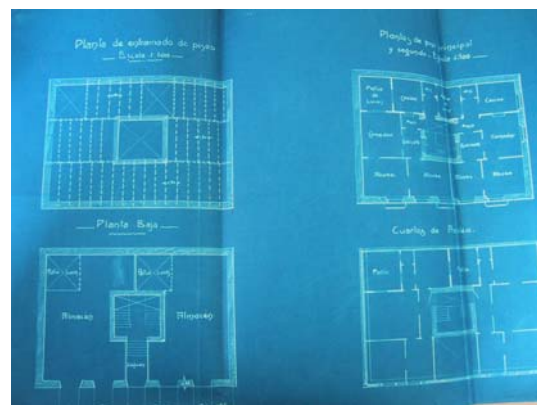
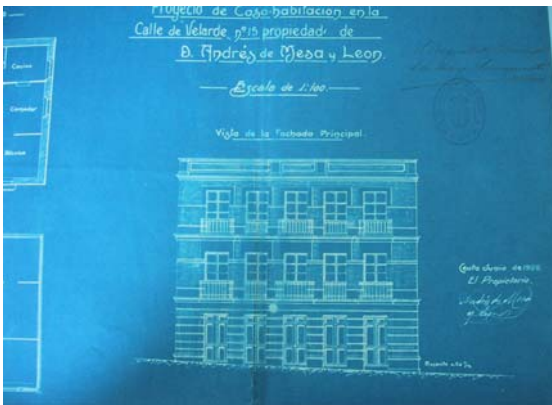
Mayo:

—[Proyecto de casa que desea edificar Don Juan Garrido Cózar en el Solar n.º 17 de la calle Clavijo —actual c/ González Besada—]¹¹⁹.



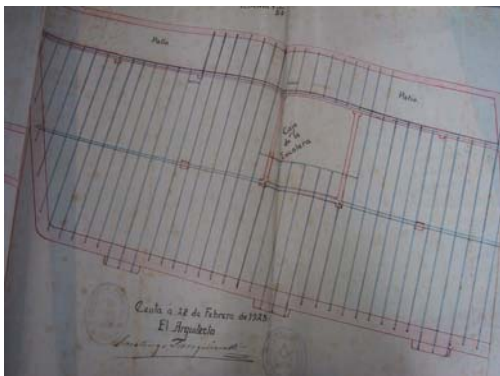
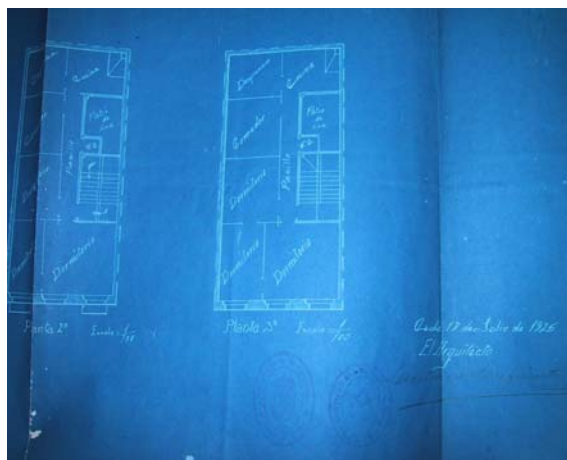
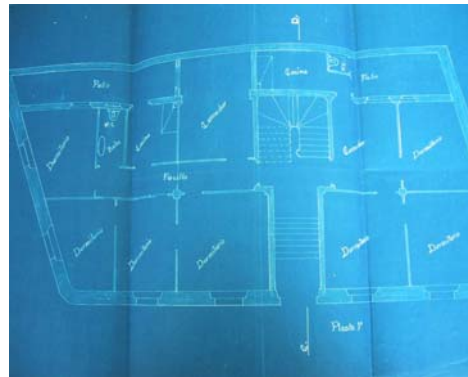
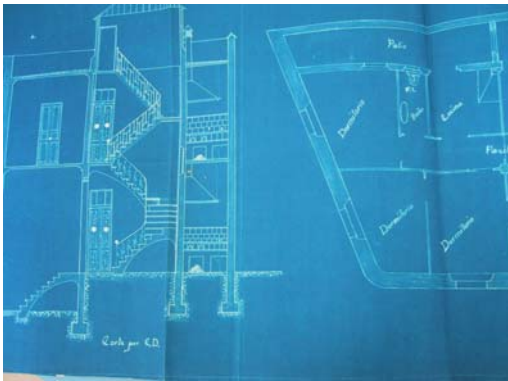
Junio:

—Proyecto de casa habitación en la calle de Velarde n.º 15 propiedad de Don Andrés de Mesa y León¹²⁰.

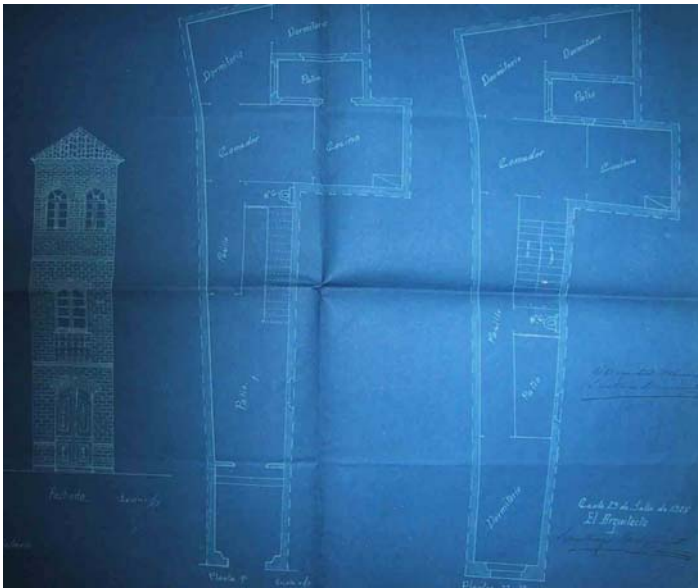


Julio:

—[Proyecto para aumentar un piso y realizar reformas en los pisos inferiores y fachada, de la Casa n.º 16 de la c/ General Jordana —actual c/ Marina Española— propiedad de Don Fermín Hoyos Barquín]¹²¹.

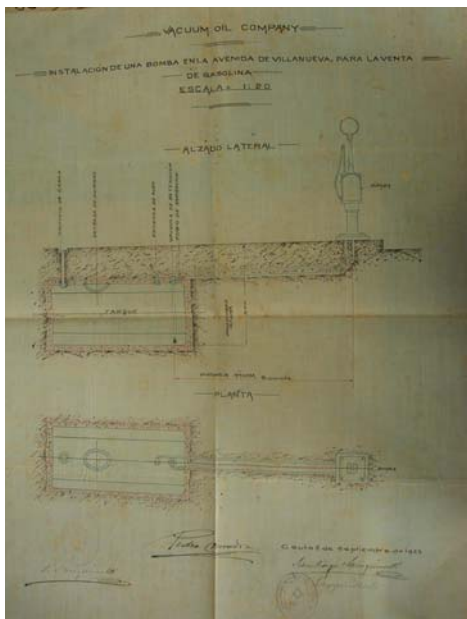


—[Proyecto de casa habitación que desea realizar Don Antonio Hernández en el n.º 9 de la calle González de la Vega]¹²².



Septiembre:

—[Proyecto de una bomba medidora y un tanque subterráneo para la venta al detalle de gasolina en el Baluarte de la Avenida de Villanueva —actual Avda. Alcalde José Victori Goñalons— que desea instalar Don Pedro Amador Jiménez como representante de la Compañía «Vacuum Oil Company»]¹²³.



Octubre:

—[Proyecto de un circo para celebrar riñas de gallos que desea realizar Don José García Soler en el patio interior de su casa sita en la Calle Riego n.º 6 —actual c/ Millán Astray—]¹²⁴.

Noviembre:

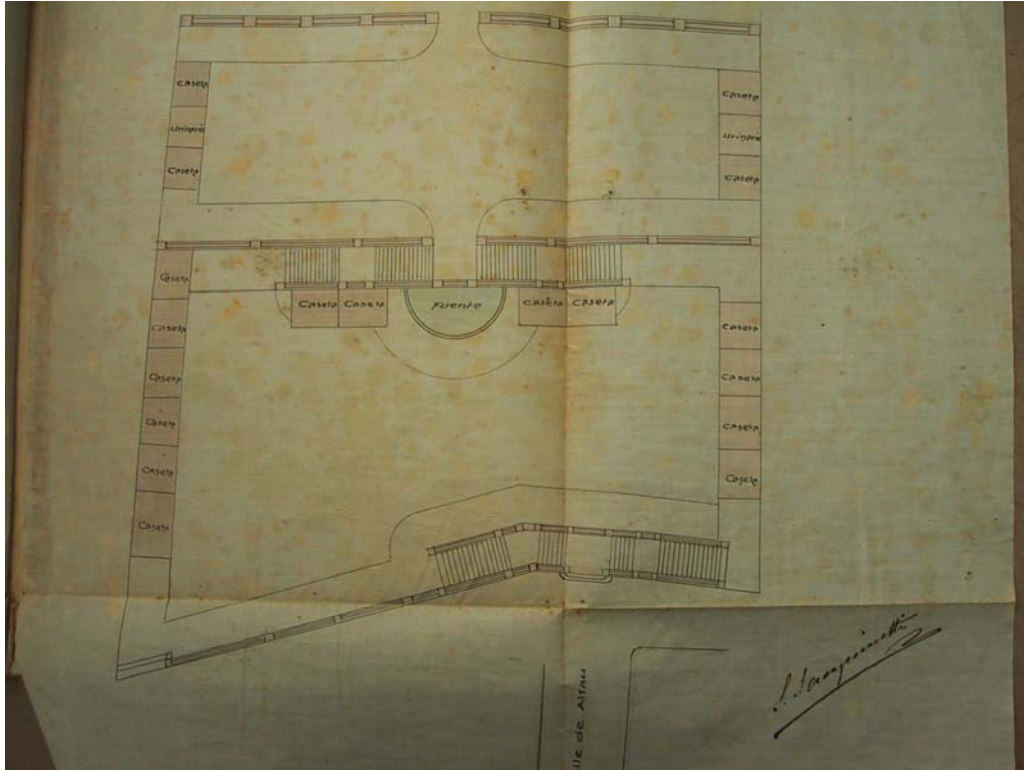


—[Proyecto para edificar un barracón de madera para taller de carpintería en la zona de la Berria Alta que desea realizar Don Francisco Martínez Haya en los terrenos que tiene arrendados a D. José Aguilera Sabater]¹²⁵.

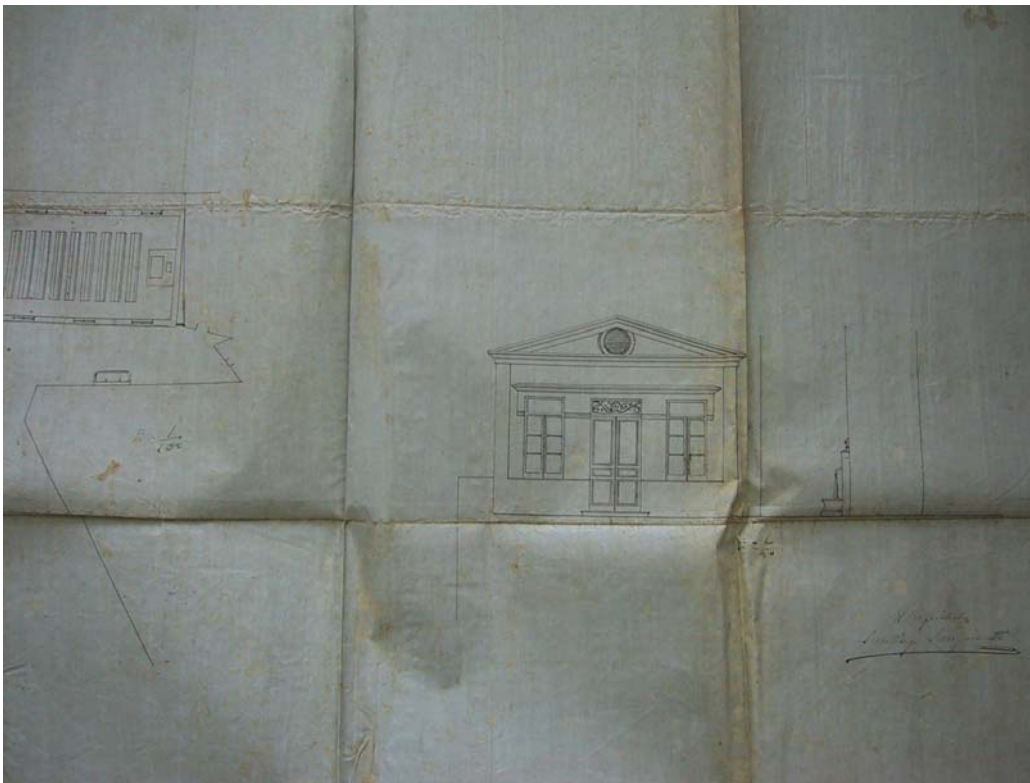
Diciembre:

—Expediente instruido para la ejecución mediante concurso de un Mercado Provisional en la Plaza de Azcarate¹²⁶.





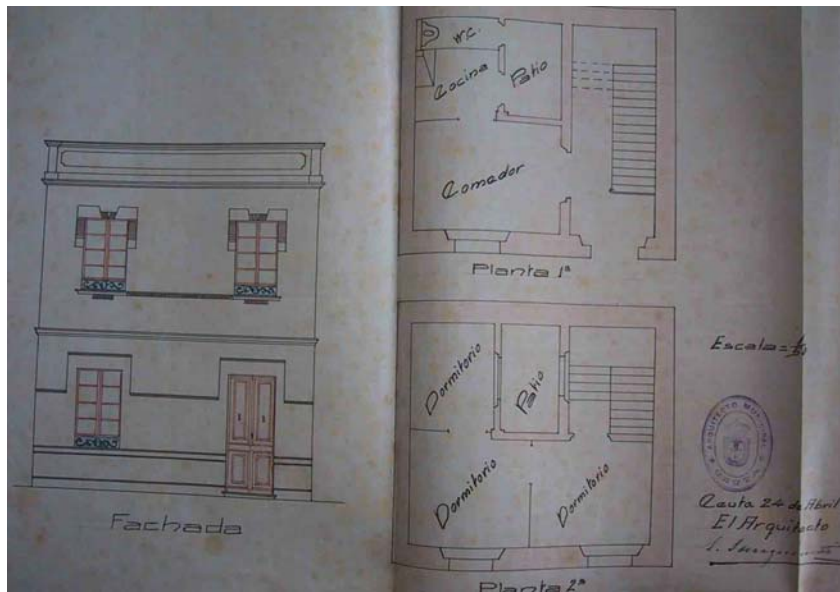
—Expediente para la construcción de un Pabellón Escuela en la calle de la Independencia para Escuela de Niñas¹²⁷.



Año 1926:

Enero:

—Edificio que Don Francisco García Domínguez proyecta construir en la Huerta de Martínez¹²⁸.



—[Proyecto de caseta para puesto de verduras y frutas que Doña María Alba Sánchez desea instalar en la Rampa de la Pescadería]¹²⁹.



—[Proyecto de caseta para puesto de verduras y frutas que Doña Encarnación González Córdoba desea instalar en la Rampa de la Pescadería]¹³⁰.

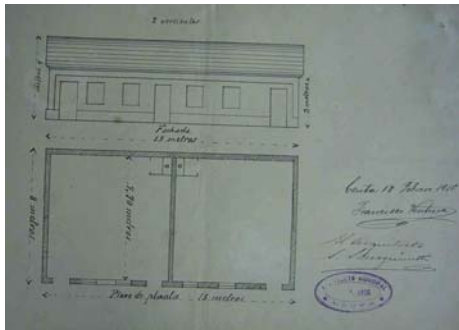


Febrero:

—[Proyecto de vivienda que desea realizar Don Antonio Morales en el solar de su propiedad situado en la calle Molino n.º 9]¹³¹.

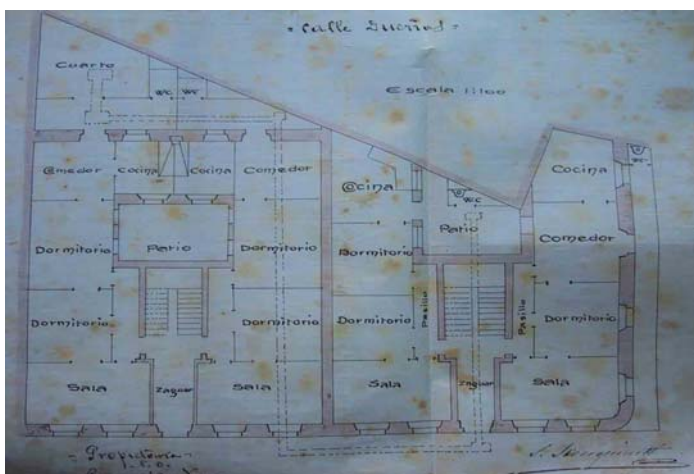


— [Proyecto de casa que desea construir Don Francisco Ventura Triola en el Paraje de Coriat, en el Recinto Sur de la ciudad, correspondiendo una de sus fachadas a la calle de Sevilla]¹³².

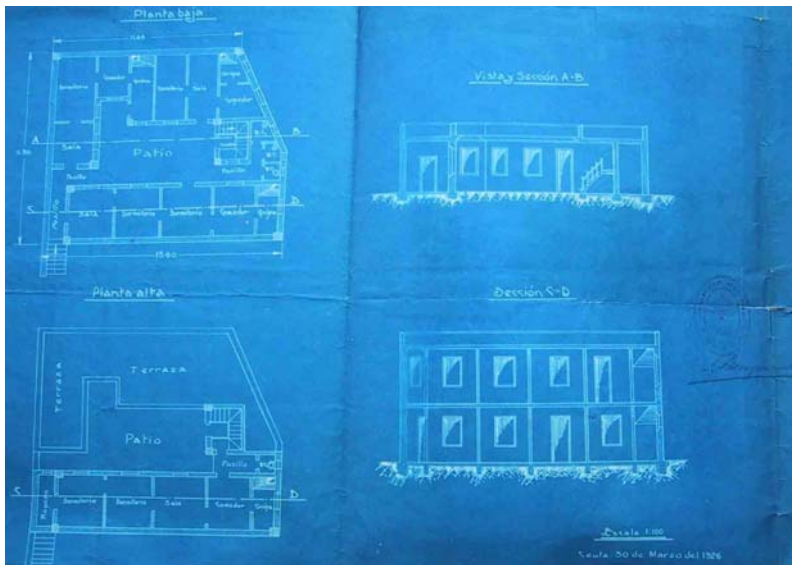


Marzo:

—[Proyecto de dos casas que desea edificar Doña Remedios Vázquez en la Parcela que adquirió del Ayuntamiento en la calle Dueñas]¹³³.



—[Proyecto de casa que desea realizar Don Juan Díaz García en la Parcela de las Heras n.º 2 cerca del Polvorín de San Hipólito]¹³⁴.

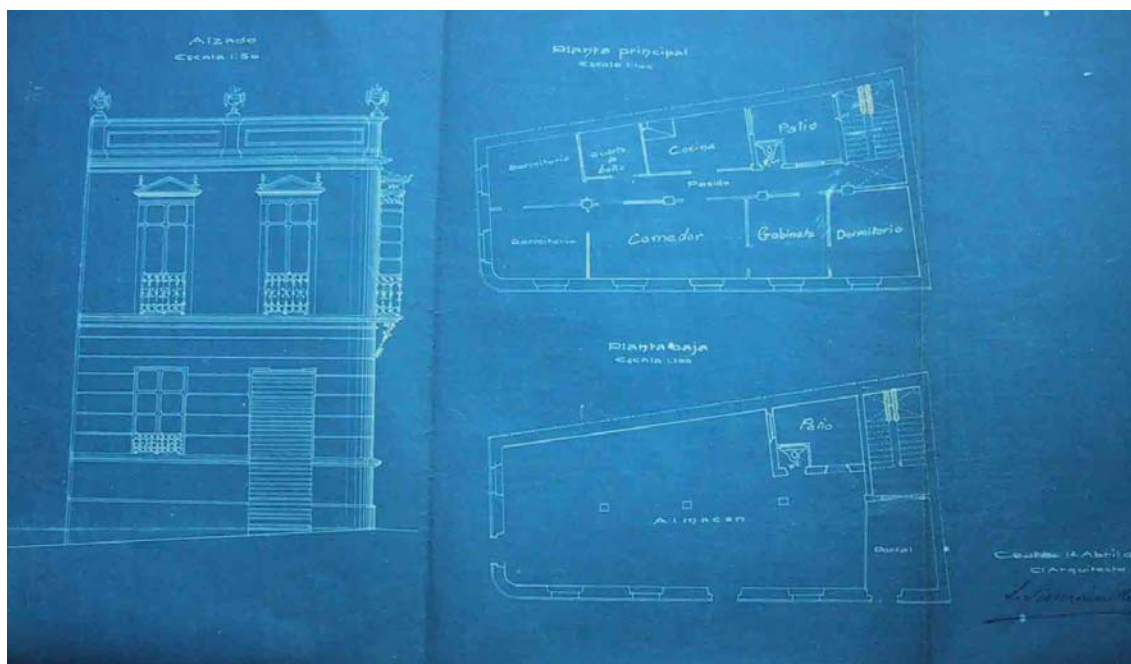
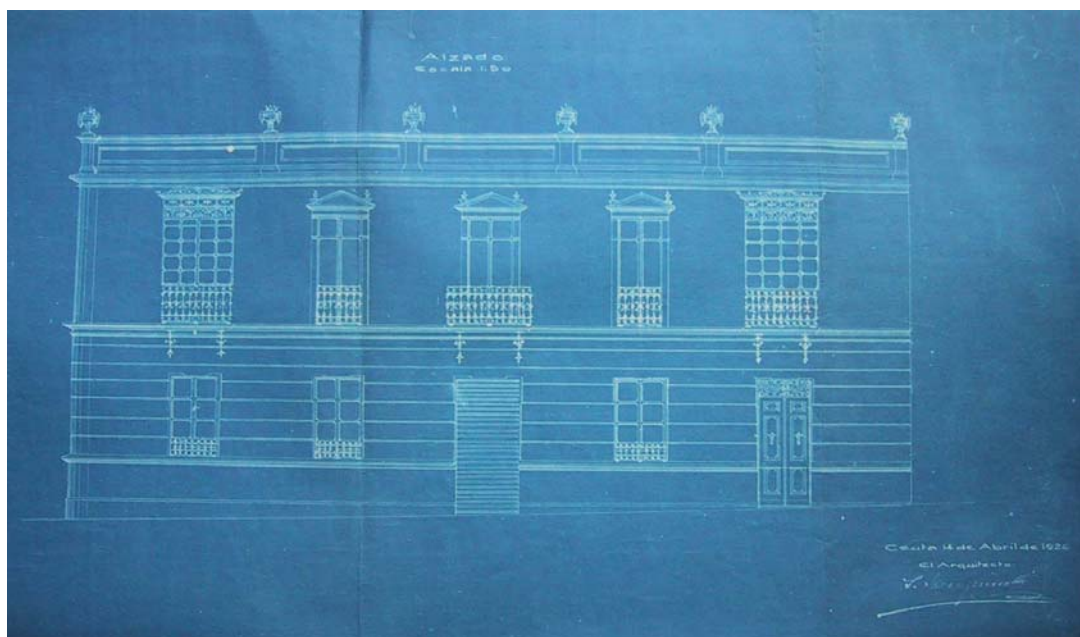


Abril:

—[Proyecto de una casa de nueva planta que desea construir Don José Sarriá Aranda en el Solar que posee en la calle de la Independencia]¹³⁵.

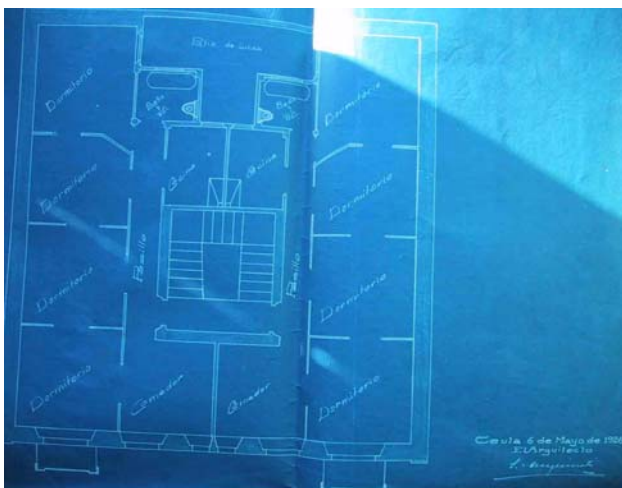
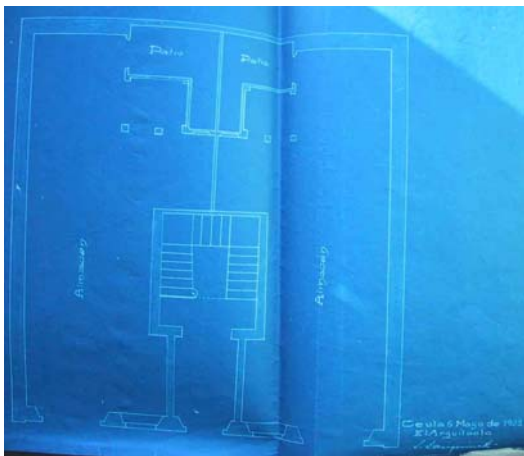
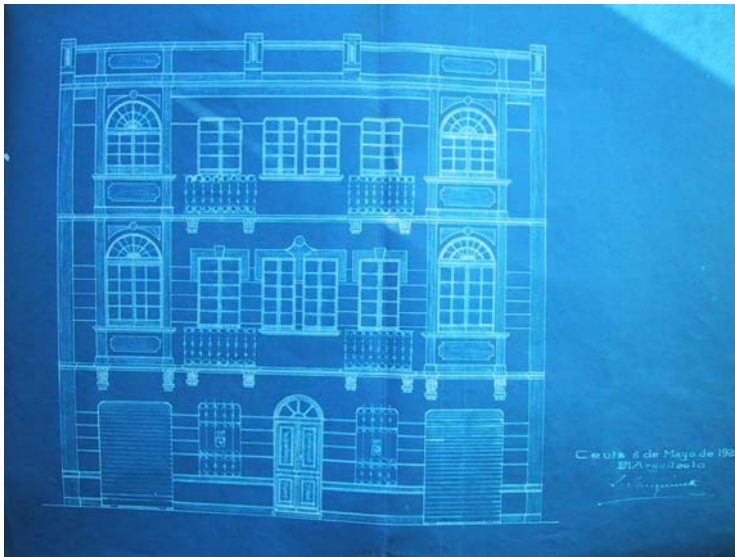


—[Proyecto de edificio que desea realizar Don Antonio Pousa Navarro en el Solar que posee en el n.º 8 de la calle García]¹³⁶.

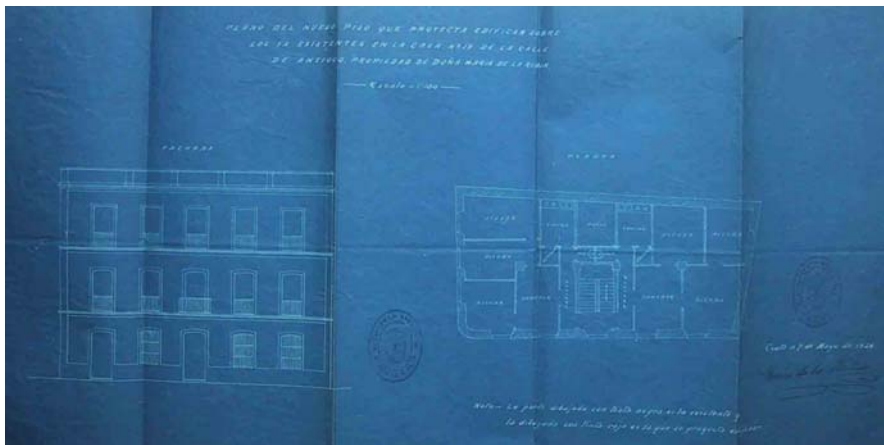


Mayo:

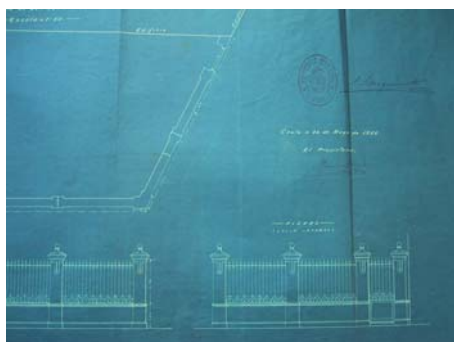
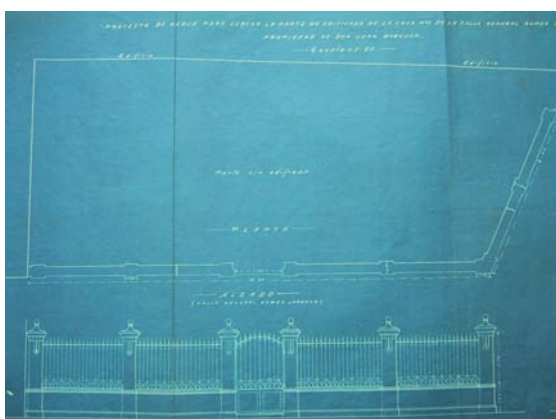
—[Proyecto de casa-habitación que desea realizar Don Heliodoro Santos en la Casa de su propiedad sita en el n.º 56 de la calle López Pinto —actual c/ Marina Española—]¹³⁷.



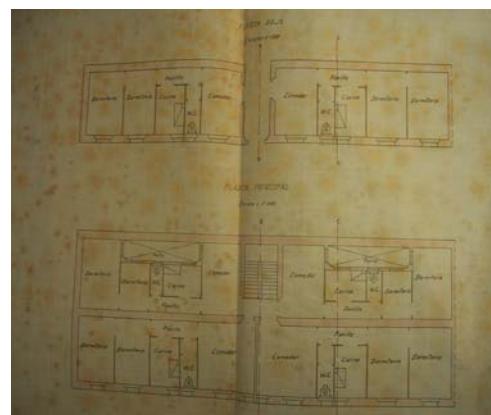
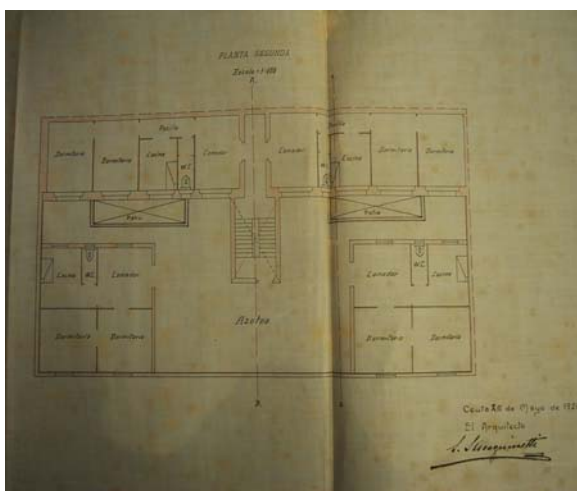
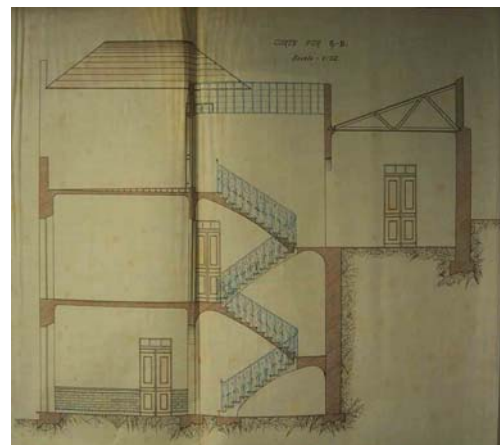
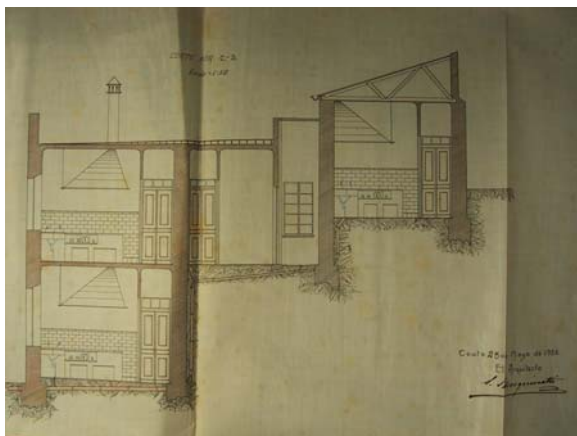
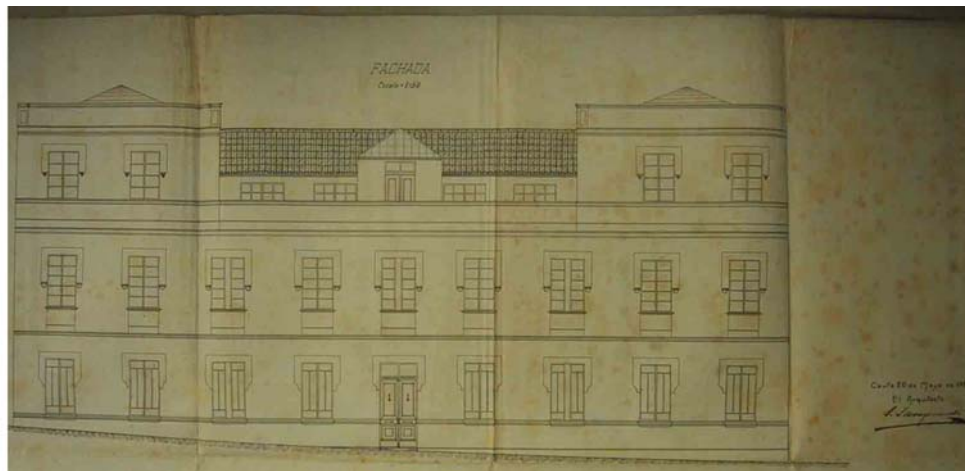
—[Proyecto de edificación de un nuevo piso que desea realizar Doña María de la Rubia Pérez en la Casa de su propiedad sita en el n.º 19 de la calle Antioco]¹³⁸.



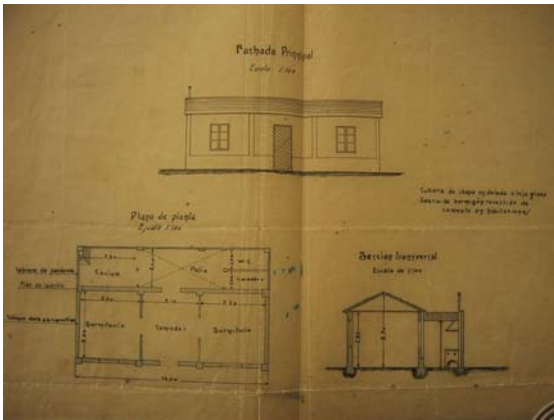
—Expediente instruido con motivo de la solicitud de Don Juan Morejón Andrade pidiendo autorización para instalar una verja en el frente de la Casa n.º 2 de la calle General Gómez Jordana [—actual c/ Marina Española—] propiedad de su esposa Doña Eloisa González¹³⁹.



—[Proyecto para edificar dos casas en la calle Molino alta números 8 y 10 propiedad de Don Baruj Coriat Lasry]¹⁴⁰.

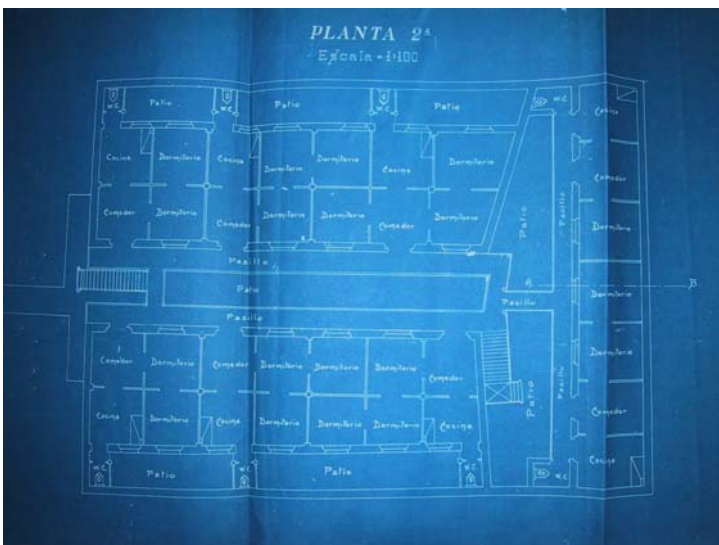
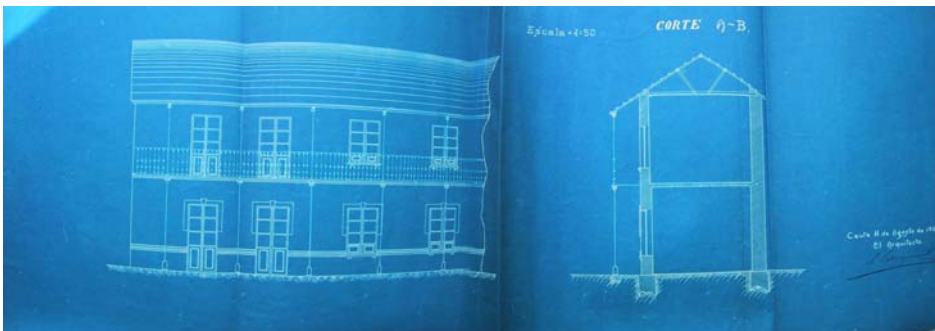


—Expediente instruido para la construcción mediante subasta de veinticinco casas económicas en la parcela del Campo Exterior denominada «El Morro»¹⁴³.



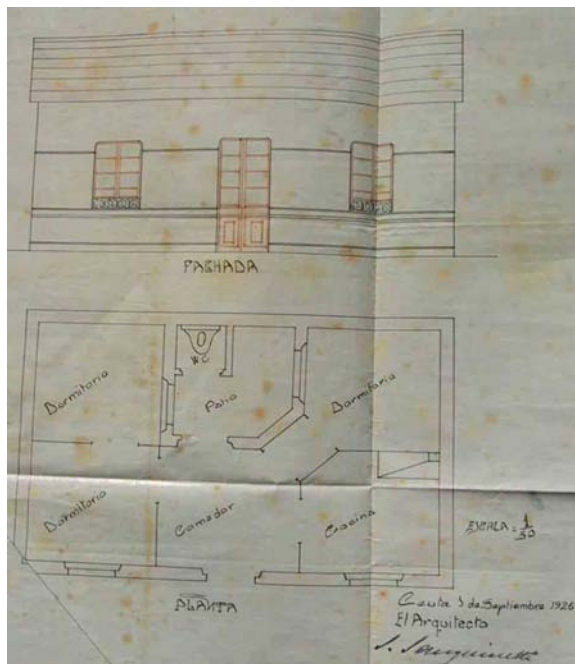
Agosto:

—[Proyecto para ampliar una planta más a las casas propiedad de Doña Inés Chacón Carrasco situadas en el patio interior n.º 8 de la calle de la Amargura]¹⁴⁴.



Septiembre:

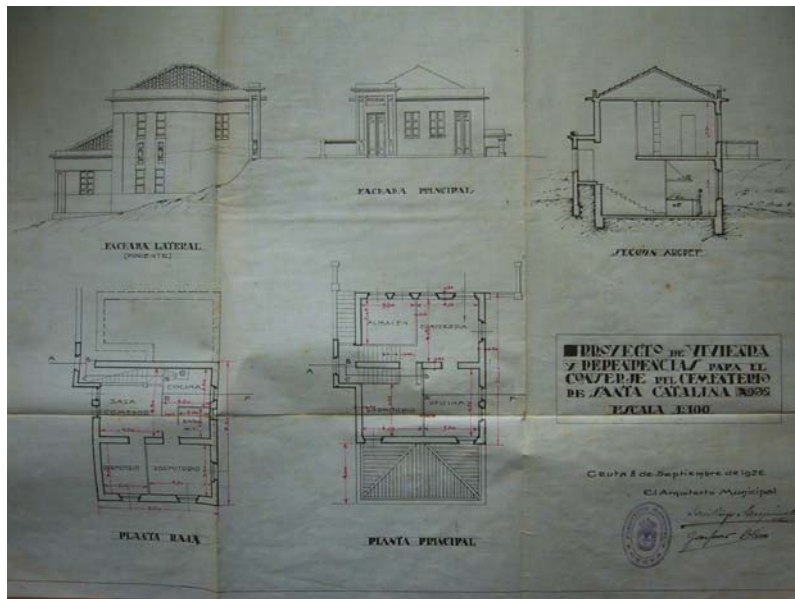
—[Proyecto de vivienda económica que desea realizar Doña Antonia Toro Cielo en el solar de su propiedad situado en el pasaje del Recreo a la espalda de la calle Peligros]¹⁴⁵.



—[Proyecto de reforma que desea realizar Don Miguel López Medina en la casa de su propiedad sita en la calle Mendoza]¹⁴⁶.



—Proyecto de vivienda y dependencias para el conserje del Cementerio de Santa Catalina¹⁴⁷.

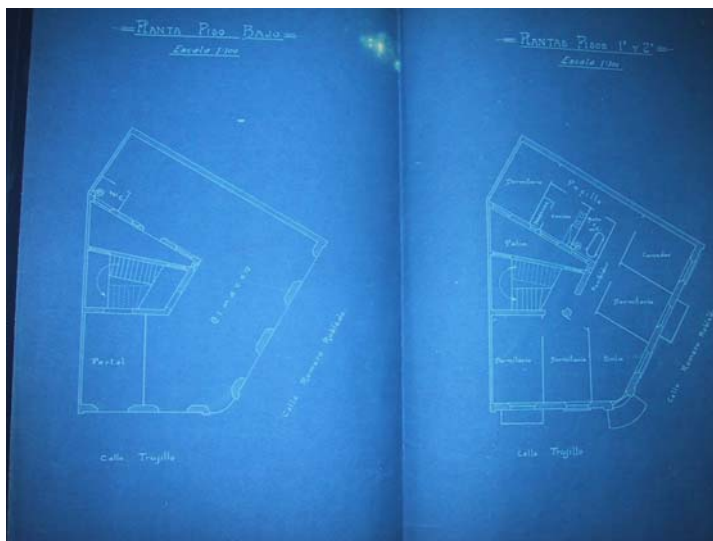
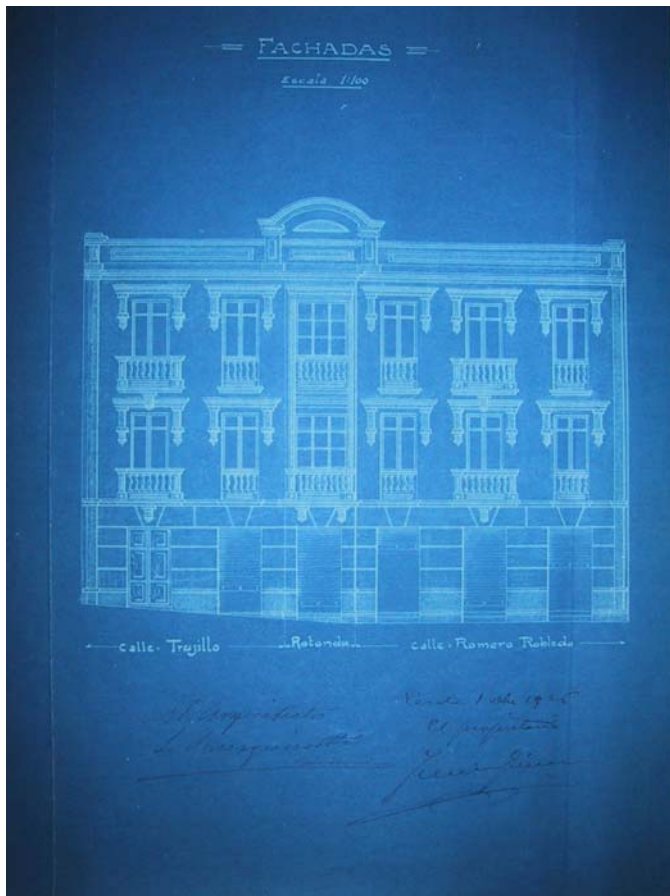


—[Proyecto para la construcción de unos pisos sobre el perímetro de una casa de dos partidos situada en el Paseo de Colón hoy calle de Ingenieros, propiedad de Doña Josefa García Fernández a petición de su representante, Don Eugenio Blanco Córdoba, su marido]¹⁴⁸.

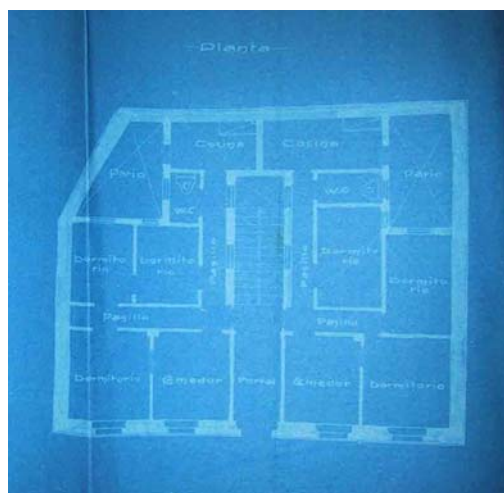
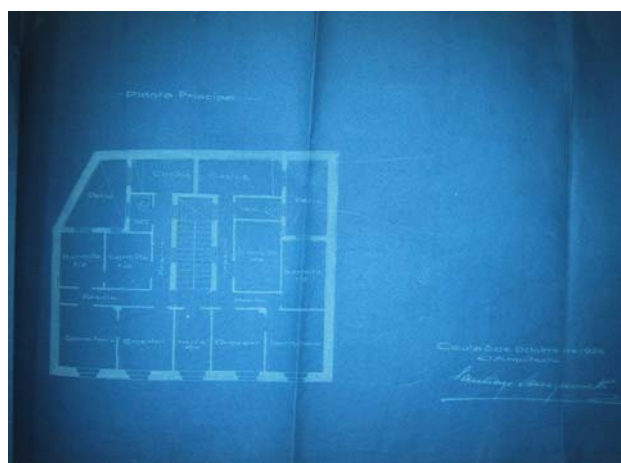
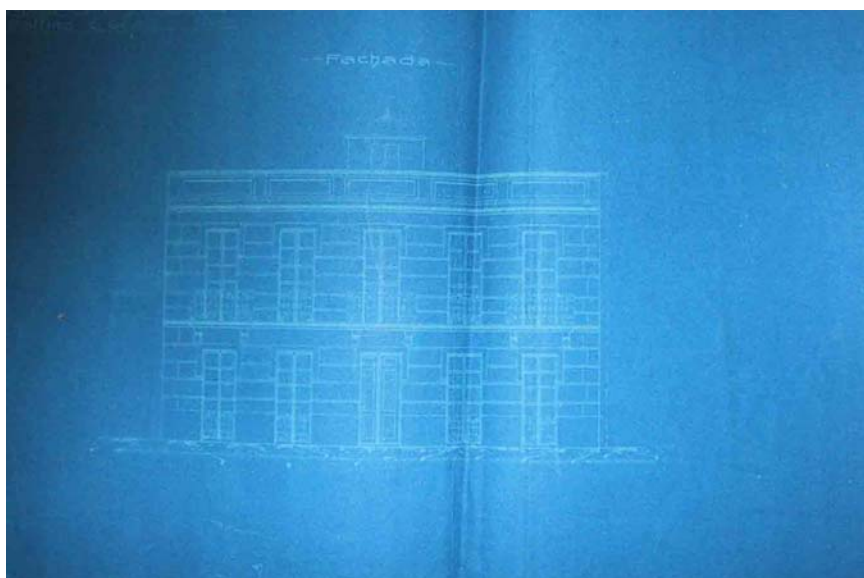


Octubre:

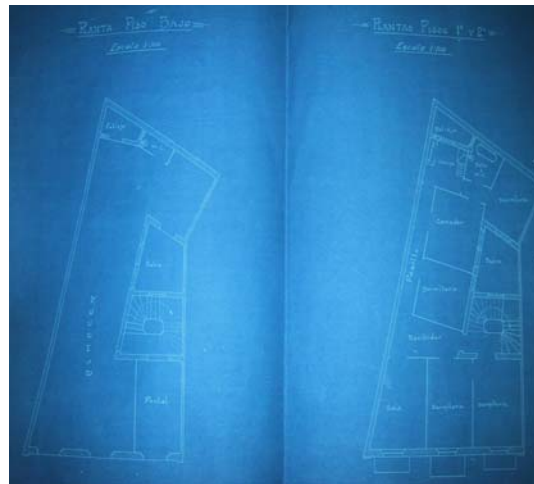
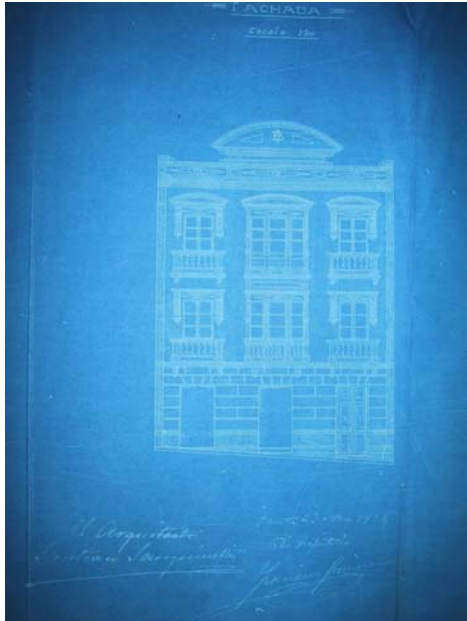
—Proyecto de casa habitación para el Solar de la calle Trujillo n.º 5 con otra fachada a la calle Romero Robledo [—actual c/ General Aranda—] propiedad de Don Francisco de Paula Gómez Pérez¹⁵¹.



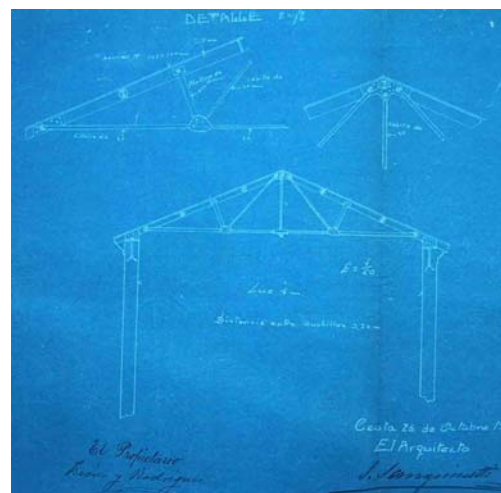
—[Proyecto de casa que desea construir Don Juan Garrido Cózar en el solar de su propiedad sito en la calle Velarde n.º 21]¹⁵².



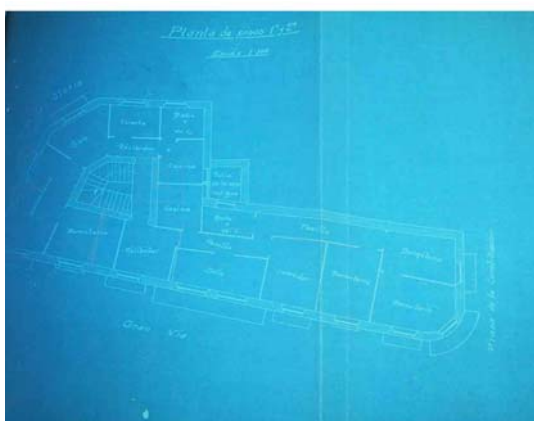
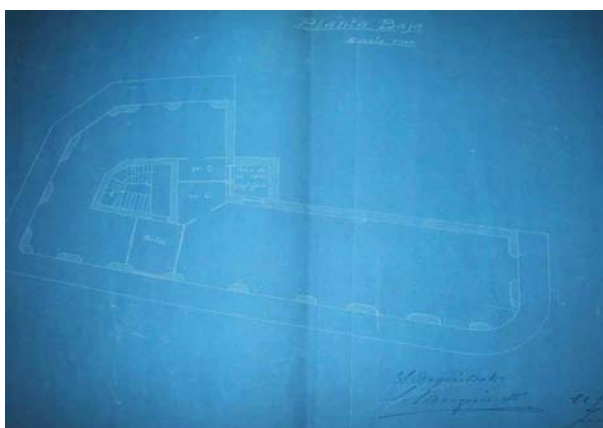
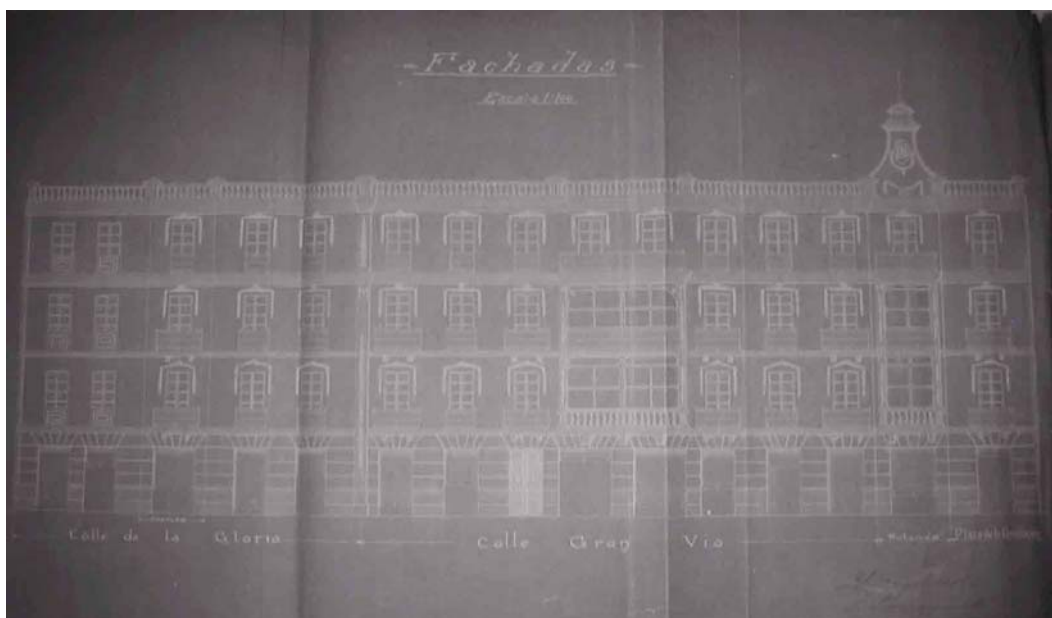
—Proyecto de casa habitación para el Solar de la calle Trujillo n.º 3, propiedad de Don Francisco de Paula Gómez Pérez¹⁵³.



—[Proyecto para la realización de un local destinado a la fabricación de materiales de construcción a base de cemento]¹⁵⁴.

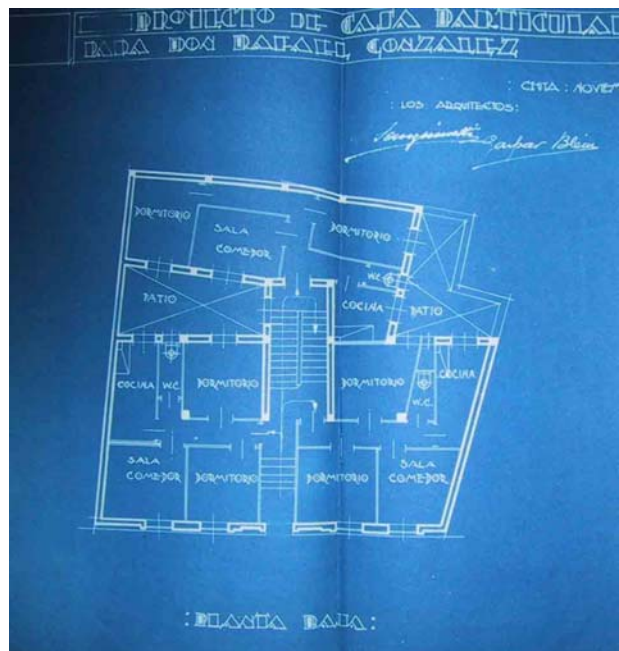
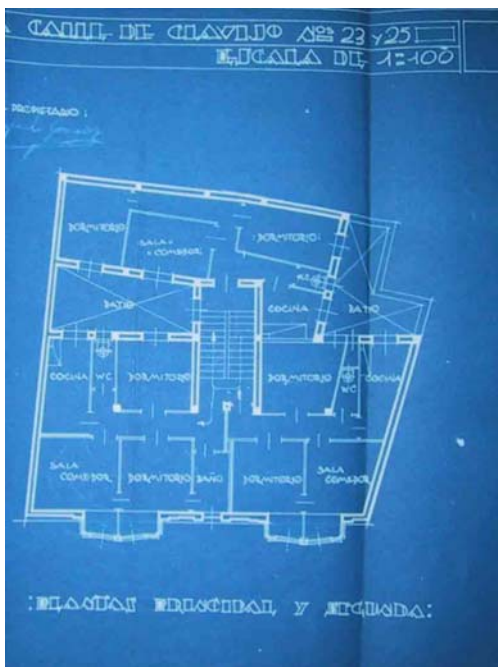
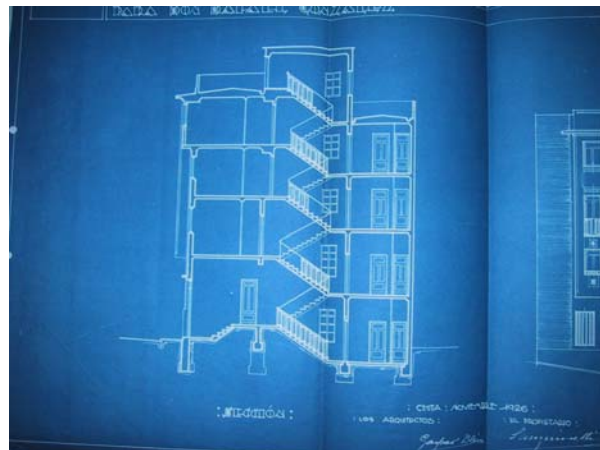
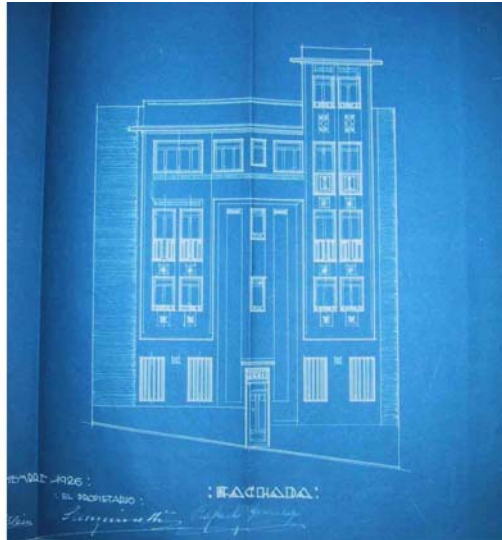


—Expediente para la construcción por el propietario de los Solares n.º 18 de la Plaza de la Constitución [—actual Pza. Nuestra Señora de África—] y 1 y 3 de la calle de la Gloria [—actual c/ Hermanos Gómez Barceló—] de una casa con arreglo a los planos que se presentan¹⁵⁵.



Noviembre:

—Proyecto de casa particular en la calle Clavijo n.º 23 y 25 [—hoy c/ González Besada—] para Don Rafael González¹⁵⁶.

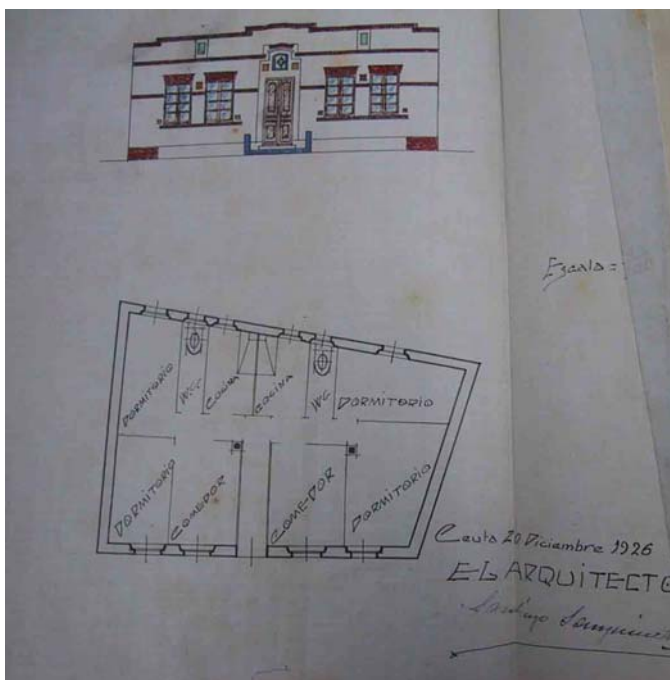


—[Proyecto de varias casas que desea realizar Don Andrés Huertas Jiménez en la parcela del Campo Exterior n.º 38 propiedad de la razón social León y Rodríguez]¹⁵⁷.

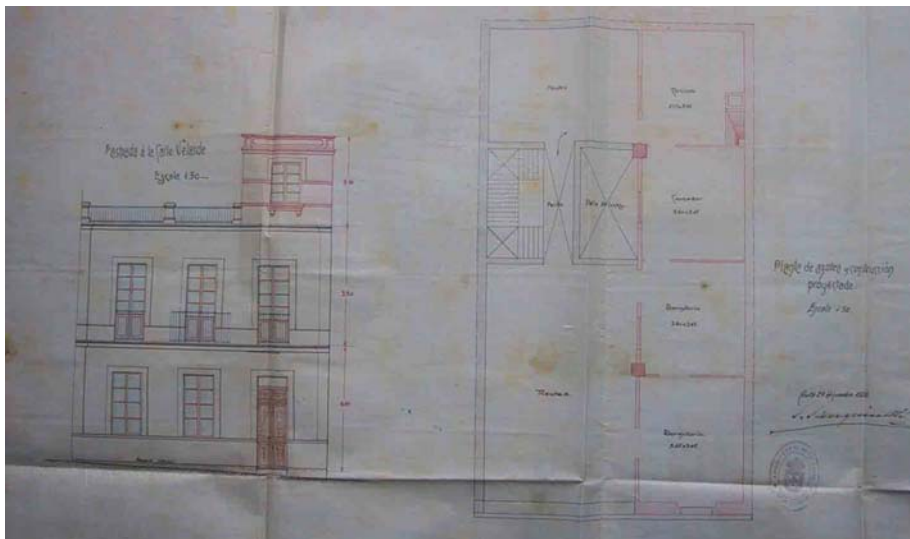


Diciembre:

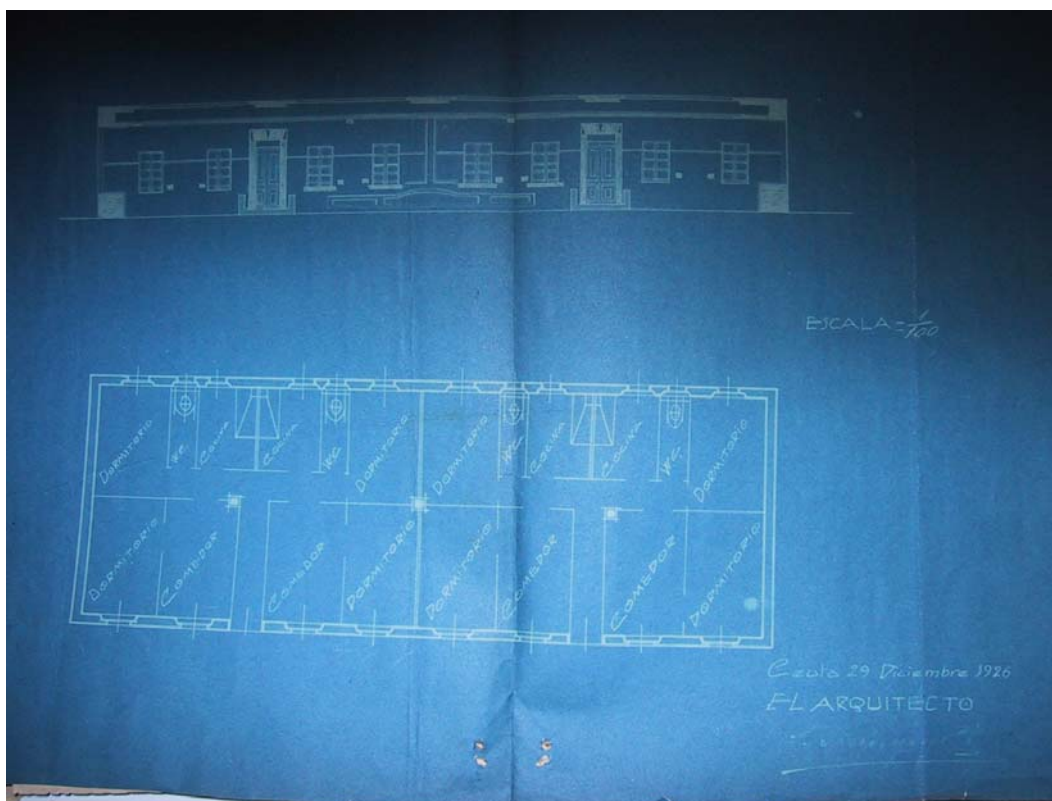
—Casa habitación compuesta de dos viviendas económicas que Don Alfonso Aguilar desea construir en el patio interior de la Casa n.º 81 de la calle Primo de Rivera de esta ciudad¹⁵⁸.



—[Proyecto para realizar obras de construcción en la casa propiedad de Don Lorenzo de la Rubia Blanco situada en la calle Velarde n.º 6]¹⁵⁹.



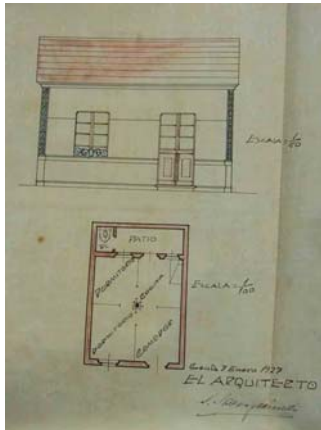
—[Proyecto de cuatro viviendas económicas que desea realizar Don Juan González en el terreno situado en la carretera de enlace del Serrallo con la Almadraba, en el Campo Exterior]¹⁶⁰.



Año 1927:

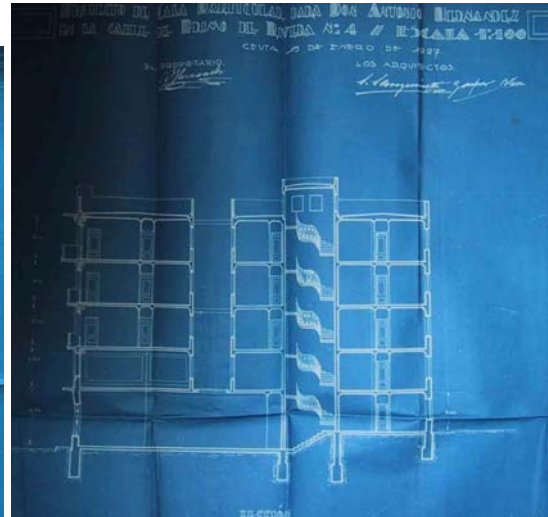
Enero:

—Proyecto de vivienda económica que Don Juan Troyano Ruiz desea construir en la Carretera de enlace del Serrallo y la Almadraba¹⁶¹.



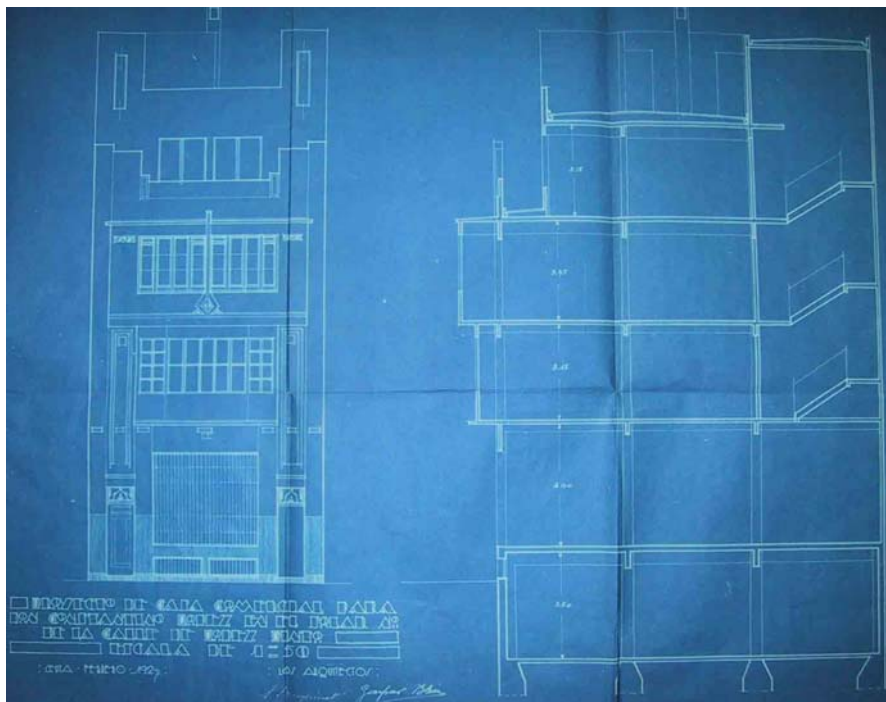
—Proyecto de casa particular para Don Antonio Hernández en la calle de Primo de Rivera n.º 4 [—hoy calle Real—]¹⁶².

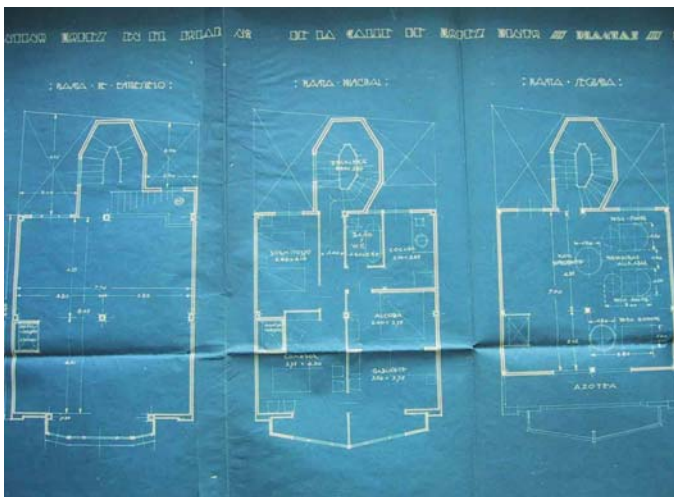
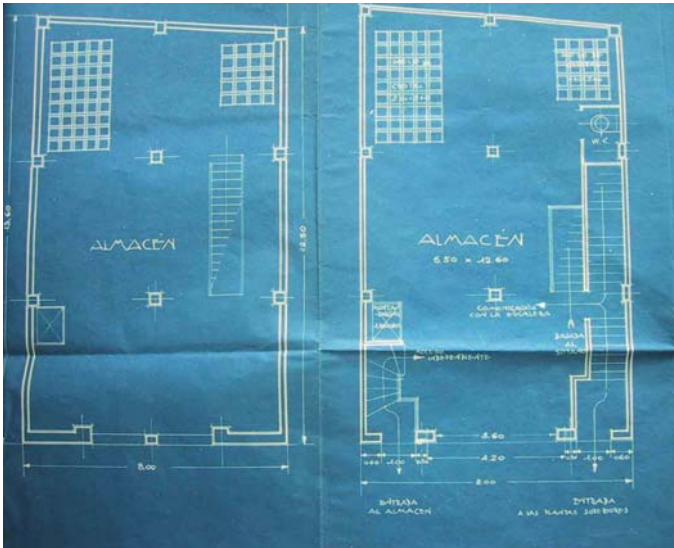




Febrero:

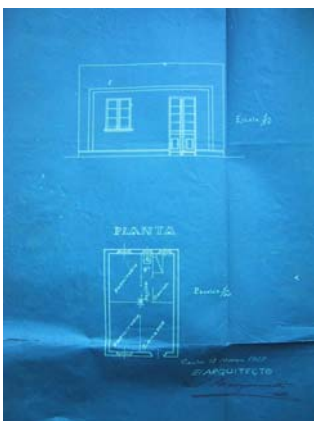
—Proyecto de casa comercial para Don Constantino López Pérez en la calle de López Pinto n.º 58 [—hoy c/ Marina Española—]¹⁶³.



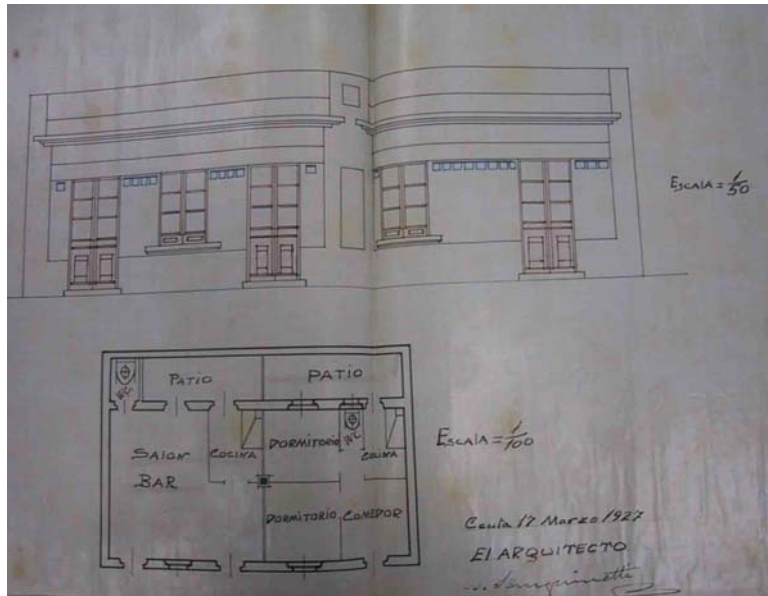


Marzo:

—[Proyecto de tres viviendas que desea construir Don Rafael Pleguezuelos Heras en la Parcela n.º 38 del campo exterior]¹⁶⁴.

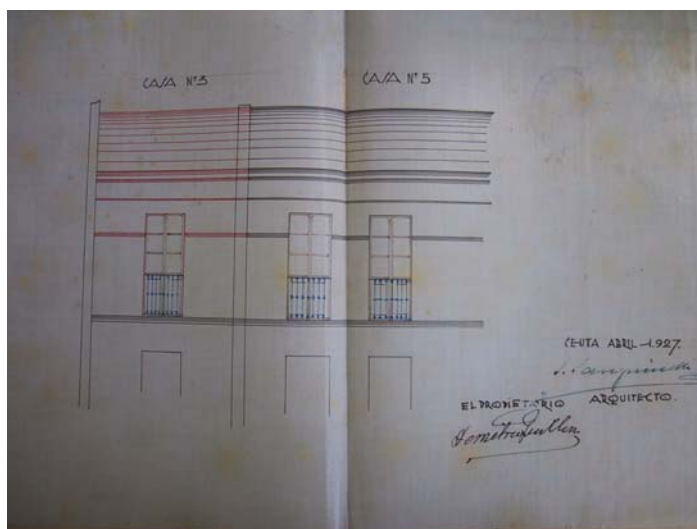


—Proyecto de grupo de dos viviendas económicas que Don Alfonso Aguilar desea construir en la Parcela n.º 38 del Campo Exterior de esta ciudad¹⁶⁵.

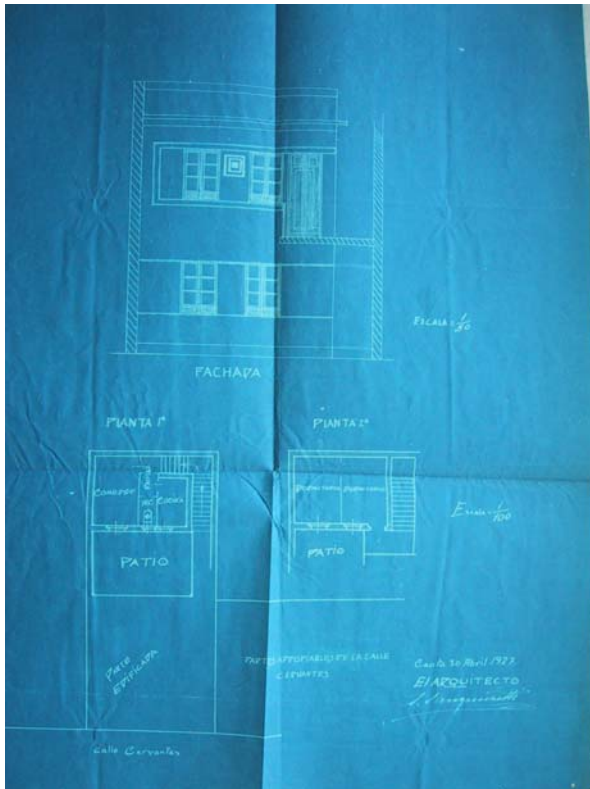


Abril:

—[Proyecto para elevar a la altura que corresponde [a una planta] la fachada de la Casa n.º 3 del Pasaje de la Plaza de Abastos —hoy escalera Pza. Rafael Gibert— propiedad de Don Demetrio Guillen Conde]¹⁶⁶.

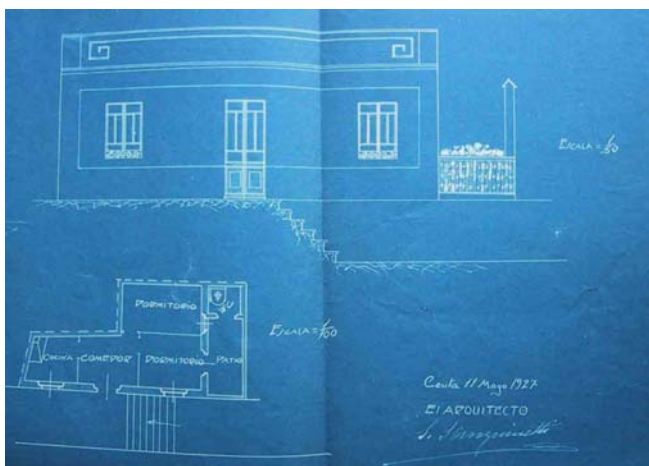


—[Proyecto para edificar una vivienda económica de dos plantas en el patio interior de la casa propiedad de Don Lázaro Mena Guerra situada en la calle Cervantes n.º 2]¹⁶⁷.

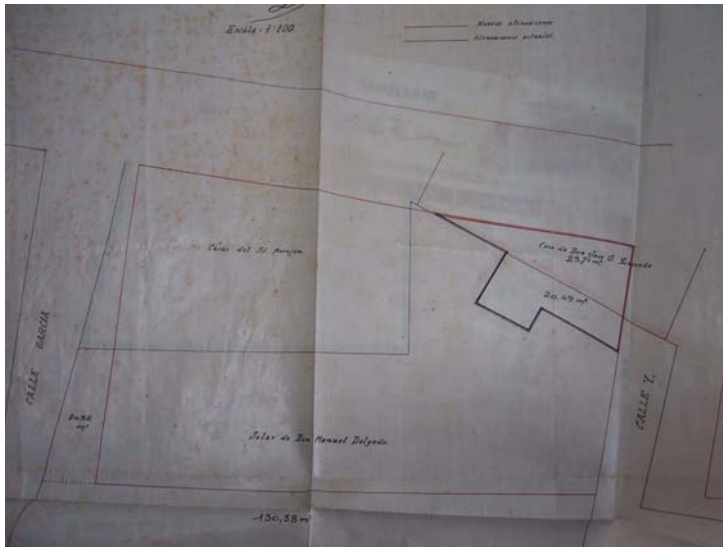


Mayo:

—[Proyecto para edificar una pequeña vivienda en el patio interior de la casa propiedad de Don Restituto Palacios Garrido situada en la calle Machado]¹⁶⁸.

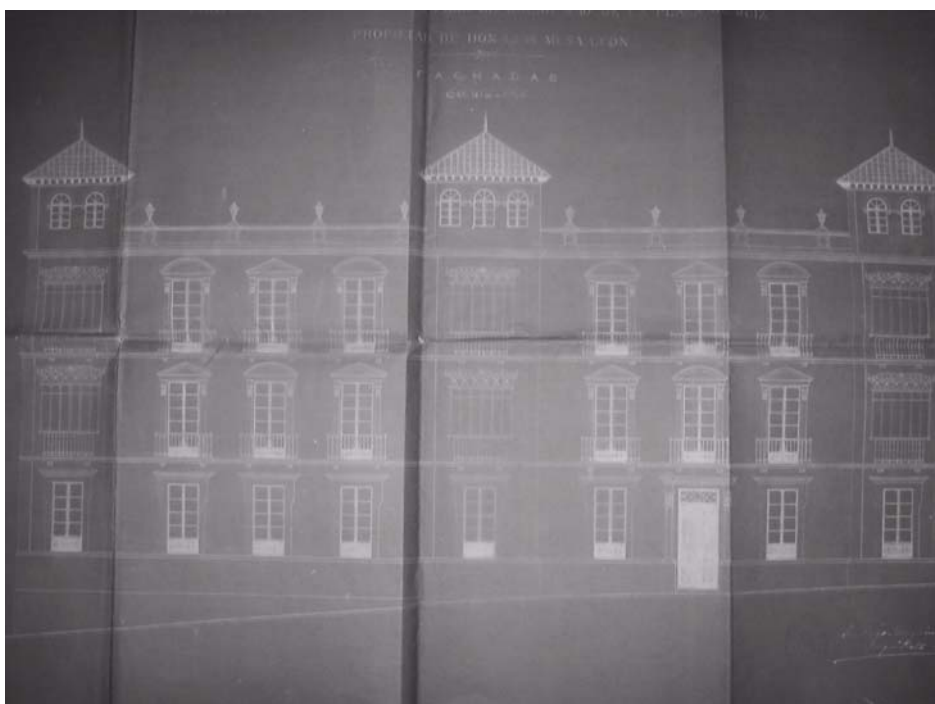


—Expediente instruido en virtud de la instancia de Don Manuel Delgado Villalba solicitando línea y rasante para el Solar n.º 24 de la calle López Pinto [—actual c/ Marina—]¹⁶⁹.



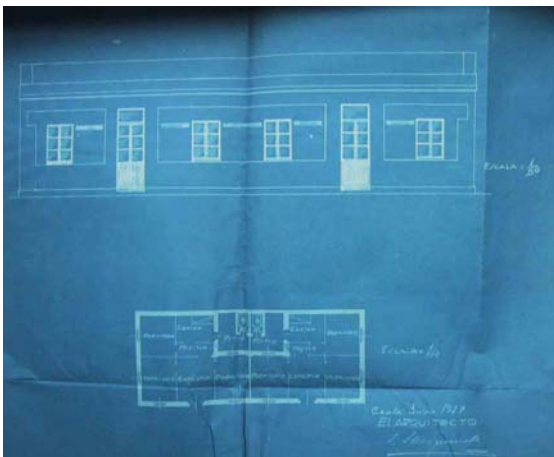
Junio:

—Proyecto de casa habitación para el solar n.º 10 de la Plaza de Ruiz propiedad de Don Luis Mesa León¹⁷⁰.

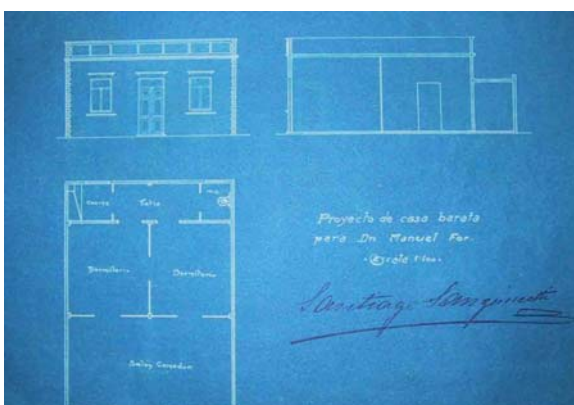




—[Proyecto de dos viviendas que desea realizar Don Francisco Reina Romero en la Parcela n.º 38 de su propiedad situada en el Campo Exterior]¹⁷¹.

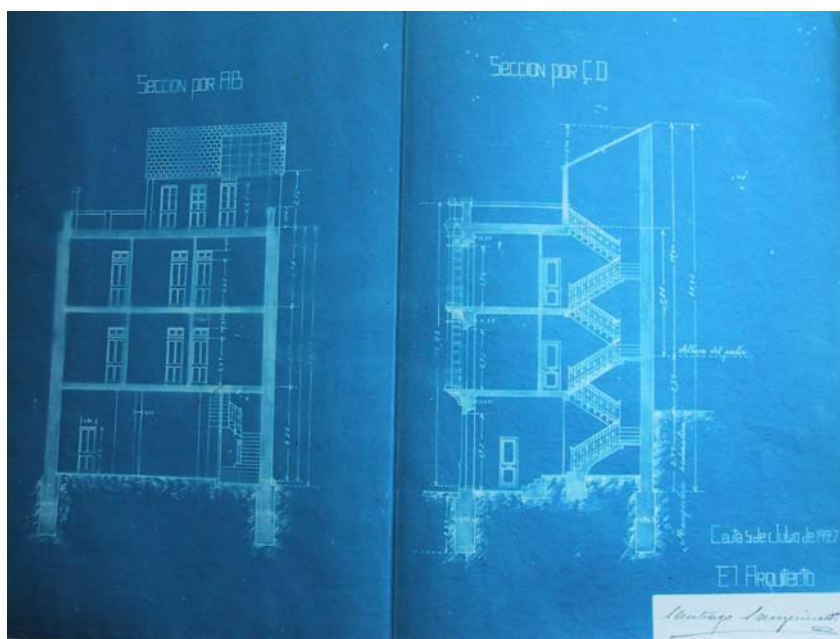
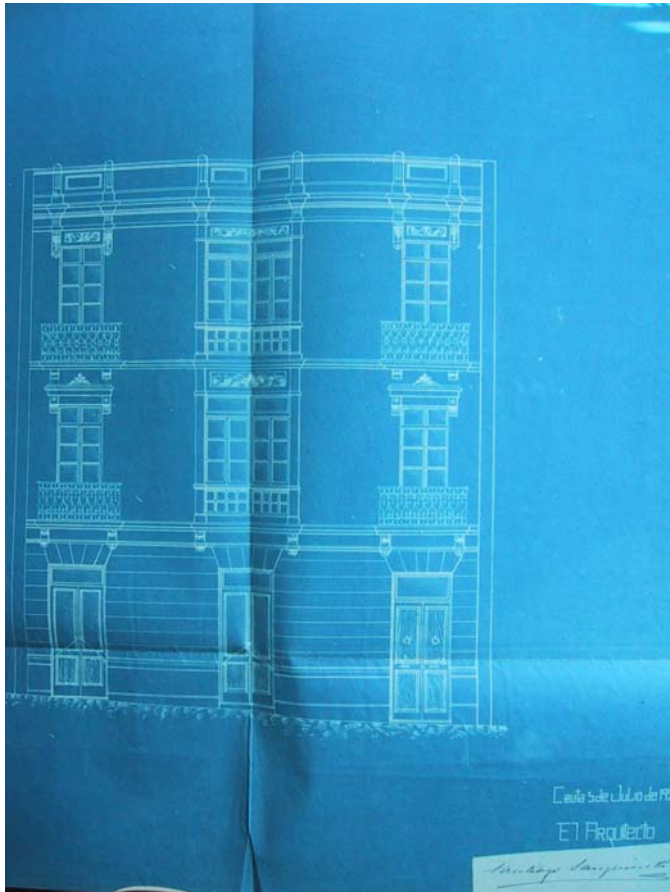


—[Proyecto de una casa vivienda que desea realizar Don Manuel Fort Fernández en la Parcela n.º 38 del Campo Exterior]¹⁷².

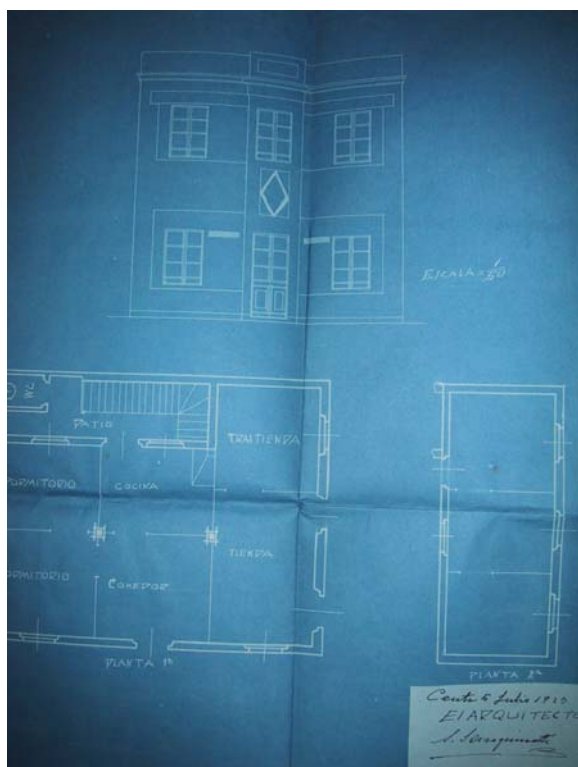


Julio:

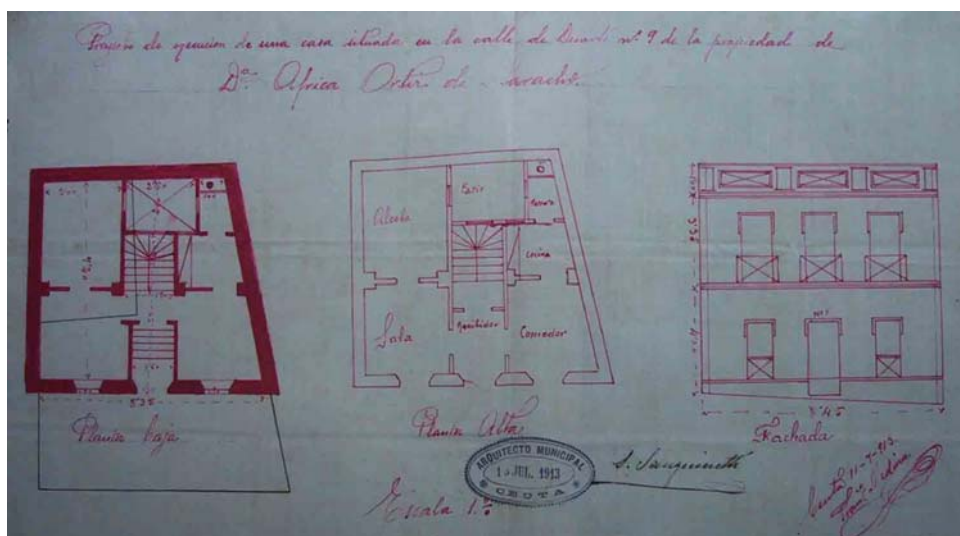
—[Proyecto de casa con planta baja y dos pisos que desea construir Doña Encarnación Calvo Guadalupe en el solar de su propiedad sito en la calle de Romero Robledo —actual c/ General Aranda—]¹⁷³.



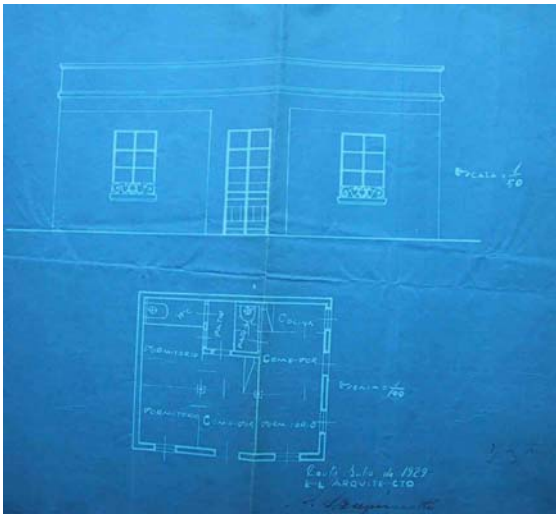
—[Proyecto de edificación ligera que desea realizar Don Joaquín Sánchez García en la Parcela n.º 189 del Campo Exterior]¹⁷⁴.



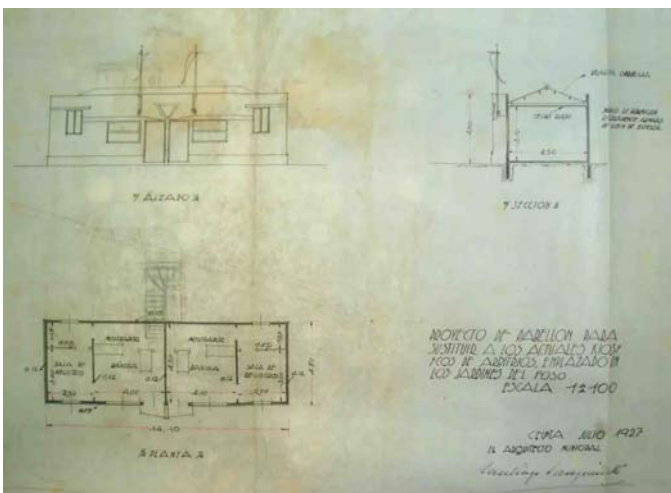
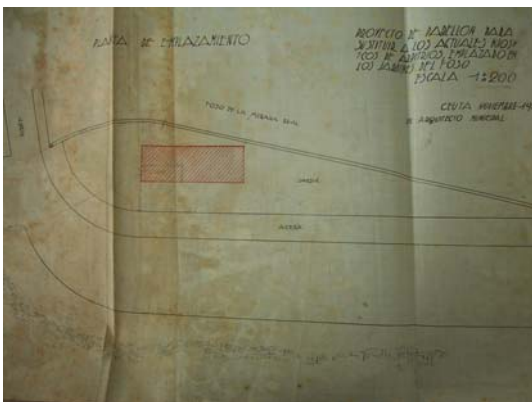
—Proyecto de ejecución de una casa situada en la calle de Duarte n.º 9 de la propiedad de Doña África Ortiz de Saracho¹⁷⁵.



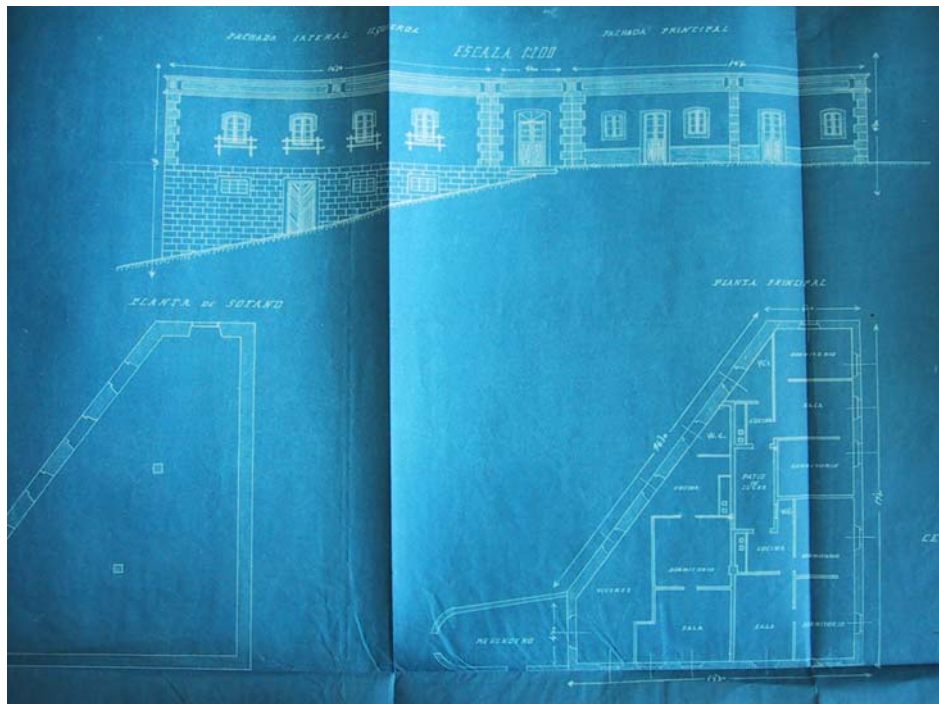
—[Proyecto de edificación de una vivienda económica en la Parcela n.º 107 del Campo Exterior, Barriada del Jadú, propiedad de Don José Pecino Pecino]¹⁷⁶.



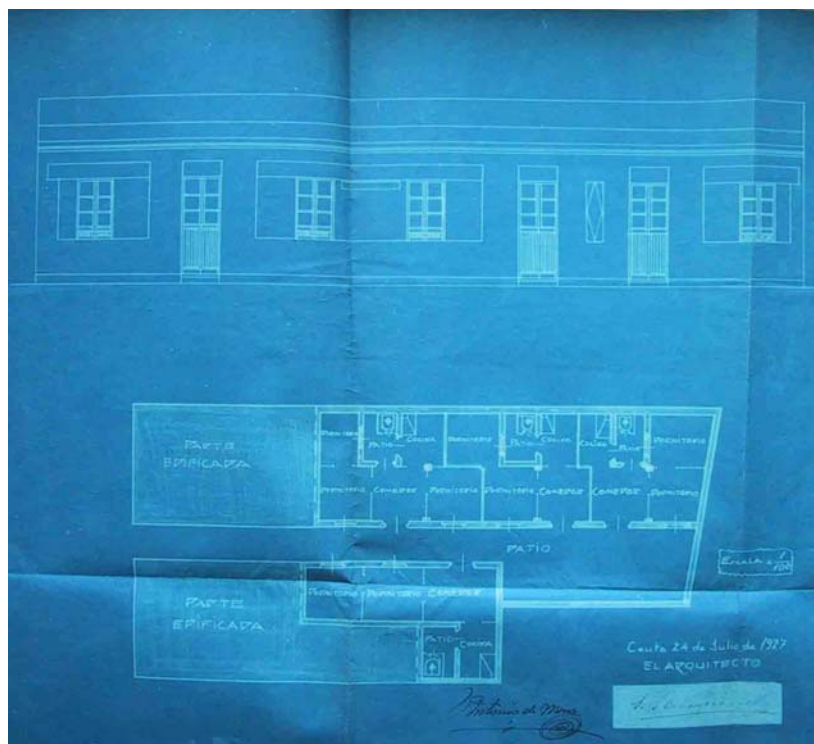
—Expediente instruido para la construcción mediante concurso de una caseta para recaudación de arbitrios en la salida del Puente del Cristo¹⁷⁷.



—[Proyecto de casa de planta baja que desea edificar Don Cipriano Hoyos Barquin en la Parcela n.º 38 del Campo Exterior]¹⁷⁸.



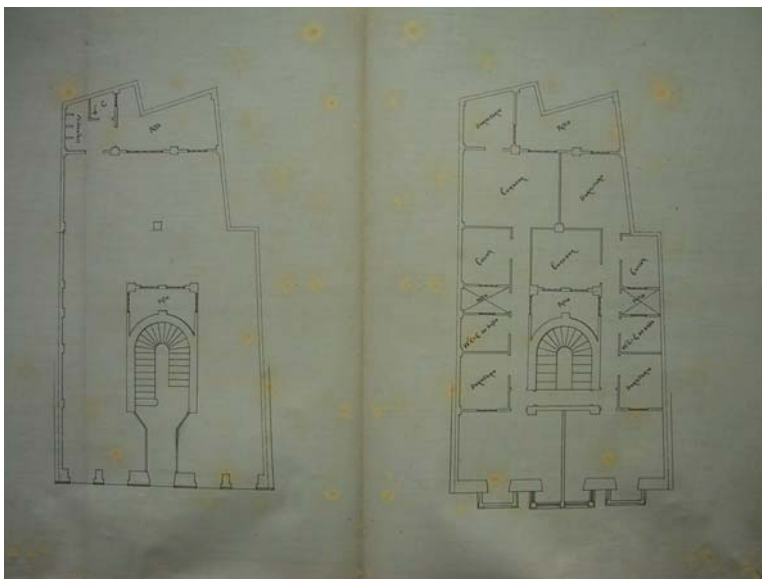
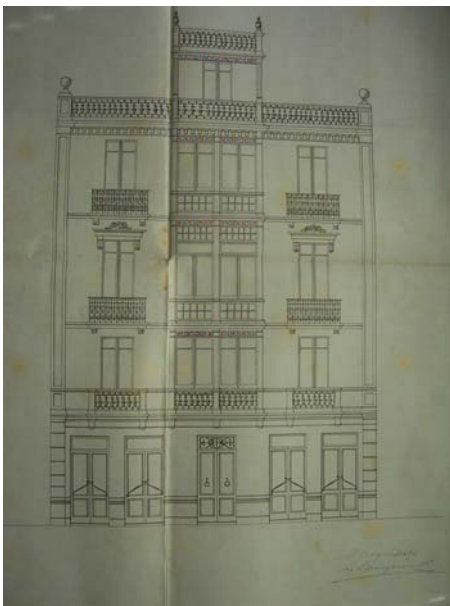
—[Proyecto de casa que desea seguir edificando en el patio interior de la casa n.º 4 del Pasaje de las Heras, Don Antonio de Mena Cabezón]¹⁷⁹.



—[Proyecto de viviendas económicas que desea realizar Don Juan González Andrade en el solar n.º 1 de la calle de Manzanares —actual c/ Sargento Coriat—]¹⁸⁰.

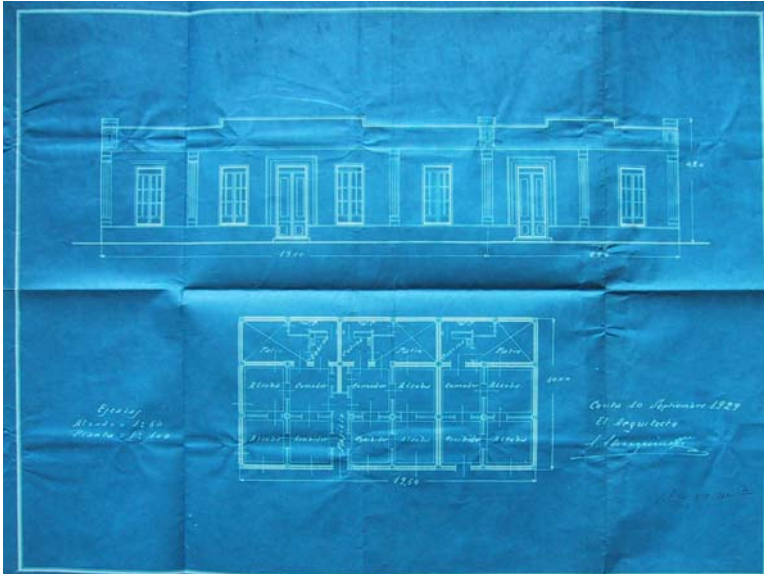
Agosto:

—[Proyecto de casa que desea edificar Don Francisco Romero Mendoza en el solar de su propiedad sito en el n.º 8 de la calle Martínez Campos —actual Paseo de las Palmeras—]¹⁸¹.



Septiembre:

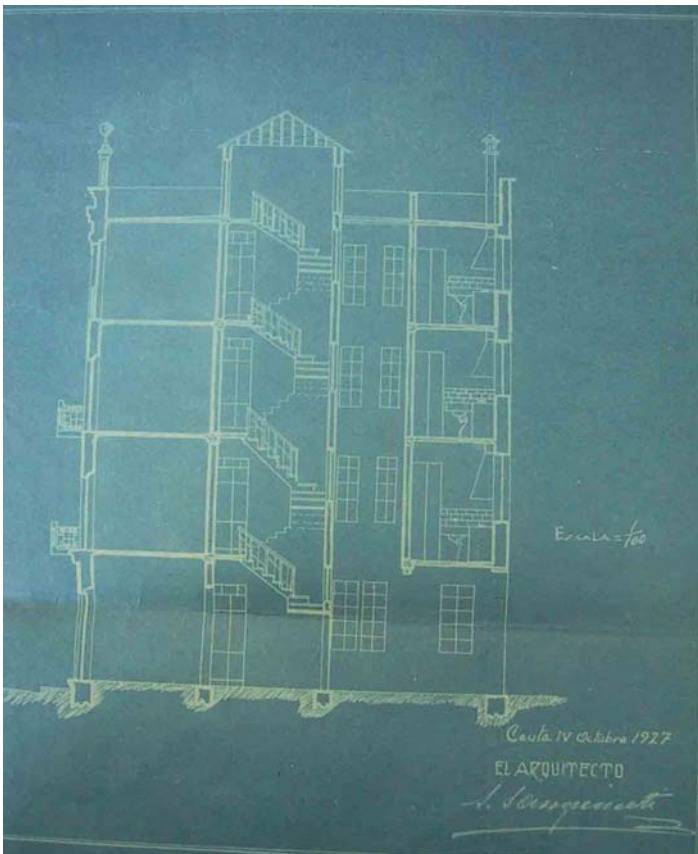
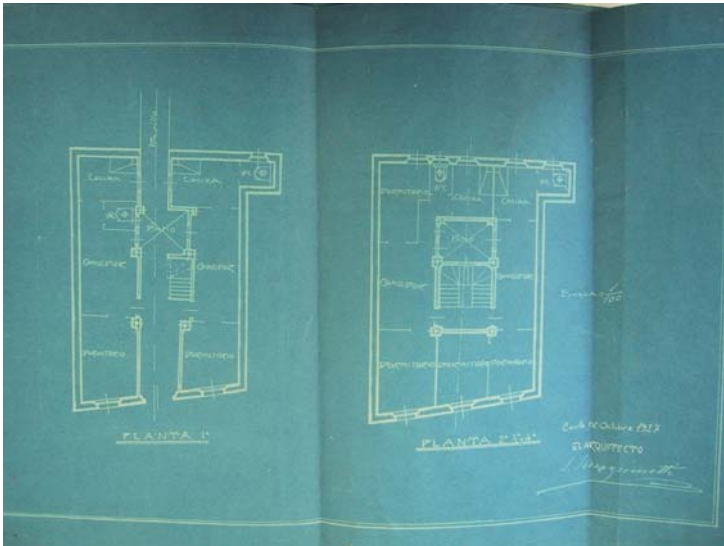
—[Proyecto de tres viviendas económicas que desea realizar Don Manuel Morales Lulia en la Parcela n.º 107 del Campo Exterior]¹⁸².



Octubre:

—[Proyecto de casa que desea edificar Don Pedro Amador Jiménez en el n.º 15 de la calle de González Besada —hoy existe pero también recibía este nombre a principios de siglo XX parte de la calle Marina Española—]¹⁸³.

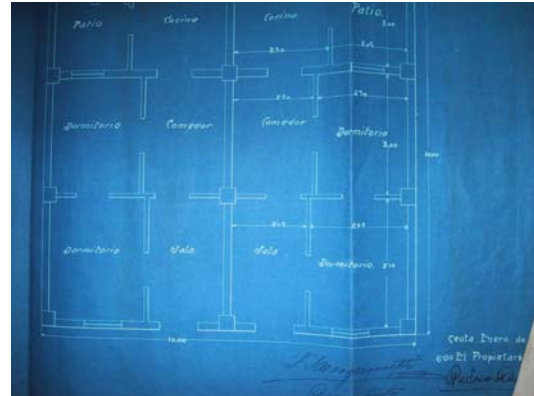
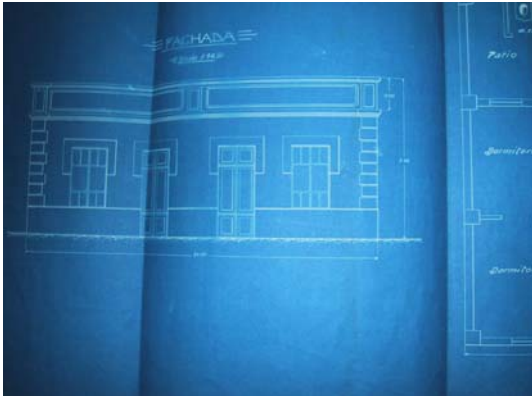




Año 1928:

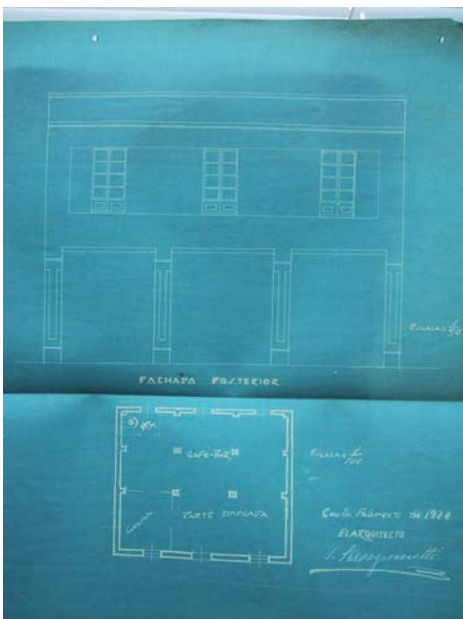
Enero:

—[Proyecto de casa con dos viviendas que desea construir Don Pedro Díaz Gómez en los terrenos situados en la Parcela n.º 189 del Campo Exterior]¹⁸⁴.

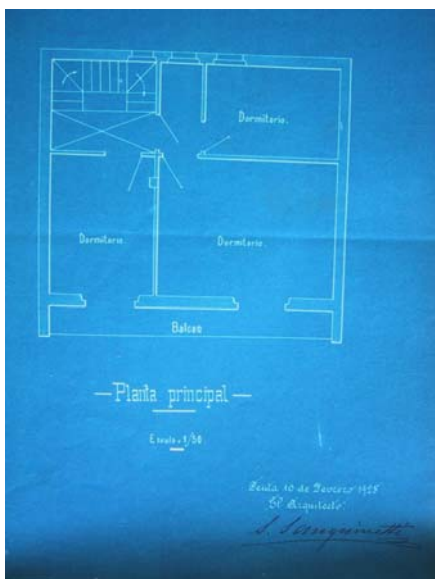
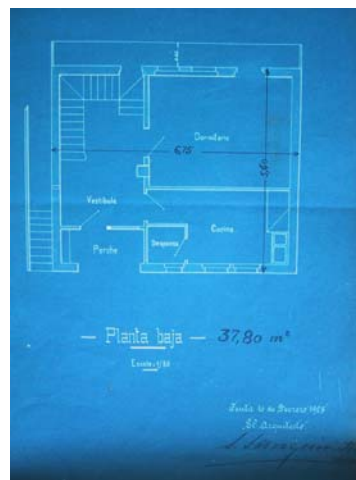
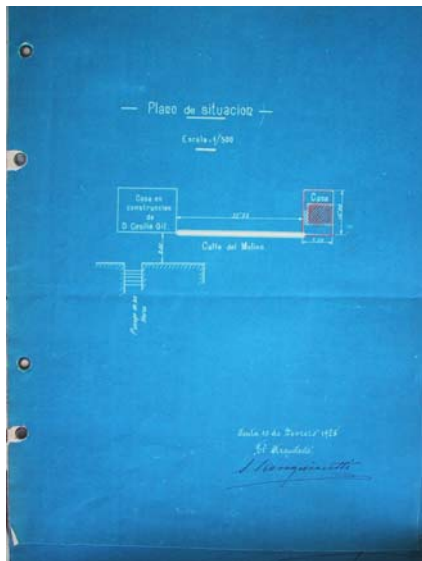


Febrero:

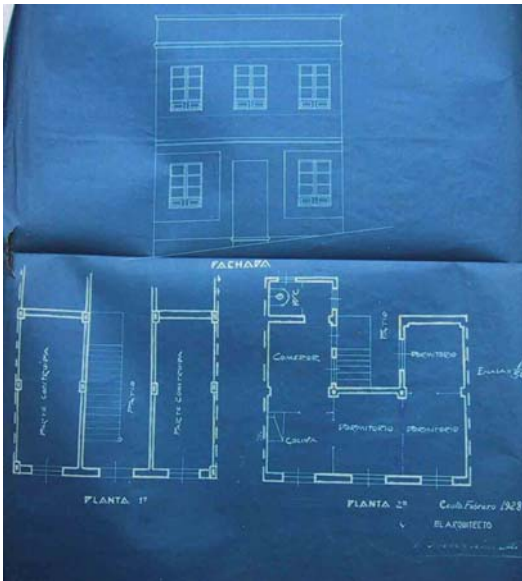
—[Proyecto de ampliación que desea realizar Don Salvador Fernández Ayora en la vivienda situada en la Barriada de Vista Alegre, Pasaje de la Alhambra]¹⁸⁵.



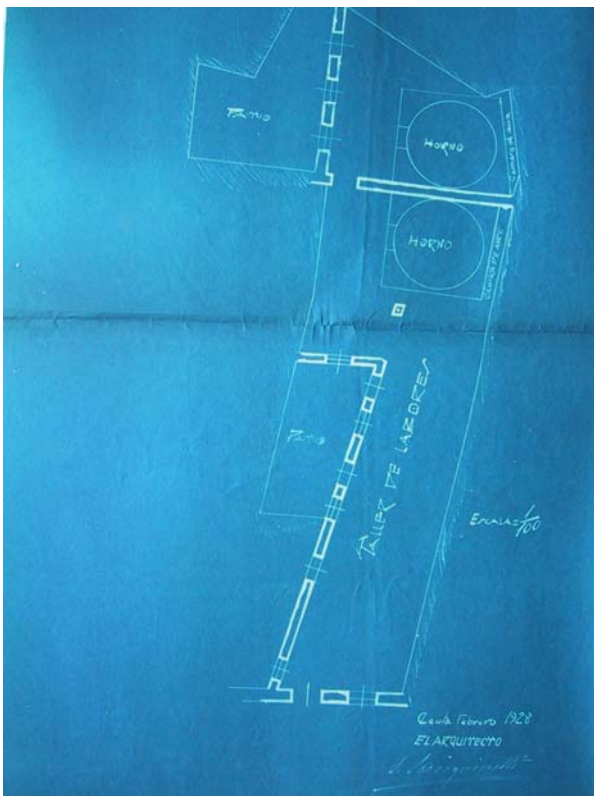
—[Proyecto de vivienda económica de dos plantas y sótano que desea realizar Don Federico Martín de la Escalera en la calle del Molino]¹⁸⁶.



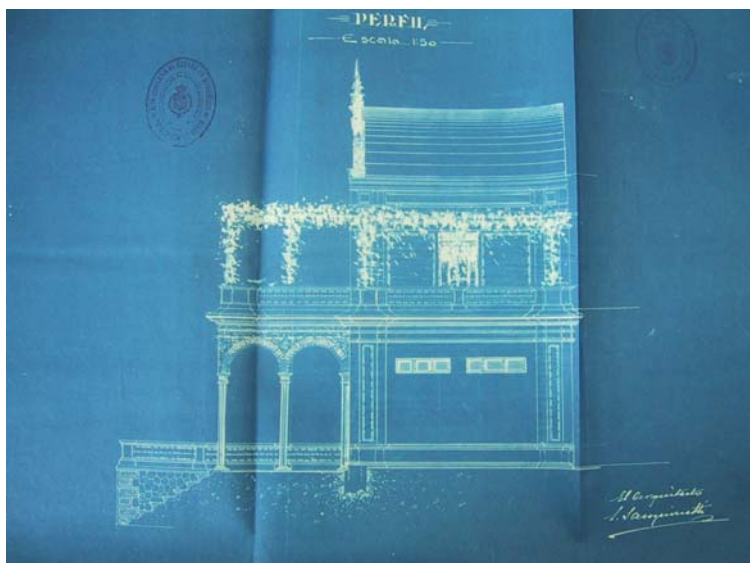
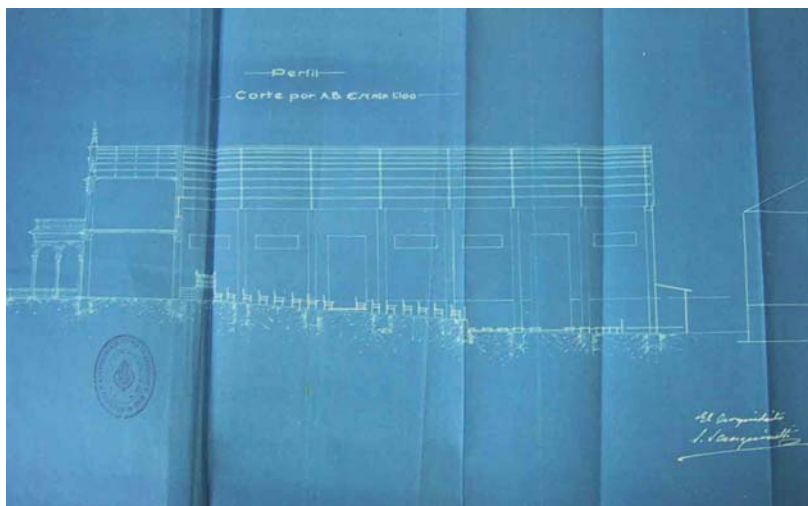
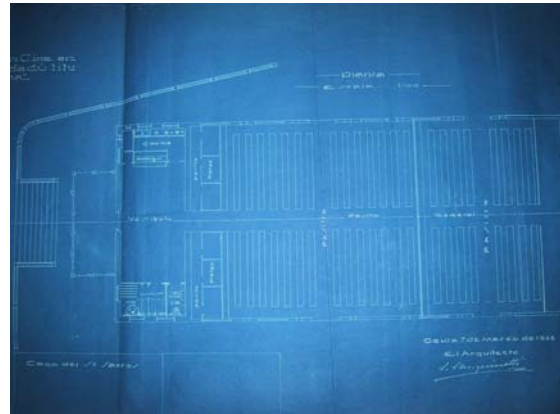
—[Proyecto para añadir un piso a la vivienda n.º 18 de la calle de Santander propiedad de Don Manuel Morales Gómez]¹⁸⁷.



—[Proyecto para construir dos hornos para cocer pan en la Casa n.º 4 de la calle de Velarde propiedad de Don Simón Fernández Vilches]¹⁸⁸.

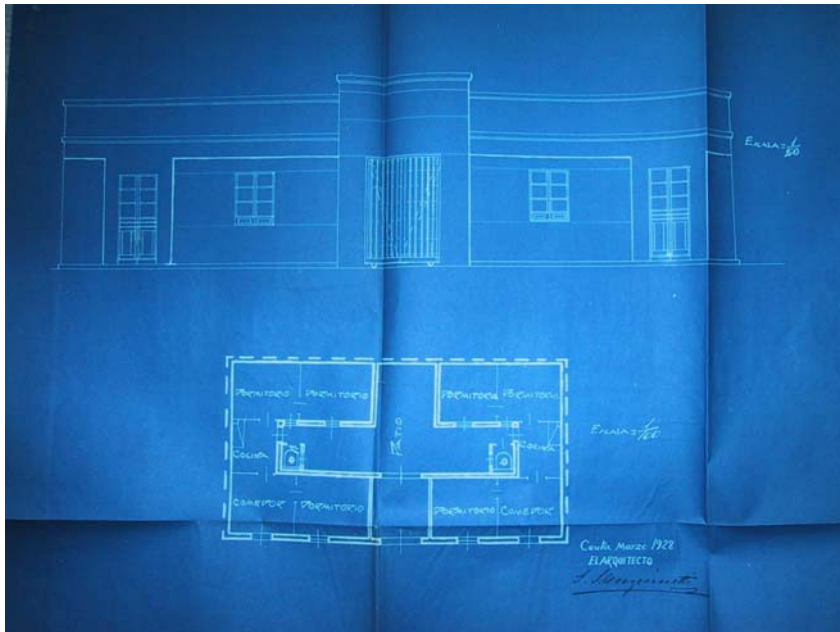


—[Proyecto para construir un cine en la Barriada de Hadú, solicitado por Don Francisco Palma García como presidente de la Compañía Regular Colectiva de Espectáculos]¹⁸⁹.

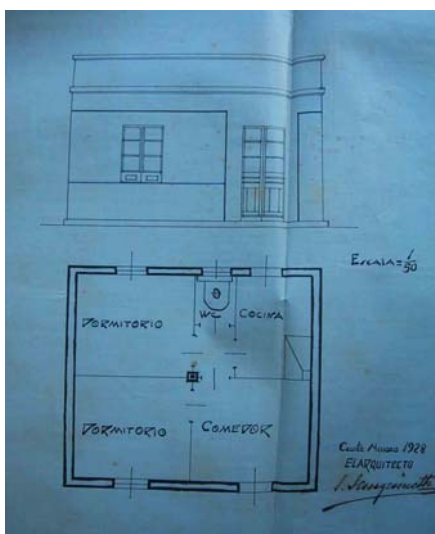


Marzo:

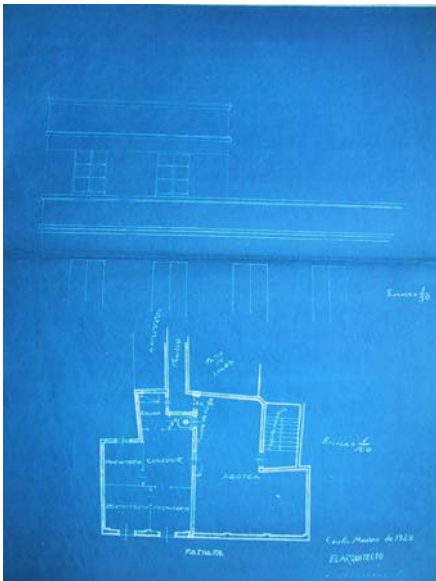
—[Proyecto para construir una casa-habitación de planta baja en la Parcela n.º 107 del Campo Exterior, propiedad de Don José Sánchez Ramos]¹⁹⁰.



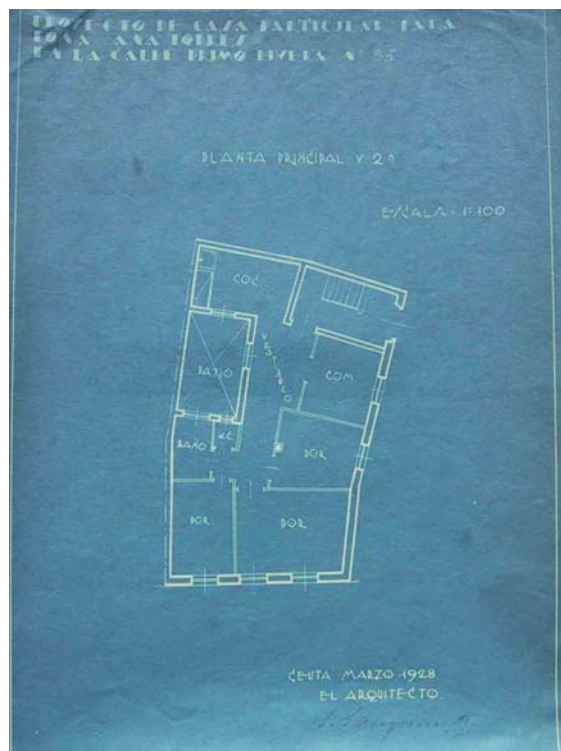
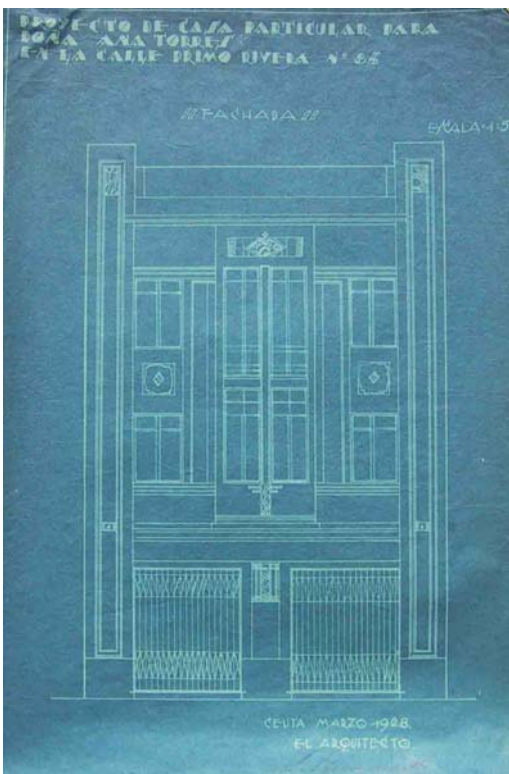
—[Proyecto de vivienda de planta baja que desea edificar Don Celestino Prieto en la Parcela de su propiedad situada en el n.º 112 A del Campo Exterior]¹⁹¹.

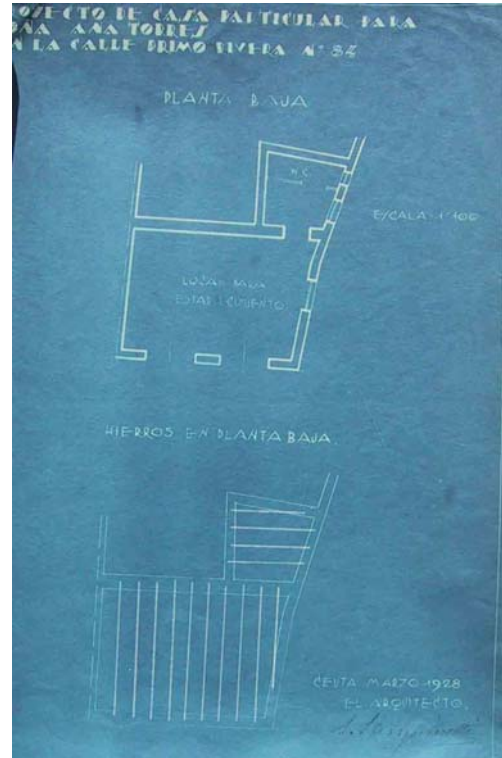
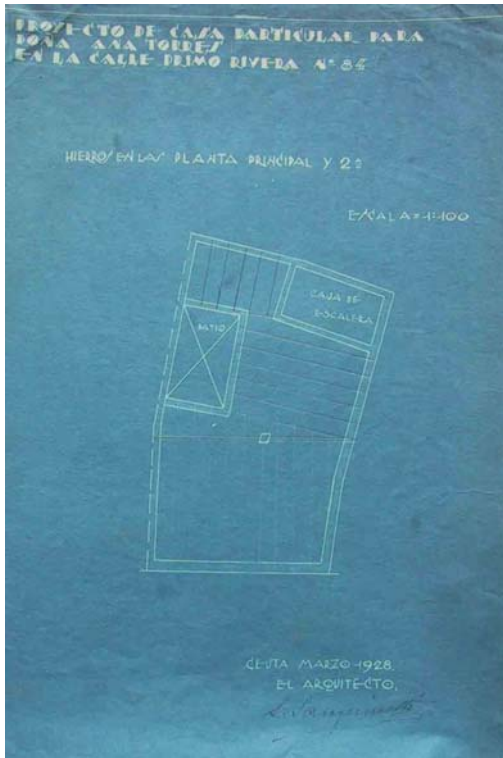


—[Proyecto para elevar parcialmente una planta a la Casa n.º 2 de la Plaza de Ruiz, propiedad de Don Antonio Rosa Hueso]¹⁹².

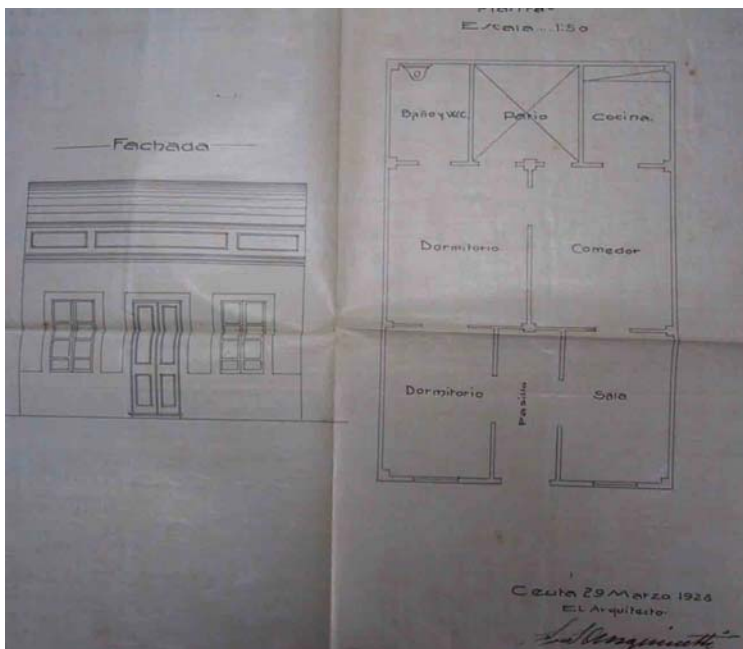


—Proyecto de casa particular para Doña Ana Torres en la Calle de Primo de Rivera n.º 84 [—actual c/ Real—]¹⁹³.

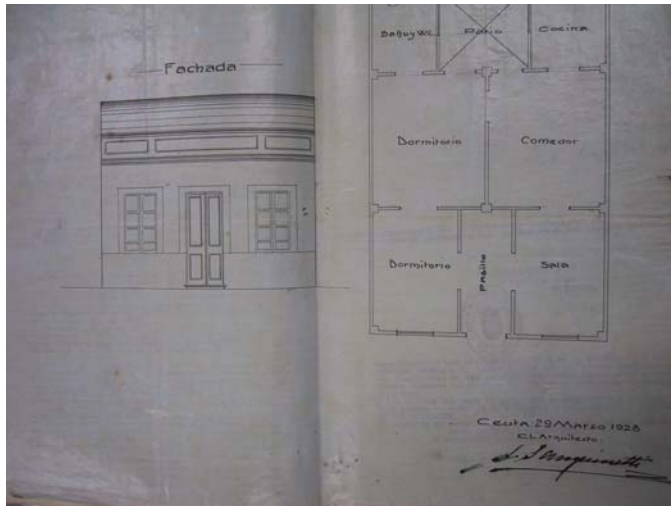




—[Proyecto para construir una vivienda económica en la parcela n.º 107 del Campo Exterior propiedad de Don José Durán]¹⁹⁴.

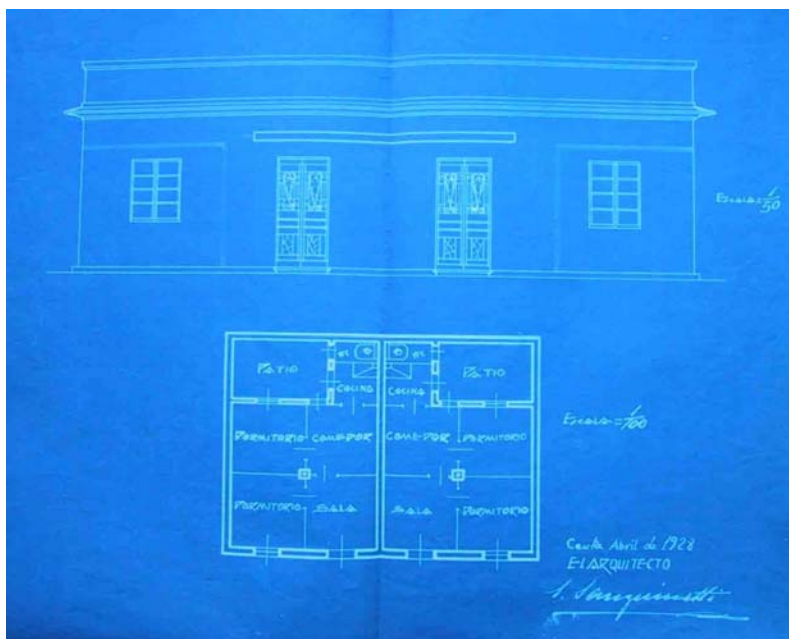


—[Proyecto para construir una vivienda económica en la parcela n.º 38 del Campo Exterior, Barriada del Jadú, propiedad de Don Alfonso Aguilar Gutiérrez]¹⁹⁵.

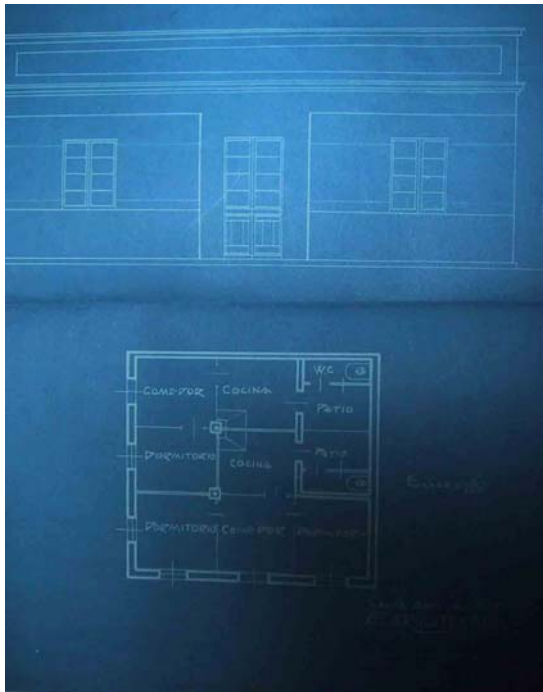


Abril:

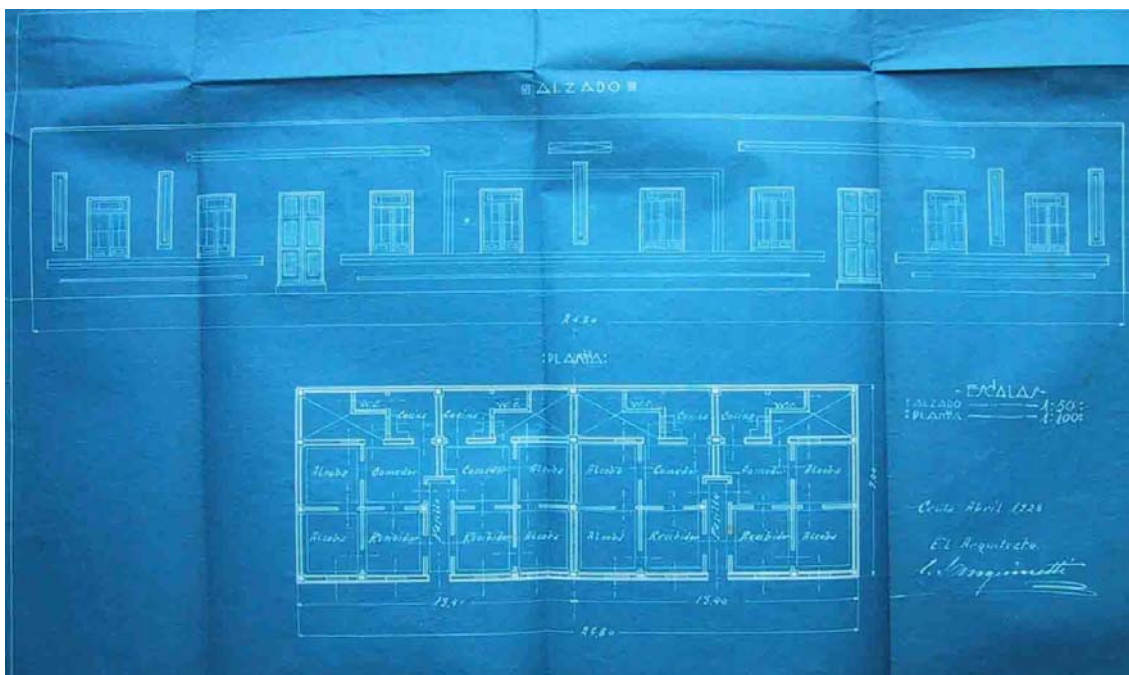
—[Proyecto para construir cinco grupos de viviendas de casas gemelas en terrenos propiedad de Don José Santos Vilela, sitios en la Barriada del Jadú]¹⁹⁶.



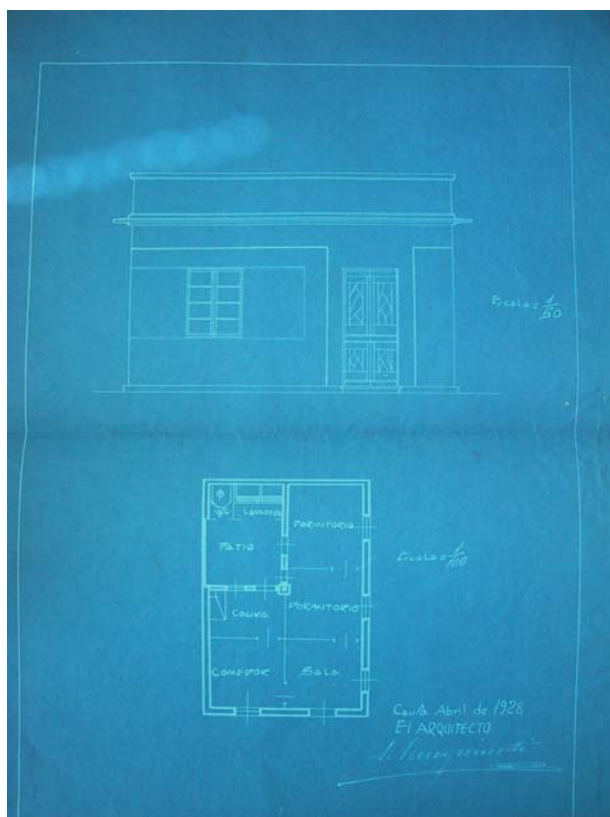
—[Proyecto de cuatro viviendas económicas que desea realizar Doña Adriana Lopez Navarro; dos en la Parcela n.º 112 propiedad de Doña Jovita Casares y otras dos en la Parcela n.º 189, ambas sitas en el Campo Exterior]¹⁹⁷.



—[Proyecto de cuatro viviendas económicas que desea realizar Don Manuel Pascual Abad en la Parcela n.º 38 del Campo Exterior]¹⁹⁸.

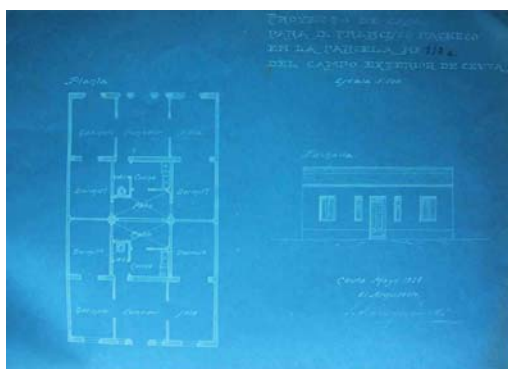


—[Proyecto de vivienda que desea construir Doña Aurora López Llopis en la Parcela n.º 12 del Campo Exterior propiedad de Doña Jovita Casares]¹⁹⁹.



Mayo:

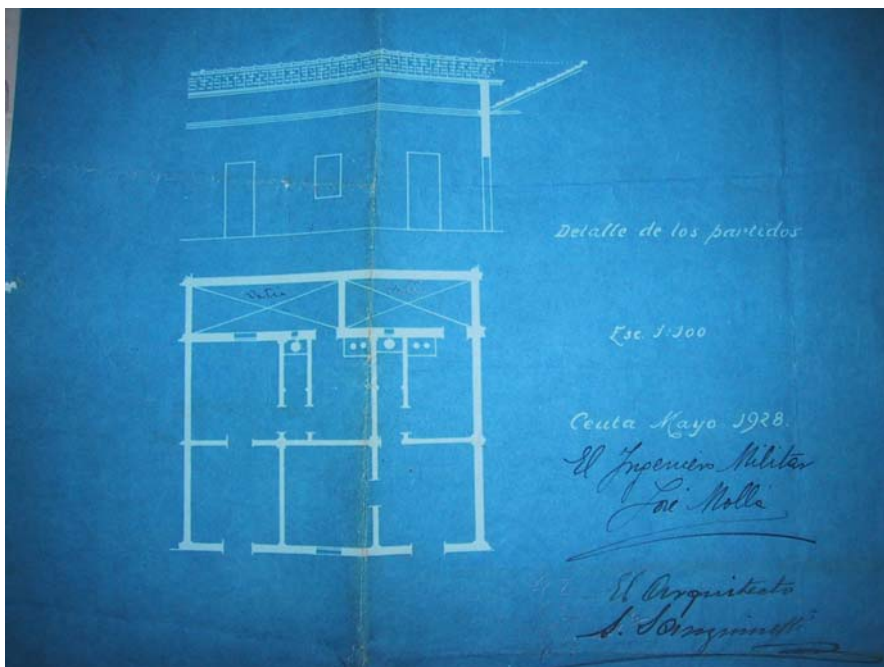
—[Proyecto de vivienda que desea construir Don Francisco Pacheco en la Parcela n.º 112 A del Campo Exterior]²⁰⁰.



—[Proyecto de dos almacenes que desea realizar Don Antonio Rosa Hueso en la azotea de su casa sita en el n.º 4 de la Plaza de Ruiz]²⁰¹.

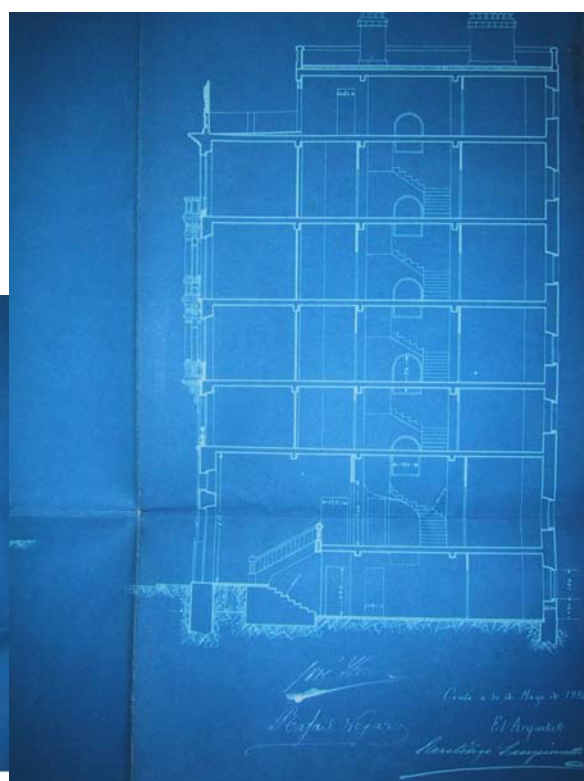
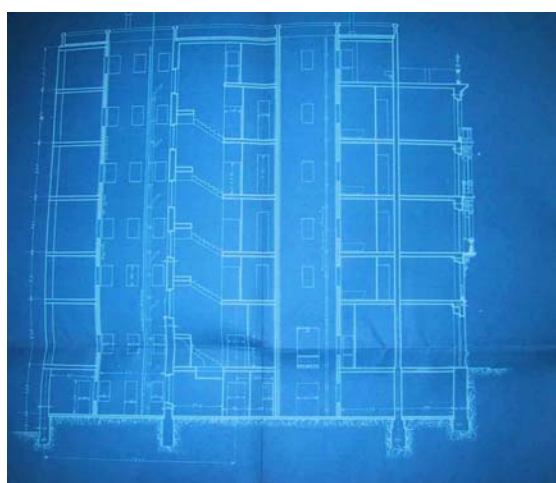


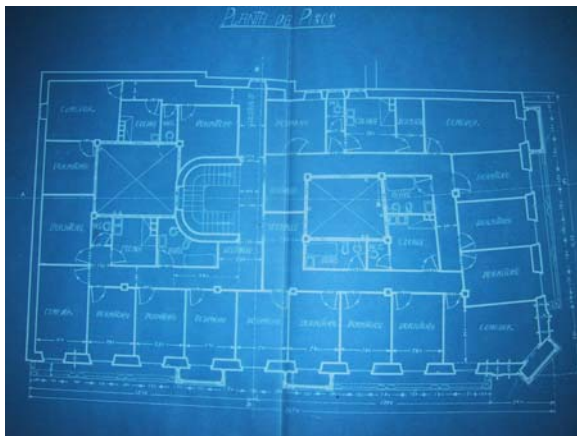
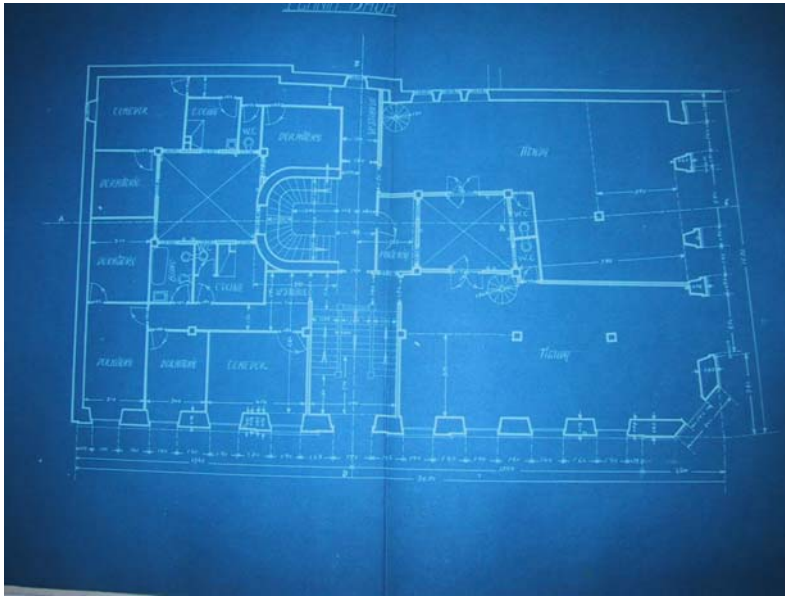
—[Proyecto de dos viviendas económicas que desea realizar Don Juan Lara Gómez en la Parcela n.º 11 del Campo Exterior]²⁰².



—[Proyecto de casa-vivienda con planta sótano, baja, cuatro más y planta de terraza que desea realizar Don José Ibáñez Canto en los Solares de su

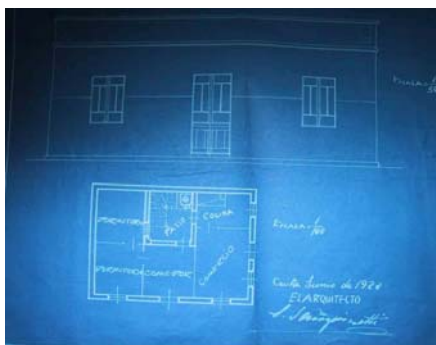
propiedad situados en los números 45 y 47 de la calle General Primo de Rivera —hoy c/ Real—²⁰³.



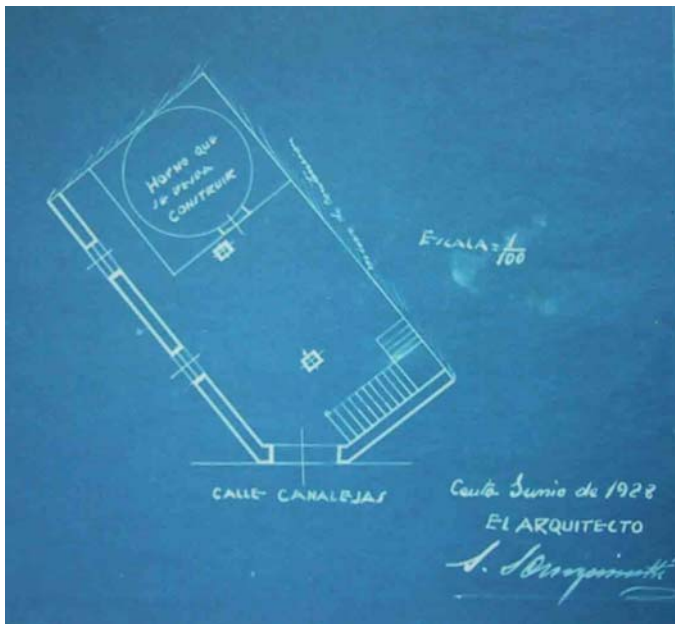


Junio:

—[Proyecto para construir una casa de planta baja en la Parcela n.º 189 del Campo Exterior solicitado por Doña Josefa Martínez Calzado]²⁰⁴.



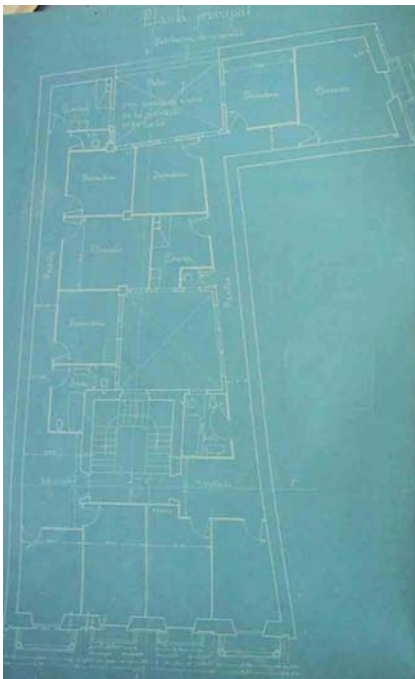
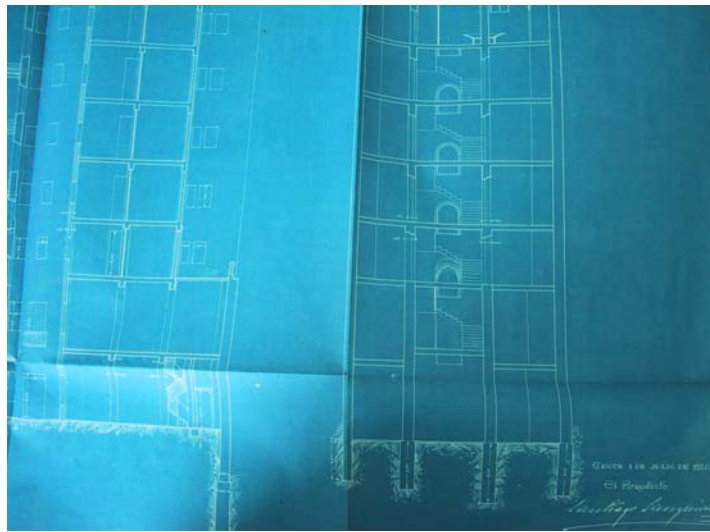
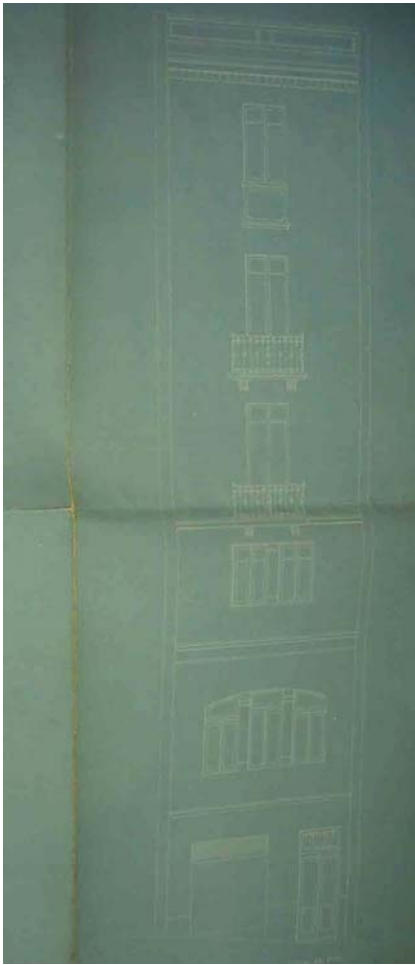
—[Proyecto de horno para fabricar pan en la Casa n.º 9 de la calle de Canalejas solicitado por Don Andrés Huertas Jiménez]²⁰⁵.



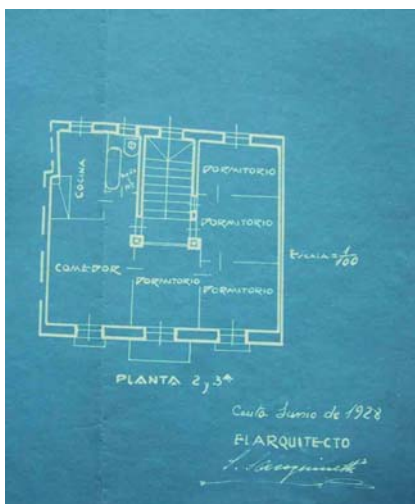
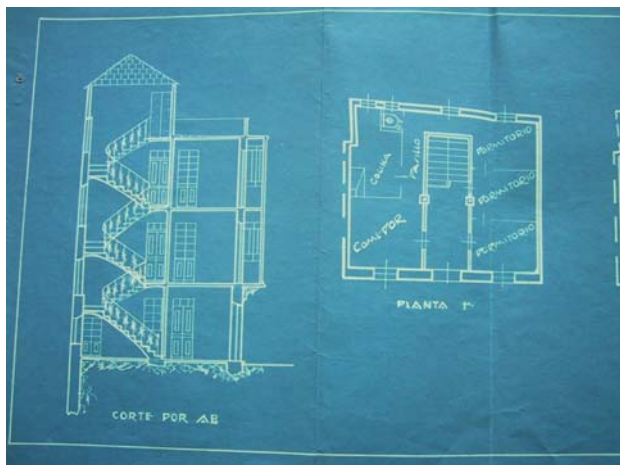
Julio:

—Proyecto de casa habitación para el solar n.º 13 y 15 de la calle General Primo de Rivera [—hoy c/ Real—] propiedad de Don Victoriano Mena y Don Francisco Reina²⁰⁶.





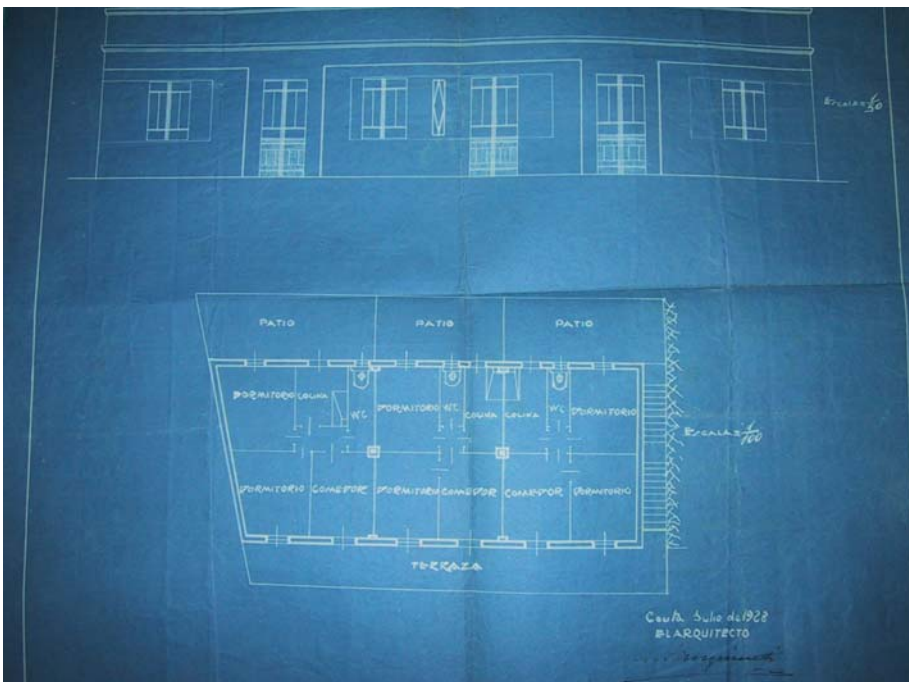
—[Proyecto de casa de tres plantas que Don Domingo Matres desea realizar en el solar de su propiedad situado en el n.º 4 de la calle Teniente Pacheco]²⁰⁷.



—Proyecto para establecer las nuevas rasantes en el primer trozo de la calle Bocarro [—hoy c/ González Besada—] y de la calle de Isabel de Cabra o expropiación efectuada a Don Miguel Salas Igual²⁰⁸.

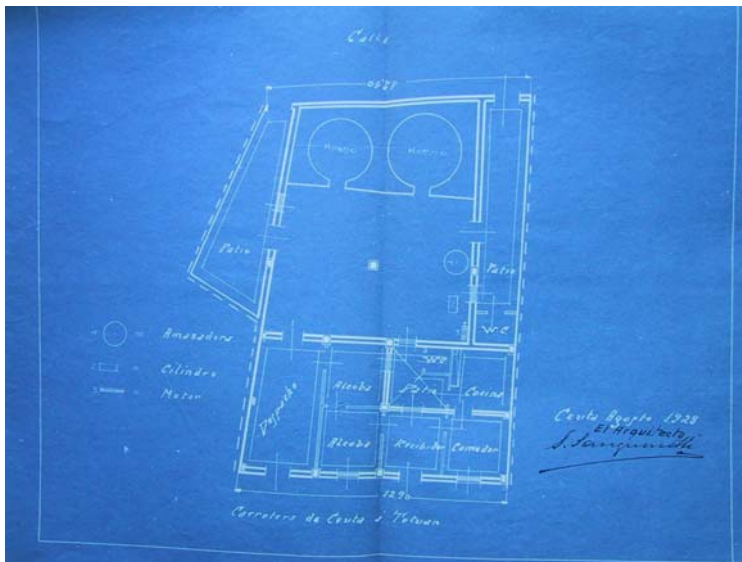


—[Proyecto de vivienda con tres partidos que desea realizar Doña Trinidad Matres Andrés en el Recinto Sur]²⁰⁹.

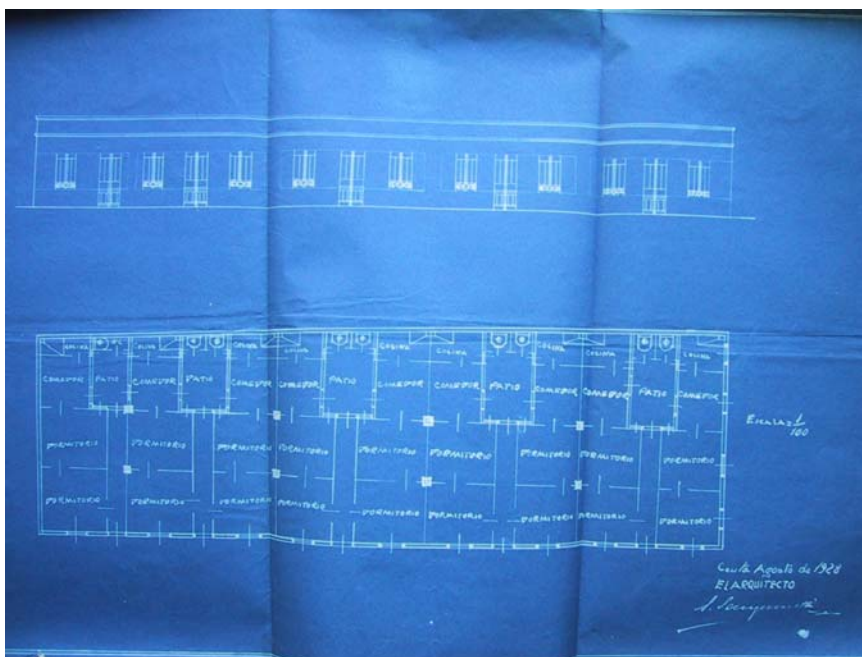


Agosto:

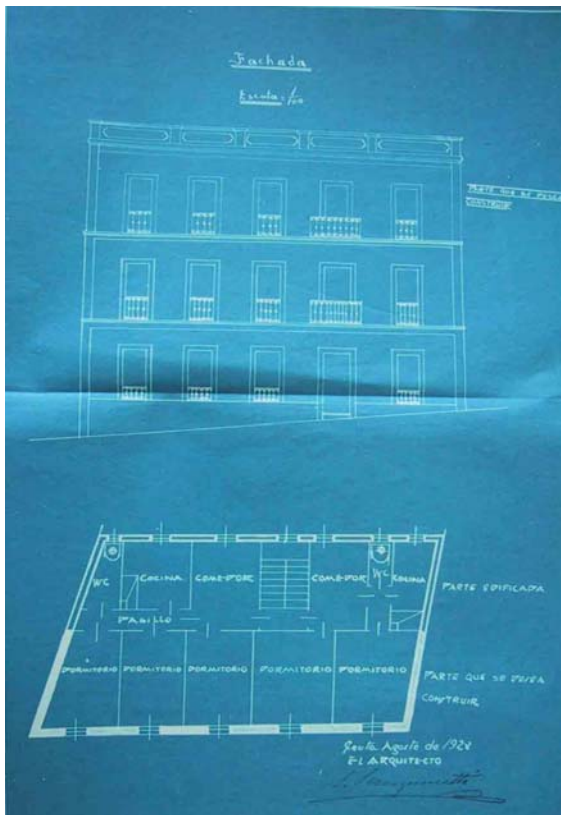
—[Proyecto para instalar dos hornos y un motor para la industria panificadora en el domicilio de Don José Saura Calderón sito en la carretera de la Almadraba, en el Campo Exterior]²¹⁰.



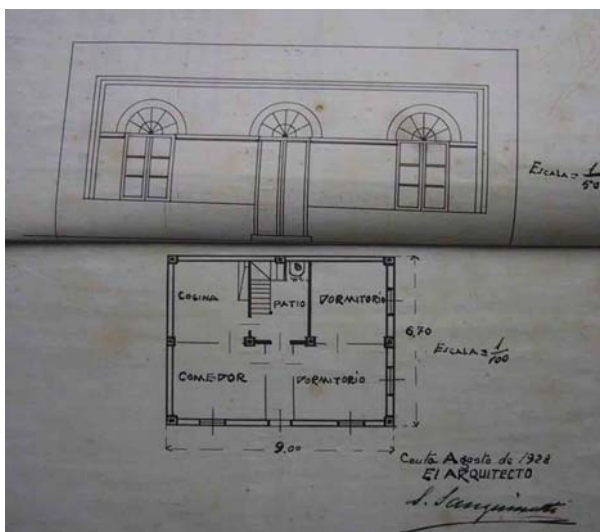
—[Proyecto de un grupo de nueve viviendas económicas que Don Enrique Vallecillo González desea realizar en la Parcela n.º 189 del Campo Exterior]²¹¹.



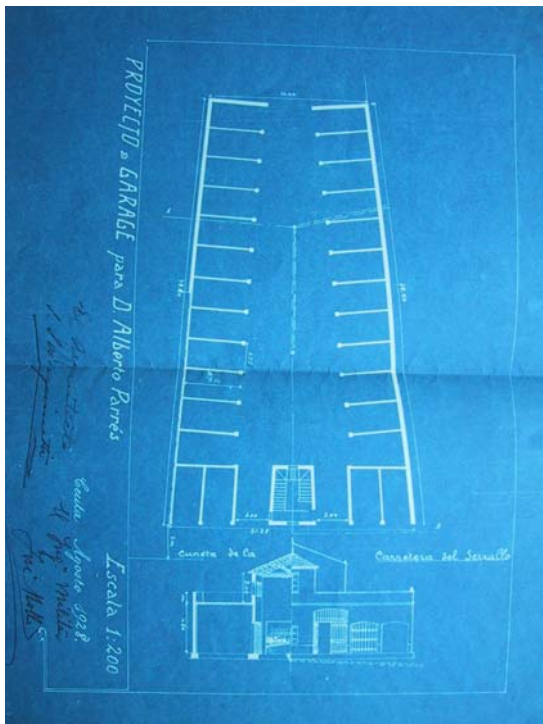
—[Proyecto para construir un piso más en la vivienda propiedad de Don Emilio Luna Montoro sito en el n.º 1 de la calle Dueñas]²¹².



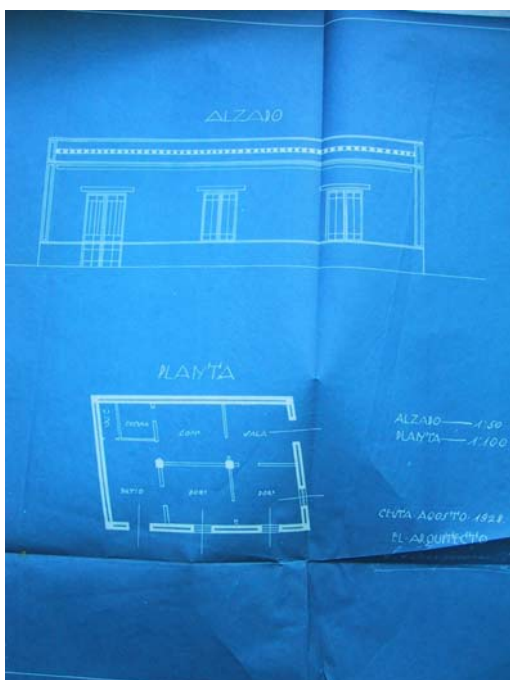
—[Proyecto de vivienda económica que desea realizar Don Moisés Bentata Garzón en la Parcela n.º 38 del Campo Exterior]²¹³.



—[Proyecto para realizar un garaje en los terrenos propiedad de Don Alberto Puig Parres situados en la Parcela n.º 97 del Campo Exterior]²¹⁴.

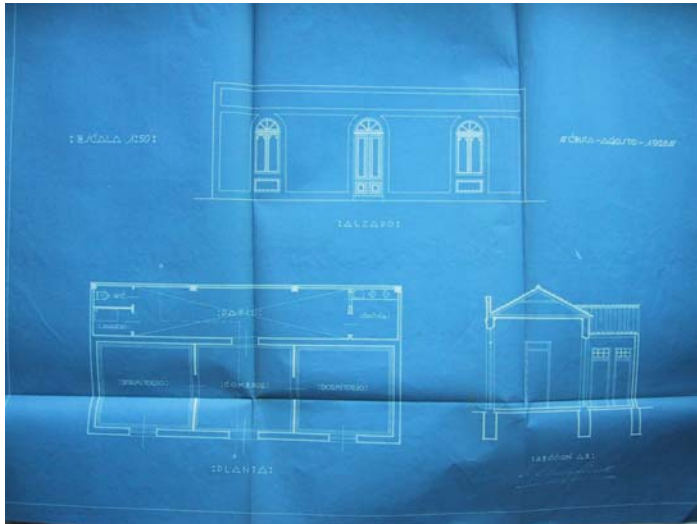


—[Proyecto de vivienda de una sola planta que desea realizar Don José Castillo Gómez en la parcela n.º 112 A del Campo Exterior]²¹⁵.

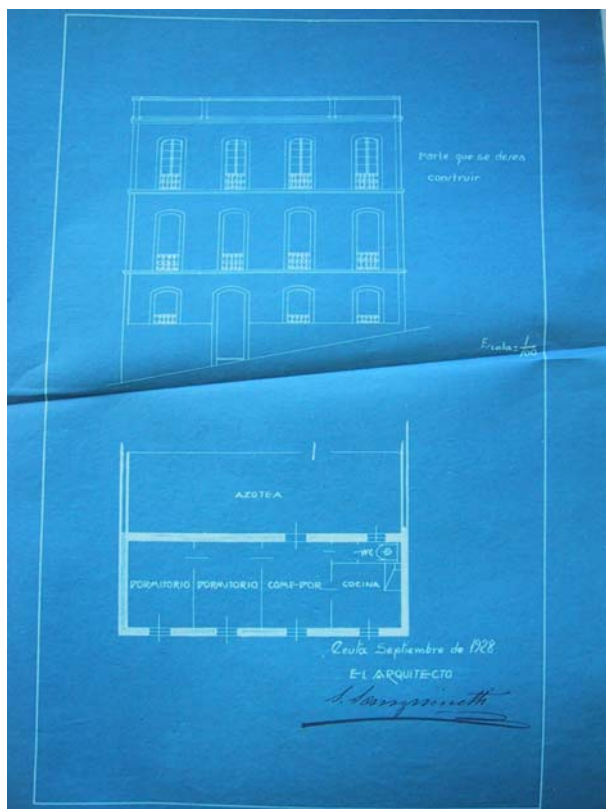


Septiembre:

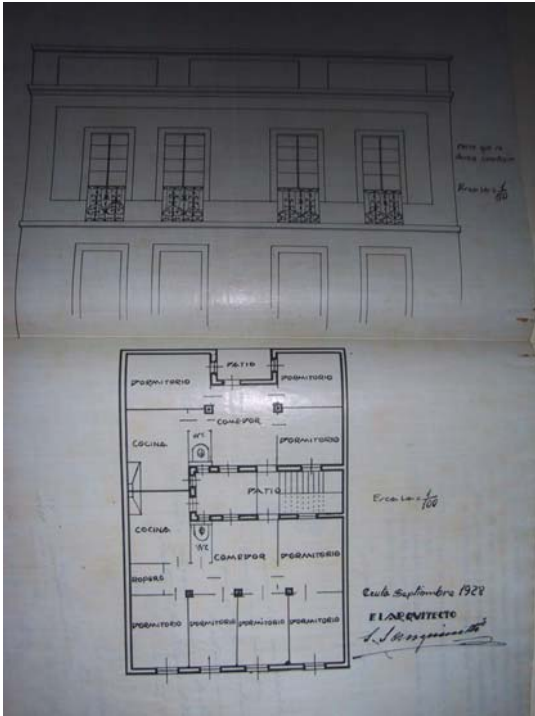
—[Proyecto de una vivienda de mampostería que Don Antonio García Vega desea realizar en la Barriada del Príncipe Alfonso]²¹⁶.



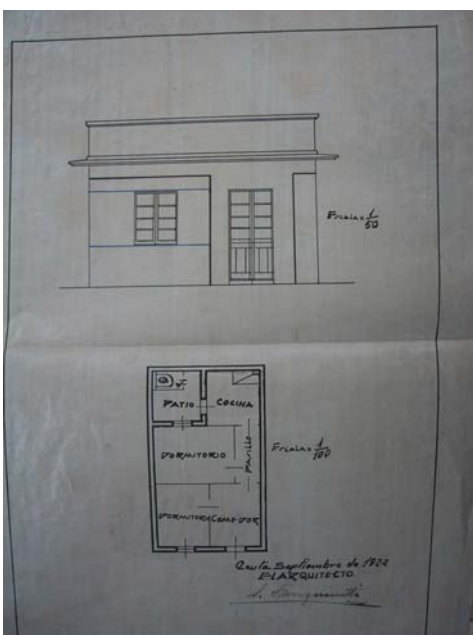
—[Proyecto para aumentar un piso más en la casa n.º 15 de la calle de Santander propiedad de Don Ricardo González]²¹⁷.



—[Proyecto para ampliar un piso a la casa propiedad de Don Francisco Claros Ale situada en la Parcela n.º 109 del Campo Exterior]²¹⁸.

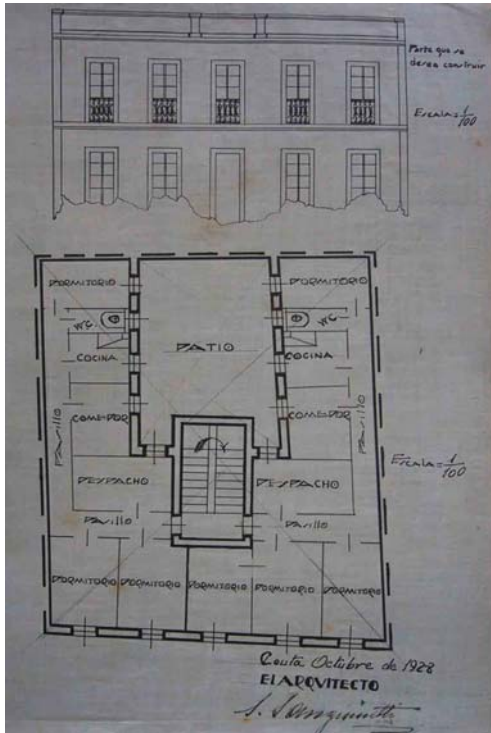


—[Proyecto de ocho viviendas económicas que Don Enrique Gómez desea realizar en la Parcela n.º 107 del Campo Exterior]²¹⁹.



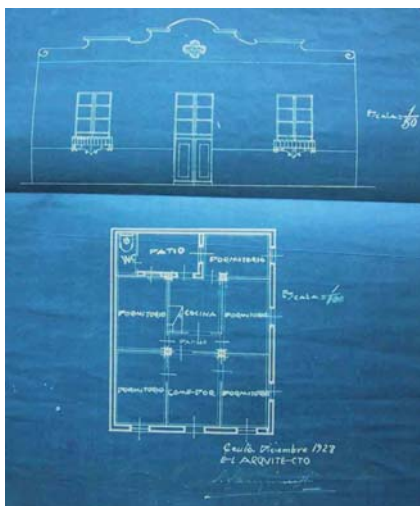
Octubre:

—[Proyecto para elevar una planta a la casa propiedad de Doña Dominica Fernández Martínez sita en el Paseo de Colon n.º 2]²²⁰.

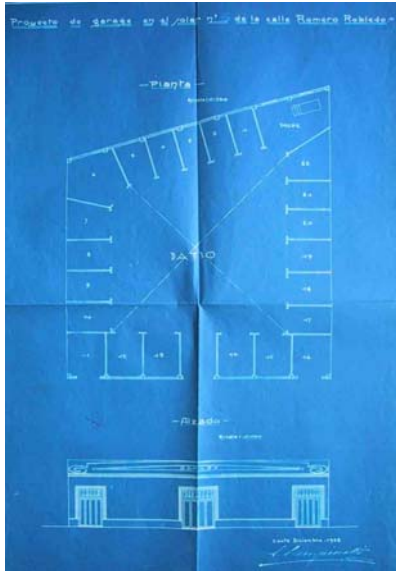


Diciembre:

—[Proyecto de casa de una sola planta que desea realizar Don Juan Jaramillo en la Parcela n.º 112A]²²¹.



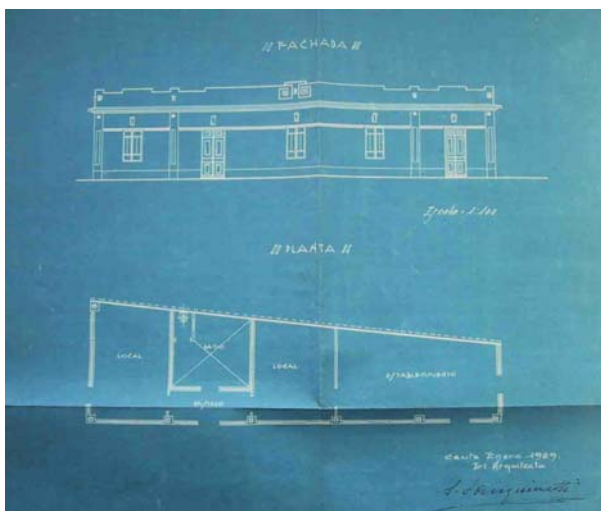
—[Proyecto para construir un garaje en el solar n.º 3 de la calle de Romero Robledo—hoy c/ General Aranda—propiedad de Doña Filomena Mateo Calvet]²²².



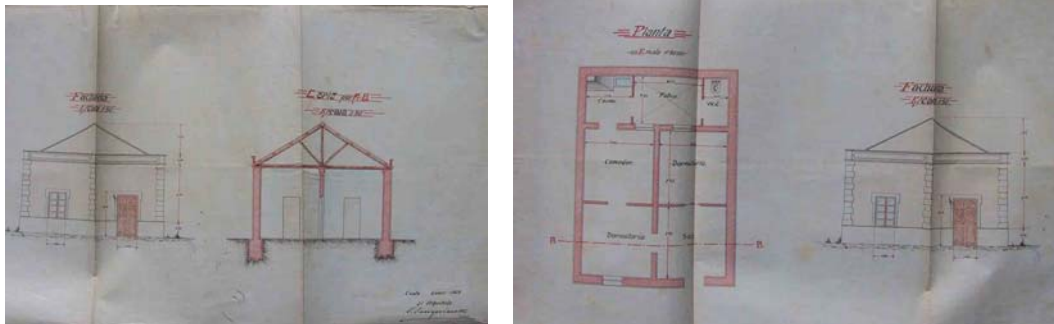
Año 1929:

Enero:

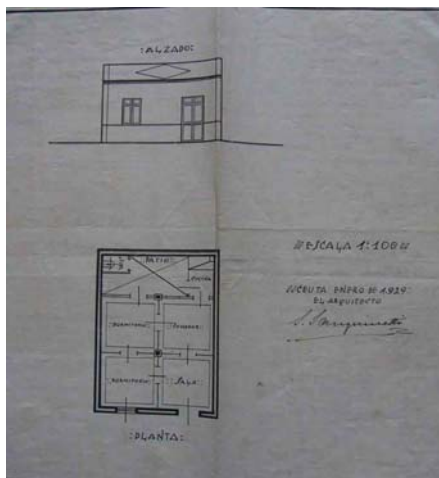
—[Proyecto de ampliación que desea realizar Don Bartolomé Harillo Chacón en la vivienda situada en la Barriada Príncipe Alfonso señalada con el n.º 7 de la calle letra D]²²³.



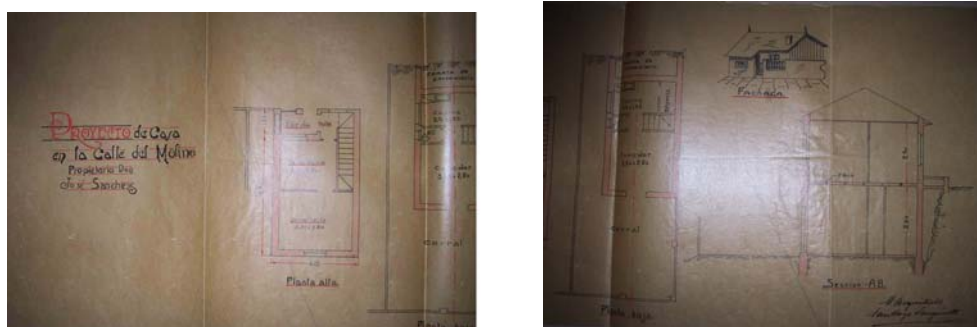
—[Proyecto de una vivienda económica que desea realizar Doña Concepción Morales Pérez en la Parcela n.º 145 del Campo Exterior situada en la Carretera del Jadú]²²⁴.



—[Proyecto de una vivienda económica que desea realizar Don José Moreno Trujillo en la Parcela n.º 38 del Campo Exterior, en la Carretera de la Almadra y frente al Cuartel de Sanidad Militar]²²⁵.

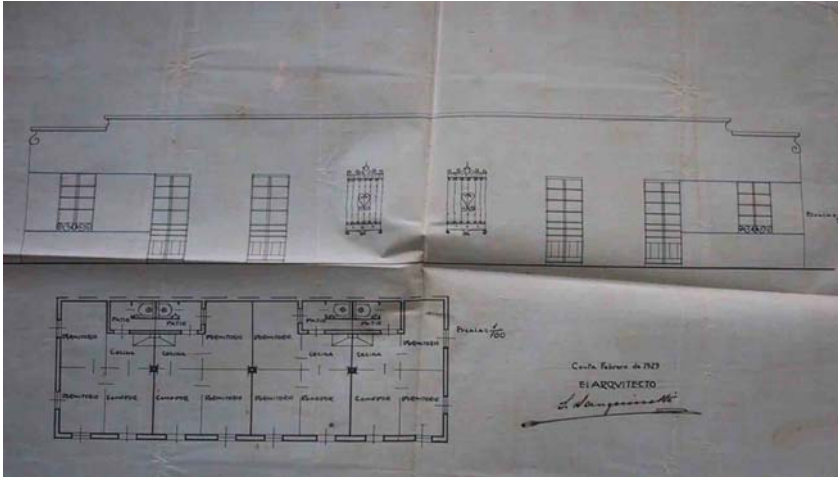


—Proyecto de casa en la calle del Molino, propietario Don José Sánchez²²⁶.



Febrero:

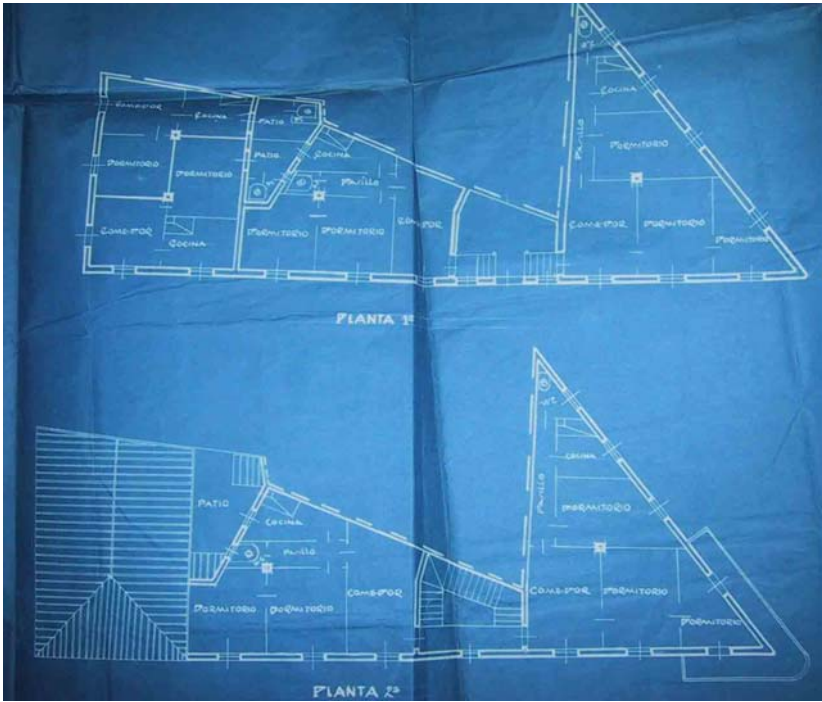
—[Proyecto de grupo de cuatro viviendas económicas que desea realizar Don Salvador Guerrero en la Parcela n.º 112 A del Campo Exterior]²²⁷.



Marzo:

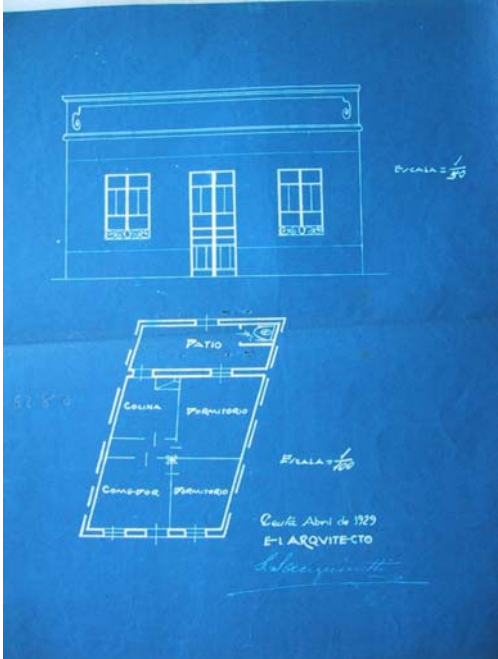
—[Proyecto de edificio que Don Miguel Anaya García desea realizar en la Parcela n.º 189 del Campo Exterior]²²⁸.



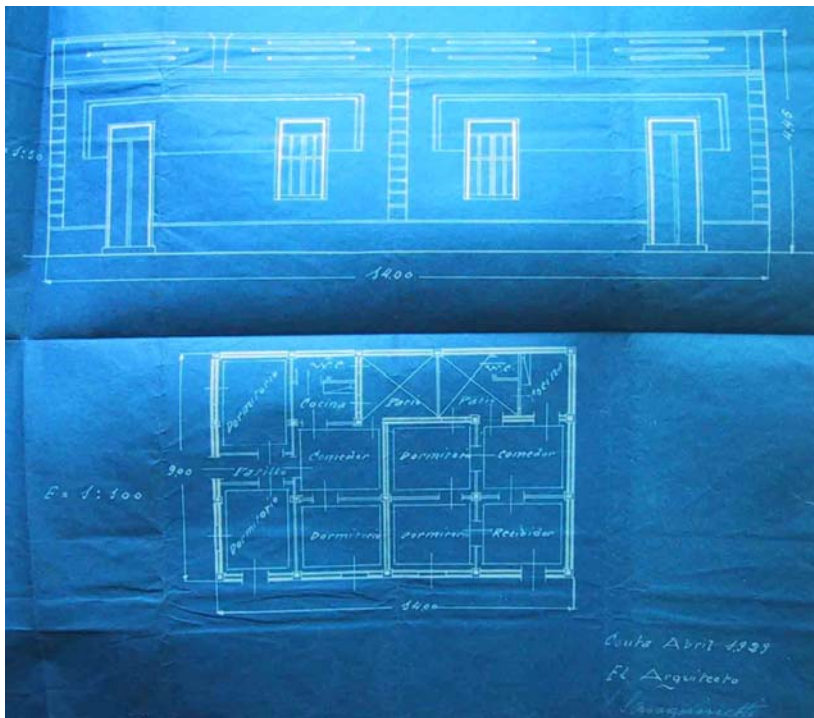


Abril:

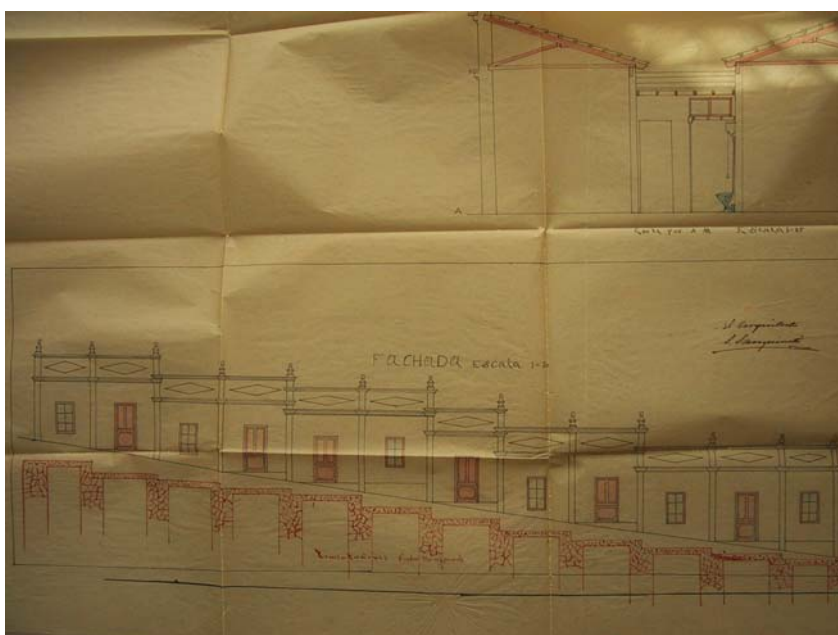
—[Proyecto de vivienda económica que desea construir Don Florentino Jarillo Barranco en el solar de la calle de Canalejas interior propiedad de la Sra. Viuda de Aguilera]²²⁹.



—[Proyecto de dos viviendas económicas que Don Francisco García desea realizar en las Parcelas n.º 45 y 46 del Campo Exterior]²³⁰.

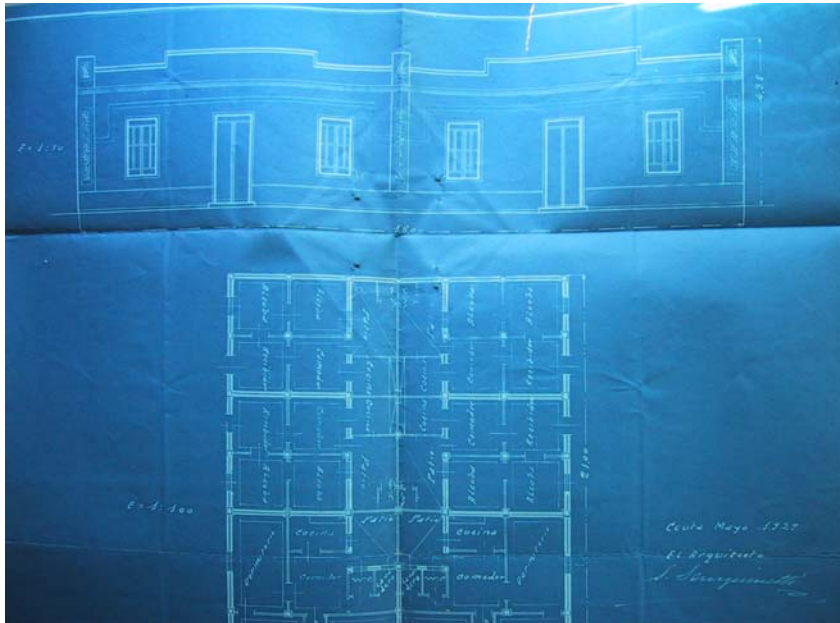


—[Proyecto de un grupo de viviendas económicas que desea realizar Don Tomás Rallo Colandrea en la calle de Canalejas en los terrenos propiedad de la Sra. Viuda de Aguilera]²³¹.

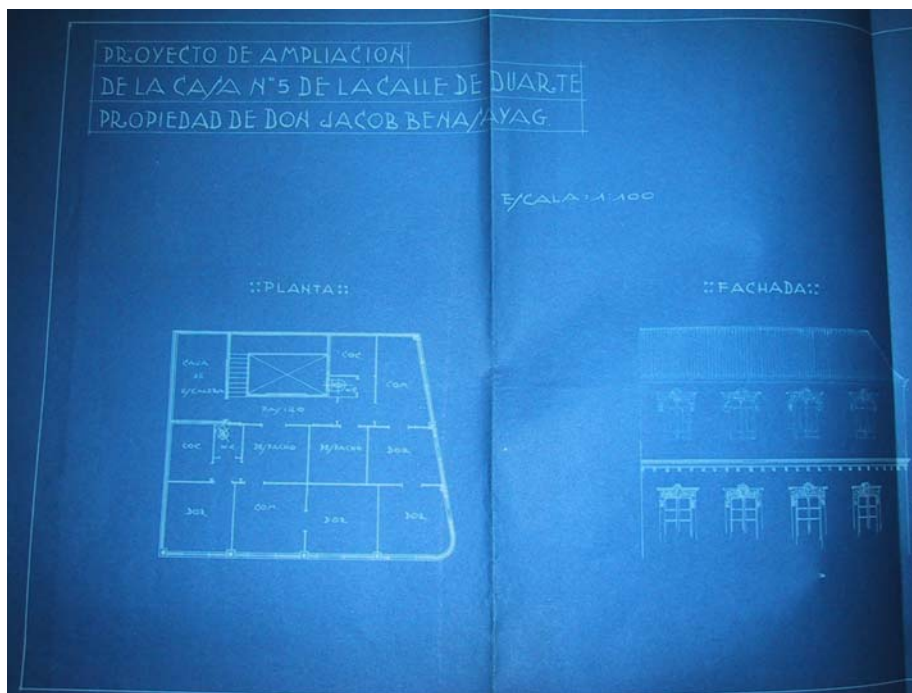


Mayo:

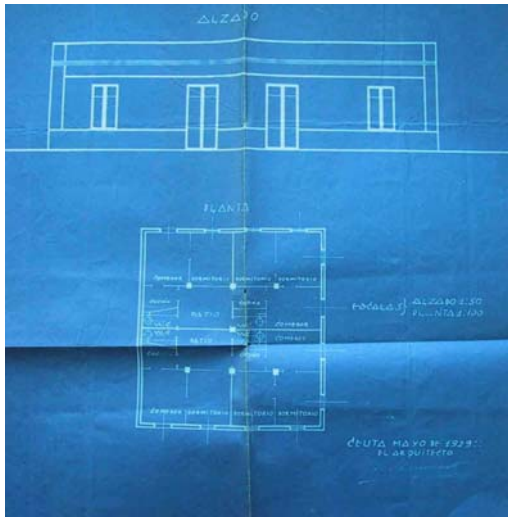
—[Proyecto de seis viviendas económicas de una sola planta que Don Francisco García desea construir en la Parcela n.º 145 del Campo Exterior]²³².



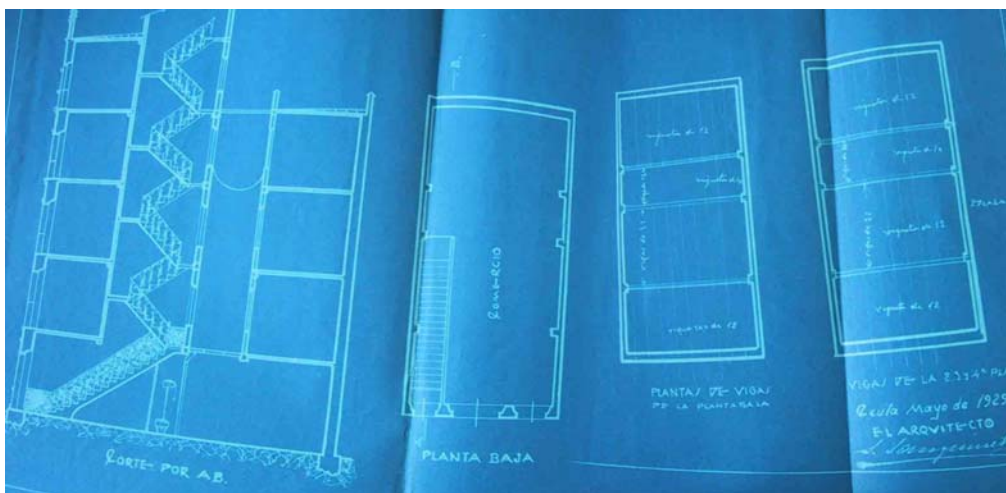
—Proyecto de ampliación de la casa n.º 5 de la calle de Duarte propiedad de Don Jacob Benasayag²³³.

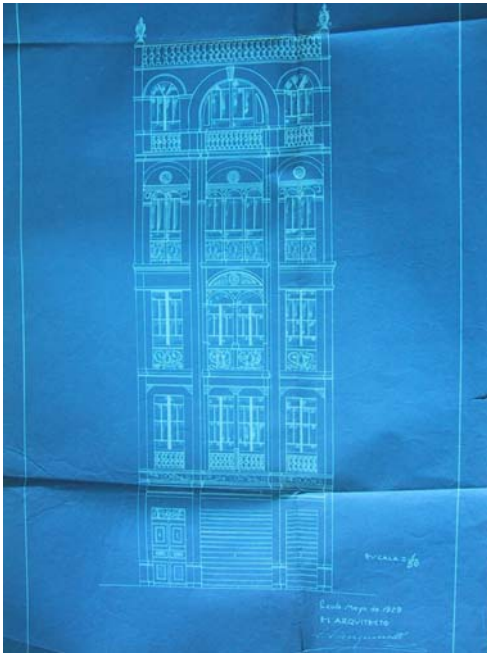


—[Proyecto para construir una vivienda económica de cuatro partidos en la parcela 112 A, en la Barriada de Villa-Jovita, que solicita Don Tomás Jiménez Cortés]²³⁴.



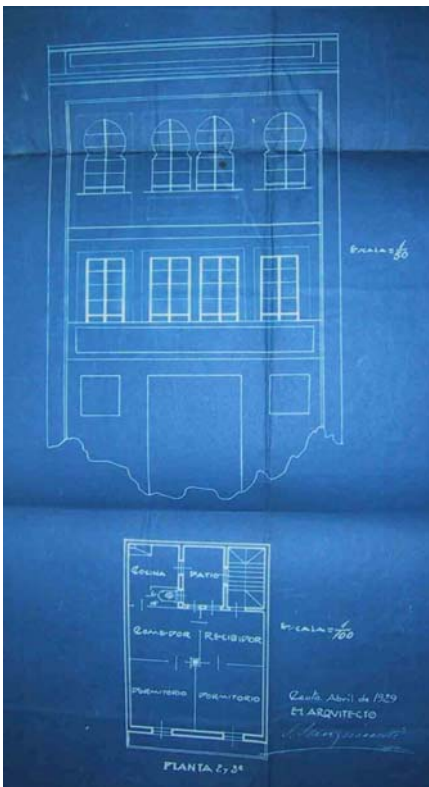
—[Proyecto de demolición y construcción de un edificio en el n.º 9 de la calle de Gómez Pulido —hoy Paseo Revellín— propiedad de don Fermín Hoyos, solicitado por Don Juan Garrido Cózar]²³⁵.



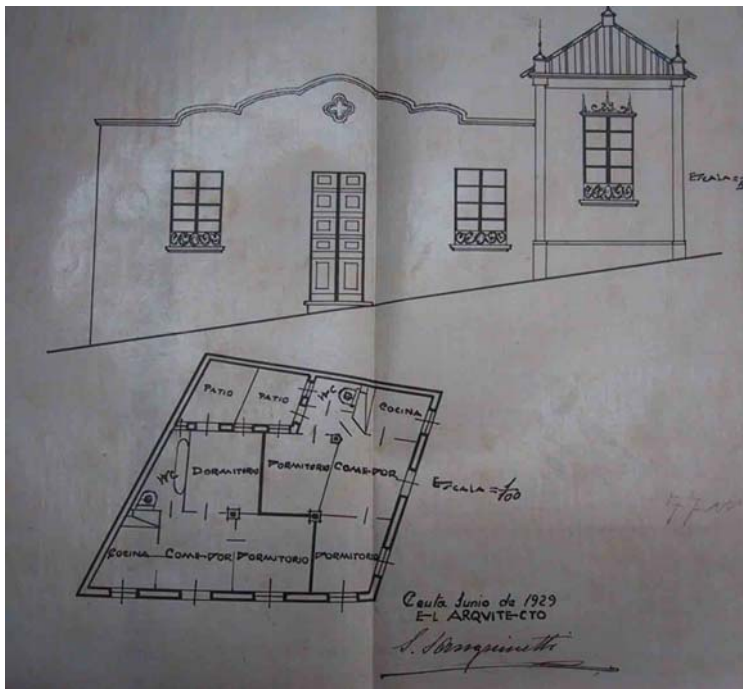


Junio:

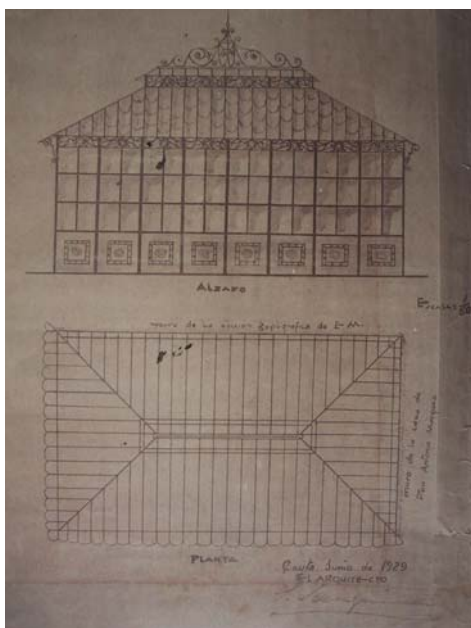
—[Proyecto de ampliación de dos plantas que Don Moisés Bentata Garzón desea realizar en la casa de su propiedad situada en la Parcela n.º 189 del Campo Exterior]²³⁶.



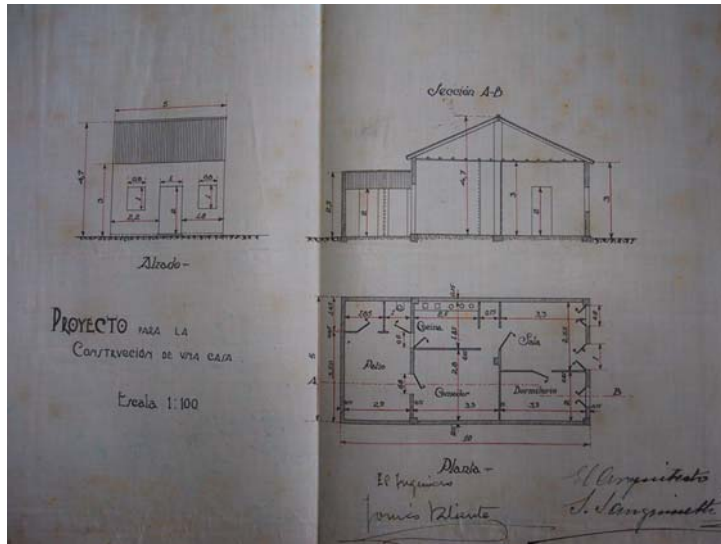
—[Proyecto de dos viviendas que Don Juan Garrido Cózar desea realizar en el solar de su propiedad situado en la calle de Canalejas, Pasaje de Cerni]²³⁷.



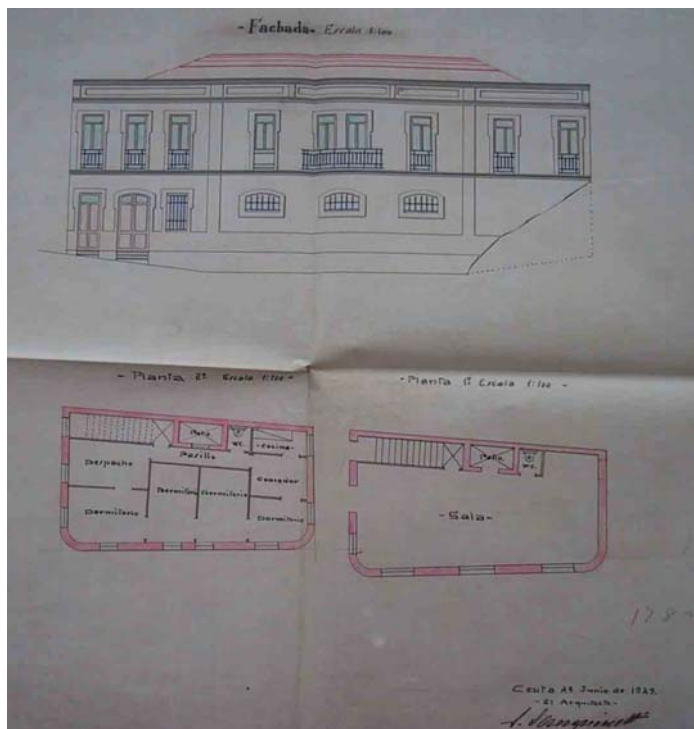
—[Proyecto de modificación de marquesina existente y sustitución por otra de hierro y cristal traslúcido solicitado por Don Antonio Márquez Gómez]²³⁸.



—[Proyecto para construir una vivienda económica en el Campo Exterior, Parcela n.º 134 en el sitio denominado Ceuta la Vieja, que solicita Don Antonio Crespillo Roper]²³⁹.

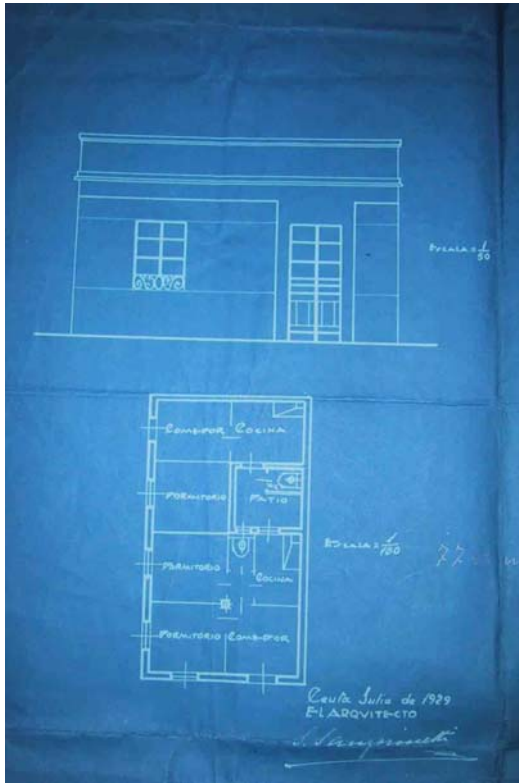


—[Proyecto de una vivienda de dos plantas que Don Manuel García Pacavento desea realizar en terrenos de su propiedad situados a espaldas de la calle de Canalejas]²⁴⁰.

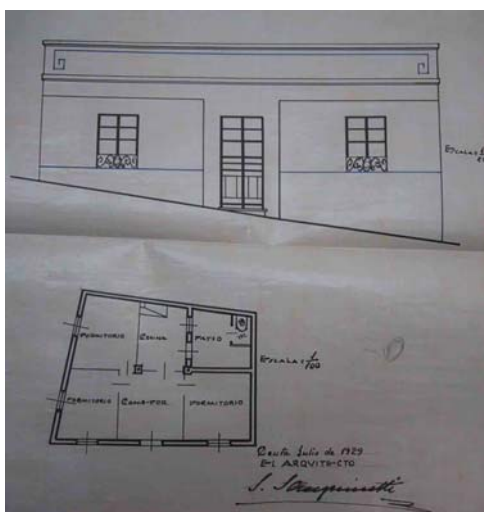


Julio:

—[Proyecto de dos viviendas económicas que Don Antonio Gómez desea construir en la parcela n.º 189 del Campo Exterior]²⁴¹.

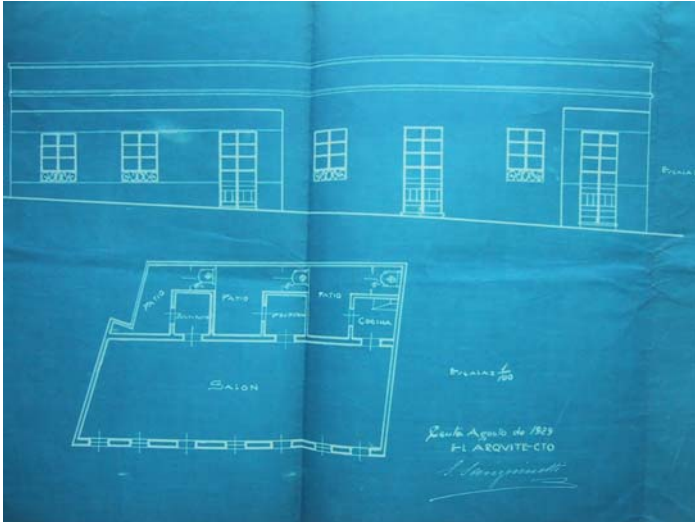


—[Proyecto de una vivienda económica que Don Juan Garrido Cózar desea realizar en la calle de Canalejas, Pasaje de Cerni]²⁴².

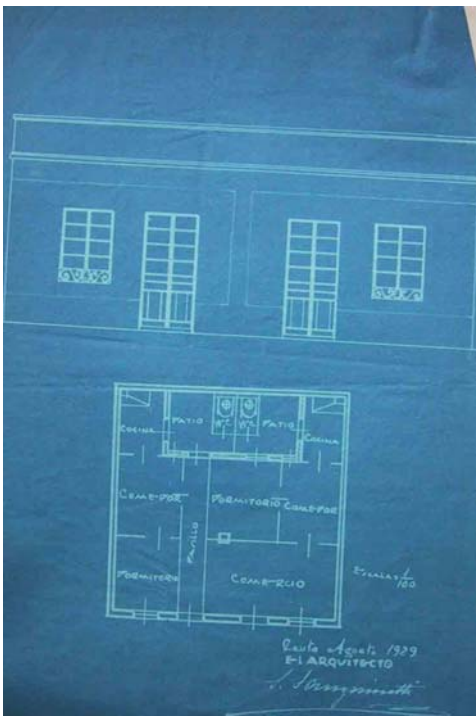


Agosto:

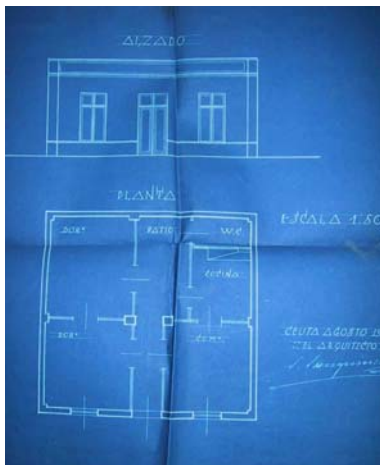
—[Proyecto de vivienda económica que Don Pablo Ferrer desea construir en la Parcela 112 A del Campo Exterior]²⁴³.



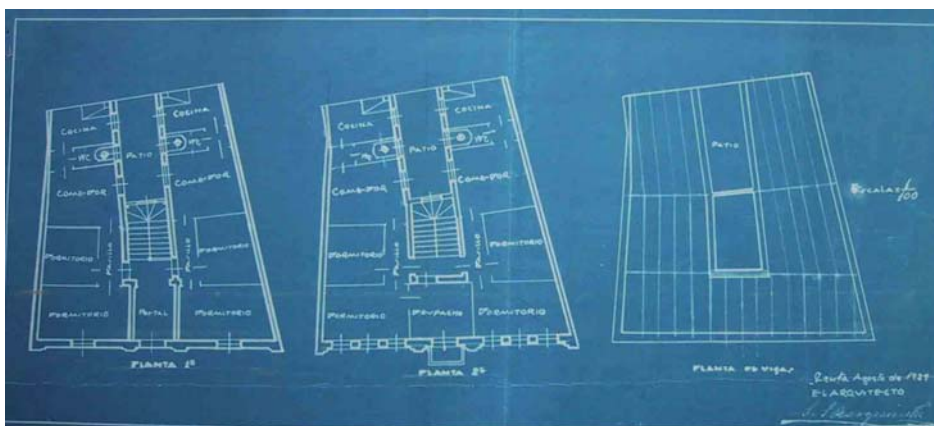
—[Proyecto de vivienda económica que Don Rafael Reina desea construir en la Parcela 112 A del Campo Exterior]²⁴⁴.



—[Proyecto de vivienda económica que Don Francisco Botella Martínez desea construir en la Parcela 112 A del Campo Exterior]²⁴⁵.

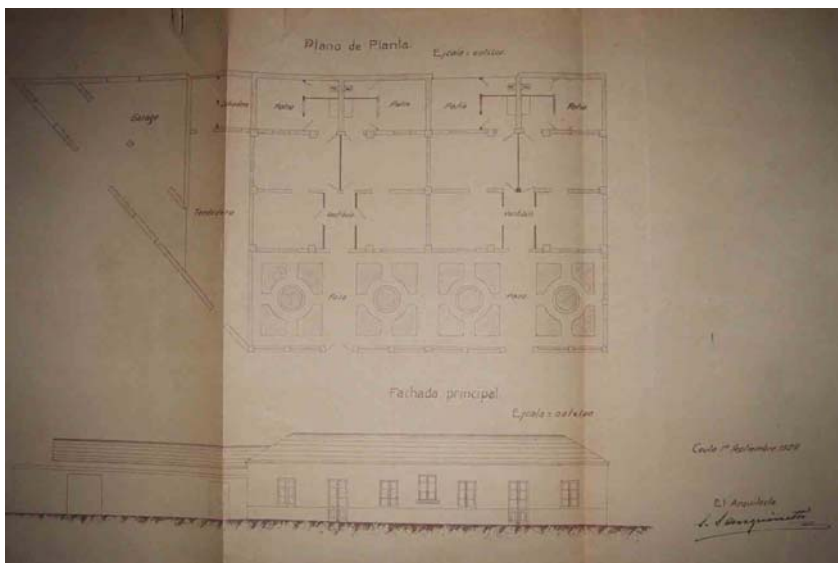


—[Proyecto de edificio para vivienda compuesto de dos plantas que Don Antonio Lermo Suárez desea construir en la calle de Linares n.º 9]²⁴⁶.

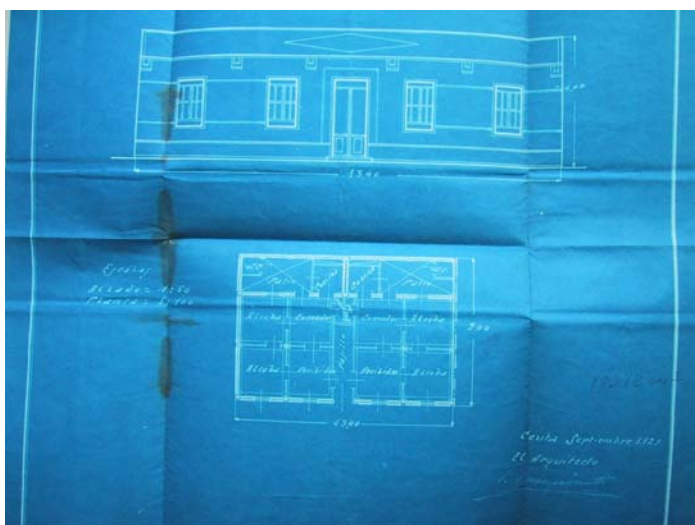


Septiembre:

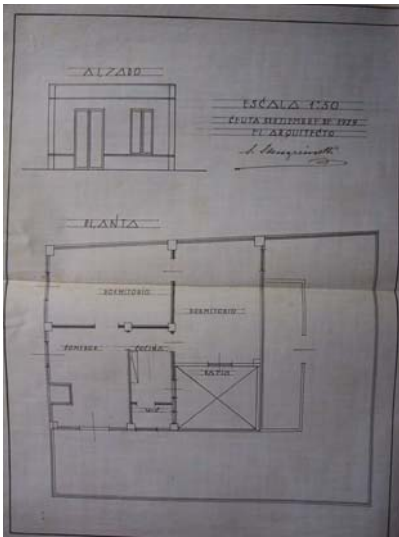
—[Solicitud de cesión de cuatro parcelas, dos en la parte Norte y dos en la parte Sur del Antiguo Morro hoy Barriada del General Sanjurjo y proyecto para construir en ellas una vivienda en la parte Norte y cuatro viviendas económicas en la parte Sur de la misma barriada frente al Hospital Militar de O'Donell, siendo el solicitante Don Heriberto Villalobos Ballesteros, médico militar]²⁴⁷.



—[Proyecto de casa económica que desea construir D. Francisco Palma García en la Parcela n.º 38 del Campo Exterior, Hadú]²⁴⁸.

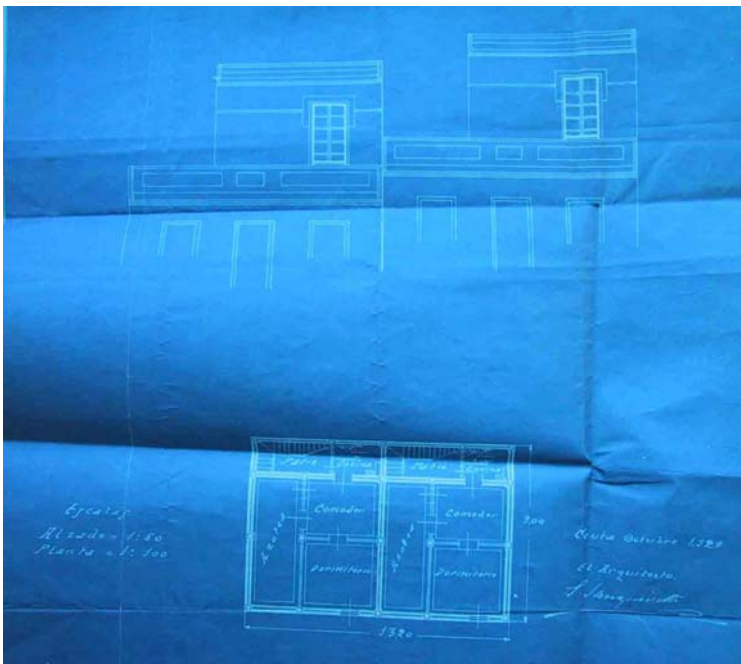


—[Proyecto para construir un partido en la planta de la azotea de la Casa n.º 9 de la calle de los Jáudenes, solicitado por Don Francisco Palma García]²⁴⁹.



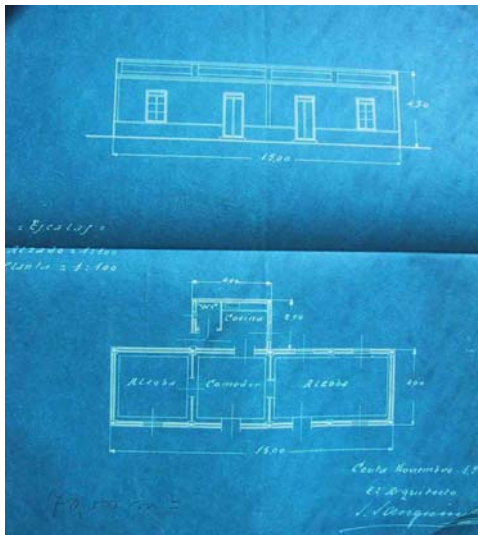
Octubre:

—[Proyecto de ampliación con dos viviendas económicas que Don Luis Duzmán Cortes desea realizar en las casas ya construidas en la Parcela n.º 38 del Campo Exterior]²⁵⁰.



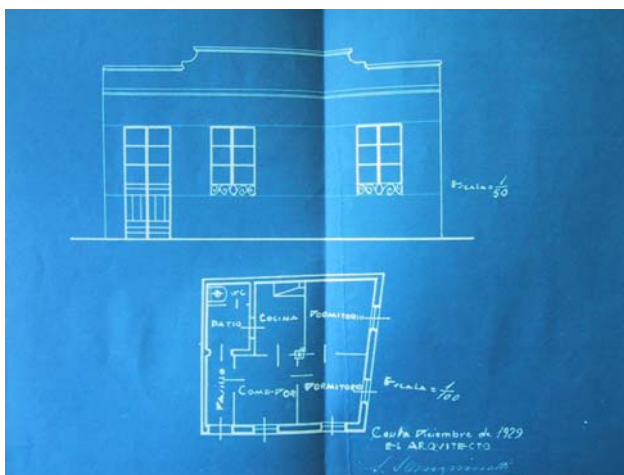
Noviembre:

—[Proyecto para construir una vivienda de madera de 15 x 4 metros en la Parcela letra L, propiedad de la Junta Municipal, solicitado por Don Juan Espinosa Correro]²⁵¹.



Diciembre:

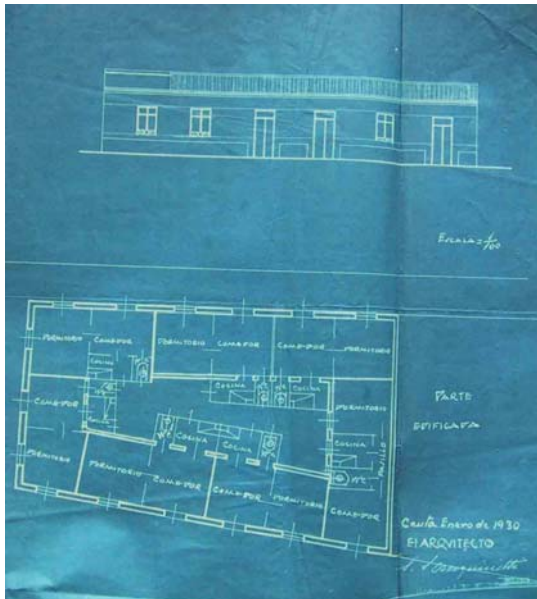
—[Proyecto de casa económica que desea construir Don Ángel Guijo Higuero en terrenos de su propiedad situados en el Pasaje de Don Santiago Ramón y Cajal en la calle de Canalejas]²⁵².



Año 1930:

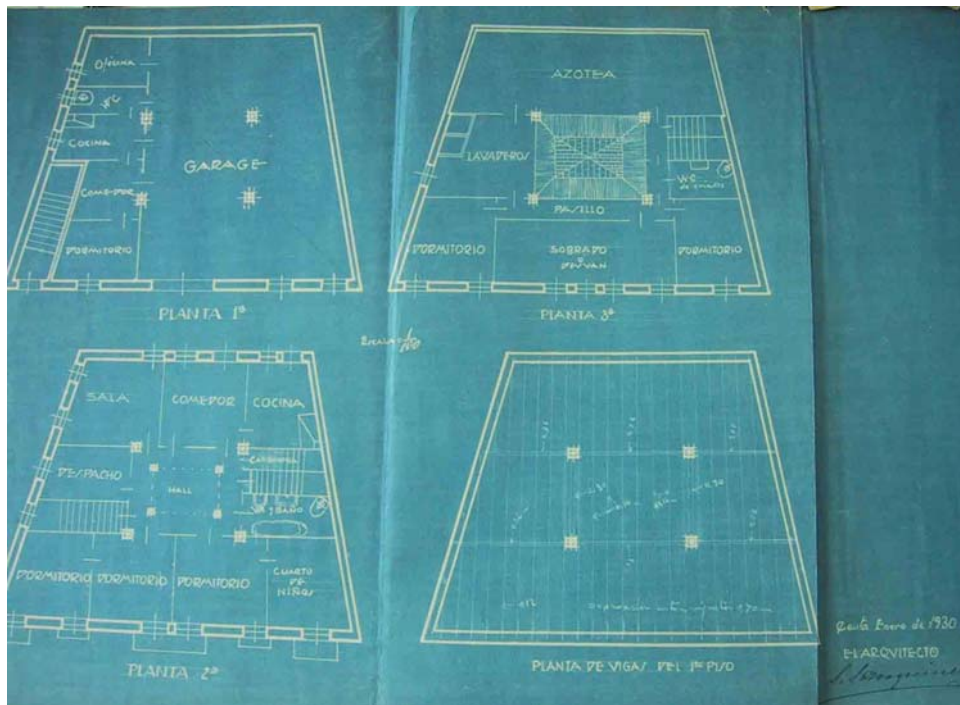
Enero:

—[Proyecto de un grupo de 6 viviendas que desea construir Don Antonio Trujillo Gómez en la Parcela 112 A en la Barriada de la Jovita]²⁵³.

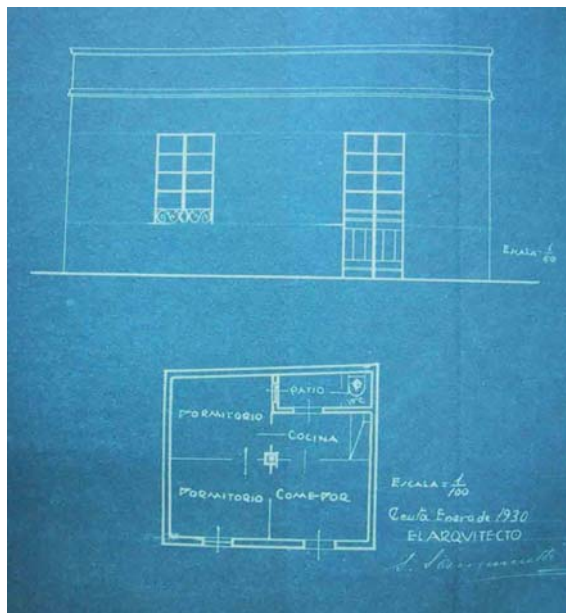


—[Proyecto de un edificio de tres plantas que Don Juan Garrido Cózar desea construir en el Pasaje de Ramón y Cajal, situado en la calle de Canalejas]²⁵⁴.



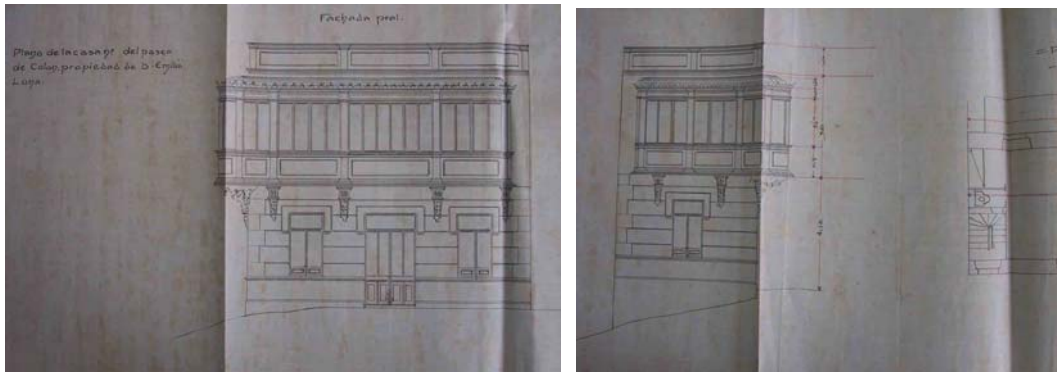


—[Proyecto de una vivienda que Don José Torres Manjón desea realizar en el Pasaje de Ramón y Cajal, situado en la calle de Canalejas]²⁵⁵.



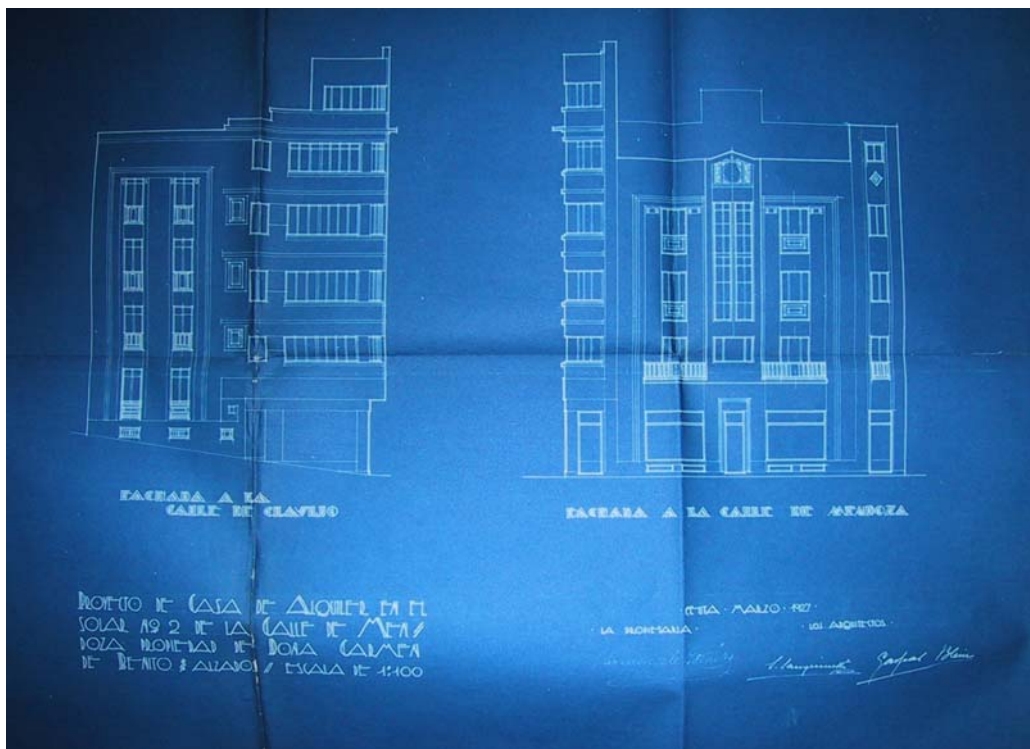
Febrero:

—[Proyecto para construir una planta de ático en la Casa n.º 1 del Paseo de Colón en armonía con la parte ya edificada que solicita Don Emilio Luna Montero]²⁵⁶.



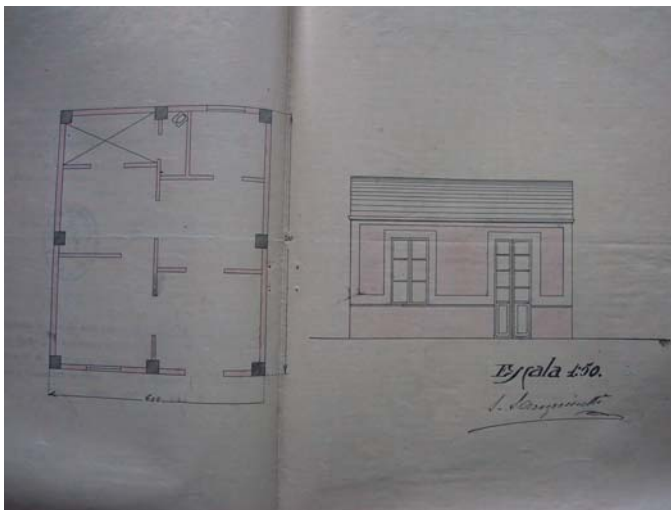
Marzo:

—[Proyecto para construir una casa particular de alquiler en el Solar n.º 12 de la calle de Mendoza propiedad de Doña Carmen de Benito Llorca]²⁵⁷.



Noviembre:

—[Proyecto de una vivienda económica que Don Juan Melgar Román desea realizar en el patio interior de la Casa que habita n.º 81 de la calle General Primo de Rivera —hoy c/ Real—]²⁵⁸.

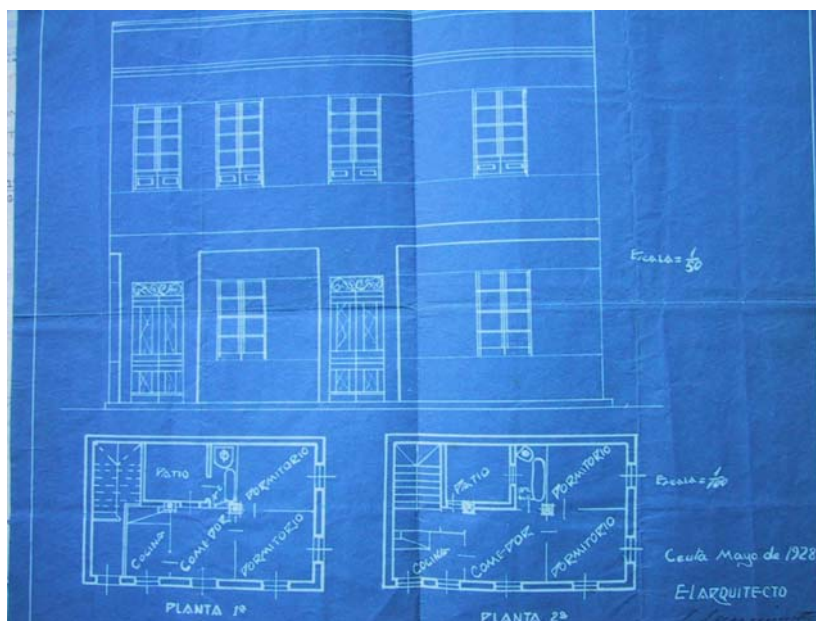


Relación de proyectos construidos en los que no consta el permiso militar

Año 1928:

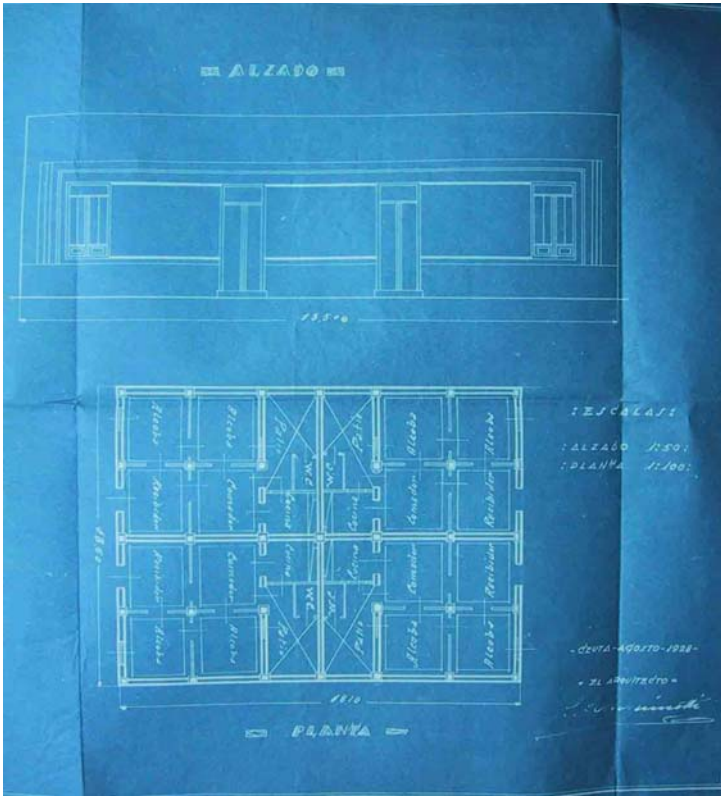
Mayo:

—[Proyecto de una vivienda de dos plantas que Don Rafael Serrano Álvarez desea construir en la parcela n.º 107 del Campo Exterior]²⁵⁹.



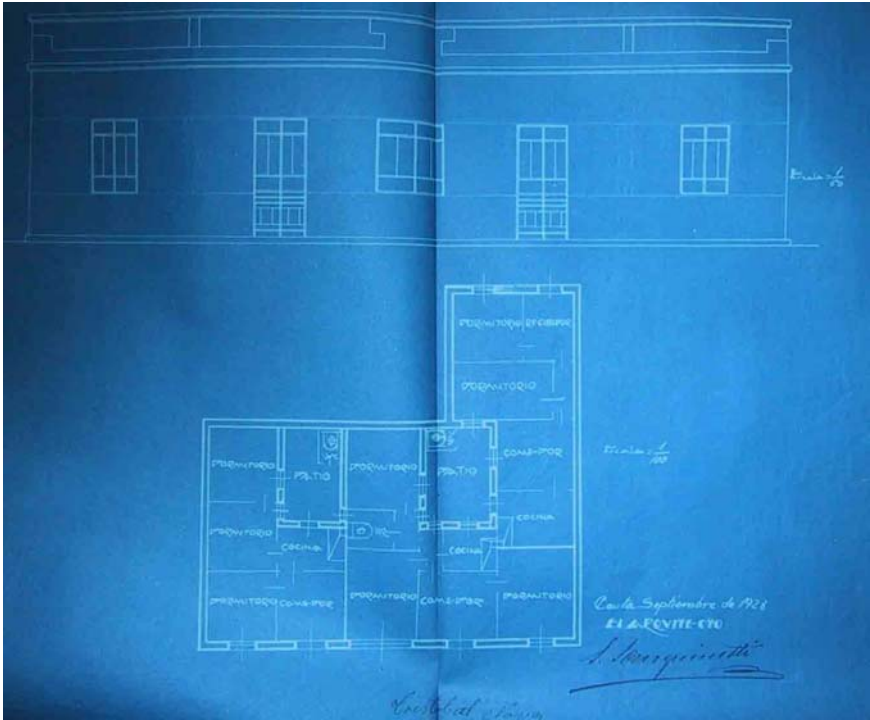
Agosto:

—[Proyecto de un grupo de cuatro viviendas que Don Bartolomé Ruiz desea construir en al parcela n.º 38 del campo Exterior]²⁶⁰.



Septiembre:

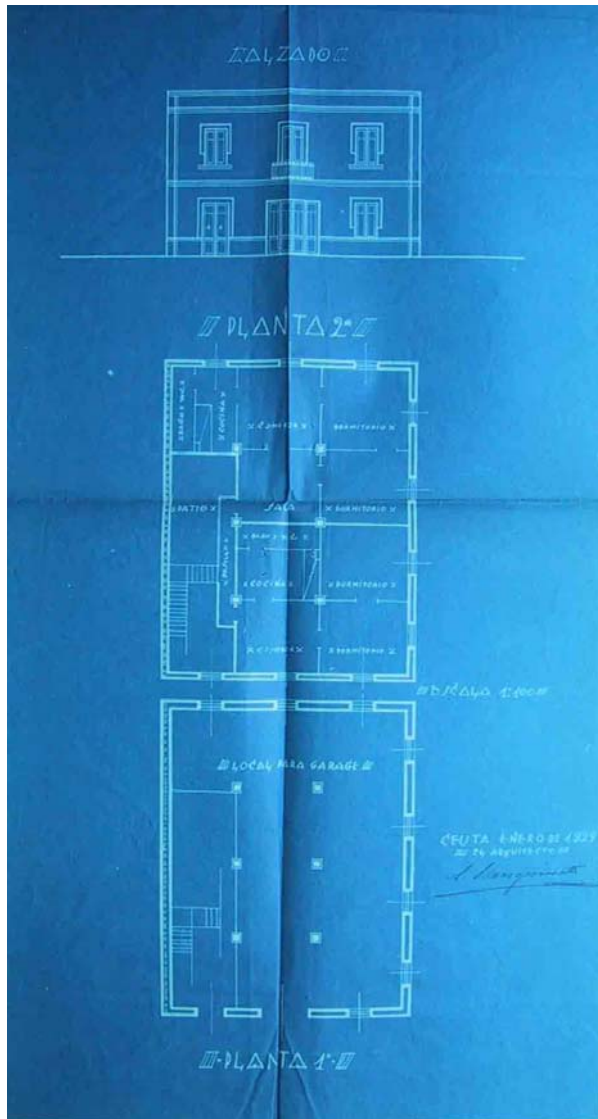
—[Proyecto para realizar un grupo de viviendas económicas en la Barriada del Jadú en el Campo Exterior que solicita Don Cristóbal Navas Navas]²⁶¹.



Año 1929:

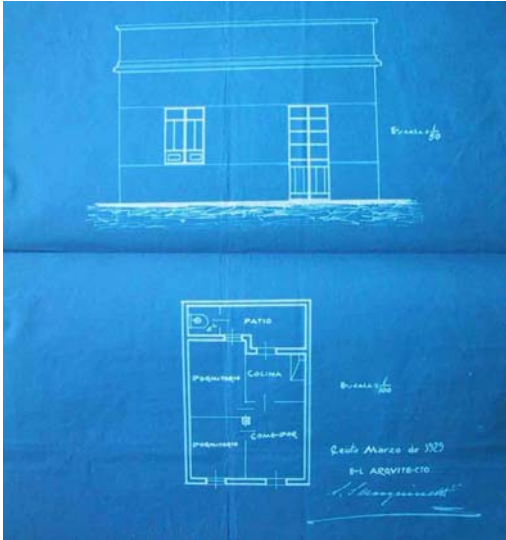
Enero:

—[Proyecto de vivienda de dos plantas que Don Francisco Ortega Molina desea realizar en un trozo de terreno que posee en la parcela n.º 112 A del Campo Exterior]²⁶².

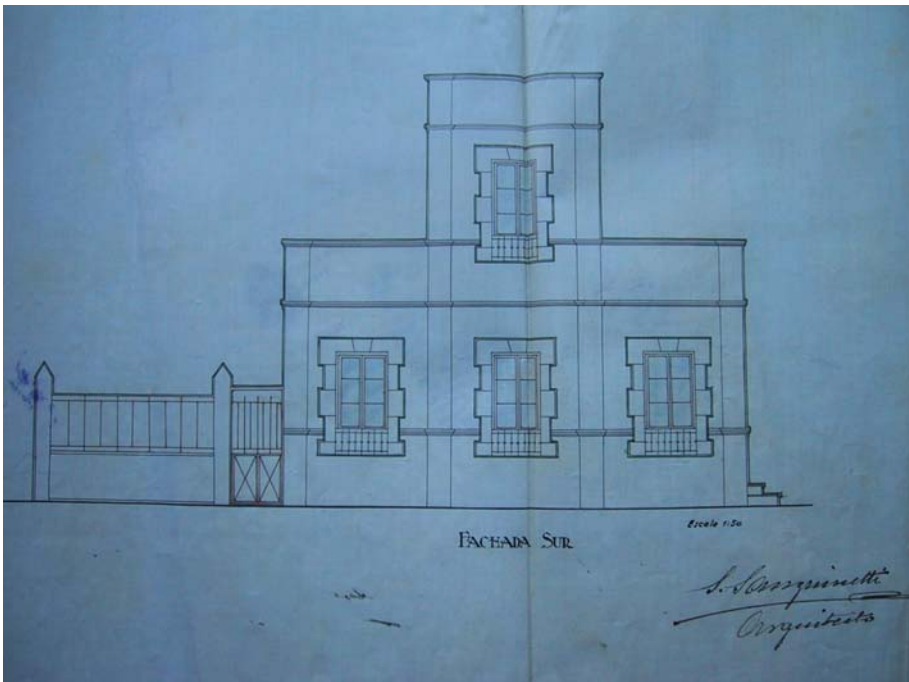


Marzo:

—[Proyecto de casa económica que Don Lorenzo de la Rubia Blanco desea construir en la parcela n.º 145 del Campo Exterior, Barriada del Jadú]²⁶³.

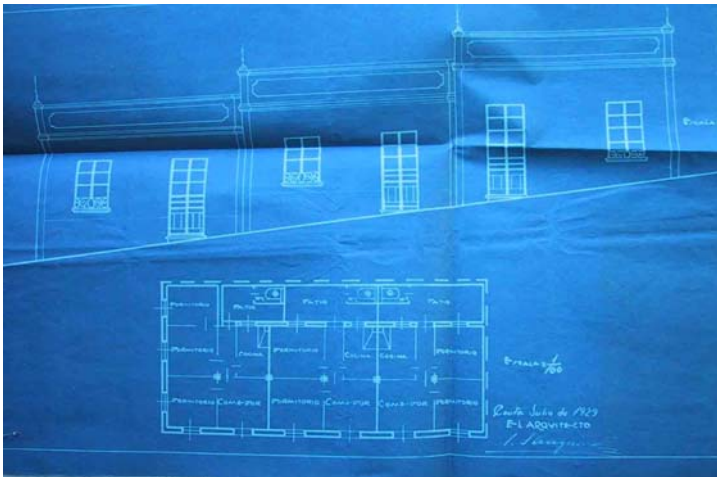


—[Proyecto de casa de una planta que Don Rafael Serrano Álvarez desea construir en la parcela n.º 145 del Campo Exterior]²⁶⁴.



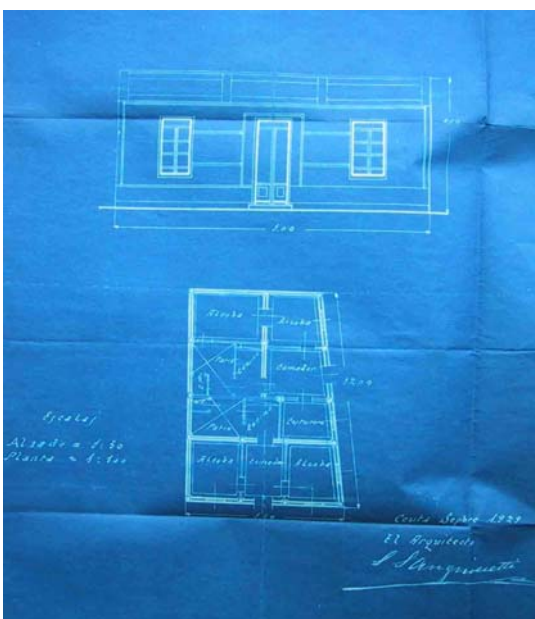
Julio:

—[Proyecto de tres viviendas económicas que Don Luis Duzmán Cortés desea construir en el solar de su propiedad situado en la parcela n.º 38 del Campo Exterior, barriada de Jadú]²⁶⁵.

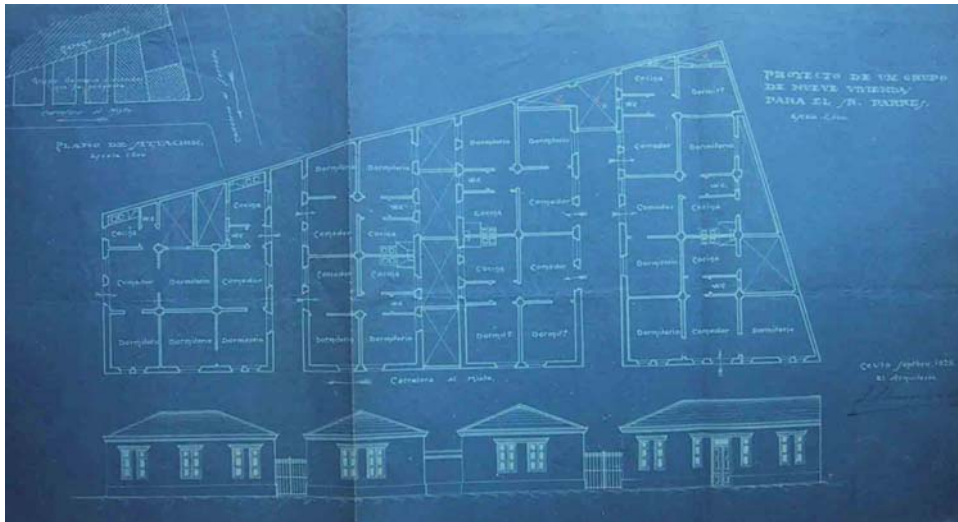


Septiembre:

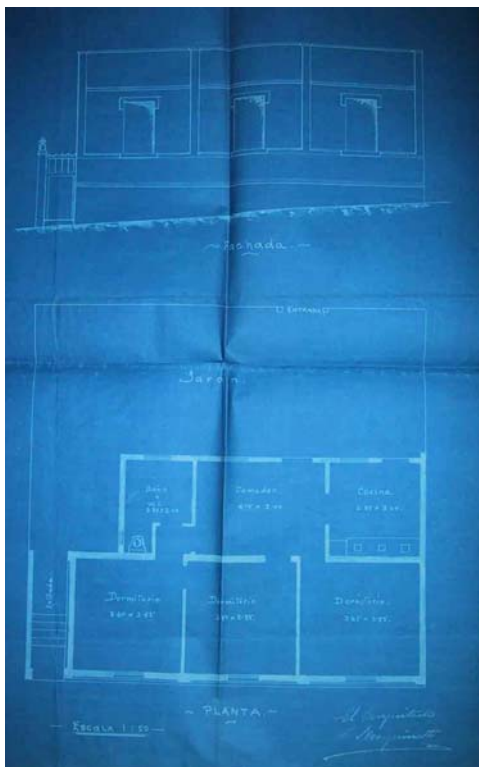
—[Proyecto de vivienda económica con dos partidos que Don Felipe Pérez desea construir en la parcela n.º 256 del Campo Exterior, Barriada de la Jovita]²⁶⁶.



—[Proyecto de un grupo de viviendas que Don Alberto Parrés Puig desea realizar en el solar de su propiedad situado en la travesía de Jadú al Cuartel del Regimiento de Artillería, en la parcela n.º 97 del Campo Exterior]²⁶⁷.

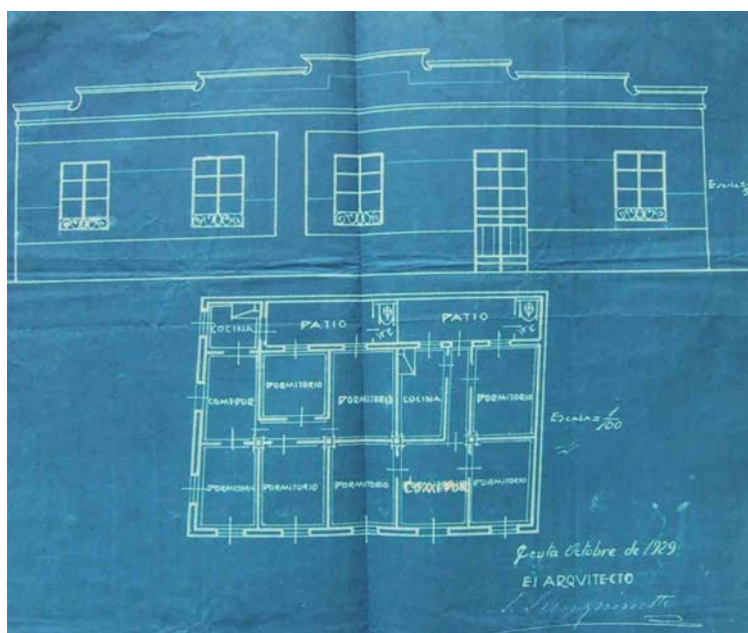


—[Proyecto de una casa que Doña Josefa Ruiz Jiménez desea construir en un terreno que posee en la parcela n.º 189 del Campo Exterior]²⁶⁸.



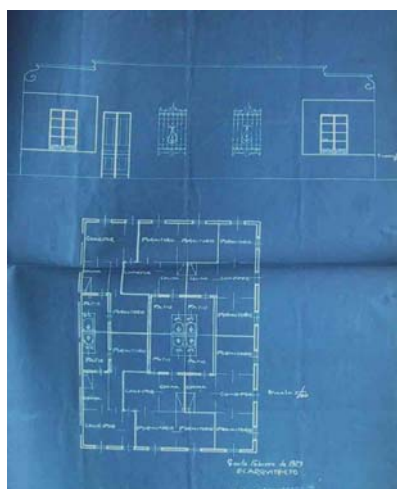
Octubre:

—[Proyecto de dos viviendas económicas que Don Toribio Tejedor desea realizar en la parcela n.º 112 letra A del Campo Exterior barriada de la Jovita]²⁶⁹.

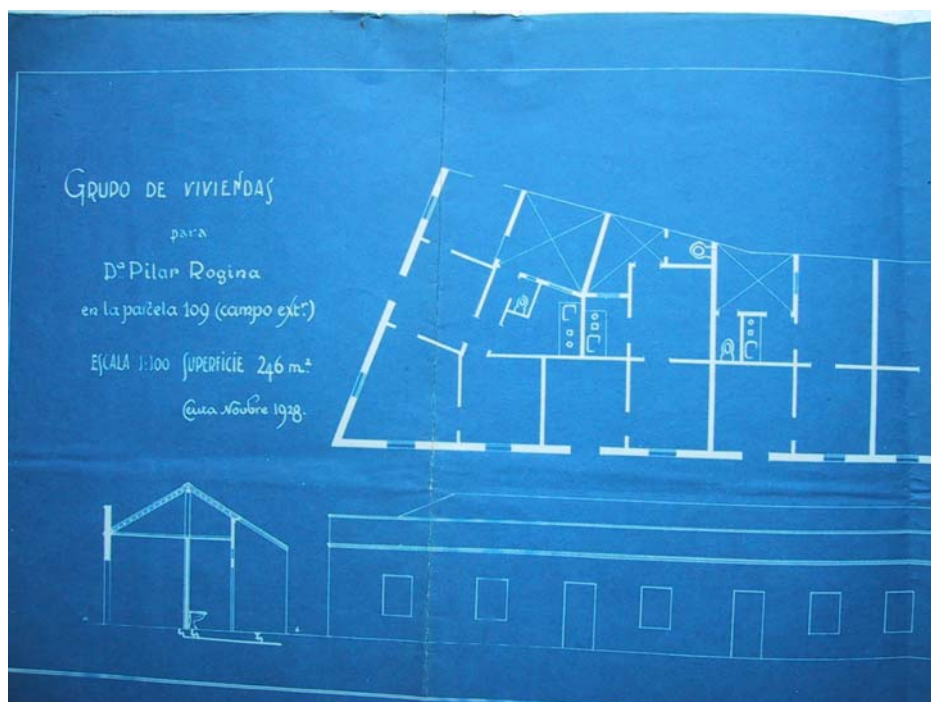


Noviembre:

—[Proyecto de una vivienda con seis partidos que Don Francisco Reina desea realizar en la parcela n.º 38 del Campo Exterior, Barriada del Jadú]²⁷⁰.



—[Proyecto de una casa con tres partidos que Doña Pilar Regina Fernández desea realizar en la parcela n.º 109 del Campo Exterior]²⁷¹.



NOTAS

1. *El Liberal Rondeño* (Ronda), 133 (16 noviembre 1906), p. 3. y MADRID MUÑOZ, Antonio. «Crónica de teatros». *La Democracia* (Ronda), 93 (14 mayo 1909), p. 1.
2. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 455, año 1907.
3. *Idem.*
4. *Id.*
5. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 766, año 1907.
6. *Idem.*
7. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 455, año 1907.
8. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 766, año 1907.
9. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 455, año 1907.
10. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 766, año 1907.
11. *Idem.*
12. *Id.*
13. *Id.*
14. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 766, año 1908.
15. *Idem.*
16. *Id.*
17. *Id.*
18. *Id.*
19. *Id.*
20. *Id.*
21. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 766, año 1909.
22. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 455, y 766, año 1909.
23. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 766, año 1909.
24. *Idem.*
25. *Id.*
26. *Id.*
27. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 766, año 1910.
28. *Idem.*
29. *Id.*
30. *Id.*
31. *Id.*
32. *Id.*
33. *Id.*
34. *Id.*
35. *Id.*
36. *Id.*
37. AMR. Sección de Obras y Urbanismo, leg. 449.
38. *Idem.*
39. *Id.*
40. *Id.*
41. *Id.*
42. *Id.*
43. ACC. Leg. 15, 2, 4º, Martínez Beltrán José.
44. ACC. Leg. 22, 4, 2º, Santos Vilela José.
45. ACC. Leg. 2, 2, 2º, Benarroch Jacob y Benasayag Hnos.
46. ACC. Leg. 9, 1, 1ª, De Las Heras Jiménez Zoilo.
47. ACC. Leg. 6, 1, Escandón Escandón Francisco.
48. ACC. Leg. 8, 7, 1º, González Aranda Manuel.
49. ACC. Leg. 5, 3, 2º, Díaz Gallo Bernabé.
50. ACC. Leg. 8, 4, 1º, Martos Moreno Francisco.
51. ACC. Leg. 3, 3, 1º, Centeno Sánchez José.
52. ACC. Leg. 13, 5, 1º, López Martínez Daniel.
53. ACC. Leg. 3, 0, 4º, 1º, Cano Escaño Miguel.
54. ACC. Leg. 21, 0, 1º, Raggio Hoyos Hnos.
55. ACC. Leg. 11, 1, 3º, Jiménez Palomeque José.
56. ACC. Leg. 7, 4, 2º A, Fernández Gavira Antonio.

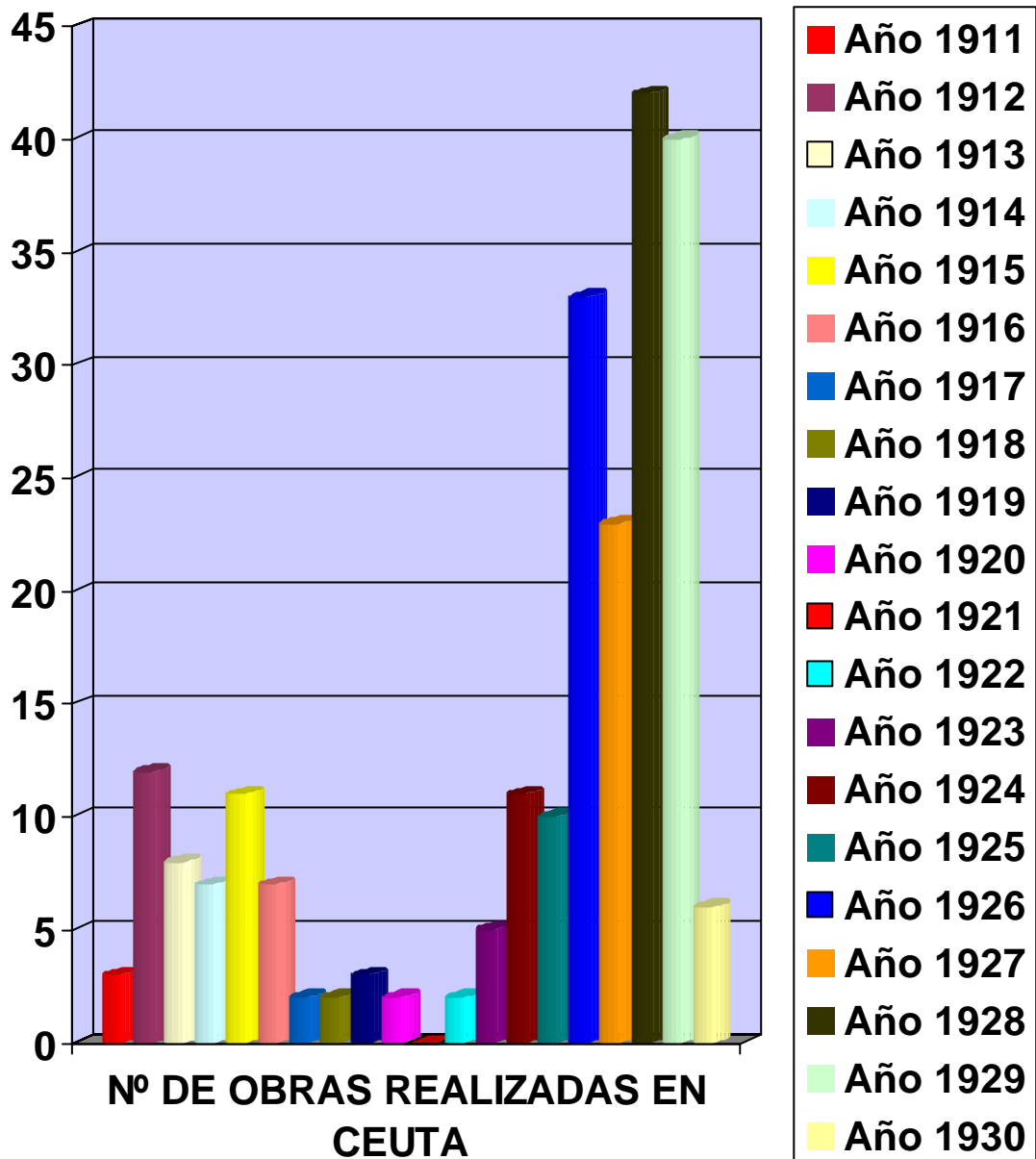
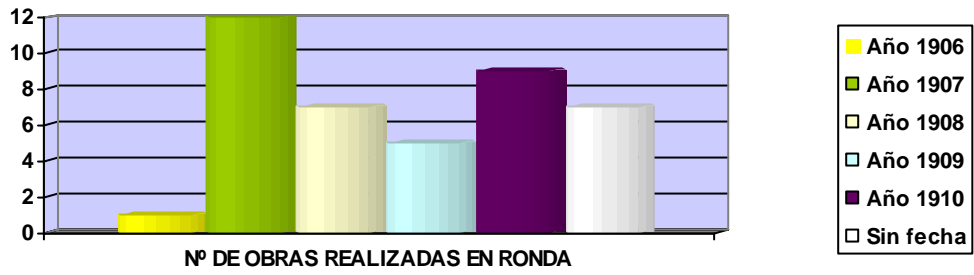
57. ACC. Leg. 2, 3, 1º A, Bentata Jacob J.
58. ACC. Leg. 15, 4, 1º, Morejón Andrade Juan.
59. ACC. Leg. 2, 2, 2º B 77, Banasayag Coriat León.
60. ACC. Leg. 8, 7, 1º, González Ricardo.
61. ACC. Leg. 2, 2,4º, Benoliel Salomón.
62. ACC. Leg. 15, 9, 4º, Muro Fernández Asunción.
63. ACC. Leg. 2, 2, 2º, Benarroch Jacob.
64. *Idem.*
65. ACC. Leg. 8, 1, 1º, García Rocha Aurelio.
66. ACC. Leg. 19, 3, 4º B, Pérez Cosso María.
67. ACC. Leg. 15, 9, 1º A, Muñoz de Luna Norberto
68. ACC. Leg. 782, Exp.5, Jardín de la Fuente de Hierro.
69. ACC. Leg. 2, 3, 1º A, Bentata Jacob.
70. ACC. Leg. 19, 3, 1º A, Pérez Toso María.
71. ACC. Leg. 2, 2, 2º, Bellón Contreras Francisco.
72. ACC. Leg. 15, 5, 2º, De Mena Cabezón Antonio.
73. ACC. Leg. 19, 1, 1º, De las Heras Jiménez Zoilo.
74. ACC. Leg. 22,0, Teatro Apolo.
75. ACC. Leg. 25,1, Vázquez Cano Pilar.
76. ACC. Leg. 15, 1,2º A, Márquez Gómez Antonio.
77. ACC. Leg. 2, 2, 3º, 80, Benítez Baltasar.
78. ACC. Leg. 22,1, 2º, Sánchez Domínguez José.
79. ACC. Leg. 13, 3, B, López José.
80. ACC. Leg. 2, 2,2º, B 77, Benasayag Coriat León.
81. ACC. Leg. 8, 0, 4, Teatro Cervantes.
82. ACC. Leg. 21, 5, 1º, Rodríguez Medina Cayetano.
83. ACC. Leg. 9, 0, 1º, Hachuel Sabam Salomón.
84. ACC. Leg. 2, 2,2, CH 79, Bendahan Salomón.
85. ACC. Leg. 21, 9, 2º B, Ruiz Guerrero Manuel.
86. ACC. Leg. 9, 5, 2º, Barquín Hoyos Cipriano.
87. ACC. Leg. 5, 3, 2º A, Díaz García Juan.
88. ACC. Leg. 2, 2, 2º, Benarroch Jacob S.
89. ACC. Leg. 22, 7, Serrano Coello Casimiro.
90. ACC. Leg. 71,3ª, Escuela de Niños y Casa Cuna.
91. ACC. Leg. 2, 2, 3º, 80, Benhamú Shocrom Salomón.
92. ACC. Leg. 2, 3,1º, Bentata Barchilón José.
93. ACC. Leg. 15, 3, 2º, Martínez Fernández Gracia.
94. ACC. Leg. 50, 3, Cementerio de Santa Catalina.
95. ACC. Leg. 80030, Exp. 1465, Amador Jiménez Pedro.
96. *Idem.*
97. ACC. Leg. 13, 8, Luna Montero Emilio.
98. ACC. Leg. 50, 3, Cementerio de Santa Catalina.
99. ACC. Leg. 15, 0, 2º A, Manrubia Robles Nicolás.
100. ACC. Leg. 21, 5, 1º A, Rodríguez Pellón José.
101. ACC. Leg. 21, 2, 2º, Riesgo Menguez Aurelia C.
102. ACC. Exp. 148, 6, Amador Jiménez Pedro.
103. ACC. Leg. 5,6, Dorado Agustín.
104. ACC. Leg. 8, 1, 4º, Escuela Privada de Enseñanza.
105. ACC. Leg. 22,7, Serrano Álvarez Rafael.
106. ACC. Leg. 80032, Exp. 1635, Anaya García Miguel.
107. ACC. Leg. 9, 2, 3º, Hernández Molina Antonio.
108. ACC. Leg. 13, 6, 2º, Pérez Sierra Concepción.
109. ACC. Leg. 80030, Exp. 1487, Amador Jiménez Pedro.
110. ACC. Leg. 7, 0, CH, 7,3, Fernández Salvador.
111. ACC. Leg. 8, 5, 3º, García Matres Hermanos.
112. ACC. Leg. 2, 3, 3º, Bernal Duarte Antonio.
113. ACC. Leg. 19,7, Prado José Manuel.
114. ACC. Leg. 19, 3, 3º, Pérez Marina Francisco.
115. ACC. Leg. 3, 0,1º, Caballero Benítez Juan.
116. ACC. Leg. 15, 7,1º A, Morales Lulia Manuel.

117. ACC. Leg. 5, 3, 2º A, Díaz Guzmán Francisco.
118. ACC. Leg. 6, 0,1º, Elez Villarroel Manuel.
119. ACC. Leg. 8, 4,1º, Garrido Cózar Juan.
120. ACC. Leg. 15, 5, 3º A, Mesa y león Andrés de.
121. ACC. Leg. 9, 5, 3º, Hoyos Barquín Fermín.
122. ACC. Leg. 9, 2, 2, Hernández Antonio.
123. ACC. Leg. 80030, Exp.1490, Amador Jiménez Pedro.
124. ACC. Leg. 8, 3, 13, García Soler José.
125. ACC. Leg. 115, 3, 3º, Martínez Haya Francisco.
126. ACC. Leg. 13, A, 1º, Exp. 2405, Mercado de Azcarate.
127. ACC. Leg. 71,3º, Exp. 848, Escuela de Niñas.
128. ACC. Leg. 8, 2, 1º, García Domínguez Francisco.
129. ACC. Exp. 537, Alba Sánchez María.
130. ACC. Leg. 8, 7, 1º, González Córdoba Encarnación.
131. ACC. Leg. 15, 7, 1º, Morales Antonio.
132. ACC. Leg. 25, 2, 2º, Ventura Triola Francisco.
133. ACC. Leg. 25,1, Vázquez Remedios.
134. ACC. Leg. 5, 3, 2º A, Díaz García Juan.
135. ACC. Leg. 22, 5, Sarria Aranda José.
136. ACC. Leg. 19, 6, 3, Pousa Navarro Antonio.
137. ACC. Leg. 22, 4, 2º, Santos Heliodoro.
138. ACC. Leg. 21, 8, 1º, Rubia Pérez María de la
139. ACC. Leg. 15, 8, 1º, Morejón Andrade Juan.
140. ACC. Leg. 3, 6, 2º, 1, Coriat Lasry Baruj.
141. ACC. Leg. 8, 3, 5º, García Méndez José.
142. ACC. Leg. 15, 7, 1º, Morales Esperanza.
143. ACC. Leg. 96, 3, Exp. 746, Casas Baratas en el Morro.
144. ACC. Leg. 4, 0, Chacón Carrasco Inés.
145. ACC. Leg. 23, 3, A, Toro Cielo Antonia.
146. ACC. Leg. 13, 5,1º, López Medina Miguel.
147. ACC. Leg. 50, 3, Exp. 779, Conserjería de Cementerio.
148. ACC. Leg. 2, 2, 4º, Blanco Córdoba Eugenio.
149. ACC. Leg. 15, 2,1º, Marta Moreno Francisco.
150. ACC. Leg. 3, 6, 2º A, Coriat Aburdarant Jacob.
151. ACC. Leg. 8, 6, 4º, Gómez Pérez Francisco de Paula.
152. ACC. Leg. 8, 4, 1º, Garrido Cózar Juan.
153. ACC. Leg. 8, 6, 4º, Gómez Pérez Francisco de Paula.
154. ACC. Leg. 13, 1,1º B, León y Rodríguez.
155. ACC. Leg. 8, 6, 4º, Gómez Pérez Francisco de Paula.
156. ACC. Leg. 8, 7, 7º, González de la Cruz Rafael.
157. ACC. Leg. 9,5, Huertas Jiménez Andrés.
158. ACC. Exp. 250, Aguilar Gutiérrez Alfonso.
159. ACC. Leg. 21, 8,1º, Rubia Blanco Lorenzo de la.
160. ACC. Leg. 8, 7, 1º, González Juan.
161. ACC. Leg. 23, 5, 7, Troyano Ruiz Juan.
162. ACC. Leg. 9, 2, 3º, Hernández Molina Antonio.
163. ACC. Leg. 13, 5, 2º, López de Pablo Constantino.
164. ACC. Leg. 19, 6,1º, Pleguezuelos Heras Rafael.
165. ACC. Exp. 252, Aguilar Gutiérrez Alfonso.
166. ACC. Leg. 8, 9, 9º, Guillén Conde Demetrio.
167. ACC. Leg. 8, 9, 4º, Mena Guerra Lázaro.
168. ACC. Leg. 19, 0, 1º B, Palacios Garrido Restituto.
169. ACC. Leg. 5, 2,1º, Delgado Villalba Manuel.
170. ACC. Leg. 19, 5, 3º, Mesa León Luis.
171. ACC. Leg. 21, 1,1º, Reina Romero Francisco.
172. ACC. Leg. 7, 9, 1º, Fernández Fort Manuel.
173. ACC. Leg. 3, 0, 2º B, Calvo Guadalupe Concepción.
174. ACC. Leg. 22, 1,3, Sánchez García Joaquín.
175. ACC. Leg. 18,1, 4º, Ortiz de Saracho África.
176. ACC. Leg. 19, 2,1º, Pecino Pecino José.

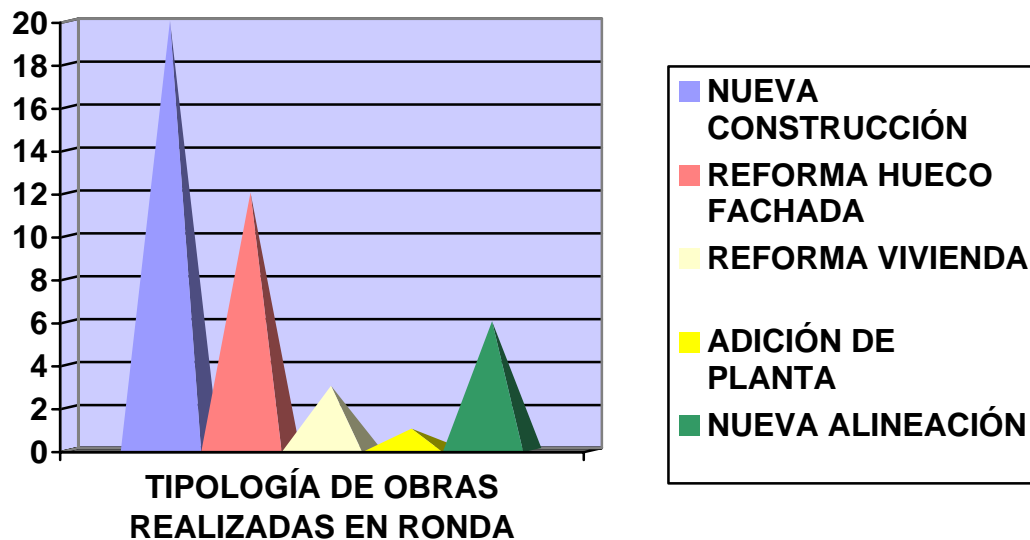
177. ACC. Leg. 79, A, 6, Caseta de Arbitrios.
178. ACC. Leg. 9, 5, 2º, Hoyos Barquín Cipriano.
179. ACC. Leg. 15, 5, 2º, Mena Cabezón Antonio de.
180. ACC. Leg. 8, 7, 1º, González Andrade Juan.
181. ACC. Leg. 21, 6, 3º, Romero Mendoza Francisco.
182. ACC. Leg. 15, 7, 1º A, Morales Lulia Manuel.
183. ACC. Leg. 80030, Exp. 1473, Amador Jiménez Pedro.
184. ACC. Leg. 5, 3, 2º A, Díaz Gómez Pedro y Leg. 52, 5ª, Exp. 18195, Padrón de Contribuciones e Impuestos. Octubre 1936, p. 71.
185. ACC. Leg. 7, 4, 1º, Fernández Ayora Salvador.
186. ACC. Leg. 15, 2, 1º A, Martín de la Escalera Federico.
187. ACC. Leg. 15, 7, 1º A, Morales Gómez Manuel.
188. ACC. Leg. 7, 6, 4º, Fernández Vilches Simón.
189. ACC. Leg. 19, 0, 2º, Hadú Cinema.
190. ACC. Leg. 22, 2, 3º, Sánchez Ramos José.
191. ACC. Leg. 19, 8, 1, Prieto Carrasco Celestino.
192. ACC. Leg. 21, 7, 1º, Rosa Hueso Antonio.
193. ACC. Leg. 23, 3º, 2, Torres Moreno Ana.
194. ACC. Leg. 5, 8, Durán José.
195. ACC. Exp. 251, Aguilar Gutiérrez Alfonso.
196. ACC. Leg. 22, 4, 2º, Santos Vilela José.
197. ACC. Leg. 13, 0, 2º A, Lara Navarro Adriana.
198. ACC. Leg. 19, 1, 2º A, Manuel Pascual Abad.
199. ACC. Leg. 14, 0, A, Llopis López Aurora.
200. ACC. Leg. 19, 0, 1º, Pacheco Francisco.
201. ACC. Leg. 21, 7, 1º, Rosa Hueso Antonio.
202. ACC. Leg. 13, 0, 2º, Lara Gómez Juan.
203. ACC. Leg. 10, 0, 1º, Ibáñez Canto José.
204. ACC. Leg. 15, 3, 1º, Martínez Calzado Josefa.
205. ACC. Leg. 9, 5, Huertas Jiménez Andrés.
206. ACC. Leg. 15, 5, 2º A, Mena Victoriano y Francisco Reina.
207. ACC. Leg. 15, 4, 3º, Matres Domingo.
208. ACC. Leg. 22, 0, 2º, Salas Igual Miguel.
209. ACC. Leg. 15, 4º, 3º, Matres Andrés Trinidad.
210. ACC. Leg. 22, 5, Saura Calderón José.
211. ACC. Leg. 25, 0, 2º, Vallecillo González Enrique.
212. ACC. Leg. 13, 8, Exp. 1309, Luna Montoro Emilio.
213. ACC. Leg. 2, 3, 1º, Bentata Garzón Moisés.
214. ACC. Leg. 19-1-2º A, Parres Puig Alberto.
215. ACC. Leg. 3, 2, 1º C, Castillo Gómez José.
216. ACC. Leg. 25, 2, Vega García Antonio.
217. ACC. Leg. 8, 7, 1º, González Ricardo.
218. ACC. Leg. 3, 4, 1º, Claros Ale Francisco.
219. ACC. Leg. 8, 5, 5º A, Gómez Enrique.
220. ACC. Leg. 7, 5, 1º, Fernández Martínez Dominica.
221. ACC. Leg. 11, 0, 1º A, Jaramillo Juan.
222. ACC. Leg. 15, 4, 3º, Mateo Calvet Filomena.
223. ACC. Leg. 9, 0, 2º, Harillo Chacón Bartolomé.
224. ACC. Leg. 15, 7, 1º B, Morales Pérez Concepción.
225. ACC. Leg. 15, 8, 2º B, Trujillo Moreno José.
226. ACC. Leg. 22, 1, 2º, Sánchez Delgado José.
227. ACC. Leg. 8, 9, 4º, Guerrero Salvador.
228. ACC. Leg. 80032, Exp. 1636, Anaya García Miguel.
229. ACC. Leg. 11, 0, 1º A, Jarillo Barranco Florentino.
230. ACC. Leg. 8, 1, 2º, García Francisco y Leg. 52, 5ª, Exp. 18195, Padrón de Contribuciones e Impuestos. Octubre 1936, p. 72, 73.
231. ACC. Leg. 21, 0, 1º, Rallo Colandrea Tomás.
232. ACC. Leg. 8, 1, 2º, García Francisco.
233. ACC. Leg. 2, 2, 2º B, Benasayag Azulay Jacob.
234. ACC. Leg. 11, 1, 1º A, Jiménez Cortés Tomás.

235. ACC. Leg. 8, 4, 1º, Garrido Cózar Juan.
236. ACC. Leg. 2, 3, 1º, Bentata Garzón Moisés.
237. ACC. Leg. 8, 4, 1º, Garrido Cózar Juan.
238. ACC. Leg. 15, 1, 2º A, Márquez Gómez Antonio.
239. ACC. Leg. 3, 7, 2º, Crespillo Ropero Antonio.
240. ACC. Leg. 8, 3, 7º, García Pacavento Manuel
241. ACC. Leg. 8, 5, 5º A, Gómez Antonio.
242. ACC. Leg. 8, 4, 1º, Garrido Cózar Juan.
243. ACC. Leg. 7, 7, 1º, Ferrer Pablo.
244. ACC. Leg. 21, 1, 2º, Reina Rafael.
245. ACC. Leg. 2, 5, 3º, Botella Martínez Francisco.
246. ACC. Leg. 13,2, Lermo Suárez Antonio.
247. ACC. Leg. 25, 3, 2º, Villalobos Ballesteros Heriberto.
248. ACC. Leg. 19, 0, 1º B, Palma García Francisco.
249. *Idem.*
250. ACC. Leg. 5, 9, Duzmán Cortes Luis y Leg. 52, 5ª, Exp. 18195, Padrón de Contribuciones e Impuestos. Octubre 1936, p. 70.
251. ACC. Leg. 6, 5, Espinosa Correro Juan.
252. ACC. Leg. 8, 9, 9º, Guijo Higuero Ángel.
253. ACC. Leg. 23, 8,9, Trujillo Gómez Antonio.
254. ACC. Leg. 8, 4,1º, Garrido Cózar Juan.
255. ACC. Leg. 15, 0,2º A, Manjón Torres Juan.
256. ACC. Leg. 13,8, Luna Emilio.
257. ACC. Leg. 2, 2,4º, De Benito Llorca Carmen.
258. ACC. Leg. 15, 5,1º B, Melgar Román Juan.
259. ACC. Leg. 22, 7, Serrano Álvarez, Rafael.
260. ACC. Leg. 21, 9, 2º, Ruiz Bartolomé.
261. ACC. Leg. 16, 0, 2º A, Navas Navas Cristóbal.
262. ACC. Leg. 19, 1, 2º A, Ortega Molina Francisco.
263. ACC. Leg. 21, 8, 1º, Rubia Blanco Lorenzo de.
264. ACC. Leg. 22, 7, Serrano Álvarez Rafael.
265. ACC. Leg. 5, 9, Duzmán Cortés Luis.
266. ACC. Leg. 19, 3, 1º Pérez Felipe.
267. ACC. Leg. 19, 1, 2º A, Parrés Ruiz Alberto.
268. ACC. Leg. 21, 9, 3, Ruiz Jiménez Josefa.
269. ACC. Leg. 23, 0, Tejedor Toribio.
270. ACC. Leg. 21, 1, 2ª, Reina Francisco.
271. ACC. Leg. 21, 6, 1º, Pilar Regina Fernández.

TABLAS CON EL NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS POR AÑOS

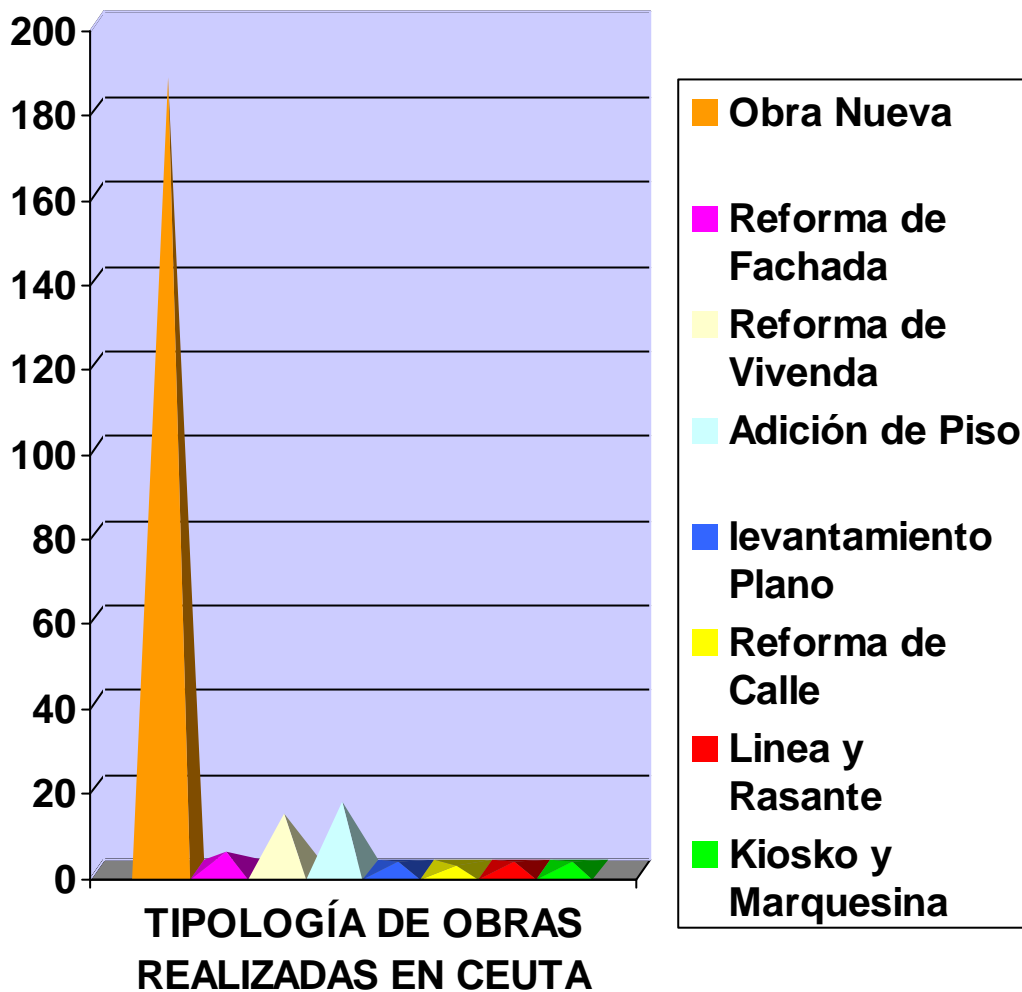


TABLAS CON EL NÚMERO DE OBRAS Y TIPOLOGÍAS DE
CONSTRUCCIONES REALIZADAS



Nota:

Todas las nuevas construcciones realizadas en Ronda serían destinadas a viviendas unifamiliares, no encontrándose ningún proyecto que incluya más de una casa. Exceptuamos la construcción de un edificio destinado a teatro, el teatro Vicente Espinel (1906). Su corta estancia en Ronda, desde los años 1906 a 1910, le permite construir apenas veinte obras nuevas —aunque sabemos de algunas otras más que no hemos podido incluir por la falta del proyecto— y a realizar pocas reformas de fachadas y aún menos de viviendas. El mal estado de conservación de las fachadas y la falta de medios, obliga a los propietarios a derruirlas completamente, la mayoría de los casos por denuncia del Ayuntamiento ante la amenaza de ruina, o a transformar los huecos de las mismas para contribuir al ornato de la ciudad.



Nota:

En el caso de las nuevas construcciones, hemos contabilizado el número de proyectos y no el número de nuevas unidades urbanas. Cada proyecto de nueva construcción puede corresponder a una sola vivienda unifamiliar, o bien a varias. Con ello nos referimos no sólo a edificios sino también a proyectos de casas con varios partidos o conjuntos de viviendas económicas que pueden incluir hasta 40 unidades unifamiliares.

Por otro lado, las nuevas construcciones no sólo incluyen obras destinadas a viviendas sino que la tipología de espacios destinados a otras funciones es muy variada. Entre ellos destacamos los edificios destinados a espectáculos, con un total de dos teatros, el Salón Apolo (1915), el Teatro Cervantes, (1915), un cine, el Hadú Cinema (1928), y dos circos gallísticos (1915 y 1925). Dos escuelas, una para niños (1916) y otra para niñas (1925), una casa cuna

(1916), un mercado, el de Azcarate (1925), tres hornos para pan (1928), y varios columbarios para el Cementerio de Santa Catalina (1918-1920).

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento n.º 1

Archivo General de la Administración (A.G.A.). Fe de Bautismo de Santiago Sanguinetti localizada en el expediente académico n.º 512506, requerida para obtener el título de Licenciatura. Ronda 16 de marzo de 1906.

«Don Bartolomé Morales del Valle Abogado y Juez municipal de esta Ciudad.

Certifico que al folio sesenta y cinco, libro diez, sección de Nacimientos del Registro Civil de mi cargo, consta el acta que copiada dice así.

Número cincuenta y tres, Santiago Fabio de la Santísima Trinidad Sanguinetti Gómez.

Acta de Nacimiento en la ciudad de Ronda a las once de la mañana del día veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y cinco ante Don Cristóbal Rodríguez Pulido, Juez Municipal y Don Juan de Rivas Becerra, Secretario compareció Don Santiago Sanguinetti Bellagamba natural de Labaguisa, termino municipal de la misma provincia de Chavarrí Reino de Italia mayor de edad y domiciliado en esta ciudad Calle Remedios número veinte y uno como lo acredita por la cédula personal número trescientos catorce, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño, y al efecto como padre del mismo declaró. Que dicho niño nació en su domicilio el día veinte del presente mes a las ocho de la mañana. Que es hijo legítimo del declarante y de Doña Paula Gómez Martínez natural de Gaucín término municipal de la misma provincia de Málaga, de ocupación la de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por línea paterna de don Blas Sanguinetti natural de Labaguisa difunto y de Doña Clara Bellagamba natural de Labaguisa difunta y por línea materna de Don Fernando Gómez natural de Gaucín difunto y de Catalina Martínez natural de Burgos, difunta. Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Santiago Fabio Sebastián de la Santísima Trinidad. Todo lo cual presenciaron como testigo, Eulalio Segura Almagro natural de esta ciudad provincia de Málaga, mayor de edad de estado soltero domiciliado en la misma y Don José González Villalobos natural de esta ciudad y provincia de Málaga mayor de edad de estado casado domiciliado en la misma. Leída íntegramente este acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por si misma si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez y los Testigos y el declarante y de todo ello como secretario certifico: Cristóbal Rodríguez. Santiago Sanguinetti. José González Villalobos. Eulalio Agüera. Juan de Rivas. Está el sello del Juzgado Municipal.

El acta inserta está conforme con su original y para que conste a petición de la parte interesada expido el presente en al Ciudad de Ronda a diez y seis de Marzo de mil novecientos seis».



Don Bartolomé Morales del Valle Abogado
 Juez Municipal de esta Ciudad.

Certifico que al folio sesenta y cinco
 libro diez, sección de Nacimientos del Re-
 gistro Civil de mi cargo, consta el acta
 que copiado dice así.

Número cincuenta y tres Acta de Nacimiento. En la
 Santiago Rubio de la Pm Ciudad de Ponce a las once
 sima Trinidad Panguinetti de la mañana del día veinte
 Ponce

y uno de Enero de mil ochocientos
 sesenta y cinco ante D^o Cristóbal Ro-
 dríguez Pulido Juez Municipal y D^o Juan
 de Ferras Acosta Secretario compareció
 D^o Santiago Panguinetti Bellaguarda
 natural de Sabagüia término municipal
 de la misma provincia de Chavari Ppno
 de Matia mayor de edad y domiciliado
 en esta Ciudad Calle Remedios número veint
 te y uno como lo acredita por la cédula
 personal número trececientos setenta y pre-
 sentado, con objeto de que se inscriba
 en el Registro Civil, un niño, y al efecto,
 como padre del mismo declaró. Fue de
 chortino nacido en su domicilio el día
 veinte del presente mes, a las ocho de la

materna. Qui es hijo legitimo del de-
clarante y de D^{na} Paula Gomez Martin
natural de Canina termino municipal
de la misma provincia de Malaga su
ocupacion la de su sero y domiciliado
en el de su marido. Pues visto por la
vez primera de D^{na} Blas Panguinette
natural de Sabaguisa Defunta y de
D^{na} Clara Dellagamba natural de
Sabaguisa Defunta y por linea ma-
terna de D^{no} Fernando Gomez natural
de Canina Defunto y de Costanza Mar-
tin natural de Durgo Defunta. Y que
al expresado suño se le ha puesto el nom-
bre de Santiago Fabio Sebastian de la
Santisima Trinidad. = Todo lo cual
presenciaron como testigos, Esteban
Najera Alvarado natural de esta
Ciudad provincia de Malaga mayor
de edad, de estado soltero domiciliado
en la misma y D^{no} José Gonzalez Villal-
bos natural de esta Ciudad provincia
de Malaga mayor de edad de estado
casado domiciliado en la misma. Qui-
era integramente esta cota y revista
por las personas que deben suscri-
bir la a que se leoran por si mismas,
si así lo creian convenientemente, se estan-
pó en ella el sello del Jurgado de Ma-

municipal y la firmaron el Sr. Juez y
los testigos y el declarante y de todo
ello como secretario certifico. - Cristóbal
Rodríguez. - Santiago Sanguinetti.
José G. Villalobos. - Eulalio Agüero.
Juan de Pina, Pro. - Este es el sello del
Juzgado Municipal.



El acta inserta está conforme con
su original y que fue leído y para
que conste a petición de parte intere-
rada expido el presente en la Ciudad
de Póveda a Diez y seis de Marzo de
1871 mil novecientos sesenta y seis.

[Signature]
Jefe del Juzgado

[Signature]
El Pro. suple.
R. Pineda

Don Claudio Caballero y Morales, Notario y vecino de
esta Ciudad, y del Ilustre Colegio Central de Gra-
novela. =

Don fe: Que Don Bartolomé Morales del Valle y Don
Narciso Lamas Melgacho por quienes aparece expedido
el certificado que antecede, son Jefe y Secretario su-
plente ^{municipales} de esta población, y las fir-
mas y rubricas con que lo autorizan, son iguales al
parecerá las que dichos Señores acostumbraron a usar
en el ejercicio de sus cargos, sin que nada me

Documento n.º 2

Archivo General de la Administración (A.G.A.). Certificado de estudios en el expediente académico n.º 512506.

«Don Adriano Casademunt Catedrático, Secretario de la Escuela de Arquitectura de Barcelona Certifico: que según consta en los documentos que obran en la secretaría de mi cargo, Don Santiago Sanguinetti y Gómez natural de Ronda, provincia de Málaga tiene verificados en esta Escuela los estudios siguientes; en los exámenes extraordinarios del curso de mil novecientos cuatro a mil novecientos cinco fue examinado como alumno libre de las asignaturas de Maquina Topográfica, Arquitectura Legal y Segundo curso de Proyectos, habiendo sido aprobadas en todas ellas. Consta también según certificación de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid que ha entregado en esta secretaria, que tiene aprobadas los estudios siguientes; Aritmética, Álgebra elemental, dibujo lineal y lavado. Trigonometría, Álgebra Superior, Geometría Analítica, Cálculo Diferencial e Integral, Conocimientos de Materiales, Geometría Descriptiva, Dibujo de Firma, Copia de Estatutos, Perspectiva y Sombras, Seco y Detalles. Modelado, Flora y Fauna, Historia de la Arquitectura, Dibujo de Conjuntos, Estereotomía, Resistencia de Materiales, Teoría del Arte, Primer Curso de proyectos, Hidráulica, Tecnología, Salubridad e Higiene, Electrónica, Composición de Edificios y Mecánica racional.

Y para que conste y abra los efectos oportunos, a petición del interesado y con el visto bueno del I. Sr. Director de la Escuela, libro el presente en Barcelona a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cinco ».

Firmado Visto Bueno: Luis Doménech

Firmado por el Secretario: Luis Casademunt.



Don Adriano Casademunt
Vidal. Catedrático Secretario de la Escuela
Superior de Arquitectura de Barcelona.
Certifico: Su regim consta en los do-
cumentos que obran en la Secretaría
de mi cargo, Don Santiago Sanguinetti
y Gomez, natural de Ronda, provincia de
Málaga, tiene verificado en esta escuela, los
estudios siguientes; en los exámenes extraor-
dinarios del curso de mil novecientos treinta
novecientos cinco, fue examinado como a-
lumno libre de la asignatura de Maqui-
nas, Topografía, Arquitectura legal, y segundo
curso de Proyectos, habiendo sido aprobado
en todas ellas. Consta también su certifica-
ción de la escuela Superior de Arquitectura
de Madrid, que he entregado en esta Secretaría,
que tiene aprobados los estudios siguientes;
Aritmética, Algebra elemental, Dibujo lineal
y lavado, Trigonometría, Algebra superior, Geome-
tría Cualitativa, Cálculo diferencial e integral,
Conocimiento de materiales, Geometría des-
criptiva, Dibujo de forma, Lección de estatuas, Pers-
pectiva y sombras, Levantamiento, Modelos de Pla-
na y forma, Historia de la Arquitectura, Dibujo

de Cálculo, Matemáticas, Resistencia de
materiales, Construcción, Teoría del Arte, Primer
curso de Proyectos, Hidráulica, Geodesia, Sa-
lubridad e higiene y Electrotécnica, Construcción
de edificios, y Mecánica racional.

Y para que surta y obtenga los efectos
oportunos, a petición del interesado, y en el Visto Bueno
del Sr. Director de la Escuela, libro de presento a Barcelona,
a diez y nueve de Diciembre del mil novecientos cinco



Del Director,

Juan Domenech

A. Pascual

Documento n.º 3

Archivo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (A.E.T.S.A.B.) Certificado de estudios en el expediente Académico de Sanguinetti, realizado en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

«Don Ricardo Velázquez Bosco, Profesor numerario y Secretario de la Escuela Superior de Arquitectura.

Certifico que en el libro de actas de examen y demás documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo que Don Santiago Sanguinetti y Gómez, natural de Ronda, provincia de Málaga, tiene hechos en esta Escuela los estudios siguientes:

En los exámenes extraordinarios verificados en Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, fue aprobado por unanimidad de votos en “Aritmética”, “Álgebra elemental” y “Francés”. En los ordinarios de Junio de mil ochocientos noventa y tres, fue aprobado por unanimidad en “Geometría elemental” y por pluralidad en “Dibujo lineal lavado” y en los extraordinarios de Septiembre del mismo año fue también aprobado por unanimidad de en “Trigonometría” y “Álgebra Superior”.

En los ordinarios de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro fue aprobado por unanimidad en “Geometría analítica” y “Cálculo diferencial e integral”.

En los exámenes ordinarios verificados en Junio de mil ochocientos noventa y cinco, fue aprobado por unanimidad en “Conocimiento de los Materiales” y en los extraordinarios de Septiembre del mismo año, lo fue también por unanimidad en “Geometría Descriptiva”.

En los ordinarios de Junio de mil ochocientos noventa y seis, fue aprobado por unanimidad en “Dibujo de Figura”, “Copia de Estatuas”, y “Perspectiva y Sombras”.

En los ordinarios de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, fue aprobado por unanimidad en “Dibujo copias de Detalles” y en los extraordinarios de Septiembre del mismo año, lo fue también por unanimidad en “Dibujo copias del Yeso”.

En los extraordinarios de junio de mil ochocientos noventa y nueve, fue aprobado por unanimidad en “Modelado en barro” y en los extraordinarios e Septiembre del mismo año, lo fue también por unanimidad en “Dibujo de Flora y Fauna”.

En los ordinarios de Junio de mil novecientos, fue aprobado por unanimidad en “Historia de la Arquitectura” y “Dibujo copia de Conjuntos”.

En los exámenes ordinarios verificados en junio de mil novecientos uno, fue aprobado por unanimidad en (borrado), y “Resistencia de los Materiales”.

En los ordinarios de Junio de mil novecientos dos, fue aprobado por pluralidad en “Construcción” y “Teoría del Arte Arquitectónico”; y en los extraordinarios de

Septiembre del mismo año, lo fue también por pluralidad en “Primer curso de Proyectos”.

En los extraordinarios de junio último, fue aprobado por unanimidad en “Hidráulica” y en los extraordinarios de Septiembre pasado, lo fue por unanimidad en “Tecnología”, “Salubridad e Higiene” y “Electrónica” y “Composición de Edificios”.

Según certificación de la Universidad Central, número cincuenta y tres, expedida en doce de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, resulta tener aprobada la asignatura de “Mecánica Racional”.

También se hace constar a petición del interesado, haber cursado en el año anterior, las asignaturas de “Segundo curso de Proyectos” y estar dispensado del ejercicio de reválida, según Real orden de nueve del actual, sirviéndole de final de carrera, el ejercicio de “Tercer Curso de proyectos”.

Y para que conste y produzca los efectos que puedan convenir al interesado, a su instancia expido la presente autorización con el Vº.Bº. del Excmo. Señor Director y sellada con el esta Escuela de Madrid a veinte de octubre de mil novecientos tres».

Firmada: Ricardo Velázquez Bosco

Firmado Vº. Bº. El Director.



11, 0893,529

3

Don Ricardo Velazquez Sorco, Profesor su-
merario y Secretario de la Escuela Superior
de Arquitectura.

Certifico: Que en el libro de actas
de examen y deudas documentos
que obran en esta Secretaria de
mi cargo aparece que Don San-
tiago Sanguinetti y Souer, na-
tural de Noada, provincia de
Mataga, tiene hechos en esta
Escuela los estudios siguientes:

Queloy exámenes extraordina-
rios verificados en Septiembre
de mil ochocientos noventa y
dos, fue aprobado por unanimi-
dad de votos en "Arithmetica"
"Algebra elemental" y "Francés."

Queloy ordinarios de Junio de
mil ochocientos noventa y tres,
fue aprobado por unanimidad
en "Geometria elemental" y por
pluralidad en "Dibujo lineal
lavado"; y en los extraordinarios
de Septiembre del mismo año,
fue tambien aprobado por unani-
midad en "Trigonometria" y
"Algebra Superior."

Queloy ordinarios de Junio de
mil ochocientos noventa y cuatro,

fue aprobado por unanimidad en
"Geometria analitica" y "Calculus dif-
ferencial e integral".

En los exámenes ordinarios verifi-
cados en Junio de mil ochocientos
noventa y cinco, fue aprobado
por unanimidad en "Conocimien-
to de materiales"; y en los extraor-
dinarios de Septiembre del mismo
año, lo fue tambien por unani-
midad en "Geometria descriptiva".

En los ordinarios de Junio de
mil ochocientos noventa y seis,
fue aprobado por unanimidad
en "Dibujo de figura. Copia de Es-
tatuas" y "Perspectiva y Sombras".

En los ordinarios de Mayo de mil
ochocientos noventa y ocho, fue
aprobado por unanimidad en
"Dibujo copias de Detalles"; y en
los extraordinarios de Septiem-
bre del mismo año, lo fue tam-
bien por unanimidad en "Di-
bujo copias del Hierro".

En los ordinarios de Junio de
mil ochocientos noventa y nue-
ve, fue aprobado por unanimi-
dad en "Modelado en barro"; y en
los extraordinarios de Septiem-
bre del mismo año, lo fue tam-
bien por unanimidad en "Dibu-
jo de Flora y Fauna".

En los ordinarios de Junio de

mil novecientos, fue aprobado por unanimidad en "Historia de la arquitectura" y "Dibujos copia de Copiados."

El Rey exámenes ordinarios verificadas en Junio de mil novecientos uno, fue aprobado por unanimidad en "Estereotomía" y "Mensuración de materiales."

El Rey ordinarios de Junio de mil novecientos dos, fue aprobado por pluralidad en "Construcción" y "Teoría del Arte arquitectónico"; y en los extraordinarios de Septiembre del mismo año, lo fue también por pluralidad en "Trinor curso de Proyectos."

El Rey ordinarios de Junio último, fue aprobado por unanimidad en "Hidráulica"; y en los extraordinarios de Septiembre próximo pasado, lo fue por unanimidad en "Acústica", "Salubridad e Higiene" y "Electrotécnica", y "Composición de Edificios."

Segun certificación de la Universidad Central, número cincuenta y tres, expedida en doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, resulta tener aprobada la asignatura de Me

causa nacional.

Tambien se ha de constar a petición del interesado, haber cursado en el año anterior, la asignatura de "Segundo curso de Proyectos", y estar dispensado del ejercicio de reválida, segun el orden de Mueve del actual, sirviendole de fiscal de carrera, el ejercicio de "Tercer curso de Proyectos".

Y para que conste y produzca los efectos que puedan convenir al interesado, a su instancia expedida la presente autorizada con el N.º 11.º del libro. Su Director, y sellada con el de esta Escuela en Madrid a veinte de Octubre de mil novecientos tres.



N.º 11.º
El Director

Ricardo Velazquez
Bono

Federico Aparicio

20/10/1903

Cuota anotada con el n.º 193 alf.º 50

Documento n.º 4

Archivo Municipal de Ronda (A.M.R.). Legajo 766. Fernando Sanguinetti. 4 de Agosto de 1917.

«Fernando Sanguinetti Gómez, natural y vecino de esta ciudad industrial y propietario de la Fábrica de Harinas situada en la rivera del tajo próxima al derrumbamiento ocurrido el día 3 del pasado julio, mi cédula personal n.º 4928 a V.I. tiene el honor de exponer que con motivo de los trabajos que por la Corporación de su digna presidencia se han llevado a efecto con objeto de extraer los cadáveres de las víctimas producida por dicho derrumbamiento, se han depositado gran cantidad de tierra y piedras en el llano que da acceso a la planta superior del edificio y en la entrada de la turbina. Lugares que estaban completamente libres después de la catástrofe.

Además, debido a la explosión de los barrenos se han roto muchas tejas de la cubierta y las canales de recogida de aguas.

En un principio no hice reclamación alguna por estimar que la extracción de los cadáveres era circunstancia de índole superior y ante el temor de que pudiera traducirse mi petición como obstáculo a la humanitaria labor municipal; pero ya se han terminado los trabajos y creo de justicia se me debe indemnizar, previa tasación, los perjuicios ocasionados o bien que el Ayuntamiento realice los trabajos necesarios para dejar la finca en las mismas condiciones que estaba antes de empezar los trabajos.

En su virtud suplica a V. I. que teniendo por presentado este escrito se sirva dar cuenta del mismo a la Corporación para que esta resuelva esperando que en vista de las razones apuntadas, su resolución sea conforme a lo solicitado.

Gracia que espera alcanzar del alto espíritu de Justicia de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años».

Ronda, 4 de Agosto 1917.

Firmado: Fernando Sanguinetti.



D.5.224.003*

Fernando Sanguinetti Gomez
natural y vecino de esta ciudad,
industrial y propietario, de la
Fabrica de Harinas situada
en la ribera del bajo proxima
al derrumbamiento ocurrido
el dia 3 del pasado julio,
con cedula personal n.º 4928,
a V. E. tiene el honor de exponer:
Que con motivo de los trabajos
que por la Corporacion de
su digna presidencia se han
llevado a efecto con objeto
de extraer los cadáveres de
las victimas producida por
dicho derrumbamiento, se
han depositado gran cantidad
de tierras y piedras en el
llano que da acceso a la
planta superior del edificio,
y en la entrada de la turbina
lugares que estaban completamente

libres, despues de la catástrofe.

Ademas, debido a la explosion de los barrenos se han roto muchas tejas de la cubierta, y las canales de recogida de aguas.

En un principio, no hice reclamacion alguna, por estimar que la extraccion de ^{los} cadaveres era circunstancia de indole superior, y ante el temor de que pudiera traducirse mi petition, como obstaculo a la humanitaria labor municipal; pero ya se han terminado los trabajos y creo de justicia se me debe indemnizar, previa tasacion, los perjuicios ocasionados, o bien que el Ayuntamiento realice los trabajos necesarios, para dejar la finca en las mismas condiciones que

estaba antes de empezar
los trabajos.

En su virtud suplico
a V. S. que teniendo por presen-
do este escrito, se sirva dar
cuenta del mismo a la Corpora-
ción para que esta resuelva,
esperando que en vista de
las razones apuntadas, su
resolución sea conforme
a lo solicitado.

Gracia que espera alcanzar
del alto espíritu de justicia
de V. S. cuya vida God Dios
muestre sus efectos.

Monte 11 Agosto 1917

Fernando Sanguinetti

Monte 6 de Agosto 1917

Se acordó tomar en conside-
ración y que pase a informe de
la Comisión de Obras.

R. Rúa

Documento n.º 5

A.M.R. Leg 455. Informe del arquitecto Municipal para la solicitud del permiso de obras de una vivienda en calle Alcolea números 5 y 7 a petición de Joaquín Peinado. 27 de abril de 1908.

«Con fecha veinte y siete de Abril de mil novecientos ocho tuvo el que suscribe el honor de dirigirse al Alcalde Presidente manifestándole que en los números 5 y 7 de la calle de Alcolea donde existen dos casas derruidas a consecuencia de un incendio y que aunque conservan partes de sus muros forales, se encuentran estas en muy malas condiciones de estabilidad por haber perdido la trabazón que interiormente le proporcionaba la parte derruida calificando entonces su estado de ruina inminente.

Recientemente con motivo de la presente solicitud he practicado un reconocimiento en citadas casas encontrando que las señales de ruina se han acentuado fuertemente a consecuencia del tiempo transcurrido y de los temporales pasados, siendo hoy más urgente aún la necesidad de proceder a su demolición. Pero no es posible llevarla a efecto por estar la medianería con la casa número nuevo en peor estado que el número denunciado y ser peligrosísimo demoler éste sin ir demoliendo simultáneamente la dicha medianería.

Al objeto de poder dar cumplimiento a la orden emanada del expediente incoado con fecha 27 de Abril último y evitando además que pudieran ocurrir en la vía pública así como en terreno particular, estima el funcionario que suscribe que en virtud de las consideraciones anteriores debe comunicarse al propietario de la casa número nueve para que proceda en unión del que firma la presente solicitud a la demolición de la medianería y de este modo pueda este último dar cumplimiento a la orden recibida».

Ronda 24 de Marzo de 1919.

Firmado: El Arquitecto Municipal. Santiago Sanguinetti.

Infermes con fecha veinte y siete de Abril de mil no
vecientos ocho tuvo el que suscribe el honor
de dirigirse al Sr. Alcalde Presidente ma-
nifestándole que en los n.ºs 5 y 7 de la calle
de Alcala, donde existen las cosas de ruina
a consecuencia de un incendio y que aun ^{se} conser-
van partes de sus muros fobales, se encuen-
tran estas en muy malas condiciones de es-
tabilidad por haber perdido la trabazón que
interiormente le proporcionaba la parte
derrocada calificando entonces su estado de
ruina inminente.

Recientemente con motivo de la presente
solicitud he practicado un reconoci-
miento en las ~~preexistentes~~ ^{preexistentes} casas encontra-
do que las señales de ruina se han acon-
tuado fuertemente a consecuencia del tiempo
transcurrido y de los temporales pasados
~~de~~, siendo muy más urgente aún la
necesidad de proceder a su demolición.
Pero no es posible llevarla a efecto por es-
tar la medianería con la casa número
nueve en peor estado que el mismo derro-
ciado y ser peligrosísimo derrocar éste sin
si derrocando simultáneamente la dicha
medianería.

Al objeto de poder dar cumplimiento

a la orden emanada del expediente inco-
do con fecha 27 de Abril último y evitar
accidentes que pudiesen ocurrir por la vía
pública así como en terreno particular, es-
tima el funcionario que suscribe ^{que} en vir-
tud de las consideraciones anteriores ~~que~~
debe comunicarse al propietario de la casa
número nueve para que proceda en unión
del que firma la presente solicitud a la
demolición de la medianería y de este mo-
do pueda este último dar cumplimiento
a la orden recibida.

Rosada 24 de Marzo de 1909.

El Arquitecto Municipal,
Santiago Sauguinetti

Dictamen La Comisión de Ornato que suscribe,
atendiendo al informe que precede del Señor Arqui-
tecto Municipal; en que da cuenta de la inminen-
te ruina en que se encuentran los muros forales
de las casas números 5 y 7 de la calle de Molea,
propiedad de Don Joaquín Peinado Díaz; en armo-
nia con lo que prescriben las Ordenanzas Muni-
cipales, en su artículo 19º. y lo que preceptúa
el Código Civil en el 189, esta Comisión entiende
que procede: Le notifique al propietario de

Documento n.º 6

Archivo central de Ceuta (A.C.C.). Legajo. 80-4º. Expediente n.º 15.950, sobre expedientes de jubilaciones de empleados y pensiones de viudas y huérfanos de los mismos. Certificado realizado por el abogado secretario de la Junta Municipal de Ceuta, Alfredo Meca y Romero, donde se copia literalmente la hoja de servicios de Santiago Sanguinetti.

«Alfredo Meca y Romero, Abogado Secretario de la Junta Municipal de esta ciudad.

Certifico: que al folio cincuenta y uno del registro Personal que se custodia en esta Secretaria de mi cargo, aparece una hoja de servicios que copiada literalmente es como sigue:

Número 51.- Ayuntamiento Constitucional de Ceuta.- Secretaria.- Negociado de personal.- Hoja de servicios de Don Santiago Sanguinetti Gómez, natural de Ronda, provincia de Málaga, de estado soltero, que nació en veinte de Enero de mil ochocientos setenta y seis.- En 21 de diciembre de 1910 nombrado Arquitecto Municipal interino con 4.000 pesetas anuales de cuyo cargo se posesionó en 1º de Enero de 1911 y finó el año.- En 1º de Agosto de 1912 el Ayuntamiento no le admitió la dimisión presentada, dándole un voto de gracias por su gestión y finó el año.- En 12 de junio de 1913 nombrado en propiedad con 6.000 pesetas, y en 19 del mismo, el Ayuntamiento le dio las gracias por su comportamiento en el incendio del Sr. Romchell y terminó el año.- Años 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, y 1920 en su servicio.- En 1º de Enero de 1921 empezó a disfrutar el haber de 9.000 pesetas acuerdo de 24 de noviembre pasado y terminó el año.- En 31 de Marzo de 1922 le fueron concedidas 8.000 pesetas de gratificación por sus trabajos extraordinarios en el proyecto de ensanche, urbanización y alcantarillado.- En el mes de mayo de 1922 asistió en comisión con el Alcalde y otras personas a gestionar en Cádiz sobre alcantarillado y urbanización de esta ciudad; y en 9 de junio acordó el Ayuntamiento darle las gracias por sus trabajos en el incendio del (borrado) del Revellín; y en diciembre acompañó al Sr. Alcalde a Madrid para gestionar la pronta tramitación del expediente del alcantarillado y otros asuntos acordando el Ayuntamiento el 29 de dicho mes darle las gracias por tal servicio y terminó el año.- 1923-1924 y 1925 en sus servicios.- En 1º de Enero de 1926 empezó a disfrutar un quinquenio de 500 pesetas y finó el año.- En 17 de Septiembre de 1927, le fue concedido un mes de permiso y terminó el año.- Año 1928 en sus servicios.- A 1º de enero de 1929 aumentando el haber a 11.000 pesetas.- Año 1930 sus servicios.- En 28 de julio de 1930, es baja por haber fallecido este día.-

Lleva prestado a esta Corporación diez y nueve años, seis meses y veintiocho días de servicios.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Don José E. (borrado) Martínez, Presidente de la Junta Municipal en Ceuta a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta».

EREDO MECA Y ROMERO, ABOGADO SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que al folio cincuenta y uno del Registro de Personal que se custodia en esta Secretaría de mi cargo, aparece la hoja de servicios que copiada literalmente, es como sigue:

"Número 51.- Ayuntamiento Constitucional de Ceuta.- Secretaría.- Negociado de Personal.- Hoja de servicios de Don Santiago Sanguanetti Gómez, natural de Ronda, Provincia de Malaga, de estado soltero, que nació en veinte de Enero de mil ochocientos setenta y seis.- En 21 de Diciembre de 1.910 nombrado Arquitecto Municipal interino con 4.000 pesetas anuales de cuyo cargo se posesionó en 1º de Enero de 1.911 y finó el año.- En 1º de Agosto de 1.912 el Ayuntamiento no le admitió la dimisión presentada, dándole un voto de gracias por su gestión y finó el año.- En 12 de Junio de 1.913 nombrado en propiedad con 6.000 pesetas y finó el año;- En 1º de Enero de 1.914 aumentado el haber a 6.600 pesetas, y en 19 del mismo el Ayuntamiento le dió las gracias por su comportamiento en el incendio del Sr. Romchell y terminó el año.- Años 1915, 1.916, 1.917, 1.918, 1.919 y 1.920. en su servicio.- En 1º de Enero de 1.921 empezó a disfrutar el haber de 9.000 pesetas acuerdo de 24 de Noviembre pasado y terminó el año.- En 31 de Marzo de 1.922 le fueron concedidas 8.000 pesetas de gratificación por sus trabajos extraordinarios en el proyecto de ensanche, urbanización y alcantarillado.- En el mes de mayo de 1.922 asistió en comisión con el Alcalde y otras personas a gestionar en Cadiz sobre alian

rillado y urbanización de esta Ciudad; y en 9 de Junio acordó el Ayuntamiento darle las gracias por sus trabajos en el incendio del Cuartel del Revellín; y en diciembre acompañó al Sr. Alcalde a Madrid para facilitar la pronta tramitación del expediente del alcantarillado, y en los asuntos acordando el Ayuntamiento en 29 de dicho mes darle las gracias por el porttal servicio y terminó el año.- Año 1.923, 1.924 y 1.925 en sus servicios.- En 1º de Enero de 1.926 empezó a disfrutar un quinquenio de 500 pesetas y finó el año.- En 17 de Septiembre de 1.927, le fué concedida un mes de permiso y terminó el año.- Año 1.928 en sus servicios.- En 1º de enero de 1.929 aumentado el haber a 11.000 pesetas.- Año 1.930 en sus servicios;- En 28 de Julio de 1.930, es baja por haber fallecido en este día.-

LLeva prestado a esta Corporación diez y nueve años, seis meses y veintiocho días de servicios.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Don José E. Rosales Martínez, Presidente de la Junta Municipal en Ceuta a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Documento n.º 7

A.C.C. Legajo 15-5-1º. Informe de Sanguinetti en Ceuta. Expediente instruido para autorizar a Marcos Medina a realizar obras en la casa de su propiedad calle de Soberanía Nacional.

«Vistos los planos según los cuales solicita edificar Don Marcos Medina, no observo en ellos nada que se oponga a las Ordenanzas Municipales Vigentes, pues la altura de los pisos son más que suficientes para satisfacer los preceptos higiénicos respecto a capacidad cúbica de las habitaciones y la separación entre el pozo Moura y el aljibe garantiza un completo aislamiento. El espesor de los muros es también suficiente para soportar que ha de insistir sobre ellos, siempre que se construyan de fábrica de ladrillo o de buena mampostería. La parte artística es casi nula, puede observarse solamente cierta armonía en la distribución y proporción de los huecos.

Al tratar de dar alineación con arreglo a los planos de alineación existentes en este Ayuntamiento, noto que las casas colindantes no están situadas según las alineaciones que marcan los referidos planos y siendo estas casas de reciente construcción, estimo como solución más acertada la de marcarse como alineación la recta resultante de unir los extremos de las alineaciones de las referidas casas. La rasante la misma que presenta la acera en aquel sitio.

La extensión de terreno que según la anterior alineación queda incorporada a la vía pública no puede determinarla por haber desaparecido los testigos que la limitaban; pero existiendo una certificación de mi antecesor el Ingeniero Militar Don José Mollá y Noguero que dice que se han incorporado a la vía pública cincuenta y cuatro metros cuadrados, podemos indiscutiblemente aceptarla como base para la indemnización.

El precio del metro cuadrado de terreno, teniendo en cuenta el lugar en que se efectuará, se halla situado, las últimas indemnizaciones y la fecha de su valoración, lo estimo en treinta y ocho pesetas, siendo por consiguiente la cantidad total importe de la indemnización la de dos mil cincuenta y dos pesetas.

En resumen el que suscribe tiene el honor de proponer a la lustre Corporación la concesión el permiso para edificar y la adopción del precio de treinta y ocho pesetas como valor del metro cuadrado del terreno en aquel sitio, así como la alineación y rasante indicadas.

No obstante el presente informe, la Ilustre Corporación acordará lo que estime oportuno».

Ceuta 15 de Enero de 1911.

Firmado: El arquitecto Municipal. Santiago Sanguinetti.

Guarde a N. T. S. S. m. d. a.
Quito 1.º de Enero de 1911

M. de C. U. a.
—

Informe = Vistos los planos según los cuales solicita edificar Don Marco Medina, no observo en ellos nada que se opongan a las Ordenanzas Municipales vigentes, pues la altura de los pisos son mas que suficientes para satisfacer los preceptos higienicos respecto a capacidad cubica de las habitaciones y la separacion entre el piso Moura y la aljibe garantiza ~~una~~ completo aislamiento. El espesor de los muros es tambien suficiente para soportar el peso que ha de inscribirse sobre ellos, siempre que se construyan de fabrica de ladrillo o de buena maanpoterria. La parte artistica es casi nula, pues se observan solamente cierta armonia en la distribucion y proporciones de los muros.

Al

Alm. Ayuntamiento de esta Ciudad

tratar de dar la alineacion con arreglo á los planos de alineacion existente en este Ayuntamiento, noto que las casas colindantes no están situadas segun las alineaciones que marcan con los referidos planos y siendo estas casas de reciente construcción, estimo como solución ~~mas~~ ^{acertada} la de marcarle como alineacion, la recta resultante de unir los extremos de las alineaciones de las referidas casas. La rasante es la misma que presenta la acera en aquel sitio.

La extension de terreno, que segun la anterior alineacion quedaba incorporada á la via pública, no puedo determinarla por haber desaparecido los testigos que la limitaban; pero existiendo una certificacion de mi antecesor el Ingeniero Militar Don Jori Mollá y Noquerol que dice que se han incorporado á la via pública cinco y cuatro metros cuadrados, podemos indubitablemente aceptarla como ~~bases~~ para la indemnizacion.

El precio del metro cuadrado de terreno, teniendo en cuenta el lugar en que se ~~encuentra~~ halla situado, las últimas indemnizaciones ^{efectuadas} y la fecha de su valoracion, lo estimo en treinta y ocho pesetas, siendo por consiguiente la cantidad total importe de la indemnizacion la de dos mil cincuenta y dos pesetas.

En resumen el que suscribe tiene el honor de proponer á la Ilustre Corporacion, la conce-

sion del permiso para edificar y la adop-
cion del precio de treinta y ocho pesetas como
valor del metro cuadrado de terreno en aquel
sitio, asi como la alineacion y rasante indicadas.
No obstante el presente informe
la Ilustre Corporacion ^{degradara} ~~degradara~~ lo que
estime mas conveniente.

Centa 15 de mayo de 1911.

El Arquitecto Municipal
Santiago Sauguinetti

Diligencia El Ilustre Ayuntamiento
to en sesion de ayer acordó acep-
tar el informe que precede
en todas sus partes e expresion
del precio por metro cua-
drado de la parcela que
para la via publica que
se alineara al respecto de
treinta y cinco pesetas el
metro. Centa 19 Mayo 1911
El Secretario

Documento n.º 8

A.C.C. Leg. 15-3-4º. Expediente instruido para ampliar huecos de fachada a la casa número 5 de la calle Gómez Pulido propiedad de los herederos de José Martínez Mérida.

«Don José González Aranda teniente de Marina, con cédula personal corriente domiciliado en la calle de González de la Vega número 6 en nombre y representación de Don Ramón Rodríguez Lamiana, Doña Concepción, Doña Ana y Doña Engracia Martínez y Fernández, según poder otorgado ante el Notario público de esta ciudad Don Aquilino Adolfo Arde y Sánchez, a V.S.I. atentamente expone: que teniendo necesidad de ensanchar 10 cm. la puerta de entrada de la casa número 5, propiedad de los mismos en la Calle de Gómez pulido, con objeto de proporcionar una mayor ventilación a la Chacinería que ha de establecerse como así mismo establecer una cañería por medio de (borrado) que de la misma salga del pozo negro construido al afecto...».

«Informe: El funcionario que suscribe tiene el honor de exponer a la Ilustre Corporación lo siguiente:

Girada una visita a la casa que se refiere la presente solicitud, procede conceder permiso para ensanchar la puerta de entrada 10 cm. siempre que después de la reforma su eje sea prolongación del hueco situado en planta principal y su dintel quede con la suficiente solidez.

Respecto a la cañería de desagüe que se solicita instalar y por lo que con este Ayuntamiento se relaciona, no es conveniente hacerlo en la forma que se solicita, es decir atravesando la calle para acometer al conducto establecido en la acera de de enfrente, pues de de este modo dicho conducto dificultaría cualquier obra que hubiese que realizar en el subsuelo de la referida calle, a menos que no hubiera otro medio.

En este caso el conducto debe establecerse a lo largo de la cuenta correspondiente a la casa para ir a acometer al que pasa por la esquina de la calle de Gómez Pulido y plaza de Prim. De este modo procede conceder la autorización que se solicita.

No obstante el presente informe la Ilustre Corporación acordará lo que estime mas conveniente».

Ceuta 16 de mayo de 1911

Firmado: El arquitecto Municipal. Santiago Sanguinetti.



Señor Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de
esta Ciudad

Sección 10-5-1911

de Dupino ~~para el cap~~
del vecino Acquitado Lamiara, D.
Municipal

Alcaldes

~~Municipal~~

Don José Comas Aranda Comisario
de Marina retirado, con Cédula per-
sonal corriente, domiciliado en la Calle
de Honorata de la Vega n.º 6 en nombre
y representación de D. Ramon Rodriguez
Lamiara, D. Concepcion, D. Ana y D.
Ingracia Martin y Ferrnandez, segun
poder otorgado ante el Notario pu-
blico de esta Ciudad D. Aquilino
Adolfo Arce y Sanchez a V. S. E. asen-
tamente expone: Que teniendo nece-
sidad de ensanchar 10^m la puerta
de entrada de la Casa n.º 5, propiedad
de los mismos en la Calle de Gomez Pu-
sido, con objeto de proporcionar ma-
yor ventilacion a la Chacineria que
tra de establecerse, como asi mismo
establecer una caneria por me-
dio de abanicos que de la misma
salga al pozo negro construido
al efecto a entubarse con la ya

Informe = El funcionario que suscribe tiene el honor de exponer a la Ilustre Corporacion lo siguiente:

Dada una visita a la casa a que se refiere la presente solicitud, procede conceder permisos para ensanchar la puerta de entrada 10 cm², siempre que despues de la reforma su eje sea prolongacion del de el hueco situado en planta principal y su abintel quede con la suficiente solididad.

Respecto a la cañeria de desagüe que se solicita instalar y por lo que con este Ayuntamiento se relaciona, no es conveniente hacerlo en la forma que se solicita, es decir atravesando la calle para acometer al conducto establecido en la acera de enfrente, pues de este modo dicho conducto dificultaria cualquier obra que hubiere que realizar en el subsuelo de la referida calle, o menos que no hubiese otro medio.

En este caso el conducto debe estar

deberá a lo largo de la cuneta co-
rrespondiente a la casa para in-
ci acometer al que pasa por la
esquina de la calle de Jovier Pita-
do y Plaza de Prim. De este modo
procede conceder la autorización
que se solicita.

No obstante el presente informe
la Ilustre Corporación acordará
lo que estime mas conveniente.

Centa 16 de Mayo de 1911.

El Arquitecto Municipal
Santiago Sauguinetti

El Ilustre Ayuntamiento
to en sesión de ayer acer-
do aceptar el repor-
me que precede.

Centa 18 Mayo 1911

Ante mí

Documento n.º 9

A.C.C. Leg.13-8. Expediente instruido para autoriza a Emilio Luna Montero y Bruno Serrano a edificar en las parcelas de su propiedad.

«Informe: En cumplimiento del anterior decreto tengo el honor de informar a V.S. lo siguiente:

Entre la alineación común de los solares K y L adquirido respectivamente por Don Emilio Luna y Don Bruno Serrano y la casa de Don José Centeno que como es sabido por esta Corporación se ha reedificado sin permiso y por consiguiente sin someterse a la nueva alineación, no queda mas que una distancia de 1 metro por la parte superior reduciéndose esta distancia en la parte inferior por la zarpa que presenta el muro de la mencionada casa. Esta disposición casi imposibilita el tránsito entre las fachadas de las casas que se edifiquen en los mencionados solares y la casa del Sr. Centeno que ocupa casi en toda su anchura el terreno destinado a vía pública.

Existen dos medios de solucionar este problema: uno mandar derribar al Sr. Centeno la parte de casa que indebidamente ha edificado; y otro, en armonía con un espíritu de concordia y tolerancia en el asunto, que consiste en modificar la alineación de la calle transversal uniendo el extremo E de solar L con el O del solar K De esta manera pierde el solar K adquirido por Don Emilio Luna una extensión superficial de 41,56 metros cuadrados y el solar L de Don Bruno Serrano 12,68 quedando de este modo mucho mas ancho el espacio comprendido entre las futuras casas y la del Sr. Centeno. No obstante el Ilustre Ayuntamiento acordará».

Ceuta 26 e Septiembre de 1911

Firmado: el arquitecto. Santiago Sanguinetti.

Quito 25 de Agosto 1911
Por la presente se informa a V. S. de
35 de Agosto.



Al Honorable Sr. Alcalde
Don Juan Garcia



Informe. En cumplimiento del anterior decreto tengo el honor de informar a V. S. lo siguiente:

Entre la alineación común de los solares K. y L. adquirido respectivamente por Don Emilio Lima y Don Bruno Serrano y la casa de Don José Centeno que como es sabido por esa Corporación se ha reedificado sin permiso y por consiguiente sin someterse a la nueva alineación, no queda más que una distancia de 1 metro por la parte superior reduciéndose esta distancia en la parte inferior por la zarpa que presenta el muro de la mencionada casa. Esta disposición casi imposible al tránsito entre las fachadas de las casas que se edifican en los mencionados solares y la casa del Sr. Centeno que ocupa casi en toda su anchura el terreno destinado a vía pública.

Existen dos medios de solucionar este problema: uno mandando demorar al Sr. Centeno la parte de casa que indudablemente ha edificado; y otro, en armonía con un espíritu de concordia y tolerancia en el asunto, que consiste en modificar la alineación de la calle transversal uniendo al extremo E. del solar L. con el O. del solar K. De esta manera pierde el solar K. adquirido por Don Emilio Lima una extensión superficial de 41'66 metros cuadrados y el solar L. de Don Bruno Serrano 13'68 quedando de este modo mucho más ancho el espacio comprendido entre las futuras casas y la del Sr. Centeno.

No oírse

hante el Ilustre Ayuntamiento acordará.

Quito 26 Septiembre de 1911.

El Arquitecto.

Sebastián Clavero

El Ilustre Ayuntamiento en sesión de
según acuerdo adoptado el 25 de Agosto
propuestas por el Sr. Arquitecto en el
informe que precede.

Quito 28 Agosto 1911.

El Secretario
Alfonso

Que en la misma sesión se acordó
convenir al interesado el acuerdo
que sigue y lo acato para que cumpla

Alfonso

Documento n.º 10

A.C.C. Leg. 3717. Exp. 1085. Anteproyecto del pliego de condiciones para el servicio de alumbrado y calefacción por gas de la plaza de Ceuta.

Art. 1º.- El Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Ceuta, concede a la Compañía de Gas y Electricidad por el plazo de Setenta y cinco años, la concesión del servicio del alumbrado público por medio del gas, así como la competente autorización, para fabricación y venta del gas de alumbrado y calefacción, y el derecho para establecer cañerías de conducción destinadas al expresado objeto, en todas las plazas, calles, y paseos públicos existentes y que puedan crearse en dicha población. Transcurrido el plazo de la concesión la fábrica con todos sus utensilios, y las cañerías en la vía pública pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento.

Art. 2º.- La compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, previa conformidad con el Excmo. General Gobernador Militar de Ceuta, procederá a la instalación de la referida fábrica, en los terrenos que en su día se eligiesen de acuerdo con el ramo de Guerra.

Art. 3º.- Los trabajos de canalización, llevarán por las calles, plazas y paseos públicos, el orden que determine la Autoridad municipal, reservándose el derecho de levantar las cañerías a costa de los fondos municipales, siempre que lo exijan sus intereses.

Art. 4º.- No podrán colocarse los tubos, sin que antes hayan sido reconocidos a la presión de cinco atmósferas, a presencia de una comisión designada por el Ayuntamiento.

Art. 5º.- La compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, procederá a colocar las cañerías para el gas, en los puntos del casco de la población que se le designen, ya se refiere a las vías públicas existentes o las que nuevamente puedan crearse.

Art. 6º.- Las obras que se lleven a cabo en todos los terrenos a cargo del ramo de Guerra así como en las demás en que ejerza jurisdicción por las leyes establecidas o que en el porvenir se promulguen, se efectuará con la conformidad y bajo la inspección de la Comandancia de Ingenieros quedando sometidas todas ellas a cuanto se halla legislado y en lo sucesivo se legisle sobre zonas polémicas y demás terrenos en los que pueda ejercer jurisdicción dicho ramo.

Art. 7º.- Serán de cuenta de la Comandancia Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, todos los gastos que se originen en la fabricación y suministro del gas, así como los de la conservación de la fábrica. También serán de cuenta de la misma, los gastos de todas las tuberías y collares, así como su colocación en la vía pública y la recomposición de la parte de esta que tenga que levantar para ejecutar las obras de canalización, en cuanto no se refiera a lo prescrito por el párrafo segundo del Art. Segundo.

Art. 8.- La compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, durante el tiempo que dure este contrato, estará exenta de los recargos municipales sobre las materias precisas a la fabricación y purificación del gas, así como sobre los productos de aquel; quedando sujeta en cambio al pago de los impuestos generales establecidos para edificaciones, utilizando gratuitamente la vía pública.

Art. 9.- El gas será perfectamente puro, produciendo una luz clara y brillante sin causar humo, ni olor, en la combustión y con una intensidad luminosa tal, que a la presión de tres milímetros del manómetro de agua y con un consumo de gas por hora de doce litros, término medio (con mechero incandescente) se obtenga una luz como la de la lámpara cárcel, consumiendo también por hora 42 gramos de aceite de oliva filtrado y puro. La compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, pondrá a disposición del Ayuntamiento un fotómetro de su elección, con el fin de hacer los experimentos necesarios para la comprobación de la calidad luminosa del gas; experimento que se efectuará en la forma que más adelante se determine.

Art. 10º.- Para asegurar el servicio del alumbrado y calefacción por gas, será obligación de la compañía tener los almacenes de Fábrica, con un acopio de los materiales destinados a la fabricación, suficiente para atender al consumo o suministro de gas durante dos meses.

Art. 11º.- Para atender a cualquier accidente, deberá la Compañía Hispano de gas y electricidad tener igualmente en sus almacenes, un repuesto prudencial de tubos, pipas, llaves, mecheros y camisas.

Art. 12.- El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, obligará a los dependientes de la policía urbana y municipal, a que presten a la compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad o a los empleados de la misma, los debidos auxilios para regularizar la circulación durante el momento en que se ejecuten los trabajos del tendido de cañerías así como los de reparación de canalizaciones, para la conservación de aparatos y material a esta relativos.

Art. 13.- La Compañía tendrá obligación de suministrar el gas a toda persona que lo solicite, dentro del casco de la población, con tal de que se abone por tres meses lo menos y se conforme con las disposiciones que rijan con respecto a la instalación y colocación de aparatos: pero si bien no podrá negarse la compañía a cuantas personas lo soliciten, tendrá este derecho a exigir en cambio que el pago sea por meses adelantados.

Art. 14º.- El gas será suministrado por contador. El abonado dispondrá libremente del gas que hubiese pasado por el referido aparato, pudiéndolo distribuir del modo y forma que tenga conveniente, pero sin derecho a reclamar de la compañía por la debilidad que pudiera notar en la luz, si el número de estas o la clase de mecheros, fuese mayor que aquel por que se haya suscrito.

Art. 15.- La Compañía no podrá obligar a sus abonados a que se provean de contadores de su propiedad ni tampoco podrá servirse ni colocar otros cuando se los encarguen, a menos que sean idénticos a los aprobados ya. No obstante, queda obligada a tener suficiente repuesto de toda clase de aparatos del sistema aprobado que sea de su elección, para colocarlos, venderlos o alquilarlos a los consumidores que lo soliciten.

Art. 16.- El precio de gas suministrado a los particulares podrá fijarlo la Compañía hasta 0,30 pesetas por metro cúbico.
El alumbrado público de calles y plazas y del Ayuntamiento así como los establecimientos o dependencias militares, disfrutarán de una bonificación de un 25% sobre la tarifa general, siempre que el edificio o establecimiento, esté emplazado en punto al cual, llegue la canalización; pero si necesitase canalización especial la pagará al mismo precio que está señalado el público, bajo la condición expresa de garantizar un mínimo de consumo suficiente a juicio de la Compañía, para cubrir los gastos de instalación, amortización y conservación de la tubería.

Art. 17.- La Compañía Hispano Marroquí de Gas y electricidad, no podrá ceder, vender o traspasar este contrato o totalidad o en parte, sin previa autorización de la Corporación Municipal; y se entenderá que dicha venta, cesión o traspaso, solo puede solicitarse, una vez que se halle terminado y en marcha la fábrica.

Art. 18.- La Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, salvo en caso de fuerza mayor, quedará obligada a terminar y poner en marcha su explotación, a los dos años de la entrega de los terrenos y recepción de todas las autorizaciones necesarias para la construcción de la Fábrica del Gas, tendido de cañerías, establecimiento de depósitos de carbón y demás a ella inherentes.

Art. 19.- Se considerará caducada la concesión si no hubiesen empezado las obras en los seis primeros meses a contar del día que se le señale como origen del plazo de los dos años.

Art. 20.- Salvo caso de fuerza mayor, si terminado el plazo de dos años para poner la industria en explotación no estuviera terminadas las obras para empezar aquella, es decir, no estuviera en condiciones de suministrar fluido, se le rebajará un año del plazo de 75 de la concesión por cada mes que se retrasara dicha explotación.

Art. 21.- La Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad no tendrá mas obligación ante las autoridades civiles y militares, que atenerse en todo a lo legislado especialmente para esta clase de instalaciones en España, así como también a las leyes vigente en la Nación con respecto a toda clase de empresa.

ANTEPROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
PARA EL SERVICIO DEL ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN POR GAS DE LA
PLAZA DE CEUTA.

=====

Artº 1º. - El Ilustre Ayuntamiento constitucional de Ceuta, concede á la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad por el plazo de Setenta y cinco años, la concesión del servicio de alumbrado público por medio del gas, así como la competente autorización, para fabricación y venta del gas de alumbrado y calefacción, y el derecho para establecer cañerías de conducción destinadas al expresado objeto, en todas las plazas, calles y paseos públicos existentes y que puedan crearse en dicha población. Transcurrido el plazo de la concesión la fábrica con todos sus utensilios, y las cañerías en la vía pública pasarán á ser propiedad del Ayuntamiento.

Artº 2º. - La Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, previa conformidad con el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Ceuta, procederá á la instalación de la referida fábrica, en los terrenos que en su día se eligiesen de acuerdo con el ramo de Guerra.

Artº 3º. - Los trabajos de canalización, llevarán por las calles, plazas y paseos públicos, el orden que determine la Autoridad municipal, reservándose el derecho de levantár las cañerías á costa de los fondos municipales, siempre que lo exijan sus intereses.

Artº 4º. - No podrán colocarse los tubos, sin que antes hayan sido

(reconocidos á la presión de cinco atmósferas, á presencia de una comisión designada por el Ayuntamiento.

Artº 5º. - La Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, procederá á colocar las cañerías para el gas, en los puntos del casco de la población que se le designen, ya se refiera á las vías públicas existentes ó á las que nuevamente puedan crearse.

Artº 6º. - Las obras que se lleven á cabo en todos los terrenos á cargo del ramo de Guerra así como en las demás en que ejerza jurisdicción por las leyes establecidas ó que en el porvenir se promulguen, se efectuarán con la conformidad y bajo la inspección de la Comandancia de Ingenieros quedando sometidas todas ellas á cuanto se halla legislado y en lo sucesivo se legisle sobre zonas polémicas y demás terrenos en los que ejerza ó pueda ejercer jurisdicción dicho ramo.

Artº 7º. - Serán de cuenta de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, todos los gastos que se originen en la fabricación y suministro del gas, así como los de la conservación de la fábrica. También serán de cuenta de la misma, los gastos de todas las tuberías y collares, así como su colocación en la vía pública y la recomposición de la parte de esta que tenga que levantár para ejecutar las obras de canalización, en cuanto no se refiera á lo prescripto por el párrafo segundo del Artº segundo.

Artº 8º. - La Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, durante el tiempo que dure este contrato, estará exenta de los recargos municipales sobre las materias precisas á la fabricación y purificación del gas, así como sobre los productos de aquel; quedando sujeta en cambio al pago de los impuestos generales establecidos para edificaciones, utilizando gratuitamente la vía pública.

Artº 9º. - El gas será perfectamente puro, produciendo una luz clara y bri-

llantesin causar ruido ni olor en la combustión y con una intensidad luminosa tal, que á la presión de tres milímetros del manómetro de agua y con un consumo de gas por hora de doce litros, término medio (con mecnero incandescente) se obtenga una luz como la de la lámpara-cárcel, consumiendo tambien por hora 42 gramos de aceite de oliva filtrado y puro. La Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, pondrá á disposición del Ayuntamiento un fotometro de su elección, con el fin de hacer los experimentos necesarios para la comprobación de la calidad luminosa del gas; experimento que se efectuará en la forma que mas adelante se determine.

Artº 10º-. Para asegurar el servicio del alumbrado y calefacción por gas, será obligación de la Compañía tener los almacenes de Fabrica, con un acópio de los materiales destinados á la fabricación, suficiente para atender al consumo ó suministro de gas durante dos meses.

Artº 11º-. Para atender á cualquier accidente, deberá la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad tener igualmente en sus almacenes, un repuesto prudencial de tubos, pipas, llaves, mecneros y camisas.

Artº 12º-. El ilustre Ayuntamiento de Céuta, obligará á los dependientes de la policia urbana y municipal, á que presten á la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad ó á los empleados de la misma, los debidos auxilios para regularizar la circulación durante el momento en que se ejecuten los trabajos del tendido de cañerías, asi como los de reparación de canalizaciones, para la conservación de aparatos y material á esta relativos.

Artº 13º-. La Compañía tendrá obligación de suministrar el gas á toda persona que lo solicite, dentro del casco de la población, con tal de que se abone por tres meses lo menos y se conforme con las disposiciones que rijan con respecto á la instalación y colocación de aparatos; pero si bien no podrá negarse la Compañía á

tas personas lo soliciten, tendrá este derecho á exigir en cambio que el pago sea por meses adelantados.

Artº 14º-. El gas será suministrado por contador. El abonado dispondrá libremente del gas que hubiese pasado por el referido aparato, pudiendolo distribuir del modo y forma que tenga por conveniente, pero sin derecho á reclamar de la Compañía por la debilidad que pudiera notar en la luz, si el número de estas ó la clase de mecheros, fuese mayor que aquel por que se haya suscrito.

Artº 15º-. La Compañía no podrá obligar á sus abonados á que se provean de contadores de su propiedad ni tampoco podrá servirse ni colocar otros cuando se los encarguen, á menos que sean idénticos á los aprobados yá. No obstante, queda obligada á tener suficiente repuesto de toda clase de aparatos del sistema aprobado que sea de su elección, para colocarlos, venderlos ó alquilarlos á los consumidores que lo soliciten.

Artº 16º-. El precio del gas suministrado á los particulares podrá fijarlo la Compañía hasta 0,30 pesetas por metro cúbico.

El alumbrado público de calles y plazas, y del Ayuntamiento así como los establecimientos ó dependencias militares, disfrutarán de una bonificación de un 25 % sobre la tarifa general, siempre que el edificio ó establecimiento, esté emplazado en punto al cual, llegue la canalización; pero si necesitase canalización especial la pagará al mismo precio que está señalado para el público, bajo la condición expresa de garantizar un mínimo de consumo suficiente á juicio de la Compañía, para cubrir los gastos de instalación, amortización y conservación de la tubería.

Artº 17º-. La Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, no podrá ceder, vender ó traspasar este contrato en su totalidad ó en parte, sin previa autorización de la Corporación Municipal; y se entenderá que dicha venta, cesión ó traspaso, solo puede solicitarse, una vez que se

nalle terminado y en marcha la Fabrica.

- 3º.- La Compañia Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, salvo en caso de fuerza mayor, quedará obligada á terminar y poner en marcha su explotación, á los dos años de la entrega de los terrenos y recepción de todas las autorizaciones necesarias para la construcción de la Fabrica del Gas, tendido de cañerías, establecimiento de depósitos de carbon y demas á ella innerentes.
- 4º.- Se considerará caducada la concesión si no hubiesen empezado las obras en los seis primeros meses á contar del dia que se le señale como origen del plazo de los dos años.
- 5º.- Salvo caso de fuerza mayor, si terminado el plazo de dos años para poner la industria en explotación no estuvieran terminadas las obras para empezar aquella, es decir, no estuviera en condiciones de suministrar fluido, se le rebajará un año del plazo de 75 de la concesion por cada mes que se retrasara dicha explotación.
- 6º.- La Compañia Hispano Marroquí de Gas y Electricidad no tendrá mas obligación ante las autoridades civiles y militares, que atenerse en tod o á lo legislado especialmente para esta clase de instalaciones en España, asi como tambien á las leyes vigentes en la Nación con respecto á toda clase de empresas.

=====

Documento n.º 11

A.C.C. Leg. 9-1-1º. Exp. 843. Informe de la Comisión de Obras en el Expediente por virtud de petición hecha por Zoilo de las Heras pidiendo línea y rasante para edificar en la calle de Pavía.

«Cumpliendo el acuerdo municipal acerca de la expropiación del solar y casa del Sr. Heras, sito en la confluencia de las calles de Pavía y Soberanía Nacional, para ensanche de ambas vías y vistos, el expediente, el plano de alineaciones, las disposiciones vigentes en la materia y por último la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Enero próximo pasado trasladada en 21 del mismo mes por el Gobernador Civil de la provincia, esta Comisión tiene el honor de exponer:

1º.- Que el propietario Sr. Heras al construir la cochera o casa que se trata de demoler ahora, lo hizo con la autorización del Municipio, al cual se le concedió con carácter provisional pactando el Ayuntamiento con dicho propietario que se derribaría dicha cochera sin indemnización el día que abierta en su totalidad la calle de Pavía, solo estorbara dicho edificio para su completo ensanche y que se pagaría a 10 pesetas el metro de terreno de la zona estrictamente necesaria para la referida calle .

2º.- Que ahora y por virtud del acuerdo en que se emite este informe se trata de expropiar no solo el terreno necesario para el ensanche de la calle de Pavía sino también para el ensanche de la calle Soberanía Nacional a todo lo largo de la finca de referencia, terrenos que por pertenecer a una calle la mas principal de la población según dice la R.O. antes citada y es cierto y cuyo precio no está convenido y ha de ser superior al pactado para la calle de Pavía, y por comprender una casa habitación, la numero 94, que está en buen estado y que habría que expropiar como casa, unido a lo costoso que ha de resultar la urbanización de dicho terreno, cuya obra hay que acometer de inmediato, dada su situación hará ascender el total de la obra y mejora a una cantidad importante, que no sabemos si el estado de los fondos municipales podrá aceptar.

3º.- Que la R.O. de 15 enero, aunque no esté clara en cuanto a la casa que se refiere, pues lo mismo puede aludir al cocherón del Sr. Heras que a los barracones construidos por la Admón. Militar en la Huerta de la Villa que también están enclavados en la zona de la calle de Pavía. Y con la reciente construcción es evidente que solo tiende a la apertura de dicha calle, que es la necesaria para la defensa y fácil comunicación de tropas y aprovisionamientos entre los cuarteles y edificios militares situados en la parte oriental de la ciudad y falda del Hacho y el centro de la población, pero, para nada alude ni toca a la calle de Soberanía Nacionales el trozo al norte del cruce de ambas calles , el que por lo tanto queda

al arbitrio y única y exclusiva competencia del Ayuntamiento conforme al artículo 72 de la Ley municipal, en cuanto a su ancho y trazado.

4.- Que la Real Orden de 15 de enero al no hablar el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de lo trámites que han de seguirse para la apertura de dicha calle de Pavía, es claro y evidente que lo ha hecho creyendo que los terrenos que necesariamente se han de ocupar son propiedad del Estado como lo son en su mayoría y ya el Ayuntamiento recabaría su cesión o que si lo son de un particular como los que en este informe se trata el municipio para realizar la obra y llegar a su expropiación se atenderá a las leyes que rigen la materia, tales como las de 10 de Enero de de 1879 y 15 de Marzo de 1895 y sus reglamentos del 13 de junio del 79 y 15 de Diciembre de 96 pues el Sr. Ministro no pudo nunca prescindir de preceptos tan fundamentales y terminantes como el artículo 10 de la Constitución del Estado y el artículo 349 del vigente Código Civil.

Expuesto lo que antecede, esta comisión estima que procede acordar por el Municipio la apertura de la calle antes de Pavía, hoy de Villanueva para cumplimentar lo mandado en la R.O. del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de 15 de Enero próximo pasado antes mencionada, y que para ello por el Sr. Arquitecto municipal se proceda a la medición de la zona de terreno estrictamente necesaria para dicha calle en la finca del Sr. Heras, la cual se le pagará a 10 pesetas el metro cuadrado como se había pactado y una vez previamente el pago como determina la Ley, el Ayuntamiento se incautará de dicho terreno derribándose la cochera por su dueño el que retirará los materiales en el plazo de un mes a contar desde la fecha de pago. En la misma sesión en que se acuerda proceder a la apertura de la citada calle, se acordará igualmente que se solicite del ramo de Guerra por el Ayuntamiento, la cesión gratuita de la faja de terreno necesaria en la Huerta del Valle que es propiedad del citado Ministerio de la Guerra, pues sin que dicha cesión tenga lugar, no es posible que se realice mejora tan importante para la ciudad y tan necesarias para las comunicaciones militares.

Resuelto lo que antecede referente a la Calle Pavía (borrado) lo pertinente a la calle Soberanía Nacional, que por ser de la única y exclusiva competencia del Ayuntamiento con arreglo al inciso 1º del caso 1º del artículo 72 de la vigente ley municipal y artículo 10 del Real Decreto de 25 de Noviembre de 1909, suele ser objeto de cuantas modificaciones crea pertinentes y beneficiosa para sus intereses y los del vecindario, el cuerpo Capitular.

De su vista y teniendo en cuenta esta comisión que hoy el Ayuntamiento está agobiado por las numerosas e importantes obras que realiza y que siendo imprescindible con arreglo a la ley el previo pago en las expropiaciones así como el mucho costo que había de tener la gran extensión que había de ser forzosamente inmediata la expropiación, por lo principal y gran tránsito del sitio, como asimismo el precio del metro cuadrado había de fluctuar entre 16 y 20

pesetas teniendo en cuenta a lo que se han vendido y pagado las inmediatas, pues el Municipio hace dos años en el número 90 duplicado lo pagó a 25 pesetas a este mismo propietario y a 15 lo ha pagado en los callejones de 2ª y tercer orden mas recientemente a otros.

Considerando que de llevar la ejecución tal y como está en esta parte el plano de alineación habría que expropiar la casa nº 94 colindante con esta finca, pero independiente de ella y cuya expropiación para la que no tiene facultades el Ayuntamiento por estar la finca en buen estado de conservación, por lo que habría que ascender en doce o quince mil pesetas mas el coste del ensanche, sin resultado positivo, pues estando tan inmediata la plaza de Torrijos es innecesaria la plazuela proyectada en este sitio y pudiéndose embellecer esta parte de la ciudad con menos coste para el Ayuntamiento y con menor perjuicio del propietario, esta comisión no vacila en proponer al Cuerpo Capitular que adopte la modificación que se detalla en el plano adjunto y se señala con tinta verde y en cuya modificación se respeta como puede verse el trazado de la calle antigua de Pavía hoy de Villanueva y que es la que interesa la R.O: tantas veces citada y a las comunicaciones militares para la mejor defensa de la plaza.

Dicha modificación como se ve en el plano no afecta mas que a la finca que se trata, la línea de la Plazuela avanza unos 8 metros sobre la línea roja, se respeta la casa nº 94 y la nueva línea queda perfectamente con la nueva calle que va al recinto por el barrio obrero que construye el Sr. Bentata y se disminuye la expropiación en unos 200 metros y con ello el coste de la expropiación disminuirá en unas quince mil pesetas y el de urbanización, adoquinado, aceras, etc., bajará en cuatro o cinco mil pesetas, economizándose con esta pequeña reforma el Ayuntamiento un total de mas de veinte mil pesetas y quedando subsistente la Plazuela.

Esta modificación, conveniente, necesaria y práctica por su menor coste y que por no afectar mas que al solo propietario, que va a ser expropiado y que aceptada que sea por este, puede verificarse rápida e inmediatamente, es la que la Comisión de obras propone se acuerde para la parte de la calle de Soberanía Nacional en este trozo.

También procede que una vez que el Ayuntamiento acepte este informe y lo acuerde y en todo caso que se de traslado de todo ello al interesado, para que éste preste su conformidad, o alegue y haga uso de lo que a su derecho crea pertinente, previniéndole con arreglo a lo que preceptúa en Reglamento de Gobernación, del tiempo, forma y ante quien pueda alzarse si lo desea.

Ceuta 17 de Febrero de 1913.

Informe de la Comisión de Obras

Cumpliendo el acuerdo municipal acerca de la expropiación del solar y casa del Sr Heras, sito en las confluencias de las calles Pavia y Soberanía Nacional, para ensanche de ambas vías; y, vietas, el expediente, el plano de alineaciones, las disposiciones vigentes en la materia y por último la real orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Enero próximo pasado trasladada en 21 del mismo mes por el Gobernador Civil de la provincia, esta Comisión tiene el honor de informar:

- 1º.- que el propietario Sr Heras al construir la cochera ó casa que se trata de demoler ahora, lo hizo con la autorización del Municipio, al cual se le concedió con carácter provisional pactando el Ayuntamiento con dicho propietario que se derribaría dicha cochera sin indemnización el día que abierta en su totalidad la calle de Pavia, solo estorbaba dicho edificio para su completo ensanche, y que se le pagaría a diez pesetas el metro de terreno de la zona estrictamente necesaria para la referida calle (véase el nota de la oportuna Sesión y las cartas del Sr Heras que obran en el expediente).
- 2º.- Que ahora y por virtud del acuerdo en que se emite este informe se trata de expropiar no solo el terreno necesario para el ensanche de la calle de Pavia sino también para ensanchar la calle de Soberanía Nacional a todo lo largo de la finca de referencia, terrenos que por pertenecer a una calle la más principal de la población según dice la R.O. antes citada, y es cierto, y cuyo precio no está convenido y ha de ser superior al pactado para la calle de Pavia, y por comprender una casa habitación, la n.º. 94, que está en buen estado y que habría que expropiar como casa, unido a lo costoso que ha de resultar la urbanización de dicho terreno, cuya obra hay que acometer de inmediato, dada su situación, harán ascender el total de la obra y mejora a una cantidad importante, que no sabemos si el estado de los fondos municipales podrá soportar.
- 3º.- que la R.O. de 15 de Enero, aunque no está clara en cuanto a la casa que se refiere, pues lo mismo puede aludir al cocheral del Sr Heras que a los barracones construidos por la ADUVA militar en la Huerta del Valle que también están enclavados en la zona de la calle de Pavia y son la reciente cons-

proceder, es evidente que solo tiene a la apertura de dicha calle, que
es la necesaria para la defensa, y para comunicación de tropas y apro-
visionamiento entre los cuarteles y edificios militares situados en la
parte oriental de la ciudad y Fuera del Macho, y el centro de la pobla-
ción, pero, para nada abunda ni toca a la calle Gobernador Nacional en el
se al norte del cruce de ambas calles, el que por lo tanto queda al arbi-
trio y límites y extensión correspondiente del Ayuntamiento conforme al artículo
12 de la Ley municipal, en cuanto a su ancho y terreno.
he. - que la R.O. de 15 de Mayo al no hacer el Excmo Señor Ministro de la
Gobernación de los trámites que han de seguirse para la apertura de dicha
calle Parí, es claro y evidente que no ha hecho cargo que los terre-
nos que necesariamente se han de ocupar son propiedad del Estado como
lo son en su mayoría y ya el Ayuntamiento acordaría su cesión, o que si
lo son de un particular como los de que en este informe se trata el munici-
pality para realizar la obra y llegar a su explotación se atribuya a las
Leyes que rigen en la materia, tales como las de 10 de Mayo de 1879 y
18 de Mayo de 1895 y sus reglamentos del 15 de Julio del 79 y 15 de Ma-
yo de 1896 pues el Sr. Ministro no pudo haber prescrito de principios
tan fundamentados y terminantes como el artículo 10 de la Constitución
del Estado y el artículo 199 del vigente Código Civil.
Exponiendo lo que antecede, esta Comisión estima que proceda acordar por el
Municipality la apertura de la calle antes llamada de Parí y hoy de Villal-
buena para cumplir el mandato en la R.O. del Excmo Señor Ministro de
la Gobernación de 10 de Mayo próximo pasado antes mencionada, y que para
ello por el Sr. Architecto municipal se proceda a la medición de la zona
de terreno extramuros necesaria para dicha calle en la finca del Sr.
Herrera, la cual se le pagará a 10 pesetas el metro cuadrado como se ha pre-
tado, y una vez previamente el pago como designa la Ley, el Ayuntamiento
se le inculcará de dicho terreno distribuyéndose la cobrera por su ancho
el que retendrá los materiales en el plano de un metro a contar desde la
fecha del pago. En la misma sesión en que se acuerde proceder a la
apertura de la citada calle, se acordará igualmente que se solicite del
Sr. de Guerra por el Ayuntamiento, la cesión gratuita de la Franja de ter-
reno necesaria en la Huerta del Valle que se propiedad del citado munici-
pality de la Guerra, pues sin que dicha cesión tenga lugar, no es posible
que se realice mejora tan importante para la ciudad y tan necesaria por
las comunicaciones militares.

debetas, y el de urbanización, adoquinado, aceras, etc etc, bajará en cuatro
tre o cinco mil, economizándose con esta pequeña reforma el Ayuntamiento
un total de más de veinte mil pesetas, y quedando subsistente la plaza
la.

Esta modificación, conveniente, necesaria y práctica por su menor coste,
que por no afectar más que al solo propietario, que va a ser expropiado,
y que aceptada que sea por este, puede verificarse rápida e inmediatamente,
es la que la Comisión de obras propone se acuerde para la parte de
la calle Soberanía Nacional en este trozo.

También proceda que una vez que el Ayuntamiento acepte este informe y lo
acuerde, y en todo caso, que se dé traslado de todo ello al interesado, pa-
ra que éste preste su conformidad o alegue y haga uso de lo que a su de-
recho crea pertinente, previniéndole con arreglo a lo que preceptúa el Re-
glamento de Gobernación, del tiempo, forma y ante quien puede alzarse si
lo desea.

Ceuta 17 de Febrero de 1913.

El presidente

G. Martínez

[Signature]

Eduardo Mayorga

José Guzmán

Documento n.º 12

A.C.C. Legajo 2-2-2º. Jacobo Benarroch. Informe de Santiago Sanguinetti para aprobar los proyectos que el mismo realiza para la construcción de dos viviendas, una en la calle Pedro Meneses y otra en la esquina de las calles Rojos y Romero Robledo.

Informe n.º 1

«Tengo el honor de comunicar a VS. Que a consecuencia del fuerte temporal de agua y viento reinante, en un trozo de casa de la calle Pedro de Meneses propiedad de don Jacobo Benarroch ha aparecido señales de ruina instantánea que hacen expresar el desplome de ella de un momento a otro con grave riesgo de los moradores de la casa contigua. En vista de esto he avisado verbalmente al referido propietario (borrado) para que la brigada municipal practique la demolición de la parte necesaria y a fin de que para esta noche quede conjurado todo peligro.

Al propio tiempo comunico a V.S. que otro trozo de casa de la misma calle independiente de anterior y de la propiedad del mismo señor Benarroch se encuentra en estado de ruina inminente y aunque no se trata de un caso tan apremiante como el anterior debe hacer salir de ella a la familia que la habita dándole un plazo que no debe exceder de ocho días para evitar probables accidentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y efectos que estime oportunos. Dios guarde a V.S.»

Ceuta 3 de Abril de 1913.

Firmado: Santiago Sanguinetti

Informe n.º 2

«Examinados los planos según los cuales se pretende edificar en el solar al que se refiere la presente solicitud los encuentro formulados con arreglo a las modernas prácticas y a las reglas elementales de buen gusto, presentando los elementos resistentes las suficientes dimensiones para que después de un esmerada ejecución garantice una completa estabilidad, y no oponiéndose, por otra parte, a lo preceptuado en las ordenanzas municipales relativo a construcciones, autorizo dichos planos con mi firma, proponiendo a la Ilustre Corporación conceda el permiso.

No obstante el presente informe la Corporación acordará».

Ceuta 4 de Septiembre de 1913.

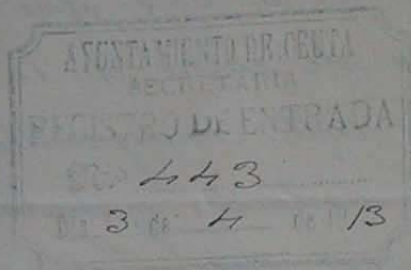
Firmado: El arquitecto Municipal. Santiago Sanguinetti.



ARQUITECTO MUNICIPAL

Registrado Número 29

Día 3 de Abril de 1913



Tengo el honor de comunicar a V. S. que a consecuencia del fuerte temporal de agua y viento ruinante, en un trazo de casa de la calle de Pedro de Meneses, propiedad de Don Jacobo Benarroch, han aparecido señales de ruina instantánea que hacen esperar el desplome de ella de un momento a otro con grave riesgo de los moradores de la casa contigua. En vista de esto he avisado verbalmente al referido propietario y he

Informe = Examinados los planos según los
cuales se pretende edificar en el solar
à que se refiere la presente solicitud,
los elementos formulados, con arreglo à
las modernas prácticas técnicas y à
las reglas elementales del buen gusto,
presentando sus elementos resistentes
las suficientes dimensiones para que
después de una esmerada ejecución
garantice una completa estabilidad.
Y no oponiéndome, por otra parte, à lo
preceptuado en las Ordenanzas Municipales
relativo à construcciones, autorizo
dichos planos con mi firma, pro-
poniendo à la Ilustre Corporación
conceda el permiso que se interesa.
No obstante el presente informe, la
Ilustre Corporación acordará.



Ceuta 4 de Septiembre de 1913
Santiago Saizguineta

Documento n.º 13

A.C.C. Leg. 15-4-4º. Expediente instruido con motivo de la moción presentada por el Sr. Mayorga sobre el destino o aplicación que podrá darse al solar que el Ayuntamiento posee en la calle de Solís.

«En varias ocasiones he manifestado que me ocuparía de la creación de una escuela de nueva planta en el solar del municipio de la calle de Solís. Hoy que las necesidades apremian a los (borrado) de la casa cuna; me permito llamar la atención sobre el mencionado solar para que pudiera transformarse en una gran fachada a la nueva calle paralela a la de Riego y que tiene sus extremos en la Marina y Pedro de Meneses. Esta escuela con amplio local dejaría margen para que un cuadrilongo del solar que queda en la calle Solís pudiera servir para de nueva planta levantar una casa cuna y lo que hoy es terreno abandonado serian bonitos edificios y cómodos, propiedad del municipio que economizarían mensualmente crecidas (borrado).

Además los nuevos edificios darían paso y desahogo a las calles que pasarían a ser de las mas transitables por estar enclavadas en el centro.

Se hace necesario se conceda de utilidad suma mi proyecto y se levanten los planos par que su coste total siguiendo el nuevo presupuesto.»

Informe: En cumplimiento del decreto que antecede he estudiado la razonada moción que origina este expediente, no teniendo ninguna observación que hacer a lo que en ella se propone, pues son tan importantes y claras las ventajas de todo género que se obtendrían con la edificación del solar que Ilustre Ayuntamiento posee en la calle de Solís, que creo inútil enumerarlas, limitándose este informe a indicar los medios prácticos de llevarla a efecto.

Para poder edificar dicho solar es indispensable adquirir una zona de terreno perteneciente a la casa situada al fondo de la calle, propiedad del Sr. Coriat. Este terreno no se incorpora al solar, sino que se dedica a vía pública, necesario para poder establecer fachada, y con él se prolonga a la calle de Solís hasta su encuentro con la proyectada de Luís de Torres. El solar restante, después de deducir las pérdidas por ensanche según los planos vigentes de alineación, queda formando esquina a las dos calles citadas y tiene extensión suficiente para edificar en él las casa cuna u otra dependencia municipal análoga.

El complemento de esta mejora serían la apertura de nueva calle de Luís de Torres, por lo menos hasta su encuentro con la de Pedro de Meneses, pero el terreno que es necesario adquirir para esto, siendo de absoluta necesidad para la edificación del solar que nos ocupa, único extremo a que se contrae la presente

moción, no va medido ni valorado en este informe, debiendo ser objeto de un expediente especial.

Refiriéndome, pues, a la zona de terreno necesaria para poder edificar el solar este es de forma irregular y mide una extensión superficial de setenta y tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Como datos necesarios para la valoración debo hacer notar que dicha zona está edificada en una extensión de cinco metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados que al establecer la rasante oficial queda parte interior de la citada finca.

Teniendo en cuenta estas circunstancias así como el aumento del valor que experimenta el resto de la finca por la mejora de que se trata y muy especialmente las últimas transacciones de terreno efectuadas, estimo como justo precio para el metro cuadrado de terreno en conjunto, el del treinta pesetas, bien entendido que será de cuenta del propietario la demolición de la pequeña parte edificada y el arreglo necesario por la separación de dicha parte.

En este supuesto la indemnización alcanzaría a la cantidad de dos mil doscientos nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Es cuento sobre el particular tengo que manifestar al Ilustre Ayuntamiento no obstante lo cual podrá acordar lo que estime mas conveniente.»

Ceuta 13 de Noviembre de 1913.

Firmado: Santiago Sanguinetti.

Ilustrísimo Sr.

En varias ocasiones he manifestado
que me ocuparía de la creación de
una escuela de nueva planta en
solar del municipio en la calle de Solís.
Hoy que las necesidades suplen lo
que refiere a los alquileres de la
Casa-cuna; me permito llamar la
atención sobre el mencionado solar
que a poca costa pudiera transfor-
marse en una gran fachada a
la nueva calle paralela a la de
Reago y que tiene sus extremos en
la Marina y Pedro de Menese. Esta
escuela con amplio local dejaría mar-
gen para que un cuadrilongo del
solar que queda en la calle Solís
pudiera servir, para de nueva plan-
ta, levantar la Casa-cuna y lo que
hoy es terreno abandonado, serían
lucrosos edificios y comodori, propie-
dades del municipio que economi-
zarían mensualmente crecidas sumas.
Además los nuevos edificios darían
paso y desahogo a los...

puetas que posaron a ser
de las mas firmes por
incluadas en el centro de la

Le hace necesario el estudio
de utilidad sumo mi propia
y se levanten los planos por
que su coste total figure en
el mismo presupuesto.

Quinta 11 octubre 1913

El concejal

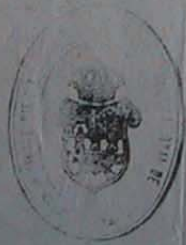
Alfonso Magaña

El Planteo de un tabacalero en un terreno
celebrada el año de los corrientes
teno en consideración la gran
necesidad, acordando que
por el Sr. Arquitecto se formen
los planos y proyectos de la obra
debiendo al propio tiempo
tambien la adquisición de los
terrenos, colindantes, a lo que
de que se trata.

Quinta 15 octubre 1913

El Secretario

Alfonso Magaña



Decreto
de
no
as
un

Señala 18 de octubre 1913
Deseo estas actuaciones del Sr. D.
Benigno de la Cruz para que se cumpla lo acordado por el Ayuntamiento



El Alcalde
J. Crisóstomo Lafont

Nota Seguramente a remisión este expediente al Sr. D. Benigno de la Cruz para que resuelva.

Rodríguez

Informe = En cumplimiento del decreto que antecede, he estudiado la razonada moción que origina este expediente, no teniendo ninguna observación que hacer a lo que en ella se propone, pues son tan importantes y claras las ventajas de todo género que se obtendrían con la edificación del solar que el Ilustre Ayuntamiento posee en la calle de Solís, que creo inútil enumerarlas, limitándose este informe a indicar los medios prácticos de llevarla a efecto.

Para poder edificar dicho solar es indispensable adquirir una zona de terreno perteneciente a la casa situada al fondo de la calle, de la propiedad del Sr. Conist Este

terreno no se incorpora al solar sino que
dedica à via pública, necesario para poder
establecer fachada, y con él se prolonga la
calle de Solís hasta su encuentro con
la proyectada de Luis de Torres. El solar
restante, despues de deducir las pérdidas
por ensanche segun los planos vigentes
de alineacion, queda formando esquina
à las dos calles citadas y tiene extension
suficiente para edificar en él la casa
cuando à otra dependencia municipal
análoga.

El complemento de esta mejora seria
la apertura de la nueva calle de Luis
de Torres, por lo menos hasta su encuentro
con la de Pedro de Meneses, pero el terreno
que es necesario adquirir para esto,
siendo de absoluta necesidad para la
edificacion del solar que nos ocupa,
hincio extremo à que se contrae la pro-
moción, no va medido ni valorado en
informe, debiendo ser objeto esta reforma
de un expediente especial.

Refiriéndonos, pues, à la zona de terreno
necesaria para poder edificar el solar
esta es de forma irregular y mide una
extension superficial de setenta y tres
metros y sesenta y cinco decímetros cua-
drados. Como datos necesarios para la valo-
racion, debo hacer notar que dicha zona
está edificada en una extension de cinco
metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados
que al establecer la rasante oficial quedan
ampliadas sus viviendas que existen en
parte interior de la citada finca.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, así como el aumento de valor que experimenta el resto de la finca por la mejora de que se trata y muy especialmente las últimas transacciones de terrenos edificadas, estimo como justo precio para el metro cuadrado de terreno en conjunto, el de trinta pesetas, bien entendido que será de cuenta del propietario la demolición de la pequeña parte edificada y el arreglo necesario por la separación de dicha parte.

En este supuesto la indemnización alcanzará a la cantidad de dos mil doscientas nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Lo cuanto sobre el particular tengo que manifestar al Ilustre Ayuntamiento, no obstante lo cual podría acordar lo que estime mas conveniente.

Ceuta 13 de Noviembre de 1913.

Santiago Saquineti



Deliberación del Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el quince del actual aprobó el precedente dictamen del Sr. Arquitecto, acordando adquirir del Sr. Unit el terreno a que en el mismo se alude, que se considera indispensable: lo que anota para su conste.

Ceuta 14 de Noviembre de 1913.

El Secretario

J. M. Rodríguez

Documento n.º 14

A.C.C. Leg. 1-3. Exp. 96. Informe del arquitecto municipal en relación al expediente a nombre de Encarnación Alameda Cano, solicitando permiso para demoler las casas de su propiedad en calle Espíritu Santo número 13 y 15 y proceder a la construcción de otra en su lugar.

«Informe: El que suscribe tiene el honor de manifestar a V.S. lo siguiente:

En primer lugar la alineación y la rasante que se solicitan se obtiene la primera entrando la medianería mas próxima a la calle de Jaúdenes un centímetro y la otra medianería treinta y seis centímetros. Teniendo en cuenta que la intersección de la prolongación de la fachada actual de esta casa con la saliente de la casa número diez y siete, es punto de alineación, la rasante es la misma que en la actualidad presenta la calle en aquel sitio.

El terreno que según la alineación anterior cede al solar a la vía pública, mide una extensión superficial de un metro y quince decímetros cuadrados.

El precio que estimo justo para el metro cuadrado de terreno en aquel sitio es de veinticinco pesetas; por consiguiente la indemnización alcanza la suma de veintiocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

Por lo que respecta a la edificación, propongo a V.S. la concesión del permiso correspondiente a cuyo efecto autorizo con mi firma los planos según los cuales se ha de realizar la construcción.

La valla se colocará de modo que no rebase el saliente de la casa número 17 de la misma calle y a todo lo largo de la fachada.

El Ilustre Ayuntamiento, no obstante acordará lo que crea más conveniente ».

Ceuta 5 de Mayo de 1914.

Firmado: Santiago Sanguinetti.

Borde 25 de Abril 1914

Case le presento visitacion e in
poner del vecor Arquitecto Municipal

M. Alcala
Antonio Alcala



que = el que describe tiene el honor de manifestar a V.S. lo siguiente:

En primer lugar la edificacion y la mancha que se solicita, se obtiene la primera en favoro la mediana mas proxima a la calle de Jandans sus continuas y la otra mediana frente a las edificaciones. Tanto en cuanto que ha interseccion de la prolongacion de la fachada actual de este caso con el saliente de la casa numero diez y siete, o punto de edificacion. Ha parante e la misma que en la actualidad presenta la calle en aquel sitio.

Ademas, que segun la edificacion anterior, sede el solar a la via publica, mi de una edificacion superflua de tres metros y primer declinatorio en el solar.

El punto que extimo justo para el punto central de tenerlo en aquel sitio es de diez metros pesados; por consiguiente, la visita a visitacion alcanza a la altura de visitacion

pesado y debente y cinco visitaciones.

Por lo que respecta a la edificacion por punto a V.S. la comision del punto con independencia, a cargo de la visita con una finura de planos segun los cuales se ha de realizar la construcion.

La valla se colocara de modo que no rebaje el saliente de la casa nº 11 y de la misma calle y a todo lo largo de la fachada.

El punto de frontamiento, no debe de acordarse lo que era mas conveniente.



Canta 5 de Mayo de 1914
Antonio Alcala

Decree 25-1914.

Reportado el informe que me
lucido y autoral el 19-5-14

Documento n.º 15

A.C.C. Legajo 15-4-1º. Exp. 234. Informes del Arquitecto Municipal para Expediente instruido en virtud de instancia de Juan Morejón Andrade para levantar un nuevo edificio en el número 2 de la calle de González Besada y en terrenos sito frente a la misma. Iniciado el 21 de enero de 1913 y finalizado el 20 de octubre de 1915.

Informe n.º 1

«Las alineaciones y rasantes que se solicitan por el registro que encabeza este expediente son las siguientes según el plano de urbanización:

la casa nº 2 de la calle de González Besada que nos ocupa, ha de presentar una alineación al norte correspondiente a la calle de González Besada y otra al este correspondiente a una (borrado) con la de Gómez Pulido. Además, existe otra línea al Oeste que aunque no es alineación de vía pública separa sin embargo el predio del solicitante de los terrenos que rodean a la Pescadería que según el plano han de ser edificados y que por pertenecer al Ayuntamiento es línea que debemos determinar.

La primera alineación se obtiene prolongando las que presentan los muros florales de las casas nº 4 y siguientes de la calle de González Besada.

La segunda correspondiente a la calle R, se obtiene tomando en la alineación anterior y a partir de la esquina de la nº 4 ya mencionada una longitud de 7,50 metros y en la alineación actual de la casa del solicitante y a partir del ángulo que forma dicha fachada con la medianería de la casa contigua, una longitud de 8,25 metros. Unidos estos dos puntos queda determinada esta alineación.

Por último el límite oeste que separa la casa del solicitante de los terrenos que rodean a la Pescadería es prolongación de la fachada de dicha casa correspondiente a aquella orientación, que a su vez es prolongación de la fachada de las casas llamadas de las Chafarinas.

La rasante correspondiente a la calle de González Besada es la misma que en la actualidad presenta dicha calle y la correspondiente a la calle R, se obtiene midiendo la de la calle anterior con la de de Gómez Pulido en el punto de intersección, obteniendo una pendiente 11,70 por ciento.

Las alineaciones que acabamos de describir influyen notablemente en la solución del problema de dar alineación a las casas que rodean a la Pescadería, una vez que esta haya desaparecido de aquel lugar, problema que se ha de presentar muy pronto y cuya solución es sumamente dispendiosa como no ignora el Ayuntamiento.

El medio más conveniente de solucionar aquel problema es trasladar la calle R a la posición R, según se ve en el plano que acompaña a este informe. De este modo podremos dar libremente alineación a las casas que rodean a la Pescadería pues de otra forma habría que adquirir aquellas casas toda vez que tiene derecho a la servidumbre de vía pública.

Con esta solución las alineaciones anteriormente descritas habría que modificarlas en el siguiente sentido. Conservando la alineación Norte, suprimir la Este, y convertir la línea divisoria Oeste en alineación a esta nueva calle.

Además de las dificultades y mayor gasto que supondría el problema de la Pescadería, conservando la solución que aparece en el plano, existe el inconveniente de la apertura de la calle R, que atravesando predios totalmente edificados, de reciente construcción y ya situados en línea sería muy lenta y dispendiosa la reforma, mientras (borrado) sumamente fácil pues no habría que expropiar mas que un espacio de terrenos de unos 54 metros de los cuales la mitad están sin edificar. Esta solución no ocasionaría gastos al Municipio, pues la pequeña extensión que tendría que expropiar podría compensarla con terreno.

De no existir el problema de la pescadería el que suscribe propondría al Ayuntamiento la total desaparición de la calle R, pues en una manzana que no tiene más que 119 metros de longitud no está justificada una calle intermedia.

Por las razones anteriores tengo el honor de proponer a la Ilustre Corporación la aceptación de la modificación del plano en el sentido de trasladar la calle R a la posición R.

Una vez recaído acuerdo sobre este punto así como sobre el de la propiedad del terreno objeto también de este expediente, podría volver éste a manos del que suscribe para medir y valorar el terreno que se incorpora a la vía pública o que se sume a la casa que nos ocupa, pues todo depende de los acuerdos que recaigan.

No obstante el presente informe la Ilustre Corporación acordará lo que estime mas conveniente».

Ceuta 5 de Mayo de 1914.

Firmado: Santiago Sanguinetti.

Informe n.º 2

«En cumplimiento del anterior Decreto tengo el honor de manifestar a la Ilustre Corporación lo que sigue:

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento el traslado de la calle R a la posición R, conforme con lo que aparece en el adjunto plano, corresponde a la casa, objeto de este expediente una alineación por la parte Norte y otra por el Oeste.

La primera se obtiene prolongando las de las casas de la calle González Besada y la segunda es la misma que presenta la casa por este frente que no es otra que la prolongación de la de las casas llamadas "Chafarinas" que dan frente a la Pescadería.

La rasante para la primera alineación es la misma que la que presenta la calle González Bsada y la correspondiente a la segunda alineación la obtiene uniendo directamente la rasante de las calles de González Besada y Gómez Pulido en los puntos de intersección de la calle R.

El espacio que en virtud de estas alineaciones se incorpora al solar de la casa en cuestión suma una extensión superficial de ciento treinta y seis metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Ahora bien, como de este expediente se deduce el Ayuntamiento así lo reconoce que a la casa referenciada corresponden treinta y nueve varas de oficio, una vara cuadrada castellana y empecemos por determinar (borrado) metros cuadrados de la vara de oficio para poder expresar esta cantidad en metros cuadrados y obtener la diferencia entre ella y la extensión superficial de la zona incorporable así como el sentido de la diferencia.

La vara de oficio es una antigua unidad superficial de medida de la localidad y su equivalencia con el metro cuadrado o la vara cuadrada no la he podido encontrar en ningún texto de los que dispongo; pero he podido deducirla de una Certificación del Registro de la Propiedad de este Partido relativa a la inscripción de una finca verificada con fecha 4 de febrero de 1868.

En esta certificación se manifiesta que una finca presenta una extensión superficial de cuarenta y ocho varas de oficio equivalentes a trescientas varas cuadradas castellanas, por consiguiente de este documento oficial se deduce que la vara de oficio equivale a 6,25 varas cuadradas y como conocemos la equivalencia de la vara cuadrada al metro cuadrado tendremos:

31 varas de oficio equivalen 193,75 varas cuadradas y a 135,37 metros cuadrados

1 vara cuadrada castellana equivales a 0,70 metros cuadrados.

1 pie cuadrado castellano equivale a 0,08 metros cuadrados.

136,15 metros cuadrados.

Vemos, pues que las treinta y una varas de oficio, una vara cuadrada castellana y un pie cuadrado equivalen a ciento treinta y seis metros y quince decímetros cuadrados y como anteriormente decíamos que el espacio que se incorpora a la casa mide treinta y seis metros y cuarenta y nueve decímetros, existe una diferencia de treinta y cuatro decímetros cuadrados.

Esta pequeña diferencia no es más que el error inevitable al practicar la medición por dos personas distintas.

No obstante el presente informe la Ilustre Corporación acordará lo mas conveniente».

Ceuta 18 de junio de 1914.

Firmado: Santiago Sanguinetti.

pujado. Además, existe otra línea al Oeste que aunque no es alineación de vía pública, separa sin embargo el predio del solicitante de los terrenos que rodean a la Pasadavia que según el plano han de ser edificados y que por pertenecer al Ayuntamiento, es línea que debemos determinar.

La primera alineación se obtiene prolongando las que presentan los muros frontales de las casas n.º 4 y siguientes de la calle de General Besada.

La segunda, correspondiente a la calle N, se obtiene tomando en la alineación anterior y a partir de la esquina de la ~~Calle~~ n.º 4 ya mencionada, una longitud de 7'50 m. y en la alineación actual de la casa del solicitante y a partir ~~de~~ del ángulo que forma dicha fachada con la medianería de la casa contigua, una longitud de 8'25 m. Uniendo estos dos puntos queda determinada esta alineación.

Por último el límite Oeste que separa la casa del solicitante de los terrenos que rodean a la Pasadavia, es prolongación de la fachada de dicha casa correspondiente a aquella orientación, que a su vez es prolongación de las fachadas de las casas llamadas de las Chofarinas.

La variante correspondiente a la calle de General Besada es la misma que en la actualidad presenta dicha calle y la correspondiente a la calle N, se obtiene unien-

de la de la calle anterior con la de forma
pulsado en el punto de sustentación, obteni-
do una pendiente 1170 por ciento.

En consecuencia por razones de economía
se prefieren restablecer en la solución el
problema de dar abstracción a las cosas que
nosotros a la hora de construir una vía que este
haya desaparecido el aquel lugar, por lo
que se ha de presentar muy pronto y en
solución a demarcación de proporción con
no aguar el Ayuntamiento.

El medio más conveniente de solución
aquel problema, es trasladar la calle N.º 1
la posición N.º 1, según de ve en el plano que
acompaña a este informe. De este modo
podemos dar firmemente abstracción a las
cosas que nosotras a la hora de construir una
otra forma, habiendo que adquirir aquellas
cosas, toda vez que tiene acceso a la de
reintegrar de sus pedales.

En esta solución las abstracciones anteriores
mucho desvirtuadas, habiendo que modificarlas
en el siguiente sentido: Reordenamos la
abstracción N.º 1, designando la calle y como
N.º de línea de abstracción N.º 1 en abstracción
este nuevo calle.

Deben de las dificultades y inconvenientes
por dependencia del problema de la hora de
ora, considerando la solución que se toma
en el plano, existe el inconveniente de la
apertura de la calle N.º 1, que estaremos
preciso totalmente eliminado, de nuevos
construcción y que afecte a la línea de
que muy bien y abstracción la reforma,
muestran que trasladamos la calle N.º 1 a la

posición N.º 1, sin apertura seria únicamente
facilitar no habiendo que esperar una
que una especie de terreno de unos 50 m.
de los cuales la mitad está sin edificar.
Esta solución de economía parte al Almu-
cipio, para la primera abstracción que tiene
que esperar, pueden compararse con
terreno.

De no existir el problema de la hora de
el que se puede proporcionar al Ayuntamiento
la total desaparición de la calle N.º 1, pues
de una manera que no tiene más
que 119 m. de longitud, no está justificada
una calle intermedia.

Por las razones anteriores tengo el honor de
propone a la Ilustre Corporación la sup-
resión de la modificación del plano, en
el sentido de trasladar la calle N.º 1 a la posi-
ción N.º 1.

Mera vez meante suscrito sobre este punto
aé como sobre el de la propiedad del terreno,
existe también de este expediente, por lo
sobre este a manera del que suscribe para
mucho y volver el terreno aun que eximen-
pore a la vía pública o que se suma a la com-
que son campo, para toda depende de la medida
que necesitemos.

Yo abstante el presente informe la
Ilustre Corporación acordaron lo que este
me sea convenientemente.



Ante S. de Mayo de 1914
Santiago Dominguez

107

Con la omision anterior hecha se crea el Art. 1.º de este decreto, y la sueta para que se cumpla.

Notario

Informe = En cumplimiento del anterior decreto, tengo el honor de manifestar a la Ilustre Corporacion lo que sigue:

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento, el trazado de la calle R si la posicion R₁, conforme con lo que aparece en el adjunto plano, corresponden a la casa, objeto de este expediente, una alineacion por el frente Norte y otra por el Oeste.

La primera se obtiene prolongando las de las casas de la calle de Jovellar Descalza y la segunda es la misma que presenta la casa por este frente que no es otra que la prolongacion de las de las casas llamadas de las "Chaparrinas" que dan frente a la Pescaderia.

La rasante para la primera alineacion es la misma que presenta la calle de Jovellar Descalza y la correspondiente a la segunda alineacion, se obtiene uniendo directamente las rasantes de las calles de Jovellar Descalza y Jover Palido, en los puntos de interseccion con la calle R₁.

El espacio que en virtud de estas alineaciones se incorpora al solar de la casa en cuestion, mide una extension superficial de cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve decimetros cuadrados.

Ahora bien, como de este expediente se deduce y el Ayuntamiento asi lo reconoce, que a la casa de referencia corresponden treinta y una varas de oficio, una vara cuadrada castellana, y un pie cuadrado, del espacio situado ante ella.

Documento n.º 16

A.C.C. Legajo 782. Exp. 5. Terrenos de los Jardines de la Fuente del Hierro pertenecientes al Municipio.

Informe n.º 1

«Con el fin de dar exacto cumplimiento al decreto que antecede es necesario se unan a este expediente cuantos datos existan relativos a los límites del terreno objeto de la moción que encabeza (borrado) para practicar de acuerdo con dichos datos la demarcación o deslinde que se interesa y poder a continuación levantar el plano del terreno y practicar la medición.

Hecho esto, podrá este expediente volver a poder del que suscribe debiendo manifestarse en el decreto correspondiente que en caso de insuficiencia de los datos aportados o por carencia total de ellos, la demarcación se practique según su criterio.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente».

Ceuta 5 de Mayo de 1914.

Firmado: santiago Sanguinetti.

Informe n.º 2

«Cumplimentando el anterior decreto, tengo el honor de acompañar a este informe el plano de los terrenos de la Fuente del Hierro. El deslinde, a pesar de no existir antecedentes ningunos, no ha ofrecido dificultad, pues el terreno está limitado como puede verse por el plano por muros de mampostería o de piedra y por una cerca de hierro no existiendo ningún punto de su perímetro, indeciso o sin datos precisos.

La extensión superficial total del terreno es de 2941,89 metros cuadrados de los cuales 382,51 metros cuadrados están ocupados por el depósito de agua y por la vivienda del jardinero y 2559,38 metros cuadrados están sin edificar.

Es cuanto tengo el honor de manifestar a V.S. sobre el particular que se interesa».

Ceuta, 14 de mayo de 1914.

Firmada: Santiago Sanguinetti.

quiero poder a continuación hacer
el plano del terreno y proyección de
dicho terreno.
Dicho plano podrá valer como expediente
si es de las que se mencionan, debiendo ser
revisado en el decreto correspondiente
que en caso de inspección de los datos
aportados o por verificación total de ellos, y
la información de proyección alguna de
dicho terreno.

El Sr. D. Martín Aguirre, no obstante
acordarse lo que contiene el presente decreto.



Carta 5 de Mayo de 1914.
Santiago Chauriñetti

El Sr. D. Martín Aguirre en virtud de que
en virtud de las condiciones de este terreno
debe ser revisado en el decreto correspondiente
de proyección de los datos que en caso de
inspección de los datos aportados o por
verificación total de ellos, y la información
de proyección alguna de dicho terreno.

Carta 9 de Mayo de 1914.
Sr. D. Sebastián
Munoz

Informe: Cumplimiento de las condiciones de este terreno
de proyección de los datos que en caso de
inspección de los datos aportados o por
verificación total de ellos, y la información
de proyección alguna de dicho terreno.

El Sr. D. Martín Aguirre, no obstante
acordarse lo que contiene el presente decreto.
Dicho plano podrá valer como expediente
si es de las que se mencionan, debiendo ser
revisado en el decreto correspondiente
que en caso de inspección de los datos
aportados o por verificación total de ellos, y
la información de proyección alguna de
dicho terreno.



Carta 14 de Mayo de 1914.
Santiago Chauriñetti

Documento n.º 17

A.C.C. Legajo 71-3ª. Exp. 798. Expediente para la construcción mediante subasta de una Escuela de Niños y Casa Cuna en el solar número 7 de la Calle de Solís esquina a la nueva calle letra D.

Informe n.º 1

«Tengo el honor de remitir a Usted el proyecto de edificio destinado a Casa Cuna Escuela de Niños y habitaciones para el Maestro y la Celadora que se ha de levantar en el solar que posee el municipio en el número siete de la calle de Solís. El coste aproximado del edificio es, dada las circunstancias por la que atravesamos de 80.000 pesetas, y una vez que el municipio acuerde el sistema que se ha de seguir (subasta, concurso o administración), se formularan los documentos correspondientes.

El solar tal y como se encuentra hoy mide una extensión superficial de 386, 43 metros cuadrados y le afectan dos alineaciones; la de una nueva calle llamada D. en el Plano de Urbanización haciendo que el solar forme esquina a dichas calles y segregándole una zona de 194,84 metros cuadrados dejando el solar reducido a 191,89 metros edificables. Aprovechando el gran desnivel que existe entre la rasante de la calle de Solís y la del solar y la fuerte pendiente de la calle D., hemos instalada en la planta de Sótano con entrada independiente por la calle D., la Casa Cuna y la habitación de la Celadora. En el piso bajo con entrada por la calle de Solís una Escuela para 60 niños con sus dependencias y en el piso principal las habitaciones del maestro.

En todo ello hemos procurado sacar el mayor partido posible del solar dada su reducida extensión y en forma singular sin descuidar las necesidades que hay que satisfacer y las condiciones higiénicas tan primordiales en esta clase de edificios. Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. Quedando en espera de lo que el Ayuntamiento resuelva respecto al procedimiento que ha de seguirse en la construcción para redactar los documentos necesarios que serán distintos según el caso.

Dios guarde a usted muchos años»

Ceuta 30 de junio de 1916.

Firmado Santiago Sanguinetti.

«Pliego de condiciones facultativas, que además de las generales que sirven de base para la contratación de las obras denominadas Construcciones Civiles que corren a cargo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes aprobadas por R.D. de 4 de septiembre de 1908 deberán regir en la ejecución de un edificio destinado a Casa Cuna y Escuela de Niños en esta ciudad.

CAPÍTULO PRIMERO

Descripción de las Obras.

Artículo 1º

Objeto del Contrato

Comprende este contrato la ejecución de todas las obras que se requieran para construir de nueva planta con arreglo al proyecto aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, un edificio destinado a Casa Cuna y Escuela de Niños en el solar en el solar destinado al efecto en la calle de Solís número siete.

Artículo 2º

Alineaciones y Rasantes

El solar donde se ha de construir el edificio mencionado se sujetara a las alineaciones y rasantes que en el plano de alineación vigentes corresponden a las calles de Solís y una nueva llamada D. en dicho plano a cuyas calles ha de formar esquina el nuevo edificio.

Artículo 3º

Forma y Dimensiones

Las formas y dimensiones y situación de todas las partes de este proyecto serán las que se determinen en los planos, salvo aquellas que en el transcurso de las obras pueda hacerse dentro del presupuesto para perfeccionar el pensamiento.

Artículo 4º

Obras Accesorias

Las obras accesorias que no puedan indicarse en los planos se arreglaran a proyectos que irán formándose durante la construcción por el Arquitecto Director, según se vaya conociendo su necesidad y las circunstancias que en ella deban concurrir

Artículo 5º

Obras de Conservación

Las obras de conservación a que se refiere este artículo son las relativas a las reparaciones de deterioro en todas las partes de la construcción durante el plazo de garantía.

CAPÍTULO SEGUNDO

CONDICIONES QUE HAN DE SATISFACER LOS MATERIALES

Artículo 6º

Procedencia de los Materiales

La procedencia de los materiales que se emplean en la obra, será la que crea mas conveniente el Contratista; siempre que cumpla las condiciones exigidas en este pliego y su clase se ajuste a las expresadas en los siguiente artículos.

Artículo 7º

El Agua.

El agua que se emplee en las manipulaciones de los (borrado) y riego de las fabricas será limpia y de buena calidad.

Artículo 8º

La Arena.

La arena que se emplee será de río sacada de aquellos sitios que no se deje sentir la influencia del agua del mar.

Será silíceo, exenta de tierra y arcillas, sus granos será de un tamaño de 2 mms. para la mampostería y en general apropiado para el uso a que se destine a juicio del arquitecto director.

Artículo 9.º

La Cal.

La cal será el producto de la calcinación de la caliza blanca, debiendo recibirse en la obra en grandes terrones, sin que esté en principio de hidraulicidad sino perfectamente seca y, bajo ningún concepto en polvo y únicamente se tolerará la parte granada originada por el acarreo.

Su cocción será perfecta y estará desprovista de huesos, cenizas u otras sustancias que la impurifiquen.

Artículo 10º

Yeso

Será puro, bien cocido, perfectamente molido y completamente exento de piedras, cenizas y partículas terrosas, no tolerándose mas que un ocho por ciento de granzas y desechándose el que se observe que tenga la menor impureza, proceda de sitios húmedos o esté ennegrecido por el humo.

Al ser amasados y tendidos no presentará grieta alguna al secarse no reblandeciéndose ni dando origen a eflorescencias salitrosas. Deberá fraguar a los ocho minutos cuando mas, después de ser amasado.

Artículo 11º

Cemento

EL cemento será completamente puro de fraguado lento y de las mejores marcas del comercio, debiendo satisfacer las pruebas de fraguado y resistencia a la tracción y comprensión a que sean sometidos en averiguación de sus

condiciones. Desde su fabricación hasta el momento de su empleo deberá estar preservado de la humedad.

Artículo 12º

La piedra.

La piedra para la mampostería será caliza de las que se produzca en las canteras de la localidad, que la presenten de grano fino y compacto, color uniforme sin que tenga coqueas o depósito terroso y que resistan perfectamente las presiones a que han de ser sometidas. Se recibirá en la obra de tamaño surtido para conseguir buenas ligazones y perfecta unión de las fábricas.

Artículo 13º

Ladrillos

Los ladrillos cualesquiera que sea su clase y dimensiones deberán ser de buena arcilla y elaboración, de perfecta cochura, color homogéneo, sin caliches, perfectamente escuadradas y sin alabeos, dando un sonido claro y metálico. Se desecharán los que no den fractura de grano fino o contengan piedras o materias extrañas y los que por haber estado sometidos a excesiva temperatura hayan experimentado un principio de fusión.

Artículo 14º

Teja

Las tejas para la cubierta serán de las llamadas árabes o de lomo, fabricadas a torno y sus condiciones serán análogas a las de los ladrillos. Su calidad se probará por el sonido y resistirán 50 kilogramos de peso colocados en el suelo con la convexidad hacia arriba.

Artículo 15º

Azulejos

Serán de primera clase, fabricados con arcilla fina, bien cocidos, de grano uniforme, sonoros, sin alabeos, perfectamente planos, a escuadra y de baño fino.

Artículo 16º

Bajantes.

Los bajantes de aguas serán de gres perfectamente impermeables e irán embutidos en los muros. Sus condiciones serán análogas a las de las tejas.

Artículo 17º

Mortero Común.

Los morteros comunes para la mampostería y fábrica de ladrillos se confeccionarán mezclando la cal con la arena en la proporción de una parte en volumen de cal por dos de arena. El batido deberá efectuarse añadiendo agua en cantidad suficiente.

Artículo 18º

Mortero Hidráulico.

Estos morteros se compondrán de una parte en volumen de cemento y tres de arena, con la adición del agua necesaria para formar la pasta.

Artículo 19º

Baldosas Hidráulicas.

Las baldosas hidráulicas para solado serán de buena fabricación, perfectamente planas y de dibujos escogidos. Sus ángulos y aristas estarán perfectamente cortados, no admitiéndose para la solería ninguna baldosa quebrada ni que tenga menos de seis meses de fabricación.

Artículo 20º

Madera.

Las maderas que se emplean en la carpintería de armar y de taller, serán de pino del Norte, de fibras rectas y limpias de nudos (borrado) que no presenten señales de putrefacción mas o menos avanzadas, y en general todas las que tuvieran algún defecto que pueda alterar su duración o resistencia o dificultar la ejecución de las ensambladuras.

Artículo 21º

Hierro Forjado y Laminado.

El hierro forjado de diferentes formas que se emplee en la construcción, será dulce, maleable en frío y en caliente, de grano fino y homogéneo, perfectamente laminado y de superficie bien limpia; no debiendo presentar huecos ni señales de incrustaciones de oxido, escorias u otro cuerpo extraño.

Artículo 22º

Hierro Fundido.

El hierro fundido será de segunda fusión y de superior calidad y habrá de presentar en su fractura un grano gris fino y homogéneo, sin grietas ni venteaduras en su textura, ni falta de ninguna especie que pueda alterar la resistencia o buena forma de las piezas. Estas deberán hallarse bien moldeadas y las superficies de contacto de las piezas que hubieran de unirse invariablemente a otras, tendrán un perfecto ajuste.

Artículo 23º

Cerrajería y Clavazón.

Los herrajes de puertas y ventanas, tanto de colgar como de seguridad y clavazón serán de hierro forjado de primera calidad, perfectamente dúctiles en frío. No tolerándose imperfección de ningún género. Las uniones por medio de tornillos se harán con las dimensiones adecuadas a las carpinterías en que se coloquen.

Artículo 24º

Plomo.

El plomo, tanto en planchas como en tubos, será de la mejor calidad, de un grueso uniforme, sin picaduras, oxidaciones, aberturas o bolsas.

Artículo 25º

Cristales.

Los cristales serán planos, diáfanos del tamaño que corresponde al lugar donde hayan de colocarse. No es (borrado) presenten aguas, burbujas, o cualquier otro defecto de fabricación que perjudique su transparencia y buen aspecto. Se sujetaran a las vidrieras con mastic al óleo o con junquillos de madera clavados.

Artículo 26º

Pinturas.

Todos los colores que se empleen, así como los barnices y secantes, que forman parte de las pinturas, serán de perfecta pureza y primera calidad, la base de toda pintura será el albayalde o carbonato de plomo puro, desechándose las que contengan sulfato de barita o alguna otra sustancia que la impurifiquen. Los análisis que haya que hacer para asegurarse de la buena calidad de las pinturas serán de cuenta del Contratista.

Artículo 27º

Andamios.

Toda clase de andamios se construirán con buenos materiales y conforme a los detalles e instrucciones del Arquitecto director, no pudiendo servirse de ellos los operarios sin que hayan sido antes examinados detenidamente por dicho facultativo.

Artículo 28º

Obras Accesorias.

Los materiales para las obras accesorias serán de la misma calidad que se requieren para la obra en general, si no fuera determinada en pliego de condiciones de proyectos parciales.

Artículo 29º

Recepción de los Materiales.

Todos los materiales han de ser nuevos y de primera calidad, reuniendo las condiciones enumeradas en este pliego.

Se faculta al Contratista para proveerse de materiales donde crea más conveniente, siempre que cumplan las condiciones mencionadas. Deberá acopiarlos previamente y en todo caso no se procederá a su empleo sin que hayan sido examinados por el Arquitecto Director, debiendo tener el contratista a disposición de este las facturas originales, conocimientos de embarque y cuantos documentos acrediten la procedencia de los materiales.

Todos los que resulten no admisibles a juicio del Arquitecto se sacarán en el acto del recinto de la obra, sin que, bajo ningún concepto, pueda el Contratista usar de ellos en las mismas.

La recepción de los materiales no supone la admisión definitiva de los mismos; por consiguiente la responsabilidad de Contratista en el cumplimiento de las condiciones de este capítulo, no cesa mientras no sea recibida definitivamente la obra en que se hayan empleado.

CAPÍTULO TERCERO MODO DE EJECUTAR LA OBRA.

Artículo 30º

Replanteo.

Cumplidas las formalidades prescritas en el Pliego de Condiciones económicas, el Arquitecto director verificará el replanteo con arreglo a los planos en presencia del Contratista, fijando la traza de edificio y las excavaciones que sean necesarias. El facultativo que represente al Contratista será el encargado de hacer los replanteos siguientes con arreglo a los planos del proyecto; estos serán comprobados por el Director, el que extenderá por escrito el permiso para continuar las obras sin cuyo requisito no podrá seguirse.

Artículo 31º

Orden de los Trabajos.

El contratista dará principio a los trabajos a los ocho días de haberse notificado la aprobación de la subasta, continuándolos sin interrupción en el orden y forma que se le indique por el Arquitecto director.

Artículo 32º

Fundaciones.

La cimentación proyectada se hará con los espesores que se marcan en el estado de mediciones así como su profundidad, salvo que de los reconocimientos que el Arquitecto practique durante las excavaciones creyese conveniente dar mas o menos profundidades o espesores por la calidad del terreno.

Los productos que resulten sobrantes de las excavaciones serán transportados a los sitios o vertederos que el municipio determine. Si apareciese algún pozo y decidiese el arquitecto cegar, lo verificará el Contratista sin reclamación de ninguna clase.

Artículo 33º

Mediciones Previas.

Terminada la apertura de zanjas, se hará su medición y cubicación para valorar las excavaciones en la liquidación final, si resultasen estos datos distintos de los que se han supuesto.

Artículo 34º

Caños.

Al mismo tiempo que se abran los cimientos, se construirán los daños de desagües, que tendrán 30 cm. de altura por 20 de anchura, construyéndolos con paredes de mampostería de 20 cm. de grueso y doble tapa de ladrillo y revistiéndolo interiormente con mortero hidráulico.

Artículo 35º y 36º

Mampostería.

Abiertas las zanjas para el cimiento y después de reconocidas y aprobadas, se comenzará por dar varias manos de pisón de cuña al terreno. Inmediatamente se rellenará la zanja con mampostería ordinaria hasta el envase que se coronará con dos hiladas de ladrillo.

La fábrica de mampostería se ejecutará a hiladas perdidas, bien trabadas a soga y tizón enripiando perfectamente los intersticios que quedan entre los mampuestos, matando las juntas, tanto en el plano horizontal como en el vertical, no consintiendo empleo de mampuesto de pequeñas dimensiones, sino en la cantidad puramente precisa para el enripiado.

El asiento se hará sobre baño de mortero golpeando el mampuesto para que no deje huecos y se regará convenientemente la fábrica.

Sobre cada tongada de 50 cm. se colocaran dos hiladas de ladrillo en todo el espesor del muro sentadas a nivel.

Artículo 37º

Fabrica de Ladrillos.

La fábrica de ladrillos se efectuará con los espesores que determinan los planos procurando una perfecta trabazón y asiento, haciendo este a baño de mortero sumergiendo el ladrillo en agua minutos antes de emplearlo y fraguando el muro con una lechada de mortero común sobre la última capa de ladrillo, cada cinco hiladas. Las juntas y los tendeles tendrán a lo sumo ocho milímetros.

Artículo 38º

Arcos de ladrillo

Todos los vanos se cerrarán con un arco de ladrillo del espesor de la mocheta y el resto con arco de ladrillo de doble tabicado. En la construcción se observarán análogas prescripciones que para la fábrica de ladrillo.

Artículo 39º

Solerías.

Antes de sentar las de la planta baja se establecerá sobre el terreno previamente explanado, una capa de grava y gravilla de quince centímetros sobre la que se colocará otra de arena que recibirá la capa de mortero que ha de unir las losetas; la capa de mortero se procurará que sea de espesor uniforme.

En la planta después de trasdosada las bovedillas se colocará la capa de arena que ha de recibir la solería.

Artículo 40º

Pisos

Los pisos se construirán a medida que lleguen los muros a la altura de su asiento, colocando las viguetas de hierro sobre dos hiladas de ladrillo. Estas viguetas será de la escuadra que se marcan en el estado de medición y su Inter-eje al que se determina en el plano respectivo. Las viguetas entrarán en los muros 30 cm. llevarán un agujero por donde pasará un cabilla de hierro que servirá de anclaje a las mismas.

Una vez establecida la vigería se procederá al forjado del piso, que se hará con doble bovedilla de ladrillo tabicada, teniendo cuidado, si se establecen con yeso, de evitar que el empuje se traslade a los muros y que el yeso esté en contacto con la vigueta.

Las enjutas se rellenaran con cascotes sobre el cual irá la capa de arena que recibirá el mortero y las solerías.

Artículo 41º

Armaduras.

Las armaduras son de par e hilera y se construirán con arreglo a los planos que facilite el Arquitecto; las dimensiones de las distintas piezas serán las marcadas en el estado de medición.

Se empezaran por colocar las carreras las que apoyarán los pares y se establecerán los tirantes de hierro con templadores que unirán las carreras opuestas.

Artículo 42º

Tejados.

Las tejas se colocaran sentando las camas sobre una torada de barro arcilloso. El contorno, caballet y lomillos se tomaran con mortero común así como la primera fila de canales y cobija de los frentes y emboquillados. Las tejas solaparan nueve centímetros cuando menos, sentando corrientes a escuadra sobre los muros de la fachada y conservando el mayor paralelismo en los lomillos.

Sobre la línea de la fachada y para el asiento de la canal de plomo se forjará un macizo de guijo mortero común que tendrá quince centímetros de espesor sobre el cual y con mezcla de cal y arena gruesa revocada de (borrado) se extenderá otra capa de de ocho centímetros de espesor que formará el vaciado de la canal

de plomo que se sentará sobre una capa de arena sujetándose un extremo a la armadura y dejando el otro a libre dilatación.

Artículo 43º

Cielos Rasos. Enfoscados Y Enlucidos.

Los cielos rasos se harán colocando un enlistonado que en la planta baja irá sujeto al ala de la vigueta y en el piso principal clavado directamente sobre las ademas.

Sobre dicho enlistonado se colocará una capa de yeso negro puro, después otra compuesta de yeso y arena en la proporción conveniente, sobre la cual, después de raspada, se extenderá otra de yeso blanco cernido debiendo presentar el conjunto una superficie completamente plana y horizontal.

Artículo 44º

Molduras.

Los bocetos de molduras que hubiera que preparar en tosco con fábrica de ladrillo al levantar el muro, dejando los perfiles suficientemente indicados para correrlos en la terraja conforme a los detalles que se faciliten al Contratista.

Artículo 45º

Carpintería.

La carpintería de taller se ajustará a los detalles y datos del proyecto, siendo responsable y sustituyéndolo a su costa el Contratista las que por ensamblaje, vicios, mala madera u otros defectos, se alabeen o agrieten antes de ponerlas en obra o recibirla definitivamente.

Artículo 46º

Herraje de Colgar y Seguridad.

Todo el portaje se ha presupuestado con inclusión del colgado y herraje completos debiendo el Contratista colocar en cada hueco el herraje que determine el Arquitecto como necesario según el hueco de que se trate.

La clase de herraje la determinará igualmente aquel facultativo, para lo cual el Contratista queda obligado a presentar diversos modelos, para facilitar la elección.

Artículo 47º

Elementos Adicionales.

Las pilas de baños, inodoros, lavabos, etc. Se elegirán por el Arquitecto teniendo en cuenta el valor asignado.

Artículo 48º

Baranda de las Escaleras.

Las barandas de las escaleras se ajustarán en todo a los modelos del proyecto; siendo las dimensiones y escuadra de los hierros las que con inclusión de su

peso expresa el cuadro de precios y cuyos detalles se facilitarán con oportunidad al contratista.

Artículo 49º

Pinturas.

Antes de dar principio a la pintura de los cuerpos que deban recibirlas, se prepararán convenientemente por medio de escobillado, plastecido y demás operaciones, las cuales se ejecutarán con el cuidado y esmero debidos para que la pintura que se aplique resulte limpia y homogénea.

Sobre todas las maderas se darán tres manos de color incorporado al aceite, no pudiendo dar cada una de ellas sin que la anterior esté perfectamente seca. Sobre la tercera mano se dará la última de ripolin o esmalte.

El Arquitecto designará las entonaciones que deban adoptarse para lo cual se ejecutarán previamente los ensayos comparativos que sean precisos. Los paramentos interiores se pintaran al temple.

Artículo 50º

Modificaciones.

El Arquitecto podrá introducir durante la ejecución de las obras, aquellas modificaciones que sin alterar el proyecto y el costo de cada obra, puedan producir mejor resultado.

Si durante el curso de las obras fuese preciso ejecutar alguna clase de fábrica no detallada en el presente pliego, el Contratista tendrá la obligación de hacerla ajustándose en un todo a las prescripciones que le sean indicadas.

CAPÍTULO CUARTO

MEDICIONES Y ABONO DE LAS OBRAS

Artículo 51º

Medición del Metro Cúbico de Obra de Fábrica.

Se entiende por metro cúbico (borrado) de la obra, ejecutada y completamente terminada con arreglo a las condiciones; los precios estampados en el cuadro correspondiente del presupuesto que está señalado con el número uno, se refieren al metro cúbico definido de esta manera cualquiera que sea la procedencia de los materiales.

Artículo 52º

Maderas, Herrajes, y Otros Materiales.

El precio de las maderas, hierro, y demás materiales análogos que han de emplearse comprende el precio de adquisición al pie de la obra, su labra, colocación y asiento con arreglo al proyecto, por lo tanto en el precio expresado

se haya comprendido el transporte, carga, descarga, tiempo perdido y demás operaciones secundarias.

Artículo 53º

Modo de Abonar la Obra.

Las obras concluidas se abonarán con arreglo a los precios designados en el cuadro número uno, sean más o menos que las calculadas. Por consiguiente el número de unidades de cada clase no podrá servir de fundamento al Contratista para establecer reclamación de ninguna especie.

En ningún caso tendrá derecho tampoco el Contratista a reclamación alguna en la insuficiencia de los precios de los cuadros o en emisiones del coste de cualquiera de los elementos que constituyan los referidos precios.

Únicamente las equivocaciones materiales del presupuesto pudiera contener, ya por errores en las cantidades de obra o su importe al efectuar las operaciones, se corregirán en cualquier época en que se observen según previene las instrucciones vigentes.

Artículo 54º

Resolución respecto a reclamaciones del Contratista.

Si el contratista hiciere alguna reclamación, el Arquitecto expresará su conformidad o su disconformidad y en todo caso el Contratista podrá reclamar ante el Ayuntamiento contra la resolución de dicho Arquitecto.

Artículo 55º

Medición y Liquidación.

Terminadas las obras en el plazo prefijado o antes si el Contratista así conviniere, se verificará la medición general con presencia del Contratista o representante debidamente autorizado, sirviendo los datos que esta arroje para la liquidación definitiva.

La liquidación definitiva se hará valorando las diferentes clases de obras ejecutadas con arreglo a los precios que figuren en el presupuesto descontando el tanto por ciento del beneficio obtenido en la subasta.

No se abonaran al Contratista otros precios que los de contrata, puesto que en ellos va incluidos todos los gastos necesarios, para ejecutar cada clase de obra.

Artículo 56º

Obras Hechas sin Precio en el Presupuesto.

Cuando se haya variado o modificado la composición de algunas de las clases de obras y resulte sin precio en el presupuesto, se valorará, deduciendo su importe de la cantidad de materiales necesarias para su composición de los precios elementales con que figuren los mismos en el proyecto y del importe de la mano de obra que por unidad resulte necesaria, deduciéndolo experimentalmente a ser posible. Caso de que en los precios elementales no figuren los correspondientes a los materiales, se aplicarán los que tengan en la

localidad al pie de la obra. Para que las clases de obras no presupuestadas puedan valorarse, será condición precisa que se haya ordenado al Contratista por escrito la modificación, salvo ligeras variantes que no produzcan aumento en el presupuesto sin alteración en los precios.

Artículo 57º

Manera de Hacer.

Las fabricas de ladrillo y mampostería se medirán por lo que arroje su cubicación según el sitio en que se hayan empleado sin descontar vanos, pues se incluye por el mayor trabajo de estos, capialzados, arcos, etc.

Los picos y tejados se medirán por la parte vista sin aumentar nada por los empotramientos.

Artículo 58º

Las Valoraciones.

Los pavimentos se medirán por su superficie. El portaje se medirá con inclusión del bastidor sin aumentar nada por las aspillas y cogotes.

Los tubos de bajadas de aguas se medirán por metros lineales, sin aumento por codillos o piezas especiales, y las canales por metros lineales e igual condición y sin aumento por las uniones de unas piezas con otras.

Artículo 59º

Recepción Provisional.

Terminadas por completo todas las obras que son objeto de la subasta y hecha su medición y valoración se procederá a recibirlas por el Ilustre Ayuntamiento en la forma que dicha Corporación estime mas oportuna, extendiéndose el acta de diligencia que así lo acredite, dándose por recibidas provisionalmente.

Artículo 60º

Plazo de Garantía.

Recibida en la forma expresada la entrega de la obra para la utilizarla inmediatamente, quedando obligado a reparar a sus expensas durante el plazo de tres meses los desperfectos que provengan de mala construcción y todos aquellos que se observen al verificar el reconocimiento facultativo que debe proceder a la recepción definitiva.

Artículo 61º

Recepción Definitiva.

Tres meses después de la recepción provisional se hará la definitiva y si se observase desperfecto alguno y resultasen cumplidas todas las condiciones de la contrata se extenderá por el Arquitecto el correspondiente certificado de recepción definitiva, quedando el Contratista desde aquel momento exento de responsabilidad, aunque no podrá retirar la fianza constituida hasta que el Ilustre Ayuntamiento apruebe el referido certificado de recepción.

Artículo 62º

Mediciones Parciales.

Las mediciones parciales se verificarán cada treinta (borrado) citándose previamente al contratista por si cree oportuno presenciar estas operaciones.

Las relaciones valoradas parciales no tendrán nunca mas un carácter provisional, quedando sujetas a las rectificaciones y variaciones que sean necesarias introducir en ellas a consecuencia de los resultados que arroje la medición y valoración final de los trabajos, por consiguiente no supone aprobación ni recepción de las obras que en ellas se comprenden.

Artículo 63º

Rebaja por la Mejora Obtenida en la Subasta.

Tanto en las relaciones valoradas parciales como en la liquidación definitiva se aplicará al resultado de las valoraciones hechas según los precios del presupuesto, la rebaja correspondiente a la mejora obtenida en la subasta.

CAPÍTULO QUINTO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 64º

Plazo de Terminación de las Obras.

Las obras objeto de este contrato deberán ejecutarse en el plazo de seis meses hábiles de trabajo, a contar estos desde que se adjudique la obra de oficio de subasta, abonado la multa que se convenga en las condiciones económicas por cada día que transcurra del tiempo estipulado siempre que por causas debidamente justificadas no se le hubiese otorgado alguna prórroga.

Artículo 65º

Acopio de Materiales.

Hará los acopios al pié de la obra de todos los materiales necesarios para que una vez empezados los trabajos no sufran interrupción, no pudiendo emplearse aquellos en la obra sin haber sido reconocido por el Director Facultativo o persona en que delegue, impidiendo su uso si no lo encuentra admisibles, en cuyo caso deberá el Contratista retirarlos inmediatamente de la obra sin reclamación de ninguna clase.

Artículo 66º

Numero de Operarios y Pericia de los Mismos.

El contratista deberá tener en cuenta el número de operarios proporcionado a la extensión y calidad de los trabajos a juicio del Arquitecto, acometiéndose en un todo a cuantas condiciones considere este necesarias para el puntual

cumplimiento de la contrata, si viere que por la lentitud de las obras no pudieran estar estas terminadas para la época estipulada.

Los operarios serán aptos y experimentados en sus respectivos oficios, pudiendo el referido Arquitecto despedir aquellos de cuya capacidad o comportamiento por su impericia o mala fe pudiera comprometer la solidez y buena ejecución de las obras.

Artículo 67º

Ejecución de las Obras y Variaciones.

La ejecución de las obras será conforma en un todo y con la mayor exactitud al proyecto e instrucciones que se den por el Arquitecto, tanto en su replanteo, decoración, marcha de obra y cualquiera de sus detalles y por menores a cuyo fin sacará el Contratista una copia del proyecto autorizada por aquel que servirá de guía en la construcción, no pudiendo hacer variación alguna a no ser que lo justifique presentando una orden por escrito del referido Arquitecto.

Artículo 68º

Juicio Pericial de al Obra.

El Contratista no reconocerá mas facultativo ni juez en la parte técnica que al Arquitecto del Ilustre Ayuntamiento, director facultativo de la obra y autor del proyecto, en los casos que se pudieren presentar, como organización del trabajo, aprobación de ellos, valoraciones denominaciones etc., conformándose en todos ellos con sus apreciaciones y decisiones. En la parte administrativa se sujetará a las del Ilustre Ayuntamiento.

En todos los sitios que en el presente pliego se dice Arquitecto o Director facultativo, entíendase que es el Arquitecto municipal, representante único del Municipio en la parte Técnica.

Artículo 69º

Precios de Contrata.

El Contratista no podrá reclamar otros precios que los asignados en el presupuesto disminuidos en el tanto por ciento obtenido de ventaja en la subasta, puesto que aceptados por él en el momento de la misma, se supone que pudo estudiarlos con el detenimiento debido antes de formular proposición de remate.

Artículo 70º

Datos de la Memoria.

Siendo la memoria del proyecto, un documento que sirve solo para conocimiento del Municipio y no forma por consiguiente parte constitutiva del contrato, no se admitirá al Contratista reclamación de ninguna especie que se funde en los datos expresados en el referido texto.

Artículo 71º

Casos no Previstos.

En todo lo no previsto en el presente pliego, regirá y tendrá valor legal cuanto disponga el pliego de condiciones generales que rige en las obras llamadas Construcciones Civiles, aprobado por R.D. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Artículo 72º

Vigilancia por parte de la Administración.

Para que por parte del Ayuntamiento pueda ejercerse la debida vigilancia en todas las operaciones, el Contratista cuidará de que las obras se ejecuten de la manera y en la forma que determine el Arquitecto; pudiendo este si lo cree necesario, nombrar una persona que vigile y lleve nota diaria de los trabajos, que se verifiquen para que sirvan al redactar las relaciones parciales siendo del Contratista la obligación del pago de estos gastos de vigilancia.

Artículo 73º

Obligación de Sujetarse a las (borrado) de Policía Urbana y la de Accidentes de trabajo.

El Contratista se sujetará a todas las disposiciones del Reglamento de Policía Urbana de la localidad, y accidentes del trabajo, siendo de su cuenta toda clase de multas o indemnizaciones por perjuicio o accidentes, atropellos, desgracias etc. De que sus operarios o dependientes sean causantes o victimas, siendo además personalmente responsable de todos los accidentes que por impericia, descuido o mala fe puedan ocurrir en la ejecución de las obras, desde el día en que tengan principio hasta su recepción definitiva.

Artículo 74º

Reserva de la Administración.

Se reserva el Municipio la facultad de rescindir el contrato siempre que proceda queja en forma contra el Contratista, por inobservancia de estas condiciones o por cualquier otro motivo de los prescritos en las generales para las construcciones civiles.

Artículo 75º

Facultativo del Contratista.

Es obligación del Contratista nombrar un director de los trabajos que tratándose de una obra pública deberá ser de la clase de Arquitecto según previenen las leyes.

Los gastos que produzca este facultativo serán de cuenta del Contratista a cuyo efecto va consignado en el presupuesto la partida correspondiente».

Ceuta Octubre de 1916.

Firmado: Santiago Sanguinetti.



ARQUITECTO MUNICIPAL



REGISTRADO NÚMERO 45

Día 30 de Junio de 1916

Tengo el honor de remitir a V.S. el proyecto de edificio destinado a Casa-cuina, Escuela de niños y habitaciones para el Maestro y la Celadora, que se ha de levantar en el solar que posee el Municipio en el n.º 7 de la calle de Solís.

El coste aproximado de edificio es, dada las circunstancias por que atañen, de 50.000 pesetas, y una vez que el Municipio acuerde

de l'Alameda que se ha de
seguir (anexo, con un
de o' administracion), de
formacion de la
de las superficies.
El otro tal y como hay
de construirse un
cortaron superficial de
286'43 m? y de estacion
de Alvarado, la de
la calle de St. J. y la de
una nueva calle llamada
de S. en el plano de
urbanizacion, ha de
de que el otro forme
espina a' dichos calles
de Seguridade con el
n.º de la 194'84 m? de

puerto reducida el otro
a 191'89 m? edificable.
Proposiciones el gran
devenir que existe entre
la racoria de la calle
de St. J. y la del otro,
y la fuerte pendiente de
la calle S., han de
tratarse en la planta de
estacion, con entrada
independiente por la
calle S., la con-
y la habitacion de la
Colonia.
Al el piso bajo, en
entrada por la calle de
St. J., una sencilla
calle para 60 m.

con sus aperturas y
cuellos en el pie firme
por la estabilidad del
muro.

En todo ello he muy pro-
curado estar el mayor
partido posible del otro
lado en relación con
dicho en forma regular
en dimensiones y
doble que hay que hay
que satisfacer y hay con
distinguir las
propiedades en este de
de de obra.

Lo que tengo el
honor de comunicar a
Vd. quedando en este



ARQUITECTO MUNICIPAL

REGISTRADO NÚMERO

Día de de 191

En el lo que el Ayuntamiento
ha de regirse en la
constitución, para poder
con los documentos me
examinar que con el do-
tado según el caso.
Dado en el día 14 de Mayo
de 1915.
Antonio Vázquez

Fdo. Donde Presidente del Ayuntamiento
Domingo de los Rios

...NUEVO DE CONDICIONES FACULTATIVAS, QUE ADEMAS DE LAS GENERALES QUE SIR-
VEN DE BASE PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIO-
NES CIVILES", QUE CORREN A CARGO DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES APROBADAS POR R.D. DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.908, DEBERAN RE-
GIR EN LA EJECUCION DE UN EDIFICIO DESTINADO A (CASA-CUNA Y ESCUELA DE NI-
ÑOS EN ESTA CIUDAD.) *grupo de escuelas de la barriada del Horno*

CAPITULO PRIMERO

-----DESCRIPCION DE LAS OBRAS-----

-----Artículo 1º-----

Comprende este contrato la ejecución de todas las obras que se requieran para construir de nueva planta, con arreglo al proyecto aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, un edificio destinado a Casa-Cuna *Escuela gratuita* y Escuela de niños en el solar destinado al efecto en la calle de Solís número siete.

OBJETO DEL CON-
TRATO.

-----Artículo 2º-----

(El solar donde se ha de construir el edificio mencionado se sujetará a las alineaciones y rasantes que en el plano de urbanización vigente corresponden a las calles del Solís y una nueva llamada D. en dicho plano, a cuyas calles ha de formar esquina el nuevo edificio.)

ALINEACIONES Y
RASANTES.

-----Artículo 3º-----

Las formas y dimensiones y situación de todas las partes de este proyecto, serán las que se determinen en los planos, salvo aquellas que en el transcurso de las obras puedan hacerse dentro del presupuesto, para perfeccionar el pensamiento.

FORMA Y DIMEN-
SIONES.

-----Artículo 4º-----

Las obras accesorias que no pueden indicarse en los planos se arreglarán a proyectos que irán formándose durante la construcción por el Arquitecto director, según se vayan conociendo su necesidad y las circunstancias que se vayan concurrendo.

OBRAS ACCESORIAS

-----Artículo 6º-----

Las obras de conservación a que se refiere este artículo, serán las reparaciones de deterioro en las partes de la construcción durante el plazo de vigencia.

CAPITULO SEGUNDO

---CONDICIONES QUE HAN DE SATISFACER LOS MATERIALES---

-----Artículo 6º-----

La procedencia de los materiales que se empleen en la obra, será la que crea más conveniente el Contratista, siempre que cumplan las condiciones exigidas en este Pliego de Condiciones, en caso de ajuste a las expresadas en los siguientes artículos.

-----Artículo 7º-----

El agua que se emplee en las manipulaciones de los muros y riegos de las fábricas, será limpia y de buena calidad.

-----Artículo 8º-----

X La arena que se emplee será de río suelta de aquellas sitios que no se deje sentir la influencia del agua del mar.)

será sílica, exenta de tierra y arcillas, sus granos serán de un tamaño de 2 mm. para la mampostería y en general apropiada para el uso a que se destina a juicio del arquitecto director. *Atención para el uso de la arena de río suelta en muros.*

-----Artículo 9º-----

La cal será el producto de la calcinación de la caliza francesa, debiendo recibirse en la obra en grandes terreros sin que esté en principio de hidratación, sino únicamente seca, y, bajo ningún concepto en polvo y unqueso se tolerará la parte granulada originada por el acarreo. La calificación será perfecta y estará desprovista de impurezas, cenizas u otras impurezas que la perjudiquen.

ART

1330

Corá puro, bien cocido, perfectamente molido y completamente exento de piedras, cenizas y pedruzcos de hierro, no tolerándose más que un ocho por ciento de cenizas y desechándose el que se observe que contenga la menor impureza, proceda de sitios húmedos o esté embrocado por el humo.

Al ser manuseado y tendido no presentará grista alguna al secarse, no resplandeciéndose ni dando origen a estropeos de las bituminas. Deberá freagar a los ocho minutos cuando más, después de ser amasado

-----Artículo 11º-----

El cemento será completamente puro, de fraguado lento y de las mejores marcas del comercio, debiendo satisfacer las pruebas de fraguado y resistencia a la tracción y compresión a que sean sometidos en averiguación de sus condiciones. Desde su fabricación hasta el momento de su empleo deberá estar preservado de la humedad.

-----Artículo 12º-----

La piedra para la mampostería será caliza de la que se producen en las canteras de la localidad que la presenten de grano fino y compacto, color uniforme, sin que tengan coqueiras o depósito terráceo y que resistan perfectamente las presiones a que han de estar sometidas. Se recibirá en la obra de tamaño suviedo para conseguir buenas ligaduras y perfecta unión de las fábricas.

-----Artículo 13º-----

Los ladrillos, cualesquiera que sea su clase y dimensiones, deberán ser de buena arcilla y elaboración, de perfecta cocción, color homogéneo, sin cañiches, perfectamente cuadrados y sin abacos, dando un sonido claro y metálico. Se basecharán los que no den fractura de grano fino o contengan piedras o materias extrañas y los que por haber estado sometidos a excesiva temperatura presenten un principio de fusión.

P I E D R A .

L A D R I L L O S .

CRISTALES

chas, piqueras o cualquier otro defecto de fabricación que perjudique su transparencia y buen aspecto. Se sujetarán a las vidrieras con mastic al óleo o con junquillo de madera clavados.

-----Artículo 26º-----

Todos los colores que se emplean, así como los barnices, y secantes, que formen parte de las pinturas, serán de perfecta pureza y primera calidad. La base de toda pintura será el albayalde o carbonato de plomo puro, desechándose las que contengan sulfato de barita o alguna otra substancia que la impurifiquen. Los análisis que haya que hacer para asegurarse de la buena calidad de las pinturas serán de cuenta del Contratista.

PINTURAS

-----Artículo 27º-----

Toda clase de andamios se construirán con buenos materiales y conforme a los detalles e instrucciones del Arquitecto director, no pudiendo servirse de ellos los operarios sin que hayan sido antes examinados detenidamente por dicho facultativo.

ANDAMIOS

-----Artículo 28º-----

Los materiales para las obras accesorias serán de la misma calidad que se requieren para la obra en general, no fuera determinada en pliego de condiciones de proyectos parciales.

OBRAS ACCESORIAS

-----Artículo 29º-----

Todos los materiales han de ser nuevos y de primera calidad, reuniendo las condiciones enumeradas en este pliego.

RECEPCION DE LOS MATERIALES.

Se faculta al Contratista para proveerse de materiales donde crea más conveniente, siempre que cumplan las condiciones mencionadas. Deberá acopiarlos previamente y en todo caso no se procederá a su empleo sin que hayan sido examinados por el Arquitecto director, debiendo tener el Contratista a disposición de este las facturas originales, conocimientos de embarque y cuantos docum

tos acrediten la procedencia de los materiales.

Todos los que resulten no admisibles a juicio del Arquitecto se sacarán en el acto del recinto de la obra, sin que, bajo ningún pretexto, pueda el Contratista usar de ellos en las mismas.

La recepción de los materiales no supone la admisión definitiva de los mismos; por consiguiente la responsabilidad del Contratista en el cumplimiento de las condiciones de este capítulo, no cesa mientras no sea recibida definitivamente la obra en que se hayan empleado.

CAPITULO TERCERO

-----MODO DE EJECUTAR LAS OBRAS-----

-----Artículo 30º-----

Cumplidas las formalidades prescritas en el Pliego de Condiciones económicas, el Arquitecto director verificará el replanteo con arreglo a los planos en presencia del Contratista, fijando la traza de edificio y las excavaciones que sean necesarias. El facultativo que represente al Contratista será el encargado de hacer los replanteos siguientes con arreglo a los planos del proyecto; estos serán comprobados por el Director, el que extenderá por escrito el permiso para continuar las obras sin cuyo requisito no podrán seguirse.

REPLANTEO

-----Artículo 31º-----

El Contratista dará principio a los trabajos a los ocho días de haberle sido notificado la aprobación de la subasta, continuandolos sin interrupción en el orden y forma que se le indique por el Arquitecto director.

ORDEN DE LOS TRABAJOS.

-----Artículo 32º-----

La cimentación proyectada se hará con los espesores que se marca en el estado de mediciones así como su profundidad, salvo que de los reconocimientos que el Arquitecto practique durante las excavaciones creyese

FUNDACIONES

conviniendo dar más o menos profundidades o espesores por la calidad del terreno.

Los productos que resulten sobrantes de las excavaciones serán transportados a los sitios o vertederos que el Municipio determine. Si aprovechados algún poco y de el Municipio se permite, lo verificará el Contador y el Arquitecto superior, lo verificará el Contador y el Arquitecto de primera clase.

-----Artículo 35º-----

Terminada la apertura de zanjas, se hará su medición y cubriéndolas para evitar las oscurecimientos en la noche y cubriéndolas para evitar los datos distintos de los que se han supuesto.

-----Artículo 36º-----

Al mismo tiempo que se abren los ciénfos, se construirán los caños de desagües, que tendrán 30 cms. de altura por 30 de anchura, construyéndolos con pedregalillo y revistiendo los interiores con mortero hidráulico.

-----Artículo 37º-----

Abiertas las zanjas para el ciénfo y después de acomodadas y aprobadas, se comenzará por dar varias vueltas de pisa en cada al terreno. Inmediatamente se rellenará la zanja con mortero de ordinaria hasta el empuje que se coronará con dos hileras de ladrillo.

-----Artículo 38º-----

La fábrica de empastería se ejecutará a hileras partidas, bien trabadas a soga y tizón enrijando por fuertemente los intersticios que quedan entre los mampuestos, manteniendo las juntas, tanto en el plano horizontal como en el vertical, no constituyendo empleo de mampuestos de pequeñas dimensiones, sino en la cantidad que convenga para el enrijado.

El asiento se hará sobre base de mortero de cal y arena el empasterio para que no deje huecos y se regará con

inmediatamente la fábrica.

Sobre cada tongada de 50 cms. se colocarán dos hileras de ladrillo en todo el espesor del muro, sentadas a nivel.

-----Artículo 39º-----

Las fábricas de ladrillo se efectuarán con los empuestos que determinan los planos procurando una perfecta trabazón y asiento, haciendo esta a base de mortero sumergiendo el ladrillo en agua minutos antes de emplearlo y fregando el muro con una lechada de mortero común sobre la última capa de ladrillo, cada cinco hileras. Las juntas y los tendidos tendrán a lo sumo ocho milímetros.

-----Artículo 40º-----

Todos los venos se cerrarán con un arco de ladrillo del espesor de la moqueta y el resto con arco de ladrillo de doble tablado. En la construcción se observarán anchos prescripciones que para la fábrica de ladrillo.

-----Artículo 41º-----

Antes de sentar las de la planta baja se establecerá sobre el terreno previamente explanado, una capa de arena y gravilla de quince centímetros sobre la que se colocará otra de arena que recibirá la capa de mortero que ha de unir las losetas; la capa de mortero se procurará que sea de espesor uniforme.

En la planta después de trasladadas las bovedillas se colocará la capa de arena que ha de recibir la solería.

-----Artículo 42º-----

Los pisos se construirán a medida que lleguen los muros a la altura de un estento, colocando las viguetas de hierro sobre las hileras de ladrillo. Estas viguetas serán de la esquadria que se marcan en el estado de medición y su inter-espacio el que se determina en el plano respectivo. Las viguetas entrarán en los muros 30 cms. llevarán a agujero por donde pasará una cabilla de hierro.

que servir de anclaje a las mismas.
Una vez establecida la viguería se procederá al
falso del piso, que se hará con doble bovedilla de ladrillo
falso, tendiendo cuidado, ni se establezcan con
falso tendido, tendiendo a los muros y que
de evitar que el empuje se transmita a los muros y que
y eso esté en contacto con la vigueta.
Las viguetas se rellenarán con cascotes sobre el
falso la capa de arena que recibirá el mortero y la solera
falso.

-----Artículo 41°-----

Las armaduras son de par e hileras y se construirán
con arreglo a los planos que facilitó el Arquitecto; las
diferencias de las distintas piezas serán las marcadas
en el estado de redacción.

Se empezará por colocar las carreteras sobre las
apoyarán los pares y se establecerán los tirantes de
que son tendidos que uniran las carreteras opuestas.

-----Artículo 42°-----

Las vigas se colocarán sentando las cunas sobre una
torceda de barro arcilloso.

El contorno, caballete y lornillos se tomarán como
taro común así como la primera fila de canchales y cobijas
de los frentes y embocillados. Las tejas volarán en
ve centímetros cuando menos, sentando corrientes a esta
distancia sobre los muros de fachada y conservando el mayor
espacio en los lornillos.

PLUMAS

(Sobre la línea de la fachada y para el asiento de
la canchales de pino se forjará un masico de guijo y mortero
común que tendrá quince centímetros de espesor sobre el
cual y con mezcla de cal y arena gruesa revocada de
no se extenderá otra capa de ocho centímetros de espesor
que formará el vaciado de la canal de pino que se
sobre un capa de arena sujetándose un extremo a la arista
dura y dejando el otro a libre dilatación. El espesor de
pino será

Los cielos rasos se harán colocando un enlucido
de yeso
(que en la planta baja será sujeto al ala de la vigueta y
en el piso principal clavado directamente sobre las adosadas.
masa.

Sobre dicho enlucido se colocará una capa de yeso
negro puro, despues otra componente de yeso y arena en la
proporción conveniente, sobre la cual, despues de resaca-
da, se extenderá otra de yeso blanco cernido debiendo
presentar el conjunto una superficie completamente plana
y horizontal.

-----Artículo 44°-----

Los bocetos de molduras que hubiere, se prepararán en
tubo con fábrica de ladrillo al levantar el muro, dejando
los perfiles suficientemente indicados para correrlos con
la terraja conforme a los detalles que se faciliten al
Contratista.

-----Artículo 45°-----

La carpintería de taller se ajustará a los detalles
y datos del proyecto, siendo responsable y sustituyendo
a su costa el Contratista las que por enmenda se vicen
mala madera u otros defectos, se albañen o se rijan antes
de ponerlas en obra o recibir las definitivamente.

-----Artículo 46°-----

Todo el portaje se ha presupuestado ^{con} inclinación
del colgado y herraje complementándose el Contratista
colocar en cada hueco el herraje que determine el Arquite-
to como necesario según el hueco de que se trate.

La clase de herraje la determinará igualmente según
facultativo, para lo cual el Contratista queda obligado a
presentar diversos modelos, para facilitar la elección.

-----Artículo 47°-----

(Las pilas del baño, inodoros, lavabos, etc, se ele-
van por el Arquitecto teniendo en cuenta el valor asignado
DISEÑOS ADI-

-----Artículo 48º-----
Las Veredas de las escaleras se ajustaran en un
lo a los modelos del proyecto; siendo las dimensiones
y encastris de los hierros las que con inclusion de en
paso expresa el cuadro de precios y cuyos detalles se
facilitaran con oportunidad al Contratista.)

-----Artículo 49º-----
Antes de dar principio a la pintura de los cuerpos
que deben recibirse, se prepararan convenientemente por
medio de esbozados, plasteados y demas operaciones, y
cuales se ejecutaran con el cuidado y esmero debidos para
que la pintura que se aplique resulte limpia y homogé-
nea.

Sobre todas las maderas se daran tresmanos de color
incorporado al asete, no pudiendo dar cada una de ellas
sin que la anterior este perfectamente seca. Sobre la
tercera mano se dara la última de rojo o amarillo.
El Arquitecto designara las anotaciones que deban
adoptarse para lo cual se ejecutaran previamente los es-
bozos complementarios que sean necesarios.

Los paramentos interiores se pintaran al temple.
-----Artículo 50º-----
El Arquitecto podrá introducir durante la ejecucion
de las obras, aquellas modificaciones que sin alterar
el proyecto y el costo de cada obra, puedan producirse
por resultado.

MODIFICACIONES
Si durante el curso de las obras fuese preciso ejecu-
tar alguna clase de fabrica no detallada en el presen-
te pliego, el Contratista tendra la obligacion de hacer
la ajustandose en un todo a las prescripciones que le
sean indicadas.

CARRIZO CUARTO
REVISION Y ABOHO DE LAS OBRAS-----
-----Artículo 51º-----
Se entiende por metro cubo

REVISION DEL
METRO CUBICO DE
AL DE PARRICA
El metro cubo designado de esta manera cualquiera que
sea la procedencia de los materiales.
-----Artículo 52º-----
El precio de las maderas, hierro y demas materiales
analogos que han de emplearse comprende el precio de ad-
quisicion al pie de obra, su labra, colocacion y asiento
con arreglo al proyecto, por lo tanto en el precio expre-
sado se halla comprendido el transporte, carga, descarga,
tiempo perdido y demas operaciones secundarias.

-----Artículo 53º-----
Las obras concluidas se abomaran con arreglo a los
precios designados en el cuadro número uno, sean más o
menos que las calculadas. Por consiguiente el número de
unidades de cada clase no podrá servir de fundamento al
Contratista para establecer reclamacion de ninguna espe-
cie.

MODO DE ABOMAR
LAS OBRAS
En ningun caso tendra derecho tampoco el Contratista
a reclamacion alguna fundada en la inasistencia de los
precios de los cuadros o en omisiones del costo de cual-
quiera de los elementos que constituyen los referidos pa-
rales.

Unicamente las equivocaciones materiales del presen-
te pliego podran contener, ya por errores en las cantida-
des de obra o su importe al efectuar las operaciones, se
corrigieran en cualquier época en que se observen segun p-
prevengan las instrucciones vigentes.

-----Artículo 54º-----
Si el Contratista hiciera alguna reclamacion, el Ar-
quitecto expresará su conformidad o su disconformidad y
en todo caso el Contratista podrá reclamar ante el Ayun-
tamiento contra la resolucion de dicho Arquitecto.

RESOLUCION DEL
AYUNTAMIENTO
Se entiende por metro cubo

-----Artículo 59°-----
Terminadas las obras en el plazo prefijado o antes
si el Contratista así lo prefiriere, se verificará la medi-
ción general con presencia del Contratista o representa-
nte debidamente autorizado, sirviendo los datos que este
aporte para la liquidación definitiva.

RECEPCION Y LI-
QUIDACION

La liquidación definitiva se hará valorando las di-
ferentes clases de obras ejecutadas con arreglo a los pre-
cios que figuren en el presupuesto descontando el tanto por
ciento del beneficio obtenido en la subasta.
No se abonará al Contratista otros precios que los
del contrato, inerte que en ellos van incluidas todas las
gastos necesarios, para ejecutar cada clase de obra.

-----Artículo 60°-----
Cuando se haya variado o modificado la composición
de algunas de las clases de obras y resultado sin precio
en el presupuesto, se valorará, deduciendo su importe de
la cantidad de materiales necesarios para su composición
de los precios elementales con que figuren los mismos en
el presupuesto y del importe de la mano de obra que por unidad
resulte necesario, deduciendo experimentalmente a su
posible. Caso de que en los precios elementales no ha-
yan los correspondientes a los materiales, se aplicarán
los que tengan en la localidad el tipo de obra. Para que
las clases de obras no presupuestadas queden valoradas,
será condición precisa que se haya ordenado al Contratista
en por escrito la modificación, salvo algunas variaciones
que no produzcan aumento en el presupuesto sin afectar
en los precios.

OTRAS HECHAS SIN
PRECIO EN EL PRE-
SUPUESTO

Las fabricas de ladrillo y mampostería, se medirá
por lo que arroje su cubrición segun el sitio en que
hayan empleado, sin descontar vanos, pues se incluye
el mayor trabajo de estos, capitalizados, otros, etc.
Los planos y tejados, se mediran por la parte visible

MANERA DE PAGAR

-----Artículo 61°-----
Los pavimentos se mediran por su superficie.
El portaje se medirá con inclusión del material
sin aumentar nada por las espaldas y coquetes.
Los tubos de bajadas de aguas se mediran por me-
tros lineales, sin aumento por codos o piezas especi-
ales, y las canchales por metros lineales a igual condición
y sin aumento por las uniones de unas piezas con otras.

RECEPCION

Terminadas por completo todas las obras que son ob-
jeto de la subasta y hecha su medición y valoración se
preparará a recibirlas por el Ilustre Ayuntamiento en la
forma que dicha Corporación estime más oportuna, exten-
diéndose el note de diligencia que así lo acredite, dan-
dose por recibidas provisoriamente.

RECEPCION PRO-
VISIONAL

-----Artículo 60°-----
Recibidas en la forma expresada al Contratista, se
dará de la obra para utilizarla inmediatamente, quedando
obligado a reparar a sus expensas durante el plazo de
tres meses, los desperfectos que provengan de mala con-
strucción y todos aquellos que se observen al verificar el
reconocimiento facultativo que debe preceder a la recep-
ción definitiva.

PLAZO DE PAGAR

-----Artículo 61°-----
Tres meses despues de la recepcion provisoria se
hará la definitiva y si se observase desperfecto alguno
y resultasen cumplidas todas las condiciones de la con-
ta se entenderá por el Arquitecto el correspondiente cer-
tificado de recepcion definitiva, quedando el Contratista
obligado a pagar el momento exento de responsabilidad, aunque no
podrá retirar la fianza constituida hasta que el Ilustre
Ayuntamiento apruebe el referido certificado de recepcion.

RECEPCION DEFINITIVA

-----Artículo 62°-----
Las mediciones parciales se verificaran cada trein-

oportuno proporcionar estas operaciones.

Las relaciones laborales parciales no tendrán ningún efecto en el contrato provisional, quedando sujetos a las disposiciones y variaciones que sean necesarias para más que un contrato provisional.

ARTICULO 64
Las relaciones laborales parciales de los contratados que introduzcan en ellas a consecuencia de los trabajos, introducir en ellas a consecuencia de los trabajos, respecto la modificación y variación final de los trabajos, por consecuencia no supone aprobación ni recepción de las obras que en ellas se comprenden.

-----Artículo 65-----
Tanto en las relaciones laborales parciales, como en tanto en las relaciones definitivas, se aplicará el resultado de la liquidación definitiva, se aplicará el resultado de las relaciones laborales según los precios del presupuesto.

ARTICULO 66
Las relaciones laborales correspondientes a la mejora obtenida en la obra en la subasta, la vejez correspondiente a la mejora obtenida en la obra en la subasta.

CAPITULO QUINTO

DISPOSICIONES GENERALES

-----Artículo 67-----

Las obras objeto de este contrato deberán ejecutarse en el plazo de seis meses hábiles de trabajo, a contar desde la fecha que se adjuntes de oficio la subasta, habiendo la obra que se convenga en las condiciones económicas por cada día que transcurra del tiempo estipulado más por cada día que transcurra del tiempo estipulado siempre que por causas debidamente justificadas, no se le hubiese otorgado alguna prórroga.

-----Artículo 68-----

Hará los recibos ni más de la obra de todos los trabajos necesarios para que una vez empezados los trabajos no sufran interrupción, no pudiendo emplearse más de un día en la obra sin haber sido reconocido por el Director facultativo o persona en quien delegue, impidiendo en caso de no ser reconocidos, en cuyo caso deberá el Contratista retirarse inmediatamente de la obra sin obligación de ninguna clase.

-----Artículo 69-----

El Contratista deberá...

operarios proporcionando a la extensión y calidad de los trabajos a juicio del Arquitecto, suministrando en unión a cuantas condiciones considere este necesarias para el puntual cumplimiento de la contrata, si yare que por la lentitud de las obras no pudieran estar estas terminadas para la época estipulada.

Los operarios serán aptos y experimentados en sus respectivos oficios, pudiendo el referido Arquitecto demandar aquellos de cuya actividad o comportamiento por su importancia o mala fe pudiera comprometer la solidez y buena ejecución de las obras.

-----Artículo 67-----

La ejecución de las obras será conforme en un todo y con la mayor exactitud al proyecto e instrucciones que se den por el Arquitecto, tanto en su replanteo, acorreo o en el montaje de obra y cualquiera de sus detalles y pertenencias a cuyo fin deberá el Contratista una copia del proyecto autorizada por aquel que servirá de guía en la construcción, no pudiendo hacer variaciones alguna a no ser que lo justificque presentando una orden por escrito del referido Arquitecto.

-----Artículo 68-----

El Contratista no reconocerá ningún facultativo ni juez en la parte técnica que al Arquitecto del Ilustre Ayuntamiento, Director facultativo de la obra y autor del proyecto, en los casos que se pudieran presentar, como ordenación de trabajos, aprobación de ellos, variaciones de ellos, conformidad en todos ellos con denunciaciiones etc, conformándose en todos ellos con sus apreciaciones y decisiones.

-----Artículo 69-----

En la parte administrativa se sujetará a las del Ilustre Ayuntamiento. No todos los sitios que en el presente pliego se pide Arquitecto o Director facultativo, entendiéndose que se el Arquitecto municipal, representante único del Ayuntamiento en la parte técnica.

-----Artículo 70-----

El Contratista deberá...

-----Articulo 69 -----
El Contratista no podrá reclamar otros precios que los asignados en el presupuesto disminuidos en el tanto por ciento obtenido de ventaja en la subasta, puesto que aceptados por él en el momento de la misma, se supone que pudo estudiarlos con el estudio debido antes de formular proposiciones remate.

-----Articulo 70 -----
Siendo la memoria del proyecto, un documento que sirve solo para conocimiento del Municipio y no forma por consiguiente parte constitutiva del contrato, no se admitirá al Contratista reclamación de ninguna especie que se funde en los datos expresados en el referido documento.

-----Articulo 71 -----
En todo lo no previsto en el presente pliego, regirá y tendrá valor legalmente cuanto disponga el pliego de condiciones generales que rige en las obras llamadas Construcciones Civiles, aprobado por R.D. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

-----Articulo 72 -----
Para que por parte del Ayuntamiento pueda ejercerse la debida vigilancia en todas las operaciones, en la debida vigilancia de que las obras se ejecuten de la manera y en la forma que determine el Arquitecto; para

VIGILANCIA POR PARTE DE LA ALMIRANTE
dicho este, si lo cree necesario, nombrar una persona que visite y lleve nota diaria de los trabajos que se verifican para que sirvan al redactar las relaciones parciales, siendo del Contratista la obligación del pago de estos gastos de vigilancia.

-----Articulo 73 -----
El Contratista se sujetará a todas las medidas del Reglamento de Policía Urbana de la localidad, así como

-----Articulo 74 -----
Y accidentes del trabajo, siendo de su cuenta toda clase de multas o indemnizaciones por perjuicios o lesiones, atropellos, desgracias, etc. de que sus operarios o dependientes sean causantes o víctimas, siendo además personalmente responsable de todos los accidentes que por impericia, negligencia o mala fe puedan ocurrir en la ejecución de las obras, desde el día en que tengan principio hasta su terminación definitiva.

-----Articulo 75 -----
Se reserva el Municipio la facultad de rescindir el contrato siempre que proceda queja en forma contra el Contratista, por inobservancia de estas condiciones o por cualquiera otro motivo de los previstos en las generales para las construcciones civiles.

-----Articulo 76 -----
Es obligación del Contratista nombrar un director de los trabajos que tratándose de una obra pública deberá ser de la clase de Arquitecto según previene las leyes. Los gastos que produzca este facultativo serán de cuenta del Contratista a cuyo efecto va consignado en el presupuesto la partida correspondiente.



El Arquitecto
Santiago de los Caballeros

Documento n.º 18

A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 12 de Septiembre de 1919. Rollo 16.

Libro 83. Punto número 5, páginas 208-212.

«Dada lectura a la R. O. siguiente. Comandancia General de Ceuta. E.M. Sección Segunda. El Exc. Señor Ministro de la Guerra en real orden comunicada de 30 de Agosto último. Sección de Ingenieros, me dice lo siguiente: Excmo. Señor: Examinado el nuevo estudio de tanteo para el ensanche de la población de Ceuta y demás documentos que relacionados con el mismo y en cumplimiento de la real orden fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos diez y seis curso a este Ministerio en veintisiete de junio de mil novecientos diez y siete el General en Jefe del Ejército de África; el Rey (q.D.g.) de acuerdo con la informado por el Consejero Superior de Guerra y Marina, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército a tenido a bien disponer lo siguiente: Primero. Dejar sin efecto la real orden de siete de marzo de mil novecientos once en la que se reconocía la necesidad urgente e imprescindible del ensanche de Ceuta y su reforma interior ya que durante el tiempo transcurrido desde que fue dictada, algunas de las circunstancias que la motivaron han desaparecido, habiendo experimentado además un cambio radical el régimen de nuestras plazas de África tanto en el orden político como en su constitución jurídica, todo la cual aconseja que la acción civil en toda su plenitud actúe en este asunto, cuyo desenvolvimiento general deberá quedar supeditado a la previa ejecución de su parte mas perentoria, hasta ahora incumplida cual es la que se refiere a la mencionada reforma interior, que es la que puede llevarse a cabo desde luego , sin que afecte a la defensa de dicha plaza, toda vez que de los antecedentes aportados se deduce que en la misma existen bastantes terrenos sin edificar y muchos edificios ruinosos y sus pésimas condiciones higiénicas siendo la definitiva realización de dicha reforma, esto es, la urbanización de la población civil, misión de la iniciativa de su Municipio sin perjuicio de que en todos sus casos se oiga sobre un total o parcial desarrollo de la Junta de Defensa de la Plaza y Alto Comisionado, recabándose la previa aprobación de este Ministerio por lo que atañe a la expresada seguridad de la plaza y a la salvaguarda de los derechos del Estado usufructuados por el ramo de Guerra. Segundo: Que se de cumplimiento a la Ley de quince de Julio de mil novecientos doce por la que autorizo la venta en pública subasta del Llano de las Damas, cuya superficie constituirá una primera zona con la que podrá atenderse durante bastantes años a las necesidades del ensanche de la población. Tercero: Que en previsión de una Ley de enajenación de los terrenos a que el total ensanche pudiera dar lugar la Comandancia de Ingenieros de Ceuta y la Autoridad Militar asesorada por la Auditoria de la plaza deberán estudiar el difícil problema de tal enajenación y

proponer la forma de llevarla a la práctica, teniendo presente los derechos existentes de los actuales usufructuarios del campo exterior, los intereses económicos de guerra, los intereses generales de la población y los cometidos y papel que ha de corresponder al Ministerio del pueblo o a la Junta de Arbitrios que como en Melilla pudiera crearse y Cuarto: Que contrayéndose el ensanche a la zona marcada en los planos del mencionado nuevo estudio de tanteo realizados por la Comandancia de Ingenieros de Ceuta en veinte de Marzo de mil novecientos diez y siete y aceptado en principio el plan propuesto en el mismo debería sin embargo llevar a cabo previamente la Junta Local de Defensa y armamento de Ceuta estudios que se encauzaran en forma reglamentaria acerca de la defensa del puerto en construcción, con la tendencia a que tal puerto de vista militar proporcione la mayor seguridad en su fondeadero y facilite las comunicaciones entre las dos bahías dándose en dichos estudios la debida intervención a la marina; a fin de que pueda detenerse del puerto comercial en construcción el mayor partido para servir de apoyo a la marina de guerra y para defensa del Estrecho. Estos trabajos de defensa se realizaran sin que en ningún caso se interrumpa el plan de ensanche y su ejecución ya que a excepción de la parte limítrofe con el muelle de ribera habrá de hacerse fuera del perímetro de dicho ensanche teniéndose sin embargo presente que en la ley de concesión de ensanche y de enajenación de terrenos que en su día se dictase se hará constar que si las necesidades de la defensa de la plaza exigieran en la zona de ensanche limítrofe con el puerto en construcción o en otras cualquiera otras zonas especiales, guerra podría utilizarlas sin necesidad de ex propiedad forzosa pero indemnizando de todos los gastos efectuados con motivo del ensanche así como de los gastos materiales de los inmuebles. De real orden lo digo a V.S. para su convencimiento y demás efectos. Lo que me complazco en trasladar a V.S. para su conocimiento y a los efectos que correspondan a esa Ilustre Corporación Municipal de su digan Presidencia. Dios guarde a V.S. muchos años. Ceuta 10 de septiembre de 1919. Manuel F. Silvestre. A este documento acompaña el Sr., Comandante General de la Plaza expresiva carta en la que reitera su cooperación para cuanto pueda afectar a la mejora y desenvolvimiento de la Ciudad de Ceuta. Con este motivo hacen uso de la palabra casi todos los Sres. Concejales coordinándose las opiniones emitidas en nombrar una amplísima comisión a la que puedan sumarse todos los Sres. Concejales, que en el día de mañana den personalmente las gracias al Sr. Fernández Silvestre, Comandante General de esta plaza, por sus gestiones en este asunto concreto y sus repetidos ofrecimientos a favor del Ayuntamiento y de la Ciudad y dado los confuso de la citada disposición legal nombrar otra Comisión especial que la estudie y analice para determinar su alcance y extensión, medios de llevarla a la practica y rectificaciones y aclaraciones de que puede ser objeto. La expresada

Comisión se acuerda este formada por los Sres. Presidente Encina, Heras, Palacios, Calderón y Delgado».

Punto 4º

De conformidad a lo informado por la Comisión de Justicia, se conceden tres meses de lactancia a los hijos de María Estan Montero, Juan Manuel Solano y Concepción Ruiz Morales.

Punto 5º

Quita en la Sala el Sr. Alcañtara.
 Se da lectura a la R. O. siguiente: = Comandancia General de Ceuta. = R. O. = Sección segunda. = El Excmo. Sr. el Marqués de la Guerra en real orden comunicada de 30 de agosto último, Sección de Ingenieros, me dice lo siguiente: Excmo. Sr. = Examinado el nuevo estudio de tanteo para el ensanche de la población de Ceuta y demás documentos que relacionados con el mismo y en cumplimiento de la real orden fecha veintinueve de el mes de Julio novecientos diez y seis referida a este Ministerio en veintiseis de Julio de mil novecientos diez y siete el General en Jefe del Ejército de África, el Sr. (a. D. G.) de Arce con lo informado por el Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina y de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército me he visto a bien disponer lo siguiente: Primero: Dejar sin efecto la real orden de siete de el mes de Julio novecientos once en la que se reconocía la necesidad urgente e imprescindible del ensanche de Ceuta y su reforma interior ya que durante el tiempo transcurrido desde que fue dictada, algunas de las circunstancias que la motivaron han desaparecido, habiendo experimentado además, un cambio radical el régimen de nuestras plazas de África, tanto en el orden político como en su des-



titucion juridica, todo lo cual aconseja que la
accion civil en toda su plenitud, actue en este
asunto, en su desenvolvimiento general de veria
quedar supeditado a la previa ejecucion
de su parte mas perentoria, hasta ahora in-
cumplida cual es la que se refiere a la
comandada reforma interior, que es la que puede
llevarse a cabo desde luego, sin que oferte
a la defensa de dicha plaza, toda vez que de
los antecedentes aportados se deduce que en la
misma existen bastantes terrenos sin edificar
y muchos edificios ruinosos, y en varias
divisiones higienicas que debieran ser derri-
badas, lo que permitiria la construccion de
viviendas higienicas, siendo la definitiva
realizacion de dicha reforma, esto es, la
mejora de la poblacion civil, mision de la
jurisdiccion de su Municipio sin perjuicio de
que en todos los casos se oiga sobre su total
o parcial desarrollo a la Junta de Defensa
de la Plaza y Alto Comisario, recalquandose
la previa aprobacion de este Ministerio por lo
que atañe a la expresada seguridad de la
plaza y a la salvaguardia de los derechos
del Estado usufructuados por el ramo de guerra-
seguro. Que se de cumplimiento a la Ley de
quince de Julio de mil novecientos doce, por
la que se autoriza la venta en propiedad sujeta
del Llano de las Damas, cuya superficie com-
tituira una primera zona con la que podia
atenderse durante bastantes años a las necesi-
dades del sustento de la poblacion. - Excmo.
Que en prevision de una Ley de expropiacion
de los terrenos a que el total sustento mu-

para dar lugar la Comandancia de Ingenieros
 de Guerra y la Autoridad Militar asesorada por la
 Auditoria de la Plaza del gran estudio el difícil
 problema de tal construcción y proponer la for-
 ma de llevarla a la práctica, teniendo presente
 los derechos existentes de los actuales habitantes
 del campo exterior, los intereses económicos de
 guerra, los intereses generales de la población
 y los consuetos y nada que no de correspon-
 der al Municipio del Nitelo o a la Junta
 de Abogados que como en el dicho estudio
 crearse y como: Que contrayéndose el puer-
 to a la forma propuesta en los planos del
 mencionado nuevo estudio de puntos reali-
 zados por la Comandancia de Ingenieros
 de Guerra en veinte de marzo de mil no-
 vecientos diez y siete y aceptando en prin-
 cipio el plan propuesto en el mismo, debía
 sin embargo llevar a cabo previamente
 la Junta local de Defensa y armamento
 de Guerra estudios, que se realizaran en forma
 reglamentaria, a consecuencia de la defensa del puerto
 en construcción, con la tendencia a que tal
 puerto de vista militar proporcionase la ma-
 yor seguridad en su fondoadero y facilitase
 las comunicaciones entre las dos bahías,
 clausura de dichos estudios la dicha inter-
 vención a la marina; a fin de que pueda
 obtenerse del puerto comercial la construcción
 el mayor partido para servir de apoyo a la
 marina de guerra y para la defensa del
 costero. Estos trabajos de defensa se realiza-
 ran sin que en ningún caso se interrumpan
 el plan de avance y su ejecución ya que



y de la Ciudad y dado lo confuso de la citada
 disposición legal, nombrar otra Comisión es-
 pecial que la estudie y analice para determi-
 nar su alcance y extensión, medios de llevarla
 a la práctica y rectificaciones y aclaraciones
 de que puede ser objeto. La expresada Comisión
 se acuerda esta formada por los Sres. Presidente,
 Herrera, Heras, Salacios, Calderón y Delgado.
 Considerada la Corporación por el Sr. Ar-
 quitecto de Maipú solo terminados a sa-
 tisfacción el subsuelo de cincuenta piezas
 cuya construcción se fue adjudicada a Don
 Alfonso Aguilar Gutiérrez; se acuerda el pago
 de los mil trescientos sesenta y siete pesetas cu-
 arenta centimos.

El Sr. Heras da cuenta de su visita
 en unión de varios Sres. Concejales al sitio
 donde se están efectuando trabajos para el
 abastecimiento de aguas para el abasteci-
 miento público, cuyo resultado estima satis-
 factorio; pide además la Corporación se faci-
 lite a la Alcaldía para realizar cuantas
 peticiones y gestiones precisen al objeto de con-
 solidar la explotación dicha y propiedad
 de los abastecimientos a favor del Municipio
 acordándose así, y también a petición del
 Sr. Martínez Beltrán que las citadas obras
 se formalicen constantemente por uno de los
 Inspectores Municipales.

La Presidencia da cuenta a su vez de
 la marcha que siguen los expresados trabajos
 y que, para continuarlos, precisa autorizar su-
 peros créditos por no ser suficientes el de quin-



Im

Documento n.º 19

A.C.C. Actas Municipales. Sesión día 8 de Diciembre de 1922. Rollo 16, Libro 86. Punto número 9, página 155-158.

«Declarado ya oficialmente el censo de la población formado en treinta y uno de diciembre de 1920 y ascendiendo la población de derecho de esta ciudad a 35.453 habitantes, se está en el caso de prestar cumplimiento a los preceptos de los artículos 34 y siguientes de la ley municipal y toda vez que el Ayuntamiento deberá constituirlo un Alcalde siete tenientes y veintidós regidores, o sea en total treinta Concejales y distribuirse el término en siete distritos; La Corporación acuerda notificar la división del término municipal que tiene fijada en las nuevas Ordenanzas municipales y que es la siguiente:

Primer Distrito: el de la Ciudad.

Comprende dos barrios. 1er Barrio: llamado del Ayuntamiento. Lo forma la Plaza de la Constitución, playa de la Rivera, calles de Gloria, Malcampo, O'Donell, Independencia y Jaúdenes. 2º Barrio: llamado del Asilo. Lo forman la plaza de Armas, Martínez campos, Espíritu Santo, San Juan de Dios, Obispo Barragán y Sánchez Navarro, Avenida Villanueva. Faro de la Almina.

Segundo Distrito: del Mercado.

Comprende dos Barrios. 3er barrio llamado de Ruiz. Lo forman las plazas de Abastos y Prim, calles de Gómez Pulido, Camoens, plaza de Ruiz, calles de Daoir, Antioco, Méndez Núñez, Paraje Romero, calle González Besada y Camino Nuevo.

4º Barrio. Llamado de la Cigarra. Lo forman las calles de Padilla, Paseo de Colón, Calle de ingenieros, Paraje Fernández, calles de Velarde, Santander, Espino, Márquez de Santa Cruz, Cervantes, Amargura, Consuelo y González de la Vega.

Tercer Distrito: de los Remedios.

Comprende dos Barrios. 5º Barrio; llamado del Hospital. Lo forman la plaza de Alfonso XII, calles de la Libertad, Correa, José Luis de Torres, hasta el número 44, o sea hasta las calles Teniente (borrado) y Cebollino, calle de Sargento Coriat, Barrio de la Salud, calles de Echeagaray y Duarte.

6º Barrio: llamado del obispado. Lo forman las calles de Riego, Pedro de Meneses, Solís, Algeciras, Romero Robledo, Trujillo, Mina, Isabel Cabral, Parajes de Mina, Bocarro, Fernández, Teniente Pacheco y López pinto del 2 al 24, o sea hasta la calle de García.

Cuarto Distrito: de la Cruz Roja.

Comprende dos Barrios. 7º barrio; llamado de la Berria. Lo forman las calles de Cebollinos, Vista alegre, Paraje de Cerni, calles de Machado, Valdeflores, Álvarez, Canalejas, Paraje de Matres, Pilar, Diamante, calle de Sevilla, Pasaje

Heras, calle del Molino, José Luis de Torres, desde el 45 al 86 de los pares y 97 de los nones o sea hasta las calles de Almirante Lobo y Peligros.

8º Barrio: llamado de Azcarate. Lo forman las calles de García, Teniente Arrabal, Mendoza, Clavijo, teniente Conrado Álvarez, Sefan y Dueñas, plaza de Azcárate, calle de López Pinto desde el 26 al 84, o sea hasta la calle de Linares.

Quinto Distrito: de la Almina.

Comprende dos Barrios. 9º Barrio: llamado de Maestranza. Lo forman las calles de López pinto, desde Linares al final, Linares, Almirante Lobo, plaza de Torrijos, Rampa de los Abastos, calle de Brull, plazuela del Valle, calles de Don Juan I de Portugal, peligros, Pavía, Pasaje recreo, Recinto sur y calle José Luis de Gómez desde lobo y peligros hasta el final.

10º Barrio. Llamado de Monte Acho. Lo forman las siguientes entidades; Cortadura del Valle, Pozo del Rayo, Pabellones de la Reina y diseminado del Monte Acho.

Sexto Distrito: Campo Exterior Izquierda.

Comprende tres Barrios; 11º Barrio; llamado de otero. Lo forman las entidades siguientes; LLano de las Damas, Cuesta del Otero y diseminados próximos.

12º Barrio: llamado de Almadraba. Lo forman las entidades Carretera de la Almadraba, Capitán (borrado), Miramar, Almadraba del Príncipe y diseminados próximos.

13º Barrio: llamado del Príncipe Alfonso. Lo forman las entidades Earajal, Príncipe Alfonso, Morquita, Cerro de Mulas, Serrallo, Mendizábal y diseminados próximos.

Séptimo Distrito: Campo Exterior Derecha.

Comprende tres Barrios. 14º Barrio; llamado de la Puntilla. Lo forman las entidades, Alambra, Estación, Vivero, Villa capona, Jadú, Arroyo Lavadero, Puntilla, Terrones, Ceuta la Vieja y diseminados próximos.

15º Barrio; llamado de Benítez. Lo forman las entidades Carretera del Serrallo, Secades, Tejar de Ingenieros, Cabrerizas, Isabel II, Porción A, Aranguren, Mendienti, Playa de Benítez, loma Larga, Calamocarro y diseminados próximos.

16º Barrio; llamado de Benzú. Lo forman el caserío de su nombre y diseminados en un kilómetro de radio».



que el
as hoy
reunión
este fue
diciem

embre 1921
ad de
embre
reunión,
orei,
u esta
previa
forma
arpen
id en
de el
Criado
eleban
sua de
abierto
el
reunión
esión
dia

iales de
reunión
gen.

Punto 3º. Leída y enterada la Corporación de P.D. de 27 del
ppdo. disponiendo que a partir del día 1º del actual,
se encargue la Administración penitenciaria del
país de todas las atenciones del servicio carcelario
de la manutención de presos en las Prisiones del
Reino.

Punto 4º. Es aprobada la distribución de fondos para el
presente mes, ascendente a la suma de 135.288.66 ptas.
autorizándose al Sr. Alcalde para la Ordenación de
pago.

Punto 5º. Igualmente es aprobado el extracto de los acuerdos
adoptados en las sesiones celebradas durante el mes
anterior, acordándose remitir sus ejemplares para
su publicación en el Boletín Oficial.

Punto 6º. Para a informe de la Comisión de Hacienda
instancia de don Fran^{co} Flores, reclamando el
pago de unas cantidades que se le adeudan de
de el año 1.903 por el concepto de alquilares.
Finalmente oferta fue hace don Blas Al-
meida de un automóvil para el servicio de
la Corporación.

Punto 7º. Es aprobado informe de la Comisión de Or-
nato proponiendo de autorice a don Federico Can-
ellas, para instalar un toldo volante en la fa-
da de la casa n.º 111 de la Calle José G. de Jover.

Punto 8º. Enterada la Corporación de que han sido
entregados tres mil adoquines por don Angel
Fernandez que le fueron adjudicados a razón
de 45 centimos cada uno; se acuerda el pago
que asciende a mil trescientos cincuenta pesetas.

Punto 9º. Declarado por oficialmente el censo de
población formado en Terito, mes de diciem-
bre de 1.920 y ascendiendo la población de
derecho de esta Ciudad a 35.453 habitantes,

se está en el caso de prestar cumplimiento a lo precepto de los art^{os} 84, siguientes de la Ley municipal, toda vez que el Ayuntamiento deberá constituirlo en Alcalde, siete Regidores, veintidos Regidores, o sean en total treinta Concejales, y distribuirse el término en siete Distritos; la Corporación acienda ratificar la división del término municipal que tiene fijada en las nuevas Ordenanzas municipales y que es la siguiente:

Primer Distrito de la Ciudad

Comprende dos Barrios: 1^{er} Barrio: llamado del Ayuntamiento. Lo forman la Plaza de la Constitución, plaza de la Rivera, calles de la Gloria, Malcampo, O'Donnell, Independencia y Jardines.

2^o Barrio: llamado del Abito. Lo forman la Plaza de Armas, calles de Corina, Mártires, (Campo), Dips, Espiritu Santo, San Juan de Dios, Obispo Barragan y Ranchos Navarro, Avenida Villanueva, Fois de la Almirante y Puente de la Cardina.

Segundo Distrito del Mercado

Comprende dos Barrios = 3^{er} Barrio: llamado de Neir. Lo forman las plazas de Abasto y Pina, calles de Romeo Pulido, Comoros, Plaza de Neir, calles de David, Antico, Menda Nimer, Pasaje Romero, calle Ruraler Berna Camino Nuevo.

4^o Barrio: llamado de la Cigarra. Lo forman las calles de Padilla, Paseo de Colon, calle de Superiores, Pasaje Fernandez, calles de Velasco, Santander, Espino, Marquis de Santa Cruz, Cervantes, Anapurna, Caracelo, y Romales de la Vega.



Tercer Distrito de los Remedios

Comprende dos Barrios = 5º Barrio: llamado del Hospicio. - Lo forman la plaza de Alfonso XII, calles de la Libertad, Correo, José Luis de Torres, hasta el número 44, o sea hasta las calles Fuente Arrabal

Cebollino, calle de Santiago Coriat, Barrio de la Salud, calles de Calleguaya y Duarte.

6º Barrio: llamado del Obispaño. - Lo forman las calles de Pique, Pedro de Meneses, Solís, Algeciras, Romero Robledo, Erupillo, Mina, Isabel Cabral, Faraji de Mina, Doctorno, Fernandez, Fuente Padres, Lopez Pinto del 1 al 24, o sea hasta la calle de Parera.

Cuarto Distrito: De la Cruz Roja

Comprende dos Barrios = 7º Barrio: llamado de la Berria = Lo forman las calles de Cebollino, Vista Alegre, Puaje de Cerui, calles de Maclado, Valdeflora, Alvarez, Canalejas, Pasajes de Matres, Pilar, Diamante, calle de Sevilla, Pasaje Heros, calles del Molino, José Luis de Torres, desde el 45 al 86 de los paves, 97 de los naves, o sea hasta las calles de Almirante Lobo y Pelipros.

8º Barrio = llamado de Arcarate = Lo forman las calles de Garcia, Calle Fuente Arrabal, Mendona, Cima, Clavijo, Fuente Courado, Alvarez, Alfay, Duena, Plaza de Arcarate (calle de Lopez Pinto desde el 26 al 84, o sea hasta la calle de Linares.

Quinto Distrito: De la Almirante

Comprende dos Barrios = 9º Barrio: llamado de Mostrana = Lo forman las calles de Lopez Pinto desde Linares al final, Linares, Almirante Lobo, Plaza de Fornos, Plazuela de los Abato, calle de Benit, Plazuela del Valle, calles de Don Juan de Portugal, Pelipros, Paria, Pasaje Nereos, Recinto



resulta a
de la
entonces
siete
en total
rmino
cuando
municipal
uras

d
nado
de la
les de
penden.

con la
rtidos,
u de
mo, Ave
y Bo-

laura.
Abas-
noeus,
Menden
n Ber-

orman
alle de
Telande,
ur, Cer-
de

sur, calle José Luis de Jorner desde Esbo y Peli-
pro. del fiscal.

10º Barrio, llamado del Monte Aelio. Lo
forman las siguientes entidades: Costa-
duna del Valle, Puro del Rayo, Bellones de
la Reina, y diseminados del Monte Aelio.

Sexto Distrito Campo Exterio. Inguinda
Comprende tres Barrios. 11º Barrio, llamado
del Otero. Lo forman las entidades Inguinda,
Blanco de las Ocasas, Cuesta del Otero, Docten
y diseminados proximos.

12º Barrio, llamado de la Almadraza. Lo for-
man las entidades Cametina de la Almadra-
za, Capitán Castro, Miranuar, Almadraza del
Principe, y diseminados proximos.

13º Barrio, llamado del Principe Alcazar. Lo
forman las entidades Carajal, Principe
Alcazar, Morquita, Cerro de Mulay Amallo,
Principe, Melendrosal, y diseminados proximos.

Septimo Distrito: Campo Exterio Derecha
Comprende tres Barrios. 14º Barrio, llama-
do de la Ventilla. Lo forman las entidades
Alhambra, Estacion, Diverso, Silla Capana,
Jardin, Arroyo Lavadero, Ventilla, Ferraces,
Cuesta la Vieja, y diseminados proximos.

15º Barrio, llamado de Peñon. Lo forman
las entidades Cametina del Cerro, Secades, Je-
far de Inguinda, Cabreria, Isabel II, Por-
cion A, Brauquere, Melendros, Plaza de Pe-
ñon, Loma Larga, Calauram, y diseminados
proximos.

16º Barrio, llamado de Peñon. Lo forma el
casero de su nombre, diseminados en
su kilometro de radio.

Punto 1º Puntos exauen de las respectivas cuenta.



M

Y por
L. Alca-
mil uor

Documento n.º 20

A.C.C. Leg.13-2-2º. Informe del Arquitecto Municipal en el expediente abierto a nombre de Eustaquio Castresana para solicitar la apertura de un establecimiento de Curtidos, Guarnicionería y Zapatería.

«Cumplimentando el anterior decreto, hemos girado una visita a la casa número 10 de la Avenida de Villanueva, a que se refiere la presente solicitud y como consecuencia de la cual tenemos el honor de proponer a V.S. lo siguiente:

En la solicitud se pide autorización para realizar las obras necesarias para convertir una ventana en escaparate y para dotar a la referida casa de tubería de evacuación de escrota.

Por lo que se relaciona con el primer extremo, propongo a V.S. la concesión del permiso solicitado, siempre que no se altere la posición del hueco ni cambie sus dimensiones.

En cuanto al establecimiento de la tubería de desagüe, también propongo a V.S. la concesión del permiso correspondiente con las siguientes condiciones:

1ª El conducto que se establezca será de material impermeable.

2º Los tragantes que se sitúen en el interior del edificio irán provistos de sifones de cierre hidráulico.

3º El pavimento de la calle quedará en perfectas condiciones.

4º Las obras se efectuarán sin interrumpir el tránsito público, empleando las horas comprendidas entre las 23 y las 6.

En concepto de arbitrio, deberá ingresarse previamente en la Depositaria Municipal la cantidad de veinticinco pesetas por el cambio de ventana en escaparate y de seis pesetas por los cinco metros de zanja que hay que abrir para establecer la tubería.

No obstante el presente informe V.S. resolverá lo que estime mas conveniente».

Ceuta 7 de abril de 1924.

Firmado: Santiago Sanguinetti.

Pase de presente mitacion
e informe del Sr. Arquitecto Mun-
icipal.

El Abogado

por su



Informe = Complimentando el anterior Decreto, hemos
girado una visita a la casa n.º 10 de la Ave-
nida de Villanueva, a que se refiere la presente
solicitud, y como consecuencia de la cual te-
nemos el honor de proponer a V. S. lo siguiente:

En la solicitud se pide autorizacion para
realizar las obras necesarias para conver-
tir una ventana en escaparate y para
dotar a la referida casa de tuberia de
evacuacion de excreta.

Por lo que se relaciona con el primer ex-
tremo, propongo a V. S. la concesion del
permiso solicitado, siempre que no se
altere la posicion del muro ni de com-
bien sus dimensiones.

En cuanto al establecimiento de la
tuberia de desagüe, tambien propongo
a V. S. la concesion del permiso correspon-
diente, con las siguientes condiciones:

- 1.º El conducto que se establezca sera de ma-
terial impermeable.
- 2.º Los trabajos que se situen en el interior
del edificio, iran provistos de sifones de

cierre hidráulico.

3.º El pavimento de la calle quedará en perfectas condiciones.

4.º Las obras se efectuarán sin interrumpir el tránsito público, empleando las horas comprendidas entre las 2.ª y las 6.ª.

En concepto de arbitrio, deberá ingresarse previamente en la Depositaria Municipal, la cantidad de veinticinco pesetas, por el cambio de ventana en escoparato, de seis pesetas por los cinco metros de ranja que hay que abrir para establecer la tubería.

No obstante el presente informe V. S. resolverá lo que estime mas conveniente.



Ceuta 7 de Abril de 1924.

Santiago Sanguinetti

El Ilustre

Documento n.º 21

A.C.C. leg.13-2. Informe del arquitecto municipal en Expediente instruido por Ramón Lillo Fernández para solicitar la ampliación de un Kiosco y para abrir al Público el trozo de Jardín que rodea la estatua de Carlos IV.

«El funcionario que suscribe tiene el honor de informar a VS lo siguiente acerca de la solicitud que antecede:

En dicha solicitud se pide:

1º Autorización para ampliar el Kiosco allí existente, con arreglo a los planos que se acompañan y por su parte izquierda incorporándole una zona de terreno de diez y seis metros de longitud por nueve metros y diez centímetros de anchura o sea 145,60 metros cuadrados.

2º Que los jardines que rodean la estatua de Carlos IV se abran próximamente al público.

3º Autorización para abrir una puerta en la parte derecha entrando de la verja del jardín, con objeto de que pueda entrarse directamente a la parte ampliada desde la carretera.

Tal es lo que creemos que constituye la petición puesto que los planos presentados que carecen de plano de situación son insuficientes para formar un juicio exacto de los que solicita. A pesar de esto creemos deducir que con la petición formulada si se llega a conceder, se monopolizaría un gran trozo de paseo, precisamente el mas importante por ser el más próximo a la verja de entrada y no se trataría ya de un Kiosco aislado en el interior de un jardín público, como ahora ocurre, sino de un verdadero solar cerrado del jardín y con entrada independiente de este.

Por lo anteriormente expuesto y por las circunstancias que el Ayuntamiento pretende dar a aquellos jardines que bien pudiera ser dificultada por la concesión, no debe accederse a lo solicitado, mucho menos en las condiciones de veinte años de explotación en que está concedido el Kiosco hoy existente. Es cuanto tenemos honor de informar a V. no obstante lo cual podrá V. informar a la Comisión permanente municipal lo que de superior juicio estime mas conveniente.

Ceuta 28 de Noviembre de 1924»

Informe.— El funcionario que suscribe tiene el honor de informar a V. lo siguiente acerca de la solicitud que antecede:

En dicha solicitud se pide:

1.º Autorización para ampliar el kiosco allí existente, con arreglo a los planos que se acompañan y por su parte izquierda, incorporándole una zona de terreno de diez y seis metros de longitud por nueve metros y diez centímetros de anchura o sea $145'60 \text{ m}^2$.

2.º Que los jardines que rodean la estatua de Carlos IV se abran permanentemente al público.

3.º Autorización para abrir una puerta en la parte derecha entrando de la verja del jardín, con objeto de que pueda entrarse directamente a la parte ampliada, desde la carretera.

Tal es lo que creemos que constituye la petición, puesto que los planos presentados, que carecen de plano de situación, son insuficientes para formarse juicio exacto de lo que se solicita. A pesar de esto, creemos deducir que con la petición formulada, si se llega a conceder, se monopolizaría un gran trozo de paseo, precisamente el más importante por ser el más próximo a la verja de entrada y no se trataría ya de un kiosco aislado en el interior de un jardín público, como ahora ocurre, sino de un verdadero solar cercenado del jardín y con entrada independiente de este.

Por lo anteriormente expuesto y por la circunstancia de la nueva orientación que el Ayuntamiento pretende dar a aquellos jardines que bien pudiera ser dificultada por la concesión

debe accederse a lo solicitado, siempre menos
en las condiciones de veinte años de explotación
en que está concedido el Kipio ^{traj} existente.
En cuanto tenemos el honor de informar a V. S.
no obstante lo cual podrá V. informar a la
Comisión permanente municipal, lo que de
superior juicio estime más conveniente.



Caba 28 de Noviembre de 1924.

Santiago Sanjuán

Informe El teniente de Alcalde, que suscribe
y en cumplimiento del acuerdo de la
permanente adoptado en su sesión
de 15 de Noviembre último, tiene el ho-
nor de exponer, que después de haber
sido por el Sr. Arquitecto municipal
y de acuerdo en un todo
con lo informado por (el Arquite-
cto municipal) dicho fin
cansado es de opinión debe
desestimar, la solicitud por
los Señores Lillo y Ruiz Enciso por
continuar que lo que pretenden di-
cho negocio es monopolizar, uno de
los ramos públicos de esta ciudad.
No obstante lo permanente
acordada lo que suscribe
1924

Documento n.º 22

A.C.C. leg.13-5-1º. Expediente a nombre de Miguel López Medina, instruido para realizar reformar en la vivienda de la calle de los Remedios nº 12.

«Miguel López Medina de esta ciudad, mayor de edad, casado, con cédula personal y establecido en un puesto de la Plaza de Abastos a V.S. con el mayor respeto y consideración expone que deseando construir en el patio que tiene la casa de la calle de los Remedios nº doce, como así mismo variar los huecos de fachada y abrir uno nuevo según se indica en el adjunto plano es por lo que:

Suplica A.V.S. le sea concedida dicha autorización para construir lo que solicita.

Gracias que no duda le sea concedida del bondadoso corazón de V.S: cuya vida guarde Dios muchos años».

Ceuta 26 de mayo de 1925

Firmado: Miguel López Medina

«Informe: El que suscribe, cumplimentando el anterior decreto, tiene el honor de informar a V.S. lo siguiente:

Los planos adjuntos, según los cuales se pretenden construir dos viviendas en el interior de la casa nº 12 de la calle de los Remedios, no reúnen las condiciones mínimas higiénicas que determinan las últimas disposiciones relativas a la materia, principalmente en lo relativo a la ventilación y luz de retretes y cocinas y a la dependencia de unas habitaciones con otras.

Por otra parte la casa, aunque está situada en la alineación oficial, es de tan pobre aspecto que no debe tolerarse su consolidación o modificación por no (borrado) su estructura y la antigüedad de su construcción; no debe accederse a otras obras que no sean las de demolición y reedificación.

En su virtud me permito proponer a V.S. la denegación del permiso que se solicita. No obstante esta informe V.S. resolverá lo que estime mas conveniente.»

Ceuta 12 de junio de 1925.

Firmado: Santiago Sanguinetti.

11303

Miguel López Medina, vecino de esta Ciudad, mayor de edad casado, con cedula personal y establecido en un puesto de la Plaza de Abastos a V. S. con el mayor respeto y consideración expone; que deseando construir en el patio que tiene la casa de la calle de los Remedios n.º doce, como así mismo variar los huecos de fachada y abrir uno nuevo, según se indica en el adjunto plano es por lo que;

A. V.S. suplica le sea concedida dicha autorización para construir lo que solicita.

Gracia que no duda le sea concedido del bondadoso corazón de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ceuta 26 de Mayo de 1925

Miguel Lopez Medina

Sr. Alcalde Constitucional de esta Plaza

fecto Municipal.

M. Alcalde

Rod. Ferraz

Informe. - El que suscribe, cumplimentando el anterior decreto, tiene el honor de informar a V. S. lo siguiente:

Los planos adjuntos, según los cuales se pretende construir dos viviendas en el interior de la casa n.º 13 de la calle de Los Remedios, no reúnen las condiciones mínimas higiénicas que determinan las últimas disposiciones relativas a la materia, principalmente en lo relativo a la ventilación y luz de retretes y cocinas y a la dependencia de unas habitaciones con otras.

Por otra parte la casa, aun que está situada en la alineación oficial, es de tan pobre aspecto, que no debe tolerarse su consolidación o modificación por no ~~prevenir~~ su estructura y la antigüedad de su construcción; no debe sucederse a otras obras que no sean las de demolición y reedificación.

En su virtud me permito proponer a V.S. la
denegacion del permiso que se solicita.
No obstante este informe, V.S. resolverá
lo que estime mas conveniente.



Ceuta 12 de junio de 1925.
Santiago Sanguinetti

La Comision permanente en su
reunion de hoy aprobó el in-
forme que antecede, co-
municar

Ceuta 17 Jun 1925
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE CEUTA
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
DIA 17 DE Jun. DE 1925
NÚMERO...284.....

Documento n.º 23

A.C.C. Leg. 9-1-1º. Expediente para la adquisición de un solar anexo a la casa n.º 94 de la calle General Primo de rivera, propiedad de Julián de las Heras para su incorporación a la vía pública.

«A la Comisión permanente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad. Don Julián Francisco de las Heras Jiménez, mayor de edad, casado, abogado, vecino y propietario de la casa de esta ciudad calle Real nº 94, ante esta Ilustre comisión tiene el honor de exponer: que la mencionada casa tiene su fachada posterior a la calle de Pavía, en la que está señalada con el número 10, la que fue edificada en mil novecientos quince con arreglo a la línea y rasante que se sirvió señalar esa Ilustre Corporación por órgano de Sr. Arquitecto Municipal. Al hacer esta edificación quedó un sobrante a la vía pública que como el Ayuntamiento de aquella fecha no expropió, ni pago quedó cercado por la tapia que tenía la antigua edificación; dicho sobrante fue incluido como solar para el padrón formado este año para la cobranza de impuesto sobre los mismos, correspondiéndole pagar una cuota de pesetas diez y seis cincuenta por trimestre.

Respetuoso con las condiciones de la autoridad, al serme notificado dicho impuesto en el mes de Febrero último, satisfice pesetas cuarenta y nueve cincuenta por importe de los tres primeros trimestres del económico actual, inmediatamente hice la oportuna reclamación para que se me diera de baja en dicho padrón de solares, ya que no puede considerarse como solar edificable lo que es parte de la vía pública, y en el mismo escrito manifestaba que estaba conforme con la tasación dada por el sr. arquitecto a dicho solar, del que podía tomar posesión, desde luego, el Ayuntamiento, previo pago, o incluyendo su valor como crédito reconocido para el próximo presupuesto.

Pasado el mencionado escrito a informe del sr. arquitecto municipal, dicho funcionario, como puede comprobar la Comisión en el expediente al que me remito, lo evacuó diciendo que era cierto lo alegado por mi, pero no teniendo comunicación con la casa dicho terreno, debía considerarse como solar independiente, extremo que no comprobó seguramente el sr. arquitecto, si no que seguramente confió a algún subordinado que se limitaría al examen exterior del predio, cuando afirmó no tener esta comunicación con el edificio. Pero las cosas son como son y para demostrar que dicho solar supuesto es hoy patio de la casa con la que comunica por la necesaria puerta, yo invito a la Comisión para que visite el local y compruebe el extremo.

Ahora bien comunicara o no con la casa, dicho patio, ha de formar parte de la vía pública en su totalidad y por tanto no puede ser ni considerarse como solar edificable, ni estar sujeto al pago de impuesto, y por tanto debe ser dado de baja

del respectivo padrón y devolérseme las pesetas 49,50 que he satisfecho, aunque lo mejor para quitar dudas es que el Ayuntamiento tome posesión del solar y derribando la tapia lo incorpore a la vía pública, acordando se me pague el precio de la tasación o se incluya en el próximo presupuesto como crédito reconocido.

En su virtud:

SUPLICO a la Comisión que teniendo por presentado este escrito, se sirva acordar, de conformidad con lo que antecede, que dicho solar sea dado de baja en el padrón de solares y que se me devuelva las pesetas 49,50 que tengo satisfechas por el referido impuesto, acordando también posesionarse el Ayuntamiento del solar incorporándolo a la vía pública, y pagando su importe en cualquiera de los dos formas propuestas. Gracias que no duda alcanzar de la rectitud de esa Comisión».

Ceuta veinte de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.

«Informe: El que suscribe tiene el honor de informar a la Comisión Permanente del Ilustre Ayuntamiento, lo que sigue:

El solar que nos ocupa, con fachada a la calle de Pavía y anexo a la casas nº 94 de la calle General Primo de Rivera, está todo él llamado a incorporarse a la vía pública; por lo tanto si su propietario solicita el establecimiento de la nueva alineación que corresponde a dicho solar debe ser adquirido por el Ayuntamiento y dejar de figurar en el padrón correspondiente.

A este efecto, hemos practicado la medición del mencionado solar, resultando que tiene una extensión superficial de cincuenta metros y treinta y un decímetros cuadrados.

El precio que estimamos justo para el metro cuadrado de terreno en aquel sitio es de treinta pesetas, importando, por consiguiente, la indemnización por la expropiación del solar, la cantidad de mil quinientas nueve pesetas y treinta céntimos.

No obstante la comisión permanente acordará lo que a bien estime».

Ceuta, 21 de julio de 1925.

Firmado: Santiago Sanguinetti.

Cumplimiento de 8-8-925



AYUNTAMIENTO DE CEUTA
F. 4.551,444
REPARTO DE...
22

A la Comisión permanente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad

Don Julian Francisco de las Heras y Gimenez, mayor de edad, casado, abogado, vecino y propietario de la casa de esta ciudad calle Real nº94, ante esa ilustre Comisión tiene el honor de exponer; Que la mencionada casa tiene su fachada posterior a la calle de Pavia, en la que esta señalada con el nº 240, la que fue edificada en mil novecientos quince; con arreglo á la línea y rasante que se sirvió señalar esa Ilustre Corporacion, por órgano de Sr. arquitecto municipal. Al hacer esta edificación quedó un sobrante a la via publica que como el Ayuntamiento de aquella fecha no expropió ni pagó, quedó cercado por la tapia que tenia la antigua edificación; dicho sobrante fue incluido como solar en el padron formado este año para la cobranza del impuesto sobre los mismos, correspondiéndole pagar una cuota de pesetas diez y seis cincuenta por trimestre.

Respetuoso con las decisiones de la autoridad, al serme notificando dicho impuesto en el mes de Febrero ultimo, satisfice pesetas cuarenta y nueve cincuenta por importe de los tres primeros trimestres del año económico actual, inmediatamente hace la oportuna reclamacion para que se me diera de baja en dicho padron de solares, ya que no puede considerarse como solar edificable lo que es parte de la via publica, y en el mismo escrito manifestaba que estaba conforme con la tasacion dada por el Sr. arquitecto a dicho solar, del que podia tomar posesion desde luego el Ayuntamiento, previo su pago, ó incluyendo su valor como crédito reconocido, para el proximo presupuesto.

Pasado el mencionado escrito a informe del Sr. arquitecto municipal, dicho funcionario, como puede comprobar la Comisión en el expediente al que me remito, lo evacuó diciendo que para cierto lo alegado por mi, pero que no teniendo comunicacion con la casa dicho terreno, debia considerarse como solar independiente; extremo que no comprobé seguramente el Sr. arquitecto, si no que seguramente confio á algun subordinado

que se limitaría el examen exterior del predio, cuando afirmo no tener este comunicacion con el edificio. Pero las cosas son como son y para demostrar que dicho solar supuesto es hoy patio de la casa con la que comunica por la necesaria puerta. yo invito a la Comision para que visite el local y compruebe el extremo.

Ahora bien comunicara o no con la casa, dicho patio, ha de formar parte de la via pública en su totalidad y por tanto no puede ser ni considerarse como solar edificable, ni estar sujeto al pago del impuesto, y por lo tanto debe de ser dado de baja del respectivo padron y devolverse las pesetas 49'50 que he satisfecho; aunque lo mejor para quitar dudas es que el Ayuntamiento tome posesion del solar y derribando la tapia lo incorpore a la via pública, acordando se me pague el precio de tasacion ó se incluya en el proximo presupuesto como crédito reconocido.

En su virtud

SUPLICO a la Comision que teniendo por presentado este escrito, se sirva acordar, de conformidad con lo que antecede, que dicho solar sea dado de baja en el padron de solares y que se me devuelvan las pesetas 49'50 que tengo satisfechas por el referido impuesto, acordando tambien posesionarse el Ayuntamiento del solar incorporándolo a la via publica, y pagando su importe en cualquiera de las dos formas propuestas.

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud de esa Comision.

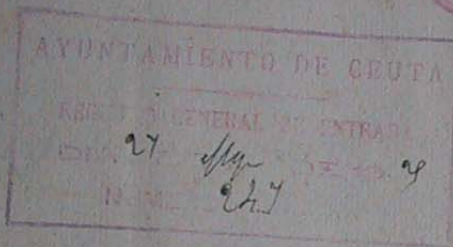
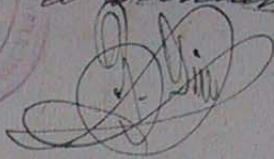
Ceuta veinte de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.

F. Truán de la Herrería
11 P

Comision Permanente, en su sesion de
ayer, acordó por la presente a info-
rar al Sr. Ayuntamiento Municipal

Ceuta 26 Mayo 1921

El Secretario.



Informe. = El que suscribe tiene el honor de informar
a la Comision Permanente del Ilustre Ayun-
tamiento, lo que sigue:

El solar que nos ocupa, con fachada a la
calle de Pavia y anexo a la casa n.º 94 de
la calle del general Primo de Rivera, esta
todo el llamado a incorporarse a la
via publica; por lo tanto si su propietario
solicita el establecimiento de la nueva
alineacion que corresponde a dicho solar,
debe ~~del~~ adquirida por el Ayuntamiento
y dejar de figurar en el padrón con -

A este efecto hemos practicado la medicion de mencionado solar, resultando que tiene una extension superficial de cincuenta metros y treinta y un decímetros cuadrados.

El precio que estimamos justo para el metro cuadrado de terreno en aquel sitio, es de treinta pesetas, importando, por consiguiente, la indemnizacion por la expropiacion del solar, la cantidad de mil quinientas nueve pesetas y treinta centimos.

No obstante la Comision Permanente acordará lo que a bien estime.



Centa. 21 de Julio de 1925.

Santiago Sanguinetti

Informe: El funcionario que suscribe un informe que debe accederse a lo informado por el Sr. Arquitecto y con cargo al Capitulo Municipal pagar la cantidad total de la expropiacion, a cuyo efecto si el interesado esta conforme debe demitirse la parte del medianoero y darse por fallida provisional la cuenta que tiene pendiente del ejercicio 1924 y un resto del ejercicio siguiente hasta el fin.

Centa. 27 de Julio de 1925
Sr. Intendente
Sr. Municipal

Documento n.º 24

A.C.C. leg. 96-3. Pliego de Condiciones facultativas para la construcción de viviendas económicas en el Morro.

«Capítulo I = Objeto de la Contrata

Art. 1.- Es objeto de ésta contrata la construcción de un grupo de veinticinco casas iguales, con inclusión de materiales, mano de obras y medios auxiliares, sujetándose en todo a los planos, pliegos de condiciones y presupuesto que componen el proyecto. Habrán de ser emplazadas en los terrenos llamados del Morro ajustándose a las alineaciones y rasantes que se señalen.

Por ser las condiciones iguales para todas, solamente se describen las correspondientes a una de ellas.

Capítulo II = Descripción de la finca.

Art. 2.- La superficie total es de 60 metros cuadrados de los que corresponden 51 a la parte cubierta y 9 al patio interior. Esta superficie ocupa un solar rectangular de 10 metros de fachada.

Art. 3.- La casa constará de una sola planta con tres habitaciones al exterior. La intermedia, que sirve de acceso se halla en comunicación con el patio.

En un lado de éste se sitúa la cocina y en el ángulo opuesto el W.C. y un lavadero. La altura de techo será 3,10 metros de luz.

Art. 4.- El sistema de construcción será de pilares de fábrica metálicos, forjándose los espacios con citara a la capuchina por dos tabiques de panderete convenientemente enlazados. La tabiquería exterior será de panderete.

Art. 5.- Se (borrado) la fachada y travesía paralela, así como las medianerías y pilares aislados del patio, pudiéndose modificar a juicio del Director facultativo de la obra. Las (borrado) de los cimientos consignadas en presupuesto según lo exige la naturaleza y condiciones del terreno, la profundidad de los cimientos no podrá ser mayor de 0,50 metros.

Art. 6.- La cubierta será de teja plana sobre armadura de madera del sistema llamado de parhilara.

Art. 7.- Las tres habitaciones exteriores llevarán cielo raso de cañizo guarnecido de yeso, sirviendo además los tirantes de la armadura.

Art. 8.- Los revestimientos exteriores serán de mortero medianamente hidráulico. Los interiores de mortero ordinario con 7 centímetros de espesor.

Art. 9.- El plano de las habitaciones irá aislado del terreno por medio de una capa de hormigón de 10 centímetros de espesor. Sobre ella se dispondrá la solería de baldosín hidráulico en las habitaciones, y un tendido de mortero de cemento sobre el patio, la cocina, W. C. y lavadero.

Art. 10.- La carpintería de taller será ordinaria, con las (borrado) que se indican; las puertas serán clavadizas, las ventanas llevarán sus correspondientes tapaluces.

Art. 11.- Se instalarán un W.C. disponiéndose la correspondiente tubería de desagüe hasta la fachada, que servirá asimismo de recogida a las aguas del patio, lavadero y cocina, llevando los necesarios alfonos de aislamiento.

Capítulo III = Condiciones de los materiales.

Art. 12.- Agua. Habrá de ser limpia y exenta de materias orgánicas, lo mismo para la fabricación de morteros, hormigones que para el lavado o inmersión de materiales.

Art. 13.- Arena. La arena será limpia, sometiéndose a su lavado si contuviese sales. Deberá crujir al apretarse con la mano.

Art. 14.- Cal Grasa. Deberá ser blanca, bien cocida, sin contener cenizas y otras materias extrañas que la impurifiquen, debiendo llevarse a la obra en terrones. Al apagarla por aspersion deberá presentar señales de efervescencia un minuto después de verter el agua sobre ella. Con cantidad suficiente de agua producirá una pasta untosa al tacto, debiendo desecharse la que produzca más de un $\frac{1}{4}$ de granzas.

Art. 15.- Cemento. Será siempre Portland artificial, empleándose marcas correspondientes a fábricas nacionales de primer orden y suministrándose en sacos de 50 kg cerrados con el precinto de fábrica. Se desechará aquellos que por haber sido expuestos a la humedad, aún después de recibirlos en la obra, presenten terrones en la masa.

Art. 16.- Yeso. Será puro sin tierras, piedras o materias extrañas y de reciente cocción. No se aceptará si presenta caracteres de haber sufrido un principio de hidratación por los agentes atmosféricos.

Art. 17.- Grava. (borrado) pudiendo emplearse piedra partida de diferentes dimensión y naturaleza, siempre caliza y habiendo de estar libre de arcilla o tierras.

Art. 18.- Morteros. Los morteros de cal se compondrán de una parte de cal por dos de arena en volumen, amasándose con suficiente cantidad de agua.

El mortero medianamente hidráulico se obtendrá añadiendo una parte de cemento por cada (borrado) de mortero de cal.

Si precisara a juicio del Arquitecto municipal, el empleo de mortero de cemento, se compondrá este, de una parte de cemento por tres de arena, mezclándose y amasándose luego la cantidad necesaria. No se amasará más cantidad de la que haya de ser empleada en un día.

Art. 19.- Hormigón. El correspondiente a cimientos se compondrá de 500 Kg de cemento, 500 litros de agua y 1 de grava gruesa o piedra partida. Se hará

la mezcla de los materiales en seco, adicionándose luego el agua, cuidando siempre de evitar el exceso y batiendo perfectamente hasta conseguir una completa homogeneidad.

Art. 20.- Ladrillo. Este material será de forma rectangular con el grado de cocción preciso, la fractura deberá ser compacta y de grano fino, provocando un sonido claro al golpearlo (borrado).

Art. 21.- Cerámica. Las tejas, tubos, y demás piezas de cerámica, deberán estar exentas de grietas y alabeos, bien cocidas, del tamaño conveniente; las tejas colocadas que la posición que hayan de tener en la obra, soportarán sin romperse el peso de un hombre.

Art. 22.- Baldosín Hidráulico. Será de primera calidad, de cal uniforme, estará bien (borrado), presentando aristas vivas, perfectamente plano. No se empleará el que haya sido recientemente fabricado.

Art. 23.- Madera. Tanto lo que se emplea en la armadura como el que se utilice para la carpintería de los huecos, será de la llamada pino rojo, corriente en la localidad sin grietas ni otros defectos que indiquen procedencia de árbol enfermo.

Art. 24.- Pintura. Los colores serán de buena calidad, perfectamente puros y de tintas fijas, no empleándose los que por la acción de los gases contenidos en el aire puedan alterar su tono: Los aceites serán de linaza, limpios y sin residuos: de color transparente y poco espesor.

Art. 25.- Vidrio. Será del llamado sencillo de buena clase, incoloro, plano, sin contener burbujas y de espesor uniforme.

Capítulo IV = Ejecución de las obras

Art. 26.- Una vez efectuado y comprobado el replanteo, se procederá a la apertura de las zanjas de cimientos con la profundidad que indique el Arquitecto Municipal. Se macizarán con hormigón de la composición señalada en el capítulo anterior cuidando de extender y apisonar bien (borrado) sucesivas horizontales, regando abundantemente el terreno antes de dar comienzo al macizado.

Art. 27.- Sobre el enrase de cimientos se construirá los pilares cuidando que vayan bien aparejados y dejando algunos ladrillos salientes para el mejor enlace con el forjado de los espacios intermedios.

Art. 28.- Estos forjados de citara a ala capuchina, se ejecutarán en forma que queden bien enlazados los dos panderetes, llevándose siempre a los haces interiores de los pilares.

Art. 29.- La armadura se compondrá de una solera de apoyo (borrado)

Art. 30-a-33.- (borrado)

Capítulo V. Medición de la Obra.

Art. 34.- El hormigón en cimientos se medirá por metros cúbicos tomándose las catas de profundidad cuando las zanjas se hallen preparadas. Si esta profundidad hubiera de ser mayor de la considerada en el presupuesto, el exceso se abonará como cemento de obra.

Art. 35.- Los pilares se considerarán (borrado)

Art. 36.- La cubierta se abonará por metro cuadrado contado según la proyección horizontal de la misma.

Art. 37.- Tanto la solería como el cielo raso, se medirán también por metros cuadrados de planta.

Art. 38.- Los revestimientos interiores y exteriores y el blanqueo se consideran incluidos en el precio del metro cuadrado de citara y tabique.

Art. 39.- La carpintería se medirá por unidades superficiales incluyéndose en el precio correspondiente los herrajes y en los huecos de ventanas vidrieras, herrajes y cristales.

Art. 40.- La cocina y accesorios se abonarán por el tanto alzado que resulte de aplicar a las partidas correspondientes del presupuesto la baja de la contrata.

Art.41.- Las tuberías de desagüe se medirán por metros lineales considerándose los sifones o enchufes como equivalentes a un metro lineal.

Ceuta, 31 de julio de 1926. El arquitecto Municipal. Santiago Sanguinetti».

= PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS =

Capítulo I= Objeto de la Contrata.

Art. 1.- Es objeto de ésta Contrata la construcción de un grupo de veinticinco casas iguales, con inclusión de materiales, mano de obra y medios auxiliares, sujetándose en un todo a los planos, pliegos de condiciones y presupuesto que componen el proyecto. Habrán de ser emplazadas en los terrenos llamados del Morro, ajustándose a las alineaciones y rasantes que se señalen.

por ser las condiciones iguales para todas solamente se describen las correspondientes a una de ellas.

Capítulo II= Descripción de la Obra.

Art. 2.- La superficie total es de 60 m/2, de los que corresponden 51 a la parte cubierta y 9 al patio interior. Esta superficie ocupa un solar rectangular de 10 metros de fachada.

Art. 3.- La casa constará de una sola planta, con tres habitaciones al exterior. La intermedia, que sirve de acceso se halla en comunicación con el patio.

En un lado de éste se sitúa la cocina y en el opuesto el W. C. y un lavadero. La altura de techo será de 3,10 metros de luz.

Art. 4.- El sistema de construcción será de pilares de fábrica

entres, forjándose los capucines con elásticos a la vez que se
formada por dos tubos de gudecete convenientemente en-
volados. La fabricación posterior será de gudecete.

Art. 5.º.- Se elevará la fachada y paredes paralelas, así como
las mamparas y pilares alisados del patio, pudiéndose
colocar a guiso del Director facultativo de la obra
las decoraciones de los alambros con lajecas en presiones
y según lo exija la naturaleza y condiciones del terreno.
La profundización de alambros se podrá ser menor de 45 cm
de gruesos.

Art. 6.º.- La cubierta será de teja plana sobre armadura de madera
del sistema llamado de parrillera.

Art. 7.º.- Las tres habitaciones exteriores llevarán cielo como
de estilo gótico de yeso, alquilando de ademas las li-
mitadas de la arquitectura.

Art. 8.º.- Los veintidós esteros exteriores serán de mortero redondo
mente hidráulico y interiores de mortero arbolado, con
2 centímetros de espesor.

Art. 9.º.- Si pisa de las habitaciones un alambro del terreno
por medio de una caja de hormigón de 10 centímetros de es-
pesor. Sobre ella se dispondrá la solería de baldosa de di-
ámetro en las habitaciones, y un terrazo de mortero de ce-
mento sobre el patio, cocina, W. C. y lavadero.

Art. 10.º.- La carpintería de taller será ordinaria, con las di-
stancias que se indican; las puertas serán elevadas y las
ventanas llevarán sus correspondientes bajaluzes.

Art. 11.º.- Se instalará un W.C. a la turca, disponiéndose la co-
respondiente tubería de desagüe hasta la fachada, que ser-
virá al mismo de recogida de las aguas del patio, lavadero

y cocina, llevando los necesarios alforjes de aislamiento.

Capítulo III. - Condiciones de los materiales.

Art. 12.º.- Aguá. Habrá de ser limpia y oxenta de materias orgánicas
lo mismo para la fabricación de morteros y hormigones que
para el lavado o limpieza de materiales.

Art. 13.º.- Areña. La arena será silíceá, limpia, sometida a un
lavado si contiene sales. Deberá cruzar al apretarse con
la mano.

Art. 14.º.- Cal viva. Deberá ser blanca, bien cocida, sin contener
cenizas u otras materias extrañas que la impurifiquen, de-
biendo llevarse a la obra en toneles. Al usarse por as-
persión deberá presentar señales de efervescencia un minuto
después de verter el agua sobre ella. Con cantidad suficiente
de agua producirá una pasta viscosa al tacto, debiendo gene-
rarse la que produce más de un 45 de cenizas.

Art. 15.º.- Cemento. Será siempre Portland artificial, empleándose
para las correas-ordinales o fabricas nacionales de primer
orden y suministrándose en sacos de 50 Kg. cerrados con el
precinto de fábrica. Se denegarán aquellos que por haber
sido expuestos a la humedad, aún después de recibidos en la
obra, presenten ternones en la masa o un principio de en-
volamiento en la costura exterior.

Art. 16.º.- Teso. Será puro sin hierros, pliegos o impurezas extra-
ñas, y de reciente cocción. No se aceptará si presenta cues-
teras de haber sufrido un principio de alteración por las
acciones atmosféricas. Una vez amasado, no debe producirse
de un 65 de cenizas.

Art. 17.º.- Cenizas. La que se obtiene en hornos de alambros, se

grueso, haciendo empíricamente prueba partida de diferentes di-
mensiones de tuberculos siempre al fin o en la y habien-
do de estar libre de molillas o forros.

Art. 18.- Forros. El forro de así se compondrá de una parte
de cal por dos de arena en volúmenes, ensayándose con suficiente
cantidad de agua.

El mortero verdaderamente hidráulico se obtendrá añadien-
do una parte de cemento por cada una de arena de cal.

Si se emplea a juicio del arquitecto unido al, el em-
pleo de mortero de cemento, se compondrá parte de una parte
de cemento por tres de arena, mezclándose íntegramente por
y ensayándose luego con la cantidad de agua necesaria, pero
nunca en exceso. No se usará más cantidad que la que
haya to ser suficiente en el fin.

Art. 19.- Hormigón. El hormigón deberá a disolución de compondrá
de 100 Kg. de cemento (de marca), 500 litros de arena y 1 m³
de grava gruesa o piedra partida. Se hará la mezcla íntegra
de los materiales en seco, añadiéndose luego el agua pro-
pina suficiente para dar origen a una masa homogénea en la ma-
nente hasta conseguir una completa homogeneidad en la ma-
sa.

Art. 20.- Maestros. Esta materia será de buena calidad, con el
grado de cohesión preciso y sin contener molillas en la ma-
sa. La prueba deberá ser conseguida y de buena clase, produciendo
un sonido claro al golpearlo y presentando una masa poco
aflojada a la humedad.

Art. 21.- Gravas. Las gravas, tipos y demás clases de gravas,
deberán estar exentas de cristales y alambres, libre de
del tamaño conveniente; las hojas colgadas en la parte
que haya de tener en la obra, no estarán sin permiso el
seño de su dueño.

Art. 22.- Redes de alambres. Será de buena calidad y de con-
sistencia, estará bien soldado presentando verticales y
perfectamente plano y con los lados bien a cuadrado, lo
se empleará el que haya sido recientemente fabricado.

Art. 23.- Redes. Será la que se emplee en la obra como la
que se utiliza para la carpintería de los huecos, será de
la llamada fino rojo, corriente en la localidad, sin ac-
boladuras, nudos entallados, grietas ni otros defectos
que indiquen procedencia de árbol enfermo. Se desechará la
que no se halla completamente seca.

Art. 24.- Finura. Los colores serán de buena calidad, resista-
nte a la luz y de tintas fijas, no empleándose los que por
la acción de los gases contenidos en el aire puedan alterar
su tono. Los colores serán de líneas, líneas y sin resis-
tos; de color transparente y poco espesos.

La carpintería deberá sobre el plastro una capa
de mazo y dos del color que se indique.

Art. 25.- Vidrio. Será del llamado sencillo de buena clase, inco-
loro y plano, sin contener burbujas y de espesor uniforme,

Capítulo IV. - Ejecución de las obras.

Art. 26.- Una vez efectuado y comprobado el replanteo, se procederá
a la apertura de las ranuras de cimentación con las profundida-
des que indique el arquitecto municipal. Se mantendrá con
hormigón de la composición señalada en el capítulo anterior
cuidado de extender y alisarlo bien en una por comoda
siempre horizontal, cuando abundantemente el terreno
antes de dar comienzo al mazo.

Art. 27.- Sobre el curso de cimentación se construirán los muros

cuando que esas piezas agrietadas y dejadas algunos días
más salientes para el mejor enlace con el forjado de los
elementos interiores.

Art. 28.- Estos forjados de cilindro y de conchillo, se elevarán
en forma que queden bien enlazados por los interiores,
siempre siempre a los huesos interiores de los pilares,
siempre siempre se comparará de una forma de apoyo de los
pilares, que serán recibidos en su parte superior en la parte
de los tirantes de ésta armadura se harán de manera que sea
tener el efecto deseado. Las dimensiones de todos esos pilares
tal como se detallan, serán las que indique el arquitecto
encargado.

Las reglas van sobre el mismo.
Art. 29.- En las obras que no se detallan detalladas en los planos
las piezas de conchillo, se atenderá al contratista a
instrucciones que le diera el arquitecto y en último, el
por insubordinación, falta de respeto u otro cualquier
no justificada podrá desahuciar de la obra a los obreros
que a su juicio lo merecieran.

Art. 31.- El plano de ejecución de las verificaciones serán como
se indica a continuación de la redacción de la definitiva
de la obra y en conformidad con la redacción de la definitiva
de la obra.

Art. 32.- Los planos se elevarán en último con las verificaciones de
obra que, previas las modificaciones correspondientes que se
ejecuten a los artículos del artículo del punto, excepto
el artículo anterior, que se podrá referir al artículo
que el contratista de obra se comprometa a cumplir
con las reglas que se dan en la obra definitiva de la obra
de la obra que se da en el artículo anterior.

18
de estas disposiciones se darán efecto a los artículos, en
especial los que se refieren a Accidentes de trabajo y de
tipos obreros.

Artículo V.- Redacción de las obras.

Art. 34.- El hormigón en el momento de ser recibido por metros cubiertos,
tomándose los datos de profundidad cuando las zonas se
hallen preparadas para el vaciado. Si esta profundidad
hubiere de ser mayor de la considerada en el presupuesto
el exceso se abonará con aumento de obra.

Art. 35.- Los pilares se considerarán como cilindro de un sólo,
abundándose por metros cuadrados. Pero será también la uni-
dad de medida para cilindro y de conchillo y tabiques de
doble.

Art. 36.- In cubiertas se abonará por metros cuadrados contados
según la proyección horizontal de la misma.

Art. 37.- Tanto la obra como el efecto ruso, se medirá también
por metros cuadrados de planta.

Art. 38.- Los revestimientos interiores y exteriores y el blan-
queo se considerará incluidos en el precio del metro cuadrado
de la obra o tabique.

Art. 39.- La carpintería se medirá por volúmenes independientes
incluyéndose en el precio correspondiente los herrajes que
sean y en los huecos de ventanas y puertas los tejados,
corno, hornos y cristales.

Art. 40.- La cocina y accesorios se abonará por el tanto el tanto
que resulte de aplicar a las partidas correspondientes del
presupuesto la regla de la contra.

Art. 41.-Las tuberías de desagüe se medirán por metros lineales considerándose los sifones o enchufes como equivalentes a un metro lineal.

Ceuta 31 de Julio de 1.926.

El Arquitecto Municipal,



Santiago Sanguinetti

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. *Adolfo Castiñeyra 1856-1920*, Catálogo de la exposición. Córdoba: Demarcación del C.O.A.A.O., 1985.

AA.VV. *Antonio Palacios 1874-1943*. La Coruña: Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, 1991.

AA.VV. *Anuario Estadístico de Ceuta 1998*. Ceuta: Procesa, 1998.

AA.VV. *Arquitectura y Urbanismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000.

AA.VV. *CEUTA*. Barcelona: Lunweg, 1998.

AA.VV. *Ceuta ciudad abierta: 23 crónicas periodísticas*. Ceuta: Coyses, 1986.

AA.VV. *J. Puig i Cadafalch: La arquitectura entre la casa y la ciudad*. Barcelona: Fundación Caja de Pensiones-Col legi d'Arquitectes de Catalunya, 1989.

AA.VV. *El Modernismo en España. Catálogo de la exposición celebrada en el Casón del Buen Retiro de octubre a diciembre de 1969*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, 1969.

AA.VV. «El Mundo Contemporáneo». En: *Historia del Arte*, t. 4. Dir. Juan Antonio RAMÍREZ. Madrid: Alianza, 1997.

AA.VV. *Inventario Artístico de Málaga y su provincia*, t. 2. Partidos Judiciales de Antequera, Marbella y Ronda. Málaga: Ministerio de Cultura, 1985.

AA.VV. *La Evolución Urbana de Ronda. Artículos y Conferencias*. Ronda: Asociación Izna-Runda, 2005.

AA.VV. *Lluís Domènech i Montaner. En el 50é aniversari de la seva mort*. Barcelona: Lluís Carrulla i Canals, 1973.

ACITORES SUZ, Adela. «El tiempo del modernismo». En: *Arquitectura y Urbanismo: Del Historicismo a la Modernidad.*, Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 89-95.

AGUILAR, Inmaculada. *Demetri Ribes 1875-1921*. Valencia: Col·Lecció 3 i 4, 1980.

ALCALÁ VELASCO, Luis. «Comentario a la portada». *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 6-7 (1990), p. 231.

ALDANA FERNANDEZ, S. «El Modernismo en Valencia». *Goya* (Madrid), 98 (1970), pp. 86-93.

ALLEGRA, Giovanni. *El Reino Interior. Premisas y semblanzas del modernismo en España*. Madrid: Encuentro, 1986.

ALONSO GARCIA, J. *El secreto de Ronda*. Granada: Caja de Ahorros, 1981.

ANASAGASTI, Teodoro. *La enseñanza de la arquitectura, Cultura moderna técnico artística*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 1995.

ANGUITA CANTERO, Ricardo. «Las ordenanzas municipales como instrumento de control de la transformación urbana de la ciudad del siglo XX». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 23 (1992), pp. 463-482.

–*La ciudad construida. Control municipal y reglamentación edificatoria en la Granada del siglo XIX*. Col. Biblioteca de ensayo, 27. Granada: Diputación, 1997.

–*Ordenanza y policía urbana. Los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*. Col. Monográfica Arte y Arqueología, 37. Granada: Universidad, 1997.

ARGAN, Giulio Carlo. *El Arte Moderno: 1770-1970*, 2 v. Valencia: Fernando Torres, 1977.

–*Historia del arte como historia de la ciudad*. Barcelona: Laia, 1984.

ASENJO RUBIO, Eduardo. «El modernismo en Teba. Un patrimonio de pintura mural desconocido», *Boletín de Arte* (Málaga). 19 (1998), pp. 355-368.

ASENSIO, Paco. *Barcelona y Gaudí: ejemplos modernistas*. Barcelona: Loft Publications, 2001.

AYMOMNINO, C. *El significado de las ciudades*. Madrid: H. Blume, 1981.

AZCÁRATE, J. M. *Panorama del arte español del siglo XX*. Madrid: UNED, 1978.

AZNAR, Sagrario. «Símbolos modernistas en la Ilustración madrileña». *Espacio Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte* (Madrid), 2 (1988), pp. 355-373.

BAENA PADILLA, Antonio et al. *De la ciudad aristocrática a la burguesa: el centro de Málaga*. Col. Conocer Málaga, 1. Málaga: Universidad, 1993.

BALDELLOU, Miguel Ángel y CAPITEL, Antón. *Arquitectura española del siglo XX*. Col. SUMMA ARTIS-Historia General del Arte, 40. Madrid: Espasa Calpe, 1998.

BALLESTEROS ARRANZ, E. *El modernismo y la arquitectura de su tiempo*. Madrid: Hiares, 1971.

BANCELLS, Consol. «L'Hospital de Sant Pau: una ciutat modernista a Barcelona». *Espais* (Barcelona), 29 (1991), pp. 44-51.

BANDA Y VARGAS, Antonio de la. *De la Ilustración a Nuestros Días*. Col. Historia del Arte de Andalucía, 8. Sevilla: Gevers, 1991.

BARDET, G. *El urbanismo*. Buenos Aires: EUDEBA, 1969.

BARDOU, P. y ARZOUMAINAN, V. *Sol y Arquitectura*. Barcelona: Gustavo Gili, 1980.

BAREY, André. *Barcelona: de la ciutat preindustrial al fenomen modernista*. Barcelona: C.O.A.C., 1980.

BARREIRO PEREIRA, Paloma. «Las colonias de viviendas unifamiliares en Madrid (1900-1936)». *Q* (Madrid), 49 (1981), pp. 44-61.

–*Casas Baratas. La vivienda social en Madrid, 1900-1939*. Madrid: C.O.A.M., 1992.

BASSEGODA NONELL, Joan. «Modernismo arquitectónico». En: *El Modernismo en España*, catálogo de la Exposición del mismo nombre en el Casón del Buen Retiro. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, 1969.

–*Los maestros de obras de Barcelona*. Barcelona: Técnicos Asociados, 1973.

–*Modernismo en Cataluña*. Barcelona: Nuevo Arte Thor, 1976.

–«Entorno cultural de los arquitectos catalanes de tiempos modernistas». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp.157-171.

–*Gaudí o Espacio, luz y equilibrio*. Col. Biographica, 5. Madrid: Criterio Libros, 2002.

BASURTO, Nieves. *Leonardo Rucabado y la arquitectura montañesa*. Bilbao: Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria-Xarait Ediciones, 1986.

BENEVOLO, Leonardo. *Orígenes de la urbanística moderna*. Buenos Aires: Tekne, 1967.

–*La ciudad y el arquitecto*. Barcelona: Paidós, 1985.

–*Los orígenes del urbanismo moderno*. Madrid: Celeste, 1994.

BENITO GOERLICH, Daniel. *Arquitectura modernista valenciana*. Valencia: Obra Social i Cultural Bancaixa, 1992.

BERGÓS MASSÓ, Joan. «L'art modernista. L'Arquitectura». En: *L'Art Català*, v. 2. Barcelona: Aymà, 1955-1961.

–«Antonio Gaudí y el conde de Güell, dos creadores espirituales gemelos». En: *Memoria de la Catedral Gaudí. Curso 1968-1969*. Barcelona: GEA, 1970, pp. 47-57.

–*Gaudí, L'home y l'obra*. Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Barcelona: Universidad Politécnica, 1974.

BERNABEI, Giancarlo. *Otto Wagner*. Col. Estudio paperback. Barcelona: Gustavo Gili, 1984.

BIEL IBÁÑEZ, M^a. Pilar. *Zaragoza y la industrialización: la arquitectura industrial en la capital zaragozana entre 1875-1936*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico, 2004.

BOHIGAS, Oriol. *Barcelona entre el Plà Cerdà i el barraquisme*. Barcelona: Edicions 62, 1963.

–*Reseña y Catálogo de la Arquitectura Modernista*. Barcelona: Lumen, 1968.

–«Otro aspecto del *modernisme*-Viena en Cataluña». *Destino* (Barcelona), 1673 (25-oct-1969), pp. 51-53.

BOHIGAS, Oriol y FLORES, Carlos. *Panorama histórico de la arquitectura moderna española*. Milán: Zodiac 15, 1965.

BONET CORREA, Antonio. «Los Ensanches y el urbanismo burgués del siglo XIX en España». *Storia Della Città* (Milán), 23 (1982), pp. 27-34.

–*Cartografía militar de plazas fuertes y ciudades españolas: siglos XVII-XIX: planos del Archivo militar francés*. Madrid: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 1991.

–*El Urbanismo en España e Hispanoamérica*. Madrid: Cátedra, 1991.

–*Las claves del urbanismo*. Barcelona: Planeta, 1995.

–«La polémica arquitectos ingenieros». *Ciudad y territorio. Estudios territoriales*, 119-120 (1999), pp. 91-93.

BOROBIO, R. «Ricardo Magdalena». *Cuadernos de Aragón*, 2 (1967), pp. 149-164.

BORRAS, M. L. *Doménech i Montaner. Arquitecto del Modernismo*. Barcelona: Polígrafa, 1971.

BORRÁS GUALIS, Gonzalo M. «La arquitectura modernista en Zaragoza». En: *Miscelánea José María Lacarra*. Zaragoza: Universidad-Facultad de Filosofía y Letras, 1968, pp. 113-125.

–«La arquitectura modernista en Teruel». *Boletín Informativo de la Diputación Provincial* (Teruel), 31 (1973), pp. 36-45.

BORRÁS GUALIS, Gonzalo M., GARCÍA GUATAS, Manuel y GARCÍA LASAOSA, José. *Zaragoza a principios del siglo XX. El modernismo*. Zaragoza: Librería General, 1977.

BOZAL, Valeriano. *El realismo plástico en España*. Barcelona, 1967.

–*El arte del siglo XX. La construcción de la vanguardia*. Madrid, 1978.

BRAVO NIETO Antonio. *La construcción de una ciudad europea en el contexto norteafricano. Arquitectos e ingenieros en la Melilla Contemporánea*. Col. Historia de Melilla, 5. Melilla: Ciudad Autónoma; Málaga: Universidad, 1996.

–*Arquitectura y Urbanismo Español en el Norte de Marruecos*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, 2000.

BRAVO RUIZ, Natalia. «Introducción a la arquitectura regionalista en Málaga: Fernando Guerrero Strachan y las casas de Félix Sáenz». *Boletín de Arte* (Málaga), 15 (1994), pp. 257-279.

BUILLON, P. *Diario del Art Déco*. Barcelona, 1989.

BURGOS OMS, A. *Monumentos artísticos de Ronda y Antequera después del periodo marxista*. Málaga: Real Academia de San Telmo, 1940.

BUSCHIAZZO, Mario J. *Art Nouveau en Buenos Aires*. Buenos Aires: Publicaciones de la Academia Nacional de Bellas Artes, 1965.

CABANNE, P. *Encyclopedie Art Déco*. París, 1986.

CALVO SERRALLER, Francisco. *Del futuro al pasado. Vanguardia y tradición en el arte español contemporáneo*. Madrid: Alianza, 1988.

CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario. «El eclecticismo en la arquitectura religiosa de Melilla». *Boletín de Arte* (Málaga), 2 (1981), pp. 157-185.

–«Las sugerencias del art déco en la arquitectura de Melilla». *Boletín de Arte* (Málaga), 7(1986), pp. 155-167.

–«El arquitecto Lorenzo Ros Costa y la difusión del Art Déco en Melilla». En: *Arquitectura y Ciudad*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 1992, pp. 55-66.

–*Guía histórico-artística de Málaga*. Málaga: Arguval, 1992.

–«Imagen de Melilla en la arquitectura contemporánea». En: *Historia de Melilla*. Melilla: Ciudad Autónoma, 2005, pp. 771-805.

CAMPO, A. del. *España en Marruecos*. Santander, 1926.

CANTARELLAS CAMPS, Catalina. *La arquitectura mallorquina desde la ilustración a la restauración*. Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Baleàrics, 1981.

–«El proceso de legitimidad de las artes industriales desde el umbral de la cerámica aplicada a la arquitectura modernista». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 35-39.

CARMONA RODRÍGUEZ, Josefa «Notas sobre la arquitectura modernista en Málaga». *Jábega* (Málaga), 53 (1986), pp. 71-80.

–«Manuel Rivera Vera, arquitecto de Félix Sáenz». *Sur* (Málaga), 19 (1989), pp. 18-19.

CARO, Lucas. *Historia de Ceuta*. Ceuta: Ayuntamiento, 1989.

CARR, R. *España 1808-1936*. Barcelona: Ariel, 1979.

CARRASCO CAMPUZANO María José. «El concepto de eclecticismo histórico en el modernismo arquitectónico español». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador Gallego. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 149-157.

CASTILLO RUIZ, José. «Modernismo y Patrimonio histórico: convergencias en la dialéctica antiguo-nuevo». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 73-83.

CASSANOVA MANDRI, Rossend. «La casa María Montaner de Lluís Domènech i Montaner». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 433-445.

CHAMPIGNEUILLE, B. *Enciclopedia del modernismo*. Barcelona: Polígrafa, 1983.

CHAVES MARTÍN, Miguel Ángel. *Arquitectura y urbanismo en la ciudad de Segovia (1750-1950)*. Segovia: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, 1998.

CHING, Francis D. K. *Diccionario visual de arquitectura*. Barcelona: Gustavo Gili, 2004.

CHUECA GOITIA, Fernando. *Invariantes Castizos de la Arquitectura Española, Invariantes de la Arquitectura Hispanoamericana, Manifiesto de la Alhambra*. Madrid: Dossat Bolsillo, 1979.

–*Historia de la arquitectura occidental, T. X. Eclecticismo*. Col. Dossat Bolsillo, 21. Madrid: Dossat, 1981.

–*Historia de la arquitectura occidental, T. V. El siglo XX. De la revolución industrial al racionalismo*. Col. Dossat Bolsillo, 13, Madrid: Dossat, 1981.

CIRICI PELLICER, Alexandre. *El Arte Modernista Catalán*. Barcelona: Ayma, 1951.

–«Modernismo». En: *Historia del Arte*. Barcelona: Salvat, 1976, T. 9, pp. 61-104.

CLAIR, Jean (dir.). *Vienne 1880-1938: l'Apocalypse joyeuse*. Paris: Centre Pompidou, 1986.

COLECTIVO ARRABAL. «La desaparición del Teatro Espinel». *Ronda y la Serranía*, 7 (febrero 1981), s. p.

COLLINS, Peter. *Los ideales de la arquitectura moderna: su evolución (1750-1950)*. Barcelona: Gustavo Gili, 1998.

DARIAS PRINCIPE, Alberto. *Arquitectura en Canarias, 1777-1931*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1991.

DÍEZ DEL CORRAL, Juan. *Manual de crítica de la arquitectura*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2005.

DÍEZ DEL CORRAL GARNICA, Rosario, SUÁREZ QUEVEDO, Diego y NAVASCUÉS PALACIO, Pedro. *Arquitecturas de Toledo*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1992.

DURAN I ALBAREDA, Montserrat. *Joseph. M. Jujol: l'arquitectura amagada*. Barcelona: Meteora, 2003.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA. *Exposició Commemorativa del Centenari de l'Escola d'Arquitectura de Barcelona 1875-76/1975-76*. Barcelona: ETSAB, 1977.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, R. *España en África, 1903*. Madrid, 1903.

EZQUIAGA, José M^a., FERNÁNDEZ, Ángel Luis e INGLÉS, Fernando. «Las colonias de viviendas unifamiliares: el discreto desencanto de la utopía». *Ciudad y Territorio* (Madrid), 74 (1987), pp. 71-93.

FALERO FOLGOSO, Francisco J. «Acerca del ornamento y sus fundamentos ideológicos en la dialéctica modernismo/"modernidad"». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGRO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 129-137.

FANELLI, G. *El diseño Art Nouveau*. Barcelona: Gustavo Gili, 1982.

FATAS, G. y BORRAS, G. M. *Diccionario de términos de arte y arqueología*. Zaragoza: Guara, 1980.

FEDUCHI, L. *Arquitectura popular española, los pueblos blancos*. Barcelona: Blume, 1978.

FERNÁNDEZ POLANCO, Aurora. *Fin de Siglo: Modernismo y Art Nouveau*. Col. Historia del Arte, 42. Madrid: Historia 16, 1989.

FLORES, Carlos. *Gaudí, Jujol y el Modernismo Catalán*. Madrid: Aguilar, 1982.

–*Arquitectura Española Contemporánea 1880-1950*. Madrid: Aguilar, 1989.

FONTBONA, F. y MIRALLES, F. *La crisis del modernisme artístic*. Barcelona: Curial, 1975.

–«Del modernisme al noucentisme (1888-1917)». En: *Història de l'Art Català*, v. 2. Barcelona: Edicions 62, 1985.

FRAMPTON, K. *Historia crítica de la arquitectura moderna*. Barcelona: Gustavo Gili, 1989.

FREIRE CORSO, X. F. *Arquitectura modernista en Ferrol, 1900-1920*. La Coruña: C.O.A.G., 1979.

FREIXA, Mireia. *El Modernismo en España*. Madrid: Cátedra, 1986.

–«Lluís Muncunill y la arquitectura industrial. La aplicación de la bóveda tabicada en los edificios industriales». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGRO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp.17-31.

FUENTES CARRASCO, María. «Los Molinos Harineros de Ronda». *Isla de Arriarán* (Málaga), 12 (2003), p. 38.

FULLAONDO, Juan Daniel. *La arquitectura y el urbanismo de la región y el entorno de Bilbao*, 2 v. Madrid: Alfaguara, 1969.

FUSCO, Renato de. *Historia de la arquitectura contemporánea*. Madrid: Celeste, 1906.

FUSI, J. P. y PALAFOX, J. *España 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid: Espasa, 1997.

GALLEGO ARANDA, Salvador. «Un proyecto del arquitecto D. Manuel Rivera Vera para D. Félix Sáenz en Melilla: el edificio nº. 2 de la Avenida». *Boletín de Arte* (Málaga), 15 (1994), pp. 239-256.

–*Enrique Nieto en Melilla: La ciudad proyectada*. Granada: Universidad; Melilla: Centro Asociado de la UNED, 1996.

–«Melilla, límites crono-espaciales de una ciudad modernista». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 451-467.

–«Fuentes de Información arquitectónica: la sección de obras de los Archivos municipales». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 33 (2002), pp. 247-257.

–*Enrique Nieto (1880-1954): Biografía de un arquitecto*. Granada: Fundación Melilla Ciudad Monumental, 2005.

GALLEGO ARANDA, Salvador, y MOLINA SERRANO, Czestochowa. «La reseña como fuente de documentación e información para el estudio de la historia del arte». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 34 (2003), pp. 243-252.

GALVAN MOSTAZO, María José. «Arquitectura modernista en Palma de Mallorca: El edificio Forteza Rey». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII Historia del Arte* (Madrid), 2 (1989), pp. 441-454.

GARCÍA ANTÓN, Irene. «Problemática alicantina del modernismo arquitectónico». *Estudios Pro Arte* (Madrid), 5 (1976), pp. 46-55.

–*El Arte modernista en Novelda*. Novelda: Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1977.

GARCÍA ESPUCHE, Albert (dir.). *El Quadrat d'Or. Centro de la Barcelona Modernista. La formación de un espacio urbano privilegiado*. Barcelona: Olimpiada Cultural Barcelona'92-Lunweg, 1990.

–*El Quadrat d'Or. 150 casas en el centro de la Barcelona modernista. Guía*. Barcelona: Olimpiada Cultural Barcelona, 92-Ajuntament de Barcelona, 1990.

GARCÍA GARRIDO, Sebastián. «El Diseño simbólico de la granada en el Hotel Reina Victoria». *Jábega* (Málaga), 76 (1997), pp. 72-82.

GARCÍA MARTÍN, Manuel. *Los oficios catalanes. Protagonistas del modernismo*. Barcelona: Catalana de Gas, 1976.

–*Los Portales Modernistas catalanes*. Barcelona: Catalana de Gas y Electricidad, 1979.

–*Comillas modernista*. Barcelona: Catalana de Gas y Electricidad, 1993.

GARCÍA MERCADAL, Fernando. *La casa popular en España*. Barcelona: Gustavo Gili, 1981.

GARCÍA I ARANZUEQUEL, Raul. *Gaudí y el modernismo en Barcelona*. Madrid: Kliezkowski, 2002.

GARRIDO, Francisco. *La Ciudad de Ronda de principios de siglo*. Málaga: Arguval, 1988.

–*Ronda y la serranía de Ronda*. Málaga: Gráficas Urania, 1995.

–*Ronda, eterna sugestión de viajeros*. Málaga: Fundación Unicaja, 2005.

GARRIDO, F. y DÍAZ, R. *La Ronda de Ayer*. Málaga: Obra Social de Unicaja, 1994.

GARRIDO OLIVER, Emilia. «El Teatro Espinel de Ronda». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 33 (2002), pp. 169-190.

–«Desde los Historicismos al Modernismo en la Arquitectura de Ronda». En: *La Evolución Urbana de Ronda*. Artículos y Conferencias. Ronda: Asociación Izna-Runda, 2005, pp. 145-191.

GARRIGA MIRÓ, Ramón. «Propuesta de redefinición de concepto de modernismo arquitectónico». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp.137-141.

GAUSA, Manuel. *Barcelona: guía de arquitectura moderna 1860-2002*. Barcelona: Actar, 2001.

GAVIRA GOLPE, Carmen. «Núñez Granés: ingeniería y urbanismo en España, 1900-1924». *Ciudad y Territorio* (Madrid), 66 (1985), pp. 3-10.

GAYA NUÑO, J. A. *Arte del siglo XX*. Col. Ars Hispaniae, 22. Madrid: Plus Ultra, 1977.

GIEDION, Sigfried. *Espacio, tiempo y arquitectura. El futuro de una nueva tradición*. Madrid: Dossat, 1982.

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, M. *Sevilla y la Exposición de 1929: controversias y problemas*. Sevilla: Universidad, 1989.

GODOY, Jesús. *Alejandro Soler y March*. Madrid: Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, 1988.

GÓMEZ BARCELO, J. L. et al. *Ceuta*. Barcelona: Lunwerg, 1998.

GÓMEZ GÓMEZ, Ana Julia. «La vivienda obrera del arquitecto D. Manuel M^a. Smith Ibarra». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII: Historia del Arte* (Madrid), 12 (1999), pp. 385-409.

GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, María del Valle. *Aurelio Gómez Millán, Arquitecto*, Catálogo de la exposición. Sevilla: C.O.A.A.O., 1988.

—Antonio Gómez Millán (1883-1956). *Una revisión de la arquitectura sevillana de su tiempo*. Sevilla: Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, 1993.

GÓMEZ OLIVER, Miguel. «La mirada limpia en la Historia Contemporánea. Una reflexión». *La Mirada Limpia* (Madrid), 6 (2001), pp. 13-37.

GÓMEZ OLIVER, Miguel y GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel (coords.). *Historia Contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2000.

GONZÁLEZ AMEZQUETA, A. «Antonio Palacios». *Arquitectura*, 106 (1967), pp. 1-74.

GORDILLO OSUNA, M. *Geografía Urbana de Ceuta*. Madrid: Instituto de Estudios Africanos, Colegio Superior de Investigaciones Científicas, 1972.

GRANDAS SAGARRA, Carmen «La configuración del paisaje urbano: ordenanzas de edificación y tipologías arquitectónicas». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 247-263.

GUELL, Xavier. *Antonio Gaudí*. Barcelona: Gustavo Gili, 1986.

GUICHOT Y SIERRA, Alejandro. *Desde Diego de Riaño hasta Aníbal González. Constitución de escuela de estilo arquitectónico sevillano*. Sevilla: Imp. Álvarez y Rodríguez, 1928.

GULLON, R. *Direcciones del modernismo*. Madrid: Alianza Universidad, 1900.

HARRISON, Charles. *Modernismo*. Madrid: Encuentro, 2000.

HAUSER, A. *Historia Social de la literatura y el arte 3*. Barcelona: Labor, 1985.

HENARES CUÉLLAR, Ignacio. «Para una valoración histórico cultural de la arquitectura modernista». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la*

Modernidad. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 62-63.

HERNÁNDEZ PERERA, Jesús. «El modernismo de Ultramar». En: *El barco como metáfora visual y vehículo de transmisión de formas. Actas del Simposio Nacional de Historia del Arte (CEHA)*. Málaga-Melilla, 1985. Málaga: Dirección General de bellas Artes, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1987, pp. 217-242.

HERNANDO, Javier. *Arquitectura en España (1770-1900)*. Col. Manuales de Arte Cátedra. Madrid: Cátedra, 2004.

HITCHCOCK, H. R. *Arquitectura de los siglos XIX y XX*. Col. Manuales de Arte Cátedra. Madrid: Cátedra, 1981.

HURLEY, Isabel. «Culminación del proyecto de ciudad burguesa en Jaén: El Teatro Cervantes de Manuel Rivera Vera». *Boletín de Arte* (Málaga), 17 (1996), pp. 349-366.

IGLESIAS ROUCO, Lena Saladina y GARRIDO RODRÍGUEZ, Xaime. *Vigo, Arquitectura modernista 1900-1920*. Vigo: C.O.A.G., 1980.

ISAC, Ángel. *Eclecticismo y pensamiento arquitectónico en España. Discursos, revistas, congresos: 1846-1919*. Granada: Diputación, 1986.

–«Tradición ecléctica, Modernismo y Regionalismo: Una Cuestión Crítica». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 62-63.

IZAGUIRRE GUTIÉRREZ. M. *La arquitectura modernista de San Sebastián en el Ensanche de Cortázar 1864-1920*. Memoria de Licenciatura dirigida por Julián Gállego, Departamento de Historia y Teoría del Arte, Universidad Autónoma de Madrid, 1980.

JARDI, Enric. *Puig i Cadafalch. Arquitecte. polí i historiador de l'art*. Esplugues de Llobregat: Ariel, 1977.

–*El noucentisme*. Barcelona: Proa, 1980.

LACUESTA CONTRERAS, Raquel y GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, Antoni. *Arquitectura modernista en Cataluña*. Col. Guías de Arquitectura. Barcelona: Gustavo Gili, 1990.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Granada, Historia de un País Islámico (1232-1571)*. Madrid: Gredos, 1979.

LAHUERTA J. J. y PERE, R. P. *Casa Batlló, Gaudí*. Barcelona: Triangle, 2003.

LEDOUX C. N. *La arquitectura considerada en relación con el arte, Las costumbres y la legislación*. Madrid: Akal, 1994.

LE COURBUSIER. *Principios de urbanismo*. Barcelona: Ariel, 1971.

LOBO MANZANO, L. «Ronda en la primera mitad el siglo XX». *Jábega* (Málaga), 27 (1979), pp. 33-58.

LÓPEZ CABRALES, Juan José. «La visión técnica del arquitecto: Francisco Hernández Rubio y el hormigón armado». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 22 (1991), pp. 171-177.

LOYER, F. *Cataluña Modernista, 1888-1929*. Barcelona: Destino, 1991.

LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar y VILLALÓN, María Cruz. *La arquitectura en Badajoz y Cáceres: del eclecticismo de fin de siglo al racionalismo (1890-1940)*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1995.

LUQUE GARCÍA, Francisco Rafael. *Arquitectura y ciudad: la obra del arquitecto D. José González Edo*. Málaga: Universidad, 1998 (Tesis Doctoral, inédita).

MAENG, Paul. *Art déco 1920-1940 Forma entre dos guerras*. Barcelona: Gustavo Gili, 1976.

MAINER, Jose Carlos. *La Edad de Plata (1902-1939)*. Madrid: Cátedra, 1986.

MARFANY, Joan-Lluís. *Aspectes del modernisme*. Barcelona: Curial, 1975.

MARÍN SILVESTRE, María Isabel. «La escultura aplicada a la arquitectura modernista. La necesidad de estudios». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 141-149.

MARTÍN, J. J. «Arquitectura ecléctica y modernista en España». *Bellas Artes* (Madrid), 30 (1974), pp. 3-9.

MARTÍN ROBLES, Juan Manuel. «El arquitecto D. Enrique López Rull y su aportación al modernismo almeriense». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 297-307.

MARTÍN CORRALES, E (ed.). *Marruecos y el colonialismo español, 1859-1912, De la Guerra de África a la "penetración pacífica"*. Barcelona: Bellaterra, 2002.

MARTINELL, César. *Antoni Gaudí*. Milán: Electra, 1954.

MARTÍNEZ SUÁREZ, X. M. *Arquitectura modernista A Coruña 1900-1914*. La Coruña: C.O.A.G., 1978.

MARTÍNEZ VERÓN, Jesús. *Arquitectura de la Exposición Hispano-Francesa de 1908*. Zaragoza: Diputación Provincial-Institución "Fernando el Católico", 1984.

MASCARENHAS, Jerónimo de. *Historia de la ciudad de Ceuta*. Málaga: Algazara, 1995.

MASSARO LATTUADA, Alejandro Omar y MORENO VARGAS, Francisco. «Concepciones actuales frente a la arquitectura modernista». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, p. 83-89.

MENDOZA, C. y MENDOZA, E. *Barcelona modernista*. Barcelona: Planeta, 1989.

MERINO CALVO, José Antonio. *El arquitecto jerezano Francisco Hernández-Rubio y Gómez 1859-1950*. Col. BUC (Biblioteca de Urbanismo y Cultura), 13. Cádiz: Ayuntamiento de Jerez, 1995.

MIQUEL, Manuel. «El sistema Noreña de hormigón armado en las construcciones económicas». En: *Memorial de Ingenieros del Ejército*. Octubre, 1928.

MIRANDA REGOJO, Antonio. *Un canon de arquitectura moderna (1900-2000)*. Madrid: Cátedra, 2005.

MIRÓ, Aurora. *Ronda, Arquitectura y Urbanismo*. Ronda: Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1987.

MONTANE, Joan Lluís. «La proyección del modernismo en Barcelona». *Batik* (Barcelona), 19 /107 (1991), pp. 32-37.

MONTANER, Josep Maria. *L'Ofici de l'Arquitectura*. Barcelona: Universitat Politècnica de Barcelona, 1983.

MORALES LEZCANO, Víctor. *El colonialismo hispanofrancés en Marruecos (1898-1927)*. Madrid: Siglo XXI, 1976.

MORALES SARO, María Cruz. *Javier González de Riancho, arquitecto (1881-1953)*. Gijón: C.O.A.C., 1983.

–*El modernismo en Asturias. Arquitectura, escultura y artes decorativas*. Oviedo: C.O.A.A., 1989.

MORENTE DEL MONTE, María. «Enrique Atencia Molina: medio siglo de arquitectura malagueña». *Boletín de Arte* (Málaga), 13-14 (1992-1993), pp. 309-333.

MORETI, Juan José. *Historia de la ciudad de Ronda, 1867*. Málaga: Fundación Unicaja, 1994.

NAVASCUÉS PALACIOS, Pedro. «El Casino de Madrid y la arquitectura de su tiempo». En: *Tres conferencias de Arquitectura*. Madrid: C.O.A.M., 1978, pp. 63-79.

–«Reflexiones sobre el modernismo en España». *Boletín Académico de la E.T.S.A. (A Coruña)*, 1988.

–*Arquitectura Española 1808-1914*. Col. SUMMA ARTIS-Historia General del Arte, 35. Madrid: Espasa Calpe, 1997, pp. 668-672.

NAVASCUÉS, Pedro. y ARIAS DE COSSIO, Ana María. *Historia del Arte. Historia del Arte Hispánico V. Del Neoclasicismo al Modernismo*. Madrid: Alhambra, 1979.

NICOLÁS GÓMEZ, Dora. *Pedro Cerdán Martínez Arquitecto (1862-1947)*. Murcia: C.O.A.M., 1987.

NIETO ALCAIDE, Víctor. *Los inicios de la cultura moderna*. Madrid: La Muralla, 1987.

–*Historia del Arte*. Madrid: Nerea, 1995.

–*Vidrieras de Madrid: del Modernismo al art Déco*. Madrid: Comunidad, Dirección General de Patrimonio Cultural, 1996.

OLMOS SÁNCHEZ, Isabel. *La arquitectura cartagonesa en el tránsito del s. XIX al XX: manifestaciones arquitectónicas de la sociedad cartagonesa a principios del siglo XX*. Cartagena: Centro de Profesores, 1989.

OTERO, F. «El debate en torno al ornamento arquitectónico en la revista *Arquitectura y Construcción (1897-1922)*». *Espacio, Tiempo y Forma* (Madrid), 4 (1991), pp. 425-457.

PALIZA MONDUATE, Maite. *Manuel María de Smith Ibarra, Arquitecto. 1879-1956*. Bizkaia: Diputación Foral, 1988.

PAMPLONA ESCUDERO, Rafael (dir.). *Libro de Oro. Exposición Hispano-Francesa de 1908*. Zaragoza: Heraldo de Aragón, 1911.

PASTOR PÉREZ, Francisca. «Arquitectura modernista en Málaga». *Jábega* (Málaga) 26 (1979), pp. 69-72.

–«Apuntes para la biografía de una familia de arquitectos: Los Strachan». *Boletín de Arte* (Málaga), 1 (1980), pp. 173-178.

PASTOR VEGA, F. «El neomudéjar y su contexto historicista en Málaga». *Boletín de Arte* (Málaga), 1 (1980), p. 165.

PERAN, M., SUÁREZ, A. y VIDAL, M. *Noucentisme i Ciutat*. Madrid: Electa, 1994.

PÉREZ ESCOLANO, Víctor. *Aníbal González. Arquitecto (1876-1929)*. Col. Arte Hispalense, 4. Sevilla: Diputación Provincial, 1973.

–«Arquitectura modernista andaluza». *La Ilustración Regional* (Sevilla), 4 (1974), pp. 57-58.

–«La arquitectura de la exposición iberoamericana». *Documentos de Arquitectura* (Almería), 24 (1993), pp. 9-14.

–«La condición histórica de la arquitectura modernista en España». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 3-17.

PÉREZ ROJAS, Javier. *Cartagena 1874-1936 (Transformación urbana y arquitectura)*. Col. Arte, 5. Murcia: Consejería de Cultura y Educación-Regional, 1986.

–«Sobre la arquitectura del cine en España. El cine Monumental Sport de Melilla». En: *El barco como metáfora visual y vehículo de transmisión de formas. Actas del Simposio Nacional de Historia del Arte (C.E.H.A.)*. Málaga-Melilla, 1985. Málaga: Dirección General de Bellas Artes, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1987, pp. 275-290.

–*Art Decó en España*. Col. Cuadernos Arte Cátedra, 27. Madrid: Cátedra, 1990.

–«El Modernismo en Valencia». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 171-189.

PÉREZ ROJAS, Javier y GARCÍA CASTELLÓN, Manuel. *El siglo XX: persistencias y rupturas*. Col. Introducción al arte español. Madrid: Silex, 1994.

PÉREZ SÁNCHEZ, Antonio. «Nuevos datos sobre el arquitecto D. Pablo Monguió Segura y su obra modernista en Teruel». *Teruel: Boletín Informativo de la Excma. Diputación Provincial* (Teruel), 54 (1979), pp. 20-22.

–«El modernismo en la ciudad de Teruel». *Turia* (Teruel), 1 (1985), pp. 121-125.

PERMANYER, Lluís. *Josep Puig i Cadaflach*. Barcelona: Polígrafa, 2001.

PEVSNER, N. *Historia de las tipologías arquitectónicas*. Barcelona: Gustavo Gili, 1980.

PIZZA, Antonio. *Guía de la arquitectura del siglo XX. España*. Madrid: Electa, 1997.

PLANES, Ramón. *El modernismo a Sitges*. Barcelona: Sabate, 1969.

POBLADOR MUGA, M^a. Pilar. *José de Yarza y la casa Juncosa en el contexto de la arquitectura modernista*. Memoria de Licenciatura, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Zaragoza, 1986.

–*La arquitectura modernista en Zaragoza: Revisión crítica*. Col. Temas de Historia Aragonesa, 17. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1992.

PONS I TOUJOUSE, Valentí. *Inventari general del modernisme*. Barcelona: Reial Càtedra Gaudí, 2004.

RÀFOLS FONTANALS, José F. *Antonio Gaudí*. Barcelona: Canosa, 1929.

–*Modernismo y modernistas*. Barcelona: Destino, 1949.

–*Diccionario biográfico de artistas de Cataluña*. Barcelona: Millà, 1953.

RAMOS SANTANA Alberto y CIRICI NARVÁEZ, Juan Ramón. *La evolución urbana de Cádiz. Un homenaje a D. Manuel Accame de Campos*. Cádiz: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz-Ceuta, 1995.

RODRÍGUEZ BERNAL, Eduardo. *La exposición ibero-americana de Sevilla de 1929 a través de la prensa local. Su génesis y primeras manifestaciones (1905-1914)*. Col. Historia, 18. Sevilla: Diputación, 1981.

RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel. «Neomudéjar versus Neomusulmán. Definición y concepción del medievalismo islámico en España». *Espacio Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte* (Madrid), 12 (1999), pp. 265-285.

–«La presencia del neomedievalismo islámico en la arquitectura modernista». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGRO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 317-331.

RODRÍGUEZ LLERA, R. *Arquitectura regionalista y de lo pintoresco en Santander (1900-1950)*. Santander: Ayuntamiento-Librería Estudio, 1987.

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco José. «La etapa malagueña del arquitecto Joaquín de Rucoba (1844-1919)». *Boletín de Arte* (Málaga), 11 (1990), pp. 191-217.

–«Manuel Rivera Valentín (1851-1903). Primero de dos generaciones de arquitectos malagueños». *Boletín de Arte* (Málaga), 12 (1991), pp. 235-254.

–«Manuel Rivera Vera (1879-1940) último eslabón de dos generaciones de arquitectos malagueños». *Boletín de Arte* (Málaga), 13-14 (1992-1993), pp. 235-255.

–«Fernando Guerrero Strachan (1879-1930). Arquitecto malagueño del primer tercio del siglo XX». *Boletín de Arte* (Málaga), 15 (1994), pp. 209-226.

–«La ornamentación en la arquitectura modernista malagueña; el influjo de lo foráneo a través de los catálogos de arquitectura». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGU. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 371-383.

–«Eduardo Strachan y Viana Cárdenas (1853-1899) Vida y obra de un maestro de obras malagueño». *Isla de Arriaran* (Málaga), 12 (1998), pp. 25-46.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. *Ronda, capital subregional*. Málaga: Caja de Ahorros de Ronda, 1977.

ROVIRA GIMENO, Josep María. *La Arquitectura Noucentista*. Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació-Universitat Politècnica, 1983.

RUBIO GANDÍA, Miguel Ángel. *Patrimonio industrial en Granada*. Granada: Asukaría Mediterránea, 2003.

RUBIO LAPAZ, Jesús. «Modernismo y Modernidad». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGU. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 31-39.

SAMBRICIO, Carlos. «De la ciudad Lineal a la Ciudad Jardín. Sobre la difusión en España de los supuestos urbanísticos a comienzos del siglo». *Ciudad y Territorio* (Madrid), 94 (1992), pp. 147-159.

SAMBRICIO, Carlos, PORTELA, Francisco y TORRALBA, Federico. *Historia del Arte Hispánico VI. El siglo XX*. Madrid: Alhambra, 1980.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio. *De la Andalucía islámica a la de hoy*. Col. Bolsillo. Madrid: Rialp, 1983.

SEGRE, Roberto. *Historia de la arquitectura y del urbanismo. Países desarrollados. Siglos XIX y XX*. Madrid: Instituto de la Administración Local, 1985.

SEGUÍ AZNAR, Miguel. *La arquitectura modernista en Baleares*. Palma de Mallorca: Cort, 1975.

SEMBACH, Klaus-Jürgen. *Modernismo*. Köln: Taschen, 2002.

SOBRINO, Julián. *Arquitectura industrial en España, 1830-1990*. Col. Cuadernos Arte Cátedra, 31. Madrid: Cátedra, 1996.

SOLÀ-MORALES I RUBIÓ, Ignasi. *Eclecticismo y vanguardia. El caso de la arquitectura moderna en Catalunya*. Barcelona: Gustavo Gili, 1980.

–*Arquitectura modernista fin de siglo en Barcelona*. Barcelona: Gustavo Gili, 1992.

SOLÀ-MORALES I RUBIÓ, Ignasi, CIRICI, C. y RAMOS, F. *Mies van der Rohe. El Pabellón de Barcelona*. Barcelona: Gustavo Gili, 1993.

SORROCHE CUERVA, Miguel Ángel. *Urbanismo y arquitectura popular en las altiplanicies de Granada*. Universidad de Granada-Departamento de Historia del Arte. Curso 1996-1997 (tesis doctoral inédita).

TAFURI, F. *Arquitectura Contemporánea*. Madrid: Aguilar, 1978.

TERÁN, Fernando de. *Historia del urbanismo en España III. Siglos XIX y XX*. Col. Arte Grandes Temas. Madrid: Cátedra, 1999.

TORII, Tokutoshi. *El mundo enigmático de Gaudí*, 2 v. Madrid: Instituto España, 1983.

TORRALBA, Federico. «El estilo modernista en la arquitectura zaragozana». *Zaragoza*, 9 (1964), pp. 139-148.

TORRES BALBÁS, Leopoldo. «La arquitectura española en Marruecos». *Arquitectura* (Madrid), 49 (mayo-1923), pp. 139-142.

URRUTIA Ángel. *Arquitectura Española Siglo XX*. Col. Manuales Arte Cátedra. Madrid: Cátedra, 1997.

VILAR, Juan Bautista y VILAR, María José. *Límites, fortificaciones y evolución urbana de Ceuta (siglos XV-XX) en su cartografía histórica y fuentes inéditas*. Ceuta: Ciudad Autónoma, Consejería de Educación y Cultura, 2002.

VILAR, María José. *Ceuta en el siglo XIX a través de su cartografía y fuentes inéditas*. Murcia: Universidad, 2002.

VILLANUEVA MUÑOZ, Emilio Ángel. «Arquitectura y urbanismo en los siglos XIX y XX en Almería». En: *Almería IV*. Almería: Andalucía, 1983, pp.1353-1419.

–*Urbanismo y arquitectura en la Almería Moderna (1780-1936)*, 2 v. Almería: Cajal, 1983.

–«Ciudad y arquitectura modernista en la Andalucía Oriental» En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio

HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 221-246.

VILLAR MOVELLÁN, Alberto. *Arquitectura del modernismo en Sevilla*. Sevilla: Diputación, 1973.

–«Modernismo en Cádiz». *Archivo Hispalense* (Sevilla), 171-173 (1973), pp. 371-429.

–*Introducción a la arquitectura regionalista. El modelo sevillano*. Córdoba: Universidad, Departamento de Historia del Arte, 1978.

–«La arquitectura del modernismo en Andalucía Occidental». En: *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte. España entre el Mediterráneo y el Atlántico*. Granada, 1973, v. 3. Granada: Departamento de Historia del Arte, 1978, pp. 469-478.

–*Arquitectura del Regionalismo en Sevilla (1900-1935)*. Sevilla: Diputación, 1979.

–*Arquitecto Espiau (1879-1938)*. Col. Arte Hispalense, 40. Sevilla: Diputación, 1985.

–«Introducción a la arquitectura cordobesa contemporánea (1890-1940). Ensayo de inventario». *Apotheca* (Córdoba), 5 (1985), pp. 145-214.

–«Catálogo de la arquitectura de José Espiau y Muñoz (1879-1938)», *Archivo Hispalense* (Sevilla), 209 (1985), pp. 145-171.

–«El Modernismo arquitectónico andaluz y su singularidad». En: *Actas del Congreso Internacional sobre el Modernismo español e hispanoamericano y sus raíces andaluzas y cordobesas*. Córdoba: Diputación, 1987, pp. 169-189.

–*Juan Talavera y Heredia. Arquitecto (1880-1960)*. Col. Arte Hispalense, 13. Sevilla: Diputación, ²1997.

–«Aspectos de la arquitectura modernista en Andalucía Oriental». En: *Arquitectura y Modernismo: Del Historicismo a la Modernidad*. Eds. Ignacio HENARES y Salvador GALLEGO. Granada: Universidad; Melilla: EMVISMESA, 2000, pp. 205-221.

YARZA Y GARCIA, José. *Aportación de la familia de los Yarza a la arquitectura y urbanismo de Aragón*. Zaragoza: Octavio y Félez, 1948.

ZEVI, Bruno. *Historia de la arquitectura moderna*. Barcelona: Poseidón, 1980.

ZURANO, E. *Consideraciones comerciales entre España y Marruecos*, Madrid, 1911.